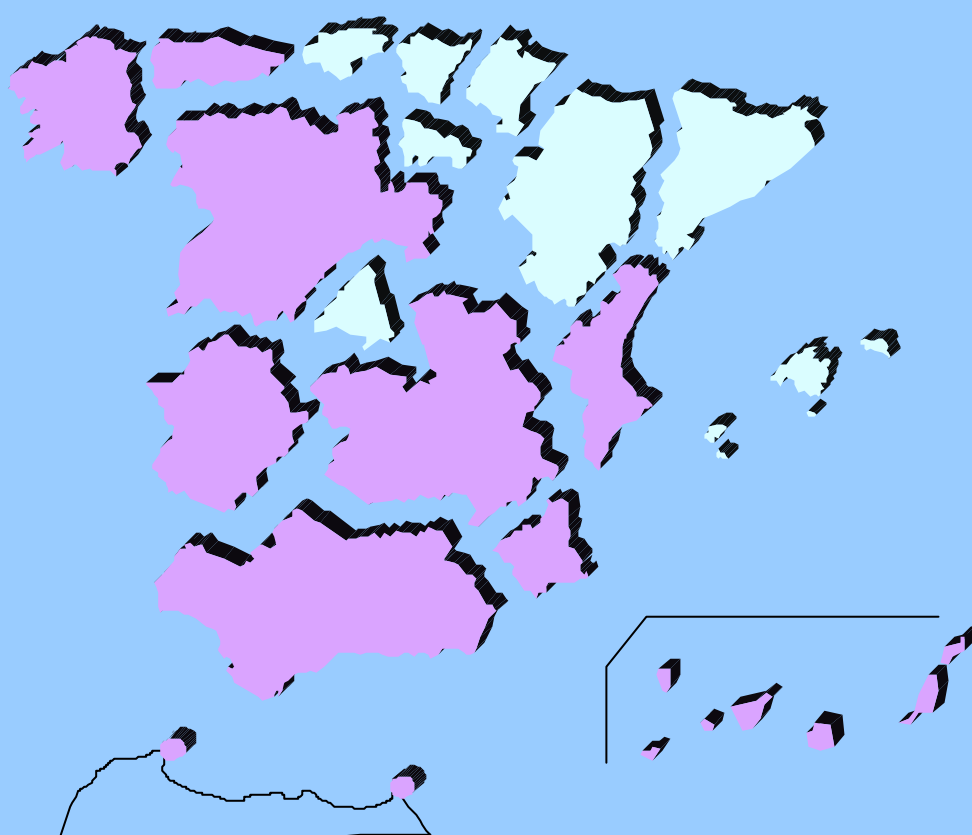


PLAN DE DESARROLLO REGIONAL 2000-2006



TOMO I

Regiones incluidas en el Objetivo nº1 de los
Fondos Estructurales Europeos

INDICE

TOMO I

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO PRIMERO	
LAS REGIONES ESPAÑOLAS INCLUIDAS EN EL OBJETIVO Nº 1: VISIÓN GENERAL DE SU PROBLEMÁTICA SOCIOECONÓMICA Y PRINCIPALES DISPARIDADES	13
1.1. LAS REGIONES ESPAÑOLAS EN EL OBJETIVO Nº 1: PRINCIPALES MAGNITUDES SOCIOECONÓMICAS, DISPARIDADES Y PROBLEMÁTICA EN EL CONTEXTO ESPAÑOL Y COMUNITARIO.	15
1.1.1. Características y dinámica demográfica.	15
1.1.2. Renta y proceso de convergencia real.	16
1.1.3. Estructura productiva y productividad	19
1.1.4. Mercado de trabajo: características y evolución	22
1.1.5. Factores de competitividad	31
1.2. EL MODELO TERRITORIAL ACTUAL Y TENDENCIAL DE LAS REGIONES ESPAÑOLAS DEL OBJETIVO Nº 1	37
1.2.1. Sistema de ciudades y sistema rural	37
1.2.2. Infraestructuras de articulación territorial, de apoyo a la actividad productiva y a la sociedad de la información: redes de transporte y telecomunicaciones	39
1.2.3. Medio ambiente y patrimonio natural y cultural	44
1.3. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LAS REGIONES OBJETIVO Nº 1: VISION DE CONJUNTO	48
ANEXO DE INDICADORES CUANTITATIVOS SOBRE SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA SOCIOECONÓMICA DE LAS REGIONES ESPAÑOLAS DEL OBJETIVO Nº 1	57
CAPÍTULO SEGUNDO	
OBJETIVOS, PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y PRINCIPALES EJES DE INTERVENCIÓN: LÍNEAS BÁSICAS PARA EL CONJUNTO DE LAS REGIONES ESPAÑOLAS DEL OBJETIVO Nº 1	101
2.1. PRINCIPALES OBJETIVOS Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS.	103
2.1.1. Objetivos finales estratégicos	103
2.1.2. Objetivos Instrumentales y ámbitos de actuación	111
2.1.3. Prioridades y orientaciones de desarrollo territorial	114
2.2. MARCO POLÍTICO DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN ESPAÑA	116
2.3. ELEMENTOS PARA VALORAR LA COHERENCIA DE LA ESTRATEGIA Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS	127
2.4. LA ARTICULACIÓN DE LAS PRIORIDADES Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PREFERENTES EN EL PLAN: EJES DE DESARROLLO IDENTIFICABLES A NIVEL DEL CONJUNTO DE LAS REGIONES OBJETIVO Nº 1	136
<u>EJE Nº 1.</u> MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	137
<u>EJE Nº 2.</u> SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES	145
<u>EJE Nº 3.</u> MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS	156

<u>EJE Nº 4.</u>	DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	180
<u>EJE Nº 5.</u>	DESARROLLO LOCAL Y URBANO	202
<u>EJE Nº 6.</u>	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA	212
<u>EJE Nº 7.</u>	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	230
<u>EJE Nº 8.</u>	ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICULTURA	236
<u>EJE Nº 9.</u>	TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL	239
<u>EJE Nº10.</u>	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS Y BIENESTAR SOCIAL	245

CAPITULO TERCERO

PREVISIÓN DE LAS INVERSIONES Y GASTOS COFINANCIABLES: DETALLE POR REGIONES, EJES DE DESARROLLO Y AGENTES INVERSORES Y RESEÑA SOBRE PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS	251
3.1. INTRODUCCIÓN	252
3.2. RESUMEN DE INVERSIONES Y GASTOS POR EJES DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIONES	252
3.3. DETALLE REGIONAL DE LAS INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS.	255
3.4. INDICACIONES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES, OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y NECESIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA	278
3.5. VERIFICACIÓN DE LA ADICIONALIDAD	280
3.5.1. Examen inicial de la adicionalidad en el PDR	280
3.5.2. Entorno económico	280
3.5.3. Metodología utilizada para la verificación del principio de adicionalidad.	281
3.5.4. Fuentes utilizadas para la recogida de información	281
3.6. RESEÑA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS PREVISTOS, DE SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE MEDIDAS CONSIDERADAS	284
3.7. ORIENTACIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIONES INTERMEDIAS Y CONTROL FINANCIERO (ARTÍCULOS 35 Y 42 DEL REGLAMENTO CE Nº 1260/99)	289
3.8. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE COMPETENCIA Y CONTRATOS PÚBLICOS	293

CAPÍTULO CUARTO

EVALUACIÓN DEL IMPACTO GLOBAL Y CUANTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS	295
4.1. INTRODUCCIÓN	297
4.2. EVALUACIÓN DEL IMPACTO GLOBAL	298
4.2.1. Estimación del impacto macroeconómico del PDR	299
4.2.2. Distribución sectorial del impacto macroeconómico del PDR	304
4.2.3. Distribución regional del impacto macroeconómico del PDR	307
4.2.4. Impacto de largo plazo del PDR en la capacidad productiva de las regiones	310
4.2.5. Conclusiones	313
4.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS	315
4.3.1. Objetivos básicos	315
4.3.2. Otros objetivos específicos para el conjunto de las regiones Objetivo nº 1	315
ANEXO DE INDICADORES MÁS RELEVANTES DE ACTUACIONES REALIZADAS ENTRE 1994-1996 (COPIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN INTERMEDIA REALIZADO POR EXPERTOS INDEPENDIENTES QUASAR, S.A.)	319

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006 para las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales es un documento de gran extensión en razón de la necesidad de atender a los numerosos requerimientos que al respecto establecen los nuevos Reglamentos reguladores de los Fondos y, también, de garantizar que los planteamientos y propuestas, tanto de Gobiernos Autónomos de las Regiones incluidas en el Objetivo 1 del Estado miembro España, como de la propia Administración Central y de sus organismos, se vean fielmente reflejados.

A partir de esa realidad, y por razones de ordenación expositiva y presentación, el PDR se articula en cinco capítulos y tres anexos.

Los primeros cuatro capítulos recogidos en el Tomo primero establecen, desde una perspectiva general, los elementos básicos del Plan para el conjunto de los territorios del Estado español que durante el período 2000-2006 estarán incluidos en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales Europeos.

En el capítulo primero se presenta una descripción sintética y sumaria de los principales rasgos comunes de la problemática socioeconómica de las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1 así como un análisis, también sintético, de la situación y tendencias de desarrollo territorial en las mismas regiones. Este análisis concluye con un diagnóstico de síntesis sobre las debilidades, fortalezas y potencialidades de desarrollo socioeconómico y territorial que, desde una perspectiva general, comparten dichas regiones.

En el capítulo segundo se reflejan, también como resultado de un esfuerzo de aproximación global absolutamente imprescindible si se quiere disponer de una visión de conjunto sobre las prioridades establecidas para el período 2000-2006, los principales objetivos, tanto de orden estratégico como instrumental, de interés común para este conjunto de regiones. Asimismo, se describen brevemente las prioridades y orientaciones de desarrollo territorial que subyacen a dichos objetivos estratégicos e instrumentales, y que definen un primer marco general de referencia para la aplicación de los objetivos y opciones políticas propuestas por la Estrategia Territorial Europea (ETE), de acuerdo con las condiciones específicas de desarrollo de las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº1. Finalmente, se identifican los principales ámbitos y ejes de intervención que se desarrollarán a lo largo del período considerado así como las líneas de actuación y políticas más destacadas que, en cada uno de ellos, abordarán normalmente las distintas Administraciones interesadas en el ejercicio de sus respectivos ámbitos de competencias.

El capítulo tercero, respondiendo a las exigencias reglamentarias al respecto, está dedicado a reflejar las previsiones financieras asociadas a la aplicación de las estrategias planteadas. Es decir, a reflejar el gasto que, en cada uno de los ámbitos de intervención potencialmente elegibles a efectos de cofinanciación por los Fondos Estructurales, preveen realizar las distintas Administraciones nacionales. Dichas previsiones se reflejan en unos cuadros financieros en los cuales se detallan los montantes de gasto previstos en cada uno de los ejes de intervención, en cada una de las regiones y en el total del territorio español incluido en el Objetivo nº 1.

Finalmente, el capítulo cuarto del primer Tomo está dedicado a reflejar los resultados de las estimaciones realizadas sobre el impacto que, en términos macroeconómicos, va a tener la aplicación del Plan. Con esa evaluación de impacto, en la que se identifican tanto los efectos sectoriales como regionales de las inversiones y gastos asociados a la aplicación del Plan, se da cumplimiento, desde la perspectiva de los efectos socioeconómicos agregados, a la exigencia que al respecto establecen los nuevos Reglamentos.

El capítulo quinto (Tomo II) desarrolla las cuestiones abordadas en los capítulos precedentes a partir de un detalle regional que permite profundizar en las mismas. Consta de una serie de apartados dedicados

monográficamente a cada una de las regiones Objetivo nº 1 en los cuales se describen, de manera pormenorizada y específica para cada una de estas regiones, la problemática y situación socioeconómica, las principales debilidades y estrangulamientos existentes desde el punto de vista de su desarrollo socioeconómico y los principales objetivos, estrategias y líneas de intervención que se plantean abordar las distintas Administraciones Públicas Españolas, poniendo de manifiesto la coherencia entre unos y otros. Ese nivel de profundización y detalle resulta el elemento indispensable para complementar lo expuesto en los primeros capítulos y, asimismo, poder interpretarlo adecuadamente.

El PDR consta también de varios anexos. En el primero de ellos (Anexo I), se da cumplimiento a uno de los aspectos más destacados que en materia de evaluación previa se exige en los nuevos Reglamentos. Es decir, un diagnóstico de la situación medioambiental de las regiones del Objetivo nº 1 y una valoración de los efectos esperados en ese ámbito como consecuencia de la estrategia planteada. En ambas cuestiones, lo reflejado en el Plan recoge el resultado de los trabajos realizados por la Red de Autoridades Medioambientales a partir de los acuerdos sobre metodología y contenidos acordados al respecto en su seno.

El Anexo 2 responde, asimismo, a las exigencias que en materia de evaluación previa sobre igualdad de oportunidades establecen los nuevos Reglamentos. Por su carácter novedoso y particular se ha considerado oportuno recoger lo más destacado al respecto a través de un tratamiento diferenciado y específico para cada una de las regiones consideradas.

Por último, y atendiendo a la exigencia reglamentaria de que el PDR otorgue un tratamiento independiente a las regiones que, habiendo estado incluidas en el Objetivo nº 1 durante el período 1994-1999, van a estar en régimen de ayudas transitorias durante el próximo período, el PDR 2000-2006 incorpora un anexo adicional correspondiente a Cantabria, en el que se da cumplimiento a los principales requisitos establecidos en los Reglamentos respecto a esta primera fase de la programación

INTRODUCCION

1. CUESTIONES RELACIONADAS CON LA METODOLOGIA EXPOSITIVA Y LA ARTICULACION DEL PLAN

La finalidad de los Planes de Desarrollo Regional, como primera fase de un proceso de programación de los Fondos Estructurales Europeos, que se concreta realmente con la elaboración posterior del Marco de Apoyo Comunitario y los Programas Operativos, es definir los objetivos prioritarios para el desarrollo de las regiones Objetivo nº 1, así como las estrategias y principales líneas de actuación que se plantean implementar las diferentes Administraciones nacionales para la consecución de dichos objetivos. Con independencia de las otras exigencias de carácter complementario que establecen los Reglamentos reguladores de los Fondos Estructurales respecto al contenido de los PDR, esa es su finalidad última y esencial toda vez que es el aspecto que remite a las prioridades del Estado-miembro. Prioridades que serán analizadas por la Comisión Europea y contrastadas con su propia percepción y sus propios análisis en relación a esta cuestión. Ello permite definir el marco de la negociación que, a través de la concertación, deberá plasmarse en el Marco de Apoyo Comunitario y en los Programas Operativos que lo desarrollen a efectos de la aplicación concreta de los Fondos Estructurales.

Para facilitar la interpretación de las cuestiones básicas recogidas en el Plan, resulta de la mayor importancia una adecuada comprensión de la articulación existente entre los capítulos 1 y 2 del Primer Tomo del Plan con los apartados monográficos dedicados en el Tomo Segundo a cada una de las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1.

Conviene a este respecto destacar, en primer lugar, que los contenidos de dichos capítulos 1 y 2 del Tomo I y los apartados monográficos regionales del Tomo II son de naturaleza totalmente complementaria. Ello significa que no se pueden considerar y analizar de manera independiente. Ni desde el punto de vista de los elementos del diagnóstico y evaluación previa de sus problemáticas socioeconómicas, debilidades y fortalezas ni tampoco desde el punto de vista de los objetivos, estrategias y líneas de actuación planteadas.

En los capítulos Primero y Segundo del Primer Tomo se establecen, en relación a ambas cuestiones, los elementos que desde una perspectiva de conjunto y de forma sintética son considerados más relevantes.

En lo que se refiere al diagnóstico, resulta por lo tanto evidente el que, dadas las especificidades de cada región, una adecuada comprensión de la problemática socioeconómica de cada una de ellas exige la lectura detallada de la parte correspondiente del apartado monográfico que se le dedica en el Tomo II. Tanto desde el punto de vista del análisis cualitativo como desde el punto de vista de los indicadores pertinentes que permiten cuantificar, en aquellos aspectos en que la base estadística disponible lo permite, la dimensión de la problemática expuesta. No obstante, a pesar de las limitaciones que, por razones obvias, presenta cualquier síntesis, se ha considerado oportuno ofrecer dicha visión de conjunto, en la cual se pueden identificar los elementos o rasgos más relevantes, dentro de aquellos que se pueden calificar como de más claramente compartidos por las distintas regiones, de sus problemáticas socioeconómicas.

A su vez, ese ejercicio de aproximación global, ha facilitado el poder establecer, a través de un proceso de colaboración que ha permitido llegar a un amplio consenso al respecto entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas interesadas, los grandes objetivos finales de carácter estratégico considerados como prioritarios para el conjunto de territorios incluidos en el Objetivo nº 1 de los Fondos, así como también los principales ámbitos de intervención de interés común en los que las diferentes Administraciones (General del Estado y Regionales) se proponen intervenir. Así, cabe destacar que las líneas de actuación identificadas en el Capítulo Segundo del Primer Tomo para cada ámbito de intervención vinculado a los objetivos fijados, son aquellas que, desde una perspectiva de conjunto

resultan básicas y que tanto la A.G.E. como las Administraciones Autonómicas van a acometer. Con independencia, como es lógico, de que en cada región concreta adopten una mayor o menor intensidad o amplitud en función de su situación específica o, como también resulta lógico, de que se vean complementadas por otras estrategias o líneas de actuación adicionales (que se recogen en el apartado correspondiente del Tomo II) que resultan muy importantes en el caso de esa región concreta dadas sus particularidades.

De lo anterior se desprende, por lo tanto, el que para tener una visión completa de las estrategias que se pretenden abordar en cada región resulta imprescindible completar la lectura del Capítulo Segundo del Primer Tomo con la referida a la definición de objetivos, estrategias y principales líneas de actuación que, para cada región, se recogen en el apartado correspondiente del Segundo Tomo. Conviene subrayar de manera especialísima que, lo que al respecto se recoge en cada monografía regional del Tomo II es también el resultado de un consenso entre la Administración General del Estado y la correspondiente Administración Regional así como el que las líneas de actuación o ámbitos de intervención identificados van a ser desarrolladas (obviamente en aquellos casos y con la intensidad propia que se derive de la distribución de competencias existente) por ambos tipos de Administraciones. El único límite que se ha establecido en relación al consenso indicado es que las intervenciones inicialmente propuestas por uno u otro tipo de Administración que se refiriesen a los ámbitos competenciales de las restantes sólo han sido recogidas en el Plan en el caso de que la Administración que detenta las competencias al respecto lo haya considerado adecuado. Por lo tanto, el contenido de los apartados monográficos regionales que figuran en el Tomo II no corresponde únicamente a los diagnósticos, estrategias y actuaciones definidas por las Administraciones Regionales sino que representa la definición que en esos niveles han realizado conjuntamente con la Administración General del Estado. Ello significa, por lo tanto, que las estrategias y las líneas de actuación propuestas son las definidas conjuntamente y que serán desarrolladas por ambos tipos de Administraciones (dentro de sus respectivos ámbitos de competencia).

Con la metodología seguida se ha pretendido conseguir un enfoque integrado y, así, evitar que el PDR pueda aparecer como una agregación de los objetivos, estrategias y líneas de actuación que se plantean por separado los diferentes tipos de Administración (como podía ocurrir con el PDR 1994-1999 en el cual una parte del mismo estaba destinada a identificar de manera independiente las correspondientes a la Administración General del Estado). Como es lógico, la contrapartida es que con el enfoque integrado resulta de mayor dificultad apreciar las particularidades específicas a nivel de actuación o proyecto concreto de los tipos de intervención de uno y otro tipo de Administraciones aunque, como resulta obvio, esta dificultad quedará subsanada en la fase de elaboración de los POs en los cuales deberá aparecer con nitidez el tipo de agente ejecutor de cada medida o proyecto concreto.

En otro orden de cosas, es necesario anticipar (aunque ello se explicita con toda claridad en el tercer Capítulo del Tomo I) que el conjunto de estrategias y líneas de actuación reflejadas en el Plan no son simplemente aquellas que serán objeto de cofinanciación comunitaria en virtud de los recursos que le han correspondido a España por Objetivo nº 1. En el PDR 2000-2006 se reflejan todas aquellas que se plantean desarrollar las Administraciones españolas para alcanzar los objetivos definidos con independencia de la parte de las mismas que sea efectivamente objeto de cofinanciación en función de lo que se establezca al efecto en el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.

2. LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE COOPERACION EN LA ELABORACION DEL PDR 2000-2006

La aplicación del principio de cooperación en la elaboración del Plan ha respondido fielmente al espíritu y a la letra de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. De manera muy particular en lo que se refiere a las autoridades regionales y a los interlocutores económicos y sociales.

a) La cooperación de las autoridades regionales en la elaboración del Plan

El PDR 2000-2006 ha sido elaborado a través de un proceso, coordinado por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (Ministerio de Economía y Hacienda), de amplia colaboración con las Administraciones de las Comunidades Autónomas interesadas.

Dicho proceso de colaboración se inició el mes de junio de 1998 con una reunión multilateral en la que participaron los representantes de las CCAA designados por sus respectivos gobiernos y representantes de los departamentos ministeriales interesados. En dicha reunión se acordaron los criterios básicos respecto al proceso de elaboración del PDR y a la estructura y contenido del mismo. También se establecieron los plazos para que la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos recibiera por escrito las primeras aportaciones de dichas Administraciones y departamentos ministeriales a fin de poder abordar las fases siguientes de colaboración a partir de un conocimiento suficiente de sus perspectivas, prioridades y orientaciones generales.

Durante el último trimestre de 1998 y, sobretodo, a partir del mes de enero de 1999 tuvieron lugar reuniones de carácter tanto bilateral como multilateral entre la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y las Administraciones Autonómicas y departamentos y organismos dependientes de la Administración Central. Esas reuniones tuvieron, entre otros aspectos, como principal objeto:

- Definir los grandes objetivos prioritarios, estrategias y líneas de actuación de interés común que deberían reflejarse en el Plan.
- Precisar unos criterios homogéneos a utilizar por las distintas Administraciones para asignar a cada uno de los ejes de intervención o desarrollo acordados el coste de las intervenciones correspondiente a las estrategias y líneas de actuación previstas (la denominación y contenido de los ejes acordados fueron objeto de una consulta no vinculante con los servicios de la Comisión).
- Garantizar la realización por parte de las diferentes Administraciones interesadas de las tareas necesarias para que el contenido del Plan respondiera a todos los requisitos formales que con respecto al mismo contempla el Reglamento 1260/1999 del Consejo y atender, asimismo, a lo establecido en los sucesivos borradores de Orientaciones que al respecto había elaborado la Comisión.
- Fijar el procedimiento ulterior a seguir, así como unos nuevos plazos para la realización de las tareas a abordar por las diferentes Administraciones interesadas.

A partir de las sucesivas aportaciones realizadas por escrito por parte de las Administraciones Autonómicas y de las reuniones de coordinación de carácter bilateral realizadas, bien a instancias de las Comunidades Autónomas que lo estimaron oportuno o bien a instancias de la propia Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, ésta última inició a partir del mes de mayo de 1999 la redacción de un primer borrador completo del Plan (para lo que se refiere a la elaboración de la evaluación previa en materia medioambiental se contó con las aportaciones elaboradas al efecto a través del proceso de colaboración establecido en el seno de la Red de Autoridades Medio Ambientales en la que están representadas las Administraciones Autonómicas).

Dicho primer borrador del Plan fue finalizado a principios del mes de julio del presente año de 1999 y analizado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de dicho mes. Fue, asimismo, remitido a los Gobiernos de las CCAA interesadas para que realizaran las observaciones o propuestas de modificación que creyeran oportunas. Desde esa fecha hasta los primeros días de Septiembre, tuvieron lugar reuniones bilaterales con las Administraciones Autonomías que lo solicitaron, se recibieron observaciones y propuestas de modificación por escrito y se preparó una segunda versión o proyecto de PDR 2000-2006. Todas las observaciones o propuestas planteadas referentes a cuestiones de competencia autonómica fueron fidedignamente incorporadas al nuevo borrador, salvo en algún caso excepcional en que no resultaba compatible con lo establecido en el Reglamento 1260/1999 del Consejo.

Algunas de las propuestas de modificación planteadas por alguna Administración Autónoma se referían a cuestiones relacionadas con el ámbito de competencias de la Administración General del Estado. En este caso, la Secretaría de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda incorporó al nuevo borrador aquellas que, tras consulta con los departamentos ministeriales competentes, se consideraron asumibles.

El nuevo borrador o proyecto de PDR 200-2006 fue analizado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del 9 de Septiembre. Dicha Comisión acordó someterlo a Dictamen del Consejo Económico y Social a fin de que, una vez emitido el mismo (el plazo límite señalado fue el 15 de Octubre), poder incorporar en el Plan definitivo a presentar a la Comisión Europea las propuestas u observaciones contenidas en aquél que se considerasen procedentes. La versión del PDR elevada para Dictamen del Consejo Económico y Social fue asimismo remitida a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas interesadas para su conocimiento y a efectos de eventuales observaciones últimas que no afectasen al contenido básico del proyecto remitido al Consejo Económico y Social.

El PDR 2000-2006 que el Gobierno de España presenta a la Comisión Europea es, por lo tanto, el resultado de un intenso proceso de colaboración entre las diferentes Administraciones españolas interesadas y, en lo que respecta a las autoridades regionales, las exigencias reglamentarias establecidas respecto al principio de cooperación han sido cumplidas de forma exhaustiva.

b) La cooperación de los interlocutores económicos y sociales

La aplicación de la cooperación de los interlocutores económicos y sociales en la fase de programación correspondiente al PDR 2000-2006 ha estado presidida por un estricto cumplimiento de lo establecido al respecto en el artículo 8.1 del Reglamento CEE nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999.

En efecto, a tenor de lo establecido en el mencionado artículo la aplicación del principio de cooperación con dichos interlocutores económicos y sociales se ha realizado en el marco de la normativa y prácticas actuales seguidas en el Estado español.

La concreción específica de la cooperación de los interlocutores económicos y sociales ha sido la siguiente:

- Durante el proceso de elaboración del PDR 2000-2006 y antes de la elevación de un proyecto del mismo al Consejo Económico y Social de carácter estatal existió una importante participación de los interlocutores económicos y sociales más representativos en la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas cuyos territorios están incluidos en el Objetivo nº 1.

En efecto, el proyecto de PDR 2000-2006, en lo que se refiere a sus concreciones regionales, fue sometido a consulta y dictamen de los Consejos Económicos y Sociales de carácter regional en las Comunidades Autónomas en que existe dicho órgano o, en su defecto, a las observaciones y sugerencias de las organizaciones más representativas existentes en las mismas (los detalles al respecto están reflejados en los apartados monográficos que se dedican a cada región en el Tomo II).

- No obstante esa amplia cooperación planteada al propio nivel de los territorios incluidos en el Objetivo nº 1, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del pasado 9 de Septiembre, acordó (siguiendo la práctica seguida por anteriores Gobiernos con los PDR precedentes) solicitar el Dictamen del Consejo Económico y Social estatal por considerar que este órgano resulta el más adecuado para canalizar la cooperación con los interlocutores económicos y sociales a nivel estatal y culminar así plenamente el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento CE 1260/1999.

El contenido del Dictamen emitido por el Consejo Económico y Social estatal, que se acompaña al presente Plan, ha sido cuidadosamente analizado por el Gobierno y han sido incorporados al Plan un número significativo de las sugerencias u observaciones recogidas en el mismo (en el informe

elaborado por el Gobierno español que se envía adjunto a dicho Dictamen se reflejan cuáles han sido las observaciones incorporadas así como argumentaciones en relación a aquellas otras observaciones que no lo han sido por no ser consideradas procedentes).

El Gobierno de España y los gobiernos regionales tienen previsto que la cooperación de los agentes económicos y sociales siga produciéndose en las siguientes fases de aplicación de los Fondos Estructurales.

En lo que se refiere al establecimiento del MAC, hay que tener en cuenta que el mismo es el resultado de una negociación directa entre el Gobierno y la Comisión Europea (en la que participarán, como en la de anteriores MACs, los gobiernos de las CCAA interesadas) de cuyo contenido y resultados tendrán cumplida información los Agentes Económicos y Sociales a través de las comparecencias que los responsables de las Administraciones españolas y de la Comisión Europea realizarán ante los Consejos Económicos y Sociales. La elaboración de los Programas Operativos es el desarrollo de lo establecido en el Marco de Apoyo Comunitario a través de la selección de las medidas concretas que van a ser cofinanciables. Se trata de una selección eminentemente técnica que tiene necesariamente en cuenta la programación presupuestaria de los Gobiernos que, obviamente, debe ser aprobada cada año por los respectivos Parlamentos Nacional y Regionales. Los Agentes económicos y sociales serán informados y consultados a través de los respectivos Consejos Económicos y Sociales de los contenidos de dichos Programas.

En cuanto a la participación de los Agentes Económicos y Sociales en las fases posteriores de la aplicación de los Fondos Estructurales, se están estudiando las fórmulas más idóneas para asociar a los mismos a las tareas de seguimiento y evaluación. Fórmulas que pueden ir desde la práctica de comparecencias regulares antes los Consejos Económicos y Sociales de los responsables nacionales y comunitarios en la gestión y coordinación de la aplicación de los Fondos, hasta la presencia de representantes de los agentes económicos y sociales en aquellos Comités de Seguimiento cuya naturaleza así lo aconseje.

CAPÍTULO PRIMERO

Las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1: Visión general de su problemática socioeconómica y principales disparidades

1.1. LAS REGIONES ESPAÑOLAS EN EL OBJETIVO Nº 1: PRINCIPALES MAGNITUDES SOCIOECONÓMICAS, DISPARIDADES Y PROBLEMÁTICA EN EL CONTEXTO ESPAÑOL Y COMUNITARIO.

Las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1 comparten la característica de presentar unos niveles de desarrollo socioeconómico muy alejados de la media europea y componen el grupo de las de menor renta por habitante en términos nacionales. Comparten, asimismo, la característica de presentar, en términos comparativos, importantes "déficits" en factores que resultan determinantes para su competitividad interna y externa. También comparten algunos rasgos básicos de sus respectivos mercados de trabajo.

Por ello, con independencia de que cada una de ellas presente rasgos específicos en cuanto a sus características geográficas, modelo territorial, especialización productiva, cualificación de la fuerza de trabajo y problemática de empleo, etc., que se describen con mayor amplitud y precisión en el capítulo correspondiente al detalle por Comunidades Autónomas de las problemáticas regionales y estratégicas de desarrollo, resulta conveniente presentar una visión de conjunto de las mismas a partir de sus problemáticas y magnitudes socioeconómicas más relevantes y de la posición que ocupan en el contexto español y comunitario.

Así, con lo reflejado en este epígrafe y con el detalle que a nivel monográfico se recoge para cada región en el Tomo II, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.1.a) del reglamento CE nº 1260/1999 del Consejo, según el cual los Planes presentados en virtud del Objetivo nº1 incluirán "una descripción a ser posible cuantificada, de la situación actual en materia de disparidades, atrasos y posibilidades de desarrollo de las regiones del Objetivo nº1 ..."

1.1.1. Características y dinámica demográfica.

Los aspectos más importantes a destacar son:

A) En el conjunto del período 1960-1991 se ha producido una disminución del peso relativo de la población de las regiones Objetivo nº 1 en el total nacional

Así, la población del conjunto de las regiones Objetivo nº 1 pasó de representar un 66,3% del total nacional en 1960 a un 60,1% en 1970, un 57,8% en 1981, un 58% en 1991 y un 58,5% en 1996 (ver cuadro 1.1 del Anexo de indicadores que figura al final de este Capítulo).

En el último quinquenio, a excepción de las Islas Canarias, y de regiones como Andalucía, Murcia y Comunidad Valenciana, el peso relativo de las restantes regiones en la población nacional continuó disminuyendo o se mantuvo constante en algunos casos. Algunas de ellas como Asturias, entre las regiones del Norte y Castilla y León, entre las interiores, vieron incluso reducida su población en términos absolutos entre 1991 y 1996.

B) La mayor parte de estas regiones comparten la característica de una baja densidad demográfica

En conjunto, las regiones Objetivo nº 1 tienen una superficie que representa el 76,1% del total nacional pero en ellas se localiza únicamente el 58,5% de la población española. En términos de conjunto, su densidad de población era de 60,4 habitantes por km² en 1996 frente a 136,6 habitantes/km² en el

conjunto de regiones españolas no afectadas por este objetivo y 116,8 habitantes/km² de densidad media en la Comunidad Europea (ver cuadro 1.2).

A excepción de la Comunidad Valenciana, en el eje mediterráneo, el archipiélago canario y las ciudades de Ceuta y Melilla, las restantes regiones del Objetivo nº 1 presentan densidades de población inferiores a la media comunitaria. Esta baja densidad de población es enormemente acusada en las regiones de la España interior. Así, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura tienen una densidad inferior a los 27 habitantes por km², rozando algunas provincias de estas regiones índices de desertización poblacional como son los casos de las provincias de Avila (21,0 hab/km²), Soria (9,0), Segovia (21,3), Cuenca (11,8) y Guadalajara (12,9).

C) Durante los años ochenta, en la mayor parte de estas regiones se produjo una inversión de los flujos migratorios, seguida en los noventa de una práctica estabilización en la mayoría de ellas.

En la década de los sesenta, los saldos migratorios y por consiguiente las tasas migratorias, fueron negativos en todas las regiones del Objetivo nº 1, con la excepción de la Comunidad Valenciana. Las tasas más elevadas correspondieron a Andalucía y a las regiones del interior -las dos Castillas y Extremadura- y significaron salidas importantes de población de estas regiones hacia Europa y hacia las regiones más industrializadas de España. En la siguiente década siguieron presentando saldos migratorios negativos, aunque menos importantes que en la década anterior, las regiones con un peso elevado del sector agrícola como son Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia. Sin embargo, en el período 1982-1990, a excepción de Asturias, Galicia y Ceuta y Melilla, el resto de las regiones tuvieron saldos migratorios positivos, si bien éstos son en general de magnitud poco elevada salvo en los casos de Andalucía y Extremadura en las que el fenómeno es algo más acusado. La inversión de los flujos migratorios que, en términos generales, se produjo en la pasada década obedece básicamente a las repercusiones de la crisis industrial en los tradicionales polos de atracción de población de épocas anteriores (País Vasco, Cataluña, Madrid). Ello dio lugar a retornos de población hacia determinadas regiones con predominio de servicios turísticos, agricultura intensiva y de algunos sectores manufactureros dinámicos como son el archipiélago canario, Murcia en el eje Mediterráneo y las provincias costeras de Andalucía (ver cuadro 1.3). Entre 1991 y 1996, a excepción de Castilla y León y Ceuta y Melilla, los saldos migratorios han seguido siendo positivos pero relativamente poco significativos salvo en los casos de la Comunidad Valenciana, Andalucía y Canarias.

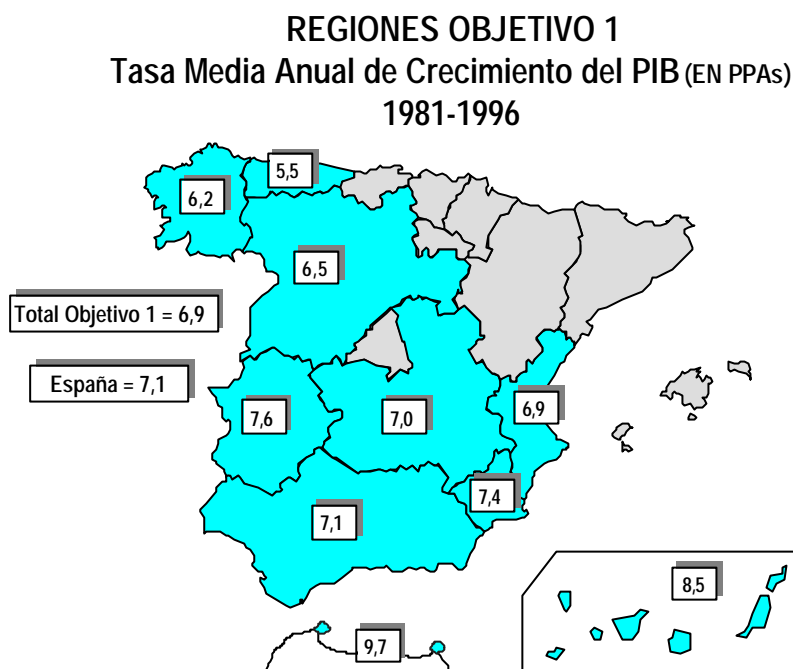
1.1.2. Renta y proceso de convergencia real.

El conjunto de las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1 generaba en el año 1996 (último para el que se dispone de datos de avance de la CNR Española) un 48,9% del VAB nacional cuando representan el 76,1% del territorio español y en ellas habita el 58,5% de la población nacional. Durante el período 1987-1996 (ver cuadro 1.4), únicamente Canarias y Ceuta y Melilla incrementaron su participación en el VAB nacional, si bien en términos muy poco significativos. Por el contrario, en todas las restantes se ha estabilizado o reducido muy ligeramente.

Este comportamiento es, lógicamente, el resultado de la dinámica de crecimiento de estas regiones en relación al del resto de regiones y al conjunto de la economía española.

Como se aprecia en el cuadro 1.5, entre 1981 y 1996 las regiones del Objetivo nº 1 crecieron en conjunto menos que la media nacional. Así, su PIB expresado en paridad de poder adquisitivo (facilitado por EUROSTAT) creció un 6,9% en media anual frente al 7,2% del conjunto nacional (el conjunto de regiones no incluidas en el Objetivo nº 1 lo hicieron a una tasa del 7,2%). Hay que destacar que salvo Canarias (un 8,5% de tasa de crecimiento medio anual), Extremadura (7,6%), Murcia (7,4%) y Ceuta y Melilla (9,7%), las restantes regiones del Objetivo nº 1 crecieron igual o por debajo de la media nacional, distinguiéndose sobre todo por sus comparativamente bajas tasas de crecimiento las de Asturias (5,5%) y Galicia (6,2%). Si nos referimos al último quinquenio 1991-96 para el que hay datos disponibles, encontramos un

fenómeno similar. El conjunto de regiones Objetivo nº 1 creció a una tasa media anual del 4,2% frente al 4,4% del conjunto nacional. Sin embargo, en este período fueron únicamente las CC.AA. de Canarias, Castilla y León, Galicia y Ceuta y Melilla las que crecieron por encima de la media española. Las CC.AA. de Murcia (con un 3,4% de crecimiento medio anual) y Asturias (3,7%) fueron las que tuvieron un comportamiento comparativo más desfavorable.



El cuadro 1.6 refleja el comportamiento de una variable estrechamente relacionada con el proceso de convergencia real en términos de nivel de desarrollo, como es el PIB por habitante (según los datos de EUROSTAT, Oficina Estadística de la Unión Europea).

Como puede apreciarse el PIB por habitante de las regiones Objetivo nº 1 ha crecido para el conjunto del período 1981-1996 ligeramente por debajo de la media nacional (un 6,4% frente al 6,7% en tasa media anual). Ese comportamiento de conjunto se concreta de manera diferente según las distintas CC.AA.s, aunque, obviamente, ello ha venido también influido por el diferente comportamiento de sus respectivas dinámicas poblacionales. Así, mientras una serie de ellas crecieron a tasas inferiores a la media nacional como Asturias (5,8%), Andalucía (6,1%), Murcia (6,2%), Galicia (6,3%), Castilla y León (6,4%), Comunidad Valenciana (6,4%), Castilla la Mancha (6,5%), las restantes mantuvieron un comportamiento más favorable destacando a ese respecto el correspondiente a Ceuta y Melilla (8,4%), Canarias (8,1%) y Extremadura (7,2%).

Si nos referimos al último quinquenio para el cual existen datos disponibles (1991-1996), se puede avanzar, aún con la cautela derivada del carácter provisional de los datos correspondientes a los últimos años del período, que también en términos de conjunto de PIB por habitante (expresado en PPA's) las regiones Objetivo nº 1 crecieron algo por debajo de la media nacional (un 4,1% frente a un 4,3%). Únicamente las regiones de Castilla y León (un 5,7%), Extremadura (5,1%), Galicia (5,0%) y Ceuta y Melilla (5,0%) tuvieron un comportamiento claramente más favorable que el conjunto nacional.

Si a la luz del comportamiento de las regiones españolas en los períodos considerados se desea analizar el proceso de convergencia real entre las regiones españolas en términos de PIB por habitante, tenemos lo siguiente:

Regiones Objetivo nº1 que			
	convergió con la media nacional	no convergió	mantuvieron sus posiciones prácticamente iguales
1981-1996	Canarias, Extremadura y Ceuta y Melilla	Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia y Murcia	-----
1991-1996	Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Ceuta y Melilla	Andalucía, C.Valenciana, y Murcia	Canarias y Castilla La Mancha

Como puede desprenderse de lo anterior, en el conjunto de los últimos quince años, únicamente cuatro regiones de las incluidas en el Objetivo nº 1 experimentaron un proceso de convergencia real con los estándares medios españoles, mientras que en el resto las diferencias, aunque de manera poco significativa excepto en el caso de Asturias, se incrementaron ligeramente. Durante el último quinquenio para el que se dispone de datos el proceso de convergencia real de estas regiones con los niveles medios nacionales ha sido, en la mayor parte de los casos, muy poco significativo, existiendo algunas regiones como Murcia y Comunidad Valenciana que han visto empeorada su posición comparativa de manera relativamente significativa.

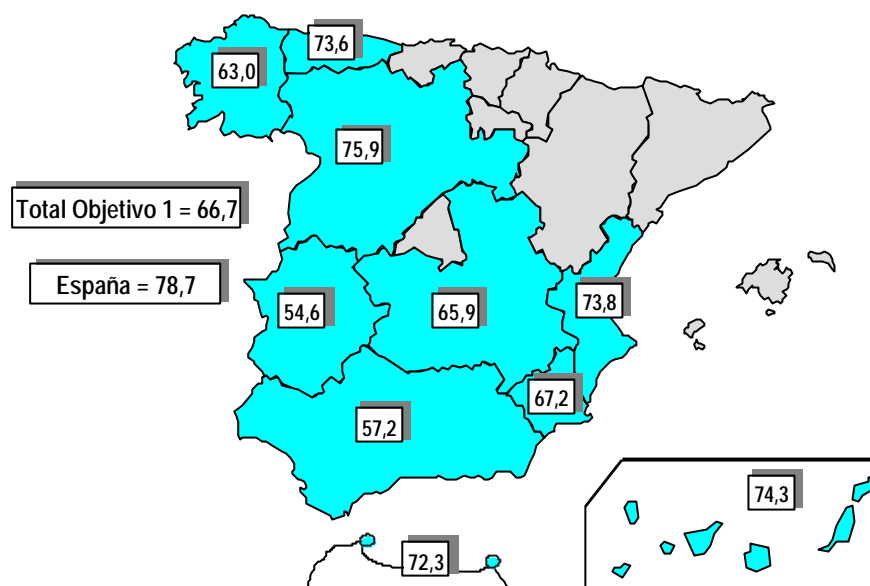
Si analizamos el proceso de convergencia real en términos de PIB por habitante (en PPA) de las regiones españolas del Objetivo nº 1 con los niveles medios comunitarios tenemos que el proceso de convergencia real presenta unos perfiles más favorables (ver cuadro 1.7). Así, entre 1986 (año de ingreso de España en la UE) y 1996, el conjunto de regiones del Objetivo nº 1 redujo en casi seis puntos porcentuales su diferencia con los estándares medios de la Unión (pasaron de un índice de 61 para UE=100 a un 66,7). El proceso de convergencia en ese período fue especialmente marcado en los casos de Castilla-La Mancha, Extremadura, Castilla y León, Galicia y Ceuta y Melilla (que redujeron su diferencia con la media europea en torno a diez puntos porcentuales) y menos significativo en los restantes (especialmente en los casos de Asturias y Murcia). En cualquier caso, se puede hacer una valoración de conjunto bastante favorable a pesar de que los resultados del conjunto del período están negativamente influidos por repercusiones del ciclo recesivo de los años 1992, 1993 y 1994, que repercutió en España de manera comparativamente más grave que en el resto de la Unión Europea. Obviamente, ello ha influido en que la dinámica de convergencia de las regiones españolas del Objetivo nº 1 respecto a la media europea desde 1990 haya sido algo menos favorable y únicamente en los casos de Castilla y León (que reduce sus diferencias con la media UE en 10 puntos porcentuales), Extremadura, Galicia, Castilla-La Mancha, Ceuta y Melilla, ha sido realmente marcado. Incluso alguna región, como las de Murcia y Comunidad Valenciana experimentaron un retroceso relativamente significativo respecto a la media europea en términos de PIB por habitante (de 4 y 2 puntos porcentuales respectivamente).

En cualquier caso, en términos globales puede considerarse que el proceso de convergencia real, al cual han contribuido notablemente los Fondos Estructurales, de las regiones Objetivo nº1 con el conjunto de la Unión puede valorarse como satisfactorio. No obstante, ello no puede ocultar el hecho de que las disparidades en materia de renta per cápita de las regiones españolas del Objetivo nº 1 con la media europea son aún muy considerables (se sitúan en un 66,7% de la media UE-15 en 1996) y de ello se desprende la necesidad de que se vea acelerado en el futuro para lo cual resulta imprescindible que la economía española, y con ella la de estas regiones, mantenga crecimientos diferenciales del PIB superiores (como ha ocurrido en los años 1996, 1997 y 1998) respecto al conjunto comunitario.

REGIONES OBJETIVO 1

PIB por Habitante en PPAs - 1996

(en índice para UE-15 = 100)



1.1.3. Estructura productiva y productividad

El retraso comparativo en términos de desarrollo de las regiones Objetivo nº 1 está en buena medida determinado por las características y tipo de especialización de su tejido económico-productivo y por sus niveles de competitividad que, a su vez, están altamente relacionados con sus niveles de productividad.

Desde el punto de vista de la especialización productiva (ver cuadro 1.8), las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1 presentan en conjunto un índice de especialización en el sector primario sensiblemente superior al existente a nivel nacional y, de manera especialmente significativa, respecto al nivel comunitario.

En efecto, mientras el VAB del sector primario representa (ver cuadro 1.8) un 5,6% del VAB total de este conjunto de regiones, a nivel nacional y europeo representa únicamente el 3,5 y 2,6% respectivamente. Únicamente Asturias, la Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla y el archipiélago canario presentan una especialización en este sector inferior a la media nacional aunque, en cualquier caso, superior a la media europea. En los casos extremos, regiones interiores como Extremadura, Castilla y León y Castilla-La Mancha, Andalucía, y Galicia, registran una fuerte especialización en este sector que genera el 6,2%, 7%, 6,9%, 7,1% y 7,6% de los correspondientes VAB totales regionales. En términos de empleo, esa especialización se hace aún más patente ya que el sector primario emplea a un 15,8% del total de ocupados en Castilla-La Mancha, un 20,3% en Extremadura, un 13,8% en Andalucía y un 29% en Galicia.

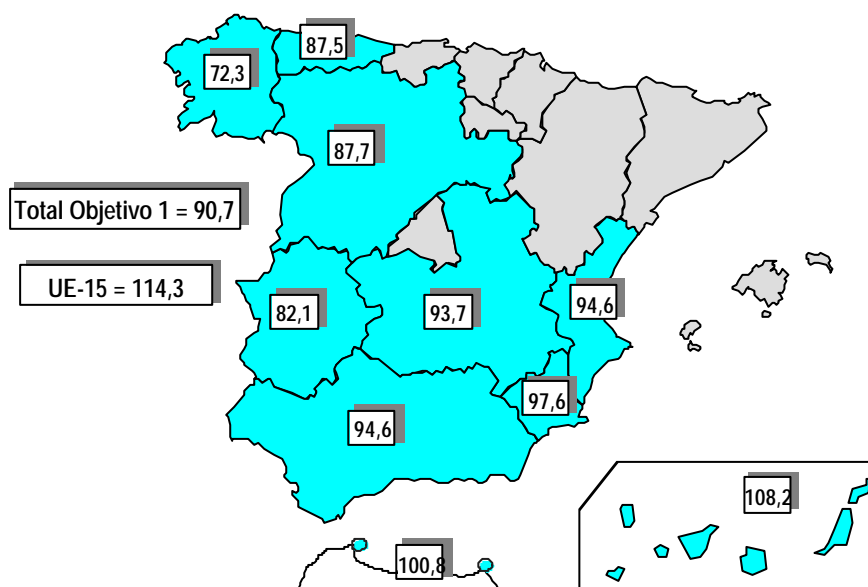
Otro rasgo común a este conjunto de regiones es la profundización del proceso de terciarización y la pérdida de peso relativo del sector industrial que vienen experimentando a lo largo de la última década. Así, en lo que se refiere al creciente peso del sector terciario, en todas las regiones incluidas en el Objetivo nº 1, este sector ha visto incrementada en el último decenio su participación en los respectivos VAB regionales pasando en términos de conjunto de un 57,9% en 1986 a un 64,2%. Aún así, únicamente en Andalucía, el archipiélago canario y en las ciudades de Ceuta y Melilla el peso relativo de este sector supera a los correspondientes valores medios nacionales y europeos. Por otra parte, conviene tener

presente que el referido proceso de terciarización se ha basado en gran parte en el crecimiento del subsector "servicios no dedicados a la venta" como resultado, en buena medida, de la expansión de los servicios públicos vinculada al desarrollo del sistema autonómico. Sin embargo, otros subsectores del terciario avanzado de carácter estratégico para el desarrollo, como son los servicios a las empresas, han experimentado un desarrollo insuficiente.

La disminución de la participación del sector industrial en el producto regional ha sido también un rasgo común en la evolución reciente de la mayor parte de las regiones incluidas en el Objetivo nº 1. Así, este fenómeno ha sido común a todas ellas y especialmente relevante en los casos de las regiones de la Cornisa Cantábrica como consecuencia del fuerte declive de las ramas industriales en que están especializadas. En Asturias, el VAB industrial redujo su participación en el total regional en casi trece puntos porcentuales entre 1987 y 1996. En el conjunto de las regiones Objetivo nº 1, el sector industrial aporta un 21,6% del total en el último año (1996) para el que se dispone de datos oficiales mientras que los respectivos valores medios nacionales y europeos son el 25,4 y 26,5% respectivamente. Es de destacar el bajo nivel de industrialización de Canarias, Extremadura, Ceuta y Melilla y Andalucía en las que este sector genera únicamente el 10,8%, 16,3% y 17,2% de su correspondiente producto regional. La reindustrialización de regiones Objetivo nº 1 que han experimentado fuertes procesos de declive industrial, el desarrollo del sector en otras en las cuales la escasa significación del mismo dificulta un crecimiento económico armónico y la búsqueda de nuevas líneas de especialización que permitan incrementar el valor añadido, constituyen, por lo tanto, prioridades muy importantes en las regiones Objetivo nº 1 españolas.

En lo que se refiere a la eficiencia de sus sistemas productivos, las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1 presentan, con la única excepción de Canarias y Ceuta y Melilla, unos niveles medios de productividad (en términos de VAB por ocupado) inferiores a los valores medios nacionales y europeos. Así, (ver cuadro 1.9), la productividad media del conjunto de las regiones Objetivo nº 1 se ha situado a lo largo del último quinquenio (1991-1996) para el que existen datos oficiales, considerablemente por debajo de la media nacional (aproximadamente en un 10%) pero si se comparan las productividades de estas regiones con la productividad media de la UE, las diferencias son sensiblemente mayores, acercándose a los 25 puntos porcentuales como término medio y los treinta y cuarenta en los casos más extremos (Extremadura, Galicia y Asturias).

REGIONES OBJETIVO 1 Productividad (VAB por Ocupado) Media 1991-1996 (en índice para España = 100)



Desde una perspectiva sectorial, la productividad del sector primario en las regiones Objetivo nº 1 es, en conjunto, aproximadamente inferior en un 2,5% a la media nacional y en un 10% a la media comunitaria. No obstante, esta apreciación de conjunto encubre situaciones muy diferentes que responden tanto a la especialización intrasectorial de las regiones como a las peculiaridades de sus estructuras de explotación. De esta forma, mientras regiones de agricultura mediterránea como Andalucía y Murcia presentan niveles de productividad superiores a la media europea, regiones del Norte peninsular como Asturias y Galicia o interiores como Extremadura se encuentran en niveles muy inferiores (ver cuadro 1.10). El aprovechamiento de las ventajas naturales comparativas de estas regiones en determinadas producciones agropecuarias como en el caso de algunas, en el sector pesquero, constituye un factor muy importante para materializar su potencial de desarrollo. En ese sentido, la potenciación, modernización y proyección exterior de las industrias de transformación de productos agropecuarios y pesqueros resulta de evidente transcendencia.

Por lo que se refiere al sector industrial, si bien prácticamente todas las regiones Objetivo nº 1, a excepción de Extremadura, Canarias y Ceuta y Melilla, presentan niveles de productividad inferiores a la media europea, existen, sin embargo, sensibles diferencias entre las mismas. Así, paradójicamente, las regiones con un superior nivel de industrialización, como son Asturias en la Cornisa Cantábrica y la Comunidad Valenciana en el eje mediterráneo, son las que registran los más bajos niveles de productividad. Paradoja, sin embargo, sólo aparente si se tiene presente la fuerte especialización de estas regiones en algunos sectores de bajo valor añadido.

Productividad de la industria en 1991 y 1996				
Índice España = 100				
Intervalos	1991		1996	
> 110	Canarias, Castilla-La Mancha y Extremadura	134,6 117,7 143,3	Extremadura Canarias Ceuta y Melilla	117,8 129,9 125,7
100-110	Andalucía Castilla y León Galicia	109,7 105,9 101,5	Andalucía Galicia Castilla y León Murcia Castilla-La Mancha	106 106,9 108,9 100,8 105,7
90-100	Murcia Ceuta y Melilla	96,6 96,3		
80-90	Asturias C.Valenciana	89,1 82	Asturias	83
< 80			Comunidad Valenciana	76,8

En lo que se refiere al sector Servicios (ver Cuadro 1.13), las regiones Objetivo nº 1 presentan en conjunto unos niveles de productividad por ocupado en torno a un diez por ciento inferior a la media nacional y únicamente Canarias viene superando dicha media en el último quinquenio. Destacan por sus bajos niveles de productividad los casos de Galicia (índice 83,2 en 1996 para España=100), Extremadura (84,2), Castilla y León (87,7).

Productividad del sector terciario en 1985 y 1989				
Índice España = 100				
Intervalos	1991		1996	
> 100	Canarias C. Valenciana	107,4 101,2	Canarias	101,5
90-100	Castilla-La Mancha Murcia Ceuta y Melilla	92,5 98,4 99,9	Ceuta y Melilla Andalucía Murcia Asturias Castilla-La Mancha C.Valenciana	96,2 92,1 94,8 96,7 90,4 96,0
< 90	Castilla y León Andalucía Galicia Extremadura Asturias	85,1 89,5 79,3 80,4 87,8	Castilla y León Galicia Extremadura	87,7 83,2 84,2

En conjunto, pueden considerarse comparativamente bajos los niveles de productividad que, en términos tanto nacionales como comunitarios, presentan las regiones españolas del Objetivo nº 1 y, por lo tanto, resulta evidente el considerable esfuerzo que se precisa para que puedan acercarse a una situación que favorezca una mayor competitividad de sus sistemas productivos. Dichos esfuerzos deben ser especialmente notables en los casos de Asturias, Galicia y Extremadura lo que se refiere al sector primario, en los de Asturias y Comunidad Valenciana en el sector industrial y en los de Extremadura, Galicia y Castilla y León en el caso del sector servicios.

1.1.4. Mercado de trabajo: características y evolución

El mercado de trabajo español se caracteriza por el elevado nivel de paro y su resistencia al descenso, que se ve acompañado de una tasa de participación muy baja, lo que da lugar a una tasa de ocupación de escasa magnitud.

Asimismo, se producen fuertes diferencias regionales que persisten a lo largo del tiempo, pudiendo distinguirse dos zonas geográficas claramente diferenciadas: por un lado, las regiones del noreste y centro, con una situación en cuanto al empleo, el paro y los salarios más favorable y, por otro, las regiones del sur y oeste, con bajos niveles de ocupación y alto volumen de desempleo, junto con unos niveles salariales inferiores.

De acuerdo con los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística, relativos al cuarto trimestre de 1998, la tasa de ocupación nacional se sitúa en el 40,9%, calculada sobre la población de 16 años y más, y la tasa de paro en el 18,2%.

A nivel regional, Baleares presenta la tasa de ocupación más elevada, el 47,2% en el periodo citado, mientras que en el extremo opuesto se sitúan la mayor parte de las regiones de Objetivo 1, correspondiendo a Extremadura la tasa de ocupación más baja, el 33,5%, muy próxima a la registrada por Andalucía y por Asturias, el 34,6%. Asimismo, son también las regiones del Objetivo 1 las que registran, en general, las tasas de paro más elevadas, correspondiendo los valores más altos a Extremadura y a Andalucía, el 29,4% y el 29,3%, respectivamente.

Cabe destacar que, frente al desigual reparto territorial del empleo, subsiste uno de los aspectos más rígidos de nuestro mercado de trabajo, la baja movilidad. Así, según los datos de la EPA referidos al cuarto trimestre de 1998, sólo el 25,4% de los parados estarían dispuestos a cambiar de residencia por un empleo, no observándose cambios reseñables en esta situación, sino, incluso, una ligera tendencia al descenso de dicho porcentaje.

1.1.4.1. EVOLUCIÓN REGIONAL DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL MERCADO DE TRABAJO EN EL PERÍODO 1993-1998

A) ASPECTOS GENERALES

Durante el citado periodo de análisis, la evolución del mercado de trabajo ha estado muy relacionada con la evolución económica. Así, en 1993 se produjo una caída en la tasa real de evolución del PIB de 1,2%, que estuvo acompañada de una reducción del empleo mucho más intensa, del 4,3% en 1994, el PIB registró un apreciable incremento, del 2,2%, mientras que el empleo continuó descendiendo, si bien lo hizo a una tasa mucho menos elevada que el año anterior, el 0,9%; a partir de este año, y coincidiendo con el periodo de recuperación de la economía española, el empleo inicia una senda de evolución positiva, registrando tasas anuales de crecimiento⁽¹⁾ próximas a las del PIB, alcanzando su máximo valor en 1998, año en el que el empleo se incrementó un 3,4% mientras que el crecimiento real del PIB fue del 3,8%. Estos datos confirman que se ha reducido muy significativamente el umbral de crecimiento del PIB necesario para crear empleo.

Por lo que respecta a las previsiones para los próximos años, según las últimas estimaciones del Gobierno, cabe esperar un crecimiento del PIB, en términos reales, del 3,5% en 1999 y un aumento del empleo en dicho año del 2,8%. Asimismo, y según figura en el Programa de Estabilidad de España para el periodo 1998-2002, se estima que el PIB crecerá a una tasa anual acumulativa del 3,3%, en media del periodo 2000-2002, y el empleo lo hará a una tasa del 2,3%.

B) ACTIVIDAD

Si se analiza la evolución de la población activa en el conjunto del periodo 1993-1998, se observa que, para el total nacional, el número de activos aumentó en 946.400, un 6,2%, lo que equivale a una tasa media anual del 1,2%, correspondiendo el mayor incremento a las regiones fuera del Objetivo 1, en donde la población activa aumentó en 506.200, un 7,9%, mientras que el incremento de activos en las regiones incluidas en el Objetivo 1 fue de 440.200, un 4,9% en el conjunto del periodo, lo que equivale a una tasa media anual de apenas el 1%, observándose en todas las zonas una desaceleración en el ritmo de crecimiento en los tres últimos años (véase cuadro 1.14).

Asimismo, la tasa de participación en el mercado de trabajo es menor en la zona de Objetivo 1 que en la zona fuera de Objetivo 1, un 48,6% frente a un 51,9% en 1998, habiéndose incrementado dicha diferencia ligeramente desde 1993 (véase cuadro 1.15). En relación con la UE, las tasas de actividad españolas son inferiores en cualquiera de las zonas, situándose la media nacional casi 6 puntos por debajo de la media europea en 1997 y la de la zona Objetivo 1 a 7 puntos, a pesar de que los incrementos de la población activa fueron superiores que en la UE en los años 1996 y 1997, únicos periodos para los que se dispone de datos referidos a la UE-15.

El comportamiento de las regiones de Objetivo 1 no es homogéneo, ya que en el periodo analizado la población activa aumentó en once de ellas si bien con intensidades muy diferenciadas, mientras que se

1 Los datos de la EPA para 1995, 1996 y 1997 muestran un crecimiento anual de la población ocupada del 2,7%, del 2,9% y del 3,0 respectivamente. Si se corrige el efecto derivado de la renovación muestral de la EPA con el censo de 1991, realizada durante el periodo que transcurre entre el primer trimestre de 1995 y el segundo trimestre de 1996, las tasas reales de crecimiento serían del 1,8%, del 1,5% y del 2,9% respectivamente.

redujo en dos: Asturias y Galicia, un 4% aproximadamente en ambos casos. De las regiones en las que se incrementó la población activa destacan, con crecimientos superiores a la media nacional, Ceuta y Melilla (26%), Canarias (12,7%), Murcia (10%) y Andalucía (9,7%), mientras que en Extremadura y en Castilla y León los aumentos fueron casi inapreciables.

En cuanto a las tasas de actividad, en general se sitúan próximas a la del conjunto de la zona, siendo sólo reseñable el caso de Canarias y Ceuta y Melilla, que registran tasas de actividad superiores a la del conjunto de la zona fuera de Objetivo 1.

C) EMPLEO

Por lo que respecta al empleo, durante el periodo 1993-1998 se registró un fuerte incremento de la población ocupada en España, que ascendió a 1.367.300 personas, un 11,6%, lo que equivale a una tasa anual acumulativa del 2,2%. La evolución del empleo fue algo menos positiva en las regiones del Objetivo 1 que en el resto, al corresponder a las primeras un aumento de 676.900 ocupados, un 10,2%, mientras que en las zonas fuera del Objetivo 1 el empleo se incrementó en 690.400, un 13,3%. No obstante, el crecimiento del empleo en esta zona es muy superior al de la UE; así en los años 1996 y 1997, mientras el empleo crecía en la zona de Objetivo 1 a tasas del 2,9% y del 2,7%, respectivamente, en la UE lo hacía al 0,4% y al 1,2%, respectivamente.

Como ya se ha señalado, la evolución positiva del empleo se inició en España en 1995, registrándose a partir de dicho año tasas de aumento crecientes. Por regiones, se observa un comportamiento muy similar al del total nacional, produciéndose una caída del empleo en 1994, tanto en el conjunto de la zona Objetivo 1 como en la zona fuera de Objetivo 1 y una recuperación generalizada del empleo a partir de dicho año. No obstante, cabe señalar que, en las regiones incluidas en el Objetivo 1, la evolución del empleo no fue homogénea; así, en 1994 el empleo descendió en todas ellas, excepto en Canarias, Comunidad Valenciana y Murcia, que registraron pequeños incrementos, correspondiendo también a estas Comunidades Autónomas los mayores crecimientos de empleo en el conjunto del periodo, del 27,8%, 14,4% y 21%, respectivamente, destacando también por su fuerte crecimiento Andalucía, cuyo empleo registró un 15,6% de aumento y Ceuta y Melilla, con un 25,5%. Por el contrario, el empleo se redujo en Asturias y en Galicia, un 2,5% en el primer caso, entre 1993 y 1998, y un 3,2% en el segundo. Los incrementos de empleo en Castilla y León y en Extremadura fueron muy modestos, un 3,4% en la primera y un 1,3% en la segunda, debido a que la recuperación del empleo en estas regiones se produjo de forma más tardía, a partir de 1996, y con menor intensidad (véase cuadro 1.14).

Las regiones del Objetivo 1 presentan tasas de empleo inferiores al resto. Así, en 1998 la tasa de empleo en el total de la zona Objetivo 1 se cifraba en el 38,1%, mientras que en la zona fuera del Objetivo 1 se elevaba al 44,2%, ocupando la media nacional una posición más próxima a la primera, el 40,6%. Asimismo, en general, las regiones de la zona Objetivo 1 registran tasas de empleo inferiores a la media nacional, con la excepción de Canarias, Comunidad Valenciana y Murcia, y en todas ellas, sin excepción, la tasa de empleo es inferior a la de la zona fuera de objetivo 1 (véase cuadro 1.15). Con respecto a la UE, las tasas de empleo españolas son sensiblemente inferiores, especialmente en la zona Objetivo 1, que se situaba en 12 puntos por debajo de aquella en 1997, siendo la diferencia entre la media nacional y la europea de 10 puntos.

En cuanto a la evolución, si bien la tasa de empleo en la zona Objetivo 1 se incrementó en el periodo 1993-1998, lo hizo menos intensamente que en el resto: 2,1 puntos frente a 3,6 puntos en la zona fuera de Objetivo 1. Los incrementos fueron casi generalizados en las regiones del Objetivo 1, si bien con intensidades diferentes, debiendo citarse como excepción Galicia, que registró un descenso de casi 2 puntos en la tasa de empleo, y Asturias, Ceuta y Melilla donde también disminuyó ligeramente.

Por lo que respecta a la **estructura sectorial del empleo**, ésta presenta diferencias reseñables en las regiones del Objetivo 1 respecto a la estructura nacional y, especialmente, respecto a las regiones fuera del Objetivo 1, caracterizándose por un mayor peso del empleo en el sector agrario y en la construcción, sí bien en mucha menor medida en este último caso, en detrimento de la industria y, en cierta medida, de

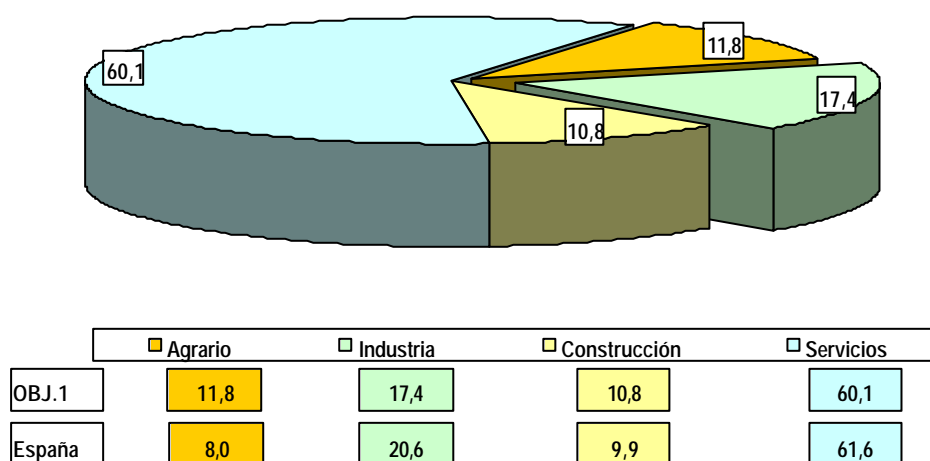
los servicios. Así, mientras que el empleo agrario representa en 1998 el 11,8% del empleo total en el conjunto de la zona Objetivo 1, apenas alcanza el 3,3% en la zona fuera del Objetivo 1 y el 8% en el total nacional; en la construcción, las diferencias son mucho menores, representando el peso del empleo de dicho sector el 10,8% en la zona del Objetivo 1, dos puntos más que en la zona fuera de Objetivo 1 y un punto más que en el total nacional; al sector industrial le corresponde el 17,4% del empleo total en las regiones del Objetivo 1, mientras que alcanza el 24,4% en las restantes regiones y el 20,5% en el total nacional; el sector servicios representa, en términos de empleo, el 60,1% en el conjunto de las regiones de Objetivo 1, el 63,4% en el conjunto de la zona fuera de Objetivo 1 y el 61,6% en el total nacional (véase cuadro 3).

En relación con la Unión Europea las diferencias son acusadas en todos los sectores, ya que la estructura sectorial del empleo en Europa en 1997 era la siguiente: el 5% correspondía al sector agrario, el 21,7% al industrial, el 7,8% a la construcción y el 65,6% a los servicios. Es decir, la estructura sectorial europea se corresponde con una situación intermedia entre el total nacional y la zona fuera de Objetivo 1, con la excepción del sector servicios, que adquiere más peso en Europa que en cualquiera de las zonas españolas.

Por lo que respecta a la evolución, se observa una disminución ininterrumpida del peso del empleo agrario en el periodo analizado, que pasa de representar el 15,2% en el año 1993 a suponer el ya citado 11,8% en 1998, y un aumento casi continuo del peso del empleo en los servicios, pasando del 57,5% en 1993 al 60,1% en 1998, mientras que el empleo industrial permanece prácticamente estabilizado, en cuanto a su peso relativo, y el peso del empleo en la construcción aumenta algo más de un punto.

Esta evolución es similar a la observada tanto en la zona fuera de objetivo 1 como en el conjunto nacional y en la Unión Europea, con la particularidad de ser más intensa la caída del peso del empleo agrario y el incremento del peso del empleo en la construcción en las regiones de objetivo 1 que en las restantes.

REGIONES OBJETIVO 1
Estructura Sectorial de la Población Ocupada - 1998 (en %)



D) DESEMPLEO

En relación con el desempleo, durante el periodo 1993-1998 se produjo un descenso apreciable en el número de parados sí bien la tasa de paro continúa registrando valores muy elevados en España, ascendiendo a 3.060.300 el número de desempleados en 1998 en el conjunto nacional y situándose la tasa de paro en el 18,8%.

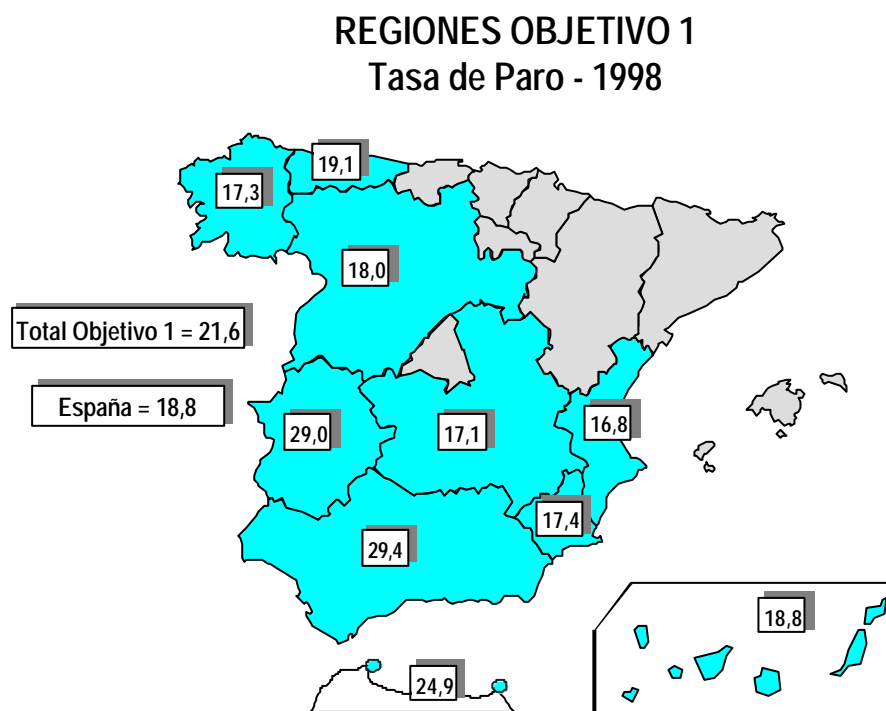
El reparto territorial del paro es muy desigual. En 1998 las dos terceras partes se concentraban en las regiones del Objetivo 1, mientras que el empleo de esta zona representaba el 56% del empleo nacional, situación que apenas ha mostrado cambios a lo largo del periodo analizado, registrando asimismo estas regiones una tasa de paro muy superior a la media nacional, el 21,6% en 1998, superando en casi 7 puntos a la tasa de paro media en la zona fuera del Objetivo 1 (véanse cuadros 1.14 y 1.15).

Existen grandes diferencias entre las tasas de paro de las regiones Objetivo 1, si bien son en todos los casos superiores a las de las regiones fuera del Objetivo 1. En siete Comunidades (Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia y Murcia) la tasa de paro iguala o es inferior a la nacional, mientras que Andalucía y Extremadura registran valores que casi duplican la tasa de paro de la zona fuera de Objetivo 1, 29,4% y 29%, respectivamente, frente al 15%.

En comparación con la UE, las tasas de paro españolas son muy elevadas, superando la de la zona Objetivo 1 en 13 puntos a la media europea en 1997 y situándose la tasa de paro de la zona fuera de Objetivo 1, seis puntos por encima de la media europea.

A lo largo del periodo analizado, el paro descendió en todas las regiones aunque menos intensamente en la zona de Objetivo 1 que en el resto, 2,2% en media anual en el periodo 1993-1998 frente al 3,2% en la zona fuera de Objetivo 1. No obstante el descenso en España fue muy superior al registrado en el conjunto de la Unión; así en el año 1996 el paro se incrementó un 1,7% en Europa mientras que descendió un 0,2% en la zona de Objetivo 1 y un 1,2% en el total nacional; en 1997, el paro descendió apenas un 0,2% en la UE frente al 2,9% de caída en la zona Objetivo 1 y el 5,2% en todo el territorio nacional.

El descenso del desempleo fue generalizado en todas las regiones del Objetivo 1, con excepción de Ceuta y Melilla, si bien las intensidades fueron muy distintas ya que, mientras la tasa de descenso en Andalucía, Cantabria y Extremadura se situó en torno al 0,5% de media en el periodo, en Canarias, Comunidad Valenciana y Murcia superó el 5% (véase cuadro 1.14).



La tasa de paro se redujo en la zona de Objetivo 1 en 3,8 puntos porcentuales, cifra ligeramente inferior a la registrada por la zona fuera de Objetivo 1 que fue de 4,1 puntos. Sin embargo, la evolución de la tasa

de paro en las regiones incluidas en el Objetivo 1 mostró un comportamiento muy diferenciado ya que, si bien descendió en todas ellas (con la excepción poco significativa de Ceuta y Melilla) lo hizo con muy distinta intensidad, destacando el descenso de la tasa de paro en Canarias, 9,5 puntos, Murcia, 7,5 puntos, y Comunidad Valenciana, 6,9 puntos, mientras que los descensos fueron apenas apreciables en Galicia y Extremadura, inferiores a un punto porcentual, y de muy poca relevancia en Asturias y Cantabria, 1,5 puntos en ambos casos (véase cuadro 1.15).

Esta peculiar situación del mercado de trabajo español, con tasas de paro elevadas, desigualmente distribuidas y con cierta resistencia a la baja, incluso en fases expansivas del ciclo económico, determina que el componente estructural del desempleo sea elevado.

Una muestra de la importancia que adquiere el paro estructural en España es el elevado volumen de paro de larga duración (PLD) existente. A este respecto, cabe señalar que más de la mitad de los desempleados, el 52% en el cuarto trimestre de 1998, son trabajadores que permanecen en esta situación durante más de un año, y dos terceras partes de éstos durante más de dos años. Es decir, de los 2.963.400 desempleados estimados para el cuarto trimestre de 1998, llevaban más de un año en paro 1.539.900; situación que resulta especialmente grave si se tiene en cuenta que las probabilidades de encontrar un empleo disminuyen a medida que se prolonga la situación de desempleo, al reducirse la capacitación de las personas para desempeñar un nuevo puesto de trabajo, lo que hace que el paro adquiera un carácter estructural.

1.1.4.2. ANÁLISIS DE COLECTIVOS PARTICULARES

El análisis que presentamos se centra en la situación laboral de las mujeres, los jóvenes, los parados de larga duración y los discapacitados, por ser objeto de tratamiento específico en el Plan de Acción para el Empleo del Reino de España.

A) MUJERES

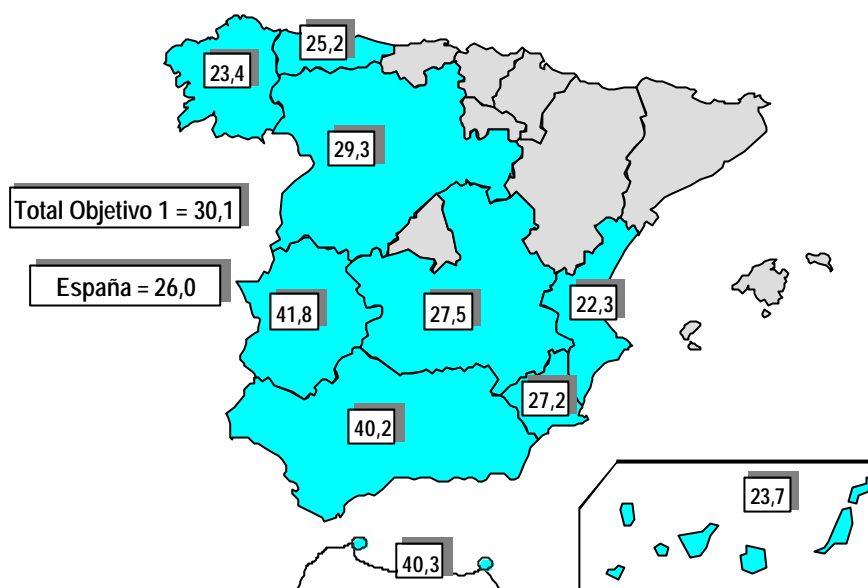
La situación de las mujeres en el mercado de trabajo es sustancialmente peor que la de los hombres, lo que se pone de manifiesto con los siguientes datos: las mujeres representan el 52% de la población de 16 y más años, pero únicamente representan el 39% de la población activa y algo menos del 36% de la población ocupada; el 57% de los parados son mujeres.

Esta situación también se observa en la zona Objetivo 1 donde el peso de la mujer en el mercado de trabajo es ligeramente inferior a la media nacional, lo que se traduce en una participación femenina menor tanto en el volumen de empleo como en el paro.

En el cuarto trimestre de 1998, la tasa de actividad femenina en la zona Objetivo 1, que se cifraba en el 36,1%, se diferenciaba de la masculina en 26,3 puntos porcentuales, mientras que en el total nacional la diferencia era de 25,3 puntos. La distancia es aun más marcada en lo referente a la tasa de empleo, superando la de los varones en 27,6 puntos a la de las mujeres en el conjunto de la zona Objetivo 1, al cifrarse la tasa de ocupación femenina en el 25,2%, mientras que la masculina ascendía al 52,8%; la diferencia en el total nacional es similar a la indicada, de 26,9 puntos porcentuales. En cuanto a las tasas de paro, la femenina prácticamente duplica a la masculina, en la zona Objetivo 1 las mujeres registran una tasa de paro del 30,1%, mientras que la de los hombres se sitúa en el 15,4%.

Las diferencias señaladas en el conjunto de la zona Objetivo 1 son observables en todas las regiones que la integran, siendo sólo digna de mención la diferencia en 31 puntos de la tasa de actividad masculina respecto a la femenina en Cantabria y Castilla-La Mancha, y la diferencia en 33 puntos de la tasa de ocupación en Castilla-La Mancha y de 36 en Ceuta y Melilla. En cuanto a las tasas de paro, las diferencias regionales respecto a la media son algo superiores, situándose en torno a 20 puntos las registradas en Castilla y León, Extremadura, Ceuta y Melilla y en torno a 17 puntos las correspondientes a Andalucía y Castilla-La Mancha.

REGIONES OBJETIVO 1 Tasa de Paro Femenino - 1998



Por lo que respecta a la evolución de la situación laboral de la mujer en el periodo 1993-1998, los cambios son de escasa magnitud, debiendo apenas reseñarse un ligero aumento de la presencia femenina en el mercado de trabajo que se tradujo en una mayor participación de la mujer en el empleo y, sobre todo, en el paro, no apreciándose diferencias significativas en esta evolución en la zona Objetivo 1 respecto al resto.

En el citado periodo se ha reducido ligeramente la diferencia entre la tasa de actividad femenina y masculina y han aumentado las diferencias entre las tasas de empleo y de paro, en mayor medida en este último caso.

En lo referente a la distribución sectorial del empleo según sexo, se observa una mayor concentración de empleo femenino con respecto al masculino en el sector servicios, que se compensa con un menor peso del empleo femenino en los restantes sectores, apreciándose esta situación tanto en la zona Objetivo 1 como en el resto de las regiones, siendo las diferencias incluso mayores, en general, en el conjunto de la zona fuera de Objetivo 1.

La distribución sectorial anteriormente señalada se observa en todas las regiones incluidas en el Objetivo 1, con alguna excepción en el sector agrario y en el industrial. En el primero, las excepciones las constituyen Asturias y Galicia, en donde a las mujeres les corresponde un peso relativo superior al de los hombres, y, en el caso de la industria, cabe citar como excepción a Castilla-La Mancha, en donde el peso relativo del empleo femenino supera ligeramente al masculino.

En cuanto a la evolución en el periodo 1993-1998, no se han producido cambios en la distribución sectorial del empleo por sexo que merezcan ser mencionados.

B) JÓVENES

Los jóvenes representan el 18% de la población de 16 años y más años y el 16% de la población activa, reduciéndose al 13% su participación en el empleo y elevándose al 30% la proporción de paro juvenil. Esta situación se observa tanto en la zona Objetivo 1 como en el resto (véase cuadro 1.17).

Su situación en el mercado de trabajo se caracteriza fundamentalmente por registrar una tasa de ocupación muy baja en relación con los adultos y una tasa de paro mucho más elevada, mientras que la

diferencia en la tasa de actividad no es significativa. Así, en el cuarto trimestre de 1998, y con referencia al total nacional, la tasa de empleo de los jóvenes no llegaba al 30%, situándose casi 14 puntos por debajo de la de los adultos, mientras que la tasa de paro juvenil era superior al doble de la de los adultos, 34,2% frente a 15,2%, y su tasa de actividad, que se cifraba en el 44,9%, se situaba 6 puntos por debajo de la de los adultos (véase cuadro 1.18).

La situación anteriormente descrita no difiere significativamente si se analiza la zona Objetivo 1, si bien en dicha zona la tasa de empleo juvenil es más baja que en el total nacional, el 27,7%, y la de paro más elevada, el 38,2%, superando en casi 21 puntos a la de los adultos, mientras que la tasa de actividad es prácticamente la misma, el 44,8%.

En cuanto a su evolución en el periodo 1993-1998, se observa un descenso próximo a los tres puntos en la tasa de actividad de los jóvenes, tanto en la zona Objetivo 1 como en el total nacional, mientras que la de los adultos aumentó en algo más de un punto; sin embargo, la evolución de la tasa de ocupación es similar en el caso de los jóvenes y de los adultos, incrementándose en 2,6 puntos la primera y 2,7 la segunda en la zona Objetivo 1, y 3,4 y 3,3 puntos, respectivamente, en el total nacional; por el contrario, en lo que respecta a la tasa de paro, los descensos registrados por los jóvenes fueron más acusados que los de los adultos, reduciéndose la tasa de paro juvenil en 9 décimas en la zona Objetivo 1, mientras que la de los adultos descendió en solo 3,5 puntos. Este mejor comportamiento del paro de los jóvenes fue aún más acusado en la zona fuera de Objetivo 1, al descender la tasa de paro en algo más de 13,2 puntos, pasando del 41,3% en 1993 al 28,1% en 1998.

La situación comentada respecto al total de la zona de Objetivo 1 es también observable en la mayor parte de las regiones que la integran, si bien cabe señalar algunas situaciones excepcionales. Por lo que respecta a la tasa de actividad, es reseñable el caso de Castilla-La Mancha, cuya tasa de actividad juvenil es la más alta, cifrándose en el 51,1%, que supera a la de los adultos en dicha Comunidad Autónoma. Asimismo, esta Comunidad Autónoma, junto con la Comunidad Valenciana y Murcia, registran una tasa de ocupación juvenil superior a la de la zona fuera de Objetivo 1, siendo las tasas de paro de estas dos últimas Comunidades Autónomas inferiores a la de la citada zona. En el extremo opuesto destaca Extremadura y Andalucía, que registran las tasas de paro juvenil más elevadas, el 50,1% y el 48,2%, respectivamente, siendo especialmente grave el caso de Extremadura, al mantenerse la tasa de paro al mismo nivel que en 1993 y haber disminuido su tasa de ocupación en dicho periodo en 1,5 puntos, siendo una de las más bajas, el 23,1% en el cuarto trimestre de 1998.

La distribución de los jóvenes por sectores se caracteriza respecto a la de los adultos, por una concentración ligeramente mayor en la industria y en la construcción, 5 y 3 puntos porcentuales, respectivamente, que se compensa con el menor peso que tiene el empleo juvenil en los servicios, 7 puntos porcentuales. Esta desigual distribución se produce tanto en el total nacional como en la zona Objetivo 1, no siendo significativas las diferencias entre ambos ámbitos territoriales.

Con respecto a los cambios producidos en el periodo 1993-1998, cabe señalar la pérdida de peso del empleo juvenil en el sector de los servicios, que pasó de representar el 56,4% a suponer el 52,3%, en la zona Objetivo 1, mientras que el peso del empleo de los adultos en este sector ganó algo más de 2 puntos, y el aumento del peso del empleo juvenil en la construcción, que fue superior al de los adultos, casi 5 puntos frente a 1 punto. Sin embargo, esta evolución no fue particular de la zona de Objetivo 1, sino que se produjo de forma generalizada (véase cuadro 1.19).

C) PARO DE LARGA DURACIÓN (PLD)

Por lo que respecta al PLD, contrariamente a lo que sucede con las restantes magnitudes analizadas, la situación en la zona de Objetivo 1 es más favorable que en el resto, al representar en aquella el PLD el 51% del paro total en el cuarto trimestre de 1998, mientras que dicha incidencia se eleva al 53,9% en la zona fuera de Objetivo 1 (véase cuadro 1.20).

En las regiones incluidas en la zona Objetivo 1, la incidencia del PLD es muy desigual, destacando especialmente, por su elevada magnitud, Ceuta y Melilla, con el 73,4% de PLD, Asturias, con el 66,8%, Cantabria, con el 60,1%, y Galicia, con el 59,4%. En el extremo opuesto se sitúan Extremadura, con el 39,8% de PLD, seguida de Castilla-La Mancha, con el 44,6%, Canarias, con el 45,4%, y Murcia, con el 46,9%.

Durante el periodo 1993-1998, el PLD descendió en 379.100 personas en el total nacional y en 222.400 en la zona Objetivo 1. La reducción del porcentaje de PLD en el conjunto de la zona Objetivo 1 se tradujo en reducciones en todas las regiones que la integran, con la excepción de Asturias, Galicia y Ceuta y Melilla.

D) DISCAPACITADOS

La única información disponible sobre la situación de los discapacitados en el mercado de trabajo procede de la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías, realizada por el INE en 1986. Según los resultados de dicha encuesta, la situación laboral de los discapacitados se caracteriza por una muy escasa participación en la actividad y el empleo, así como por unas tasas de inserción laboral netamente inferiores a las del conjunto de la población; así, del total de 2.312.124 personas que padecían una minusvalía, 1.138.537 estaban en edad de trabajar y sólo una quinta parte lo hacía o buscaba activamente un empleo. Los ocupados únicamente alcanzaban el 15% y la tasa de desempleo se elevaba al 37%.

Según esta misma fuente, casi un 60% de los minusválidos trabajaba por cuenta ajena en el mercado ordinario y un 20% en el empleo protegido (centros especiales de empleo). El resto se repartía entre el empleo autónomo y la Administración Pública.

La situación de las personas discapacitadas en el mercado de trabajo es consecuencia de un conjunto de circunstancias personales y factores sociales: la mayor o menor accesibilidad del entorno, la existencia de ayudas técnicas, las propias normas sociales. Entre otros factores, cabe destacar, por su importancia, la falta de cualificación profesional: un estudio del INEM, de agosto de 1997, pone de relieve que el 17,2% de los minusválidos físicos y el 14,6% de los minusválidos sensoriales son analfabetos, algo más del 40% no tiene titulación alguna y el porcentaje de titulados superiores no alcanza el 1,5%. La formación se convierte, pues, en el elemento más discriminatorio en el posible acceso de este colectivo al mercado de trabajo.

E) COLECTIVOS CON EVIDENTES RIESGOS DE EXCLUSIÓN

Existen colectivos con evidentes riesgos de exclusión del mercado de trabajo. Cabe hacer referencia, en este contexto, en primer lugar, a las minorías étnicas de fuerte implantación en España, en particular, a la Comunidad Gitana.

También es de destacar, que nuestro país acoge por primera vez en su historia reciente un flujo de inmigración neta de trabajadores, debiendo afrontarse de forma urgente la mejora de sus posibilidades de inserción. Una parte importante de esta población inmigrante se suma a la población migrante interior, que obedece a ritmos de trabajo estacionales muy característicos de nuestro país.

Tampoco conviene olvidar a las familias de emigrantes españoles que requieren para su retorno encontrar facilidades para su reinserción en el mercado laboral español.

Finalmente, se deben identificar con más precisión las problemáticas particulares de las personas que han experimentado trayectorias individuales de potencial marginación, como son, por ejemplo, los exreclusos o los extoxicómanos.

La consolidación de un mercado de trabajo abierto a todos, tal y como se recoge en los ámbitos prioritarios del Reglamento del FSE y en las directrices de la Estrategia Europea por el Empleo, exige

desarrollar programas dirigidos a esos colectivos que deberán apoyarse en estudios ocupacionales al respecto.

1.1.5. Factores de competitividad

1.1.5.1. CUALIFICACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

Toda la literatura económica dedicada al análisis de los factores que influyen sobre el crecimiento económico y los niveles comparativos de desarrollo entre los distintos países y regiones enfatiza la importancia creciente y crucial que en las sociedades actuales reviste el capital humano y el nivel de cualificación del mismo.

La disponibilidad de una oferta suficiente de capital humano con el adecuado nivel de cualificación que exige la aplicación de las técnicas productivas y organizativas actuales constituye pues un factor esencial en la capacidad competitiva de las empresas y de los territorios².

Las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales presentan, en ese sentido, unos déficits comparativos bastante acusados en relación con otros territorios españoles y, desde luego, también con respecto a los estándares predominantes en la Unión Europea.

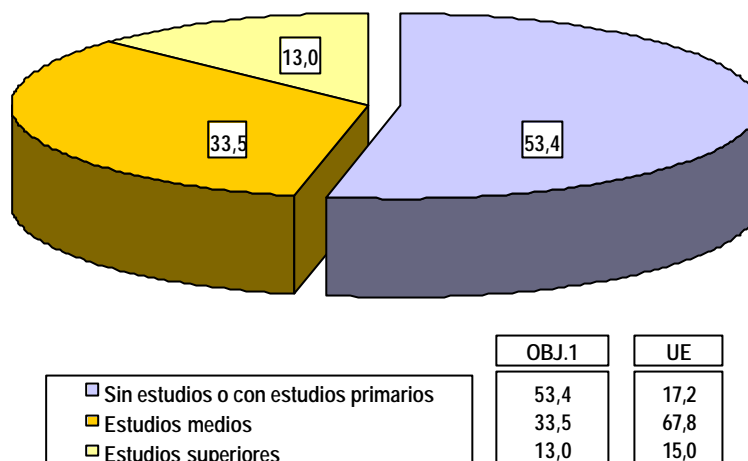
Entre la amplia variedad de indicadores que sustentan esa afirmación, la comparación entre los niveles educativos alcanzados por la población es posiblemente el más sencillo y también el más ilustrativo e inmediato.

Como se aprecia en el cuadro 1.21, la distribución de la población por niveles educativos según el tipo de estudios terminados pone con claridad de manifiesto cómo España, y dentro de ella especialmente las regiones del Objetivo nº 1, presentan un perfil netamente distinto de la situación predominante en la Unión. Esa diferencia se revela sustancial y tiene necesariamente repercusiones importantes en las posibilidades competitivas de los respectivos aparatos productivos, cuando se observa que mientras en España el porcentaje de la población mayor de 18 años que no tiene estudios o solamente tiene estudios primarios es el 49,7% (un 17% no ha realizado ninguno) y la media europea es únicamente del 17,2%. A la inversa el porcentaje de población española de más de 18 años que ha realizado estudios medios (enseñanza secundaria y/o profesional) es solamente algo más de la mitad de la media de la UE (un 35,1% frente a un 67,7%). Esas diferencias, a pesar de que el porcentaje de población española que ha realizado estudios superiores (un 15,2%) sea similar al medio europeo, resultan de una gran transcendencia desde el punto de vista de las posibilidades competitivas de los correspondientes aparatos productivos. En efecto, las mayores o menores posibilidades de adaptación, aplicación y valorización de los nuevos desarrollos tecnológicos están estrechamente vinculadas a la existencia de un porcentaje muy alto de población con una educación técnica-profesional correspondiente a los niveles secundarios.

Esta problemática se manifiesta de manera especialmente intensa en el caso de las regiones beneficiables por el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales. Como se refleja en el cuadro 1.21, en prácticamente todas ellas el porcentaje de población sin estudios o que sólo ha realizado estudios primarios es superior a la media nacional y, a la inversa, resulta inferior la proporción de población con estudios secundarios. Especialmente destacadas resultan a ese respecto las situaciones de Extremadura, Galicia, Castilla-La Mancha y Andalucía donde el porcentaje de población sin estudios o solamente con estudios primarios alcanza el 59%, 58,1%, 58% y 54%, respectivamente.

² Así lo reconoce la Estrategia Territorial Europea (ETE) que, entre las principales líneas directrices propuestas para la persecución del objetivo esencial del desarrollo territorial equilibrado y sostenible, sitúa la que denomina "Equidad de acceso al conocimiento".

REGIONES OBJETIVO 1 Niveles Educativos de la Población Mayor de 18 años (en %)



Afortunadamente, esa situación, que es resultado de deficiencias históricas de la política educativa en España que se remontan muy atrás en el tiempo, se verá sustancialmente alterada en un plazo no muy largo como consecuencia del importante esfuerzo inversor que se viene realizando a lo largo de los últimos veinte años. Ese esfuerzo ha permitido que las tasas de escolarización por niveles de enseñanza de las regiones del Objetivo nº 1 sean actualmente muy similares a las existentes en el conjunto nacional y, a su vez, éstas ya sean plenamente homologables a las existentes en la Unión. Así, en 1996, la tasa de escolarización en España de la población de más de 16 años alcanzaba el 42,8% en estudios secundarios (ver cuadro 1.22).

Con todo, a pesar del importante esfuerzo inversor realizado, el alcanzar en un período histórico muy corto las altas tasas de escolarización indicadas ha supuesto que las dotaciones de equipamiento presenten todavía considerables insuficiencias en aspectos cualitativos de especial transcendencia para la calidad de la formación impartida y su adecuación a las crecientes exigencias que suponen los desarrollos tecnológicos y organizativos actuales.

1.1.5.2. DESARROLLO TECNOLÓGICO E IMPLANTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

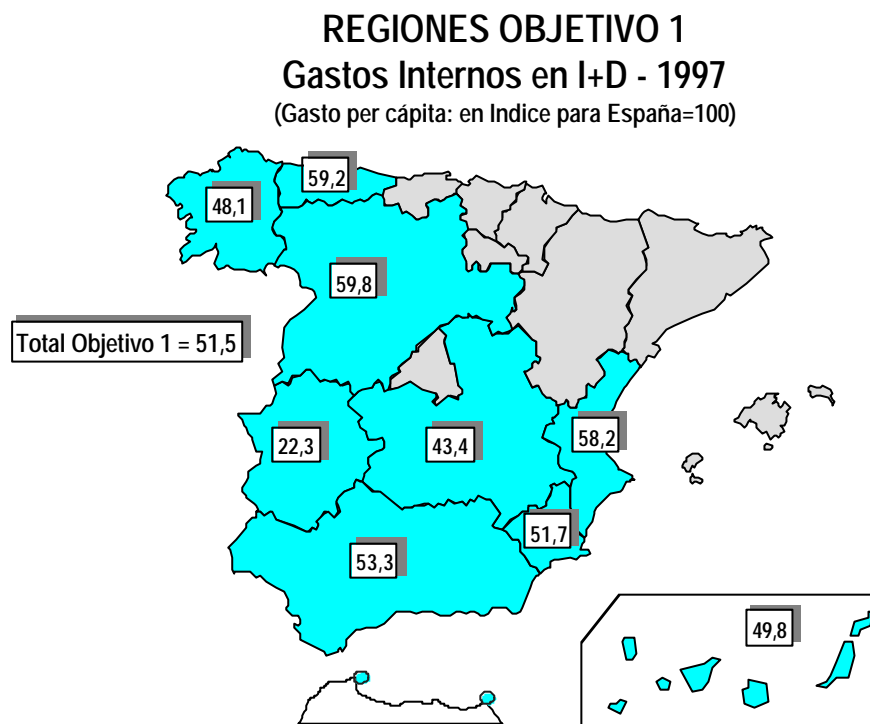
El cambio tecnológico es un factor clave de desarrollo industrial que permite el crecimiento y desarrollo económico a través de la creación de nuevos mercados, generando empleo y riqueza. Así quedó puesto de manifiesto a partir de la crisis de los años 70, cuando los países que mejor afrontaron la situación fueron aquéllos con mayor capacidad para aprovechar las oportunidades que ofrecían las nuevas tecnologías.

Este hito ha llevado a considerar a la innovación tecnológica como uno de los principales factores de competitividad de las economías nacionales, integradas de forma creciente en una economía cada vez más globalizada en la que los factores tradicionales de producción, capital y trabajo son revalorizados por variables distintas a los costes de producción.

En este sentido, los esfuerzos que realizan los agentes económicos –públicos y privados- se dirigen hacia el aumento de las capacidades de investigación en nuevos productos y nuevos procesos, lo que les permite alcanzar el liderazgo o bien hacer frente a la competencia en los mercados mundiales. Este

planteamiento es el adoptado por la Unión Europea, que otorga a la tecnología una importancia central, como se pone de manifiesto en el Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo (1993).

La situación de la innovación y la tecnología en España, aunque ha experimentado una notable mejoría en la última década, aún sigue distando mucho de la media de la Unión Europea. Así, los principales indicadores de ciencia y tecnología, que permiten la realización de comparaciones a nivel internacional, muestran la existencia de un déficit tecnológico en España, el cual claramente se acentúa en las regiones Objetivo 1.



Así, como se pone de manifiesto en el cuadro 1.23, cuando el Gasto en I+D en relación al VAB es en España menos de la mitad que el conjunto de la Unión (un 0,85% frente a un 1,85%) en el conjunto de las regiones del Objetivo nº 1 solamente representa el 0,53%. Además, algunas de las regiones incluidas en dicho Objetivo presentan niveles todavía significativamente más inferiores (un 0,32% en Extremadura, un 0,42% en Castilla-La Mancha, 0,46% en Canarias, 0,48% en Galicia). En el conjunto de regiones Objetivo nº 1 el gasto per cápita en I+D es prácticamente la mitad del conjunto de España (51,5 para España=100), destacándose al respecto la espectacularmente baja ratio de Extremadura (22,3). De hecho, como ponen de manifiesto tanto el cuadro 1.23 como el 1.24, en las regiones del Objetivo nº 1 se realiza únicamente el 31,5% de los gastos internos en I+D y se ocupa el 36,5% del personal total vinculado a la investigación y desarrollo tecnológico.

Como es lógico, resulta evidente que el protagonismo básico en el impulso a los procesos de cambio e innovación tecnológica radica en las empresas y, especialmente, en las del sector industrial.

Ello no obsta, para contemplar en el análisis de los procesos de cambio tecnológico, la importancia del papel que juegan los centros públicos de investigación como agentes generadores de conocimiento, principal input del cambio tecnológico, máxime si se tiene en cuenta el contenido científico de los sectores de alto contenido tecnológico o tecnología avanzada –como es el caso de las industrias farmacéutica, electrónica, química, biotecnológica, etc.- así como por la importancia que ostentan los recursos humanos en los procesos innovadores.

Por lo tanto, la actuación de los poderes públicos en este ámbito constituye un aspecto de una especial importancia en las estrategias de desarrollo a impulsar en estas regiones. Dos razones lo justifican plenamente: en primer lugar el carácter estratégico que tiene el ámbito de la I+D en la competitividad de las economías y, en segundo lugar, el que estas regiones presentan un sistema de ciencia y tecnología con debilidades que son incluso mucho más notorias que las ya de por sí muy fuertes de las que adolece España en términos de conjunto.

Entre dichas debilidades y deficiencias las más destacadas son:

a) Reducido tamaño del sistema de ciencia-tecnología-empresa

España posee un Sistema de C-T-E relativamente pequeño en relación con su posición económica en el concierto mundial. Tanto el porcentaje del PIB dedicado a la I+D (alrededor del 0,89% en 1997) como en el número de investigadores (3 investigadores por 1.000 habitantes según datos del INE para 1995), indican que nuestro país está claramente retrasado respecto de países de nivel económico similar al nuestro.

La participación del sector privado en el gasto en I+D es también inferior al de países cercanos al nuestro (actualmente es inferior al 50% del gasto total en I+D), así como también lo es el número de investigadores en empresas. La dependencia tecnológica es también muy alta; España compra el 30% de todas las adquisiciones de tecnología de Europa (patentes, derechos de uso, etc.).

b) Escaso nivel tecnológico de las empresas

La competitividad general de los sectores productivos dependerá, entre otros factores, de la gestión del recurso tecnológico. Sin embargo, el nivel tecnológico actual de las empresas es sensiblemente inferior al de sus competidores en el contexto europeo e internacional.

De esta situación se derivan varias consecuencias:

- **Existen muy pocas empresas que realizan de forma continuada actividades de I+D.** Este factor es aún mucho más determinante en el caso de pequeñas y medias empresas en las que no suele existir una estructura estable para las actividades de I+D.
- **La relación con los centros públicos de investigación es escasa.** En muchos casos, existe una falta de adecuación entre la oferta y demanda existentes.
- **Existen dificultades para la absorción de tecnologías emergentes competitivas** que permitan mejorar rápidamente el valor añadido de nuevos productos y servicios. En general, la mayor parte de las acciones financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) tienden a concentrarse en el desarrollo de nuevos productos, tecnologías o conocimientos (en forma de proyectos de I+D de diversos tipos), y no en los esfuerzos dirigidos a identificar adaptar e incorporar nuevas tecnologías.

A pesar de ello, las actuaciones típicas de I+D reguladas a través de las convocatorias públicas de ayudas y subvenciones no están suficientemente orientadas a evaluar, seleccionar, adquirir, adaptar e insertar en los procesos productivos de las empresas una nueva tecnología y obtener de ese proceso un conjunto de "mejores prácticas" que sean extrapolables a otras empresas.

- **Escasez de infraestructuras tecnológicas de tamaño medio.** La realización de muchas actividades de I+D requiere la disponibilidad de equipos sofisticados y costosos cuyo uso, sin embargo, no se justifica por la mera realización de un proyecto.

Estas debilidades de las empresas son extraordinariamente importantes en un momento en que ya no se puede competir en los mercados internacionales en función de los costes de personal, sino que es necesario incrementar el valor añadido de los procesos, productos y servicios.

c) Baja eficacia de los mecanismos de transferencia de tecnología y difusión de resultados

Para rentabilizar los esfuerzos en I+D financiados a través de las ayudas públicas, es necesario que sus resultados sean utilizados entre el sector privado; sin embargo, los mecanismos de interacción utilizados actualmente entre el sector público de I+D y el tejido productivo son muy poco eficaces.

- **Las unidades de apoyo a la transferencia de tecnología no son suficientemente eficaces.** A pesar del apoyo prestado a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) sigue siendo muy bajo el porcentaje de resultados que se transfieren, y también lo es la transferencia de recursos humanos entre el sector público y el privado.
- **No se valorizan los resultados de I+D una vez terminados los proyectos.** Gran parte de los resultados de los proyectos de I+D financiados no alcanzan el mercado. Incluso en los casos en los que existe un éxito técnico, el proceso de industrialización y posterior comercialización no se realiza.
- **En los proyectos de I+D no se agrupan agentes de diversos tipos,** sino que cada tipo de agente ejecutor (empresas, centros públicos, etc.) dispone de instrumentos de participación separados e independientes.
- **Escasa coordinación con las Fundaciones de Ciencia y Tecnología.** Existen múltiples fundaciones privadas que dedican parte de sus fondos al fomento de actividades científicas y tecnológicas. Al ser instituciones de carácter privado tienen libertad para definir sus actuaciones prioritarias en aquellos temas que consideren del mayor interés.

d) Inadecuación del sistema público de I+D a las demandas de los sectores productivos

La actual estructura atomizada de los grupos de I+D del sistema público no facilita las demandas de los sectores productivos y sociales ni la realización de proyectos de I+D que requieran una masa crítica elevada.

Como consecuencia de ello:

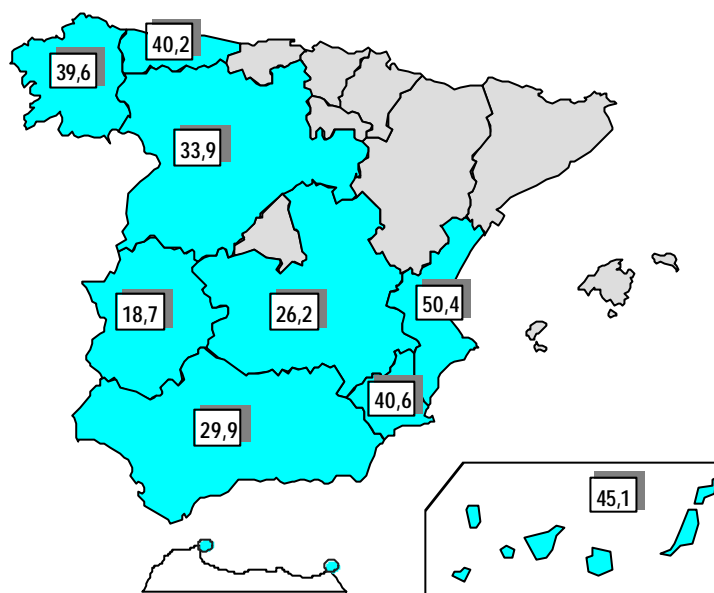
- **Existe una falta de adecuación entre la oferta de los grupos de I+D del sector público y la demanda tecnológica que las empresas requieren de ellos.**
- **El escaso número de recursos humanos disponibles en los grupos de I+D del sector público español y la escasa motivación existente para constituir grupos de I+D con la masa crítica necesaria,** hace difícil la realización de proyectos estratégicos que requieran un número elevado de científicos y tecnólogos.
- **Escasa utilización de grupos consolidados** como motores de la innovación y de crecimiento del sistema de C-T-E. A pesar de la existencia de grupos de I+D que se han ido consolidando en el tiempo (es decir, que han alcanzado una masa crítica de personal investigador y/o técnico, tienen una reconocida calidad nacional e internacional, y disponen de equipamiento y financiación razonable y continua).
- **Dificultades para la creación de grupos multi e interdisciplinares.** Los grupos de I+D españoles tienden a desarrollar su actividad en parcelas muy ligadas a su área de conocimiento con muy escaso contacto con grupos de otras áreas.

La importancia de favorecer la implantación de la sociedad de la información se hace evidente cuando se tiene presente que las sociedades desarrolladas se encuentran inmersas en un profundo proceso de transformación impulsado por el manejo intensivo de información y de la aplicación de las tecnologías necesarias para su aprovechamiento eficaz. El impacto de estas nuevas tecnologías y aplicaciones se extiende a prácticamente todos los ámbitos socioeconómicos, incidiendo en el funcionamiento de las organizaciones, en el entramado competitivo de las empresas, en las estructuras económicas, en los hábitos y costumbres de los ciudadanos y, por tanto, en las bases del desarrollo regional.

REGIONES OBJETIVO 1

Grado de Penetración de PC's en la Empresa

(Indice: Región española mejor situada = 100)



En la configuración de la Sociedad de la Información, que va desarrollándose a pasos agigantados con el telón de fondo de la globalización de los mercados y las tecnologías, se han aumentado las posibilidades de captación por los individuos de la información y el conocimiento. Paralelamente, estos fenómenos llevan aparejada una modificación de las competencias y de los sistemas de trabajo.

También en este aspecto la situación de las regiones Objetivo nº 1 españolas presenta fuertes déficits comparativos. Así, como se aprecia en los cuadros 1.25 a 1.27, se pone de manifiesto lo siguiente:

- En las regiones Objetivo nº 1 sólo se realiza el 19,52% del total del gasto en tecnología de la información realizada en España.
- Si atendemos al grado de penetración de PC's en la empresa encontramos que todas estas regiones presentan un nivel de penetración muy inferior a la media de la región española en que es más elevado (País Vasco con un 2,4%).
- En todas las regiones Objetivo nº 1 (a excepción de la Comunidad Valenciana y Murcia) el porcentaje de población con acceso y uso de INTERNET es inferior a la media nacional (un 7,1%) destacándose los muy bajos porcentajes de Castilla-La Mancha (1,9%), Andalucía (3,8%), Asturias (3,9%) y Extremadura (un 4,0%).

La existencia de estos déficits evidencia la importancia que el apoyo a la implantación y despliegue de la sociedad de la información reviste para un más rápido desarrollo de estas regiones.

No obstante, hay que tener en cuenta que el desarrollo de la sociedad de la información demanda productos integrados que incorporen diversas actividades de la cadena de valor añadido de la información: generación, procesamiento, empaquetado y distribución, lo que exige una convergencia cada vez mayor entre las tecnologías de la información propiamente dichas y las telecomunicaciones. Para ello, las infraestructuras de las Telecomunicaciones y su adecuación en las regiones Objetivo 1 a las exigencias actuales, es un condicionante esencial para la implantación de la sociedad de la información.

1.2. EL MODELO TERRITORIAL ACTUAL Y TENDENCIAL DE LAS REGIONES ESPAÑOLAS DEL OBJETIVO Nº 1

1.2.1. Sistema de ciudades y sistema rural

A. Estructura del sistema de ciudades

El continente europeo se mantiene como el más urbanizado del planeta, con aproximadamente un 80% de su población residiendo en sus ciudades grandes, medias y pequeñas. En España, considerando como núcleos urbanos a las ciudades de más de 20.000 habitantes, el grado de urbanización se acerca al 70%, cifra ligeramente menor a dicha media europea. A un ritmo menor que en las décadas anteriores, el proceso de urbanización continúa progresando, en especial en el Mediterráneo, los entornos de las grandes aglomeraciones metropolitanas y las ciudades medias.

La urbanización se va extendiendo en territorios cada vez más amplios, al tiempo que decrece su densidad, de modo que muchas veces se hace difícil delimitar la separación entre espacios urbanizados y áreas rurales. A menudo la estructuración de los sistemas urbanos se desarrolla espacialmente en una forma lineal, configurando lo que se ha dado en llamar "ejes de desarrollo": sistemas formados por ciudades situadas a lo largo de corredores infraestructurales y de transporte importantes, más o menos distantes entre sí y vinculadas por intensas relaciones de todo tipo. Otras veces el desarrollo se articula a partir de grandes polos monocéntricos. Las aglomeraciones urbanas de uno y otro tipo se convierten en centros de concentración de la actividad económica y de difusión de la innovación.

El desarrollo del sistema de ciudades de las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1 se enmarca en el modelo europeo con ciertas especificidades. Por una parte, ante el hecho de que las distancias entre ciudades grandes y medias son relativamente grandes y en ocasiones las relaciones se dificultan por la existencia de condicionantes físicos, el concepto de "eje de desarrollo" no tiene el mismo significado que en Europa Central. En segundo lugar, el grado de desarrollo de funciones urbanas, en particular las denominadas "funciones avanzadas" (centros de dirección de grandes multinacionales, servicios financieros, tecnología, etc.) es todavía menor. Con estas condiciones, se configuran una serie de ámbitos y ejes de desarrollo con distintos niveles de concentración de actividades, densidad y grado de consolidación.

Las zonas más dinámicas se circunscriben al Eje Mediterráneo en la Comunidad Valenciana y Murcia, integrado (aunque aun no plenamente) con el corredor litoral en Cataluña. Asimismo parecen configurarse con menos intensidad otros ejes (Rías Bajas Gallegas; conexión Valladolid-Palencia-Burgos; subeje Sevilla-Huelva y Sevilla-Cádiz; subeje Málaga-Algeciras), con favorables expectativas de consolidación a medio plazo. Mayores dudas plantea la posible extensión del desarrollo hacia el litoral andaluz del eje mediterráneo y sobre todo las perspectivas del eje Cantábrico.

Por último, en los grandes espacios del interior peninsular, la insuficiencia de una "masa crítica" hace difícil la articulación de los sistemas urbanos. Sin embargo, las ciudades pequeñas y medianas de estos

territorios no están en absoluto exentas de atractivos para el desarrollo de determinadas funciones urbanas: menores niveles de congestión, proximidad a un entorno natural de calidad, riqueza del patrimonio histórico, menor intensidad de conflictos sociales, etc., elementos todos ellos que se pueden englobar en el concepto de "calidad de vida". En todo caso, en el desarrollo de sus potencialidades, estas ciudades están muy vinculadas a la evolución de los espacios rurales circundantes.

B. Caracterización del medio rural

La concepción tradicional del medio rural como un espacio "en negativo", es decir, lo opuesto del medio urbano, queda claramente en entredicho por las tendencias actuales de desarrollo del territorio, que hacen poner cada vez más el acento sobre la interrelación. Aunque las delimitaciones son, como se menciona anteriormente, progresivamente más imprecisas, puede seguir definiéndose el medio rural a partir de criterios como la dimensión de los núcleos de población, el mantenimiento de un papel importante (aunque ya no necesariamente predominante) del sector primario en la base productiva o, de forma más genérica, la relevancia de las relaciones con el medio físico.

El medio rural europeo y, en este sentido casi en mayor medida, el español, constituye un espacio altamente heterogéneo y sometido a fuertes procesos de transformación (especialmente en términos de funcionalidad) generadores de importantes impactos territoriales. De una manera simplista,³ se pueden describir dos modelos contrapuestos de evolución de las áreas rurales en las regiones españolas del Objetivo nº 1.

Las primeras son las llamadas **áreas rurales frágiles**. La pérdida de su base económico-productiva hace que extensos espacios, predominantemente en el interior peninsular y en zonas de montaña, se despueblen. Se producen desajustes en la estructura y sistemas de explotación agraria; con una inadecuación o infrautilización de los recursos; bajos niveles de tecnificación y mecanización; explotación de las tierras marginales y, en definitiva, bajos rendimientos. La población rural presenta, en general, bajos niveles de renta y un precario nivel de vida; además, el progresivo envejecimiento de la población rural acentúa los problemas derivados de la carencia de servicios y equipamientos. La baja dotación en infraestructuras incide en el aislamiento, haciendo mínima la accesibilidad tanto física como social, y agravando, por tanto, los bajos niveles de bienestar. Son espacios, en definitiva, perjudicados en la asignación de los recursos en función de su escasa población, para los cuales el principal reto del desarrollo territorial es el establecimiento de nuevas alternativas de organización y gestión, con una reestructuración y diversificación de actividades que permita regenerar un marco de sostenibilidad.

En oposición a esos espacios rurales deprimidos se encuentran otros con un elevado grado de dinamismo en su desarrollo. Esta dinámica está favorecida por diferentes factores, principalmente relacionados con condiciones físicas favorables o ventajas de localización: características agroclimáticas favorables que permiten el desarrollo de una producción agrícola de calidad y elevada productividad; existencia de una base industrial estable, vinculada muchas veces a la transformación de producciones agrícolas; condiciones favorables para el desarrollo del turismo (en particular, se trata de zonas del litoral peninsular y de las islas); o situación de proximidad física a las grandes aglomeraciones urbanas, unida a un nivel elevado de calidad del entorno natural, que les hace atractivos como espacios de ocio de las poblaciones urbanas y, en una etapa posterior de evolución, de residencia permanente.

Estos tipos de zonas rurales dinámicas presentan también implicaciones espaciales y demandan una gestión territorial adecuada con el objetivo de sostenibilidad. Las principales amenazas se derivan del exceso de presión sobre los recursos naturales, conduciendo a su sobreexplotación (recursos hídricos, exceso de frecuentación turística en áreas sensibles, etc.) y a conflictos de uso.

³ De hecho, en exceso simplista, obligada por la necesidad de esquematizar en un texto tan breve la totalidad del modelo territorial. En realidad hay una gradación continua de situaciones entre los dos extremos que se presentan como modelos.

C. Calidad de vida y medio ambiente urbano

El modo de vida urbano es una de las causas mayores de la contaminación y el deterioro del medio ambiente. En los últimos años, se han dedicado enormes esfuerzos (desarrollo normativo, inversiones públicas y privadas, incorporación de mejores tecnologías, etc.) para mejorar la calidad del medio ambiente urbano, que han logrado, sin llegar a solventar los problemas existentes, frenar la tendencia a un aumento de la degradación de la calidad ambiental. En las regiones españolas comprendidas en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales Europeos, como consecuencia de la puesta en práctica de dichas medidas correctoras, y teniendo también en cuenta los menores niveles de concentración y congestión existentes en general en comparación con otras zonas de Europa, la situación a este respecto no es particularmente desfavorable. Sin embargo, aparecen una serie de temas al respecto de los cuales es preciso seguir reforzando las actuaciones preventivas y correctoras adecuadas, destacando los siguientes:

- Gestión de los ciclos de recursos naturales y de los residuos urbanos e industriales. En particular, son todavía notables los esfuerzos (principalmente financieros) precisos para desarrollar plenamente la normativa comunitaria en materia de tratamiento de aguas residuales y de residuos sólidos urbanos (recogida selectiva, sellado de vertederos, etc.).
- Control de los impactos ambientales producidos por el transporte (contaminación atmosférica, ruido, ocupación de espacio). En este campo, las mejoras técnicas que se introducen son insuficientes para contrarrestar el constante incremento de movilidad (en especial en vehículo privado) favorecida por la evolución del ciclo económico, la dispersión de la urbanización y la construcción de infraestructuras viarias.

Otro de los factores esenciales en relación con la calidad de vida urbana es el grado de "cohesión social". En España, el número de inmigrantes procedentes de países no comunitarios (de África septentrional y central y del Este de Europa, sobre todo) está en aumento, aunque sigue situado en niveles muy inferiores a los de la mayor parte de los países de la UE. La segregación y conflictividad social relacionadas con esta población inmigrante no son muy significativas, y afectan solo a lugares muy concretos. Otras causas de marginación y exclusión social, como unas elevadas tasas de paro juvenil y de paro de larga duración, o el envejecimiento de la población, producen efectos más significativos: el atractivo para la residencia y las actividades económicas urbanas, ligado claramente al mantenimiento de un grado adecuado de plurifuncionalidad, tiende a deteriorarse en muchas áreas urbanas, tanto en distintos céntricos como en zonas periféricas.

1.2.2. Infraestructuras de articulación territorial, de apoyo a la actividad productiva y a la sociedad de la información: redes de transporte y telecomunicaciones

Las infraestructuras contribuyen a mejorar la dinámica estructurante del territorio, creando las condiciones para el desarrollo e incrementando la productividad de los factores de producción privados y la capacidad productiva regional. Con todo, la intensidad de los efectos estructurantes viene marcada por circunstancias espacio-temporales que reflejan, por un lado, el grado de acumulación y distribución del stock de capital público sobre el territorio y, por otro, el contexto económico del área a la que pretenden servir de base.

Los estudios de cuantificación del capital público existente en España coinciden en señalar la existencia de una menor dotación comparativa respecto de los países europeos, así como la existencia de importantes disparidades en la distribución interna del capital fijo social.

Por otra parte, los resultados de los estudios realizados también han constatado que las regiones más desarrolladas son normalmente las mejor dotadas, lo que subraya el peso de las infraestructuras en el desarrollo regional, al constituirse en una condición necesaria siempre, aunque, evidentemente, no suficiente.

El grado del esfuerzo a desarrollar en materia de inversión en infraestructuras dependerá lógicamente de las circunstancias de cada región. En el caso de las redes de transporte y telecomunicaciones y en lo que se refiere a las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1, y refiriéndonos especialmente a las de transporte, se pueden enumerar las siguientes:

- Su marcado carácter periférico en relación a las regiones europeas que concentran la actividad y la riqueza.
- Un nivel de accesibilidad todavía insuficiente en todas las regiones del arco más occidental del territorio español, perceptible cuando se eligen como indicadores la localización geográfica y la calidad de las comunicaciones que las unen a los centros de actividad económica. No obstante, existen ciertas diferencias en el grado de accesibilidad de las distintas regiones Objetivo nº 1. Mientras que todo el espacio del noroeste peninsular (Galicia, Asturias, Cantabria y la parte norte de Castilla y León) está, a pesar del esfuerzo realizado en los últimos años, débilmente articulado, dadas las carencias todavía existentes de vías terrestres de comunicación rápida entre las regiones, agravada por una orografía montañosa que interpone barreras físicas de difícil acceso, la zona costera de Levante dispone de una mejor dotación de redes de comunicación terrestre que, si bien con notables problemas de congestión, articulan un número importante de núcleos de población bien comunicados. Por otra parte, en los últimos años, el efecto difusión del Eje Mediterráneo sobre Andalucía se está haciendo notar cada vez más y con la actual apertura de nuevas vías terrestres de comunicación rápida en esta región es previsible que dicho efecto se vea potenciado.

El análisis del sistema de transporte de las regiones afectadas por el Objetivo nº 1 ha de tener en cuenta forzosamente los condicionantes esenciales que impone la geografía española. España es uno de los países más periféricos de la CE y tradicionalmente alejada de los centros de gravedad económicos del continente. Además, su relieve montañoso, sólo superado en altitud por Suiza, ha limitado enormemente la accesibilidad de amplias zonas del territorio español, zonas que, en su mayor parte, están localizadas en el grupo de regiones incluidas en el Objetivo nº 1.

Un análisis de la accesibilidad geográfica del territorio español que tenga en cuenta, para cada punto del territorio, su localización geográfica y la calidad de las carreteras que lo unen a los centros de actividad económica, pone de manifiesto que las regiones que configuran el arco más occidental del territorio español tienen una accesibilidad todavía baja: Asturias, Galicia y las provincias de León, Zamora y Salamanca en Castilla y León, Extremadura y Andalucía Oriental. Estas características de baja accesibilidad se dan también en las zonas noreste y sur de Castilla-La Mancha. Del mismo modo, si atendemos a criterios de accesibilidad por red ferroviaria encontramos que las zonas con una menor accesibilidad por ferrocarril corresponden también al extremo más occidental del territorio español; pero, en este caso, el espacio de baja o muy baja accesibilidad es mucho más restringido: Galicia y determinadas zonas fronterizas con Portugal de Extremadura y Andalucía.

Las características topográficas del territorio peninsular no han sido las únicas restricciones importantes al desarrollo y funcionalidad de la red de transportes territoriales, cuyos costes unitarios son muy elevados comparativamente en términos europeos. En el mapa demográfico y económico de las regiones Objetivo nº 1 se da también una fuerte concentración de población y renta a favor de las zonas costeras lo que origina acusadas disfunciones del sistema de transportes, coexistiendo puntos de congestión grave con situaciones de infrautilización en las regiones con amplios vacíos poblacionales y, muy en particular en zonas como el área interior de Galicia, las dos Castillas (con la excepción de las ciudades de Valladolid y Burgos), Extremadura, Andalucía Oriental y áreas interiores de Murcia y Comunidad Valenciana. Dentro del territorio de estas regiones, las zonas que reúnen condiciones de densidad de población y producción para permitir un tráfico terrestre continuo se localizan en la costa de Asturias y Galicia, en el arco costero mediterráneo y su prolongación hasta Málaga y, en menor medida, en los cuatro corredores centrales que parten de Madrid con terminaciones en Valladolid, Burgos, Toledo y Guadalajara.

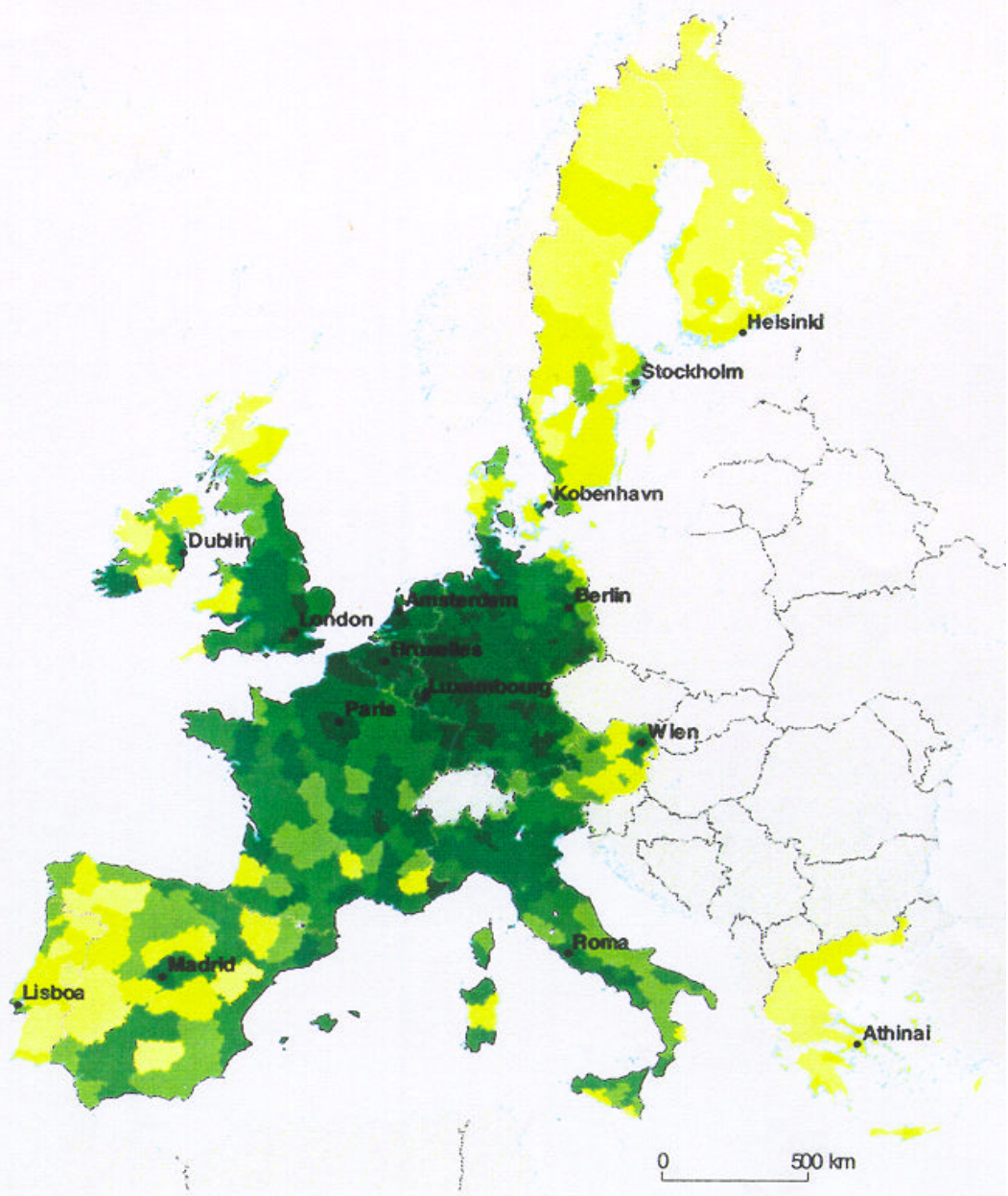
Accesibilidad

Within 3 Hours Travel Time Accessible
EU-Population by Combined Trans-
port Mode (Road, Rail, Air) in 1996
NUTS 3



Source: Own calculations of the Federal
Office for Building and Regional
Planning

- Açores (P)
- Madeira (P)
- Canarias (E)
- Guadeloupe (F)
- Martinique (F)
- La Réunion (F)
- Guyane (F)



Por otro lado, la configuración radial originaria de las redes del transporte terrestre español (carreteras y ferrocarril), que se originan en Madrid, es un factor infraestructural básico para explicar la permanencia de los desequilibrios territoriales. En este sentido, la menor extensión y capilaridad de la red transversal no aseguró una permeabilidad territorial suficiente en la mayor parte del territorio de estas regiones. El sistema radial, además, desequilibró los intercambios en favor de las ciudades y zonas próximas a los ejes radiales.

En el horizonte temporal de convergencia con la CE cobran nueva actualización las limitaciones derivadas del carácter periférico de las regiones Objetivo nº 1 especialmente acusado en el caso de aquéllas que, como Canarias, son de naturaleza insular y muy alejadas del continente y los desequilibrios territoriales que ha venido imponiendo el sistema de transportes español. Por ello, superar el estrangulamiento que para la competitividad de estas regiones han supuesto los déficits de infraestructuras de transporte ha sido uno de los retos más importantes para la política regional de la presente década. El esfuerzo realizado en los últimos diez años ha sido muy importante y ha permitido transformar considerablemente la situación preexistente pero quedan todavía importantes actuaciones a desarrollar o completar.

En lo que se refiere a carreteras, a través del territorio de las regiones pertenecientes al Objetivo nº 1 transcurre cerca del 73% del total de la red interurbana de carreteras (ver cuadro 1.28), lo que da una densidad de red de 31,8 Km/100 Km² semejante a la media nacional (33,3) pero por debajo de la europea (46,4).

La dotación de autopistas de estas regiones, aún en el caso de incluir en dicha categoría a las autovías, también resulta sensiblemente inferior a los niveles medios europeos. A excepción de Andalucía, Canarias, la Comunidad Valenciana y Murcia, el resto de las regiones españolas del Objetivo nº 1 registran densidades (en Kms/100Km²) inferiores (ver cuadro 1.29). Frente a una densidad media para el conjunto de los países comunitarios de 14,7 Kms/100 Km², Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia y Extremadura se sitúan en valores del 11,1, 7,6, 9,6, 11,2 y 5,7 respectivamente.

Las líneas de RENFE se distribuyen por toda la geografía nacional siguiendo básicamente un esquema radial con su centro en Madrid y sus terminaciones más importantes en La Coruña, Gijón, Santander, Bilbao, Irún, Port-Bou, Valencia, Alicante, Málaga, Algeciras, Cádiz y la frontera portuguesa. Este esquema se completa con tramos transversales que unen entre sí núcleos urbanos importantes del espacio geográfico español hasta formar una red de conexiones ferroviarias que se caracterizan por su amplitud y por su baja densidad en la mayor parte del territorio.

La densidad del total de la red (en kilómetros de línea por Km²) se sitúa para el conjunto de regiones Objetivo nº 1 aproximadamente en la mitad de la correspondiente a la dotación media europea (49,8 kms/1.000 Km²) destacando las bajas densidades de red de Castilla-La Mancha, Extremadura y Castilla y León que se sitúan en niveles sustancialmente inferiores (ver cuadro 1.30). Con todo, no es realmente en esos términos en los que hay que situar los problemas del transporte ferroviario español y de su necesaria adecuación para favorecer la mejor articulación territorial y accesibilidad de estas regiones. De hecho, dadas las bajas densidades de tráfico de buena parte de esa red, las alternativas a seguir no consisten en el incremento de la misma sino en la potenciación de una oferta más especializada y de superior calidad, que permita ampliar sustancialmente las velocidades medias (a través de líneas de alta velocidad y/o velocidad alta) en los trayectos de mayor densidad de tráfico y de carácter estratégico para una mejor interconexión entre los mercados nacionales y de éstos con los europeos.

En relación a las telecomunicaciones, su importancia para el desarrollo regional se deriva de su eficacia para conectar a los agentes económicos, alejados entre sí, en tiempos muy reducidos, posibilitando la realización de gran cantidad de transacciones económicas. Una adecuada red de telecomunicaciones resulta, además, una condición determinante para la implantación de la sociedad de la información. Las características del territorio español y en particular el de las regiones Objetivo nº 1 conllevan dos dificultades importantes para la extensión de los medios de telecomunicación: su relieve montañoso, por

un lado, y la gran dispersión de la población en amplias zonas rurales, por otro. El alto coste relativo de inversión en estas áreas, respecto de las urbanas, provoca que un número considerable de núcleos de población y, especialmente, de los rurales, presenten importantes déficits.

En términos de densidad telefónica (líneas por 100 habitantes), prácticamente todas las regiones del Objetivo nº 1 se sitúan por debajo de la media nacional y solamente la Comunidad Valenciana y Asturias superan, aunque muy ligeramente, al promedio español (ver cuadro 1.31). Las regiones con mayor número de núcleos rurales que, por lo general, coinciden con las menos desarrolladas, son las que tienen una menor dotación relativa de teléfonos. Así, son Extremadura, Andalucía y Galicia las que presentan "ratios" más alejados de la media nacional.

Sin embargo, desde el punto de vista de la contribución de la red de telecomunicaciones a la competitividad futura de los distintos y a su adaptación a las necesidades que se derivan de la sociedad de la información, lo que resulta cada vez más decisivo es la extensión de los servicios de las redes de acceso de gran capacidad y el grado de digitalización de la red básica. En este último aspecto, como se aprecia, a excepción de Andalucía, Canarias y Galicia, las regiones Objetivo nº 1 presentan un déficit en relación a la media española destacando los correspondientes a Castilla y León, Castilla-La Mancha y Asturias (ver cuadro 1.31).

En definitiva, a pesar del fuerte esfuerzo inversor realizado en las regiones Objetivo nº 1 durante el último decenio en el ámbito del desarrollo de las redes de transporte y telecomunicaciones, siguen existiendo todavía déficits comparativos que exigen de una continuidad en las acciones acometidas y en el mantenimiento del esfuerzo desarrollado.

El último de los sistemas infraestructurales más relevantes para la articulación y el desarrollo del territorio, que representa en particular un papel estratégico en el caso de las regiones españolas del Objetivo nº 1 es el constituido por las infraestructuras hidráulicas. La irregularidad temporal y espacial de la distribución de las precipitaciones en nuestro país ha hecho que la preocupación por asegurar una disponibilidad adecuada de recursos sea una constante histórica en los organismos y autoridades responsables de la gestión hidráulica. Para la realización de este objetivo, se ha llevado a cabo históricamente una política de desarrollo de infraestructuras, con un esfuerzo inversor muy superior al realizado en otros países. Gran parte del mismo se ha dirigido a la construcción de embalses: España cuenta con más de 1000 grandes presas (más de 15 m. de altura y más de 0,1 Hm³ de capacidad), con una capacidad total superior a los 50.000 Hm³. La infraestructura hidráulica básica se completa con las redes de distribución, incluyendo algunas infraestructuras de trasvase intercuenas, y (campo en el que en los últimos años ha habido un gran desarrollo) los aprovechamientos de aguas subterráneas. Con estos medios, la disponibilidad media de recursos en el conjunto del territorio nacional presenta un excedente de unos 14.000 Hm³/año. En cambio, en su distribución espacial se da una gran irregularidad, de manera que la práctica totalidad de las cuencas hidrográficas de las regiones del Objetivo nº 1, y muy en especial, las del sur, vertiente mediterránea y Canarias, se encuentran en situación de déficit. La posibilidad de continuar incrementando la disponibilidad con nuevas infraestructuras de regulación está prácticamente agotada en muchos territorios.

Así pues, y más aún ante las perspectivas de incremento de la demanda, la gestión sostenible de los recursos hídricos se plantea como uno de los principales retos para el desarrollo territorial en estas regiones.

En las últimas décadas, junto a la tradicional preocupación por los problemas cuantitativos de la disponibilidad de recursos hídricos, ha ido tomando cuerpo progresivamente la necesidad de atender (mejorando en lo posible y, en todo caso, evitando un aumento de su degradación) a la calidad de las aguas, tanto continentales como litorales. En aplicación de la normativa comunitaria existente, se han llevado a cabo diferentes acciones tanto de carácter correctivo (depuración) como normativas y de tipo preventivo (definición de estándares, vigilancia y control, etc.). A pesar de los progresos realizados en la materia, en muchos casos los niveles de calidad están todavía alejados de la situación deseable.

1.2.3 Medio ambiente y patrimonio natural y cultural

A. Espacios naturales, medio físico y paisaje

Una importante variable explicativa del modelo territorial está constituida por los espacios naturales protegidos, a través de su caracterización, cuantificación y localización espacial dado que, como recursos naturales, tienen un papel ambiental y económico de creciente proyección. Su protección debe ser de obligada consideración en cualquier estrategia territorial.

En el marco del desarrollo sostenible, la protección y mejora de los recursos naturales a través de la preservación de los espacios no sólo contribuye a la conservación de la naturaleza y sus elementos, como las especies o el paisaje, sino que se considera igualmente esencial para la conservación de otros recursos como el agua, el aire, las materias primas o el mantenimiento de los suelos.

España en su conjunto presenta una extraordinaria riqueza en variedad de flora y fauna y constituye uno de los mayores patrimonios naturales de Europa. La superficie protegida se sitúa en torno al 8% del total nacional, con una distribución extendida por todo el país. La superficie susceptible de ser protegida en un futuro en función de sus valores ambientales se aproxima a los 12 millones de Ha., que equivalen aproximadamente al 24% del territorio nacional.

Un número significativo de estos espacios corresponde a áreas escasamente transformadas que mantienen usos agrícolas extensivos o forestales y se localizan en zonas deprimidas, marginales o en declive. Los diferentes handicaps territoriales, físicos, económicos, y sociales que afectan a estas áreas, hacen particularmente difícil la ordenación, gestión y protección de estos espacios naturales.

Otra serie de espacios naturales valiosos, se encuentran situados dentro, o en las proximidades, de zonas densamente pobladas, como el arco mediterráneo, y partes del cantábrico y el frente atlántico de Galicia. Las presiones y amenazas que más afectan a este tipo de espacios son la expansión de la urbanización y las infraestructuras de transporte, así como el incremento de la frecuentación turística y de ocio por parte de las poblaciones (residentes y visitantes turísticos) de los centros urbanos próximos. Dentro de este marco general, dos cuestiones específicas alcanzan un elevado grado de importancia en el estado y tendencias del modelo territorial de las regiones españolas del Objetivo nº 1.

En primer lugar, **el medio litoral**. Las zonas costeras, tanto peninsulares como insulares, albergan por una parte un riquísimo patrimonio natural, en ocasiones único a la escala europea. Por otro lado, constituyen parte importante de las áreas de desarrollo más dinámicas del país, en virtud de la concurrencia de una serie de factores de oportunidad:

- características climáticas favorables,
- gran atractivo para el turismo interior y extranjero,
- elevada potencialidad de producción agrícola,
- dotación de infraestructuras sustancialmente mejorada en los últimos años.

Estas ventajas contribuyen a explicar el dinamismo de desarrollo económico y demográfico de las áreas costeras. La concentración de actividad y población, junto con las características concretas de las formas de ocupación del espacio y de implantación de dotaciones turísticas provoca impactos ambientales muy significativos:

- competencia por los recursos entre los distintos usos: urbano, industrial, agrícola y medioambiental,
- incremento de los niveles de contaminación del medio físico terrestre y marítimo,
- alteración de la dinámica de costas y playas,
- dificultades de gestión de servicios públicos por la gran estacionalidad de la demanda turística,

- déficit de recursos hídricos y sobreexplotación de acuíferos.

El otro gran aspecto a destacar, es el relativo al medio físico hidráulico; aunque algunos de sus conflictos tienen una concreción más evidente en el mismo espacio litoral, se trata de una cuestión que afecta a gran parte del territorio. La presión sobre los recursos hídricos tiene su principal origen, como se explica en el apartado anterior, en los déficits de dotación existentes y la continuidad del incremento de la demanda, sobre todo por parte de la agricultura de regadío. Además de las implicaciones económicas y sociales de esta presión sobre el desarrollo del territorio, asimismo citadas, se producen importantes efectos ambientales.

Muchos espacios naturales tienen en el agua la principal razón de ser; esto es evidente en el caso de las zonas húmedas naturales o artificiales, riberas fluviales y áreas costeras, pero también en las áreas de montaña. Los ecosistemas de montaña muestran su diversidad en la relación con los distintos estados del agua, así como su abundancia o escasez. Cualquier ruptura del equilibrio extiende sus efectos aguas abajo, condicionando las potencialidades de la utilización del recurso. Las presiones más frecuentes a que se ven sometidos los espacios naturales en las áreas de montaña se derivan de la erosión, los efectos de las infraestructuras y, en su caso, de la creciente urbanización, y en ocasiones de un planteamiento inadecuado de algunas acciones correctoras, como la reforestación.

En cuanto a las **zonas húmedas, interiores y costeras, y las riberas fluviales**, son áreas de importancia capital para el mantenimiento del equilibrio ecológico en relación al ciclo del agua. Se trata de ecosistemas frágiles, altamente sensibles a las perturbaciones, y al mismo tiempo son áreas atractivas para la agricultura y otras actividades económicas, lo que implica elevados riesgos de degradación. La principal amenaza sobre los humedales ha sido históricamente su directa desecación o transformación. Actualmente, ante el aumento de la conciencia en el interés de su protección, los riesgos para su conservación proceden de acciones más indirectas, habida cuenta de que las modificaciones en su entorno son capaces de comprometer no ya su calidad, sino incluso su propia supervivencia. Las principales causas de deterioro se centran ahora en la utilización agrícola, la contaminación por vertidos, la eutrofización y la construcción de infraestructuras.

El **paisaje** está íntimamente ligado con el medio natural, aunque, junto a los paisajes menos transformados (correspondientes principalmente a los espacios montañosos) son también muy importantes los paisajes más "humanizados", resultado de las distintas maneras en que las poblaciones se han relacionado con su entorno. La diferencia de condiciones físicas a lo largo del territorio y la larga y diversa historia de la civilización humana en España han producido un mosaico variado de paisajes más o menos naturales o antropizados que constituyen parte importante de su rico patrimonio.

Las amenazas que afectan a la degradación de la riqueza paisajística se pueden clasificar básicamente de la misma manera que el conjunto de los riesgos sobre el patrimonio natural: de una parte, por la presión de las actividades humanas (agricultura intensiva, urbanización, deforestación, desarrollo de infraestructuras y centros de producción) que tienden a configurar un espacio más homogéneo y monótono; por otro lado, en las áreas frágiles y de escasa población, por el abandono de las actividades tradicionales y la falta de recursos de todo tipo (financieros, materiales y humanos), precisos para su correcto mantenimiento y gestión. A estas dificultades hay que añadir en el caso del paisaje una insuficiencia de las actuaciones de conservación y gestión, producto de una falta de consideración del paisaje como valor a proteger, e incluso de una falta de criterios de caracterización y valoración.

B. Riesgos asociados a fenómenos naturales

Además de soporte para la vida y el desarrollo de las actividades, la naturaleza es capaz de provocar accidentes y graves daños, a veces de carácter catastrófico. En las regiones españolas el Objetivo nº 1, los riesgos de origen natural predominantes son los relacionados con el ciclo del agua:

- las situaciones extremas de exceso de precipitación y caudales circulantes, o bien de escasez: **avenidas e inundaciones**, por un lado y **estiajes y sequías** por el otro;

- la **erosión y riego de desertificación**, que si bien no tiene su única causa en el ciclo hidrológico, sí es la más importante.

Adicionalmente, existen algunas zonas de cierto nivel de riesgo sísmico, pero los efectos territoriales de esta situación son comparativamente menos importantes.

En el mapa de desertificación mundial, España presenta niveles de peligrosidad muy elevados respecto a Europa. El exceso de pendientes, la litología predominante de carácter arcilloso (depresión bética, cuencas terciarias de la Meseta y cuencas intramontanas), el clima mediterráneo con sus sequías estivales y lluvias torrenciales, concentradas e irregulares y una vegetación relativamente escasa, son factores naturales que propician el avance de la erosión.

Además hay que añadir otros factores ligados a la acción antrópica que refuerzan el carácter dinámico de la erosión: la destrucción del bosque y los incendios, el abandono de tierras y la extensión de monocultivos especializados, los aportes químicos agrícolas abusivos y la irrigación indiscriminada.

Las Comunidades Autónomas más afectadas por procesos intensos de desertificación son: País Valenciano con el 43,6%, Andalucía con el 39,7% de su superficie y Murcia con el 35,4%. Por provincias, Almería, con el 63% de su territorio afectado por la erosión, está a la cabeza de Europa.

Las grandes crecidas de los ríos peninsulares son producto de diluvios de fortísima intensidad horaria. Sus efectos se hacen más notorios en el caso de que concurren otras circunstancias, como: cuencas con vertientes y perfiles longitudinales de pronunciadas pendientes, frecuentes encajamientos, impermeabilidad de extensos sectores de la cuenca, amplia deforestación, cauces con afluentes próximos y de parecida longitud que sincronizan sus aportaciones. Ello hace que los coeficientes de escorrentía se eleven y disminuyan los tiempos de concentración.

En los registros históricos de grandes crecidas y avenidas catastróficas está representada la práctica totalidad de los principales ríos de España, con caudales punta que suponen varias decenas y aún centenares de veces el caudal medio interanual. Sin embargo, las inundaciones más catastróficas tienen a darse con mayor frecuencia en el litoral levantino (Turia, Júcar, Segura...) y en los ríos del sur.

En la vertiente cantábrica las crecidas son menos frecuentes y notorias, gracias a un régimen menos torrencial de las lluvias y a la existencia de mayor vegetación, que reduce la escorrentía. No obstante, la topografía es favorable a la rápida propagación, y la ocupación de parte de los cauces por asentamientos o instalaciones humanas aumenta los riesgos.

Las áreas con algún grado de riesgo de inundabilidad se aproximan a los 5 millones de Ha., una décima parte del territorio español. En el interior de los perímetros de esas zonas de riesgo o en su vecindad inmediata se encuentran del orden de ciento cincuenta poblaciones mayores de 10.000 habitantes, y del orden de ochocientos núcleos menores de 10.000 habitantes.

Las actuaciones de control y prevención de los daños originados por las inundaciones han de tener varios frentes. En el plano de los fenómenos climatológicos la única actuación posible es la de paliar los efectos negativos gracias a la identificación anticipada de las situaciones de alarma, y la implantación de los apropiados planes de emergencia. Más importantes desde el punto de vista de la acción territorial son las actuaciones preventivas. Estas pueden abarcar, por un lado, medidas infraestructurales, como la restauración de márgenes y riberas, la reforestación y los embalses de laminación. En el área de la gestión, hay que poner el énfasis en la adecuada ordenación de la ocupación del territorio por actividades inadecuadas, tarea en la que a la Administración local le corresponde el mayor grado de protagonismo.

Los efectos de las situaciones de sequía abarcan ámbitos territoriales más extensos; en condiciones extremas, han llegado a provocar restricciones del abastecimiento de agua en grandes zonas, afectando incluso a importantes aglomeraciones urbanas. Asimismo, la sequía provoca considerables daños ambientales. Con todo, los impactos más directos se producen en la actividad agrícola, con una drástica

reducción o pérdida de producciones y, en el caso de los cultivos leñosos, en los momentos más críticos, incluso del propio capital productivo.

La implantación de estrategias de desarrollo territorial sostenible constituye uno de los campos de acción potencialmente más eficaces para la minimización de los daños producidos por situaciones de sequía, que sin duda alguna volverán a presentarse en el futuro.

Los ejes principales de estas estrategias se pueden sintetizar en:

- Fomentar una distribución racional y equitativa de los recursos.
- Recuperar y mejorar la calidad del agua y del medio ambiente hidráulico.
- Economizar el empleo del agua y racionalizar sus usos.

C. Patrimonio histórico y cultural

En el contexto de la finalidad y acciones emprendidas para el desarrollo territorial, el concepto de patrimonio cultural debe ser entendido en el sentido más amplio posible, incluyendo desde los monumentos y edificios representativos, pasando por las tipologías y trazados urbanos y las tradiciones culturales populares, hasta las manifestaciones culturales más modernas (espectáculos, exposiciones, etc.), es decir, todo aquel elemento cultural que forma parte del atractivo de un territorio.

En este sentido, por su situación geográfica estratégica y por la sucesión de pueblos y civilizaciones que la han ocupado total o parcialmente, España cuenta con uno de los patrimonios culturales más diversificados y ricos de Europa. La calidad del patrimonio cultural español afecta a todo el territorio del Estado y muy en particular a algunas de las regiones del Objetivo nº 1; su localización no se limita a las grandes ciudades, sino que alcanza a las áreas más recónditas de la geografía. Esta microdifusión territorial acarrea uno de los peligros más importantes para su conservación: la dificultad y carestía de una gestión eficiente para su mantenimiento y explotación racional.

La conservación y reutilización del patrimonio cultural es, junto a la puesta en valor del patrimonio natural, una potencialidad de desarrollo de las áreas rurales deprimidas. El patrimonio cultural es un recurso susceptible de generar desarrollo endógeno en estas zonas.

Los riesgos que soporta el patrimonio cultural son fundamentalmente de dos tipos: el exceso de presión procedente de otras actividades como la urbanización, la industria, o el desarrollo de infraestructuras, así como la propia explotación del mismo, sobre todo turística, por una parte, y por otra, el abandono por falta de financiación para su mantenimiento. De estas dos facetas, sin duda el abandono es la que ofrece mayores dificultades de solución. El crítico estado actual del patrimonio cultural en muchos lugares se explica en gran medida por la transformación de los sistemas de producción en España a partir de los años 50. Una consecuencia inmediata del envejecimiento de la población y el continuo despoblamiento de las zonas interiores de la península es el riesgo de degradación de un patrimonio cultural que tradicionalmente ha estado mantenido por la población en las áreas rurales.

La sobrefrecuentación turística de los lugares patrimoniales históricos más conocidos produce daños sobre los propios bienes culturales, que obligan a incrementar los esfuerzos de su mantenimiento y gestión y afectan también, incluso más claramente, al entorno inmediato de dichos monumentos.

A pesar de la creciente toma de conciencia de la sociedad y de los organismos públicos para conservar el patrimonio histórico, las acciones en este sentido han sido escasas y puntuales, limitándose a ámbitos urbanos y a aquellos elementos que se han considerado más valiosos. A pesar de su dimensión, en España se sigue presentando un nivel, en comparación con otros países europeos, reducido en cuanto a la dotación de recursos para la conservación y mejora de su capital patrimonial.

1.3. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LAS REGIONES OBJETIVO Nº 1: VISION DE CONJUNTO

La descripción sumaria realizada, complementada con los diagnósticos recogidos en los apartados monográficos del Tomo II de este PDR, de algunos de los principales déficits, disparidades y problemática socioeconómica de las regiones Objetivo nº 1 consideradas en conjunto favorece la identificación de las principales fortalezas y debilidades de sus sistemas socioeconómicos y sus modelos territoriales. Identificación que resulta la premisa necesaria para poder valorar la coherencia de las prioridades estratégicas que en el PDR 2000-2006 se establecen.

Como es lógico, dadas las peculiaridades específicas de cada una de las regiones Objetivo nº 1, la identificación de detalle de dichas fortalezas y debilidades sólo puede hacerse a través de un tratamiento particularizado como el que se realiza en la parte del PDR dedicada a tal efecto (Tomo II).

No obstante, en último extremo, a pesar de sus especificidades, existe un importante conjunto de rasgos comunes prácticamente a todas ellas que permite una identificación de conjunto de sus principales fortalezas y debilidades. A partir de esa identificación puede establecerse un conjunto de grandes prioridades estratégicas, objetivos finales, objetivos instrumentales y ámbitos de actuación de alcance e interés general para el conjunto de las regiones españolas Objetivo nº 1.

Por otra parte, además, en una economía crecientemente globalizada, las fortalezas y debilidades de cada una de las regiones Objetivo nº 1 vienen, a su vez, condicionadas por un entorno externo y común a todas ellas.

En efecto, las estructuras económicas de la mayoría de los países desarrollados se están transformando por medio de una amplia y difundida pauta de cambios industriales y tecnológicos, que no sólo están modificando los bienes y servicios que se producen y consumen sino también los modos de producción y, lo que es fundamental para la política regional, sus parámetros espaciales.

El crecimiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación es un fenómeno que puede tener un enorme impacto espacial. La combinación de estas tecnologías ofrece nuevos servicios y un avance hacia los mercados electrónicos, que podrían teóricamente influir en una mayor flexibilidad en el comportamiento de localización de empresas y personas. El resultado sería una mayor oportunidad para el desarrollo de áreas periféricas. El desarrollo de estas "infoestructuras" a escala comunitaria es un factor importante para avanzar en el crecimiento y la convergencia. En este sentido, la apuesta estratégica es clara: si las regiones menos desarrolladas españolas perdieron en el siglo pasado el tren de la industrialización, en el siglo XXI no pueden perder el tren de la información.

Sin embargo, existe un doble riesgo. En primer lugar, las tendencias de mercado dirigen los beneficios de la revolución de las tecnologías de la información hacia regiones más desarrolladas. Las inversiones actuales en telecomunicación e infraestructuras tienden a concentrarse en áreas urbanas específicas. En segundo lugar, estas infraestructuras no pueden reemplazar a las infraestructuras tradicionales, sino que deben complementarse con ellas. Por tanto, las regiones que tienen acceso a las infoestructuras y buena dotación de infraestructuras tradicionales están en mejores condiciones de partida.

El incremento de competencia derivada de la globalización y de la moneda única está dotando de una importancia especial a los elementos intangibles, tales como investigación y desarrollo, innovación de productos y procesos y gestión de recursos humanos, orientando la organización productiva de las empresas en busca del aprovechamiento de las economías de producción y distribución conjuntas más que de las economías de escala. Surge así una oportunidad para que las PYMEs dejen de ser la simple periferia de un sistema económico cuyo centro son las grandes empresas, siendo completadas sus limitaciones y carencias por los activos regionales.

En este entorno de evolución acelerada, la competitividad de un país o región no florece de manera generalizada, sino que se limita a un número concreto de sectores y, más concretamente, de empresas de esos sectores. A lo largo del tiempo, los sectores económicos que lideran el crecimiento económico varían, y regiones que destacaron al amparo de algunos sectores industriales son hoy centros en declive.

La revolución tecnológica y la integración de los mercados están acompañadas por una movilidad creciente del capital y de la fuerza de trabajo, que genera inestabilidad en las estructuras económicas regionales, a la vez que nuevas oportunidades para las regiones más desfavorecidas. Enfrentados a esta competencia, los gobiernos nacionales y regionales se han movilizado con el fin de animar la inversión endógena y atraer inversión exterior a sus territorios. Muchas regiones compiten por desarrollar sus potencialidades que permitan atraer nuevas localizaciones, produciéndose un efecto en cascada que alcanza a la práctica totalidad de las regiones. La creación de ventajas competitivas basadas en las diferencias en la oferta de fuerza de trabajo, incentivos a la inversión, calidad de vida, cohesión social, infraestructuras, etc., incrementan su importancia.

Por tanto, la capacidad de las regiones para construir bases regionales susceptibles de aprovechar las tendencias del entorno es fundamental para mejorar la creación de valor del tejido productivo local.

Es precisamente a la luz de las tendencias operantes en el referido entorno externo donde cobran especial valor las fortalezas y debilidades de los sistemas socioeconómicos y los modelos territoriales regionales y en el marco del cual debe actuarse para valorizar las primeras y superar las segundas.

El esquema adjunto refleja la forma muy sintética y en absoluto exhaustiva las correspondientes a las que podemos considerar comunes para el conjunto de las regiones Objetivo nº 1. Como puede apreciarse, se han concretado en tres ámbitos:

- Estructuras y organización productiva y tecnológica
- Capital humano
- Sistema territorial

(Es significativo mencionar que el análisis global realizado en esta visión de conjunto no puede reflejar, con toda la amplitud necesaria, la especial problemática de desarrollo de las Islas Canarias, derivada de su condición archipelágica y ultraperiférica y se concreta en una serie de limitaciones de carácter estructural (infraestructuras de transportes y telecomunicaciones, escala y tamaño de equipamientos, escasez de recursos naturales como agua, suelo y energía, fragilidad del medio ambiente y debilidad del sistema productivo y atomización empresarial) cuyos efectos se tratan de paliar con el desarrollo de medidas específicas al amparo del artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam y el subsiguiente desarrollo del Estatuto Permanente).

REGIONES OBJETIVO N°1

SÍNTESIS DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DESDE UNA PERSPECTIVA DE CONJUNTO

DEBILIDADES

FORTALEZAS

ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA Y TECNOLÓGICA

- Insuficiente articulación productiva inter e intrasectorial
- Predominio de especialización en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica
- Predominio de dimensiones empresariales poco eficientes
- Escasa modernización de algunos sectores con ventajas comparativas naturales
- Insuficiente articulación del sistema de ciencia-tecnología con la empresa
- Escaso desarrollo de los servicios avanzados a las empresas
- Insuficiente proyección exterior de los sectores productivos

- Potencial de crecimiento económico más elevado que la media europea
- Sectores con ventajas comparativas naturales y elevada competitividad potencial
- Potencial exportador de sectores no tradicionales
- Creciente vocación exterior de las PYMES
- Mejora en el entorno tecnológico-financiero de las PYMEs en los últimos años
- Creciente esfuerzo en la cooperación tecnológica público-privada
- Capacidad de atracción de la inversión externa

CAPITAL HUMANO

- Bajas tasas de ocupación y altas tasas de desempleo
- Fuerte segmentación del mercado de trabajo por edades y género y escasa movilidad del trabajo
- Bajo nivel de formación de un alto porcentaje de la población ocupada
- Insuficiente capacidad de incorporación a los procesos de aplicación de la innovación tecnológica
- Niveles insuficientes de formación empresarial
- Desajustes entre cualificaciones y demanda de trabajo
- Escasa incorporación a la sociedad de la información

- Población joven y elevadas tasas de escolarización en enseñanza secundaria y superior
- Fuertes avances a medio plazo en la cualificación de la fuerza del trabajo
- Creciente incorporación de la mujer a la actividad económica
- Crecimiento significativo del personal empleado en actividades de I+D
- Tendencia creciente a una mejor capacitación empresarial

SISTEMA TERRITORIAL

- Insuficiente articulación con redes de transportes transeuropeas
- Desequilibrios en el sistema de asentamientos
- Debilidad de infraestructuras y sistemas productivos locales
- Insuficiencia de redes de gran capacidad en el sistema de telecomunicaciones
- Déficits hídricos generadores de estrangulamientos sectoriales
- Riesgos ambientales en zonas dinámicas de importancia estratégica

- Importantes avances en la articulación territorial interna
- Esfuerzo público mantenido en dotación de infraestructuras y equipamientos
- Posición estratégica de un número importante de zonas
- Fuerte dinamismo urbano
- Abundantes recursos naturales y medio-ambientales
- Creciente preocupación de la sociedad y los poderes públicos por garantizar un desarrollo sostenible

Las debilidades o déficits correspondientes a cada uno de esos ámbitos pueden concretarse de la forma siguiente:

A) Déficit de estructuras y organización productiva y tecnológica

En general, el sistema productivo de las regiones Objetivo nº 1 presenta importantes déficits para competir en el mercado global, que limitan el pleno desarrollo de su potencial, consecuencia de la debilidad de sus sectores y, en última instancia, de las dificultades de sus empresas para alcanzar una competitividad sostenida en el tiempo. Son muchas las manifestaciones de esos déficits, originadas a su vez por un conjunto de problemas que pueden resumirse en los siguientes grandes ámbitos:

a) Los relacionados con el tejido empresarial, consecuencia de un modelo predominante de empresa que presenta insuficientes recursos y capacidades:

- Déficit en el ámbito de los recursos tangibles, por lo que respecta a:
 - Deficiencias de la dimensión técnica y organizativa de la empresa ante las exigencias derivadas de la globalización.
 - Fragilidad de la estructura económico financiera.
- Déficit en el ámbito de los activos intangibles:
 - Insuficiente capacidad de innovación en productos y procesos.
 - Escaso capital organizativo en la empresa.
- Dificultades para un acceso adecuado a los mercados debido a una orientación de la comercialización hacia mercados locales y escasa imagen de marca.

b) Los relacionados con la estructura sectorial de la economía, que se concretan en la debilidad de los sistemas productivos sectoriales. Dicha debilidad responde a una insuficiente presencia de sectores con potencial de futuro que se debe a:

- Una presencia insuficiente de sectores industriales de alta complejidad tecnológica y alto valor añadido.
- Un número insuficiente de sectores con presencia relevante en los mercados internacionales, bien por su falta de potencial interno, o por estar concentrado en productos en los que el comercio internacional no presenta una especial dinamicidad.
- Un insuficiente aprovechamiento del potencial de sectores emergentes, vinculados a la industria de bienes culturales y medioambientales.
- Un déficit de modernización en sectores o actividades que presentan ventajas comparativas naturales.
- Un déficit de infraestructuras de apoyo al desarrollo de producciones agrarias.
- Persistencia en los déficits en las estructuras y en la gestión de las explotaciones agrarias, que limitan la innovación en productos y procesos.
- Un insuficiente aprovechamiento del potencial transformador y de comercialización y promoción de las producciones.

- Deficiencias estructurales del sector pesquero, que se manifiestan en limitaciones en el acceso a los recursos pesqueros; déficits en la transformación y comercialización de las producciones e insuficiente modernización de la flota y de las técnicas de pesca y de las estructuras de equipamiento.
 - Un potencial de generación de valor del sector turismo todavía no totalmente aprovechado como consecuencia del déficit de recursos y capacidades en la oferta turística y carencias en la comercialización y promoción de los productos nuevos y tradicionales, consecuencia, a su vez, de un insuficiente conocimiento de los mercados turísticos y de un reducido esfuerzo de comercialización y promoción del sector privado.
- c) Los relacionados con la dificultad para aprovechar las economías externas. Ello se debe a unos escasos servicios avanzados a las empresas, una escasa presencia de sectores de demanda intermedia y a una débil articulación con el sector comercial. También a una escasa densidad de relaciones interempresas, que es consecuencia de las inercias para el desarrollo de modelos productivos cooperativos y en red, manteniéndose una organización del trabajo tradicional, con un escaso uso de la subcontratación y del predominio de un enfoque estratégico de los sectores basado principalmente en la fabricación y poco acceso a los mercados.
- d) Los relacionados con la dificultad para la generación de innovación y asimilación tecnológica, producidas por la debilidad de los sistemas regionales de innovación y los déficits para el aprovechamiento potencial de las TIC.

La debilidad del sistema regional de innovación es consecuencia básicamente de dos grandes déficits identificados:

- Déficit de estructuras básicas para el desarrollo de la investigación.
- Reducida I+D, especialmente por parte de la iniciativa privada, que se traduce en una débil integración del sistema de investigación en la actividad productiva.

Los obstáculos para un aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación para la cohesión económica y social se sintetizan en dos campos:

- Los déficits de infraestructuras de telecomunicaciones que faciliten el acceso y uso de estas tecnologías.
- La baja propensión de la sociedad y el tejido productivo al uso de tecnologías de la información.

B) Capital humano

El análisis relativo a la contribución del capital humano al desarrollo económico de las regiones Objetivo nº 1, en un contexto de intensificación del conocimiento como motor del crecimiento, pone de manifiesto las deficiencias que presentan para la utilización eficiente de los recursos humanos, que pueden sintetizarse en los siguientes aspectos:

- a) Deficiencias en el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo, en cuanto a:
- Las limitaciones en la capacidad de inserción de ciertos colectivos.
 - La insuficiente incorporación de la mujer.
 - La insuficiente propensión a la generación de empleo para una oferta en expansión.
 - Las deficiencias del sistema de intermediación del mercado de trabajo.

- La insuficiente movilidad de la fuerza del trabajo
 - b) Desde el punto de vista de la cualificación de los recursos humanos, existen déficits y desajustes. Si bien los esfuerzos en el terreno de la educación han disminuido las diferencias entre los niveles educativos de la población, aún se detectan unos bajos niveles formativos en la población activa en comparación con los niveles medios de España y, sobretodo, de la UE.
 - c) Desajustes entre oferta y demanda de cualificación reflejan las disfuncionalidades entre el sistema educativo y los requerimientos del mercado de trabajo.
 - d) El sistema educativo en su conjunto, y muy especialmente en el nivel de la formación profesional, se encuentra inmerso en un proceso de transformación con objeto de adaptarse a las nuevas condiciones que impone el mercado de trabajo. No obstante persisten insuficiencias en términos de la eficacia de la Formación Profesional Ocupacional.
 - e) Barreras para el acceso de las mujeres a la formación demandada por el mercado de trabajo.
 - f) Déficit en las estructuras soporte de la actividad educativa que se manifiesta en los diferentes niveles de enseñanza.
- C) Modelos territoriales que restringen el potencial de las regiones.**

El modelo territorial se entiende en sentido amplio, no sólo como soporte geográfico de la actividad humana, en general, y económica, en particular, sino también como el entramado de relaciones físicas, medioambientales y socioeconómicas que transforma el espacio físico en un verdadero ecosistema humano. Los elementos que provocan que el modelo económico territorial no facilite un proceso de generación competitiva de valor pueden agruparse en tres grupos: disfuncionalidades en el sistema de asentamientos, déficits de infraestructuras y la presión sobre los recursos que condiciona la sostenibilidad medioambiental.

- a) la existencia de unas especificidades geográficas y físico-naturales que, en el contexto del territorio europeo implican (junto a determinadas ventajas comparativas que se mencionan más adelante) ciertas limitaciones y condicionantes al desarrollo territorial:
 - situación geográfica periférica en el conjunto de la UE,
 - la topografía accidentada de gran parte del espacio considerado, caracterizado por la presencia de importantes sistemas montañosos y la elevada altitud de las Mesetas, que crea distintos efectos negativos sobre el sistema de infraestructuras, la eficacia de los sistemas productivos (la agricultura en especial) y en general del modelo territorial en su conjunto, y
 - la gran diversidad de condiciones climáticas, particularmente significativa, en cuanto a sus implicaciones sobre el desarrollo territorial, en el caso del volumen y la distribución temporal y espacial de las precipitaciones.
- b) Las disfuncionalidades en el sistema de asentamientos y sus efectos sobre la desarticulación territorial se concretan en dos grandes vertientes interrelacionadas:
 - Los relacionados con la estructura territorial de la actividad a causa de las nuevas pautas de localización de la actividad.

- Los relacionados con las carencias del sistema de asentamientos: (déficits estructurales en las ciudades medias y en los núcleos rurales e insuficiencia en las estructuras urbanas y los sistemas de transporte de los espacios urbanos).
- c) Los relacionados con los déficits de infraestructuras y equipamientos. El diagnóstico realizado en el apartado anterior del presente capítulo ha puesto de manifiesto que, pese al importante esfuerzo desplegado en los últimos años, se mantiene un déficit relativo de infraestructuras de transporte y de telecomunicaciones. Ello se concreta en insuficiencias del sistema de transporte para asegurar la conexión de importantes áreas a nivel nacional y en deficiencias en la conectividad a la red transeuropea como consecuencia de las insuficiencias todavía existentes en la red de carreteras de gran capacidad y el insuficiente desarrollo de la red ferroviaria de alta velocidad.
- d) La presión sobre los recursos naturales que condiciona la sostenibilidad medioambiental de los procesos socioeconómicos.

El agua constituye un factor estratégico para el desarrollo de un número importante de regiones del Objetivo nº 1. Un aprovechamiento sostenible del mismo que permita explotar todas las posibilidades de desarrollo de este recurso, asegurando la contribución del agua al equilibrio ambiental. Circunstancias climáticas, históricas y económicas han provocado un desequilibrio del sistema hídrico, que en este momento constituye una de las principales restricciones para el desarrollo sostenible. Este desequilibrio hídrico se concreta en un déficit en el abastecimiento y saneamiento del agua, en disfuncionalidades en el uso productivo del agua, especialmente en el ámbito agrario y en riesgos derivados del régimen hídrico (ciclos de sequía, e inundaciones frecuentes).

- e) Riesgos de deterioro de los recursos naturales (procesos de deforestación, erosión y desertificación que generan riesgos en los entornos naturales). La erosión y en última instancia la desertificación provocan la pérdida de potencial biológico del suelo y el desmoronamiento del sistema socioeconómico que sustenta. En algunas regiones españolas del Objetivo nº 1 se encuentran las áreas europeas con mayor riesgo de desertificación.
- f) Riesgos de deterioro ambiental producido por los procesos socioeconómicos. La actividad económica y social genera impactos negativos en el medio ambiente. Además, existen determinadas zonas degradadas por la realización de actividades productivas, fundamentalmente mineras e industriales. Por otra parte, el sistema de gestión de residuos, básicamente en los entornos urbanos evidencia necesidades que requieren actuaciones tendentes a completarlo

Las fortalezas que, en términos de conjunto, presentan las regiones Objetivo nº 1 españolas y, por lo tanto, las potencialidades de desarrollo que deben ser aprovechadas se concretan, de manera, muy sintética y en cada uno de los ámbitos considerados, de la forma siguiente:

- A) Potencialidad de crecimiento y estructuras y organización técnico-productiva.**
 - Unas tasas de crecimiento más elevadas que la media europea y por lo tanto una capacidad de convergencia en términos reales expresiva del potencial de crecimiento que presentan estas regiones a pesar de las debilidades anteriormente identificadas.
 - La existencia en numerosas de ellas de sectores y actividades que gozan de ventajas comparativas naturales que les proporcionan un potencial de competitividad muy significativo (en el ámbito agropecuario, pesquero, turístico, etc.).
 - Una dinámica exportadora creciente en los últimos años en sectores y actividades distintas de los tradicionalmente más volcados al exterior.
 - Un avance muy importante en la mejora del entorno financiero y tecnológico de las PYMEs como consecuencia del esfuerzo sostenido que los poderes públicos están realizando en ese terreno y

de la tendencia de este tipo de empresas a articular alternativas de servicios e infraestructuras de apoyo de carácter colectivo en materia productiva, tecnológica y comercial.

- Un creciente esfuerzo en la cooperación tecnológica pública-privada y muy especialmente en el ámbito de la difusión tecnológica.

B) Capital humano

- Una población joven muy numerosa y altamente escolarizada en enseñanzas secundarias y superiores.
- La expectativa de un fuerte avance a medio plazo en la cualificación de la fuerza de trabajo como resultado de los fuertes incrementos en las tasas de escolarización que, en los niveles secundarios, enseñanzas técnicas-profesionales y estudios superiores, se vienen experimentando en los tres últimos lustros.
- Una creciente incorporación de la mujer a la actividad económica que, en un contexto favorecedor de la igualdad de oportunidades redundaría positivamente en el potencial de crecimiento de estas regiones.
- Un crecimiento significativo del personal (sobretudo investigador pero también auxiliar) empleado en actividades de I+D, como consecuencia tanto de los crecientes requerimientos del sector empresarial como del impulso de los poderes públicos al sistema de CIENCIA-TECNOLOGÍA.
- Unos niveles crecientes de capacitación empresarial en el nivel de las empresas de mediana dimensión y, también, en el caso de un número creciente de subsectores y ramas, de pequeño tamaño.

C) Sistema territorial

- Importantes avances en la mejora de la articulación territorial como consecuencia del importante esfuerzo inversor desarrollado en el último decenio por los poderes públicos en materia de infraestructuras de transporte y comunicaciones. Esos avances en poco tiempo podrán permitir superar los estrangulamientos derivados de una estructura predominante radial, y lograr una adecuada articulación territorial tanto a nivel intraregional como interregional y una adecuada conectividad con las redes europeas.
- Una posición estratégica importante de numerosas zonas de las regiones Objetivo nº 1 (Asturias y Galicia en el arco Atlántico y con Portugal, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía en el arco mediterráneo y en relación a África del Norte, etc.)
- Un fuerte dinamismo urbano que se expresa, por ejemplo, en la consolidación de, en un primer nivel, núcleos de naturaleza metropolitana como Valencia (C. Valenciana), Sevilla y Málaga (Andalucía) y las Palmas (Canarias). En un segundo nivel, del dinamismo de núcleos en proceso de metropolitanización como Vigo-Pontevedra, Gijón-Oviedo-Avilés (área central asturiana), Alicante-Elche, Murcia, La Coruña-Ferrol y Valladolid. En un siguiente nivel, de naturaleza más urbana que metropolitana, por núcleos como Granada, Córdoba, Cádiz-Jérez, Almería, Algeciras, Sta. Cruz de Tenerife, Salamanca, Burgos, León, Santiago de Compostela, Badajoz, Ciudad Real, Albacete etc. Es de destacar, asimismo, como expresión del fuerte dinamismo urbano, cómo en los últimos quince años dicha dinamicidad se ha expresado en que han sido los municipios de tamaño medio, de entre 30.000 y 50.000 habitantes, los que han registrado un mayor crecimiento.
- Abundantes recursos naturales y medio-ambientales. Ambos aspectos representan un factor de enorme importancia a tener en cuenta en las estrategias de desarrollo regional y de ordenación del

territorio, ya que son de un importantísimo factor configurante del propio modelo territorial existente. Estos recursos, junto con el asimismo valioso patrimonio cultural, constituyen un destacado potencial de desarrollo sostenible. Como factor de creciente importancia en la competitividad de los territorios y en la calidad de vida de la población, estos recursos deben ser adecuadamente protegidos, asegurando su compatibilidad con el desarrollo económico y social y, además, valorizarse en cuanto a su propia condición de activos potencialmente contribuyentes a dicho desarrollo socioeconómico.

A la luz de lo anterior, parece claro que las estrategias de desarrollo regional deben apoyarse y tener muy en cuenta la necesidad de armonizar al máximo el consumo de recursos naturales (y en particular el suelo de alto valor ecológico) y la exigencia de su conservación, asegurando un marco para la administración responsable de estos recursos que se extienda al suelo, subsuelo, aire, agua, energía, flora, fauna, con especial atención a las bellezas naturales y al patrimonio cultural. Asimismo, deberán garantizar el respeto por las áreas de reserva ecológica y por los espacios naturales, minimizando los impactos ambientales negativos que las actuaciones previstas pudieran tener sobre estas áreas.

- Creciente preocupación de la sociedad y los poderes públicos por garantizar un desarrollo sostenible, como expresa tanto una legislación cada vez más exigente en relación al medio-ambiente como el esfuerzo creciente de los poderes públicos en la aplicación de políticas conservadoras, preventivas y correctoras en materia medio-ambiental.

**ANEXO DE INDICADORES CUANTITATIVOS SOBRE SITUACIÓN Y
PROBLEMÁTICA SOCIOECONÓMICA DE LAS REGIONES
ESPAÑOLAS DEL OBJETIVO Nº 1**

CUADRO 1.1

REGIONES OBJETIVO Nº 1
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE DERECHO (1960-1996)

Comunidades Autónomas	1960		1970		1981		1991		1996	
	Miles de Habitantes	%	Miles de Habitantes	%	Miles de Habitantes	%	Miles de Habitantes	%	Miles de Habitantes	%
Andalucía	5.940,0	19,3	5.991,1	17,6	6.441,0	17,1	6.940,5	17,9	7.234,9	18,2
Asturias	994,7	3,2	1.052,0	3,1	1.129,6	3,0	1.093,9	2,8	1.087,9	2,7
Canarias	966,2	3,1	1.125,4	3,3	1.367,6	3,6	1.493,8	3,8	1.606,5	4,0
Castilla y León	2.916,1	9,5	2.668,3	7,8	2.583,1	6,9	2.545,9	6,5	2.508,5	6,3
Castilla-La Mancha	2.015,3	6,5	1.732,7	5,1	1.648,6	4,4	1.658,4	4,3	1.712,5	4,3
Comunidad Valenciana	2.498,9	8,1	3.078,1	9,0	3.646,8	9,7	3.857,2	9,9	4.009,3	10,1
Extremadura	1.406,3	4,6	1.169,4	3,4	1.065,0	2,8	1.061,9	2,7	1.070,2	2,7
Galicia	2.731,0	8,9	2.676,4	7,9	2.811,9	7,5	2.731,7	7,0	2.742,6	6,9
Murcia	803,1	2,6	832,0	2,4	955,5	2,5	1.045,6	2,7	1.097,2	2,8
Ceuta y Melilla	137,2	0,4	123,5	0,4	118,9	0,3	124,2	0,3	128,4	0,3
CC.AA. Objetivo nº 1	20.408,8	66,3	20.448,9	60,1	21.768,0	57,8	22.553,1	58,0	23.198,1	58,5
CC.AA. fuera de Objetivo nº 1	10.368,2	33,7	13.592,6	39,9	15.914,4	42,2	16.319,2	42,0	16.471,3	41,5
España	30.777,0	100,0	34.041,5	100,0	37.682,4	100,0	38.872,3	100,0	39.669,4	100,0

Fuente: INE

CUADRO 1.2

COMUNIDADES AUTÓNOMAS OBJETIVO 1
EVOLUCIÓN DE LA DENSIDAD DEMOGRÁFICA

Comunidades Autónomas	Superficie Km2	1960		1970		1981		1991		1996	
		Hab./Km2	Índice	Hab./Km2	Índice	Hab./Km2	Índice	Hab./Km2	Índice	Hab./Km2	Índice
Andalucía	87.268	68,1	111,6	68,7	101,8	73,8	98,8	79,5	103,3	82,9	105,5
Asturias	10.565	94,1	154,3	99,6	147,6	106,9	143,1	103,5	134,5	103,0	131,0
Canarias	7.242	133,4	218,7	155,4	230,2	188,8	252,7	206,3	267,9	221,8	282,3
Castilla y León	94.193	25,4	41,6	21,9	32,4	20,8	27,8	20,9	27,2	26,6	33,9
Castilla la Mancha	79.230	31,0	50,8	28,3	41,9	27,4	36,7	27,0	35,1	21,6	27,5
Comunidad Valenciana	23.305	107,2	175,7	132,1	195,7	156,5	209,5	165,5	214,9	172,0	218,9
Extremadura	41.602	33,8	55,4	28,1	41,6	25,6	34,5	25,5	33,1	25,7	32,7
Galicia	29.434	92,8	152,1	90,9	134,7	95,5	127,8	92,8	120,5	93,2	118,6
Murcia	11.317	71,0	116,4	73,5	108,9	84,4	113,0	92,4	120,0	97,0	123,4
Ceuta y Melilla	32	4.287,5	7.028,7	3.857,8	5.715,3	3.714,3	4.972,3	3.881,7	5.040,7	4.011,6	5.104,7
CCAA Objetivo nº 1	384.188	53,2	87,2	53,3	79	56,7	75,9	59,3	77,0	60,4	76,8
CCAA fuera Objetivo nº 1	120.594	171,6	281,3	113,8	168,6	133,6	178,8	137,0	177,8	136,6	173,8
España	504.782	61,0	100,0	67,5	100,0	74,7	100,0	77,0	100,0	78,6	100,0
UE15	3.191.120	124,0	203,3	134,3	199,0	141,4	189,3	145,9	189,5	116,8	148,6

Fuente: INE y EUROSTAT

CUADRO 1.3

COMUNIDADES AUTÓNOMAS OBJETIVO 1
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS
(En Miles y Tasas en tanto por mil)

Comunidades Autónomas	1961-70		1971-81		1982-90		1991-96	
	Saldo Migratorio	Tasa Migratoria	Saldo Migratorio	Tasa Migratoria	Saldo Migratorio	Tasa Migratoria	Saldo Migratorio	Tasa Migratoria
Andalucía	-869,7	-146,4	-296,4	-49,5	37,9	5,8	119,5	1,7
Asturias	-30,2	-30,4	5,5	5,2	-1,5	-1,3	22,1	2,0
Canarias	-46,5	-48,2	50,4	44,8	17,1	12,4	68,7	4,6
Castilla y León	-488,9	-167,7	-226,2	-84,8	4,4	1,7	-10,5	-0,4
Castilla la Mancha	-472,1	-234,2	-176,5	-101,9	9,7	5,8	43,3	2,6
Comunidad Valenciana	289,7	116,0	243,5	79,1	17,7	4,8	130,1	3,4
Extremadura	-381,7	-271,4	-165,2	-141,3	19,4	18,1	0,1	0,0
Galicia	-256,0	-93,7	-49,6	-18,5	-22,1	-7,8	55,0	2,0
Murcia	-104,1	-129,6	5,4	6,5	3,8	4,0	20,6	2,0
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-4,1	-34,4	-3,9	-3,1
CCAA Objetivo nº 1	-2371,9	-114,6	-609,6	-29,3	84,2	3,8	444,9	2,0

Fuente: INE

Nota: El Saldo Migratorio se define como la diferencia entre la variación total de la población en un período dado y el crecimiento vegetativo del mismo. La Tasa Migratoria se expresa como el tanto por mil que representa el saldo migratorio respecto de la población inicial del período.

CUADRO 1.4

COMPOSICIÓN TERRITORIAL DEL V.A.B. (p.m.) POR SECTORES EN LAS CC.AA. DEL OBJETIVO N° 1

Comunidades Autónomas	1987					1996				
	PRIMARIO %	INDUSTRIA %	CONSTR. %	TERCIARIO %	TOTAL %	PRIMARIO %	INDUSTRIA %	CONSTR. %	TERCIARIO %	TOTAL %
Andalucía	24,1	10,2	17,4	13,6	13,4	27,3	9,7	14,4	13,7	13,3
Asturias	1,9	3,4	2,9	2,4	2,7	1,9	2,4	3,0	2,4	2,4
Canarias	3,4	1,8	5,2	4,7	3,8	3,3	1,8	4,1	4,6	3,9
Castilla y León	12,8	6,2	6,0	5,5	6,2	11,7	6,3	6,2	5,3	5,8
Castilla-La Mancha	8,2	3,9	4,7	3,0	3,7	7,3	4,2	4,8	3,1	3,7
Comunidad Valenciana	9,0	10,3	9,0	9,8	9,9	7,8	10,7	9,1	9,3	9,6
Extremadura	4,4	1,3	3,2	1,7	1,8	3,3	1,3	2,4	1,9	1,8
Galicia	11,3	5,6	6,4	5,3	5,8	12,4	6,0	6,5	5,1	5,7
Murcia	4,2	2,2	2,9	2,5	2,5	4,5	2,4	2,5	2,3	2,4
Ceuta y Melilla	0,1	0,0	0,1	0,4	0,3	0,0	0,0	0,2	0,4	0,3
CC.AA. Objetivo nº1	79,4	45,0	57,7	48,9	50,1	79,4	44,9	53,3	48,2	48,9
CC.AA. fuera de Objetivo nº1	20,6	55,0	42,3	51,1	49,9	20,6	55,1	46,7	51,8	51,1
España	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE, Contabilidad Regional de España 1985-1996 (Base 1986).

CUADRO 1.5

TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO DEL P.I.B. (EN PPAs)

Comunidades Autónomas	81-85	86-90	91-96	81-96
Andalucía	8,3	9,6	4,0	7,1
Asturias	7,1	6,1	3,7	5,5
Canarias	11,4	9,7	5,2	8,5
Castilla y León	8,0	7,0	4,9	6,5
Castilla-La Mancha	7,5	10,1	4,1	7,0
Comunidad Valenciana	9,2	8,4	3,8	6,9
Extremadura	10,5	8,7	4,3	7,6
Galicia	6,5	7,9	4,5	6,2
Murcia	9,0	10,6	3,4	7,4
Ceuta y Melilla	16,7	7,1	6,0	9,7
CC.AA. Objetivo nº1	8,4	8,6	4,2	6,9
CC.AA. fuera de Objetivo nº1	8,3	9,4	4,6	7,2
España	8,4	9,0	4,4	7,1

Fuente: EUROSTAT-REGIO

CUADRO 1.6

TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO DEL P.I.B./HABITANTE (EN PPAs)

Comunidades Autónomas	81-85	86-90	91-96	81-96
Andalucía	6,6	8,8	3,5	6,1
Asturias	7,0	6,2	4,5	5,8
Canarias	11,9	8,7	4,3	8,1
Castilla y León	6,7	6,8	5,7	6,4
Castilla-La Mancha	6,1	9,6	4,3	6,5
Comunidad Valenciana	8,7	8,0	3,3	6,4
Extremadura	8,9	7,9	5,1	7,2
Galicia	6,0	8,1	5,0	6,3
Murcia	7,2	9,8	2,5	6,2
Ceuta y Melilla	14,3	6,7	5,0	8,4
CC.AA. Objetivo nº1	7,3	8,2	4,1	6,4
CC.AA. fuera de Objetivo nº1	8,2	9,4	4,4	7,1
España	7,7	8,7	4,3	6,7

Fuente: EUROSTAT-REGIO

Cuadro 1.7

COMUNIDADES AUTÓNOMAS OBJETIVO 1
EVOLUCIÓN DEL PIB (pm) POR HABITANTE

	1986		1987		1988		1989		1990		1991	
	Índice España= 100	Índice UE15=100	Índice España= 100	Índice UE15=100	Índice España= 100	Índice UE15=100	Índice España= 100	Índice UE15=100	Índice España= 100	Índice UE15=100	Índice España= 100	Índice UE15=100
Comunidades Autónomas	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Andalucía	75,6	53,5	76,4	55,3	75,6	55,9	74,3	55,6	76,5	57,6	76,6	61,3
Asturias	100,8	71,3	95,6	69,3	97,2	71,9	95,3	71,3	92,2	69,4	91,4	73,2
Canarias	99,3	70,2	99,8	72,3	101,3	74,9	98,3	73,5	95,9	72,1	94,8	75,9
Castilla y León	93,0	65,8	93,0	67,4	92,0	68,1	90,0	67,3	87,7	65,9	87,7	70,2
Castilla la Mancha	78,0	55,2	80,3	58,2	82,6	61,1	83,9	62,7	83,6	62,9	83,1	66,5
C. Valenciana	101,4	71,7	101,2	73,3	99,7	73,8	100,0	74,8	100,9	75,8	100,9	80,8
Extremadura	63,3	44,8	64,5	46,7	67,4	49,8	65,3	48,8	65,1	48,9	66,1	52,9
Galicia	78,8	55,7	77,2	55,9	78,3	57,9	77,9	58,2	76,1	57,2	76,1	61,0
Murcia	96,4	68,1	94,8	68,7	91,8	67,9	92,0	68,8	94,8	71,3	93,2	74,6
Ceuta y Melilla	91,0	64,4	89,3	64,7	88,6	65,5	85,7	64,1	84,7	63,7	86,1	68,9
CCAA Objetivo nº 1	86,2	61,0	86,1	62,4	86,0	63,6	85,1	63,6	85,2	64,1	85,1	68,1
España	100,0	70,7	100,0	72,5	100,0	74,0	100,0	74,8	100,0	75,2	100,0	80,1
UE15	141,4	100,0	138,0	100,0	135,2	100,0	133,7	100,0	133,0	100,0	124,9	100,0

Fuente: EUROSTAT (PPS/HAB)

Cuadro 1.7 (Continuación)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS OBJETIVO 1
EVOLUCIÓN DEL PIB (pm) POR HABITANTE

	1992		1993		1994		1995		1996	
	Índice España= 100	Índice UE15= 100	Índice España= 100	Índice UE15= 100	Índice España= 100	Índice UE15= 100	Índice España= 100	Índice UE15= 100	Índice España= 100	Índice UE15= 100
Comunidades Autónomas										
Andalucía	75,4	59,0	74,5	59,2	74,0	57,8	72,8	57,2	72,7	57,2
Asturias	91,6	71,7	94,3	74,9	93,1	72,7	93,6	73,5	93,5	73,6
Canarias	97,1	76,0	97,7	77,6	96,5	75,4	94,9	74,6	94,4	74,3
Castilla y León	87,5	68,5	94,1	74,8	93,2	72,8	95,6	75,1	96,5	75,9
Castilla la Mancha	83,1	65,1	85,5	68,0	83,9	65,5	83,0	65,3	83,7	65,9
C. Valenciana	100,7	78,9	97,2	77,3	96,1	75,1	94,5	74,3	93,7	73,8
Extremadura	66,7	52,2	71,8	57,1	71,9	56,2	69,2	54,4	69,3	54,6
Galicia	76,5	59,9	78,8	62,7	78,4	61,2	79,6	62,5	80,0	63,0
Murcia	92,3	72,2	88,6	70,4	88,5	69,1	86,3	67,8	85,3	67,2
Ceuta y Melilla	84,6	66,2	88,0	70,0	87,3	68,2	93,7	73,7	91,8	72,3
CCAA Objetivo nº 1	84,8	66,4	84,9	67,4	84,4	66,0	83,9	65,9	84,7	66,7
España	100,0	78,3	100,0	79,5	100,0	78,1	100,0	78,6	100,0	78,7
UE15	127,7	100,0	125,8	100,0	128,0	100,0	127,3	100,0	127,0	100,0

Fuente: EUROSTAT (PPS/HAB)

CUADRO 1.8

ESTRUCTURA SECTORIAL DEL V.A.B. (p.m.) EN LAS CC.AA. DEL OBJETIVO Nº 1

Comunidades Autónomas	1987				1996			
	PRIMARIO %	INDUSTRIA %	CONSTR. %	TERCIARIO %	PRIMARIO %	INDUSTRIA %	CONSTR. %	TERCIARIO %
Andalucía	9,7	21,6	8,9	59,8	7,1	17,2	8,5	67,2
Asturias	4,0	36,1	7,4	52,5	2,7	23,3	9,5	64,6
Canarias	4,8	13,2	9,3	72,6	2,9	10,8	8,3	78,0
Castilla y León	11,3	28,8	6,7	53,2	7,0	25,4	8,3	59,3
Castilla-La Mancha	12,2	30,2	8,7	48,9	6,9	27,1	10,3	55,7
Comunidad Valenciana	5,0	29,8	6,3	59,0	2,8	26,3	7,5	63,4
Extremadura	12,9	19,6	12,0	55,4	6,2	16,3	10,5	67,0
Galicia	10,7	27,6	7,6	54,2	7,6	25,1	9,0	58,4
Murcia	9,1	24,5	7,9	58,5	6,5	23,6	8,0	61,9
Ceuta y Melilla	1,2	3,5	2,8	92,5	0,4	3,0	5,3	91,3
CC. AA. Objetivo nº 1	8,6	25,5	7,9	57,9	5,6	21,6	8,5	64,2
CC. AA. fuera de Objetivo nº 1	2,3	31,2	5,8	60,7	1,4	25,4	7,1	66,0
España	5,4	28,4	6,9	59,3	3,5	23,6	7,8	65,1
U.E.-12	3,1	29,3	5,7	61,9	2,6	26,5	5,1	65,9

Fuente: INE, Contabilidad Regional de España 1985-1996 (Base 1986) y Eurostat.

CUADRO 1.9

V.A.B. (p.m.) POR OCUPADO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL OBJETIVO Nº 1
(Índice España = 100)

Comunidades Autónomas	1991	1992	1993	1994(P)	1995(P)	1996(A)	Índice media VAB/OCU 1991/96 España=100
Andalucía	95,6	94,9	95,0	94,9	93,8	94,0	94,6
Asturias	85,5	86,0	85,9	87,1	90,6	90,9	87,5
Canarias	111,2	111,8	110,8	108,5	104,5	102,4	108,2
Castilla y León	85,2	85,1	87,9	87,0	89,8	90,7	87,7
Castilla-La Mancha	96,2	94,5	93,0	93,4	93,5	92,6	93,7
Comunidad Valenciana	95,9	95,9	96,8	95,6	93,2	91,3	94,6
Extremadura	81,6	82,0	82,4	83,4	81,6	82,4	82,1
Galicia	69,1	71,0	71,5	71,7	74,8	75,8	72,3
Murcia	99,6	98,7	97,8	96,9	96,3	97,2	97,6
Ceuta y Melilla	104,8	100,2	99,9	96,6	101,5	100,5	100,8
CC.AA. Objetivo nº 1	90,6	90,7	91,1	90,8	90,7	90,6	90,7
CC.AA. fuera de Objetivo nº 1	111,4	111,2	110,6	110,9	110,8	111,0	111,0
España	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
UE-15 (1)	113,2	116,1	112,5	115,1	114,3	114,7	114,3

Fuente: INE (Contabilidad Regional de España 1985-1996. Base 1986) y EUROS TAT (BD REGIO y "Emploi et Chômage. Agrégats 1980-1994")

(A): Datos avance.

(P): Datos provisionales.

(1) Los datos se refieren a P.I.B. y se toma en cuenta el empleo civil.

CUADRO 1.10

V.A.B. (p.m) POR OCUPADO DEL SECTOR PRIMARIO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL OBJETIVO N° 1
(Índice España = 100)

Comunidades Autónomas	1991	1992	1993	1994(P)	1995(P)	1996(A)	Índice media VAB/OCU 1991/96 España=100
Andalucía	145,6	141,8	143,9	148,9	137,3	136,6	142,4
Asturias	42,5	46,2	46,7	43,4	50,5	51,8	46,7
Canarias	123,5	148,6	115,7	92,5	102,0	90,9	111,1
Castilla y León	76,1	65,9	109,2	90,1	113,9	113,1	94,4
Castilla-La Mancha	129,3	131,2	112,4	105,4	114,9	117,2	118,2
Comunidad Valenciana	108,1	104,0	100,4	107,5	96,1	97,3	102,2
Extremadura	90,5	81,6	72,5	101,7	75,1	76,1	82,6
Galicia	48,3	53,3	51,7	54,8	53,8	55,7	52,8
Murcia	153,9	150,8	124,4	128,3	134,2	147,8	139,2
Ceuta y Melilla	162,8	151,4	143,8	137,2	145,9	132,6	144,9
CC.AA. Objetivo n° 1	95,3	95,0	96,0	97,1	96,8	97,6	96,2
CC.AA. fuera de Objetivo n° 1	123,7	124,1	118,5	113,3	114,3	110,2	117,4
España	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
UE-15	-	-	-	-	-	107,6	-

Fuente: INE (Contabilidad Regional de España 1985-1996; Base 1986)

(A): Datos avance.

(P): Datos provisionales.

CUADRO 1.11

V.A.B. (p.m.) POR OCUPADO EN LA INDUSTRIA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL OBJETIVO Nº 1
(Índice España = 100)

Comunidades Autónomas	1991	1992	1993	1994(P)	1995(P)	1996(A)	Índice media VAB/OCU 1991/96 España=100
Andalucía	109,7	107,5	105,7	105,9	105,0	106,0	106,6
Asturias	89,1	88,1	86,6	87,2	86,6	83,0	86,5
Canarias	134,6	142,7	138,9	135,5	130,3	129,9	135,4
Castilla y León	105,9	106,3	109,4	107,8	107,7	108,9	107,7
Castilla-La Mancha	117,7	115,4	115,0	116,5	109,3	105,7	113,0
Comunidad Valenciana	82,0	81,7	82,0	79,4	78,3	76,8	80,0
Extremadura	143,3	143,1	137,2	134,0	121,1	117,8	132,2
Galicia	101,5	104,0	104,5	104,2	106,0	106,9	104,7
Murcia	96,6	99,3	102,1	101,2	100,8	100,8	100,1
Ceuta y Melilla	96,3	99,9	106,7	108,9	116,5	125,7	107,7
CC.AA. Objetivo nº 1	100,0	99,9	100,0	98,9	97,6	96,9	98,9
CC.AA. fuera de Objetivo nº 1	100,0	100,1	100,0	100,9	102,1	102,6	100,9
España	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
UE-15	-	-	-	-	-	109,7	-

Fuente: INE (Contabilidad Regional de España 1985-1996.Base 1986)

(A): Datos avance.

(P): Datos provisionales.

CUADRO 1.12

V.A.B. (p.m.) POR OCUPADO EN LA CONSTRUCCION EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL OBJETIVO Nº 1
(Índice España = 100)

Comunidades Autónomas	1991	1992	1993	1994(P)	1995(P)	1996(A)	Índice media VAB/OCU 1991/96 España=100
Andalucía	112,6	105,1	101,4	102,2	101,9	95,6	102,9
Asturias	110,5	106,2	110,2	113,5	111,7	115,2	110,7
Canarias	107,7	107,2	104,6	100,9	99,0	101,3	103,7
Castilla y León	87,5	87,6	86,7	87,2	86,8	89,4	87,7
Castilla-La Mancha	85,5	84,6	84,1	86,0	90,0	92,1	87,3
Comunidad Valenciana	85,9	95,0	100,4	97,5	93,5	89,0	93,3
Extremadura	86,7	89,4	88,9	89,6	88,8	85,6	88,0
Galicia	78,2	80,4	81,2	82,3	82,6	85,0	81,6
Murcia	106,0	100,5	101,0	97,2	96,6	94,3	99,1
Ceuta y Melilla	99,4	99,0	103,0	99,1	97,7	98,5	100,1
CC.AA. Objetivo nº 1	96,1	94,9	94,7	94,6	94,1	92,7	94,5
CC.AA. fuera de Objetivo nº 1	105,3	106,7	106,8	107,0	107,9	109,9	107,3
España UE-15	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE (Contabilidad Regional de España 1985-1996.Base 1986)

(A): Datos avance.

(P): Datos provisionales.

CUADRO 1.13

V.A.B. (p.m.) POR OCUPADO EN LOS SERVICIOS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL OBJETIVO Nº 1
(Índice España = 100)

Comunidades Autónomas	1991	1992	1993	1994(P)	1995(P)	1996(A)	Índice media VAB/OCU 1991/96 España=100
Andalucía	89,5	91,2	91,7	91,8	91,7	92,1	91,3
Asturias	87,8	88,7	89,0	90,6	95,2	96,7	91,4
Canarias	107,4	106,5	107,2	106,8	103,0	101,3	105,4
Castilla y León	85,1	85,6	84,8	84,9	87,5	87,7	85,9
Castilla-La Mancha	92,5	92,4	91,2	91,7	92,1	90,4	91,7
Comunidad Valenciana	101,2	99,8	100,6	100,0	97,8	96,0	99,1
Extremadura	80,4	82,1	83,2	82,0	83,1	84,2	82,5
Galicia	79,3	80,3	80,8	79,6	83,4	83,2	81,1
Murcia	98,4	98,1	98,1	97,3	95,3	94,8	96,9
Ceuta y Melilla	99,9	94,5	93,9	91,8	97,6	96,2	95,8
CC.AA. Objetivo nº 1	91,5	92,0	92,3	92,0	92,4	92,0	92,0
CC.AA. fuera de Objetivo nº 1	109,5	109,1	108,7	108,9	108,4	108,8	108,9
España	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
UE-15	-	-	-	-	-	99,9	-

Fuente: INE (Contabilidad Regional de España 1985-1996.Base 1986)

(A): Datos avance.

(P): Datos provisionales.

CUADRO 1.14

DATOS BÁSICOS DEL MERCADO DE TRABAJO 1993-1998
Medias anuales en miles

Comunidades Autónomas	POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS								ACTIVOS											
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1993	1994	1995	1996	1997	1998								
Zonas Objetivo nº 1																				
Andalucía	5.375,0	5.446,4	5.522,8	5.591,1	5.651,7	5.707,6	2.533,3	2.582,4	2.619,9	2.697,6	2.754,2	2.779,4								
Asturias	931,3	928,6	921,4	917,1	918,1	918,1	406,7	396,9	390,0	399,4	397,0	389,4								
Canarias	1.160,8	1.184,9	1.214,3	1.244,3	1.260,6	1.276,4	592,0	610,4	618,6	631,8	658,1	667,3								
Cantabria (1)	425,2	428,9	432,9	438,5	441,5	444,0	199,8	200,4	201,3	197,9	203,2	210,2								
Castilla y León	2.153,0	2.130,8	2.089,8	2.101,6	2.107,5	2.111,4	982,4	964,8	948,2	969,8	969,0	988,7								
Castilla-La Mancha	1.370,4	1.360,0	1.338,5	1.364,1	1.375,7	1.386,3	617,8	600,6	586,2	615,7	634,6	655,8								
C. Valenciana	3.025,0	3.086,5	3.167,8	3.198,1	3.225,0	3.248,5	1.577,4	1.602,9	1.635,6	1.652,9	1.655,2	1.653,3								
Extremadura	896,4	877,9	845,1	856,7	863,1	869,0	408,6	395,8	385,7	395,8	401,0	408,8								
Galicia	2.292,6	2.293,1	2.286,3	2.287,9	2.301,2	2.312,0	1.156,8	1.136,4	1.114,1	1.119,1	1.106,0	1.110,5								
Murcia	794,9	812,8	835,6	852,3	862,9	872,7	406,0	412,7	415,0	417,9	442,0	446,5								
Ceuta y Melilla	94,6	95,6	96,5	99,4	101,1	102,7	42,7	44,3	46,9	50,8	52,6	53,8								
Total Zona Objetivo 1	18.519,2	18.645,5	18.751,0	18.951,1	19.108,4	19.248,5	8.923,5	8.947,6	8.961,5	9.148,7	9.272,9	9.363,7								
Total Zona Fuera de Objetivo 1	12.753,2	12.923,5	13.129,1	13.174,1	13.236,7	13.285,5	13.285,5	6.520,7	6.663,9	6.787,3	6.848,1	6.901,5								
Total España	31.272,4	31.569,0	31.880,1	32.125,2	32.345,1	32.534,0	32.534,0	15.468,3	15.625,4	15.936,0	16.121,0	16.265,2								
Total UE-15 (2)	280.486,0	282.362,0	301.022,0	302.703,0	303.893,0	n.d.	n.d.	155.233,0	165.560,0	166.425,0	168.213,0	n.d.								

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. Encuesta Fuerzas de Trabajo. EUROSTAT

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

(2): Hasta 1994 se refiere a la Europa de los doce.

CUADRO 1.14 (Continuación)

DATOS BÁSICOS DEL MERCADO DE TRABAJO 1993-1998

Medias anuales en miles

	OCUPADOS						PARADOS					
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Comunidades Autónomas												
Zonas Objetivo nº 1	1.696,7	1.688,2	1.731,5	1.822,3	1.879,6	1.960,9	836,6	894,1	888,4	875,3	874,6	818,5
Andalucía	323,1	307,6	311,3	315,7	312,6	315,1	83,6	89,4	78,7	83,6	84,4	74,3
Asturias	424,2	447,6	471,8	492,5	527,3	542,0	167,8	162,8	146,9	139,3	130,7	125,3
Canarias	160,4	153,9	156,4	150,9	160,8	171,9	39,4	46,4	44,9	47,0	42,4	38,3
Cantabria (1)	783,7	759,8	753,7	777,1	780,5	810,4	198,7	205,0	194,5	192,7	188,5	178,2
Castilla y León	497,7	483,3	468,0	495,7	516,6	543,9	120,0	117,3	118,2	120,0	118,0	111,9
Castilla-La Mancha	1.202,8	1.208,7	1.268,6	1.293,1	1.320,1	1.376,0	374,6	394,3	366,9	359,8	335,1	277,5
C. Valenciana	286,5	270,9	267,7	276,8	283,7	290,3	122,1	124,8	117,9	119,0	117,2	118,4
Extremadura	948,5	916,2	918,0	910,9	902,4	917,8	208,4	220,2	196,1	208,2	203,6	192,6
Galicia	305,0	308,2	316,7	318,1	355,9	369,0	101,0	104,5	98,3	99,8	86,1	77,5
Murcia	32,2	31,4	32,7	36,0	38,3	40,4	10,5	12,9	14,2	14,7	14,3	13,4
Ceuta y Melilla	6.660,8	6.575,8	6.696,4	6.889,1	7.077,8	7.337,7	2.262,7	2.371,7	2.265,0	2.259,4	2.194,9	2.025,9
Total Zona Objetivo 1	5.176,8	5.154,3	5.345,5	5.506,9	5.686,7	5.867,2	1.218,6	1.366,4	1.318,5	1.280,6	1.161,5	1.034,4
Total Zona Fuera de Objetivo 1	11.837,6	11.730,1	12.041,9	12.396,0	12.764,5	13.024,9	3.481,3	3.738,4	3.583,5	3.540,0	3.358,4	3.060,3
Total España	138.135,0	137.558,0	147.695,0	148.249,0	150.070,0	n.d.	16.380,0	17.676,0	17.865,0	18.176,0	18.142,0	n.d.

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. Encuesta Fuerzas de Trabajo. EUROSTAT

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

(2): Hasta 1994 se refiere a la Europa de los doce.

CUADRO 1.14 (Continuación)

DATOS BÁSICOS DEL MERCADO DE TRABAJO 1993-1998

Variaciones

Comunidades Autónomas	POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS										
	Variaciones total periodo 1993-1998		Tasas de variación anual en %								Media anual 93-98
	Miles	%	1994	1995	1996	1997	1998				
Zonas Objetivo nº 1											
Andalucía	332,6	6,2	1,3	1,4	1,2	1,1	1,0	1,2			
Asturias	-13,2	-1,4	-0,3	-0,8	-0,5	0,1	0,0	-0,3			
Canarias	115,6	10,0	2,1	2,5	2,5	1,3	1,2	1,9			
Cantabria (1)	18,8	4,4	0,9	0,9	1,3	0,7	0,6	0,9			
Castilla y León	-41,6	-1,9	-1,0	-1,9	0,6	0,3	0,2	-0,4			
Castilla-La Mancha	15,8	1,2	-0,8	-1,6	1,9	0,9	0,8	0,2			
C. Valenciana	223,5	7,4	2,0	2,6	1,0	0,8	0,7	1,4			
Extremadura	-27,4	-3,1	-2,1	-3,7	1,4	0,7	0,7	-0,6			
Galicia	19,4	0,8	0,0	-0,3	0,1	0,6	0,5	0,2			
Murcia	77,8	9,8	2,3	2,8	2,0	1,2	1,1	1,9			
Ceuta y Melilla	8,1	8,6	1,1	0,9	3,0	1,7	1,6	1,7			
Total Zona Objetivo 1	729,3	3,9	0,7	0,6	1,1	0,8	0,7	0,8			
Total Zona Fuera de Objetivo 1	532,3	4,2	1,3	1,6	0,3	0,5	0,4	0,8			
Total España	1.261,6	4,0	0,9	1,0	0,8	0,7	0,6	0,8			
Total UE-15 (2)					0,6	0,4		0,8			

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. Encuesta Fuerzas de Trabajo. EUROSTAT

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

(2): No se dan variaciones para todos los periodos, por no disponer de datos, o no ser estos homogéneos.

CUADRO 1.14 (Continuación)

DATOS BÁSICOS DEL MERCADO DE TRABAJO 1993-1998
Variaciones

Comunidades Autónomas	ACTIVOS									
	Variaciones total período 1993-1998		Tasas de variación anual en %							
	Miles	%	1994	1995	1996	1997	1998	Media anual 93-98		
Zonas Objetivo nº 1										
Andalucía	246,1	9,7	1,9	1,5	3,0	2,1	0,9	1,9		
Asturias	-17,3	-4,3	-2,4	-1,7	2,4	-0,6	-1,9	-0,9		
Canarias	75,3	12,7	3,1	1,3	2,1	4,2	1,4	2,4		
Cantabria (1)	10,4	5,2	0,3	0,4	-1,7	2,7	3,4	1,0		
Castilla y León	6,3	0,6	-1,8	-1,7	2,3	-0,1	2,0	0,1		
Castilla-La Mancha	38,0	6,2	-2,8	-2,4	5,0	3,1	3,3	1,2		
C. Valenciana	75,9	4,8	1,6	2,0	1,1	0,1	-0,1	0,9		
Extremadura	0,2	0,0	-3,1	-2,6	2,6	1,3	1,9	0,0		
Galicia	-46,3	-4,0	-1,8	-2,0	0,4	-1,2	0,4	-0,8		
Murcia	40,5	10,0	1,7	0,6	0,7	5,8	1,0	1,9		
Ceuta y Melilla	11,1	26,0	3,7	5,9	8,3	3,5	2,3	4,7		
Total Zona Objetivo 1	440,2	4,9	0,3	0,2	2,1	1,4	1,0	1,0		
Total Zona Fuera de Objetivo 1	506,2	7,9	2,0	2,2	1,9	0,9	0,8	1,5		
Total España	946,4	6,2	1,0	1,0	2,0	1,2	0,9	1,2		
Total UE-15 (2)					0,5	1,1				

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. Encuesta Fuerzas de Trabajo. EUROSTAT

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

(2): No se dan variaciones para todos los períodos, por no disponer de datos, o no ser éstos homogéneos.

CUADRO 1.14 (Continuación)

DATOS BÁSICOS DEL MERCADO DE TRABAJO 1993-1998

Variaciones

Comunidades Autónomas	OCUPADOS									
	Variaciones total periodo 1993-1998		Tasas de variación anual en %							
	Miles	%	1994	1995	1996	1997	1998	Media anual 93-98		
Zonas Objetivo nº 1										
Andalucía	264,2	15,6	-0,5	2,6	5,2	3,1	4,3	2,9		
Asturias	-8,0	-2,5	-4,8	1,2	1,4	-1,0	0,8	-0,5		
Canarias	117,8	27,8	5,5	5,4	4,4	7,1	2,8	5,0		
Cantabria (1)	11,5	7,2	-4,1	1,6	-3,5	6,6	6,9	1,4		
Castilla y León	26,7	3,4	-3,0	-0,8	3,1	0,4	3,8	0,7		
Castilla-La Mancha	46,2	9,3	-2,9	-3,2	5,9	4,2	5,3	1,8		
C. Valenciana	173,2	14,4	0,5	5,0	1,9	2,1	4,2	2,7		
Extremadura	3,8	1,3	-5,4	-1,2	3,4	2,5	2,3	0,3		
Galicia	-30,7	-3,2	-3,4	0,2	-0,8	-0,9	1,7	-0,7		
Murcia	64,0	21,0	1,0	2,8	0,4	11,9	3,7	3,9		
Ceuta y Melilla	8,2	25,5	-2,5	4,1	10,1	6,4	5,5	4,6		
Total Zona Objetivo 1	676,9	10,2	-1,3	1,8	2,9	2,7	3,7	2,0		
Total Zona Fuera de Objetivo 1	690,4	13,3	-0,4	3,7	3,0	3,3	3,2	2,5		
Total España	1.367,3	11,6	-0,9	2,7	2,9	3,0	3,5	2,2		
Total UE-15 (2)					0,4	1,2				

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. Encuesta Fuerzas de Trabajo. EUROSTAT

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

(2): No se dan variaciones para todos los periodos, por no disponer de datos, o no ser estos homogéneos.

CUADRO 1.14 (Continuación)

DATOS BÁSICOS DEL MERCADO DE TRABAJO 1993-1998
Variaciones

Comunidades Autónomas	PARADOS									
	Variaciones total período 1993-1998		Tasas de variación anual en %							
	Miles	%	1994	1995	1996	1997	1998	Media anual 93-98		
Zonas Objetivo nº 1										
Andalucía	-18,1	-2,2	6,9	-0,6	-1,5	-0,1	-6,4	-0,4		
Asturias	-9,3	-11,1	6,9	-12,0	6,2	1,0	-12,0	-2,3		
Canarias	-42,5	-25,3	-3,0	-9,8	-5,2	-6,2	-4,1	-5,7		
Cantabria (1)	-1,1	-2,8	17,8	-3,2	4,7	-9,8	-9,7	-0,6		
Castilla y León	-20,5	-10,3	3,2	-5,1	-0,9	-2,2	-5,5	-2,2		
Castilla-La Mancha	-8,1	-6,8	-2,3	0,8	1,5	-1,7	-5,2	-1,4		
C. Valenciana	-97,1	-25,9	5,3	-6,9	-1,9	-6,9	-17,2	-5,8		
Extremadura	-3,7	-3,0	2,2	-5,5	0,9	-1,5	1,0	-0,6		
Galicia	-15,8	-7,6	5,7	-10,9	6,2	-2,2	-5,4	-1,6		
Murcia	-23,5	-23,3	3,5	-5,9	1,5	-13,7	-10,0	-5,2		
Ceuta y Melilla	2,9	-27,6	22,9	10,1	3,5	-2,7	-6,3	5,0		
Total Zona Objetivo 1	-236,8	-10,5	4,8	-4,5	-0,2	-2,9	-7,7	-2,2		
Total Zona Fuera de Objetivo 1	-184,2	-15,1	12,1	-3,5	-2,9	-9,3	-10,9	-3,2		
Total España	-421,0	-12,1	7,4	-4,1	-1,2	-5,2	-8,8	-2,5		
Total UE-15 (2)					1,7	-0,2				

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. Encuesta Fuerzas de Trabajo. EUROSTAT

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

(2): No se dan variaciones para todos los períodos, por no disponer de datos, o no ser éstos homogéneos.

CUADRO 1.15

TASA DE PARO, TASA DE ACTIVIDAD Y TASA DE EMPLEO 1993-1998
Medias anuales. Tasas en porcentajes

Comunidades Autónomas	TASA DE PARO								TASA DE ACTIVIDAD (3)								TASA DE EMPLEO (3)							
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1993	1994	1995	1996	1997	1998						
Zonas Objetivo nº 1																								
Andalucía	33,0	34,6	33,9	32,4	31,8	29,4	47,1	47,4	47,4	48,2	48,7	48,7	31,6	31,0	31,4	32,6	33,3	34,4						
Asturias	20,6	22,5	20,2	20,9	21,3	19,1	43,7	42,7	42,3	43,6	42,4	42,4	34,7	33,1	33,8	34,4	34,0	34,3						
Canarias	28,3	26,7	23,7	22,0	19,9	18,8	51,0	51,5	50,9	50,8	52,2	52,3	36,5	37,8	38,9	39,6	41,8	42,5						
Cantabria (1)	19,7	23,2	22,3	23,7	20,9	18,2	47,0	46,7	46,5	45,1	46,0	47,3	37,7	35,9	36,1	34,4	36,4	38,7						
Castilla y León	20,2	21,2	20,5	19,9	19,5	18,0	45,6	45,3	45,4	46,1	46,0	46,8	36,4	35,7	36,1	37,0	37,0	38,4						
Castilla-La Mancha	19,4	19,5	20,2	19,5	18,6	17,1	45,1	44,2	43,8	45,1	46,1	47,3	36,3	35,5	35,0	36,3	37,6	39,2						
C. Valenciana	23,7	24,6	22,4	21,8	20,2	16,8	52,1	51,9	51,6	51,7	51,3	50,9	39,8	39,2	40,0	40,4	40,9	42,4						
Extremadura	29,9	31,5	30,6	30,1	29,2	29,0	45,6	45,1	45,6	46,2	46,5	47,0	32,0	30,9	31,7	32,3	32,9	33,4						
Galicia	18,0	19,4	17,6	18,6	18,4	17,3	50,5	49,6	48,7	48,9	48,1	48,0	41,4	40,0	40,2	39,8	39,2	39,7						
Murcia	24,9	25,3	23,7	23,0	19,5	17,4	51,1	50,8	49,7	49,0	51,2	51,2	38,4	37,9	37,9	37,3	41,2	42,3						
Ceuta y Melilla	24,6	29,1	30,3	28,9	27,2	24,9	45,1	46,3	48,6	51,1	52,0	52,4	34,0	32,8	33,9	36,2	37,9	39,3						
Total Zona Objetivo 1	25,4	26,5	25,3	24,7	23,7	21,6	48,2	48,0	47,8	48,3	48,5	48,6	36,0	35,3	35,7	36,4	37,0	38,1						
Total Zona Fuera Obj: 1	19,1	21,0	19,8	18,9	17,0	15,0	50,1	50,5	50,8	51,5	51,7	51,9	40,6	39,9	40,7	41,8	43,0	44,2						
Total España	22,7	24,2	22,9	22,2	20,8	18,8	49,0	49,0	49,0	49,6	49,8	50,0	37,9	37,2	37,8	38,6	39,5	40,6						
Total UE-15 (2)	10,6	11,4	10,8	10,9	10,8	nd	55,1	55,0	55,0	55,0	55,4	nd	49,2	48,7	49,1	49,0	49,4	nd						

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. Encuesta Fuerzas de Trabajo. EUROSTAT

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

(2): Hasta 1994 se refiere a la Europa de los doce.

(3): La tasa de actividad y la tasa de empleo se han calculado sobre la población de 15/16 años y más.

CUADRO 1.16

ESTRUCTURA SECTORIAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA 1993-1998
Medias anuales. Porcentajes sobre el total

Comunidades Autónomas	AGRARIO								INDUSTRIA										
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1993	1994	1995	1996	1997	1998	
Zonas Objetivo nº 1																			
Andalucía	13,2	13,2	11,7	11,8	12,8	12,8	13,5	13,5	13,0	12,6	12,3	13,1	19,7	19,6	20,7	21,4	20,2	20,0	
Asturias	14,8	14,8	12,8	12,1	11,3	10,6	19,7	19,6	20,7	21,4	20,2	20,0	8,2	7,6	9,0	9,0	8,2	7,7	
Canarias	7,5	7,3	7,4	7,9	8,3	6,8	8,2	7,6	9,0	9,0	8,2	7,7	20,2	20,3	22,3	21,1	20,8	21,0	
Cantabria (1)	13,7	12,2	10,4	11,1	10,9	10,3	20,2	20,3	22,3	21,1	20,8	21,0	18,7	19,2	18,4	18,8	18,0	18,9	
Castilla y León	15,9	15,3	14,9	14,1	13,8	12,4	18,7	19,2	18,4	18,8	18,0	18,9	21,8	21,7	20,1	18,1	18,3	19,4	
Castilla-La Mancha	15,2	15,8	13,7	13,5	12,6	12,8	21,8	21,7	20,1	18,1	18,3	19,4	27,2	28,5	27,4	25,6	24,9	26,1	
C. Valenciana	8,3	8,0	7,5	6,9	6,1	5,7	27,2	28,5	27,4	25,6	24,9	26,1	10,1	9,9	10,3	10,7	10,7	10,0	
Extremadura	19,3	18,6	18,3	16,9	16,6	16,0	10,1	9,9	10,3	10,7	10,7	10,0	15,0	14,4	15,1	15,6	16,8	17,7	
Galicia	29,9	28,7	28,3	25,8	21,8	19,8	15,0	14,4	15,1	15,6	16,8	17,7	20,1	20,6	19,4	18,3	17,2	18,0	
Murcia	14,6	14,0	14,9	10,8	12,1	13,2	20,1	20,6	19,4	18,3	17,2	18,0	3,4	4,5	4,3	3,1	3,7	4,2	
Ceuta y Melilla	2,2	1,0	0,9	0,6	0,4	0,6	3,4	4,5	4,3	3,1	3,7	4,2	17,7	17,8	17,6	17,0	16,7	17,4	
Total Zona Objetivo 1	15,2	14,7	13,7	12,9	12,4	11,8	17,7	17,8	17,6	17,0	16,7	17,4	26,3	25,2	24,5	24,1	24,6	24,4	
Total Zona Fuera Obj. 1	3,6	3,6	3,5	3,4	3,3	3,3	26,3	25,2	24,5	24,1	24,6	24,4	21,5	21,1	20,6	20,2	20,2	20,5	
Total España	10,1	9,8	9,2	8,7	8,4	8,0	21,5	21,1	20,6	20,2	20,2	20,5	23,9	22,9	22,3	21,9	21,7	nd	
Total UE-15 (2)	5,6	5,5	5,3	5,1	5,0	nd	23,9	22,9	22,3	21,9	21,7	nd							

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. Encuesta Fuerzas de Trabajo. EUROSTAT

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

(2): Hasta 1994 se refiere a la Europa de los doce.

CUADRO 1.16 (Continuación)

ESTRUCTURA SECTORIAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA 1993-1998
Medias anuales. Porcentajes sobre el total

Comunidades Autónomas	CONSTRUCCIÓN							SERVICIOS						
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1993	1994	1995	1996	1997	1998		
Zonas Objetivo nº 1														
Andalucía	9,4	9,3	10,1	10,0	9,8	10,3	63,9	63,9	65,3	65,7	65,1	63,8		
Asturias	9,4	7,7	7,6	9,2	10,5	11,9	56,1	57,9	58,9	57,2	58,0	57,5		
Canarias	8,0	8,1	9,4	10,0	10,0	11,9	76,3	77,0	74,2	73,1	73,5	73,5		
Cantabria (1)	9,7	9,7	11,0	10,5	10,0	11,6	56,4	57,9	56,3	57,4	58,3	57,1		
Castilla y León	10,5	11,1	10,5	10,3	10,5	10,3	54,8	54,4	56,1	56,8	57,6	58,4		
Castilla-La Mancha	14,2	12,5	14,5	15,1	15,2	14,4	48,8	49,9	51,7	53,2	53,9	53,5		
C. Valenciana	7,6	7,7	9,3	9,5	9,3	9,3	56,9	55,9	55,9	58,1	59,7	58,8		
Extremadura	13,5	13,3	13,1	12,4	12,9	13,3	57,1	58,3	58,2	60,0	59,9	60,7		
Galicia	9,4	9,9	10,2	10,4	10,9	10,7	45,7	47,1	46,5	48,2	50,4	51,8		
Murcia	9,5	10,2	9,7	9,6	9,7	10,0	55,8	55,1	56,1	61,3	61,0	58,8		
Ceuta y Melilla	6,8	6,4	7,0	5,0	4,6	6,2	87,9	88,2	87,8	91,4	91,1	89,0		
Total Zona Objetivo 1	9,7	9,6	10,3	10,4	10,5	10,8	57,5	57,9	58,5	59,7	60,5	60,1		
Total Zona Fuera Obj. 1	8,6	8,3	8,4	8,4	8,8	8,8	61,4	62,8	63,6	64,1	63,2	63,4		
Total España	9,2	9,0	9,4	9,5	9,7	9,9	59,2	60,1	60,7	61,7	61,7	61,6		
Total UE-15 (2)	7,7	7,8	7,9	7,9	7,8	nd	63,0	63,9	64,5	65,1	65,6	nd		

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. Encuesta Fuerzas de Trabajo. EUROSTAT

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

(2): Hasta 1994 se refiere a la Europa de los doce.

CUADRO 1.17

DATOS BÁSICOS DEL MERCADO DE TRABAJO SEGÚN SEXO Y EDAD 1993-1998 (IV Trimestre)

En miles

Comunidades Autónomas	POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS									
	1993					1998				
	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS
Zonas Objetivo nº 1										
Andalucía	5.398,6	2.632,3	2.766,3	1.157,9	4.240,7	5.727,8	2.768,6	2.959,2	1.137,1	4.590,7
Asturias	933,0	434,2	498,8	168,1	764,9	917,9	437,6	480,3	144,3	773,6
Canarias	1.166,6	572,9	593,7	273,0	893,6	1.283,1	616,7	666,4	255,0	1.028,1
Cantabria (1)	426,4	203,8	222,6	72,1	354,3	444,8	214,0	230,8	76,8	368,0
Castilla y León	2.156,4	1.056,9	1.099,5	373,3	1.783,1	2.112,5	1.031,9	1.080,6	342,1	1.770,4
Castilla-La Mancha	1.373,4	677,6	695,8	243,1	1.130,1	1.390,1	678,2	711,9	235,8	1.154,3
C. Valenciana	3.035,7	1.464,4	1.571,3	596,7	2.439,0	3.256,7	1.557,7	1.699,0	564,1	2.692,6
Extremadura	898,3	439,6	458,7	162,5	735,8	871,2	423,7	447,5	147,5	723,7
Galicia	2.297,4	1.097,7	1.199,7	406,4	1.891,0	2.315,6	1.085,6	1.230,0	366,9	1.948,7
Murcia	798,5	388,5	410,0	171,4	627,1	876,2	425,0	451,2	174,1	702,1
Ceuta y Melilla	95,0	43,2	51,8	20,7	74,3	103,3	49,5	53,8	22,2	81,1
Total Zona Objetivo 1	18.579,3	9.011,1	9.568,2	3.645,2	14.934,1	19.299,2	9.288,5	10.010,7	3.465,9	15.833,3
Total Zona Fuera Obj. 1	12.795,4	6.108,1	6.687,3	2.347,7	10.447,7	13.301,3	6.341,5	6.959,8	2.248,4	11.052,9
Total España	31.374,7	15.119,2	16.255,5	5.992,9	25.381,8	32.600,5	15.630,0	16.970,5	5.714,3	26.886,2

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

CUADRO 1.17 (Continuación)

DATOS BÁSICOS DEL MERCADO DE TRABAJO SEGÚN SEXO Y EDAD 1993-1998 (IV Trimestre)

En miles

Comunidades Autónomas	ACTIVOS									
	1993					1998				
	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS
Zonas Objetivo nº 1	2.554,3	1.670,0	884,3	564,3	1.990,0	2.798,3	1.754,3	1.044,0	525,5	2.272,8
Andalucía	397,2	238,4	158,8	57,1	340,1	386,2	236,8	149,4	51,2	335,0
Asturias	604,9	380,7	224,2	130,7	474,2	675,8	403,3	272,5	115,2	560,6
Canarias	200,4	127,0	73,4	28,6	171,8	205,9	133,8	72,1	28,9	177,0
Cantabria (1)	981,8	639,0	342,8	152,8	829,0	998,8	617,5	381,3	128,5	870,3
Castilla y León	615,7	428,0	187,7	128,3	487,4	658,4	428,9	229,5	120,4	538,0
Castilla-La Mancha	1.596,9	983,9	613,0	330,9	1.266,0	1.662,8	1.003,8	659,0	281,6	1.381,2
C. Valenciana	407,3	273,0	134,3	79,9	327,4	413,3	259,8	153,5	68,3	345,0
Extremadura	1.163,6	682,5	481,1	154,3	1.009,3	1.114,0	644,9	469,1	140,9	973,1
Galicia	405,2	258,7	146,5	94,0	311,2	438,6	274,1	164,5	81,6	357,0
Murcia	43,2	27,8	15,4	9,0	34,2	54,7	35,1	19,6	9,2	45,5
Ceuta y Melilla	8.970,5	5.709,0	3.261,5	1.729,9	7.240,6	9.406,8	5.792,3	3.614,5	1.551,3	7.855,5
Total Zona Objetivo 1	6.435,3	3.970,2	2.465,1	1.114,1	5.321,2	6.898,7	4.080,5	2.818,2	1.015,3	5.883,4
Total Zona Fuera Obj. 1	15.405,8	9.679,2	5.726,6	2.844,0	12.561,8	16.305,5	9.872,8	6.432,7	2.566,6	13.738,9
Total España										

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

CUADRO 1.17 (Continuación)

DATOS BÁSICOS DEL MERCADO DE TRABAJO SEGÚN SEXO Y EDAD 1993-1998 (IV Trimestre)

En miles

Comunidades Autónomas	OCUPADOS									
	1993					1998				
	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS
Zonas Objetivo nº 1										
Andalucía	1.681,2	1.163,5	517,7	252,1	1.429,1	1.979,0	1.354,6	624,4	272,3	1.706,7
Asturias	312,2	195,9	116,3	28,3	283,9	317,5	205,9	111,6	30,8	286,7
Canarias	432,7	284,9	147,8	68,5	364,2	559,6	351,6	208,0	74,2	485,4
Cantabria (1)	157,8	107,5	50,3	14,2	143,6	171,8	116,8	55,0	19,0	152,8
Castilla y León	781,1	545,6	235,5	86,1	695,0	825,9	556,1	269,8	82,4	743,5
Castilla-La Mancha	490,2	358,4	131,8	82,7	407,5	548,7	382,4	166,3	84,4	464,3
C. Valenciana	1.210,0	793,1	416,9	194,2	1.015,8	1.407,9	895,9	512,0	205,0	1.202,9
Extremadura	283,0	205,6	77,4	39,9	243,1	291,7	202,2	89,5	34,1	257,6
Galicia	944,4	569,8	374,6	94,3	850,1	924,4	565,1	359,3	94,1	830,3
Murcia	301,6	198,8	102,8	52,3	249,3	363,2	243,2	120,0	58,8	304,4
Ceuta y Melilla	31,7	22,8	8,9	3,9	27,8	40,4	28,6	11,8	4,0	36,4
Total Zona Objetivo 1	6.625,9	4.445,9	2.180,0	916,5	5.709,4	7.430,1	4.902,4	2.527,7	959,1	6.471,0
Total Zona Fuera Obj. 1	5.097,6	3.295,9	1.801,7	653,4	4.444,2	5.912,0	3.681,4	2.230,6	730,0	5.182,0
Total España	11.723,5	7.741,8	3.981,7	1.569,9	10.153,6	13.342,1	8.583,8	4.758,3	1.689,1	11.653,0

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

CUADRO 1.17 (Continuación)

DATOS BÁSICOS DEL MERCADO DE TRABAJO SEGÚN SEXO Y EDAD 1993-1998 (IV Trimestre)

En miles

Comunidades Autónomas	PARADOS									
	1993					1998				
	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS
Zonas Objetivo nº 1	873,1	506,4	366,7	312,2	560,9	819,3	399,7	419,6	253,1	566,2
Andalucía	84,9	42,5	42,4	28,8	56,1	68,6	30,9	37,7	20,4	48,2
Asturias	172,1	95,8	76,3	62,4	109,7	116,2	51,7	64,5	41,1	75,1
Canarias	42,7	19,5	23,2	14,2	28,5	34,1	17,0	17,1	9,8	24,3
Cantabria (1)	200,8	93,4	107,4	66,8	134,0	173,0	61,4	111,6	46,1	126,9
Castilla y León	125,5	69,1	56,4	45,6	79,9	109,7	46,5	63,2	36,0	73,7
Castilla-La Mancha	386,9	190,7	196,2	136,7	250,2	254,9	107,9	147,0	76,5	178,4
C. Valenciana	124,3	67,4	56,9	40,0	84,3	121,7	57,6	64,1	34,2	87,5
Extremadura	219,2	112,7	106,5	60,0	159,2	189,6	79,8	109,8	46,8	142,8
Galicia	103,6	59,9	43,7	41,7	61,9	75,5	30,8	44,7	22,7	52,8
Murcia	11,6	5,0	6,6	5,2	6,4	14,3	6,4	7,9	5,2	9,1
Ceuta y Melilla	2.344,7	1.262,4	1.082,3	813,6	1.531,1	1.976,9	889,7	1.087,2	591,9	1.385,0
Total Zona Objetivo 1	1.337,6	675,0	662,6	460,6	877,0	986,5	399,3	587,2	285,7	700,8
Total Zona Fuera Obj. 1	3.682,3	1.937,4	1.744,9	1.274,2	2.408,1	2.963,4	1.289,0	1.674,4	877,6	2.085,8

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

CUADRO 1.18

TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO, POR SEXO Y EDAD (IV Trimestre)
En Porcentajes

Comunidades Autónomas	TASA DE ACTIVIDAD									
	1993					1998				
	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS
Zonas Objetivo nº 1										
Andalucía	47,3	63,4	32,0	48,7	46,9	48,9	63,4	35,3	46,2	49,5
Asturias	42,6	54,9	31,8	34,0	44,5	42,1	54,1	31,1	35,5	43,3
Canarias	51,9	66,5	37,8	47,9	53,1	52,7	65,4	40,9	45,2	54,5
Cantabria (1)	47,0	62,3	33,0	39,7	48,5	46,3	62,5	31,2	37,6	48,1
Castilla y León	45,5	60,5	31,2	40,9	46,5	47,3	59,8	35,3	37,6	49,2
Castilla-La Mancha	44,8	63,2	27,0	52,8	43,1	47,4	63,2	32,2	51,1	46,6
C. Valenciana	52,6	67,2	39,0	55,5	51,9	51,1	64,4	38,8	49,9	51,3
Extremadura	45,3	62,1	29,3	49,2	44,5	47,4	61,3	34,3	46,3	47,7
Galicia	50,6	62,2	40,1	38,0	53,4	48,1	59,4	38,1	38,4	49,9
Murcia	50,7	66,6	35,7	54,8	49,6	50,1	64,5	36,5	46,9	50,8
Ceuta y Melilla	45,5	64,4	29,7	43,5	46,0	53,0	70,9	36,4	41,4	56,1
Total Zona Objetivo 1	48,3	63,4	34,1	47,5	48,5	48,7	62,4	36,1	44,8	49,6
Total Zona Fuera Obj. 1	50,3	65,0	36,9	47,5	50,9	51,9	64,3	40,5	45,2	53,2
Total España	49,1	64,0	35,2	47,5	49,5	50,0	63,2	37,9	44,9	51,1

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

CUADRO 1.18 (Continuación)

TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO, POR SEXO Y EDAD (IV Trimestre)
En Porcentajes

Comunidades Autónomas	TASA DE EMPLEO									
	1993					1998				
	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS
Zonas Objetivo nº 1										
Andalucía	31,1	44,2	18,7	21,8	33,7	34,6	48,9	21,1	23,9	37,2
Asturias	33,5	45,1	23,3	16,8	37,1	34,6	47,1	23,2	21,3	37,1
Canarias	37,1	49,7	24,9	25,1	40,8	43,6	57,0	31,2	29,1	47,2
Cantabria (1)	37,0	52,7	22,6	19,7	40,5	38,6	54,6	23,8	24,7	41,5
Castilla y León	36,2	51,6	21,4	23,1	39,0	39,1	53,9	25,0	24,1	42,0
Castilla-La Mancha	35,7	52,9	18,9	34,0	36,1	39,5	56,4	23,4	35,8	40,2
C. Valenciana	39,9	54,2	26,5	32,5	41,6	43,2	57,5	30,1	36,3	44,7
Extremadura	31,5	46,8	16,9	24,6	33,0	33,5	47,7	20,0	23,1	35,6
Galicia	41,1	51,9	31,2	23,2	45,0	39,9	52,1	29,2	25,6	42,6
Murcia	37,8	51,2	25,1	30,5	39,8	41,5	57,2	26,6	33,8	43,4
Ceuta y Melilla	33,4	52,8	17,2	18,8	37,4	39,1	57,8	21,9	18,0	44,9
Total Zona Objetivo 1	35,7	49,3	22,8	25,1	38,2	38,5	52,8	25,2	27,7	40,9
Total Zona Fuera Obj. 1	39,8	54,0	26,9	27,8	42,5	44,4	58,1	32,0	32,5	46,9
Total España	37,4	51,2	24,5	26,2	40,0	40,9	54,9	28,0	29,6	43,3

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

CUADRO 1.18 (Continuación)

TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO, POR SEXO Y EDAD (IV Trimestre)
En Porcentajes

Comunidades Autónomas	TASA DE PARO												
	1993					1998							
	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS			
Zonas Objetivo nº 1													
Andalucía	34,2	30,3	41,5	55,3	28,2	29,3	22,8	40,2	48,2	24,9			
Asturias	21,4	17,8	26,7	50,4	16,5	17,8	13,0	25,2	39,8	14,4			
Canarias	28,5	25,2	34,0	47,7	23,1	17,2	12,8	23,7	35,7	13,4			
Cantabria (1)	21,3	15,4	31,6	49,7	16,6	16,6	12,7	23,7	33,9	13,7			
Castilla y León	20,5	14,6	31,3	43,7	16,2	17,3	9,9	29,3	35,9	14,6			
Castilla-La Mancha	20,4	16,1	30,0	35,5	16,4	16,7	10,8	27,5	29,9	13,7			
C. Valenciana	24,2	19,4	32,0	41,3	19,8	15,3	10,7	22,3	27,2	12,9			
Extremadura	30,5	24,7	42,4	50,1	25,7	29,4	22,2	41,8	50,1	25,4			
Galicia	18,8	16,5	22,1	38,9	15,8	17,0	12,4	23,4	33,2	14,7			
Murcia	25,6	23,2	29,8	44,4	19,9	17,2	11,2	27,2	27,8	14,8			
Ceuta y Melilla	26,9	18,0	42,9	57,8	18,7	26,1	18,2	40,3	56,5	20,0			
Total Zona Objetivo 1	26,1	22,1	33,2	47,0	21,1	21,0	15,4	30,1	38,2	17,6			
Total Zona Fuera Obj. 1	20,8	17,0	26,9	41,3	16,5	14,3	9,8	20,8	28,1	11,9			
Total España	23,9	20,0	30,5	44,8	19,2	18,2	13,1	26,0	34,2	15,2			

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

CUADRO 1.19

ESTRUCTURA SECTORIAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO Y EDAD (IV Trimestre)
Porcentaje sobre el total

Comunidades Autónomas	AGRARIO									
	1993					1998				
	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS
Zonas Objetivo nº 1										
Andalucía	13,2	16,1	6,6	15,4	12,8	12,3	14,2	8,2	15,7	11,8
Asturias	14,8	11,0	21,3	10,6	15,2	10,0	8,0	13,6	10,4	9,9
Canarias	7,0	7,2	6,6	5,4	7,3	6,8	7,0	6,4	5,9	6,9
Cantabria (1)	14,2	13,3	16,1	18,2	13,8	10,4	11,1	8,7	12,0	10,2
Castilla y León	14,5	15,8	11,5	10,1	15,1	11,3	14,4	5,0	5,5	12,0
Castilla-La Mancha	15,3	19,0	5,5	10,8	16,3	12,4	15,6	5,0	10,1	12,8
C. Valenciana	8,6	11,6	2,8	7,7	8,8	5,7	7,4	2,6	5,0	5,8
Extremadura	19,9	24,8	6,7	18,3	20,1	14,2	18,4	4,6	11,7	14,5
Galicia	30,2	23,9	39,8	21,2	31,2	19,3	15,8	24,7	12,1	20,1
Murcia	14,0	16,4	9,4	11,5	14,6	13,4	14,7	10,8	16,8	12,7
Ceuta y Melilla	2,2	2,2	2,2	2,6	2,2	0,5	0,7	0,0	0,0	0,6
Total Zona Objetivo 1	15,1	16,0	13,2	12,5	15,5	11,3	12,6	8,9	10,6	11,4
Total Zona Fuera Obj. 1	3,6	4,7	1,7	2,5	3,8	3,2	4,2	1,7	2,2	3,4
Total España	10,1	11,2	8,0	8,3	10,4	7,7	9,0	5,5	7,0	7,8

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

CUADRO 1.19 (Continuación)

ESTRUCTURA SECTORIAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO Y EDAD (IV Trimestre)
Porcentaje sobre el total

Comunidades Autónomas	INDUSTRIA									
	1993					1998				
	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS
Zonas Objetivo nº 1										
Andalucía	13,4	16,0	7,6	14,4	13,2	13,7	16,4	7,9	17,0	13,2
Asturias	18,6	26,8	4,9	12,8	19,2	20,2	28,1	5,6	14,0	20,8
Canarias	7,8	10,0	3,4	6,3	8,1	7,8	10,2	3,7	8,6	7,6
Cantabria (1)	19,5	24,0	10,0	16,1	19,9	22,2	27,7	10,5	18,3	22,7
Castilla y León	19,3	23,7	9,2	20,9	19,1	19,4	24,2	9,7	24,9	18,8
Castilla-La Mancha	21,8	21,4	22,9	31,8	19,8	20,5	20,1	21,6	30,9	18,6
C. Valenciana	27,4	31,0	20,4	36,5	25,6	25,4	29,6	18,0	33,1	24,1
Extremadura	10,1	11,7	5,8	11,1	9,9	10,5	11,9	7,4	14,9	9,9
Galicia	14,3	18,0	8,8	16,8	14,1	18,1	22,7	10,9	23,5	17,5
Murcia	20,3	23,7	13,8	22,8	19,8	18,3	21,6	11,6	20,7	17,8
Ceuta y Melilla	3,5	3,9	2,2	2,6	3,6	5,0	6,6	0,9	4,9	5,0
Total Zona Objetivo 1	17,6	20,7	11,2	21,2	17,0	17,7	21,0	11,2	22,4	17,0
Total Zona Fuera Obj. 1	25,9	31,2	16,3	25,8	26,0	24,4	30,3	14,6	27,9	23,8
Total España	21,2	25,2	13,5	23,1	20,9	20,6	25,0	12,8	24,8	20,0

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

CUADRO 1.19 (Continuación)

ESTRUCTURA SECTORIAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO Y EDAD (IV Trimestre)
Porcentaje sobre el total

Comunidades Autónomas	CONSTRUCCIÓN												
	1993			1998									
	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	MUJERES							
Zonas Objetivo nº 1													
Andalucía	9,3	13,1	0,9	8,0	9,6	11,0	15,7	0,8	13,4	10,7			
Asturias	9,3	14,7	0,2	6,7	9,5	12,4	18,5	1,0	22,1	11,3			
Canarias	7,3	10,6	0,9	9,3	6,9	12,9	19,7	1,4	19,7	11,8			
Cantabria (1)	9,9	14,1	0,8	14,0	9,5	12,8	18,2	1,3	16,8	12,3			
Castilla y León	11,3	15,7	1,0	12,3	11,1	10,1	14,7	0,7	15,8	9,5			
Castilla-La Mancha	13,7	18,5	0,9	16,2	13,3	14,3	20,0	1,2	16,4	13,9			
C. Valenciana	7,0	10,3	0,7	5,3	7,4	9,7	14,6	1,0	11,0	9,4			
Extremadura	13,0	17,4	1,4	17,1	12,4	14,2	19,9	1,2	19,6	13,5			
Galicia	9,2	15,0	0,5	15,4	8,6	10,7	17,0	0,6	17,9	9,8			
Murcia	9,0	13,4	0,5	9,4	8,9	10,4	15,0	1,1	13,4	9,8			
Ceuta y Melilla	7,9	10,5	1,1	12,8	7,2	6,7	9,1	0,9	9,8	6,3			
Total Zona Objetivo 1	9,5	13,7	0,8	10,0	9,4	11,2	16,5	0,9	14,8	10,6			
Total Zona Fuera Obj: 1	8,1	11,9	1,2	9,2	7,9	9,0	13,8	1,1	10,8	8,7			
Total España	8,9	12,9	1,0	9,7	8,8	10,2	15,3	1,0	13,1	9,8			

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

CUADRO 1.19 (Continuación)

ESTRUCTURA SECTORIAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO Y EDAD (IV Trimestre)
Porcentaje sobre el total

Comunidades Autónomas	SERVICIOS									
	1993					1998				
	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS	TOTAL	VARONES	MUJERES	DE 16 A 24 AÑOS	MÁS DE 25 AÑOS
Zonas Objetivo nº 1										
Andalucía	64,1	54,9	84,9	62,1	64,4	63,0	53,7	83,0	53,9	64,4
Asturias	57,3	47,6	73,6	69,9	56,0	57,5	45,4	79,9	53,6	58,0
Canarias	78,0	72,2	89,1	79,0	77,8	72,6	63,2	88,5	65,7	73,6
Cantabria (1)	56,4	48,6	73,1	51,7	56,8	54,6	43,0	79,3	52,9	54,8
Castilla y León	54,9	44,8	78,2	56,6	54,7	59,1	46,8	84,6	53,8	59,7
Castilla-La Mancha	49,1	41,2	70,7	41,2	50,7	52,8	44,3	72,2	42,7	54,6
C. Valenciana	57,0	47,0	76,1	50,5	58,3	59,3	48,3	78,4	50,9	60,7
Extremadura	57,0	46,1	86,0	53,5	57,6	61,1	49,7	86,8	53,8	62,1
Galicia	46,2	43,2	50,9	46,7	46,2	51,9	44,4	63,9	46,5	52,6
Murcia	56,7	46,5	76,3	56,3	56,7	57,9	48,7	76,6	49,0	59,6
Ceuta y Melilla	86,4	83,3	94,4	82,1	87,1	87,9	83,6	98,3	85,4	88,2
Total Zona Objetivo 1	57,9	49,6	74,9	56,4	58,2	59,8	50,0	78,9	52,3	60,9
Total Zona Fuera Obj. 1	62,3	52,2	80,9	62,4	62,3	63,4	51,8	82,7	59,0	64,0
Total España	59,8	50,7	77,6	58,9	60,0	61,4	50,7	80,7	55,2	62,3

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

CUADRO 1.20

PARADOS DE LARGA DURACIÓN 1993-1998
En miles y porcentajes

Comunidades Autónomas	IV TRIMESTRE 1993				IV TRIMESTRE 1998			
	TOTAL PARADOS (miles)	PARADOS LARGA DURACIÓN		TOTAL PARADOS (miles)	PARADOS LARGA DURACIÓN			
		Miles	En % del total de parados		Miles	En % del total de parados		
Zonas Objetivo nº 1								
Andalucía	873,1	443,0	50,7	819,3	403,9	49,3		
Asturias	84,9	52,2	61,5	68,6	45,8	66,8		
Canarias	172,1	97,2	56,5	116,2	52,8	45,4		
Cantabria (1)	42,7	26,7	62,5	34,1	20,5	60,1		
Castilla y León	200,8	115,6	57,6	173,0	98,0	56,6		
Castilla-La Mancha	125,5	56,5	45,0	109,7	48,9	44,6		
C. Valenciana	386,9	201,1	52,0	254,9	131,0	51,4		
Extremadura	124,3	58,6	47,1	121,7	48,4	39,8		
Galicia	219,2	122,1	55,7	189,6	112,6	59,4		
Murcia	103,6	49,4	47,7	75,5	35,4	46,9		
Ceuta y Melilla	11,6	7,8	67,2	14,3	10,5	73,4		
Total Zona Objetivo 1	2.344,7	1.230,2	52,5	1.976,9	1.007,8	51,0		
Total Zona Fuera de Objetivo 1	1.337,6	688,8	51,5	986,5	532,1	53,9		
Total España	3.682,3	1.919,0	52,1	2.963,4	1.539,9	52,0		

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

(1): A efectos del análisis del mercado de trabajo se ha incluido Cantabria como región en régimen de ayuda transitoria.

CUADRO 1.21

COMUNIDADES AUTÓNOMAS OBJETIVO 1
NIVELES EDUCATIVOS DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 18 AÑOS (porcentaje)

Comunidades Autónomas	Sin estudios y con Estudios Primarios	Estudios Medios	Estudios Superiores
Andalucía	54,0	33,5	12,5
Asturias	53,3	32,4	14,3
Canarias	49,2	37,1	13,7
Castilla y León	53,8	31,0	15,2
Castilla la Mancha	58,1	31,1	10,8
Comunidad Valenciana	48,7	37,7	13,6
Extremadura	59,0	30,0	11,0
Galicia	58,0	30,0	12,0
Murcia	49,2	36,4	14,4
Ceuta y Melilla	43,8	39,6	16,7
CCAA Objetivo nº 1	53,4	33,5	13,0
CCAA fuera Objetivo nº 1	44,6	37,2	18,2
España	49,7	35,1	15,2
UE (1)	17,2	67,8	15,0

Fuente: INE (Padrón 1996) (EPA 1997)

(1) Eurostat 1993

CUADRO 1.22

**NÚMERO DE ALUMNOS Y TASA DE ESCOLARIZACIÓN EN
ENSEÑANZA SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Comunidades Autónomas	Curso 1997-98	
	Nº alumnos	% sobre población de 16 a 24 años
Andalucía	460.735	40,5
Asturias	68.968	47,8
Canarias	121.711	47,7
Castilla y León	152.212	44,5
Castilla-La Mancha	92.004	39,0
Comunidad Valenciana	234.362	41,5
Extremadura	61.448	41,7
Galicia	176.690	48,2
Murcia	72.814	41,8
Ceuta y Melilla	7.516	33,9
CC.AA. Objetivo N°1	1.448.460	42,7
CC.AA. fuera de objetivo N°1	997.389	42,9
España	2.445.849	42,8

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y Encuesta de Población Activa (INE).

CUADRO 1.23

COMUNIDADES AUTÓNOMAS OBJETIVO 1
GASTOS INTERNOS DEDICADOS A LA I+D. AÑO 1997

Comunidades Autónomas	Gasto I+D total		% VABcf (1)	Gasto I+D per cápita (2)	
	Pesetas	Índice España=100		Pesetas	Índice España=100
Andalucía	65.857.633	9,8	0,64	7,95	53,3
Asturias	10.080.250	1,5	0,59	8,82	59,2
Canarias	13.440.333	2,0	0,46	7,42	49,8
Castilla y León	24.864.617	3,7	0,55	8,90	59,8
Castilla la Mancha	14.784.367	2,2	0,42	6,47	43,4
Comunidad Valenciana	43.681.083	6,5	0,54	8,67	58,2
Extremadura	5.376.133	0,8	0,32	3,32	22,3
Galicia	23.520.583	3,5	0,48	7,17	48,1
Murcia	10.080.250	1,5	0,52	7,70	51,7
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-
CCAA Objetivo nº 1	211.685.249	31,5	0,53	7,68	51,5
España	672.016.664	100,0	0,85	14,90	100,0
Unión Europea (3)	n.d.	n.d.	1,85	n.d.	n.d.

Fuente: INE (Estadísticas sobre las actividades en I+D) y estimaciones CICYT

(1) Datos referidos a 1996

(2) Datos referidos a 1995

(3) Para los datos de UE la macromagnitud de referencia es el PIBpm

CUADRO 1.24

PERSONAL DEDICADO A LA I+D. AÑO 1997

Comunidades Autónomas	Personal Total	%	Investigadores	%
Andalucía	9.767	11,2	6.690	12,4
Asturias	1.443	1,7	1.015	1,9
Canarias	1.905	2,2	1.373	2,5
Castilla y León	4.337	5,0	3.139	5,8
Castilla la Mancha	1.203	1,4	620	1,2
Comunidad Valenciana	5.991	6,9	3.728	6,9
Extremadura	994	1,1	733	1,4
Galicia	4.498	5,2	3.432	6,4
Murcia	1.649	1,9	1.007	1,9
Ceuta y Melilla	-	-	-	-
CCAA Objetivo nº 1	31.787	36,5	21.737	40,3
España	87.149	100,0	53.882	100,0

Fuente: INE (Estadísticas sobre las actividades en I+D)

CUADRO 1.25

GASTO REGIONAL EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. AÑO 1997

Comunidades Autónomas	Porcentaje sobre el total
Andalucía	5,04
Asturias	1,16
Canarias	1,34
Castilla y León	1,60
Castilla la Mancha	1,78
Comunidad Valenciana	4,37
Extremadura	0,90
Galicia	2,28
Murcia	1,05
Ceuta y Melilla	-
CCAA Objetivo nº 1	19,52
CCAA fuera Objetivo nº 1	80,48
España	100,00

Fuente: "Las tecnologías de la información en España, 1997" MINER (1998)

CUADRO 1.26

GRADO DE PENETRACIÓN DE PC'S EN LA EMPRESA

Comunidades Autónomas	Total Pc's en empresas / nº empresas	Base 100
País Vasco	2,4	100,0
Madrid	2,1	87,1
Navarra	1,8	73,2
La Rioja	1,5	60,3
Cataluña	1,4	57,1
Aragón	1,3	54,1
Comunidad Valenciana	1,2	50,4
Cantabria	1,2	49,4
Canarias	1,1	45,1
Murcia	1,0	40,6
Asturias	1,0	40,2
Galicia	1,0	39,6
Castilla y León	0,8	33,9
Baleares	0,8	32,7
Andalucía	0,7	29,9
Castilla la Mancha	0,6	26,2
Extremadura	0,5	18,7
España	1,3	52,9

Fuente: "Las tecnologías de la Información en España, 1997" MINER (1998)

CUADRO 1.27

**POBLACIÓN DE 14 Y MAS AÑOS CON ACCESO Y USO
DE INTERNET EN LAS CC.AA. DEL OBJETIVO Nº 1**

Comunidades Autónomas	1998
	%
Andalucía	3,8
Asturias	3,9
Canarias	7,0
Castilla y León	5,5
Castilla-La Mancha	1,9
Comunidad Valenciana	8,4
Extremadura	4,0
Galicia	4,6
Murcia	7,5
España	7,1

Fuente: "Las tecnologías de la Información en España, 1997" MINER (1998).

CUADRO 1.28

RED DE CARRETERAS. AÑO 1996

Comunidades Autónomas	Superficie Km ²	Carreteras Km	Km/ 100 Km ²
Andalucía	87.268	24.743	28,4
Asturias	10.565	4.764	45,1
Canarias	7.242	4.362	60,2
Castilla y León	94.193	32.430	34,4
Castilla la Mancha	79.230	18.454	23,3
Comunidad Valenciana	23.305	8.408	36,1
Extremadura	41.602	8.621	20,7
Galicia	29.434	16.760	56,9
Murcia	11.317	3.571	31,6
Ceuta y Melilla	32	60	187,5
CCAA Objetivo nº 1	384.188	122.173	31,8
España (1995)	504.782	168.197	33,3
UE12 (año 1995)	2.358.179	1.093.512	46,4

Fuente: Ministerio de Fomento: "Anuario Estadístico 1996"

CUADRO 1.29

**COMUNIDADES AUTÓNOMAS OBJETIVO 1
RED DE AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS. AÑO 1996**

Comunidades Autónomas	Superficie Km ²	Red Km	Kms/ 100 Km ²
Andalucía	87.268	1.404	1,6
Asturias	10.565	117	1,1
Canarias	7.242	175	2,4
Castilla y León	94.193	713	0,8
Castilla la Mancha	79.230	761	1,0
Comunidad Valenciana	23.305	724	3,1
Extremadura	41.602	238	0,6
Galicia	29.434	331	1,1
Murcia	11.317	219	1,9
Ceuta y Melilla	32	0	0,0
CCAA Objetivo nº 1	384.188	4.682	1,2
España	504.782	7.295	1,4
UE15 (año 1995)	3.191.120	46.223	1,4

Fuente: M. de Fomento: "Anuario Estadístico 1996" y EUROSTAT

Cuadro 1.30

COMUNIDADES AUTÓNOMAS OBJETIVO 1. RED DE FERROCARRILES (Km). AÑO 1995

Comunidades Autónomas	Línea única sin electrificar	Línea única electrificada	Línea doble electrificada	Total	Kms/ 10.000 hab	Índice España=100	Kms/ 1.000 Km ²	Índice España=100
Andalucía	741	1.173	300	2.214	3,1	99,6	25,4	104,3
Asturias	0	207	74	281	2,6	83,2	26,6	109,2
Canarias	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	318	1.111	637	2.065	8,2	262,1	21,9	90,1
Castilla la Mancha	0	703	639	1.342	8,0	253,9	16,9	69,6
Comunidad Valenciana	74	409	229	712	1,8	58,2	30,5	125,5
Extremadura	793	0	0	793	7,4	236,0	19,1	78,3
Galicia	656	279	0	935	3,4	109,5	31,8	130,6
Murcia	331	0	16	347	3,2	102,7	30,6	125,9
Ceuta y Melilla	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
CCAA Objetivo nº 1	2.913	3.882	1.894	8.688	3,8	121,5	22,6	93,0
España	2.144	6.854	3.283	12.280	3,1	100,0	24,3	100,0
UE15				158.827	4,3	136,5	49,8	204,6

Fuente: EUROSTAT (B.D. REGIO)

CUADRO 1.31

REGIONES OBJETIVO Nº 1
TELECOMUNICACIONES (AÑO 1996)

Comunidades Autónomas	Líneas por 100 habit.	Indice España=100	Grado de digitalización (% líneas digitalizadas/total)
Andalucía	30,6	77,9	70,4
Asturias	39,6	100,8	60,4
Canarias	35,8	91,1	69,5
Castilla y León	38,2	97,2	54,8
Castilla-La Mancha	35,4	90,1	58,7
Comunidad Valenciana	41,6	105,9	65,2
Extremadura	29,7	75,6	64,6
Galicia	34,6	88,0	75,0
Murcia	33,3	84,7	65,2
CC.AA. Objetivo nº 1	35,0	89,1	66,1
CC.AA. fuera de Objetivo nº 1	45,0	114,6	68,8
España	39,3	100,0	67,4

Fuente: Anuario Estadístico del Mº de Fomento y TELEFONICA.

CAPÍTULO SEGUNDO

Objetivos, prioridades estratégicas y principales ejes de intervención: líneas básicas para el conjunto de las regiones españolas del Objetivo nº 1

El contenido del presente capítulo, junto a los apartados correspondientes de las monografías regionales recogidas en el Tomo II, está dedicado a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.1.b) del Reglamento CE nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de Junio de 1999, en el cual se establece que los Planes presentados en virtud del Objetivo nº 1 incluirán “la descripción de una estrategia adecuada para lograr los objetivos a que se refiere el artículo 1 y de las prioridades establecidas para el desarrollo sostenible de las regiones, así como para el desarrollo correlativo de los recursos humanos y la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo”.

2.1. PRINCIPALES OBJETIVOS Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS.

El establecimiento de las prioridades estratégicas y principales ámbitos de actuación conducentes a favorecer el desarrollo y ajuste estructural en cada una de las diferentes regiones Objetivo nº 1 debe, obviamente, establecerse a partir de un diagnóstico de la problemática socioeconómica específica de cada una de ellas. En el presente PDR 2000-2006, la definición de dichas prioridades y líneas de actuación específicas queda reflejada en el apartado dedicado en el Tomo II a cada región española incluida en el Objetivo nº 1, donde se desciende al nivel de detalle que requiere un análisis de la coherencia entre el diagnóstico de la problemática específica regional y las prioridades que se plantean las distintas administraciones españolas que van a desarrollar actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales en cada una de esas regiones.

Sin embargo, en este Plan se establece también una aproximación de conjunto al respecto para las regiones españolas del Objetivo nº 1. Ello permite también considerar y analizar, desde una perspectiva agregada y de conjunto, el núcleo de prioridades y objetivos estratégicos que se establece con carácter general para todas ellas. Ello facilitará, asimismo, a la Administración comunitaria una percepción global de las correspondientes prioridades para todo el territorio de España incluido en el Objetivo nº 1.

Como es lógico, las prioridades, objetivos y ámbitos de actuación específicos explicitados para cada región Objetivo nº 1 en el Tomo II del PDR dedicado a tal fin, resultan perfectamente enmarcables en las prioridades y objetivos estratégicos establecidos con carácter general, como no podía resultar de otra forma si se tiene presente que, como se ha visto anteriormente, comparten también una amplia serie de rasgos comunes en relación a su problemática socioeconómica, fortalezas, debilidades, etc.

2.1.1. Objetivos finales estratégicos

En los gráficos adjuntos se reflejan de forma sintética los grandes objetivos y prioridades estratégicas que, desde una perspectiva de conjunto, establece el Plan de Desarrollo Regional España 2000-2006. También se identifican los principales objetivos intermedios o de carácter instrumental, cuyo logro está vinculado con el de los primeros, así como las principales líneas o ámbitos de actuación en que deberán concentrarse las intervenciones de las diferentes Administraciones Públicas españolas y los recursos estructurales procedentes del presupuesto comunitario.

Como se aprecia, los grandes objetivos finales o de carácter estratégico, en línea con las grandes prioridades Comunitarias reflejadas en las Orientaciones indicativas establecidas por la Comisión a que se refiere el apartado 3 del artículo 10 del Reglamento 1260/1999 del Consejo, son los siguientes:

- **Favorecer el proceso de convergencia real**, a fin de acelerar la dinámica de acercamiento a los estándares medios comunitarios en términos de riqueza y bienestar y contribuir así a un mayor grado de cohesión económica y social en el espacio comunitario. Al desarrollo de las actuaciones precisas para la consecución de este objetivo se consagra cerca del 70% del total de recursos financieros que movilizarán las Administraciones Públicas españolas en aplicación del presente PDR.

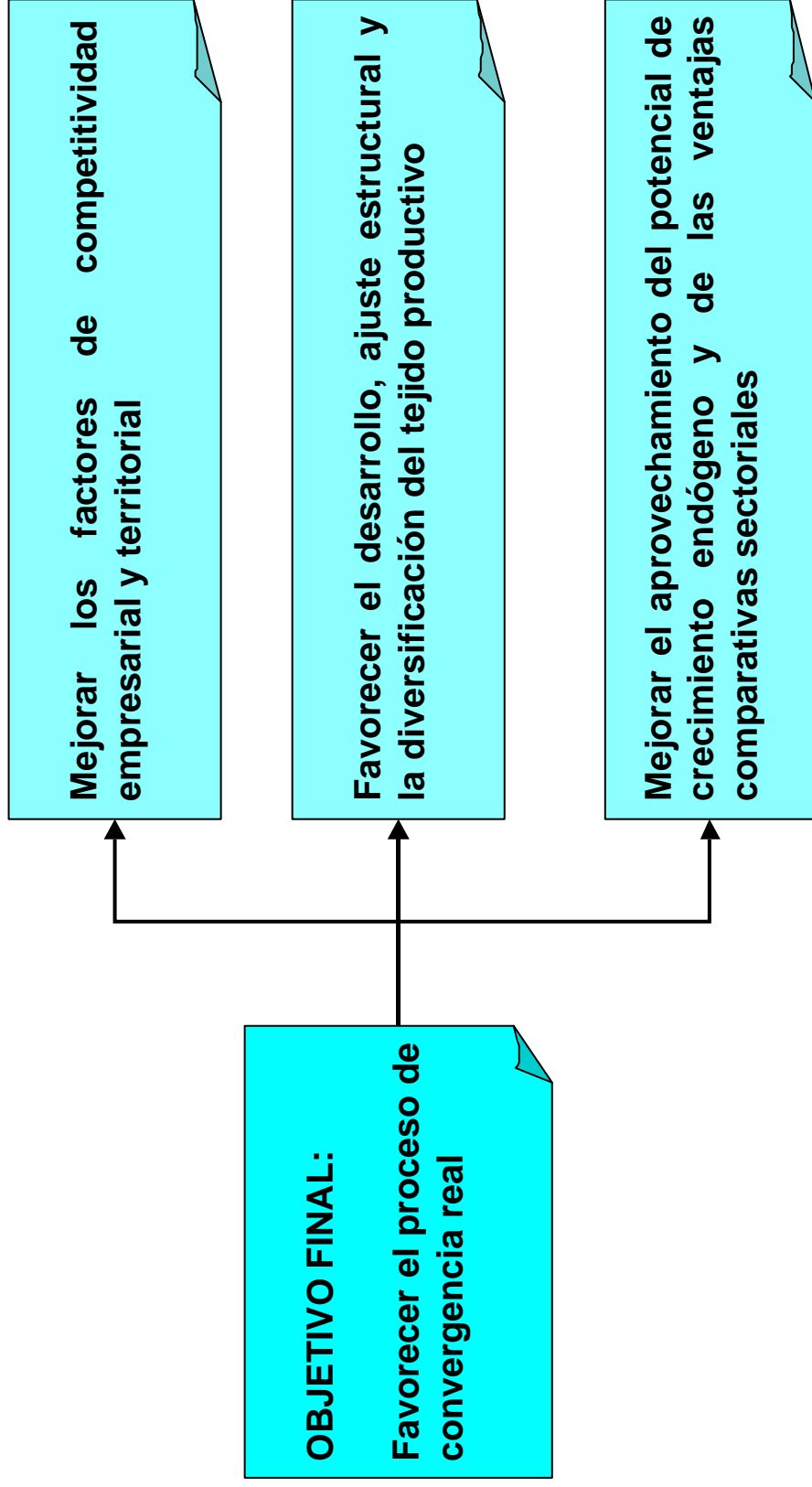
GRANDES PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS FINALES

**Favorecer el proceso de
convergencia real**

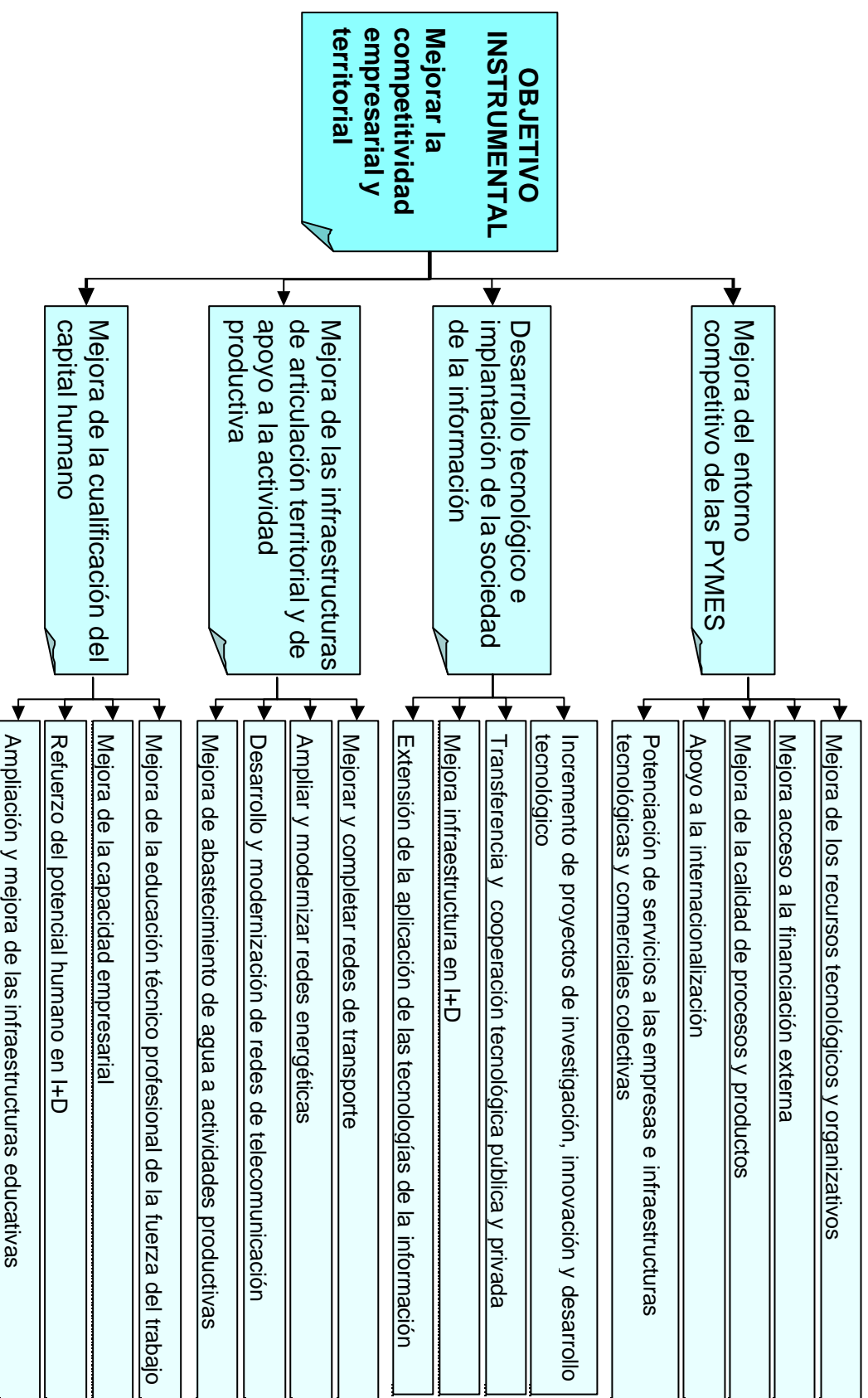
**Favorecer la creación de
empleo, la empleabilidad y la
igualdad de oportunidades**

**Favorecer la sostenibilidad
del desarrollo, el bienestar
social y la calidad de vida**

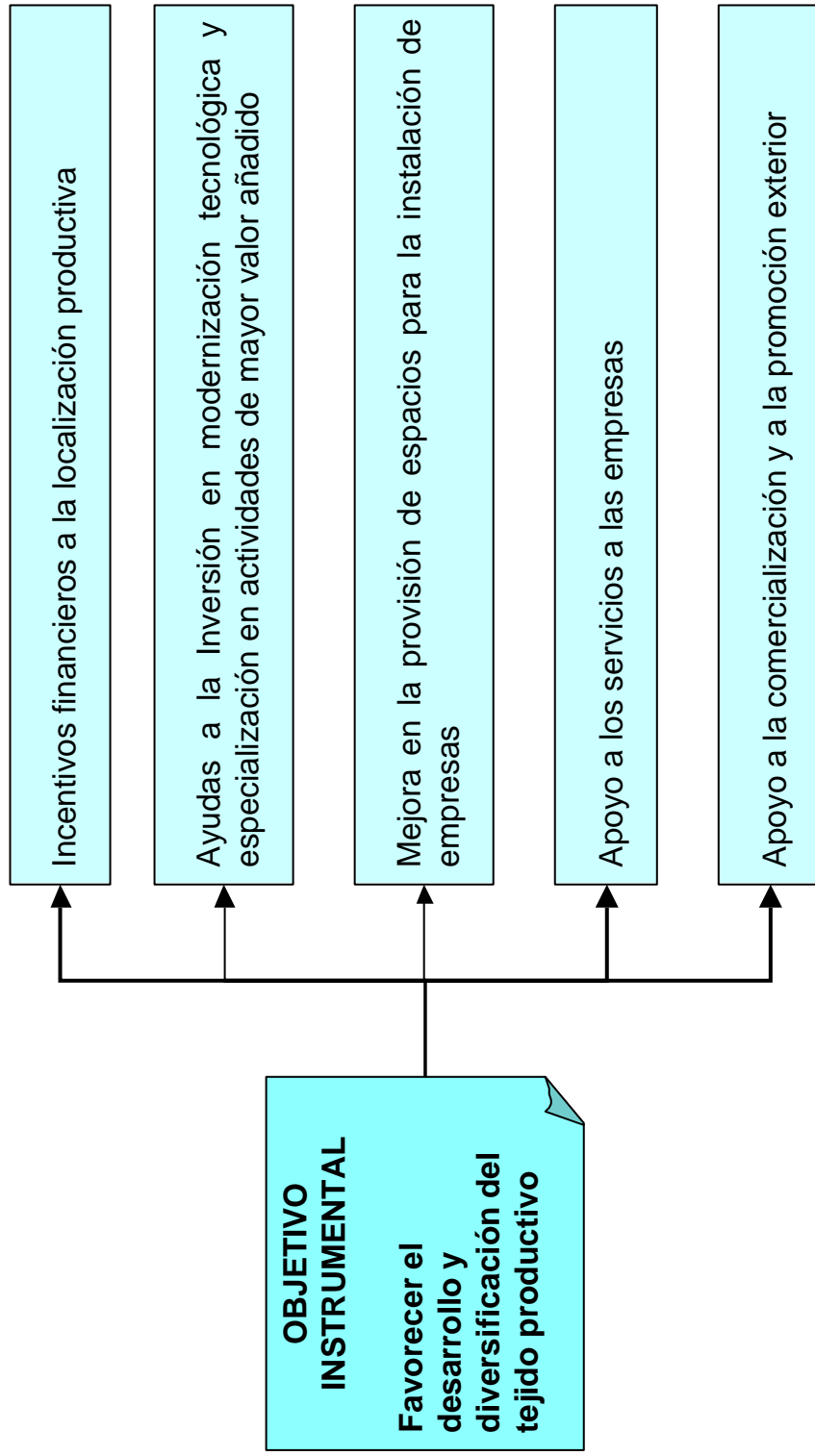
OBJETIVOS INSTRUMENTALES



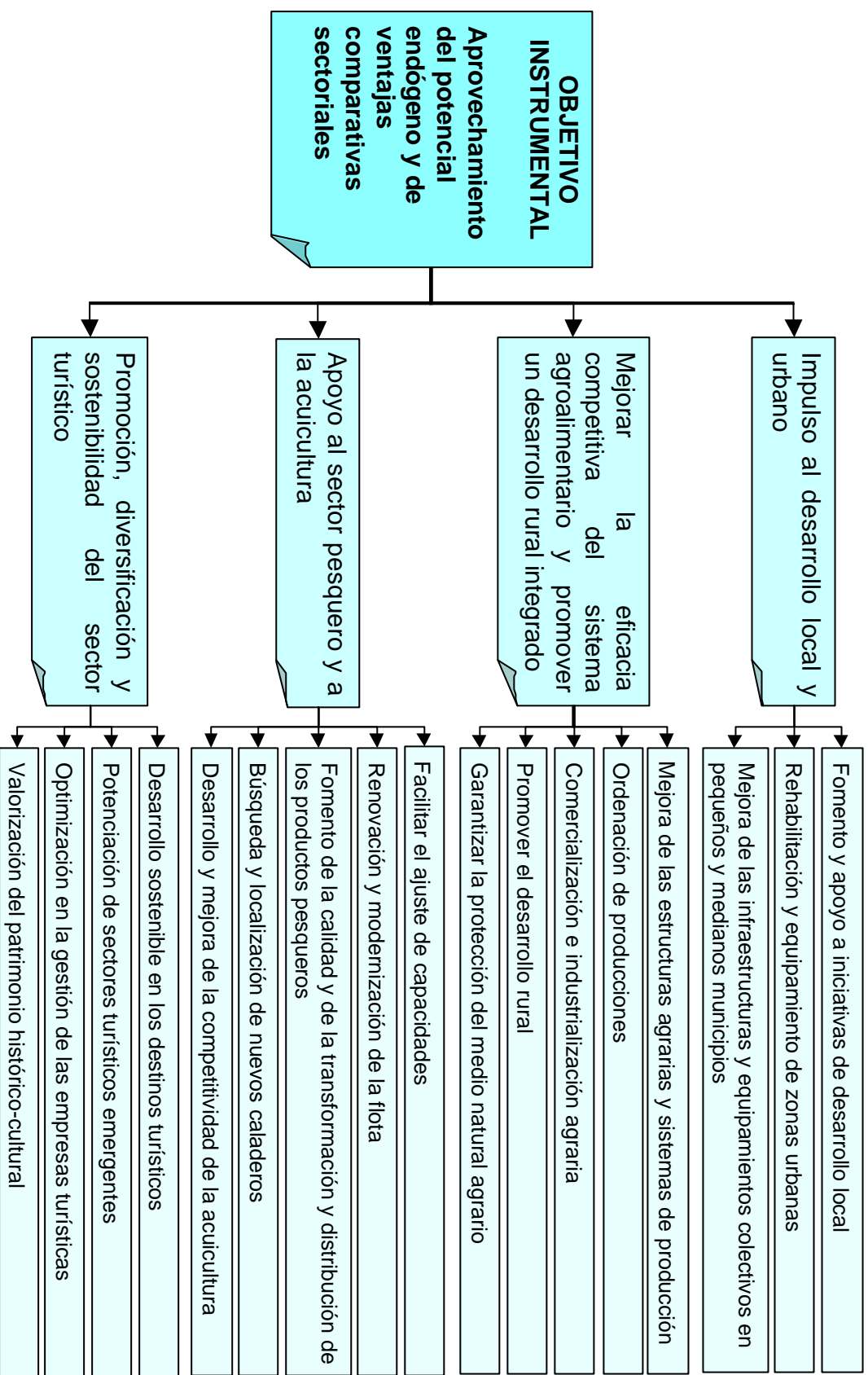
PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN



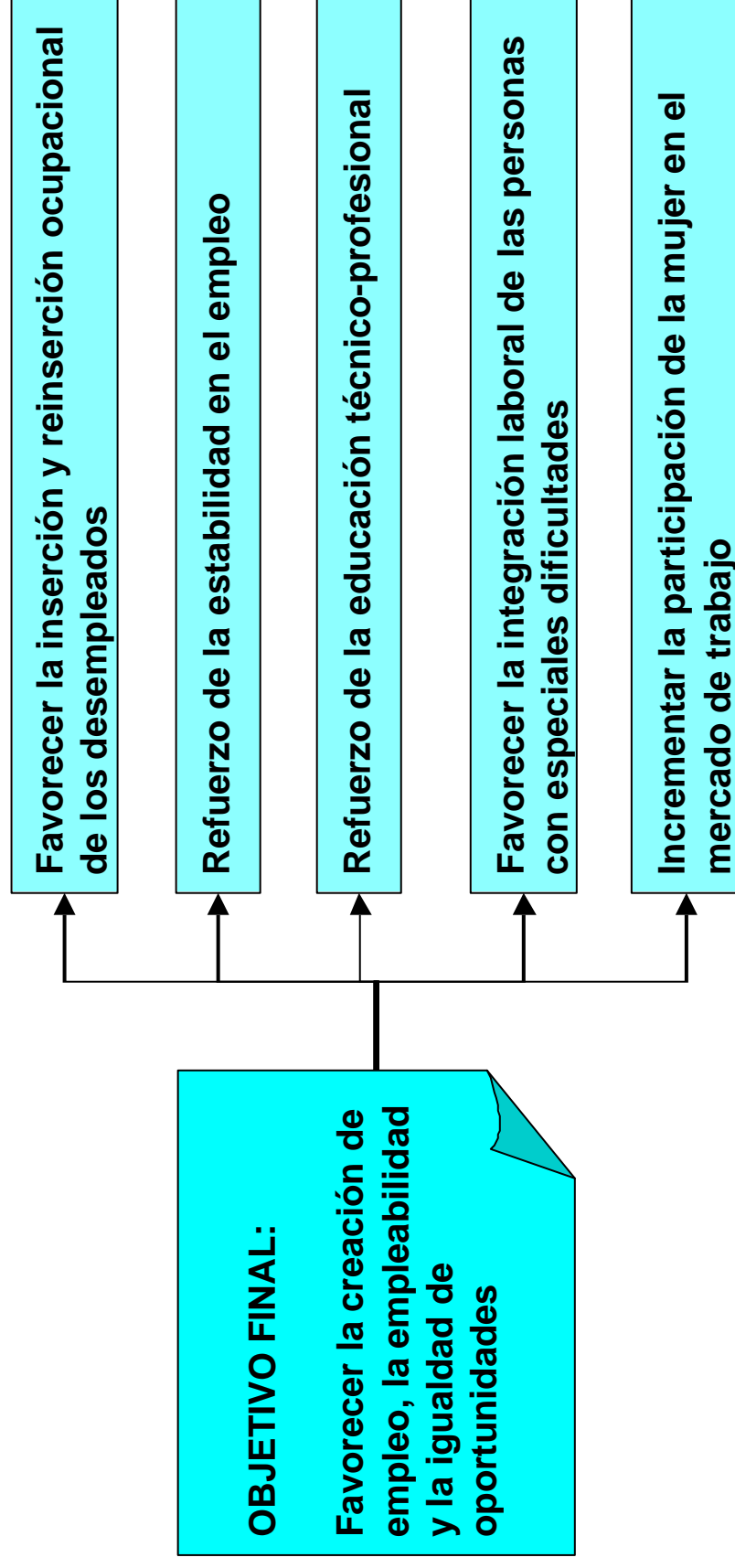
PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN



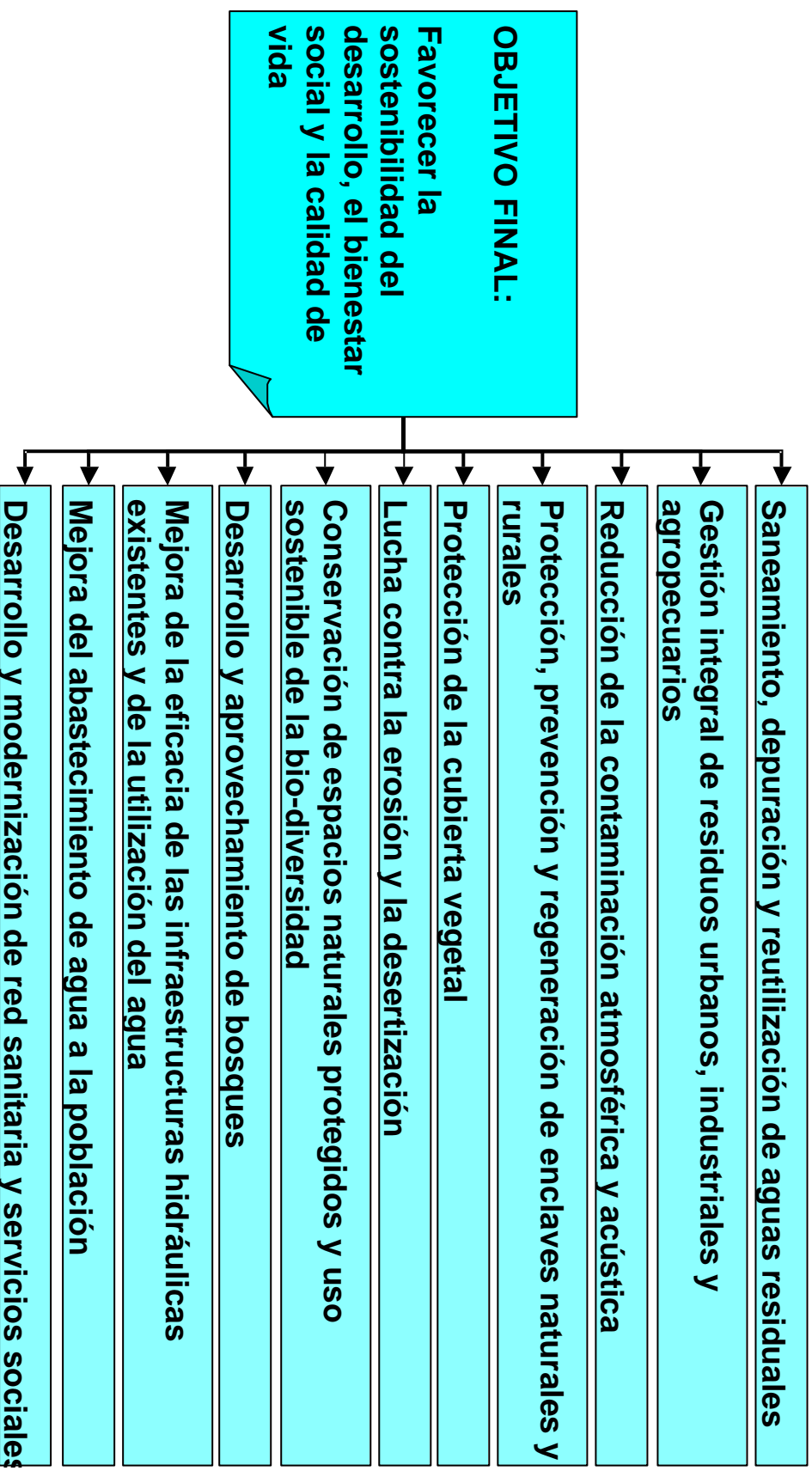
PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN



OBJETIVOS INSTRUMENTALES Y PRINCIPALES AMBITOS DE ACTUACION



OBJETIVOS INSTRUMENTALES Y PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN



- **Favorecer la creación de empleo, la empleabilidad de la fuerza de trabajo y la igualdad de oportunidades**, como corresponde a la grave problemática del empleo en la práctica totalidad de las regiones españolas incluida en el Objetivo nº 1 y a la prioridad comunitaria en relación al empleo y a la garantía de la igualdad de oportunidades. Las actuaciones a desarrollar más directamente relacionadas con el funcionamiento del mercado de trabajo (toda vez que un gran número de ámbitos de intervención relacionados con otros objetivos estratégicos o intermedios están también relacionados con el empleo) absorberán casi un 17% del total de los recursos financieros que prevén movilizar las Administraciones Públicas españolas a lo largo del periodo.
- **Favorecer la sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida**, como corresponde al doble objetivo de que el crecimiento económico resulte compatible con la prioridad comunitaria de garantizar un desarrollo sostenible y de que dicho crecimiento redunde realmente en una mejora del bienestar y calidad de vida de los ciudadanos. Las actuaciones a desarrollar en los ámbitos de intervención más relacionados con este Objetivo absorberán en torno al 13% del total de las inversiones previstas para las Administraciones Públicas españolas a efectos de la aplicación del PDR.

Estos tres objetivos estratégicos, basados en un enfoque conceptual ligado a la consideración del sistema socioeconómico funcional, se corresponden de forma bastante directa con las tres dimensiones señaladas en la Estrategia Territorial Europea (ETE) como componentes esenciales del objetivo final del desarrollo territorial equilibrado y sostenible, es decir, la económica, la social y la ambiental. El grado de coincidencia, por lo tanto, con los tres objetivos fundamentales de desarrollo territorial en el ámbito de la UE (la cohesión económica y social, la competitividad equilibrada y la conservación y mejora del medio ambiente y el patrimonio cultural) es muy elevado.

Estos objetivos se plantean como complementarios, de forma que se busca su satisfacción conjuntamente. No obstante, como también, oportunamente, subraya la ETE, la instrumentación de las políticas y actuaciones encaminadas a dicha satisfacción ha de realizarse desde las condiciones específicas de partida de cada uno de los diferentes ámbitos territoriales de la UE. Así pues, es natural que el primero de los objetivos estratégicos, **favorecer el proceso de convergencia real**, integrador de los objetivos territoriales de cohesión económica y competitividad equilibrada, tenga un peso específico muy destacado dentro del PDR de las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales Europeos, es decir, por su propia definición, las regiones económicamente más débiles de España y situadas entre las más débiles de todas las de la UE. Su importancia, sin embargo, no va en detrimento de las dimensiones social y ambiental del desarrollo, sino que al contrario, además de la integración horizontal de estas dimensiones en todas las líneas de actuación del Plan, se consideran asimismo como objetivos estratégicos prioritarios, y fuentes de líneas y programas de acción con la correspondiente finalidad específica.

2.1.2. Objetivos Instrumentales y ámbitos de actuación

Los objetivos intermedios o instrumentales, que en la estrategia definida en el PDR se identifican como de relación más estrecha con el estratégico de favorecer la convergencia real y cuyos ámbitos de intervención se corresponden estrechamente con las mencionadas Orientaciones indicativas de la Comisión respecto a las prioridades de desarrollo de los futuros programas, son:

- La mejora de los factores de competitividad empresarial y territorial.
- Favorecer el desarrollo, el ajuste estructural y la diversificación del aparato productivo.
- Mejorar el aprovechamiento del potencial del crecimiento endógeno y de ventajas comparativas sectoriales.

A) La mejora de los factores de competitividad empresarial y territorial constituye una condición indispensable para propiciar un crecimiento diferencial positivo en relación a otros territorios del espacio español y comunitario. El objetivo de la competitividad expresado en términos de participación en la oferta mundial debe, además, verse complementado por la finalidad de garantizar la capacidad del volumen de recursos productivos, tecnológicos y humanos para generar flujos de producción, trabajo y renta en el futuro. Es decir, una competitividad sostenible a largo plazo.

El logro de este objetivo intermedio, de carácter estratégico decisivo, depende de un complejo entramado de numerosos factores. Desde la perspectiva del PDR 2000-2006 la parte esencial de los mismos se corresponde con la intervención en los ámbitos básicos de intervención siguientes:

- **Mejora del entorno competitivo de las PYMEs.** Dada la relevancia cualitativa y cuantitativa de este tipo de empresas en el sistema productivo de las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1, las intervenciones dirigidas a esta finalidad resultan cruciales. Favorecer la incorporación de recursos organizativos y tecnológicos a este tipo de empresas, su más fácil acceso a la financiación externa, la posibilidad de mejorar la calidad de sus productos, su proyección exterior y la creación de infraestructuras tecnológicas y servicios que puedan ser utilizados colectivamente por agrupaciones de empresas de estas características son ámbitos de intervención en los cuales se concentrarán las intervenciones y recursos financieros de las Administraciones españolas que se dediquen a la consecución de dicho objetivo.
- **Desarrollo tecnológico e implantación de la sociedad de la información.** Dadas las dificultades para la innovación y asimilación tecnológica común a todas las regiones Objetivo 1 como consecuencia de la debilidad de sus correspondientes sistemas de innovación así como los obstáculos existentes para aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación, los avances que se experimenten en la realización de este objetivo intermedio condicionan en gran medida los logros conseguidos en el objetivo de mejorar la competitividad de los sistemas productivo y territorial de estas regiones. El apoyo a la generación de un número superior de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en los sistemas de Ciencia-Tecnología e innovación de estas regiones; el impulso a los instrumentos favorecedores del proceso de transferencia y cooperación tecnológica, el apoyo público a la mejora de las infraestructuras básicas para el desarrollo de la I + D, y a la extensión de las aplicaciones de las tecnologías de la información son los ámbitos de intervención prioritarios en los que se propone intervenir la iniciativa pública.
- **Mejora de las infraestructuras de articulación territorial y de apoyo a la actividad productiva.** La consecución de este objetivo se revela, asimismo, como uno de los factores favorecedores básicos para mejorar la competitividad de los diferentes sistemas empresarial-territoriales de estas regiones como ponen de manifiesto la práctica totalidad de los estudios empíricos sobre los elementos determinantes del crecimiento económico regional. La mejora de las redes de transporte intrarregionales, interregionales y que favorezcan su conexión con las europeas, la ampliación y modernización de las redes energéticas, la mejora de la red de abastecimiento de los recursos hídricos necesarios para sectores productivos altamente consumidores de este recurso en el caso de las regiones Objetivo nº 1 más meridionales, y el desarrollo y modernización de la red de telecomunicaciones que es, a su vez, una precondition básica para la implantación de la sociedad de la información, constituyen los ámbitos preferentes de las intervenciones de las Administraciones nacional y territoriales previstas en el PDR 2000-2006.
- **La mejora de la cualificación del capital humano.** Con independencia de las repercusiones positivas que el avance en este aspecto tenga sobre los niveles de empleo, las actuaciones en este ámbito revisten una importancia decisiva desde el punto de vista de su contribución al logro de una mayor competitividad. Las actuaciones dirigidas a incrementar la educación técnico-profesional de la fuerza de trabajo, el potencial humano en la esfera de la innovación y desarrollo tecnológico, la capacidad empresarial y la adecuación de las infraestructuras y equipamientos educativos a las exigencias que todo ello plantea, son los principales ámbitos de intervención contemplados.

En cualquier caso, además de las deficiencias existentes relacionadas con los factores impulsores de unos mayores niveles de competitividad, amplias zonas del Objetivo nº 1 se caracterizan por una insuficiente

implantación de actividades productivas y un tejido productivo poco diversificado. **Por ello, el impulso a la localización de la actividad en las mismas y la diversificación del entramado productivo existente es un elemento complementario fundamental del objetivo de mejora de la competitividad de su sistema empresarial-territorial.** El reforzamiento de los incentivos financieros a la localización industrial, las ayudas a la modernización productiva de las empresas de determinados territorios y a la especialización en actividades de mayor valor añadido, la mejora de la previsión de nuevos y adecuados espacios para la instalación de nuevas actividades, y el apoyo a la creación y desarrollo de servicios avanzados a las empresas son los principales de intervención previstos.

Por último, en vistas del objetivo estratégico de favorecer el proceso de convergencia real, la consecución de importantes logros en el mejor aprovechamiento del potencial endógeno y de las ventajas comparativas de que gozan estas regiones en determinados sectores de actividad (agricultura, pesca, turismo, y algunos subsectores de la industria y de servicios avanzados, etc. según los casos), constituye otro objetivo de tipo instrumental complementario de los anteriores.

Por ello, también en estrecha y plena correspondencia con la prioridad que al respecto establecen las Orientaciones indicativas de la Comisión **el impulso del desarrollo local-urbano y rural** (mediante el apoyo de iniciativas empresariales a nivel local, la rehabilitación y nuevos equipamientos e infraestructuras de pequeños y medianos municipios), **la mejora de la eficacia competitiva del sistema agroalimentario y la promoción del desarrollo rural** en aquellas regiones o territorios que gozan de ventajas comparativas en el sector agropecuario (a través básicamente del tipo de intervenciones que habitualmente viene cofinanciando el FEOGA-O), **el apoyo al sector pesquero** (a través fundamentalmente de las medidas que suele cofinanciar el IFOP) y la promoción, diversificación del tipo de destinos y oferta turística, así como el garantizar la sostenibilidad de las condiciones medioambientales inherentes al desarrollo de esta actividad en aquellas regiones en las cuales este sector representa una fuente básica de crecimiento y generación de valor. Asimismo, **la valorización del patrimonio histórico-cultural**, de gran riqueza en la totalidad de las regiones Objetivo nº 1, es otro ámbito de actuación de importante dimensión estratégica tanto desde el punto de vista de la consolidación y diversificación de este sector en las regiones de gran demanda turística como del desarrollo del mismo en aquellas otras en que la importancia del sector turístico es menos acentuado.

B) El segundo de los objetivos finales o prioridades estratégicas es favorecer la creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades.

Extenderse en la argumentación de la coherencia de considerar este objetivo en el primer orden de prioridades en la estrategia del PDR 2000-2006 resulta ocioso dada la problemática, ya identificada y cuantificada previamente, que en este terreno presentan las regiones Objetivo nº 1 españolas y la prioridad que este objetivo tiene en la Unión. Los objetivos intermedios de carácter condicionante para la consecución de este objetivo fundamental y los ámbitos de actuación principales en que se va a desenvolver la intervención de las Administraciones públicas con el apoyo de los recursos comunitarios que en ellos puedan aplicarse son, básicamente, aquellos que en el futuro van a constituir los ejes de intervención del FSE a tenor de los nuevos Reglamentos aprobados reguladores de la aplicación de este Fondo Estructural. Este objetivo se desarrollará en el marco de la Estrategia Europea por el Empleo.

C) Por último, aunque indisolublemente vinculado a los anteriores, el tercero de los grandes objetivos finales que a nivel del conjunto de las regiones Objetivo nº 1 se establecen en este PDR es el de favorecer un desarrollo sostenible, el bienestar social y la calidad de vida.

Los objetivos instrumentales o intermedios relacionados con esta prioridad vienen definidos por los ámbitos de intervención estratégicamente claves al respecto. El saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, la gestión integral de residuos, la reducción de la contaminación atmosférica, la protección y regeneración en enclaves naturales y agrarios y el uso sostenible de la biodiversidad son ámbitos estratégicos de intervención en todas y cada una de las regiones Objetivo nº 1. La lucha contra la erosión y la desertización así como la eficacia de las infraestructuras hidráulicas, de la disponibilidad y utilización del agua y la mejora de los abastecimientos constituyen asimismo, en las regiones donde los déficits hídricos son más acusados, otro ámbito de actuación básico para la calidad de vida de sus ciudadanos e incluso, en algún

caso, para evitar estrangulamientos a la proyección futura de una parte de su tejido económico. Finalmente, dados los déficits todavía existentes en un número considerable de zonas de estas regiones, el desarrollo y modernización de la red sanitaria y de una serie de servicios sociales, constituye otro ámbito de intervención preferente.

2.1.3. Prioridades y orientaciones de desarrollo territorial

Los descritos objetivos instrumentales y ámbitos de actuación de este PDR están en clara sintonía con gran parte de los objetivos y orientaciones políticas de desarrollo territorial definidos en la Estrategia Territorial Europea, de forma consecuente con la coherencia global existente entre los respectivos objetivos y principios fundamentales.

Las condiciones específicas de desarrollo territorial, en gran parte comunes a todas las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1 determinan, dentro del marco de los objetivos y opciones de la ETE una serie de prioridades, que se enumeran a continuación, de acuerdo con la estructura determinadas por las tres grandes directrices (o “campos de acción”, de acuerdo con la terminología del documento de Leipzig sobre “principios políticos para la ordenación del territorio europeo”) de la propia Estrategia.

A) Sistemas urbanos y medio rural.

En una sociedad fuertemente urbanizada, el papel desempeñado por los sistemas urbanos como centros de impulso del desarrollo socioeconómico sostenible es esencial. Incluso en las regiones, como es el caso de algunas de las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales, donde el sector primario tiene un mayor peso relativo, la mayoría de la población vive en áreas urbanas de mayor o menor tamaño, y en ellas igualmente se concentra la mayor parte de los puestos de trabajo y oportunidades de empleo. Por esta razón, la eficiencia de los sistemas productivos urbanos resulta una condición fundamental para la mejora del nivel de desarrollo socioeconómico. Paralelamente, las áreas urbanas son el lugar de presentación de importantes presiones sobre el medio ambiente, así como el escenario de riesgos y problemas sociales, que deben gestionarse apropiadamente para garantizar los objetivos de sostenibilidad y cohesión social.

No obstante, la consideración aislada de las ciudades o zonas metropolitanas, explica solo parcialmente el estado y las perspectivas de desarrollo territorial a la escala regional. El desarrollo socioeconómico y la calidad de vida en las zonas rurales es también un componente fundamental del desarrollo territorial sostenible, y de forma particular en las regiones menos densamente urbanizadas. Cada vez se hace más evidente que existe una fuerte interdependencia entre las áreas urbanas y rurales, que debe ser tenidas en cuenta por las estrategias y programas de desarrollo, adoptando progresivamente un enfoque integrador sobre la base del concepto de “cuencas de vida y empleo”.

Partiendo de esta consideración, y dentro de la prioridad estratégica de favorecer el proceso de convergencia real, el presente PDR pone un énfasis especial en la instrumentación de todo un abanico de actuaciones encaminadas a la mejora de los sistemas productivos urbanos y rurales, a partir en particular del apoyo a una diversificación del tejido productivo, del desarrollo endógeno y del aprovechamiento de las ventajas comparativas sectoriales y locales. Los correspondientes objetivos instrumentales y ámbitos de actuación coinciden en numerosos aspectos con los objetivos y orientaciones propuestos por la Estrategia Territorial Europea al respecto del desarrollo de los sistemas urbanos y las áreas rurales, y de manera particular con los siguientes:

- Mejora de la base económica, del medio ambiente, de las infraestructuras básicas, de los servicios urbanos y de las dotaciones y equipamientos sociales, para aumentar el atractivo de las regiones para la inversión y la calidad de vida de su población.
- Impulso de la diversificación de la estructura productiva, en particular en las ciudades medias y pequeñas y en las zonas rurales de las regiones menos favorecidas.

- Mejora de la articulación a través de un desarrollo de las conexiones a las grandes redes de transporte de ámbito internacional y nacional y de las redes internas en las escalas regional y local.
- Mejora de la calidad del medio ambiente urbano y de sus condiciones de gestión.
- Promoción del desarrollo rural a través del aprovechamiento de sus potenciales endógenos, entre otros, del potencial de desarrollo del turismo sostenible.
- Integración del desarrollo urbano y rural en las regiones menos densamente pobladas, en particular mediante el refuerzo de las funciones de las ciudades pequeñas y medias de dichas regiones.

B) Infraestructuras, telecomunicaciones y mejora del conocimiento.

Es un hecho incuestionable que la existencia de unos niveles mínimos de dotación de infraestructuras y unas condiciones de acceso adecuadas a los servicios de transportes y telecomunicaciones constituye una condición necesaria para el desarrollo de las regiones periféricas. Es decir, en el marco europeo, para la consecución del objetivo del desarrollo territorial equilibrado, basado en el concepto del modelo policéntrico. La articulación territorial es, en definitiva, un instrumento clave para la mejora de la cohesión económica y social.

En lo relativo a las infraestructuras físicas, las prioridades básicas son la dotación de un nivel suficiente en las zonas donde los déficits aún existentes implican una restricción del desarrollo socioeconómico y el refuerzo de las redes secundarias de conexión intra e interregional, así como la oferta de unas condiciones adecuadas de servicio.

En cuanto a las redes y servicios de telecomunicaciones, que constituyen uno de los factores clave para las tendencias de desarrollo socioeconómico en las próximas décadas, las necesidades no apuntan solo a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de elevada calidad, ciertamente imprescindibles, sino también a la promoción de su utilización eficaz por parte del sistema productivo y de la sociedad en su conjunto. En este sentido, es preciso conceder la atención conveniente a la estimulación de la demanda, al desarrollo de conocimientos técnicos adecuados y a la sensibilización acerca de la importancia y el interés que para los propios actores económicos y sociales tiene su aplicación.

Finalmente, y en muy estrecha relación con el tema anterior, la cualificación de los recursos humanos es asimismo una prioridad fundamental. A pesar de los progresos realizados recientemente, el acceso al conocimiento, entendido tanto en los aspectos de educación general (a todos los niveles) como en los de conocimientos aplicados, continua estando distribuido, en su dimensión territorial, de forma poco equitativa. Es preciso promover la mejora de las capacidades empresariales de innovación, y una formación y capacitación de la mano de obra adecuada tanto a la incorporación de las nuevas tecnologías como a las condiciones del sistema productivo regional y local, así como mejorar la investigación aplicada, y en especial, su vinculación con el sector productivo.

Estos objetivos y prioridades de desarrollo territorial, perfectamente encuadrados en las orientaciones de la ETE, en particular las relativas a la mejora de accesibilidad para favorecer el modelo de desarrollo policéntrico, la compatibilidad entre las mejoras de las infraestructuras y la sostenibilidad, y la difusión de la innovación y el conocimiento, se reflejan de forma muy destacada entre los objetivos instrumentales y ámbitos de actuación del presente PDR. En particular, las actuaciones relativas al objetivo de mejora de los factores de competitividad empresarial y territorial y las dirigidas a la creación de empleo y mejora de la empleabilidad se dirigen de manera específica a la consecución de las prioridades de carácter territorial descritas.

C) Medio ambiente y patrimonio natural y cultural.

Los tratados de la UE han consagrado el principio del desarrollo sostenible como uno de los pilares básicos de las políticas y actuaciones comunitarias. El desarrollo territorial equilibrado es un instrumento con un gran potencial de contribución al principio de sostenibilidad. Los objetivos de desarrollo territorial que concretan este potencial son fundamentalmente dos, asentados en la propia definición de desarrollo

sostenible formulada en el informe Bruntland de Naciones Unidas: en primer lugar, la conservación y mejora de los recursos patrimoniales naturales y culturales; y por otro lado, y de manera inseparable del anterior, la compatibilización de la conservación con el desarrollo económico y social, esencial en todos los ámbitos territoriales de la Unión, y tanto más en cuanto se trate de sus espacios relativamente menos favorecidos.

Desde el punto de vista operativo, estos fines generales de desarrollo territorial se concretan en un conjunto de orientaciones, detalladas en la ETE, que se puede resumir en tres líneas principales:

- La corrección de los daños causados al patrimonio y los recursos naturales, y su rehabilitación o regeneración, incluyendo la protección de los elementos más significativos;
- La gestión inteligente de los recursos, que permita garantizar, junto con su conservación, el uso de los mismos por parte de la sociedad, y la mejora de las condiciones de desarrollo socioeconómico;
- La prevención y gestión de los riesgos asociados a la naturaleza.

Los objetivos instrumentales y ámbitos de actuación del presente PDR se ajustan a este marco de orientaciones territoriales en las distintas áreas sectoriales de intervención (espacios naturales, gestión de residuos, medio ambiente marino, lucha contra la erosión y desertificación, etc.), incorporando la elaboración de unos marcos estratégicos de actuación por áreas funcionales que permitan una mejor integración horizontal y territorial de los programas de acción. En este planteamiento, la gestión de los recursos hídricos, reconocida por la ETE como uno de los retos estratégicos más importante para el desarrollo territorial, recibe una consideración prioritaria, reflejo de la importancia de los problemas territoriales relacionados con este recurso en muchas de las regiones españolas del Objetivo nº 1: déficits estructurales, recurrencia de periodos de sequía, sobreexplotación de recursos, contaminación, ..., que en los casos más agudos implican amenazas de estrangulamiento de los modelos regionales de desarrollo socioeconómico y territorial. La directriz básica en este ámbito de actuación es la mejora del equilibrio entre el abastecimiento y las necesidades de agua, incorporando un enfoque integral de tratamiento del ciclo hidrológico, con la mejora de los instrumentos de gestión económica del recurso, el cumplimiento de los objetivos de calidad especificados en la normativa comunitaria, y la protección y regeneración de los ecosistemas terrestres y marinos.

2.2. MARCO POLÍTICO DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN ESPAÑA

La reciente aprobación del **Tratado de Amsterdam** ha incorporado como uno de los objetivos de la Unión Europea la consecución de un alto nivel de empleo. En este contexto se enmarcan la Estrategia Europea por el Empleo y los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

El **Marco Político de Referencia** para el desarrollo de los recursos humanos en España sirve de enlace entre las actuaciones plurianuales, diseñadas tanto el presente Plan de Desarrollo Regional del Objetivo 1 como en el Plan de Objetivo 3, y los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, renovados anualmente siguiendo de cerca la evolución de las necesidades del mercado de trabajo español. Esta estrecha vinculación traduce la necesidad de convertir los Fondos Estructurales comunitarios, particularmente el FSE, en el instrumento privilegiado de financiación de los Planes Nacionales de Empleo.

La planificación de los recursos humanos en nuestro país se inscribe en una trayectoria de intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo. La política de España dentro del marco de la Estrategia Europea por el Empleo, está profundamente marcada por las características diferenciales de nuestro mercado de trabajo con respecto a los países de nuestro entorno.

El problema del desempleo en España es cuantitativamente el más importante de la Unión, debido a la respuesta de nuestra estructura productiva a la evolución económica de las tres últimas décadas. Por

ello, nuestro país no puede limitarse a un puro enfoque preventivo del desempleo, ya que presenta de forma persistente un elevado volumen de población apartada del mercado de trabajo, lo que representa un problema social y una debilidad productiva. Es fundamental proveer de nuevas oportunidades a esa población desempleada para evitar que se instale en una situación de precariedad. Este **enfoque dual prevención/corrección** se ha plasmado en el Plan de Empleo de 1998, con los resultados satisfactorios que ya se conocen, y sigue siendo el fundamento del Plan de Empleo para 1999.

Dentro de un mercado de trabajo marcado por la alta incidencia del desempleo, se detectan además **fuertes desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo**. Sin duda, el más evidente es el que afecta a las mujeres, cuya participación tanto en la población activa como en la población ocupada no consigue alcanzar los niveles de igualdad deseables. También es necesario un esfuerzo para contrarrestar la tendencia a la concentración de la fuerza de trabajo en una franja cada vez más estrecha de edades, retrasando su incorporación y adelantando su salida, como consecuencia de una aparente falta de adecuación, tanto de los jóvenes como de los mayores, a los requerimientos de un mercado de trabajo fuertemente competitivo. Además, es creciente la preocupación por eliminar las discriminaciones que sufren un importante número de personas debido a su condición física o psíquica, a su origen nacional, a su pertenencia étnica o a su trayectoria personal.

A estos fundamentos de la política de recursos humanos, debe añadirse la **cualificación de los trabajadores** como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad.

Como consecuencia de estas reflexiones, fundamentadas en una evaluación crítica de las características de nuestro mercado de trabajo y del entorno internacional en el que compite nuestra economía, se plantean las siguientes **tres estrategias de desarrollo de los recursos humanos**:

2.2.1. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

- **Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo, contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.**
- **Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.**
- **Impulsar la valorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.**

Estas tres estrategias se instrumentan a través de tres principios de actuación:

- un creciente impulso de las políticas activas;
- una apuesta mantenida por el diálogo social e institucional;
- una implicación decidida con la estrategia europea del empleo.

A su vez, las estrategias formuladas no se conciben como departamentos estancos que enmarcan líneas de actuación diferenciadas, sino que confluyen en un esfuerzo para mejorar las condiciones de vida, luchar contra todas las formas de discriminación, y promover un desarrollo económico y social sostenible.

2.2.1.1. Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo, contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.

El mercado de trabajo español se caracteriza por su elevado nivel de desempleo y por su baja tasa de actividad. Ambos factores suponen una merma considerable del potencial de desarrollo de nuestro país, ya que no sólo no permite el aprovechamiento óptimo de los factores de producción sino que produce una pesada carga sobre el sector productivo. Para mantener simultáneamente una posición competitiva en el

contexto internacional y mejorar la calidad de vida de la población española, se requieren actuaciones que favorezcan **la creación de un volumen mayor de empleo de calidad**.

Se ha alcanzado en los últimos años un ritmo intenso en la creación de empleo. Se trata ahora de mantenerlo mejorando a la vez **la estabilidad del empleo creado**. De esta forma se debe conseguir, por una parte, que no se ahogue el efecto de la creación de empleo por la incorporación de la población no ocupada a la población activa y, por otra parte, que no se instale en el mercado de trabajo la precariedad. Este equilibrio entre la mayor flexibilidad del mercado de trabajo para responder a los requerimientos del sistema productivo y el mantenimiento de cotas razonables de bienestar social se conseguirá preferentemente mediante la valorización de los recursos humanos.

El enfoque para combatir el desempleo en España debe contar por lo tanto con una **perspectiva preventiva** que se reflejará tanto en la consolidación de los empleos existentes como en la reducción del riesgo de desempleo de larga duración. Sin embargo, seguirá necesitando durante el periodo 2000-2006 una **componente curativa** para la disminución del stock de desempleo. En línea con las prioridades de la estrategia europea por el empleo, este esfuerzo debe centrarse en primer lugar en consolidar la tendencia hacia la disminución del desempleo de larga duración, diseñando un conjunto de medidas que permitan la reinserción laboral de las personas en esta situación, especialmente las de edad más avanzada.

No conviene olvidar, al diseñar estas políticas de apoyo a la creación de empleo, que la tasa de actividad seguirá aumentando probablemente en España, particularmente entre las mujeres. Este proceso no solo será una consecuencia natural del crecimiento de las oportunidades de trabajo, sino que debe ser impulsado para aliviar el peso que soporta la población ocupada que es la que sustenta los niveles de bienestar social.

La experiencia acumulada a lo largo de los últimos años ha demostrado que una acción sostenida a favor del empleo resulta más eficiente cuando se dirige a unidades productivas de reducido tamaño que muestran una mayor capacidad de adaptación a las fluctuaciones del entorno. Las grandes empresas se encuentran dentro de un contexto general de incremento de su tamaño para hacer frente a la mundialización lo que suele ir acompañado de una reducción de sus efectivos, como consecuencia de la fusión de las estructuras administrativas y productivas.

Una de las tendencias más marcadas de este proceso es la contratación externa de toda una gama de servicios especializados, lo que supone una oportunidad para las **PYMES** que debe ser aprovechada en favor del empleo. La política de desarrollo de los recursos humanos se reforzará con una serie de medidas de simplificación administrativa y fiscal que permitan una mayor agilidad de funcionamiento y una reducción de los costes indirectos.

Pero el sistema productivo tradicional ha mostrado en los últimos años importantes carencias que no han podido ser subsanadas por la iniciativa pública. En este contexto, se han desarrollado de forma singular diferentes formas de **economía social**, que responden puntualmente a desequilibrios locales de oferta y demanda de bienes y servicios. Este sector afronta de forma novedosa la falta de oportunidades que ofrece el mercado de trabajo y permite responder a necesidades específicas no satisfechas por el resto del tejido productivo. En esta misma línea, es necesario apoyar la iniciativa personal mediante la consolidación y la difusión de las prácticas de **autoempleo**.

Uno de los instrumentos principales para la consecución de esta estrategia pasa por detectar, por un lado, las demandas no satisfechas y, por otro lado, los potenciales no aprovechados, incluso abandonados y que adquieren hoy un nuevo valor. Este proceso debe desembocar en el diseño de **iniciativas productivas en el ámbito local**.

Una de las características del entorno social y económico de los últimos años, y sin duda alguna de los próximos, es el paso de una sociedad basada en la energía barata, que va muriendo desde los años 70, a la **sociedad de la información**. Como todo cambio estructural, este se ve acompañado de una fuerte destrucción de empleo, a la espera de que el nuevo factor productivo se integre plenamente en todos los

engranajes económicos. Es fundamental por lo tanto forzar ese paso, aprovechando la consolidación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en nuestro país para extraer el máximo provecho en términos de creación de empleo.

2.2.1.2. Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.

La composición de la población ocupada no se corresponde con la de la población activa, y menos aún con la población en edad de trabajar, particularmente en la distribución por géneros y por edades, pero también en lo que se refiere a los colectivos que presentan singularidades personales ligadas a su condición física o psíquica, a su pertenencia étnica o a su trayectoria personal. El mercado de trabajo añade factores de discriminación a las dificultades de convivencia que padecen en general estos colectivos, mermando aún más sus posibilidades de inserción social.

La integración laboral es, en nuestras sociedades, la vía de obtención preferente del reconocimiento social y de la satisfacción personal. Así, conseguir un acceso al mercado de trabajo libre de toda forma de discriminación es un paso imprescindible para cimentar la cohesión social.

Se debe consolidar especialmente la tendencia hacia la integración de la **igualdad de oportunidades de las mujeres** en todos los ámbitos. Esta igualdad se traduce en primer lugar por el crecimiento del componente femenino de la población activa, que presenta un ritmo sostenido que se mantendrá en la próxima década. Hasta ahora, este ritmo de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo se ha saldado con un aparente fracaso, ya que crece la proporción de mujeres en la población desempleada, duplicando las tasas de paro de los varones.

Sin embargo, la creación neta de empleo se ha repartido equitativamente entre géneros en el periodo 93-98. La evaluación de los sistemas actuales pone de manifiesto que se necesitan mecanismos específicamente diseñados para el acceso de las mujeres a los puestos de trabajo. Para ello, es conveniente apuntar hacia la creación de un tejido empresarial formado por mujeres y una fuerte sensibilización social sobre la necesidad de combatir la desigualdad a todos los niveles.

El **diseño de procedimientos específicos** de integración es también necesario para afrontar la problemática de los **colectivos con especiales dificultades**, en particular los que se encuentran en riesgo de exclusión.

Las **personas con discapacidad** han superado en gran parte las barreras sociales que han padecido en épocas anteriores, encontrándose ahora ante el reto de integrarse plenamente en el tejido productivo. Para ello, los instrumentos derivados de la sociedad de la información han sido particularmente útiles. La adaptación de los puestos de trabajo y la identificación de las oportunidades más apropiadas para este colectivo son las dos líneas principales que pueden conducir a una mejor integración laboral de las personas con discapacidad.

Sin embargo otros colectivos se enfrentan a un **riesgo de marginación social**, en la cual la marginación laboral no es más que un componente adicional. Se debe cuidar especialmente en nuestro país la creciente afluencia de **trabajadores extranjeros**. España ha pasado en pocos años de ser un país con una profunda tradición de emigración a ser receptor de inmigración. Las dificultades que han experimentado nuestros emigrantes por un lado y los resultados obtenidos por los distintos modelos de integración de otros Estados de la Unión permiten evitar desde el inicio los peligros de la marginación social y la creación de resistencias tanto en la población inmigrante como en la receptora, difíciles de combatir con posterioridad.

El caso de los inmigrantes sigue siendo en España, por su relativamente escaso volumen, un problema de prevención. Por el contrario las **minorías culturales españolas**, sobre todo los gitanos, sufren ya una larga historia de discriminación. La problemática en estos casos es muy distinta, ya que se cuenta con formas de organización propias y con una experiencia abundante de éxitos y de fracasos de integración.

Aún más singular es la situación de aquellas personas cuyo rasgo común es haberse situado en el pasado al margen de la sociedad, en particular los **ex-reclusos** pero también los **ex-toxicómanos**, con una importante incidencia en nuestro país.

A través de los ejemplos citados, se demuestra la fuerte heterogeneidad de los problemas sociales y laborales, que se deben afrontar. El contenido de las actuaciones a realizar será necesariamente consecuente con esa heterogeneidad. Sin embargo, la instrumentación de estas actuaciones se guía, en general, por un enfoque común: es **imprescindible responder de forma conjunta a una amplia gama de dificultades de integración**, lo que requiere un diseño que abarque desde la mera adquisición de habilidades sociales hasta el apoyo a la obtención de un puesto de trabajo estable.

Finalmente, no conviene olvidar los desequilibrios que muestra **la clasificación por edades de la población ocupada**, con una preocupante descompensación en la población más joven y en la que se encuentra próxima a la jubilación. El intervalo de edades más beneficiado por el mercado de trabajo tiende dramáticamente a reducirse, provocando una infrutilización de la capacidad productiva.

Se pondrá un énfasis especial en el diseño de políticas dirigidas a la integración laboral de los jóvenes a la vez que se preverán medidas destinadas a evitar una salida prematura del mercado de trabajo. En ambos casos, se potenciará la adquisición de capacidades que permitan afrontar los requerimientos del entorno productivo. Se diseñarán fórmulas específicas de acceso al empleo juvenil, a la vez que se intentará facilitar la continuidad de los trabajadores mayores, por ejemplo, diseñando modelos contractuales que permitan asociar la experiencia de los mayores con la formación de los jóvenes.

En este contexto merecen una mención aparte aquellos **jóvenes que no han conseguido superar con éxito su escolarización obligatoria**, encontrándose por lo tanto en inferioridad de condiciones en su acceso al mercado de trabajo. Es tan importante prever mecanismos de reorientación de estas personas hacia el entorno laboral, como detectar precozmente este problema de forma que se pueda aprovechar el final del ciclo educativo obligatorio para prevenir situaciones de marginación futuras.

2.2.1.3. Impulsar la valorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

En el entorno económico actual, la Unión Europea se enfrenta al desafío de la mundialización. En este contexto, el eslabón más débil es precisamente el empleo, ya que Europa es incapaz de rivalizar en términos de salarios y de costes laborales con sus competidores mundiales. Desde la fundación de la CEE, uno de los objetivos de la construcción europea más atractivos es precisamente la elevación del nivel y de la calidad de vida, que se completa en el Tratado de Amsterdam con el objetivo de conseguir un alto nivel de empleo y de protección social, conjugado con un alto grado de competitividad.

La implantación de las **nuevas tecnologías de la información y la comunicación** ha contribuido decisivamente al fenómeno de la mundialización, pero sobre todo ha supuesto un cambio histórico en la naturaleza del trabajo. El incremento de productividad se ha producido sobre todo a costa del factor trabajo. La cualificación requerida a los trabajadores se ha transformado en el espacio de pocos años. Se trata realmente de un cambio del fundamento mismo del proceso productivo, dando nacimiento a lo que se conoce como la **sociedad de la información**.

Este cambio se ha saldado con una destrucción importante de empleo, particularmente en España. Comparado con los países más avanzados de la Unión, el tejido productivo español se enfrenta a un salto tecnológico de mayor dimensión, como consecuencia de un retraso histórico en su dotación científica y técnica.

Desde el punto de vista de la productividad del trabajo, España presenta aún un margen de crecimiento importante respecto a la media de la Unión Europea. Para afrontar esta situación es esencial incidir sobre

la cualificación de los trabajadores, tanto para incrementar su nivel como para permitir una adaptación periódica de los distintos perfiles profesionales a los nuevos requerimientos del mercado de trabajo.

Se debe prestar particular atención a las PYMES, más sensibles a los cambios. Por estas mismas razones, los trabajadores autónomos necesitan mecanismos específicos que permitan la actualización de sus conocimientos.

Junto a este objetivo de la política de formación está el de **acortar la transición entre la vida lectiva y la vida laboral**. Para ello, se debe consolidar la mejora de la calidad de la formación profesional reglada, como respuesta específica de las autoridades educativas a las necesidades del tejido productivo. Este mismo espíritu conduce también a abrir las posibilidades de esta formación hacia los adultos, completando las posibles carencias de la educación recibida.

A pesar de la mejora de la formación reglada, seguirá siendo imprescindible ofrecer una **formación profesional ocupacional** dirigida a los colectivos de desempleados, particularmente los parados de larga duración y las personas con especiales dificultades de inserción, teniendo en cuenta en mayor medida las características locales del mercado de trabajo.

En el conjunto de estos tres **subsistemas de formación** profesional - reglada, continua y ocupacional - se dedicará un esfuerzo importante a la **integración de contenidos y a sus conexiones**, de forma que se normalice un conjunto de cualificaciones acordes con el entorno productivo.

Si la formación de los trabajadores es fundamental para la consolidación del empleo, también lo es la **modernización de las formas de organización del trabajo** y el incremento del nivel tecnológico de las empresas.

En este contexto, una parte importante del esfuerzo de formación se canalizará hacia la **investigación científica y técnica**, favoreciendo particularmente la transferencia de tecnología del ámbito científico hacia el productivo.

2.2.2. ÁMBITOS PRIORITARIOS

Las tres **estrategias** planteadas para el desarrollo de los recursos humanos en España se traducen en un conjunto de líneas de actuación que se encuentran actualmente reflejadas en gran medida en los pilares y directrices del **Plan Nacional de Acción por el Empleo**. Estas líneas de actuación se inscriben asimismo en los **ámbitos prioritarios** definidos por el Reglamento del Fondo Social Europeo.

2.2.2.1. Ámbito A

Desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, evitar a las mujeres y hombres el desempleo de larga duración, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y apoyar la integración profesional de los jóvenes y de las personas que se reincorporan al mercado de trabajo tras un período de ausencia.

España responde en primer lugar al objetivo de la reducción del alto nivel de desempleo mediante acciones directas dirigidas a ofrecer **nuevas oportunidades** no sólo **de inserción** sino **de reinserción** laboral a toda la población que sufre el desempleo, incluyendo a aquellos que abandonaron la población activa por falta de perspectivas.

La gestión del stock de desempleo español, el más importante de la Unión, no puede afrontarse exclusivamente desde enfoques particularizados para colectivos especialmente afectados. Es precisa una **acción conjunta sobre la población desempleada** capaz de incidir especialmente en los colectivos de desempleados que se encuentran en situación más desaventajada.

La prolongación de la permanencia en una situación de desempleo conduce a situaciones personales y sociales de extrema gravedad. Los **desempleados de larga duración** sufren un riesgo real de exclusión por obsolescencia de su habilidad profesional. Se diseñará por ello una línea de acción que permita la actualización de su capacidad laboral. También se inscribirán en este contexto las actuaciones encaminadas **a evitar la salida prematura del mercado de trabajo de las personas mayores de 45 años**, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de desempleo, combatiendo así la tendencia a considerar la edad como un factor de reducción del rendimiento laboral.

Los **jóvenes**, por su parte, requieren en muchos casos vías específicas de inserción profesional tras la etapa escolar. El salto desde el entorno educativo al entorno laboral supone la superación de barreras causadas por la inexperiencia y por las posibles divergencias entre la formación recibida y los requerimientos del mercado de trabajo. Se diseñarán acciones que permitan facilitar la inserción en el mercado de trabajo de la población juvenil que carece de una experiencia laboral previa sólida, en particular mediante **modelos integrados de formación y empleo**.

Por otra parte, la consolidación de una tasa de desempleo elevada durante un largo periodo provoca **desmotivación en la búsqueda activa de empleo**. Este fenómeno es especialmente grave en las mujeres, particularmente aquellas que abandonaron la vida activa por imperativos familiares. Todo ello se refleja en las bajas tasas de actividad de la población española, en particular la femenina, y en la brecha entre el paro registrado y la tasa de desempleo. Por ello, se plantea una línea de acción que permita aprovechar al máximo su potencial para el empleo.

Los objetivos y las acciones que se desarrollarán dentro de este ámbito prioritario se corresponden actualmente con los incluidos en el **Plan de Empleo en el Pilar I** – mejorar la capacidad de inserción profesional - en sus cuatro primeras directrices, dirigidas a combatir el desempleo juvenil y el de larga duración, a la mejora de la empleabilidad y a la intensificación de las políticas activas. También corresponden a este ámbito las actuaciones previstas dentro del **Pilar II** – desarrollar el espíritu de empresa - en su directriz 14, en lo que concierne a las ayudas al empleo, y dentro del **Pilar IV** – reforzar la política de igualdad de oportunidades – en su directriz 22, en lo que respecta a la reincorporación a la vida activa.

2.2.2.2. Ámbito B

Promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

El contexto del mercado de trabajo se muestra especialmente difícil para aquellas personas que presentan características personales o sociales particulares, por lo que es necesario potenciar la **integración laboral de estas personas con especiales dificultades**.

El avance en esta materia en el caso de los **discapacitados** ha sido considerable, gracias entre otros factores a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Se impone ahora como objetivo incrementar la tasa de actividad de este colectivo. Para ello, uno de los primeros pasos es conseguir un conocimiento más exhaustivo de la población afectada y de las trabas que encuentran para desenvolverse en el entorno laboral.

La atención a los **trabajadores inmigrantes** es ineludible en la sociedad española, que asiste por primera vez en su historia reciente a una entrada neta de trabajadores extranjeros. España, que ha sido tradicionalmente un país de fuerte emigración, debe saber acoger a la población inmigrante aprovechando su experiencia reciente, evitando el aislamiento de este colectivo y los desequilibrios sociales que ello puede acarrear.

Las **familias de emigrantes españoles**, cuando quieren retornar, sufren problemas de integración en el mercado de trabajo español por factores derivados de su alejamiento, a pesar de que su formación y

capacitación laboral pueden ser de gran valor. Esta situación debe ser paliada por un sistema específico de apoyo a la adaptación a su nuevo entorno laboral.

Una característica peculiar del mercado laboral español es la alta estacionalidad y la existencia de una **importante población migrante interior**. Esta población, compuesta tanto de españoles como de inmigrantes, afronta una problemática peculiar, ligada a la temporalidad y a unas condiciones de trabajo especialmente precarias.

Conviene además prestar una atención especial a aquellos colectivos que, por su pertenencia étnica o por su trayectoria personal, pueden ser objeto de discriminación laboral. La cohesión social requiere un enfoque individualizado de cada una de estas problemáticas mediante **enfoques integrales de formación y empleo**.

Finalmente, para prevenir situaciones de marginación, conviene ofrecer nuevas oportunidades a una importante proporción de escolares que no consiguen superar la escolaridad obligatoria. Es necesario evitar que el llamado **fracaso escolar** se traduzca en un fracaso laboral. La LOGSE contempla en este ámbito la definición de **Programas de Garantía Social**, a los cuáles se prestará un apoyo especial.

Los objetivos y las acciones que desarrollarán este ámbito prioritario responden actualmente a los incluidos en el Plan de Empleo en el **Pilar I** – mejorar la capacidad de inserción profesional - en sus directrices 7 y 9, promoviendo un mercado de trabajo abierto a todos e incrementando la eficacia del sistema escolar.

2.2.2.3. Ámbito C

Fomento y mejora de la formación profesional, de la formación general, y del asesoramiento, en el marco de una política de formación durante toda la vida, para facilitar y mejorar el acceso y la integración en el mercado de trabajo, mejorar y mantener la capacidad de trabajar, y fomentar la movilidad profesional.

Una prioridad básica, que permitirá consolidar un mercado de trabajo adaptable lo constituye el **refuerzo de la educación técnico-profesional**. Este refuerzo debe basarse principalmente en el desarrollo de un sistema de formación profesional adaptado a las características cambiantes del entorno laboral. El éxito del sistema vendrá determinado por su capacidad de establecer vínculos y puentes con los sistemas de formación profesional ocupacional y continua.

Dentro de las actuaciones dirigidas a fomentar la empleabilidad, la educación y la orientación de la población escolar resultan fundamentales para asegurar las bases de un desarrollo adecuado de la actividad profesional. En este periodo culminará la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE), consolidándose un modelo formativo con mayor capacidad para responder a las necesidades sociales.

Dentro del sistema establecido en la LOGSE, la Formación Profesional se dota de unas mayores **exigencias de calidad** y de un enfoque más **acorde con** las exigencias del **mercado de trabajo**. El éxito de la F.P. Específica se debe traducir en una simplificación de la transición de la escuela a la actividad laboral. Como complemento, es preciso en algunos casos incentivar la obtención de titulaciones especialmente demandadas por el mercado.

La cobertura del sistema reglado de F.P. debe extenderse a la totalidad de la población interesada, independientemente de su edad o de sus condiciones personales, laborales o familiares. Por ello, se plantea la extensión de las posibilidades de titulación de F.P. a aquellos colectivos que tienen dificultades específicas para asistir a los cursos convencionales.

El cumplimiento de las metas del sistema de F.P. requiere de una permanente atención a la calidad tanto de los formadores como de las metodologías. Este requisito se extiende a los tres subsistemas de F.P., la

reglada, la ocupacional y la continua. La interacción entre los subsistemas se completará con el intercambio con los sistemas de formación profesional de otros países de la U.E.

La **integración de los subsistemas de formación** profesional permitirá ajustar la oferta formativa a los requerimientos del mercado de trabajo. En esta tarea jugará un papel fundamental el recién creado **Instituto de las Cualificaciones**.

Los objetivos y las acciones incluidos en este ámbito prioritario responden en la actualidad a los incluidos en el Plan de Empleo en el **Pilar I** – mejorar la capacidad de inserción profesional - en sus directrices 5, 6, 7 y 8, dentro de las cuales se desarrolla, en el marco del dialogo social, la integración de los sistemas de formación profesional, dirigida al desarrollo de la formación permanente, a la mejora de la eficacia del sistema escolar y al desarrollo de los sistemas de aprendizaje.

2.2.2.4. Ámbito D

Promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, del desarrollo de la iniciativa empresarial, de la facilitación de la creación de empleo y de la cualificación y refuerzo del potencial humano en la investigación, la ciencia y la tecnología.

La creación de empleo es fruto del esfuerzo del tejido productivo, particularmente de las PYMES. La creación de nueva actividad es el sustento de un desarrollo endógeno capaz de crear y mantener puestos de trabajo. Por ello, se considera una prioridad el **refuerzo de la capacidad empresarial**.

En este contexto juega un papel fundamental el fomento de la iniciativa productiva de los propios desempleados a través de su implantación como autónomos o mediante distintas formas de asociación, facilitando el **autoempleo individual o colectivo** bajo fórmulas de **economía social**, como cooperativas o sociedades laborales. También se debe prestar una especial atención a la capacidad de generación de empleo por parte de los trabajadores autónomos ya instalados.

Los Planes de Empleo abarcan en este contexto un abanico amplio de actuaciones fiscales y de simplificación administrativa. Los objetivos y las acciones de refuerzo de la capacidad empresarial responden a los incluidos en el Plan de Empleo 1999 en el **Pilar II** – desarrollar el espíritu de empresa - en todas sus directrices.

El mercado de trabajo español no sólo adolece de un déficit de oferta, sino que carece de la suficiente estabilidad. Es necesario por lo tanto complementar el refuerzo de la capacidad empresarial con la **consolidación de la estabilidad del empleo**.

Por un lado, se trata de sostener la consolidación del empleo existente, en particular procediendo a un análisis más exhaustivo de los mecanismos que provocan la precariedad en las relaciones laborales. Para apoyar este proceso, se recurrirá a ayudas directas a la estabilización del empleo, favoreciendo la contratación indefinida.

Por otro lado, es fundamental que las nuevas formas de organización del trabajo permitan una confianza razonable en la conservación del empleo. Un arma básica para ello es el enriquecimiento de las cualificaciones profesionales de los trabajadores. Las **acciones de formación continua** deben complementarse, como se ha puesto de manifiesto en los procesos de evaluación de este tipo de acciones, con un refuerzo de la capacidad de anticipación del sistema de formación.

En el contexto de cambio tecnológico acelerado en que se desenvuelven las relaciones económicas actuales, se debe realizar un esfuerzo importante para asegurar que este cambio redunde, en cada empresa, en oportunidades para el empleo. La mejora de la productividad de las empresas españolas y el incremento de la eficacia de las estructuras públicas de organización del mercado de trabajo son las dos

caras de un mismo objetivo diseñado para la obtención de un tejido productivo que permita alcanzar niveles elevados de empleo estable.

En España cobra una particular relevancia en este contexto la extensión de **la contratación a tiempo parcial estable**. La utilización de este tipo de contrato es muy escasa en comparación con las cifras de la Unión Europea, por lo que se ha acordado, en el marco del diálogo social, una nueva regulación en esta materia, garantizando los derechos sociales de los trabajadores y permitiendo fórmulas más adaptables de contratación para las empresas.

Un papel fundamental para la articulación del mercado de trabajo recae en los **Servicios Públicos de Empleo**, cuya reorganización toma un cariz singular en España donde el entramado institucional y el complejo reparto competencial implican una territorialización de la gestión, manteniendo una planificación común.

Las actuaciones dirigidas a la consolidación del empleo se enmarcan actualmente en el **Pilar III** del Plan de Empleo – fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas - en sus tres directrices, así como en el Pilar II en su directriz 14 en lo que se refiere al apoyo a la consolidación de los puestos de trabajo.

Completando los objetivos previstos en este ámbito, se plantea como una prioridad básica el **refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología**. En efecto, la competitividad económica encuentra uno de sus fundamentos en la innovación tecnológica y en la investigación científica. España arrastra tradicionalmente un déficit de la balanza tecnológica, lo que no es admisible con los niveles alcanzados en la formación superior. Es necesario aprovechar el potencial que proporcionan los titulados universitarios para lograr una mayor aplicación de conocimientos y tecnologías en el entorno productivo.

En el contexto actual, se debe prestar atención al desarrollo de la **Sociedad de la Información**, para conseguir extraer el máximo provecho en beneficio del empleo a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en su calidad de yacimiento de empleo como en su faceta instrumental en todos los sectores productivos.

2.2.2.5. Ámbito E

Medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo en función del sexo.

La participación femenina en igualdad de condiciones en todas las actuaciones de desarrollo de los recursos humanos está garantizada por el ordenamiento jurídico. Sin embargo, el mercado de trabajo español se caracteriza por una débil presencia de las mujeres. Un eje prioritario fundamental es pues la **participación de las mujeres en el mercado de trabajo**.

No basta con la garantía constitucional de igualdad para conseguir condiciones iguales de acceso al mercado de trabajo. Es fundamental no solo favorecer fórmulas de trabajo más adaptadas a los requerimientos de las mujeres, sino insistir en los principios de igualdad de oportunidades en el entorno laboral.

La creciente proporción que representan las mujeres en las cifras de desempleo justifican una actuación más decidida y específicamente diseñada en este contexto. Hay que tener en cuenta además que la mejora de las perspectivas de empleo induce un incremento importante de la demanda, ya que la población activa femenina representa un porcentaje muy bajo en España. La mejora de las posibilidades de acceso de las mujeres al mercado de trabajo provoca un constante incremento de la incorporación de mujeres a la población activa. No se trata por lo tanto de realizar un esfuerzo puntual sobre las cifras actuales de desempleadas, sino de diseñar una acción duradera.

Al déficit laboral de las mujeres se une la **escasa presencia femenina en el sector emprendedor**. Por ello, uno de los objetivos que más decididamente pueden favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres es el refuerzo de su capacidad empresarial.

El cambio de mentalidad en la sociedad española es un requisito imprescindible para la consecución de los fines planteados en materia de igualdad de oportunidades. Es esencial impulsar este cambio a través de **acciones de sensibilización**, dirigidas a la sociedad en su conjunto y particularmente a aquellas personas que intervienen directamente en el entorno laboral.

Las actuaciones que desarrollan este ámbito se inscriben en la actualidad en el Plan de Empleo en su **Pilar IV** – reforzar la política de igualdad de oportunidades – en sus cuatro directrices.

2.2.2.6. Objetivos transversales

Es importante recordar además que todos los objetivos estratégicos están impregnados por tres objetivos transversales:

- la necesidad de sacar partido a las posibilidades que ofrecen las iniciativas que, a nivel local, responden a las necesidades específicas de los ciudadanos.
- la singular importancia que adquiere en el entorno económico actual el desarrollo de la llamada Sociedad de la Información;
- la especial atención al cumplimiento de la igualdad de oportunidades de las mujeres

2.2.2.6.1. Desarrollo local

El marco nacional o regional permite llevar a cabo actuaciones con una perspectiva global e integradora. Sin embargo, no cabe duda de que es en el marco local en el que se detectan con más precisión las necesidades urgentes de los ciudadanos. La **capacidad de identificación de las fuentes de empleo** no escapa a esta lógica. Tanto la disponibilidad local de una mano de obra con características específicas como la satisfacción de necesidades delimitadas al ámbito local pueden ser generadoras de procesos de desarrollo endógeno que movilicen los recursos locales ociosos.

El desarrollo local no sólo es un instrumento útil para potenciar las políticas de empleo, sino que constituye un fin en sí mismo. Por ello, además de prestar una atención especial a las iniciativas locales en la instrumentación de todos los objetivos nacionales, es necesario reforzar este aspecto definiendo un conjunto de actuaciones centradas en el **fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local**, continuando con las líneas planteadas en este sentido en la directriz 12 del Pilar II del actual Plan de Empleo.

2.2.2.6.2. Sociedad de la Información

El cambio de paradigma social y productivo que representa la Sociedad de la Información supone en un primer momento una amenaza para el empleo. Se producen a la vez dos fenómenos destructores de empleo: la disminución de la mano de obra necesaria por unidad producida y un incremento, o al menos una transformación, de los niveles de cualificación requerida para el mismo puesto de trabajo.

En España, este cambio tecnológico se suma a un retraso histórico de la capacidad científica y técnica del tejido productivo, lo que incrementa las dificultades de respuesta a este fenómeno.

Con la consolidación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos, comienza una fase en la que es posible transformar aquella amenaza en oportunidad para el empleo. Todos los anteriores procesos de cambio productivo han presentado ambas fases de destrucción inicial y creación posterior de oportunidades. Es necesario por lo tanto en primer lugar

identificar con precisión cuáles son **esas nuevas oportunidades**, en particular en los denominados **nuevos yacimientos de empleo**.

Una característica diferencial de este nuevo entorno productivo es que el recurso preponderante, la información, es un bien que no se destruye al utilizarse, ya que incluso se multiplica mediante su uso. A diferencia de los factores que han caracterizado épocas anteriores, es un recurso inagotable. Por lo tanto, aunque se puedan prever otras transformaciones tecnológicas sustanciales, es probable que los mecanismos creados por la sociedad de la información se mantendrán en el futuro.

Por todo ello, es fundamental que se consiga acelerar la transición hacia la plena integración de los nuevos instrumentos y sistemas de producción. Esto se produce principalmente en dos direcciones distintas: por una parte, explotando el potencial de las **nuevas industrias de bienes y servicios** ligados a este fenómeno; por otra, facilitando la **adaptación al nuevo entorno de trabajo** marcado por las nuevas tecnologías.

Es de destacar la importancia que ha adquirido ya la introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito de la **discapacidad**, con experiencias que deben difundirse hacia otros colectivos con dificultades de inserción.

Otro campo fundamental de introducción de los conceptos de la sociedad de la información es el **ámbito educativo**, y particularmente el de la formación profesional. Lógicamente, como consecuencia de la inmersión de las empresas y sobre todo de las PYMES en este entorno, se reforzará el enfoque hacia las nuevas tecnologías en la formación continua. Lo mismo debe ocurrir con la formación ocupacional.

Un aspecto particularmente interesante al que se dotará de un especial seguimiento es la influencia de las nuevas tecnologías en las **nuevas formas de organización del trabajo**. En particular, se prestará una especial atención al proceso de deslocalización de los puestos de trabajo.

2.2.2.6.3. Igualdad de Oportunidades

La promoción de la igualdad de oportunidades en todas las actuaciones no es sólo un imperativo constitucional, sino una de las necesidades prioritarias del mercado de trabajo español. Por lo tanto, se vigilará especialmente su cumplimiento en el conjunto de las intervenciones.

La aplicación transversal de este objetivo se verá facilitada por la identificación de un ámbito diferenciado para acciones de discriminación positiva de las mujeres. En ningún caso el ámbito prioritario de actuación sobre las mujeres debe suponer un drenaje de las demás actuaciones, ya que se incumpliría su propósito principal que no es otro sino compensar las tendencias mostradas en los indicadores nacionales hacia una progresiva feminización del desempleo.

2.3. ELEMENTOS PARA VALORAR LA COHERENCIA DE LA ESTRATEGIA Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS

El apartado 2 del artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones sobre los Fondos Estructurales Europeos establece, entre otros aspectos, que a la vista de los criterios indicados en letra a) del apartado 2 del artículo 40, se valorarán, cara a la preparación de las intervenciones de los Fondos, la coherencia de la estrategia y de los objetivos seleccionados con las características de las regiones o zonas en cuestión.

A efectos de facilitar la valoración de lo que podemos denominar la coherencia interna del presente Plan de Desarrollo Regional, en los apartados monográficos regionales que componen el Tomo II se ha incluido un tratamiento específico de esta cuestión en aquellos casos en que la amplitud y complejidad, tanto del diagnóstico sobre las debilidades y fortalezas de la región como de los objetivos y estrategias

definidas, dificultaban especialmente la visibilidad inmediata de dicha coherencia y, por lo tanto, la valoración de la misma a efectos de considerar la pertinencia de los objetivos y estrategias definidos para la región en cuestión.

En el presente epígrafe del Tomo I del Plan, dedicado a ofrecer una visión de conjunto sobre los aspectos esenciales del mismo, se incluyen asimismo el conjunto de elementos básicos para la valoración de dicha coherencia interna del Plan.

Como es natural, dichos elementos no pueden considerarse sino complementarios de los recogidos en los correspondientes apartados monográficos regionales del Tomo II. Lógicamente, la coherencia de objetivos y estrategias a desarrollar en las regiones Objetivo nº 1 solo puede ser valorada de manera completa si se ponen en relación con las particularidades específicas de sus respectivas problemáticas regionales.

A pesar de ello, y toda vez que en este Tomo I del Plan se pretende ofrecer una visión integrada y de conjunto de los objetivos y estrategias compartidas por las diferentes Administraciones Públicas españolas responsables de la promoción del desarrollo de las regiones Objetivo nº 1, se ha considerado conveniente reflejar las referencias que se pueden considerar básicas en esta cuestión.

Como resulta lógico, y así se expresa en el mencionado apartado 2 del artículo 41 del Reglamento CE 1260/99 del Consejo, la valoración de la coherencia interna del Plan exige analizar la adecuación de los objetivos y estrategias de desarrollo propuestos para resolver aquellos problemas socioeconómicos de esas regiones que hacen que sus niveles de desarrollo económico se sitúen muy por debajo de los estándares medios europeos. Ello significa, por lo tanto, analizar su adecuación para superar las principales debilidades estructurales de sus respectivos sistemas socioeconómicos.

En el epígrafe 1.2 del Capítulo Primero de este Primer Tomo se identificaban, como se vio, las principales debilidades o problemas estructurales de carácter socioeconómico que pueden considerarse comunes a las regiones españolas del Objetivo nº 1. Debilidades o problemas estructurales comunes que se han identificado a partir del análisis de sus características socioeconómicas realizado en los epígrafes correspondientes de los apartados regionales que componen el Tomo II. Análisis complementado por el que se realiza, para algunos ámbitos de interés y a partir de una visión de conjunto, en el epígrafe 1.1 del Capítulo Primero de este Primer Tomo.

Desde esta perspectiva, los cuadros adjuntos permiten visualizar de manera muy gráfica la adecuación entre las problemáticas socioeconómicas o debilidades identificadas y los Objetivos, estrategias y principales ámbitos de intervención establecidos con carácter general para el conjunto de regiones Objetivo nº 1.

Dichos cuadros permiten por sí mismos establecer una valoración de dichas adecuación o coherencia entre unos y otros en tanto que:

- en ellos puede apreciarse las estrechas relaciones y correspondencias entre cada una de las problemáticas o debilidades identificadas y los grandes objetivos de carácter estratégico definidos en el Capítulo Segundo de este Primer Tomo del Plan

COHERENCIA DE LAS ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LAS ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA Y TECNOLÓGICA

DEBILIDADES	ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN Y/O OBJETIVOS INSTRUMENTALES	EJES DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
1. Insuficiente articulación productiva inter e intrasectorial	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejora entorno competitivo PYMEs (todos los ámbitos) ▶ Favorecer el desarrollo tecnológico (todos los ámbitos) ▶ Mejora infraestructuras de apoyo a la actividad productiva ▶ Favorecer diversificación tejido productivo ▶ Mejora red de transportes 	1 2 2, 3 y 6 1 6	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el proceso de convergencia real ▶ Creación de empleo
2. Predominio de especialización en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el desarrollo Tecnológico (todos) ▶ Mejora de la Cualificación del capital humano (todos) ▶ Desarrollo y diversificación del tejido productivo (todos) ▶ Refuerzo de la educación técnico-profesional 	2 2 y 4 2 2 y 4	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el proceso de convergencia real
3. Predominio de dimensiones empresariales poco eficientes	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejora entorno competitivo de las PYMEs ▶ Desarrollo Tecnológico ▶ Desarrollo del tejido productivo ▶ Aprovechamiento del potencial endógeno ▶ Mejora red de transportes 	1 2 1 1 6	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el proceso de convergencia real ▶ Favorecer la creación de empleo
4. Escasa modernización de sectores con ventajas comparativas naturales	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el desarrollo tecnológico ▶ Aprovechamiento del potencial endógeno ▶ Impulso del desarrollo local y urbano ▶ Mejora red de transportes ▶ Mejorar eficacia competitiva del sistema agroalimentario ▶ Apoyo al sector pesquero y acuicultura ▶ Promoción diversificación y sostenibilidad del sector turístico ▶ Mejora abastecimiento de agua a actividades productivas 	2 1 5 6 1 y 7 1 y 8 9 3	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el proceso de convergencia real ▶ Favorecer la creación de empleo ▶ Favorecer la sostenibilidad del desarrollo
5. Escasa articulación del sistema de Ciencia-Tecnología con la empresa	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el desarrollo tecnológico (todos) ▶ Mejora de la cualificación del capital humano ▶ Mejora del entorno competitivo de las PYMEs (mejora recursos tecnológicos) 	2 4 1	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el proceso de convergencia real
6. Escaso desarrollo de los servicios avanzados a las empresas	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejora del entorno competitivo de las PYMEs ▶ Desarrollo tecnológico e implantación de la Sociedad de la Información ▶ Apoyo a los servicios de las empresas ▶ Ayudas a la inversión en modernización tecnológica y actividades mayor valor añadido 	1 2 1 1	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el proceso de convergencia real ▶ Favorecer la creación de empleo
7. Insuficiente proyección exterior de los sectores productivos	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejora del entorno competitivo de las PYMEs ▶ Transferencia y cooperación tecnológica ▶ Apoyo a los servicios de las empresas ▶ Apoyo a la comercialización y promoción externa 	1 2 1 1	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el proceso de convergencia real ▶ Favorecer la creación de empleo

COHERENCIA DE LAS ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON EL CAPITAL HUMANO

DEBILIDADES	ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN Y/O OBJETIVOS INSTRUMENTALES	EJES DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
1. Bajas tasas de ocupación y altas tasas de desempleo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejora de la competitividad empresarial y territorial ▶ Mejora de la cualificación del capital humano ▶ Desarrollo y diversificación del tejido productivo ▶ Aprovechamiento del potencial endógeno ▶ Todos los ámbitos relacionados con la creación de empleo y la empleabilidad 	<p>1 2 y 4</p> <p>1 1,5,7,8</p> <p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el empleo y la empleabilidad ▶ Favorecer el proceso de convergencia real ▶ Favorecer el bienestar social
2. Fuerte segmentación del mercado de trabajo para edades y género	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer la reinserción y ocupacional de los desempleados ▶ Refuerzo de la educación técnico-profesional ▶ Favorecer la integración de la mujer en el mercado de trabajo ▶ Incrementar la participación de la mujer en el mercado de trabajo 	<p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer la creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades
3. Bajo nivel de formación de un alto porcentaje de la población ocupada e insuficiente capacidad de incorporación a los procesos de aplicación de la innovación tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Refuerzo de la educación técnico-profesional ▶ Refuerzo del potencial humano en I+D ▶ Mejora infraestructura I+D ▶ Extensión de la aplicación de la Sociedad de la Información ▶ Mejora del entorno competitivo de las PYMES 	<p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer la creación de empleo y la empleabilidad ▶ Favorecer el proceso de convergencia real
4. Niveles insuficientes de formación empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejora de la capacidad empresarial ▶ Mejora del entorno competitivo de las PYMES ▶ Extensión de la aplicación de las Tecnologías de la Información 	<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el proceso de convergencia real
5. Desajustes entre las cualificaciones entre la oferta y la demanda de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Refuerzo de la educación técnico-profesional ▶ Refuerzo del potencial humano en I+D ▶ Extensión de la aplicación de las Tecnologías de la Información 	<p>4</p> <p>4</p> <p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer la creación de empleo ▶ Favorecer el proceso de convergencia real
6. Escasa incorporación a la Sociedad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Desarrollo y modernización de redes de telecomunicación ▶ Extensión de la aplicación de las Tecnologías de la Información ▶ Ampliación y mejora de infraestructuras educativas ▶ Potenciación estructuras tecnológicas y comerciales colectivas ▶ Desarrollo y modernización de red sanitaria y servicios sociales 	<p>2</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>10</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el proceso de convergencia real ▶ Favorecer la creación de empleo
7. Insuficientes equipamientos sociales	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejora de infraestructuras educativas ▶ Desarrollo y modernización red sanitaria ▶ Desarrollo y modernización de servicios sociales 	<p>4</p> <p>10</p> <p>10</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer mejora del bienestar social y calidad de vida

COHERENCIA DE LAS ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA TERRITORIAL

DEBILIDADES	ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN Y/O OBJETIVOS INSTRUMENTALES	EJES DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
1. Insuficiente articulación con redes transeuropeas	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejorar y completar redes de transporte ▶ Ampliar y modernizar redes energéticas ▶ Desarrollo y modernización de redes de telecomunicación 	6 6 6	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el proceso de convergencia real ▶ Creación de empleo
2. Desequilibrios en el sistema de asentamientos	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejorar y completar redes de transporte ▶ Desarrollo y modernización redes de telecomunicación ▶ Ampliar y modernizar redes energéticas ▶ Promover el desarrollo rural ▶ Impulso al desarrollo local y urbano ▶ Incentivos a la localización productiva ▶ Lucha contra la erosión y desertización 	6 6 6 7 5 1 3	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer la sostenibilidad del desarrollo ▶ Favorecer el proceso de convergencia real
3. Debilidad de infraestructuras, equipamientos y sistemas productivos locales	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejorar y completar redes de transporte, energía y telecomunicaciones ▶ Saneamiento, depuración y reutilización de aguas ▶ Mejora eficacia infraestructuras hidráulicas y abastecimiento a la población ▶ Desarrollo y modernización de red sanitaria y servicios sociales ▶ Incentivos a la localización productiva ▶ Iniciativas de desarrollo local 	6 y 2 3 3 10 1 5	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el proceso de convergencia real ▶ Favorecer la sostenibilidad del desarrollo y la calidad de vida
4. Déficits hídricos generadores de estrangulamientos sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejora de la eficacia de infraestructuras hidráulicas y utilización del agua ▶ Saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales ▶ Lucha contra la erosión y desertización 	3 3 3	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer el proceso de convergencia real ▶ Favorecer la sostenibilidad del desarrollo y la calidad de vida
5. Riesgos ambientales en zonas dinámicas y/o de importancia estratégica	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Gestión integral de residuos ▶ Reducción de contaminación atmosférica ▶ Protección de la cubierta vegetal ▶ Conservación de espacios naturales protegidos y uso sostenible de biodiversidad ▶ Desarrollo y aprovechamiento de bosques ▶ Promoción de un desarrollo rural integrado ▶ Diversificación y sostenibilidad del sector turístico 	3 3 3 3 3 7 9	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Favorecer la sostenibilidad del desarrollo y la calidad de vida ▶ Favorecer el proceso de convergencia real

- en ellos puede apreciarse, asimismo, la fuerte relación y adecuación de los objetivos intermedios o instrumentales y/o los ámbitos de intervención (que contribuyen o se priorizan para el cumplimiento de dichos Objetivos estratégicos) con las problemáticas de carácter común que presentan estas regiones
- en ellos puede apreciarse también la correspondencia entre debilidades estructurales, objetivos estratégicos, objetivos instrumentales y ámbitos prioritarios de intervención con los ejes de desarrollo establecidos en el presente Plan a fin de articular funcionalmente dichos Objetivos y ámbitos de intervención (también esa estructura de ejes es la que se utiliza en el Plan para reflejar el coste financiero previsto de las estrategias y principales líneas de actuación a desarrollar)

- en ellos se puede apreciar, asimismo y por último, las complementariedades o sinergias existentes entre los diferentes ámbitos de intervención y/o objetivos instrumentales prioritarios establecidos a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de carácter estratégico y a la superación de las principales debilidades o problemáticas españolas incluidas en el Objetivo nº 1.

Existe, como es obvio, otro tipo de análisis vinculado a la valoración de la coherencia del Plan. Es el análisis que remite a lo que podemos denominar la coherencia externa del mismo entendiendo por tal la adecuación a las prioridades y ámbitos de intervención establecidas a las Orientaciones indicativas de la Comisión Europea y, también, a las políticas comunitarias (tal como establece el artículo 41 apartado 2c del Reglamento CE 1260/1999 del Consejo).

Respecto a la primera cuestión, en los apartados monográficos regionales del Tomo II se recogen numerosos elementos indicativos de la existencia de dicha coherencia en los objetivos y ámbitos prioritarios de intervención establecidos en las estrategias específicas definidas para cada región. No obstante, la verificación de la existencia de dicha coherencia externa desde el punto de vista de los objetivos y ámbitos prioritarios de actuación que, a nivel de conjunto, se identifican en este Tomo I.

En cuadros anejos se reflejan las relaciones y correspondencias entre dichos objetivos y ámbitos prioritarios de actuación con las Orientaciones indicativas de la Comisión a que hace referencia el apartado 3 del artículo 10 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo. Como puede apreciarse existe una muy estrecha adecuación entre unos y otros, como pone de relieve el que todos los objetivos y ámbitos de intervención definidos están relacionados con una o varias de las prioridades establecidas en las Orientaciones de la Comisión.

Por lo que se refiere a la coherencia con políticas comunitarias que resultan relevantes a los efectos de valorar la adecuación a las mismas de los objetivos y ámbitos de intervención definidos en un PDR, el interés se centra, básicamente, en referencia a tres aspectos:

- Las acciones específicas en el ámbito social del Programa de Acción Social (COM 1998) final, de 29 de Abril). Desde este punto de vista, los objetivos y ámbitos prioritarios de intervención establecidos en este Plan y en el Marco Político de Referencia para el desarrollo de recursos humanos recogido en el presente Capítulo, se inscriben plenamente en las prioridades definidas en esta política comunitaria.
- La adecuación del presente Plan a los principios y objetivos de la política medioambiental comunitaria. El grado de dicha adecuación es plenamente satisfactorio ya que es exhaustiva la incidencia en el ámbito medioambiental que se hace en el Plan. Tanto en lo que se refiere al diagnóstico de la situación actual (recogido en el Anexo de Elaboración Medioambiental), a los Objetivos finales e intermedios prioritarios perseguidos (ver Capítulo II de este Tomo I), a las líneas de actuación prioritaria a desarrollar (descritas en el apartado referido a Eje 3 "Medioambiente y, Entorno Natural y Recursos Hídricos" en este mismo Capítulo II y en los apartados monográficos regionales contenidos en el Tomo II), y a la evaluación de los efectos medioambientales de las líneas de intervención previstas. (recogida en el Anexo de Evaluación Medioambiental).
- La adecuación a la política comunitaria en materia de PYMEs es asimismo fácilmente constatable a la luz de los objetivos de tipo instrumental o intermedios así como de los ámbitos de intervención identificados en el apartado 2.1 del presente Capítulo, orientados a favorecer el proceso de convergencia real y la creación de empleo (ámbitos de intervención relacionados con la mejora del entorno competitivo de las PYME el desarrollo tecnológico, la mejora de la cualificación del capital humano, las ayudas a la inversión en modernización tecnológica y especialización en actividades de mayor valor añadido, apoyo a los servicios a las empresas, el apoyo a la comercialización y a la promoción exterior y a un largo etc.). Debe tenerse presente, asimismo, que la práctica totalidad de los ámbitos de actuación identificados cuya finalidad es la mejora de la competitividad empresarial, el desarrollo y diversificación del tejido productivo y el aprovechamiento del potencial endógeno, en la práctica va a tener un ámbito de aplicación especialmente centrado en las PYME al representar éstas en torno al 97% del total de las empresas existentes en las regiones del Objetivo nº 1.

PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LAS ORIENTACIONES INDICATIVAS DE LA COMISIÓN	OBJETIVOS INTERMEDIOS DE Y/O ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIOS IDENTIFICADOS en el PDR (1)
<p>I. Crear las condiciones de base para la competitividad regional</p> <p>A. Infraestructuras de transporte: mejora de las redes y sistemas</p> <p>B. Energía: redes, eficacia y recursos renovables</p> <p>C. Telecomunicaciones: hacia la sociedad de la información</p> <p>D. Infraestructuras para un medio ambiente de calidad</p> <p>E. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación: modernizar la base productiva</p>	<p>3.1</p> <p>3.2</p> <p>3.3, 2.4</p> <p>11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8, 11.9, 11.10,</p> <p>2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 4.3</p>
<p>II. Empresas competitivas para la creación de empleo</p> <p>A. Ayuda a las empresas: prioridad a las PYME</p> <p>B. Servicios de ayuda a las empresas: contribuir a la creación y desarrollo de las empresas</p> <p>C. Zonas con potencial especial: medio ambiente, turismo y cultura, economía social</p>	<p>1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4,</p> <p>5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5</p> <p>1.5, 5.4, 3.1, 3.2, 3.3</p> <p>11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8, 11.9, 11.10, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4</p>
<p>III. Desarrollo de los recursos humanos para un empleo mejor y generalizado</p> <p>A. Políticas laborales activas para fomentar el empleo</p> <p>B. Una sociedad sin exclusiones, abierta a todos</p> <p>C. Fomento de las posibilidades de empleo, de las cualificaciones y de la movilidad mediante la formación permanente</p> <p>D. Desarrollo de la adaptabilidad y del espíritu de empresa</p> <p>E. Acciones positivas para las mujeres</p>	<p>10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5</p> <p>10.4, 10.5</p> <p>4.1, 4.4, 10.3</p> <p>4.2, 2.1, 2.4, 5.5, 9.3</p> <p>10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5</p>
<p>IV. El desarrollo urbano y rural y su contribución a una ordenación territorial equilibrada</p> <p>A. El desarrollo urbano</p> <p>B. El desarrollo rural</p> <p>C. Sinergias entre las zonas urbanas y las zonas rurales</p> <p>D. Medidas específicas para las zonas dependientes de la pesca</p>	<p>3.4, 4.4, 11.1, 11.2, 11.3, 11.9, 11.10, 11.11, 6.1, 6.2</p> <p>7.3, 7.4, 7.5, 11.1, 11.2, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8, 11.9, 11.10, 6.3, 7.1, 7.2</p> <p>11.1, 11.2</p> <p>8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5</p>

(1) Los números indicados corresponden a la relación de objetivos y ámbitos de intervención descritos en la relación anexa y que corresponden a los identificados en el apartado 2.1 del presente Capítulo.

RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS INTERMEDIOS Y/O ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIOS IDENTIFICADOS EN EL PDR Y UTILIZADOS EN LOS CUADROS DE VERIFICACIÓN DE LA COHERENCIA EXTERNA DEL PLAN.

1. Mejora del entorno competitivo de las PYMES

- 1.1. Mejora de los recursos tecnológicos y organizativos
- 1.2. Mejora acceso a la financiación externa
- 1.3. Mejora de la calidad de procesos y productos
- 1.4. Apoyo a la internacionalización
- 1.5. Potenciación de servicios a las empresas e infraestructuras tecnológicas y comerciales colectivas

2. Desarrollo tecnológico e implantación de la sociedad de la información

- 2.1. Incremento de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
- 2.2. Transferencia y cooperación tecnológica pública y privada
- 2.3. Mejora infraestructura en I+D
- 2.4. Extensión de la aplicación de las tecnologías de la información

3. Mejora de las infraestructuras de articulación territorial y de apoyo a la actividad productiva

- 3.1. Mejorar y completar redes de transporte
- 3.2. Ampliar y modernizar redes energéticas
- 3.3. Desarrollo y modernización de redes de telecomunicación
- 3.4. Mejora de abastecimiento de agua a actividades productivas

4. Mejora de la cualificación del capital humano

- 4.1. Mejora de la educación técnico profesional de la fuerza del trabajo
- 4.2. Mejora de la capacidad empresarial
- 4.3. Refuerzo del potencial humano en I+D
- 4.4. Ampliación y mejora de las infraestructuras educativas

5. Favorecer el desarrollo y diversificación del tejido productivo

- 5.1. Incentivos financieros a la localización productiva
- 5.2. Ayudas a la Inversión en modernización tecnológica y especialización en actividades de mayor valor añadido
- 5.3. Mejora en la provisión de espacios para la instalación de empresas
- 5.4. Apoyo a los servicios a las empresas
- 5.5. Apoyo a la comercialización y a la promoción exterior

6. Impulso al desarrollo local y urbano

- 6.1. Fomento y apoyo a iniciativas de desarrollo local
- 6.2. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
- 6.3. Mejora de las infraestructuras y equipamientos colectivos en pequeños y medianos municipios

7. Mejorar la eficacia competitiva del sistema agroalimentario y promover un desarrollo rural integrado

- 7.1. Mejora de las infraestructuras agrarias y sistemas de producción
- 7.2. Ordenación de producciones
- 7.3. Comercialización e industrialización agraria
- 7.4. Promover el desarrollo rural
- 7.5. Garantizar la protección del medio natural agrario

8. Apoyo al sector pesquero y a la acuicultura

- 8.1. Facilitar el ajuste de capacidades
- 8.2. Renovación y modernización de la flota
- 8.3. Fomento de la calidad y de la transformación y distribución de los productos pesqueros
- 8.4. Búsqueda y localización de nuevos caladeros
- 8.5. Desarrollo y mejora de la competitividad de la acuicultura

9. Promoción, diversificación y sostenibilidad del sector turístico

- 9.1. Desarrollo sostenible en los destinos turísticos
- 9.2. Potenciación de sectores turísticos emergentes
- 9.3. Optimización en la gestión de las empresas turísticas
- 9.4. Valorización del patrimonio histórico-cultural

10. Favorecer la creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades

- 10.1. Favorecer la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
- 10.2. Refuerzo de la estabilidad en el empleo
- 10.3. Refuerzo de la educación técnico-profesional
- 10.4. Favorecer la integración laboral de las personas con especiales dificultades
- 10.5. Incrementar la participación de la mujer en el mercado de trabajo

11. Favorecer la sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida

- 11.1. Saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales
- 11.2. Gestión integral de residuos urbanos, industriales y agropecuarios
- 11.3. Reducción de la contaminación atmosférica y acústica
- 11.4. Protección, prevención y regeneración de enclaves naturales y rurales
- 11.5. Protección de la cubierta vegetal
- 11.6. Lucha contra la erosión y la desertización
- 11.7. Conservación de espacios naturales protegidos y uso sostenible de la bio-diversidad
- 11.8. Desarrollo y aprovechamiento de bosques
- 11.9. Mejora de la eficacia de las infraestructuras hidráulicas existentes y de la utilización del agua
- 11.10. Mejora del abastecimiento de agua a la población
- 11.11. Desarrollo y modernización de red sanitaria y servicios sociales

2.4. LA ARTICULACIÓN DE LAS PRIORIDADES Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PREFERENTES EN EL PLAN: EJES DE DESARROLLO IDENTIFICABLES A NIVEL DEL CONJUNTO DE LAS REGIONES OBJETIVO Nº 1

Los objetivos y ámbitos de intervención propuestos por las diferentes Administraciones españolas interesadas, han permitido articular funcionalmente los siguientes diez ejes de desarrollo:

- **Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo productivo.** En el mismo se recoge el conjunto de actuaciones destinadas a apoyar el tejido productivo desde la perspectiva de las empresas, recogiendo aquellas acciones que pretenden mejorar su nivel de competitividad. Este eje concentra el 10,86% del gasto previsto de los distintos agentes inversores que realizarán las intervenciones encuadradas en este eje.
- **Eje 2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones.** Dentro de este eje se recogen las actuaciones dirigidas a incrementar el capital tecnológico incidiendo en el fortalecimiento de los Sistemas Regionales de Innovación, y en el apoyo a la incorporación y difusión de las tecnologías de la información así como del tipo de infraestructuras directamente vinculadas a las mismas. Este eje absorbe el 10,03% del gasto total previsto.
- **Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.** Este eje recoge el conjunto de actuaciones específicas dirigidas a la mejora y mantenimiento del capital medioambiental, complementando, dado el enfoque integrado a que responde en este PDR la estrategia en materia medioambiental, el conjunto de acciones previstas en los otros ámbitos de intervención destinadas a incrementar la sostenibilidad de los procesos socioeconómicos. Absorbe el 13,79% del gasto total previsto.
- **Eje 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.** Dentro de este eje se recoge un conjunto de actuaciones destinadas a la generación de empleo, la empleabilidad, la igualdad de oportunidades y también a mejorar la cualificación del capital humano. Absorbe el 16,82% del gasto total previsto.
- **Eje 5. Desarrollo local y urbano.** En él se recogen las actuaciones destinadas a mejorar las estructuras urbanas, tanto en lo que se refiere a infraestructuras y equipamientos de las ciudades como las relativas al sistema de transporte. Asimismo, se recogen las medidas destinadas a impulsar las iniciativas locales de generación de actividad y empleo, intentando fortalecer los sistemas productivos locales. Absorbe el 4,87% del gasto total previsto.
- **Eje 6. Redes de transporte y energía.** Este eje contempla el conjunto de actuaciones destinadas a mejorar la accesibilidad y la conectividad de las regiones del Objetivo nº 1, recogiendo las previsiones de actuación en materia de transporte y las medidas destinadas a las redes de energía y a una mayor eficacia en su utilización. Concentra el 29,31% del gasto total previsto.
- **Eje 7. Agricultura y desarrollo rural.** En este eje se contemplan las actuaciones destinadas a incidir en el ámbito de la producción agraria (ya que el apoyo al sector de transformación se recoge en el Eje 1) con medidas destinadas a mejorar las infraestructuras y estructuras de producción. También se recoge en dicho eje el conjunto de acciones destinadas a impulsar el desarrollo rural por la vía de actuaciones de diversificación de la actividad en este medio. Concentra el 8,21% del gasto total previsto.
- **Eje 8. Estructura pesquera y acuicultura.** En este eje se contemplan las medidas destinadas al sector pesquero salvo en lo que se refiere el Sector de transformación (contemplado en el eje 1). Concentra el 0,78% del gasto total previsto.
- **Eje 9. Turismo y patrimonio cultural.** Dentro de este eje se contemplan las actuaciones previstas para mejorar el aprovechamiento del potencial turístico de las regiones Objetivo nº 1. Para ello, se recogen

aquellas acciones destinadas a revalorizar los recursos, a mejorar las infraestructuras turísticas y el patrimonio histórico-cultural, así como las destinadas a mejorar los servicios al sector. Concentra el 2,42% del gasto total previsto.

- **Eje 10. Construcción de equipamientos colectivos y de bienestar social.** En este eje se recogen las actuaciones en el ámbito de los equipamientos para mejorar el sistema sanitario, reforzar la prestación de servicios sociales, e incrementar y mejorar otros equipamientos vinculados al bienestar colectivo. Absorbe el 2,91% del gasto total previsto.

Con independencia de que en el Tomo II se dé el detalle de sus concreciones a nivel de todas y cada una de las regiones, a continuación se exponen las principales orientaciones y líneas de actuación que por su carácter estratégico podrán ser desarrolladas por las diferentes Administraciones Públicas españolas dentro de cada uno de los diez ejes de desarrollo considerados.

EJE Nº 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

La mejora de la competitividad de las empresas en las regiones del Objetivo nº 1, la ampliación y el desarrollo de su tejido productivo y el aprovechamiento de las ventajas comparativas de alguno de sus sectores económicos son, como vimos anteriormente, alguno de los objetivos intermedios o instrumentales considerados como esenciales para el objetivo estratégico de favorecer su proceso de convergencia real con el resto de regiones españolas y europeas.

Como vimos, la consecución de dichos objetivos intermedios exige la actuación en una serie de ámbitos de intervención en los que, necesariamente, se interpenetran y refuerzan mutuamente políticas de tipo sectorial (industria, servicios, agricultura, pesca, etc.) con otras de carácter horizontal (PYMEs, tecnología de calidad, comercialización y promoción externa, incentivos a la localización y la modernización e ingeniería financiera, aprovechamiento de infraestructuras para la localización productiva, formación y capacitación empresarial, etc.).

1. ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS.

Dado el tamaño empresarial predominante en estas regiones, en concordancia con las prioridades establecidas en las Orientaciones indicativas establecidas por la Comisión de la U.E., dichas actuaciones se concentran de manera muy especial sobre los factores de entorno que pueden incrementar la competitividad de la PYME. Básicamente en los ámbitos que a continuación se recogen:

A) Actuaciones destinadas a mejorar la estructura económica-financiera de las empresas, su eficiencia técnica y energética y su proyección internacional.

En este ámbito se pueden distinguir los siguientes tipos de actuaciones de tipo horizontal:

a) La instrumentación y reforzamiento de mecanismos que faciliten el acceso a la financiación externa de las pequeñas y medianas empresas.

Las Administraciones regionales, bien directamente o bien a través de organismos dependientes especializados (institutos de fomento, de apoyo a la pequeña y mediana empresa etc.), seguirán desarrollando y ampliando la aplicación de instrumentos como el capital-riesgo, sociedades de garantía recíproca, ayudas reembolsables y otros, además de los más tradicionales de subvenciones a fondo

perdido, etc. Para reforzar dichas actuaciones contarán, además, con los recursos que, en el marco de los acuerdos establecidos en la correspondiente conferencia sectorial, moviliza la Dirección General de la Política de Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Estado de Comercio y PYMEs en cumplimiento de su programa de actuaciones.

b) Las políticas dirigidas a la mejora de la calidad y a la innovación.

Las Administraciones Regionales y la Administración Central (a través básicamente de la Dirección General de Industria y Tecnología del MINER y otros organismos para empresas industriales, así como de la Dirección General de la Política de la PYME para empresas no industriales) vienen desarrollando desde hace años políticas de promoción en materia de calidad. En el horizonte 2000-2006, se reforzará la orientación hacia la potenciación de las infraestructuras técnicas de calidad y la mejora de los sistemas de calidad (especialmente para las pequeñas y medianas empresas). En ambos aspectos se impulsarán las acciones de formación y recursos humanos en el ámbito de la calidad y diseño y se potenciarán las acciones de orientación y asesoría externa a los laboratorios y empresas. La formación en materia de tecnología medioambiental, y la adaptación a la legislación existente en la materia y el fomento del desarrollo sostenible que implica, en muchos casos, modificaciones en los procesos productivos, son, asimismo, desde la necesaria integración de la perspectiva medioambiental, ámbitos de intervención prioritarios para las acciones a desarrollar en el próximo período.

Las pequeñas y medianas empresas innovadoras tienen una importancia inicial como agentes de mejora de la competitividad empresarial y como generadoras de empleo. No obstante, estas empresas, vitales para el desarrollo de las regiones del Objetivo nº 1, tienen frecuentemente problemas de financiación derivadas de su tamaño que les dificulta con frecuencia el arranque de iniciativas tecnológicas importantes. Este tipo de PYME precisa de un apoyo público que no espere una alta rentabilidad a corto plazo y apueste por la innovación como futuro de mejora de competitividad. Por otra parte, este tipo de empresas, una vez en funcionamiento, precisa de una inversión mantenida en numerosos ámbitos y especialmente en formación, para adaptar sus recursos humanos a las tecnologías cambiantes y a las modificaciones en los procesos productivos. Las ayudas de las Administraciones Públicas al arranque de este tipo de proyectos empresariales y a su mantenimiento durante el proceso de maduración a través de créditos, préstamos participativos y otras formas de ingeniería financiera será una línea de actuación que tanto desde las Administraciones regionales como desde la Administración Central se verá reforzada a lo largo del período de vigencia del PDR 2000-2006.

c) Apoyo a la internacionalización y a la promoción exterior.

La internacionalización y la promoción exterior de las empresas de las regiones Objetivo nº 1 y especialmente de las pequeñas y medianas es un factor de competitividad muy importante.

En este sentido, las actuaciones que al respecto vienen desarrollándose por las Administraciones regionales y por los organismos especializados en este ámbito de la Administración Central (Instituto Español de Comercio Exterior, Dirección General de PYMEs, etc.), serán reforzadas en el próximo período en aquellos ámbitos considerados más determinantes a esos efectos. Dichos ámbitos, que definen otros tantos regímenes de ayuda son:

- Apoyo a consorcios y grupos de promoción empresarial. Tanto el apoyo a la formación de los consorcios como los grupos de promoción son programas prioritarios, ya que buscan fomentar la agrupación de pequeñas empresas, con el fin de que puedan lograr una dimensión mínima que les permita iniciarse en la exportación con una estrategia de promoción en el exterior conjunta. Se deberán apoyar, entre otros, los gastos promocionales en el exterior, como asistencia a ferias, estudios de viabilidad, viajes de prospección, confección de material de promoción y asesoramiento, etc.

- Apoyo a la realización de misiones comerciales.
- Apoyo a la investigación para la detección de oportunidades en el exterior. A través de ayudas a PYMES (fundamentalmente empresas de consultoría e ingeniería), que faciliten la detección de oportunidades comerciales y la obtención de proyectos de carácter internacional en el exterior. Se deberán cubrir actividades tales como viajes de prospección y asistencia técnica, presentación de ofertas en licitaciones internacionales y seguimiento de proyectos.
- Apoyo a las actuaciones promocionales en el exterior. Se incrementarán las actuaciones de promoción de las PYMES en el exterior con vistas a la apertura de nuevos mercados/productos. En este programa están los planes sectoriales, la realización de jornadas técnicas, las actuaciones promocionales para la captación de nuevos clientes, la confección y distribución de material de promoción, realizadas tanto de forma agrupada como individual.
- Apoyo a la asistencia a Ferias, facilitando la asistencia de las pequeñas y medianas empresas a ferias en el exterior, de forma individual o agrupada aunque tendiendo a incentivar en mayor medida esta última modalidad.
- Mejorar la oferta de formación continua a las empresas, en materia de comercio exterior mediante cursos, jornadas informativas, formación de investigadores, conocimiento y manejo de bases de datos, etc. Asimismo, en este ámbito de interés, se reforzará el Plan de Iniciación a la promoción exterior (PIPE 2000) organizado conjuntamente por el ICEX y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España y abierto a la colaboración de todas las Administraciones y organismos de las Comunidades Autónomas. Este plan consiste en un conjunto de apoyos a las empresas organizados en varias fases (Autodiagnóstico de posición competitiva y potencial de internacionalización, diseño del proceso de internacionalización y prospección de mercados y puesta en marcha del plan de internacionalización) así como en un paquete de ayudas y servicios complementarios.

Además, dada su importancia en la fase actual de internacionalización, se apoyarán, tanto por las Administraciones Regionales como los organismos competentes de la A.G.E., las actuaciones dirigidas a la promoción de inversiones en el exterior y la cooperación industrial y tecnológica a nivel nacional.

d) Apoyo a la mejora de la eficiencia energética.

La componente energética incide de forma directa sobre la competitividad siendo particularmente intensa en una serie de sectores estratégicos (siderurgia, cementos, transformados metálicos, papel, etc.). Por ello, el esfuerzo de modernización en los últimos años dirigido a incrementar la eficiencia energética ha conducido a un descenso en los consumos energéticos específicos que ha repercutido positivamente sobre la competitividad.

La adecuada articulación de la gestión y promoción de ayudas públicas a nivel de la Administración Central y en las distintas CC.AA. (con la puesta en marcha de Entes Regionales de la Energía y promoción y difusión a través de programas europeos) ha facilitado una maduración de los procedimientos administrativos a través de los cuales se gestiona el gran volumen de proyectos que es necesario movilizar y ha permitido una gestión más optimizada de los recursos disponibles.

La articulación de los distintos niveles de responsabilidades existente en este campo requiere la puesta en marcha de una serie de mecanismos de coordinación entre los diferentes Entes implicados, en muchos casos en fase de puesta en marcha (Real Decreto PAEE). En este sentido, cabe destacar la reciente creación de la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética que, como órgano de asesoramiento del IDAE, recoge los planteamientos e iniciativas de las CCAA lo que permite, a su vez, planificar y coordinar con ellas las actuaciones en materia de eficiencia energética, y realizar un seguimiento de objetivos en el ámbito regional y nacional.

Así pues, esta situación en el entorno energético ha llevado al MINER a promover la elaboración del mencionado Plan de Fomento de las Energías Renovables y al establecimiento de un conjunto de acciones en eficiencia energética que permitan un rápido desarrollo y un avance tecnológico adicional. Esta definición de objetivos, estrategias y recursos, se realiza con intervención directa de las CCAA, los EELL (Entes Locales) y los Agentes Sociales, en el foro de la mencionada Comisión Consultiva.

Los objetivos generales a cubrir en el ámbito de mejora de la competitividad a través de una mayor eficiencia energética por las acciones propuestas en la línea de Eficiencia Energética y Promoción de Energías Renovables son, entre otros:

- Mejorar los consumos específicos en los procesos de producción y uso de la energía con el fin de mejorar la intensidad energética general, promoviendo Acuerdos Sectoriales, normativas sobre eficiencia, actuando sobre el mercado con instrumentos financieros eficaces, como la FPT, realizando acciones en "technology procurement" y fidelización de clientes.
- Impulsar la innovación en tecnologías energéticas, especialmente en el campo de la eficiencia energética y de las energías renovables, que permita la sincronización de las empresas españolas al ritmo tecnológico más avanzado. En concreto, es necesario activar el paso de determinadas tecnologías que se encuentran en una fase de desarrollo incipiente a tecnologías maduras, lo cual requiere la aplicación de una política de incentivos con riesgo. Los ejes preferentes de atención serán la energía solar térmica, fotovoltaica y eólica, abordando también la rehabilitación de hidráulicas y el apoyo a la creación de prototipos y plantas de demostración.
- Promover acciones para el desarrollo del uso energético de cultivos y subproductos agrarios.
- Llevar a cabo acciones de formación de especialistas en los campos de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables, que permitan divulgar y llevar a cabo las inversiones con la máxima calidad o que potencien la creación de nuevas empresas de servicios en los campos mencionados, dotando adecuadamente los centros de formación, atendiendo, de manera particular, las áreas vinculadas con la preservación y mejora medioambiental.

B) Actuaciones dirigidas a la mejora de la cualificación y capacitación empresarial

En las regiones Objetivo nº 1, una gran parte de las empresas adolecen de importantes insuficiencias organizativas que hacen que predominen entre ellas las estructuras tradicionales de tipo funcional o simplemente informales, siendo pocas las que han adoptado sistemas divisionales. Estas insuficiencias determinan una importante debilidad para incorporar en la gestión los factores intangibles de competitividad.

La ausencia de métodos de gestión modernos y el escaso recurso al asesoramiento externo, dificultan una adecuada asignación de recursos productivos que mejore la competitividad de las empresas.

Ello se refleja en la carencia, para muchas empresas, de departamentos especializados en áreas como la investigación de mercados, el control de gestión, las relaciones humanas o la I+D.

Por otro lado, los estudios disponibles destacan que el nivel formativo de los empresarios y de los directivos de las empresas es bajo, especialmente en los aspectos específicos de su función, lo que confiere a la experiencia un papel clave en la conformación de las capacidades de gestión.

Por ello, las estrategias empresariales suelen tener un carácter esencialmente defensivo, pues los directivos carecen de los conocimientos, las capacidades y las motivaciones que se requieren para plantear estrategias de mutación ante los cambios en el entorno de sus empresas. Una expresión, entre otras, es el bajo número de empresas que exportan regularmente, y el alto de las que sólo exportan como respuesta a pedidos concretos.

Por estas razones, en el próximo periodo 2000-2006, las Administraciones regionales y la Administración Central (a través de los programas concertados de la D.G. de la PYME, de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, de la Escuela de Organización Industrial dependiente del MINER y otros organismos) reforzarán sus actuaciones dirigidas a lograr una mejor capacitación empresarial y a favorecer el establecimiento y desarrollo de proyectos destinados a los servicios a las empresas.

C) Apoyo a los procesos de implantación de métodos y sistemas avanzados de gestión medioambiental de las empresas

Los instrumentos financieros de apoyo a la actividad e inversión empresariales que aplican tanto las Administraciones Regionales como la Administración Central y sus organismos especializados atenderán, de manera creciente dentro de sus prioridades, a esta finalidad y se reforzarán los instrumentos específicos ya existentes.

2. DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

En las regiones españolas del Objetivo nº 1 constituye otra condición imprescindible para el logro de favorecer su convergencia real con otras regiones españolas y comunitarias. Para la consecución de este objetivo intermedio, las actuaciones de carácter más estratégico a acometer por las Administraciones Públicas españolas, son las siguientes:

A) Las dirigidas a favorecer el incremento de la inversión productiva en estas regiones y, dentro de ellas, en los territorios y sectores con un potencial mayor de contribución al crecimiento económico. En este sentido cobran especial importancia:

- a) Las medidas e incentivos financieros a la localización de inversiones productivas.

Se diversificarán y reforzarán los instrumentos puestos en marcha tanto por las Administraciones Regionales desde una perspectiva específica regional (de manera directa o a través de organismos especializados en la promoción de inversiones) como por la Administración Central a partir del Sistema de ayudas de finalidad regional (incentivos regionales) que en el marco de la ley 5/1985 viene desarrollando el Ministerio de Economía y Hacienda y que desde 1989 es objeto de cofinanciación por parte del FEDER a través de Programas Operativos de carácter pluriregional.

La utilización de estos instrumentos de tipo financiero se viene demostrando eficaz por su capacidad de generar inversión y empleo en los territorios y zonas en los que, en ausencia de esta modalidad de intervención pública, la experiencia demuestra que existe una insuficiente generación de iniciativas empresariales. Por otra parte, entre los instrumentos aplicados por las Administraciones Regionales y por el Ministerio de Economía y Hacienda existen importantes complementariedades y sinergias que permiten una acción más eficaz en la consecución del objetivo de disminuir los desequilibrios territoriales (tanto los de carácter interregional perseguidos a través del sistema de incentivos regionales articulado a partir de la ley 5/1985 como los de carácter intrarregional a partir de los instrumentos puestos en marcha por las propias Administraciones Autonómicas o por organismos dependientes de las mismas).

- b) Las medidas dirigidas a la creación de espacios productivos de calidad que faciliten la actividad y la inversión de las empresas.

Las Administraciones regionales vienen y continuarán impulsando la promoción y creación de parques empresariales y tecnológicos. Por su parte, la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) reforzará sus actuaciones con el objetivo previsto de dotar cerca de 2000 nuevas hectáreas de suelo industrial en las regiones Objetivo nº 1 en el periodo 2000-2006, así como de renovación y adecuación de antiguos polígonos. Asimismo, la empresa INFOVEST (filial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) desarrollará proyectos de reconversión en suelo apto para la instalación de

nuevas industrias de terrenos afectados por la reconversión de empresas públicas de sectores en declive en las regiones de Asturias (Avilés) y Comunidad Valenciana (Sagunto).

Entre los objetivos de calidad perseguida está, naturalmente, el logro de espacios con un elevado índice de protección del entorno, dotados de las imprescindibles infraestructuras medioambientales correctoras, tanto en el sector de las aguas, como de los residuos y emisiones de todo tipo. A su vez, como es lógico, la reconversión y la reestructuración de sectores en declive es una medida que puede tener implicaciones positivas sobre el medioambiente, sobretodo, cuando se trata de sectores poco eficientes energéticamente o contaminantes que sean sustituidos por otros más "limpios" y avanzados tecnológicamente.

c) Las dirigidas a facilitar la reestructuración de sectores tradicionales en declive y la diversificación productiva de aquellas zonas que han resultado afectadas por ese tipo de procesos.

Actuaciones de esas características en las zonas con fuerte presencia del sector naval de Andalucía, Asturias, Canarias, Galicia y Comunidad Valenciana dirigidas a facilitar la reestructuración y modernización tecnológica de las empresas del sector o en zonas de minería del carbón a través de las iniciativas contempladas en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las comarcas mineras o de sociedades públicas como entre otras, SADIM (Sociedad Asturiana de diversificación minera) dirigidas a la promoción de nuevas actividades industriales económicas, son ejemplos de las iniciativas que desarrollarán en este ámbito las Administraciones y organismos públicos tanto de carácter regional como nacional.

B) Las dirigidas a la promoción y fomento del autoempleo, de la iniciativa empresarial de los desempleados y de la economía social.

Con una de las tasas de actividad más bajas de la Unión, la creación de empresas y del propio puesto de trabajo se convierte, en el caso de España, en uno de los motores principales de crecimiento del empleo. De ahí la importancia de reforzar un conjunto de acciones que pueden ser su objeto de cofinanciación por el FSE y que estén diseñadas para cumplir dos finalidades: la de promover la creación de actividad por parte de los desempleados y la de fomentar el desarrollo del sector cooperativo, al amparo de su nueva Ley reguladora.

Dichas acciones son:

- Promoción del empleo autónomo:

Tiene por objetivo ayudar a financiar la puesta en marcha y supervivencia en el mercado de microempresas adaptadas a las posibilidades de los desempleados con escasos recursos económicos. La financiación de estos proyectos se llevará a cabo, por ejemplo, mediante la reducción de los tipos de interés de los préstamos concedidos por entidades financieras y mediante la concesión a fondo perdido de una subvención en concepto de renta de subsistencia que garantice unos ingresos mínimos al inicio de la actividad.

- Bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social a perceptores de pago único de prestaciones por desempleo:

El pago único es un ejemplo de transformación de una política de empleo pasiva en activa: los perceptores de una prestación por desempleo pueden optar por el pago único del total de la cuantía de la prestación a la que tuviera derecho, para su inversión en una actividad productiva. Beneficia a aquellos desempleados que, teniendo una baja ocupabilidad por cuenta ajena cuentan con capacidad emprendedora. Posibilita la aportación de recursos económicos propios a la financiación de nuevas empresas, de formas de economía social o de autoempleo.

Esta modalidad de cobro de la prestación por desempleo tiene asociado un sistema de bonificaciones de parte de la cuota a la Seguridad Social, durante el tiempo que se hubiera percibido la prestación.

- Información y asesoramiento para el autoempleo.

Esta acción va dirigida tanto a informar sobre los requisitos para el establecimiento de nuevas empresas como a proporcionar formación específica a quienes han sido capaces de diseñar un proyecto y, de resultar este viable, garantizar un apoyo técnico durante su puesta en marcha.

- Fomento de la economía social.

El fomento de la economía social se orienta a reforzar las posibilidades que ofrecen las cooperativas y las sociedades laborales como formas de autoempleo colectivo, dada la capacidad de generación de empleo de este tipo de empresas, especialmente en las fases en las que se produce una desaceleración del crecimiento económico.

Las medidas previstas, en concordancia y como concreción en las regiones españolas del Objetivo nº1 de las prioridades descritas en las Orientaciones indicativas establecidas por la Comisión de la U.E. para el período 2000-2006, tienen los siguientes objetivos:

- Facilitar la incorporación de desempleados como socios trabajadores.
- Financiar nuevos proyectos empresariales bajo esta forma societaria.
- La implantación de nuevas tecnologías.
- La mejora de la capacidad técnica de los equipos gestores y la formación de los socios y directivos de estas empresas.

En las actuaciones a desarrollar se hará especial hincapié en los colectivos con mayores dificultades en el mercado laboral, como son los jóvenes en búsqueda de su primer empleo, los parados de larga duración, las mujeres y los discapacitados. Las actividades empresariales se realizarán preferentemente en el marco de los nuevos yacimientos de empleo.

3. EL APROVECHAMIENTO Y REFORZAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE ACTIVIDADES EN LAS QUE LAS REGIONES OBJETIVO Nº 1 DISPONEN DE VENTAJAS COMPARATIVAS.

Se trata, asimismo, de otro factor favorecedor del objetivo de la convergencia real. En esa perspectiva, cobran especial importancia las actuaciones dirigidas a potenciar el desarrollo de determinados sectores emergentes (básicamente las llamadas industrias medioambiental y cultural que cuentan con un considerable potencial de desarrollo en las regiones españolas del Objetivo nº 1) y a valorizar en todo el potencial existente en los ámbitos de la calidad del medioambiente, turismo y cultura, de la industria agroalimentaria y de transformación de los productos de la pesca. Obviamente, se priorizarán las actuaciones dirigidas a esa finalidad que se correspondan con el objetivo de un desarrollo sostenible.

En concreto, ya que las actuaciones prioritarias relativas a los ámbitos medioambiental, turístico y cultural se explicitan en los apartados correspondientes a los ejes nº3 y nº9, **desde la perspectiva de la industria agroalimentaria**, las principales líneas de actuación en las que se incidirá, por parte tanto de las Administraciones Regionales como por la A.G.E., son:

- Transformación de los productos agrarios, alimentarios y silvícolas.

Se fomentarán inversiones en la industria agroalimentaria y silvícola que tengan por finalidad aumentar la competitividad y el valor añadido de los productos.

Para ello, se incidirá en la mejora de la calidad de los procesos productivos, de las condiciones sanitarias y de la protección del medio ambiente, como factores determinantes de la competitividad del sector.

Igualmente, se establecerán medidas encaminadas a favorecer las inversiones innovadoras, la aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo de nuevos productos, elevar la productividad, cooperación empresarial, el trabajo en red, la mejora de las relaciones interprofesionales y la diversificación de procesos y productos.

- Comercialización de productos agrarios alimentarios y silvícolas.

Una deficiencia del sector es la escasa capacidad de gestión comercial por parte de las cooperativas y de las empresas mercantiles, más centradas en tareas de fabricación de productos.

Esta deficiencia representa pérdidas o mermas en el valor añadido de los productos que fabrican los agentes económicos del sector y también riesgos en el aseguramiento de la calidad y en la deslocalización de las diferentes etapas del proceso productivo y transformador. Por ello, se potenciará el desarrollo de medidas tendentes a mejorar el acondicionamiento y la presentación de productos, de tal forma que faciliten su comercialización por los propios fabricantes para aumentar el valor añadido de dichos productos. Además, se fomentará la mejora y racionalización de los canales de comercialización de los productos agroalimentarios.

- Fomento de la calidad de productos agrarios, alimentarios y selvícolas.

La producción de calidad, su aseguramiento y certificación es uno de los retos más importantes para el sector agrario y agroalimentario. Por ello se fomentará la implantación de normas de calidad en la producción y transformación, el control de la calidad, los sistemas de aseguramiento de la trazabilidad, las denominaciones de calidad y la puesta en valor en el mercado de los productos de calidad incluidos los productos elaborados artesanalmente.

En lo que se refiere a la industria de transformación de los productos pesqueros, las actuaciones a desarrollar por las diferentes Administraciones españolas se orientarán principalmente a:

- 1) Mejora de la calidad de los productos, mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de unidades de control de calidad de los procesos y producciones.
- 2) Diversificación de la oferta, en especial de especies infrautilizadas, con lo cual se contribuye a proteger el medio marino, o con exceso de oferta en el mercado, a fin de incrementar su valor añadido y adecuar su presentación a los nuevos hábitos de consumo. Otra de las tendencias que deben ser potenciadas se refiere a la introducción de elementos diferenciadores en el producto según los fabricantes, con objeto de potenciar su competitividad.
- 3) Modernización de equipos e instalaciones, en especial en lo que se refiere a la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de los productos y establecimientos.
- 4) Fomento de las inversiones destinadas a preservar el medio ambiente, mediante la minimización y adecuada gestión de los residuos y efluentes derivados de los procesos industriales, la reducción del consumo de energía y agua y el adecuado aprovechamiento de los subproductos.
- 5) Promoción de la calidad de los productos de la pesca a través de estrategias integrales de mejora y diferenciación de los productos pesqueros.
- 6) Potenciación de las industrias pesqueras en tierra como medida de acompañamiento al necesario proceso de ajuste y diversificación de la actividad extractiva.

EJE Nº 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES

Las prioridades y las principales líneas de actuación contempladas tienen la finalidad de que las regiones Objetivo nº 1 españolas se integren de la forma más rápida posible y plenamente en la sociedad del conocimiento, marcada por la importancia que adquiere en ellas la investigación, la innovación y la información. La adecuación del sistema de investigación e innovación, el favorecer el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y el garantizar la existencia de infraestructuras (básicamente de telecomunicación) que lo hagan posible, constituyen las finalidades básicas perseguidas.

Las líneas de actuación prioritarias que serán abordadas responden al diagnóstico previo realizado en el Capítulo primero sobre las deficiencias del sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresas y en la proyección internacional de la tecnología española; deficiencias que se hacen especialmente ostensibles en las regiones del Objetivo nº1. Dichas líneas de actuación se corresponden, en sus aspectos básicos, con las prioridades comunitarias establecidas en las Orientaciones indicativas de la Comisión. Es decir, el fomento de la investigación y la innovación, la transferencia tecnológica (en especial a las PYMES) y la divulgación de nuevas técnicas, el desarrollo de las capacidades humanas en este ámbito, y la gestión coordinada e integrada de estas políticas en lo que se refiere a las distintas Administraciones españolas con competencias en esta materia.

1. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO: PRINCIPALES ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS Y ACTUACIONES

La articulación del Plan Nacional de I+D con los Planes Regionales se concibe como el instrumento de la política científica y tecnológica que permita cubrir tres grandes objetivos:

- Contribuir a la creación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos
- Facilitar el que las actividades de I+D contribuyan al bienestar social del ciudadano
- Contribuir a la mejora de la competitividad y sostenibilidad industrial en las regiones Objetivo nº 1

Para conseguir los objetivos anteriormente mencionados, se ha considerado necesario asegurar la continuidad de algunos de los instrumentos ya empleados en el periodo de programación anterior junto con otros que permitan dinamizar el desarrollo regional, estimulando la interacción entre la iniciativa privada y el sector público de I+D en las regiones de Objetivo nº 1.

Las deficiencias mencionadas anteriormente son complejas y están relacionadas entre sí. Su solución precisa de los Instrumentos adecuados para poner en marcha una serie de actuaciones que, prolongándose suficientemente en el tiempo, produzcan los cambios estructurales requeridos.

Así estas actuaciones deberán encaminarse a:

- Incrementar el tamaño del sistema

El sistema de C-T-E- tanto en el número de investigadores como de empresas o grupos de I+D existentes, es escaso sobre todo en el sector privado, se pretende obtener un incremento sustancial del gasto destinado a I+D como porcentaje del PIB.

Alcanzar este objetivo sólo será posible si se incrementan las cantidades destinadas a I+D en el sector público y se hace más atractiva económicamente la inversión privada en I+D. De esta manera sería preciso:

- Incrementar la inversión en programas científico-técnicos a través de programas específicos
- Aumentar los proyectos o actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de interés para el desarrollo económico regional tanto en el sector público como en privado.
- La creación de Centros Tecnológicos y Científicos, así como la mejora de la coordinación de los existentes, para atender necesidades objetivas de esas áreas en los sectores productivos más implantados en cada región, a fin de permitir a las empresas, fundamentalmente a las PYMEs, acceder a los resultados de la I+D sin necesidad de crear sus propios departamentos de investigación.
- El incremento del personal científico y tecnológico con especial incidencia en el sector privado.

- Incrementar el nivel tecnológico de las empresas

El incremento del nivel tecnológico de las empresas debe considerarse como un objetivo básico que supondría dos tipos de beneficios sobre el sistema de C-T-E: un incremento del valor añadido derivado de una mayor presencia de los aspectos tecnológicos y una mejor interacción con el sector público de I+D. Para ello es necesario:

- Poner en marcha procedimientos para la puesta en marcha y evaluación de instalaciones de tamaño medio con acceso abierto a la comunidad científica y tecnológica;
- Estimular la creación de departamentos de I+D en empresas, grupos de empresas y la cooperación pública/privada, prioritariamente en aquellos sectores en los que sea más factible su consolidación;
- Subvencionar más selectivamente y en mayor cuantía a las empresas;
- Incluir acciones de absorción tecnológica para PYMEs y para centros tecnológicos con el apoyo de CPI;
- Promover la utilización de consultorías tecnológicas que faciliten a las PYMEs la preparación de propuestas.

- Impulsar los mecanismos de transferencia de tecnología y difusión de resultados

Dichas actuaciones estarán dirigidas a fomentar el establecimiento y colaboración de instituciones públicas, asociaciones empresariales y fundaciones privadas más activas en tecnología para que actúen como mecanismos de interfaz, difusión y asesoramiento en las políticas de I+D, así como a:

- Valorización de los resultados de los proyectos de I+D financiados con cargo al Plan Nacional o a los Planes Regionales de I+D.
- Creación de una red de "observatorios de vigilancia y prospectiva científico-tecnológica".
- Favorecer la movilidad de personal entre el sector público y el privado.

- Adecuar el sistema público de I+D a las demandas de sectores productivos

- Aunar los esfuerzos de investigadores de diversas disciplinas para el desarrollo de proyectos de I+D más complejos y ambiciosos.
- Dedicación de un porcentaje creciente de los recursos disponibles a las áreas sectoriales del Plan Nacional de I+D.
- Financiación por objetivos a medio plazo de grupos de I+D consolidados.
- Establecimiento de programas de trabajo anuales en los Programas Nacionales y Regionales de I+D.
- Incrementar la inversión en infraestructuras científico-técnicas a través de los programas específicos que se desarrollen, así como aquellas vinculadas a otras actividades de investigación

El objetivo es favorecer la actualización del equipamiento científico y tecnológico en sectores prioritarios para el desarrollo de las regiones Objetivo nº 1 tanto en el sector público como en el privado. Se atenderán específicamente aquellas actuaciones que permitan el uso compartido de este equipamiento y favorezcan la utilización óptima del mismo. Se pretende asegurar que la financiación para la adquisición del equipo esté complementada con aquellas otras fuentes que sean necesarias para un óptimo funcionamiento y mantenimiento. Comprende las construcciones de reposición o de nueva planta de edificios vinculados a la investigación científica y técnica en Universidades, Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos. También el equipamiento científico destinado a mantener áreas de competitividad contrastada, para la promoción de competitividad en áreas no consolidadas y para fomentar la creación de áreas nuevas en respuesta a la demanda socioeconómica regional. Se atenderán específicamente aquellas actuaciones que permitan un uso competitivo de este equipamiento y favorezcan una utilización óptima del mismo.

- Apoyo a la construcción de grandes instalaciones

Las grandes instalaciones son aquellas que exceden el interés de una única región Objetivo nº 1, debiendo realizarse dentro del objetivo general de generación de conocimiento. No obstante lo anterior, hay que subrayar el enorme efecto dinamizador que la construcción de una gran instalación produce en cualquier región. Este fenómeno ha sido puesto de manifiesto en otros lugares de Europa en donde se ha llevado a cabo este proceso. En todos los casos, tanto en el proceso de construcción como en el de operación, debido a la necesidad de servicios avanzados que conlleva, la zona de influencia de la gran instalación supone un polo de atracción que genera empleo estable de alta calidad.

En este contexto, se plantea, dentro del marco del nuevo Plan Nacional de I+D, la construcción de grandes instalaciones en diversas áreas tecnológicas, así como continuar con otras en fase de construcción (entre otras el Gran Telescopio de Canarias). En todas ellas, se analizará el emplazamiento y las acciones complementarias relacionadas con otras líneas de actuación mencionadas en este documento para maximizar el efecto de apoyo tecnológico que puedan generar.

- Acciones dirigidas a fomentar la investigación en técnicas medioambientales, desarrollo de nuevas tecnologías en materia de ahorro energético, nuevas fuentes energéticas renovables y mayor eficiencia medioambiental de los procesos productivos
- Acciones relativas a la formación de personal tecnológico e investigador cofinanciables por el FSE

Las actuaciones previstas para el periodo 2000-2006 pretenden reforzar y fomentar la aplicación de las capacidades de I+D a los sistemas socioeconómicos en las regiones Objetivo 1 españolas, permitiendo la creación de empleos estables relacionados con la I+D en el sector público y en las empresas. El nuevo periodo se inicia con el desarrollo del nuevo Plan Nacional de I+D. El Plan fija tres grandes objetivos:

- Contribuir a la creación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos.

- Facilitar el que las actividades de I+D contribuyan al bienestar social del ciudadano.
- Contribuir a la mejora de la competitividad industrial.

La dimensión regional de los tres objetivos del Plan Nacional de I+D, y en especial de los dos últimos, exige acercar las actuaciones a los ciudadanos en su entorno así como al tejido empresarial de las regiones españolas. En este sentido el futuro Plan estará imbricado con los planes de I+D que las diferentes Comunidades Autónomas pongan en marcha.

Para conseguir los objetivos anteriormente mencionados, se ha considerado necesario asegurar la continuidad de algunos de los instrumentos ya empleados en el periodo anterior y diseñar otros que permitan dinamizar el desarrollo regional, estimulando la interacción entre la iniciativa privada y el sector público de I+D. Se pretende fomentar el empleo en actividades ligadas a la I+D, no sólo de investigadores sino de gestores de I+D, operarios y asistentes, en una etapa en que cabe esperar un crecimiento de contratación en este campo, con unas exigencias de formación muy elevadas por las características específicas de la actividad laboral a desarrollar.

Los criterios genéricos de selección de las actuaciones son los siguientes:

- Su contribución al acceso al mercado de trabajo, tanto público como privado.
- Que fomenten la formación en áreas estratégicas por constituir futuras fuentes de trabajo de alta cualificación.
- Que refuercen las conexiones entre la I+D pública y la I+D privada.
- Que promuevan el desarrollo de potencial humano en ámbitos de la I+D directamente vinculados a nuevas tecnologías de elevada trascendencia social y educativa, de modo que se facilite su acceso universal.
- Que promuevan la formación de técnicos altamente cualificados en gestión, legislación y tecnología medioambiental, lo que, a su vez, abre nuevos yacimientos de empleo que, por el carácter horizontal del medioambiente, se orientan a todos los sectores productivos.

Las principales actuaciones previstas son:

- Becas predoctorales en España, para la realización de tesis doctorales o la especialización de tercer ciclo.
- Estancias en centros de investigación: situados en el extranjero o en España.
- Acciones MIT, para la formación en empresas desde los últimos cursos de carrera hasta la obtención del grado de doctor, en materias de interés para el sector empresarial.
- Becas postdoctorales en el extranjero, para completar la formación de investigadores y expertos en centros de investigación extranjeros de elevado prestigio.
- Acciones IDE, para la contratación, de doctores en empresas para la realización de tareas innovadoras en sus respectivos departamentos de I+D o análogos.
- Contratos de incorporación de doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España, para recuperar a aquellos investigadores que han adquirido experiencia y conocimientos en el extranjero.

- Movilidad de personal investigador: El programa financia viajes y estancias de profesores e investigadores en Centros de Investigación extranjeros, para desarrollar un proyecto de investigación integrado en el equipo del centro receptor, así como para participar en programas de Doctorado, a fin de favorecer la calidad de dichas enseñanzas de las Universidades españolas.

Las acciones de movilidad se completan con las ayudas a la organización de reuniones nacionales e internacionales de carácter científico, tales como congresos y seminarios.

- Estancias de profesores, doctores y tecnólogos extranjeros en España (contempla la estancia de profesores experimentados y de reconocido prestigio así como de jóvenes doctores de alta cualificación para participar temporalmente en un proyecto de investigación desarrollado por un grupo de investigación español).
- Acciones Integradas: Programa de cooperación bilateral con distintos países de la Unión para realizar proyectos conjuntos de investigación.

Por otra parte, España, dada su experiencia y si concentra los esfuerzos necesarios, puede jugar un papel de liderazgo mundial en determinados procesos tecnológicos aplicados a territorios archipelágicos, especialmente los alejados de los continentes, en campos como las energías alternativas, la desalación de agua de mar y el tratamiento de residuos urbanos.

En el desarrollo de las actuaciones consideradas en los diferentes ámbitos contemplados en este eje de intervención, se complementarán las promovidas desde las Administraciones Autonómicas y los organismos especializados de ellas dependientes con las protagonizadas por la Administración Central y los suyos propios (a partir de la coordinación de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología y la Oficina de Ciencia y Tecnología como su unidad de apoyo y a través de un número importante de programas como los del Ministerio de Educación dirigidos a mejorar la infraestructura científica de las Universidades, del CSIC, de los programas de actuación del CDTI y de fomento a la innovación industrial de la D.G. de Industria y Tecnología del Ministerio de Industria y Energía, de los programas de investigación propios del CIEMAT, del INIA del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Sanidad y Consumo, del INTA del Ministerio de Defensa, etc. y de apoyo a las industrias de la Sociedad de la Información a través de los programas de la D.G. de Industria y Tecnología del Ministerio de Industria).

2. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

En el análisis de la evolución de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de su incidencia en el desarrollo de la Sociedad de la Información en España y sus regiones, los principales aspectos que es necesario considerar son los siguientes:

- La globalización económica, el aumento de la competitividad de los mercados, la sofisticación y el superior valor añadido de las demandas del cliente, que están impulsando el crecimiento económico, y en particular, el del sector de las industrias de la Sociedad de la Información.

La importancia económica de las industrias de la Sociedad de la Información (electrónica, informática, comunicaciones, audiovisual y contenidos), reflejada en términos de su creciente contribución al PIB, en un ritmo de crecimiento anual superior al 10 % y en la creación de empleo cualificado.

- El volumen de negocio en el sector de los servicios de las telecomunicaciones que facturó, en 1998, el año de la apertura a la competencia del sector, alrededor de 2,5 billones de ptas., con un crecimiento del 15% en relación con el año anterior.

El gasto informático per cápita en España, inferior según reflejan algunos estudios al de otros Estados de la Unión Europea: 157 euros frente a 548 de Holanda, 499 de Francia, siendo el gasto medio en la UE de

405 euros. El mismo retraso se refleja en otros indicadores de utilización de los productos y servicios propios de la Sociedad de la Información (telefonía móvil, ordenadores domésticos,...)

Datos como los anteriores ponen de manifiesto tanto el retraso existente en España y especialmente en las Regiones Objetivo nº 1 en la aplicación de las nuevas tecnologías de la Sociedad de la Información (S.I.) como las oportunidades que el desarrollo de la S.I. ofrece, a corto plazo, en el sector de las industrias y tecnologías de la Sociedad de la Información. En este sentido, hay que destacar la transformación radical y los desafíos, como consecuencia de la introducción de estas tecnologías, a los que se enfrentan las áreas más importantes de la actividad humana (el comercio, la administración, la formación, el trabajo, la sanidad, etc.).

En este contexto, hay que señalar que el Gobierno de España ha aprobado la elaboración de una Iniciativa Estratégica para el desarrollo de la Sociedad de la Información y para ello ha creado la Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías.

Con esta estrategia de actuación que se verá complementada por la actuación de los Gobiernos Regionales (ver Tomo II) se pretende abordar la implantación de la Sociedad de la Información no sólo desde una perspectiva industrial y tecnológica, sino también social, desarrollando políticas activas de prevención de la informarginalidad, ya que, en los próximos años, el no acceso a estas tecnologías será causa de marginación social y laboral de los ciudadanos. Los ejes básicos de actuación de dicha estrategia son:

- La creación de un marco socio económico y normativo que favorezca el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- El incremento significativo de la penetración y la utilización, creativa y eficiente, de las tecnologías de la Sociedad de la Información en los sectores empresariales, servicios públicos, pequeñas y medianas empresas y en los hogares, teniendo en cuenta que existe un importante reto para considerar la totalidad de los territorios.
- La dinamización industrial y el desarrollo tecnológico de las industrias de las tecnologías de la información, las telecomunicaciones e industrias del audiovisual y los contenidos, incluyendo una adecuada dotación de infraestructuras.
- La generación de valor añadido en España en el sector de las industrias de la Sociedad de la Información.

En esta estrategia hay que tener en cuenta de manera específica la situación de las Comunidades Autónomas incluidas en el Objetivo nº 1, en las que se presentan con más intensidad las deficiencias apuntadas anteriormente con carácter general y más concretamente las que se refieren a los bajos niveles de investigación y desarrollo tecnológico en el sector industrial y a las deficiencias existentes en los mecanismos de transferencia tecnológica del sistema ciencia-tecnología-industria.

En el marco de esta estrategia, la política que desarrollarán los gobiernos regionales y el gobierno central de manera concertada y a partir de las actuaciones de un conjunto de departamentos entre los cuales, desde la perspectiva de sus vinculaciones con la industria, destaca el Ministerio de Industria y Energía, se centrará en los siguientes ejes:

- La modernización progresiva y continua de la economía y la sociedad españolas, mediante la mejora del acceso a servicios y aplicaciones avanzadas de empresas y ciudadanos y de la dotación de equipamiento tecnológico de las empresas, instituciones y hogares.
- El estímulo de la innovación tecnológica y del desarrollo empresarial en el ámbito de las industrias de la Sociedad de la Información, que incluye básicamente las empresas establecidas en España dentro de los sectores de tecnologías de la información, telecomunicaciones e industrias del audiovisual y los contenidos.

- Promoción de la generación de tecnología e innovación de la Sociedad de la Información, mediante la realización de proyectos y medidas de acompañamiento en el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Apoyo al desarrollo e implantación de aplicaciones de las nuevas tecnologías de la Sociedad de la Información, en una serie de campos, considerados prioritarios: enseñanza y formación, medioambiente, transportes, ocio y turismo, salud, administraciones públicas, cultura y lengua, trabajo y comercio electrónico entre empresas y entre éstas y los consumidores. Impulso de la realización de proyectos piloto, con participación de usuarios, y de demostración que permitan la transferencia de tecnología en base a las experiencias de mejores prácticas.
- Fomento de la implantación intensiva de las tecnologías de la Sociedad de la Información en amplios colectivos empresariales y sociales, y actuaciones horizontales de sensibilización, difusión, formación, etc., promotoras del desarrollo de la S.I. y su cultura.
- Impulso a proyectos orientados a disponer de contenidos multimedia en soportes y formatos diversos así como a la creación de herramientas para su tratamiento cualquiera que sea su soporte.
- Impulso para la utilización intensiva de las tecnologías de la Sociedad de la Información en las empresas atendiendo especialmente las necesidades de formación continua de los trabajadores en estas tecnologías.
- Adopción de iniciativas de formación que permitan ofrecer la formación adecuada para aprovechar las nuevas oportunidades de empleo que ofrecen estas tecnologías como por ejemplo el teletrabajo.
- Realización de actuaciones de formación en el ámbito de las tecnologías de la Sociedad de la Información dirigidas a la formación de los colectivos más desfavorecidos: zonas rurales, barrios más desfavorecidos, tercera edad, discapacitados para avanzar en el objetivo de cohesión social que inspira el planteamiento de una Sociedad de la Información para todos.

Desde la perspectiva de la incorporación de la Sociedad de la Información de las PYMEs se atenderán los siguientes ámbitos prioritarios:

- Redes de información cuyas actuaciones subvencionables serían, adquisición/instalación de equipos para los propios O.I., adquisición/instalación de equipos para las pymes asociadas a la red, adquisición, adaptación y desarrollo de bases de datos, conexión a redes, Internet, etc.
- Información de PYME cuyas actuaciones subvencionables serían, adquisición y renovación de equipos, adquisición/desarrollo de software, conexión a redes/servicios a redes.

3. LAS TELECOMUNICACIONES Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Como es bien sabido, la principal característica de la Sociedad de la Información está relacionada con las transformaciones experimentadas en los sectores relacionados con la información. A diferencia de lo que ocurría en etapas anteriores, la Sociedad de la Información demanda productos integrados que incorporen diversas actividades de la cadena de valor añadido de la información: generación, procesamiento, empaquetado y distribución, lo que está provocando una creciente convergencia entre las telecomunicaciones, las tecnologías de la información propiamente dichas y la industria de contenidos.

La principal evidencia de este hecho es el uso creciente de las mismas tecnologías en diferentes sectores de la actividad económica; este fenómeno es relativamente nuevo y existe diversa literatura respecto a sus repercusiones en la sociedad y en la actividad económica. De todas maneras, hay una coincidencia

generalizada en que el hilo conductor de esta convergencia es la evolución tecnológica caracterizada por una tendencia general hacia la **digitalización** de la información, utilizada en todos los procesos.

El efecto de esta convergencia se expresa en dos hechos principales:

- La capacidad que tienen las diferentes infraestructuras de red para soportar diversos tipos de servicios.
- La aproximación de dispositivos de consumo tales como teléfono, ordenador personal y televisión.

El fundamento de todo este desarrollo está claramente en la utilización de las tecnologías digitales. Las tecnologías digitales incluyen un abanico de disciplinas asociadas por regla general con las industrias de la informática y las telecomunicaciones: procesamiento digital, software y transmisión digital.

En el apartado de telecomunicaciones está claro que para hacer posible que la Sociedad de la Información llegue a todas las regiones, y dentro de éstas a todos sus enclaves, tanto domésticos como empresariales, es necesario que las redes de telecomunicación, permitan el acceso de los usuarios a los servicios avanzados con una suficiente capacidad.

Será también necesario que en todos los lugares exista una oferta adecuada de accesos de ancho de banda suficiente para soportar las aplicaciones requeridas por los usuarios, en especial los del sector empresarial y los relacionados con el teletrabajo.

Las actuaciones que se desarrollan, buena parte de las cuales corresponden a actuaciones de operadores privados generadores de infraestructuras de telecomunicaciones de uso e interés público son:

- Extensión y mejora de las redes de telecomunicación para la incorporación de los nuevos servicios avanzados
- Extensión de las redes de acceso de gran capacidad
- Implantación de la TV digital terrenal
- Extensión rural de telefonía móvil digital
- Promoción de aplicaciones avanzadas de telecomunicaciones (servicios para PYMEs, comercio electrónico, servicios públicos, etc.)

Las medidas a desarrollar en cada uno de estos deberán tener en cuenta el entorno liberalizado en que actualmente se prestan los servicios de telecomunicaciones, reducir las disparidades entre las regiones, y dentro de éstas, entre áreas geográficas con tasas de demanda y rentabilidad reducidas.

a) Extensión y mejora de las redes de telecomunicación para la incorporación de los nuevos servicios avanzados

En este apartado se recogen toda una serie de acciones inversoras que tienen por finalidad extender la digitalización de las redes de telecomunicación en regiones del Objetivo nº 1. Acciones que, además, tienen una doble ventaja medioambiental: una mayor miniaturización de equipos y sistemas, que conlleva un menor uso de recursos naturales, y una mayor eficiencia energética.

Las acciones de extensión de infraestructura de red van dirigidas a posibilitar la implantación de la oferta de los distintos servicios de telecomunicación, en análogas condiciones de mercado, en las zonas más desfavorecidas de España.

Para conseguir una digitalización integral de la planta se precisa completar la red de acceso digital así como modernizar la red de transporte, pasando de los cables de cobre a infraestructuras de fibra óptica y circuitos de alta capacidad tipo JDS y ATM, siendo asimismo necesario dotar de rutas de seguridad de transmisión a las centrales rurales. A su vez y para completar una atención de calidad en las áreas desfavorecidas, es preciso realizar inversiones en ampliar las redes locales (conmutación, transmisión y planta exterior) así como en renovar los equipos de fuerza y los equipos para atención urgente de averías.

Paralelamente, y en consonancia con la pretensión de aumentar la oferta de nuevos servicios esenciales a zonas de baja rentabilidad económica, se incluyen unas partidas básicas para la extensión de la Red Digital de Servicios Integrados, de la Red Inteligente y del Acceso a Internet.

Por último se contemplan inversiones referentes a facilitar la interconexión con otros operadores, fundamentalmente en zonas desfavorecidas.

b) Extensión de las redes de acceso de gran capacidad

- Despliegue de la red de cable

El objetivo de esta acción inversora es el despliegue de redes de acceso de Banda Ancha en las Comunidades Autónomas Objetivo nº 1.

Se pretende dotar a dichas Comunidades de una infraestructura de red lo suficientemente amplia como para cubrir sus necesidades de comunicación y acceso a la información. El proyecto se orienta tanto al mundo empresarial como al residencial. Las empresas podrán disponer de sistemas de comunicación más rápidos y baratos lo que redundará en una mayor rentabilidad de sus sistemas de comunicaciones con clientes y proveedores. Para los clientes residenciales supondrá el acceso a las nuevas tecnologías de la información, con todas las ventajas que esto supone. Además, ello puede tener un impacto medioambiental positivo, toda vez que con ello se sustituiría el cableado aéreo visible que degrada numerosos espacios urbanos y rurales, sobretodo en zonas especialmente sensibles por su interés paisajístico y cultural.

Las acciones inversoras a contemplar en el FEDER se refieren a los costes de las instalaciones en poblaciones menores de 30.000 habitantes, ya que en éstos se ha estimado que, en general, la rentabilidad está por debajo del umbral.

- Instalación de tecnología ADSL

La tecnología ADSL (Asymmetric Digital Subscriber Line) permite enviar datos, haciendo uso de los pares de cobre de las redes de abonado tradicionales, a velocidades hasta 100 veces superiores a las actuales. Con ello se consigue acceder a verdaderos servicios multimedia de calidad.

Por otra parte esta tecnología permite derivar el tráfico de datos con destino a Internet a nodos especializados, separados de las centrales telefónicas. Con esto se ofrece una posible respuesta de futuro a la actual demanda de tarifa plana para el acceso a Internet.

c) Extensión de los servicios de radiodifusión digital terrenal

La introducción de la televisión digital hace posible la aplicación a la televisión, como servicio de cobertura prácticamente universal, del fenómeno de la convergencia tecnológica de los sectores de la Informática, las Telecomunicaciones y los Medios de Comunicación.

Tras la implantación de la tecnología digital en las redes y servicios de telecomunicación, la introducción de la televisión digital por satélite, el empleo de las técnicas digitales en la producción de contenidos televisivos y la progresiva digitalización de las redes de transporte de la señal de televisión, habían

dejado a la difusión de televisión terrenal como una isla separada del resto del macrosector de la información: el último reducto, o mundo perdido, de lo analógico. La televisión digital terrenal viene a corregir este hecho.

El Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital, aprobado por Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre, establece el cese de las emisiones analógicas actualmente existentes con anterioridad al 1 de enero del año 2012. La televisión digital terrenal ocupará pues el lugar que ahora ocupa la televisión terrenal analógica en la prestación de un servicio que alcanza a la totalidad de la población. Deberá pues garantizarse que todas las zonas geográficas y segmentos de la población van a tener acceso a este servicio, con independencia de la mayor o menor rentabilidad que la provisión del mismo pueda suponer al prestatario.

La televisión digital terrenal está llamada a desempeñar un singular papel en la introducción de la Sociedad de la Información debido a la capacidad para ir más allá de la mera difusión de televisión, al soportar servicios de difusión de datos de gran calidad e incluso servicios multimedia interactivos, si se hace uso de un canal de retorno a través, por ejemplo, de la red telefónica básica. Estos servicios dadas sus características de facilidad de uso y gran penetración, tendrán especial importancia para, por una parte, familiarizar a amplios colectivos de usuarios con las posibilidades y ventajas de la Sociedad de la Información y, por otra, permitir el acceso a ella de áreas aisladas y de población dispersa insuficientemente cubiertas mediante otras tecnologías. Gran parte de lo afirmado para la televisión digital terrenal es también aplicable a la radio digital, salvo la menor capacidad de transmisión de ésta última.

Las actuaciones a desarrollar responden a los siguientes objetivos:

- Extensión de los servicios de televisión digital terrenal, acelerando su entrada en funcionamiento, en zonas con particulares dificultades de cobertura dentro de las regiones Objetivo nº 1.
- Extensión de la cobertura de los servicios de radiodifusión sonora terrenal en las regiones Objetivo nº1.
- Apoyo financiero a la sustitución del actual parque de televisores analógicos y/o a la provisión de equipos que permitan la captación por estos últimos de la señal terrenal digital, dirigido a colectivos específicos dentro de las regiones Objetivo nº 1.

En los tres casos anteriores, deberá potenciarse la prestación de servicios de difusión de datos dirigidos a las zonas objetivo, más allá de la mera difusión de televisión.

- Desarrollo e introducción de aplicaciones de interés público o de interés para las PYMEs haciendo uso de la capacidad de transmisión de datos de la televisión digital terrenal y utilizando, en su caso, un canal de retorno para hacer posible la interactividad.

d) Extensión de la telefonía móvil digital

Para conseguir la unificación progresiva de los usuarios de telefonía móvil analógica, cuyo servicio está previsto se interrumpa el 1 de enero del 2007, a la red paneuropea de comunicaciones móviles GSM, es necesario que el grado de servicios que proveen ambas redes se equipare en términos de cobertura. Resulta para ello necesario extender la cobertura de la telefonía móvil digital de manera universal a zonas poco rentables desde el punto de vista comercial, tanto en áreas de carácter rural como urbanas.

e) Despliegue de redes de acceso vía radio

Este despliegue combinado con la red de cable puede suponer un importante impulso a las redes de acceso de gran capacidad.

f) Promoción de aplicaciones avanzadas de telecomunicaciones

La existencia de redes modernas de telecomunicación constituye la vía adecuada para la disponibilidad tanto de los servicios básicos como de los Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (SAT), con los niveles de adecuación, calidad y precio que los agentes económicos, la sociedad y la propia Administración demandan.

La aceleración de los ritmos de modernización de las infraestructuras de telecomunicación debe ir necesariamente acompañada de medidas de incentivación de la demanda, especialmente en el ámbito de los SAT, por ser estos servicios los que justifican dicha modernización, los que tienen una mayor incidencia sobre el desarrollo económico y los más desconocidos en cuanto a las posibilidades que ofrecen y las ventajas que se derivan de su uso.

De la experiencia obtenida en la ejecución de programas anteriores, se puede extraer la conveniencia de abordar proyectos de ámbito multirregional que permitan obtener sinergias dentro de un mismo sector económico favoreciendo la integración de las regiones más desfavorecidas en el mercado único. Este tipo de actuaciones se ha demostrado en la práctica como totalmente coherente con planes regionales autónomos.

Las actuaciones de carácter multirregional resultan además especialmente convenientes para los sectores de interés público (Sanidad, Educación, Administraciones Públicas, Servicios Sociales, Promoción Socioeconómica, Patrimonio Cultural, Medio Ambiente, etc.), en los que las competencias aparecen distribuidas en los tres niveles de la Administración: General del Estado, Autonómico y Local.

Una parte de los proyectos enmarcados en este ámbito deberán contribuir a coordinar las actividades realizadas en estos sectores por las diferentes Administraciones, garantizando el interfuncionamiento de los servicios y aplicaciones desarrolladas por iniciativas diferentes, permitiendo la prestación de servicios comunes a varias administraciones y facilitando la extensión de buenas prácticas experimentadas originalmente en un ámbito concreto, geográfico o sectorial, al conjunto del país.

Las actuaciones previstas en este aspecto son las siguientes:

- Actividades de divulgación y difusión del uso de los SAT.
- Puesta en marcha de pilotos de aplicación en condiciones reales de explotación. Dichos pilotos podrán incluir la integración de equipos y software disponibles comercialmente junto con trabajos de desarrollo de aplicaciones y elaboración de contenidos, necesarios para poder prestar el servicio en las condiciones demandadas por los usuarios.
- Ayudas a la adquisición de equipamiento, hardware y software, de forma que se facilite la utilización de los SAT por los usuarios objetivo.

Los destinatarios del apoyo financiero que puedan proceder de los Fondos Estructurales comunitarios y necesarios para la puesta en marcha de las actuaciones descritas serán los siguientes:

- Las empresas públicas y privadas, a través, en su caso, de las correspondientes entidades asociativas, bien de carácter sectorial, bien que agrupen empresas de una determinada área geográfica.
- Los entes sin ánimo de lucro que tengan entre sus objetivos el desarrollo económico y tecnológico de sectores o zonas geográficas encuadradas en las regiones objetivo.
- Los organismos de la Administración General del Estado, de las CC.AA. y las Entidades Locales.

Además de las actividades desarrolladas por estas entidades, empresas y organismos, con el apoyo financiero adecuado, la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento pondrá en

marcha y gestionará directamente, contando con la cofinanciación del FEDER, un programa de medidas horizontales que incluirá dos tipos de acciones:

- Acciones dirigidas a la generación de nuevas iniciativas, identificando las áreas de actividad y los actores susceptibles de beneficiarse en mayor medida de los SAT. Estas acciones servirán para identificar las necesidades y definir los requisitos de los usuarios y facilitarán la elaboración de buenos proyectos, susceptibles de ser financiados por los fondos objeto de este capítulo.
- Acciones orientadas a la extensión de la Sociedad de la Información en los sectores de interés público que faciliten la coordinación entre las actividades desarrolladas por los diferentes niveles de la Administración y fomenten el intercambio de información y de experiencias entre ellos. Entre estas acciones podrán incluirse programas piloto de aplicación que promuevan el funcionamiento entre los servicios ofrecidos por diferentes administraciones, así como la difusión de buenas prácticas en todo el ámbito de las Administraciones Públicas, con especial incidencia en las que correspondan a las zonas Objetivo nº1.

En las regiones insulares y ultraperiféricas, como el caso de Canarias, las telecomunicaciones y la Sociedad de la información contribuyen decisivamente a mitigar la problemática derivada de su insularidad y de su alejamiento en relación con los centros de desarrollo económico y tecnológicos europeos. De ahí la incidencia especial que las actuaciones programadas en estas materias tienen en territorios de estas características, no sólo para reducir diferenciales de renta sino para superar los efectos económicos de las distintas físicas, con lo que se produce el acercamiento a los centros económicos y la integración de las islas.

EJE Nº 3. MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

1. EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En virtud del artículo 6 del Tratado CE consolidado, la protección del medio ambiente debe integrarse en la definición y aplicación de todas las políticas y actividades de la Comunidad, en particular con vistas a la promoción del desarrollo sostenible, que es un principio comunitario establecido en el artículo 2 del Tratado. La integración de las consideraciones medioambientales en las demás políticas ha dejado de ser una opción para convertirse en una obligación.

El desarrollo sostenible es un principio horizontal que debe incorporarse en la definición y aplicación de las medidas financiadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. Los instrumentos financieros comunitarios deben contribuir simultáneamente al crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente: es decir, al desarrollo sostenible.

El desarrollo regional tiene una obligada componente medioambiental en todo el territorio de la Unión Europea. El desarrollo tecnológico y la creación de empleo han de ser compatibles con el mantenimiento, la protección y la regeneración medioambiental, dentro de un compromiso asumido por las regiones de Europa. Un compromiso encadenado que afecta a todas ellas ya que la contaminación no conoce fronteras. Se impone, por tanto, un esfuerzo que aporte diferentes soluciones para los problemas ambientales de cada región.

La Agencia Europea de Medio Ambiente, en su informe "Segunda evaluación sobre el medio ambiente en Europa", señala que la mayoría de los Estados miembros han logrado reducir de manera general las emisiones que afectan negativamente al medio ambiente y a la salud de los ciudadanos. Sin embargo, la amenaza subsiste en relación con la calidad del agua, del aire y del suelo.

Las áreas periféricas de la Unión, caracterizadas generalmente por un menor nivel de rentas, conservan extensas zonas naturales y paisajes tradicionales que deben mantenerse. Este hecho plantea retos específicos para su desarrollo, en el sentido de mejorar la calidad de sus infraestructuras medioambientales como factor importante para su desarrollo socioeconómico. Por otro lado, antiguas zonas industriales han

sufrido fuertes deterioros en su medio ambiente que hay que superar mediante acciones de recuperación y regeneración. La experiencia señala que existen mayores expectativas de crecimiento en zonas limpias y de elevada calidad medioambiental, con mayores atractivos para la localización de inversiones y creación de empleo.

La actual situación de las regiones de Objetivo 1 precisa de actuaciones simultáneas de restauración ambiental, para las regiones cuyo medio ambiente ha sufrido un proceso de degradación; de protección y mejora del medio ambiente, para las regiones que deben conservar un patrimonio natural; y de integración ambiental, para el conjunto de todas ellas.

España, tras llevar a cabo una política desarrollista en los años sesenta y setenta que no tuvo en cuenta las consecuencias de las actuaciones sobre el entorno, ha acumulado un fuerte déficit medioambiental. A pesar del esfuerzo ya realizado, particularmente a lo largo del período 1993-1999, la situación es especialmente comprometida respecto a la calidad del agua, en un país deficitario en recursos hídricos y con una climatología adversa en cuanto a la regularidad de los aportes hídricos. Es necesario seguir mejorando las infraestructuras que garanticen el suministro de agua potable a toda la población en cantidades suficientes, así como las infraestructuras que recojan, traten y evacuen las aguas residuales. La política de ahorro de agua estará orientada a su racionalización en el consumo, en la agricultura y en la industria; a la eliminación de las pérdidas en la conducción y a su reutilización.

El aire requiere de acciones que corrijan las emisiones de CO₂, de SO₂, de óxidos de nitrógeno y de metano, carburos hidrofluorados y perfluorados, y hexafluoruro de azufre, gases responsables de la lluvia ácida y del efecto invernadero, en cumplimiento del Protocolo de Kioto. Para ello, se favorecerán las energías alternativas, la movilidad racional y el transporte limpio, así como la innovación y renovación tecnológica en los sistemas y procesos contaminantes.

La gestión de los residuos sólidos urbanos, agrarios, industriales y peligrosos es otra de las líneas estratégicas que debe seguirse desarrollando, mediante Planes de gestión que cubran la totalidad del territorio, y particularmente a través de la Ley 10/1998 de Residuos y la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases, garantizando la reutilización, valorización y recogida selectiva de los residuos.

Por otro lado, las acciones de protección, mejora y restauración medioambiental deben comprender una mejor gestión de los recursos naturales; la protección de los suelos y de la cubierta vegetal, la protección de la biodiversidad y la lucha contra la contaminación. Componente indispensable de estas estrategias son la Educación y la Formación ambiental que conduzcan a una mayor sensibilización y concienciación de la sociedad.

Es necesario igualmente recuperar la calidad ambiental de los espacios litorales como playas, sistemas dunares, zonas húmedas bajas, etc., que merecen una protección especial para preservar la riqueza natural de nuestra costa, sin olvidar su importante repercusión económica dado el peso del sector turístico en la economía española.

España es el Estado miembro de la Unión Europea que disfruta de una mayor riqueza natural. Su patrimonio taxonómico encierra más de 8.000 taxones de plantas, 350 de aves, 95 de mamíferos y 80 de peces. La variedad y riqueza de sus hábitats y paisajes, hacen del conjunto de su territorio una reserva natural a escala continental que hay que proteger del proceso de desertificación, de la erosión y de los incendios forestales. En este sentido, la gestación, preparación y desarrollo del PDR 2000-2006 viene marcado, de manera irrenunciable, por los principios básicos de la política de la Unión Europea.

Por otra parte, en lo que se refiere a las regiones insulares como Canarias, una parte de las características estructurales básicas de las regiones insulares es la escasez de determinados recursos naturales, especialmente el agua y el suelo, y, por tanto, unos precios elevados. A ello se une que el medioambiente en general y el paisaje en particular, constituyen uno de los principales factores que determinan la competitividad turística y, por ende, la supervivencia económica de estos territorios. El creciente consumo de agua y suelo, la producción masiva de residuos, la presión sobre el litoral y las costas, la gestión del

patrimonio ambiental, el abandono de zonas rurales y la degradación ambiental de zonas urbanas, constituyen retos estratégicos para el desarrollo sostenible de las regiones insulares. De ahí la importancia que las medidas contenidas en este eje tienen para regiones, que como Canarias, son regiones insulares, ultraperiféricas y especializadas económicamente, casi exclusivamente, en el turismo.

España asume las normas y Directivas de la Unión Europea en medio ambiente. La potenciación y el desarrollo del marco legislativo comunitario en materia de protección y mejora del medio ambiente han experimentado, en los últimos años, una progresión constante. Los quince Estados miembros de la Unión Europea buscan respuesta a la creciente presión de sus ciudadanos, preocupados por una degradación del entorno que afecta a su calidad de vida. Esta inquietud se refleja en el articulado de los sucesivos Tratados de la Unión Europea y, especialmente, en el Tratado de Amsterdam.

En este sentido, desde el anterior Plan de Desarrollo Regional 1994-1999 la política comunitaria ha experimentado cambios significativos. Las dos líneas maestras de la actual política comunitaria en materia de medio ambiente son la búsqueda de un "desarrollo sostenible" y la "integración" del medio ambiente en las demás políticas sectoriales. El V Programa de Acción Comunitaria en materia de Medio Ambiente, obedeciendo a esta política, señala los sectores prioritarios que verán integrado el medio ambiente en sus planes y programas de desarrollo: industria, energía, agricultura, transportes y turismo.

Crecimiento sostenible e integración han pasado, en consecuencia, a formar parte de toda la política de desarrollo de la Unión Europea y de España. Estos conceptos o principios aparecen en los Tratados fundacionales y en los Reglamentos que regulan los Fondos comunitarios. En un acto de coherencia política, las acciones cofinanciadas por los Fondos comunitarios consideran el medio ambiente como un objetivo horizontal, en el sentido de integrarse en todos los sectores. Así mismo, el Plan de Desarrollo Regional tiene en cuenta los principios de la integración medioambiental y del desarrollo sostenible, garantizando el respeto a la normativa comunitaria.

Para ello, el Reglamento (CE) N° 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, preconiza la asociación de los responsables en materia de medio ambiente en la preparación, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones, con el fin de reforzar la cooperación entre todos los interlocutores. La Red de Autoridades Ambientales es el órgano de cooperación y coordinación que tiene como principal objetivo fomentar un desarrollo sostenible, mediante la integración de las consideraciones en materia de protección y mejora del medio ambiente en la definición y aplicación de medidas financiadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

2. EL MARCO DE COMPETENCIAS EN MEDIO AMBIENTE EN ESPAÑA

El marco competencial entre Estado y Comunidades Autónomas en materia de medio ambiente, confiere al Estado la legislación básica y a las Comunidades Autónomas la ejecución, el desarrollo normativo y las normas adicionales de protección. Esta distribución competencial se deriva del articulado de la Constitución española de 1978. Un traspaso de competencias que obedece al principio de subsidiaridad que acerca al nivel más próximo al ciudadano las actuaciones de la administración.

Para definirlo de una forma general, los aspectos normativos de la actuación medioambiental quedan atribuidos a la Administración General del Estado, en tanto que los aspectos ejecutivos se atribuyen a las Administraciones Autonómicas y Locales. Tal distribución de competencias garantiza la homogeneización de los aspectos esenciales de la normativa en todo el territorio del Estado.

El artículo 149 de la Constitución establece que la Administración General del Estado tiene competencia en las siguientes materias relacionadas con el medio ambiente:

- Legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma, y la autorización de las instalaciones eléctricas cuando

su aprovechamiento afecte a otra Comunidad Autónoma o cuando el transporte de energía salga de su ámbito territorial.

- Legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección.
- Legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias.
- Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma.

El artículo 132.2 de la Constitución establece que son bienes de dominio público estatal los que determina la Ley y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

El artículo 111 de la Ley de Costas establece que tendrán la calificación de obras de interés general y serán competencia de la Administración del Estado:

- a) Las que sean necesarias para la protección, defensa y conservación del dominio público marítimo-terrestre, así como su uso.
- b) Las de creación, regeneración y recuperación de playas.
- c) Las de acceso público al mar no previstos en el planeamiento urbanístico.

El artículo 148 de la Constitución transfiere a las Comunidades Autónomas competencias en las siguientes materias relacionadas con el medio ambiente:

- Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- Agricultura y ganadería, de acuerdo con el ordenamiento general de la economía.
- Montes y aprovechamientos forestales.
- Gestión en materia de protección del medio ambiente.
- Proyectos, construcción y explotación de aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma; las aguas minerales y termales.
- La pesca marítima en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, la caza y la pesca fluvial.

Los Municipios gozan de autonomía constitucional en la gestión de sus particulares intereses, establecida en las Ordenanzas Municipales, y están sometidos a la legislación estatal y autonómica que sea de aplicación. En concreto, las competencias de la Administración Local en materia de medio ambiente vienen definidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local. Estas competencias establecen los servicios medioambientales siguientes:

- Recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado.
- Tratamiento de residuos, en Municipios con una población superior a 5.000 habitantes.
- Protección del medio ambiente, en Municipios con una población superior a los 50.000 habitantes.
- Actividades complementarias de las propias de las otras Administraciones públicas, relativas a la protección del medio ambiente.

Por otra parte, la Ley 10/1998, de Residuos, establece que los municipios con una población superior a 5.000 habitantes estarán obligados a implantar sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos que posibiliten su reciclado y otras formas de valorización, a partir del 1 de enero del año 2001.

Esta estructura competencial aconseja una intensa coordinación y colaboración entre las tres Administraciones Públicas: Central, Autonómica y Local. Para ello se establecen una serie de líneas prioritarias de actuación que orienten las acciones a realizar por las diversas entidades responsables, caracterizando una política de Estado y estableciendo la capacidad de plantear inversiones que sean fin de línea de proyectos iniciados en el correspondiente ámbito competencial. Especialmente de aquellos proyectos que por su ámbito supracomunitario, escala e interés general, sea preciso acometer con carácter estatal.

3. RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

La Red de Autoridades Ambientales, constituida a propuesta de la Comisión Europea, tiene como principal objetivo integrar el medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos europeos, mediante la coordinación entre las distintas Administraciones. Puesta en marcha en diciembre de 1997, la Red asocia a miembros designados por las Comunidades Autónomas (Consejerías de Medio Ambiente) y a los designados por los Ministerios que gestionan Fondos comunitarios, es decir, Economía y Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), Agricultura, Pesca y Alimentación (FEOGA e IFOP), y Trabajo y Asuntos Sociales (FSE), actuando como secretariado y coordinador técnico de la misma el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con la Comisión Europea.

El objetivo principal de la Red es garantizar la integración del medio ambiente en la realización de las actuaciones financiadas con los Fondos comunitarios, sobre la base de los principios de desarrollo sostenible. Especialmente en los sectores contemplados explícitamente en el V Programa Comunitario de Medio Ambiente: transportes, industria, turismo, energía y agricultura.

Por lo que respecta a la programación 2000-2006, la Red de Autoridades Ambientales tiene la función de cooperar, sistemáticamente y en las distintas etapas, con las autoridades responsables de la coordinación, planificación, programación y realización de las actuaciones y gestión de los Fondos comunitarios en relación con el Plan de Desarrollo Regional y en cada una de las fases previstas: definición de criterios, admisibilidad, selección de acciones, evaluación y seguimiento ambiental, etc.

La estrategia de la Red de Autoridades Ambientales pasa por el cumplimiento de su objetivo general y los específicos de evaluación previa, seguimiento, aprovechamiento máximo y evaluación posterior de las actuaciones medioambientales, así como velar por el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Acciones:

- ◆ Reforzar y potenciar la coordinación de las Autoridades Ambientales, como responsables de la evaluación previa medioambiental, tanto del análisis de la situación ambiental regional como de la evaluación de las repercusiones de las estrategias y actividades del PDR, desde el punto de vista del desarrollo sostenible, de acuerdo con la vigente legislación comunitaria, así como de la evaluación ex-ante, seguimiento, evaluación intermedia y ex-post del Marco Comunitario de Apoyo y de las diferentes formas de intervención, todo ello desde el punto de vista ambiental.
- ◆ Seguimiento y evaluación ambiental coordinada del Marco Comunitario de Apoyo, los Programas Operativos y las actuaciones financiadas con Fondos comunitarios, mediante la elaboración de indicadores, estudios, documentos, toma de datos y análisis en las fases ex-ante, intermedia y ex-post.

4. PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESPAÑOLAS ESTABLECIDOS EN EL PDR 2000-2006

4.1. IMPLANTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL

La sociedad española se ha ido concienciando desde hace décadas sobre el papel beneficioso que juegan los terrenos forestales en el equilibrio de la Naturaleza, creciendo en ella el conocimiento sobre las múltiples funciones que contribuyen al bienestar humano y exigiendo el respeto a los mismos en las políticas públicas. Los montes deben responder, por lo tanto, a las funciones ecológicas, sociales y económicas que la sociedad española demanda de ellos.

No obstante, es preciso indicar que la protección y conservación de la naturaleza están revestidas en España de especiales características geográficas y climáticas. Mas del 50 % de su territorio es forestal, aunque únicamente el 21% puede considerarse como bosque arbolado denso. Alrededor de 15 millones de Ha. son desarboladas o con cubierta de muy baja densidad. Encontrándose gran parte sometido a problemas de pérdida de suelo y a procesos de desertización.

Por ello se plantean una serie de las actuaciones tendentes a minimizar las pérdidas de la cubierta vegetal y centradas en la protección, mejora y ampliación de la superficie forestal de nuestras regiones, en la lucha contra la erosión, los incendios y la desertificación.

Tales actuaciones se enmarcan en la Estrategia Forestal Nacional, recientemente presentada que, efectivamente, da prioridad a las líneas que a continuación se indican.

Las regiones españolas consideradas Objetivo 1 en el período 1993-1999 sumaban 39 millones de hectáreas. De ellas 10,1 millones de hectáreas son arboladas, si bien una parte importante se caracteriza por su escasa densidad media. Además, cerca de otros 10 millones de Ha. forestales se encuentran en la actualidad desarboladas.

La importancia de la protección y mejora del bosque se hace cada vez más patente por las funciones que realiza en múltiples campos. Desde el punto de vista medioambiental el bosque es un organismo vivo que protege los suelos en los que se asienta, amortigua el impacto de la lluvia y realiza un irremplazable papel regulador en el ciclo del agua. Los bosques constituyen una reserva permanente de biodiversidad de fauna y flora. Finalmente, el bosque ejerce un papel preponderante en la absorción de algunos de los gases que producen el llamado efecto invernadero.

En cuanto a su función económica, el bosque es un recurso natural renovable que, con la producción de madera y otros productos, crea bienes y servicios. Como función social, el bosque es fuente de ocio, aula privilegiada para la educación de la naturaleza, creador de empleo y forjador de un bien ambiental que empieza a ser fuertemente valorado por la política de medio ambiente comunitaria, como es la conservación del paisaje tradicional.

Si compleja es la estructura biológica del bosque, sobre todo desde el punto de vista de su lenta evolución temporal, complejos son los problemas derivados de su deterioro. Una degradación que reviste formas diferentes en cada una de las regiones españolas y que dificulta todavía llegar a líneas comunes de actuación para el conjunto de territorio de Objetivo 1. Sin embargo, las actuaciones contemplan el Fomento del Sector Forestal privado, la gestión sostenible en montes públicos, la prevención de incendios forestales en zonas de alto riesgo y los instrumentos de política forestal.

Las principales líneas de actuación previstas son:

A. Fomento del Sector Forestal Privado

A diferencia de lo que sucede en otros Estados miembros de la Unión Europea, en España la rentabilidad del bosque es baja. Entre otras cosas porque si el umbral de rentabilidad adecuado se estima en

explotaciones silvícolas 1.000 Has., el tamaño medio de la propiedad española es de 3 Has. apareciendo íntimamente ligado con lo anterior la escasez de infraestructuras de aprovechamiento y de protección.

Hasta ahora no se han considerado en toda su amplitud las externalidades de los beneficios del bosque ya que además de proporcionar bienes concretos, ofrece una serie de beneficios ambientales al resto de la sociedad que no son retribuidos. Estos valores ecológicos deben internalizarse, compensando de forma económica los esfuerzos de los propietarios dirigidos a mejorar el estado selvícola de las masas forestales.

En la gran mayoría de los casos los montes privados españoles carecen de instrumentos de planificación adecuados, tales como Planes de Ordenación y Gestión, que garanticen su sostenibilidad y multifuncionalidad, principios exigidos por el proceso paneuropeo de protección de bosques (Conferencia Ministeriales de Estrasburgo, Helsinki y Lisboa), por la Estrategia Forestal Europea y por el Reglamento de Desarrollo Rural en su Capítulo dedicado a Silvicultura y por la propia Estrategia Forestal Española que dedica especial atención a la planificación global.

Las principales actuaciones previstas son:

- Ampliación, protección y mejora de la superficie forestal.
- Fomento del asociacionismo forestal.
- Recuperación y mejora de dehesas y otros terrenos de uso agrosilvopastoral.
- Planes técnicos de Ordenación y Gestión
- Red Natura 2000

B. Gestión sostenible en montes públicos

Los montes públicos españoles se encuentran generalmente localizados en zonas de montaña y cabeceras de cuencas. Por esta razón están llamados a ejercer fundamentalmente funciones protectoras de los recursos agua y suelo. Ello sin olvidar otras funciones productivas, sociales y económicas.

Diversos problemas afectan a estos terrenos forestales, que en muchos casos presentan insuficiente cobertura vegetal.

Entre dichos problemas revisten especial importancia los relacionados con la erosión de los suelos y los incendios forestales.

Por otro lado aquellos que se refieren a su gestión sostenible, de cara a cumplir el principio de multifuncionalidad, al que se hizo referencia anteriormente,

Estos problemas, unidos a la creciente demanda social hacia el papel que tales montes juegan en la Naturaleza, junto con el mejor conocimiento de los fenómenos que influyen adversamente sobre tales ecosistemas y su biodiversidad, justifican la integración de las siguientes acciones:

- Ampliación, protección y mejora de la superficie forestal.
- Fomento del asociacionismo forestal
- Recuperación y mejora de dehesas y otros terrenos de uso agrosilvopastoral.
- Planes técnicos de Ordenación y Gestión

MAPA GRANDES ESPACIOS DE INTERÉS PARA EL MEDIO AMBIENTE



- Red Natura 2000

C. Incendios Forestales

En España se producen cada año una media de 15.000 incendios forestales, con la pérdida de entre 100.000 y 200.000 Has. de monte. Las cifras de incendios y hectáreas quemadas siguen una tendencia a la baja en el conjunto del Estado, pero se muestra al alza si se consideran exclusivamente las regiones Objetivo 1.

Las principales actuaciones son:

- Identificación de las causas estructurales que inciden en la proliferación de incendios.
- Continuación de las campañas de sensibilización ciudadana y de disuasión del uso agrícola del fuego, divulgando buenas prácticas agrícolas.
- Llevar a cabo actuaciones en silvicultura preventiva que desemboquen en la obtención de montes menos combustibles y mejor estructurados.
- Mantener y potenciar los actuales servicios de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

D. Instrumentos de Política Forestal: Redes de Gestión Sostenible

La ejecución y aplicación de las líneas anteriores requiere la adecuación y puesta en marcha de las redes que a continuación se expresan, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Forestal Nacional:

- Red de seguimiento ecológico de bosques naturales
- Red de conservación de bosques singulares
- Red de enclaves ecológicamente frágiles
- Red experimental de mejora de la gestión sostenible de bosques.

E. Lucha contra la Erosión y Restauración Hidrológico Forestal.

Los principales problemas que originan los fenómenos erosivos son la pérdida de suelo en los terrenos agrarios y el arrastre de tierra que se incorporan a la red de drenaje y se depositan en los vasos de las presas con pérdida de su capacidad de embalse.

Por otro lado el carácter torrencial de la red hidrográfica origina fuertes avenidas que destruyen infraestructura, cultivos y poblaciones situados en cotas inferiores y que causan irreparables daños materiales y en vidas humanas. También hay que considerar la degradación de recurso agua afectada por la cantidad y tamaño de los sedimentos transportados y por la deficiente cubierta forestal que introduce mayores cargas de nutrientes en las aguas de escorrentía originando problemas de eutrofización en los embalses.

Como resumen la erosión entraña pérdidas de agua y suelos y al mismo tiempo hace perder los elementos fertilizantes de estos, provocando una disminución en la fertilidad de los cultivos afectados. Este proceso, en un mecanismo de retroalimentación hace aumentar aún más la erosión y la irregularidad del régimen de las aguas superficiales.

Como objetivo general se persigue la protección y el restablecimiento del equilibrio de los recursos agua-suelo-vegetación y del ciclo hidrológico concebido de forma integral, evitando de esta forma los daños producidos por la pérdida de suelo y la sedimentación en embalses, así como los ocasionados por avenidas e inundaciones en infraestructuras públicas y núcleos de población..

Las principales actuaciones son:

- Restauración de terrenos degradados mediante la implantación de cubierta vegetal que garantice la protección y evolución del suelo por medio de las técnicas de repoblación apropiadas.
- La conservación y mejora de las superficies forestales arboladas que aseguren la continuidad de la función protectora que estas ejercen sobre suelos y aguas. Ello mediante los trabajos selvícolas adecuados.
- Corrección de cauces torrenciales en cuencas clasificadas de riesgos de inundaciones y avenidas mediante trabajos de hidrotecnia.

4.2. CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

La Estrategia Española para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica considera de interés primordial las iniciativas encaminadas a la planificación integrada de las políticas sectoriales. En este contexto, no se ha querido dejar pasar la ocasión de incorporar al desarrollo rural, bajo el marco del nuevo reglamento, la perspectiva de la conservación de la biodiversidad, bajo el puntal de las especies amenazadas y la Red Natura 2000, con la finalidad de estimular actitudes y actuaciones convergentes hacia la conservación del patrimonio natural y agro-cultural de España.

Las principales líneas de actuación se concretan en:

A. Formación a Nivel Básico y de Personal Cualificado para la Integración de la Agricultura y la Conservación de la Biodiversidad

Sus objetivos van dirigidos a: 1) la adquisición de un conocimiento elemental sobre la ecología, los valores naturales y sus relaciones con el mundo rural. 2) La adquisición de conocimientos especializados en diversas ramas de la actividad económica del medio rural, en las que conviene manejar conceptos y técnicas basadas en los procesos biológicos o geológicos y que favorecen la conservación de la diversidad natural. 3) La consecución de un cambio de actitud positivo en la población rural que facilite la integración de la actividad económica y la conservación de la biodiversidad en el mundo rural.

Las principales actuaciones a desarrollar son:

- Cursos de carácter básico en relación con especies y hábitats.
- Cursos especializados relativos a técnicas para la protección de los bienes afectados por especies silvestres.
- Cursos especializados relativos a pérdidas ocasionadas por la vida silvestre.
- Cursos especializados en técnicas agrarias y de conservación.
- Cursos para el seguimiento de la conservación o de los procesos agroecológicos.
- Impulso de la iniciativa en actividades económicas favorables a la conservación.
- Impulso de la sensibilización en esta materia

B. Creación y Seguimiento de Reservas y Corredores Ecológicos

Sus objetivos van dirigidos a: 1) Generar actividades económicas alternativas a las estrictamente agrarias, en el campo de la conservación de la diversidad biológica, de forma particular o colectiva. 2) Estimular la conservación de elementos naturales y del paisaje, compaginándolo con la actividad agraria u otras actividades rurales, entre otros, con fines educativos. 3) Favorecer la disponibilidad de hábitats adecuados y la conectividad, para evitar el fenómeno "isla" de los espacios naturales protegidos y garantizar la conservación de los recursos genéticos.

Las principales actuaciones a desarrollar son:

- Creación de reservas ecológicas ligadas a elementos naturales y culturales del paisaje rural.
- Financiación de cambios en la cobertura vegetal, de acuerdo con un patrón o mosaico de paisaje previamente planificado en relación con la Red Natura 2000 o las estrategias o planes de recuperación de las especies amenazadas.

C. Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Natural y Cultural en el Medio Rural

Sus objetivos van dirigidos a: 1) Favorecer la recuperación del patrimonio cultural de la naturaleza. 2) Estimular el valor de dicho patrimonio e incorporarlo a la actividad económica, sin merma de sus rasgos esenciales. 3) Impulsar un turismo rural extensivo y basados en criterios de conservación del patrimonio natural y cultural. 4) Promover la imagen de las especies y de la Red Natura 2000 como símbolo de calidad natural y cultural

Las principales actuaciones a desarrollar son:

- Restauración y construcción de elementos y sistemas de la arquitectura técnicas tradicionales, como el caso de los chozos sabineros, tapias de piedra, brañas, cortines y talameiros, etc.
- Apoyo a la transmisión del conocimiento de los viejos artesanos, con la posibilidad de asociarlo a reservas ecológicas de los materiales que se utilizaban.
- Promoción de actividades turísticas sostenibles y educativas, basadas en el conocimiento del territorio de especies amenazadas o hábitats de interés especial. Utilización responsable de la imagen de las especies amenazadas como símbolo de calidad natural o marca de productos artesanales y tradicionales elaborados localmente.

D. Ordenación y Conservación de Especies, de Ecosistemas y de los Paisajes

Sus objetivos van dirigidos a: 1) Favorecer las actividades rurales de forma coherente con programas de conservación de especies amenazadas, con un carácter exhaustivo en cuanto a la propiedad y al uso del territorio. 2) Garantizar la calidad e idoneidad de las actuaciones mediante la planificación y los resultados del seguimiento de las mismas.

Las principales actuaciones a desarrollar son:

- Manejo de explotaciones y poblaciones cinegéticas.
- Mantenimiento de la diversidad y pureza genética de las especies; traslocación de especies cinegéticas extintas en determinadas áreas; medidas de protección frente a especies silvestres que causan daños en aprovechamientos, etc.

- Favorecer la producción acuícola (piscifactorías en aguas continentales) con la conservación de la fauna protegida; especialmente, favorecer la acuicultura de especímenes autóctonos.
- Conservación de acuíferos superficiales: puntos de agua que dan suministro a personas y ganado, y que, a su vez, favorecen hábitats asociados.
- Reforzamiento económico a los titulares en poblaciones locales vinculadas a la Red Natura 2000 por actuaciones de conservación.
- Instrumentos y sistemas de planificación y seguimiento para favorecer su uso por los propietarios o titulares públicos.

E. Parques Nacionales

La Red de Parques Nacionales es un sistema integrado bajo los criterios de conservación, uso público e investigación, de conformidad con la Ley 4/89.

Los Parques Nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación u ocupación humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, fauna o formaciones geomorfológicas, poseen unos valores cuya conservación merece atención preferente y de interés general para España.

Conservar los Parques Nacionales supone una gestión activa en el medio natural, respetando los rasgos identificativos de tradición y cultura que han contribuido a modelar los paisajes, por lo que se debe prestar atención a las poblaciones más próximas a ellos, contribuyendo a impulsar una faceta del desarrollo sostenible.

Las acciones para la consecución de los objetivos generales señalados se engloban en tres líneas prioritarias:

a) Conservación, manejo y mejora de hábitats.

- Actuaciones de conservación para la recuperación de la biodiversidad y funcionalidad de los ecosistemas naturales.
- Preservación del paisaje.
- Preservación de la calidad natural de las aguas superficiales y subterráneas.

b) Construcción de nuevas infraestructuras para uso público

- Elaboración de Planes de acceso para todos los ciudadanos.
- Centros de Visitantes y Centros de Interpretación.
- Establecimiento de Circuitos y Sistemas Interpretativos.

c) Formación Ambiental.

- Desarrollo de los Programas de Formación Ambiental.
- Potenciación del CENEAM para el alcance de sus objetivos mediante:
 - Programas informativos destinados al sistema educativo y a los ciudadanos.
 - Fortalecimiento del sistema internacional de intercambio de datos e información.

- Elaboración de Programas de Estudio y material didáctico. Formación de personal encargado de la formación ambiental.
- Fomento de la formación científica y técnica.
- Intensificación de la educación e información al público en asuntos ambientales.

4.3. RESIDUOS

Las actividades dirigidas a combatir las agresiones sobre el medio ambiente, producidas por el consumo y los sistemas de producción, constituyen el principal destino de los recursos del gasto público medioambiental. Estas actividades se centran principalmente en la lucha contra la contaminación de las aguas, la recogida y en la eliminación de los residuos sólidos urbanos. El anterior Plan de Desarrollo Regional (1994-1999), contemplaba objetivos e inversiones en estos sectores ambientales, complementados con acciones en el campo de los Residuos Industriales, de la contaminación atmosférica, de la mejora del medio de vida y de la protección del patrimonio ecológico.

El Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 incide nuevamente en estos sensibles sectores, mediante inversiones específicas que hagan frente al déficit acumulado. El esfuerzo de planificación realizado por los tres niveles administrativos, central, autonómico y local, ha sido considerable, contando en la actualidad con Planes para hacer frente a unos problemas ambientales sentidos de forma muy viva y creciente por la opinión pública.

El PDR 2000-2006 centra sus necesidades en la adecuada gestión de los Residuos y la recuperación de Suelos Contaminados, en la lucha contra la Contaminación Atmosférica, en la lucha contra la Contaminación del Medio Ambiente Marino y en la puesta en valor de una Red de Vías Verdes.

Dentro de sus competencias medioambientales, la Administración General del Estado en coordinación con las de las CCAA, elabora los planes y las estrategias que permitan la coherencia de las actuaciones en todo el territorio nacional.

La Administración Central ha desarrollado tres Planes Nacionales que se concretan en las siguientes propuestas estratégicas:

a) Plan Nacional de Residuos Peligrosos (PNRP)

El actual PNRP finaliza en el año 2000 y no ha cubierto todas sus expectativas presupuestarias al no disponer, ex-ante, de un completo inventario nacional de residuos peligrosos. Es pues necesario elaborar un nuevo Plan de Residuos Peligrosos que cubra las necesidades de los diez próximos años. Este nuevo Plan tiene como base de partida la elaboración técnica de Inventarios de Residuos Peligrosos por parte de las Comunidades Autónomas del Objetivo 1 que proporcionen fiabilidad técnica al futuro Plan.

b) Plan Nacional de Residuos Urbanos (PNRU)

Este Plan se encuentra ya elaborado y cubre el período 1999-2005. No incluye la gestión de los llamados Residuos Especiales (vehículos viejos, escombros, neumáticos usados, muebles viejos, animales muertos, residuos voluminosos, etc.), que no son considerados residuos urbanos, de acuerdo con la Ley 10/98, y que serían considerada como adicional al PRSU en forma de 5 Anexos independientes.

El PNRU está basado en la Ley 10/97, en las Directivas de la Unión Europea y en la Resolución del Consejo de Europa sobre una Estrategia Comunitaria de Residuos (97/C/76/01). Como capítulos específicos, el PNRU contempla el Programa Nacional de Residuos de Envases y Envases Usados, exigido por la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases.

El Plan hace una apuesta por la prevención, la reducción y el reciclaje, y en particular por el compostaje de la fracción orgánica de los residuos, contemplando una mínima valoración energética (incineración). También prevé ayudas a programas I+D que abran nuevos mercados a los productos reciclados o a nuevas posibilidades tecnológicas de reciclaje. El PNRU amplía la exigencia de la recogida selectiva a los municipios de más de 1.000 habitantes en el horizonte del año 2005.

En España, de acuerdo con la información más reciente, se generan 17.175.186 toneladas al año de Residuos Urbanos, con una media por habitante de 1,21 Kg. al día.

Los datos referidos a regiones del Objetivo 1 indican que estas regiones generan el 58% de los RSU, con una media por habitante y año de 1,35 Kg.

Los objetivos del PNRU se orientan a:

- Compostar al menos el 24,23% de los residuos.
- Reciclar el 24,95%.
- Valorizar energéticamente el 12,41%.
- Verter de forma controlada el 38,40% restante

Estos objetivos son contemplados en el horizonte del año 2005, fecha en la que no deberán producirse vertidos incontrolados.

Dada la extrema gravedad de los problemas ambientales ocasionados por la nula o mala gestión de los residuos urbanos, el PNRU es considerado como prioritario dentro de las inversiones previstas, desglosadas en programas y subprogramas concretos, englobadas en el PDR.

Las principales actuaciones a realizar cuyas aplicaciones afectarán a las regiones Objetivo nº 1 son:

- Elaboración de los Programas y Subprogramas implicados en el PNRU.
- Elaboración de planes de gestión de Residuos Especiales

c) Plan Nacional de Suelos Contaminados (PNSC).

La protección del suelo es un objetivo prioritario que obliga a actuar de forma urgente. Partiendo del primer Inventario de Espacios Contaminados, realizado en 1991, se han identificado 4.532 emplazamientos potencialmente contaminantes, caracterizando 250 de ellos. Para ellos se elaboró un calendario de actuaciones correctoras que también esperaba caracterizar otros 1.650 emplazamientos.

El Plan Nacional de Suelos Contaminados finaliza en el año 2000 y los datos disponibles en la actualidad indican que el número de emplazamientos detectados entonces y las correspondientes inversiones necesarias para su recuperación, fueron muy subestimadas.

El número de emplazamientos y suelos contaminados existentes realmente en España alcanza una cifra cuatro veces superior a las estimaciones contenidas en el PNSC. Lo que significa una previsión de inversiones proporcional si se desea recuperar y sanear todas las zonas afectadas, incluyendo los miles de vertederos incontrolados.

Las principales actuaciones a desarrollar son:

- Actualización del inventario de emplazamientos y suelos contaminados.
- Continuación del trabajo de caracterización técnica de cada uno de ellos.
- Elaboración del inventario de vertederos incontrolados.

d) Sistemas de Información y Bases de Datos

La obtención de datos fiables y actualizados en materia de Gestión Tratamiento de Residuos es absolutamente necesaria para llevar a cabo cualquier previsión de planificación y organización de sistemas de gestión.

4.4. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Las inversiones públicas en este apartado se limitan a problemas relacionados con la calidad del aire, emisiones e inmisiones, sin contar con problemas atmosféricos a escala mundial, como el Cambio Climático y el Agujero de la capa de Ozono. En este sentido, se deben apoyar aquellas iniciativas y actuaciones, correspondientes a otros Departamentos, que contribuyan a cumplir los compromisos internacionales relativos al cambio climático derivados del Protocolo de Kyoto. Como por ejemplo, mediante la mejora de la eficiencia y ahorro energético y la potenciación de la utilización de energías renovables, como mecanismo fundamental para reforzar las medidas de limitación de emisiones de efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos acidificantes.

Mención especial requiere el problema de la contaminación acústica, habida cuenta de la futura Ley de la Contaminación Acústica, en fase de elaboración.

En todo caso, será necesario prever inversiones al amparo de esta nueva Ley en materia de programas I+D y en la adopción de medidas correctoras para reducir los límites del ruido, como pantallas acústicas, Así como para equipamientos dedicados al seguimiento y control.

La elaboración de información en materia de medio ambiente y su puesta a disposición de los ciudadanos de la Unión Europea constituye una obligación de los Estados miembros. A este respecto, la red EIONET será la red básica de información ambiental, generalizada, ampliada y puesta al alcance del mayor número posible de instituciones o entidades interesadas. En la actualidad, la mayoría de los grandes Ayuntamientos y la totalidad de las Comunidades Autónomas están conectadas a la red, o lo estarán en breve plazo. Las inversiones en este capítulo deberían tener continuidad en años posteriores a los de vigencia del PDR. Las principales actuaciones serán:

- Conexión a la red EIONET a todas las instituciones (científicas, sectoriales, económicas, académicas, etc.) y a todos los organismos oficiales que puedan generar o necesitar información ambiental.
- Modernización y puesta al día de los equipos informáticos.

4.5. MEDIO AMBIENTE MARINO

La estrategia en la protección y mejora del medio marino se orienta hacia la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente marino, así como al control de la calidad de las aguas marinas.

Existen notables carencias en infraestructuras técnicas y administrativas para la vigilancia y evaluación de la calidad de las aguas marinas, en particular en las zonas no incluidas en las aguas interiores. Hay escasez de inventarios y caracterización de las descargas, emisiones y pérdidas, tanto puntuales como difusas, y deficiencias en los sistemas de vigilancia, control y estimación de los contaminantes vertidos que llegan al medio marino de forma directa o a través de los ríos y la atmósfera.

Las principales actuaciones de aplicación en las regiones Objetivo nº 1 serán:

- Aplicación de la normativa nacional y autonómica en la materia.
- Cumplimiento de los compromisos internacionales, como el Convenio de Londres (sobre vertidos), Convenio Oslo-París (para la protección del medio ambiente marino del Atlántico Nororiental) y el Convenio de Barcelona (para la protección del Mediterráneo y su zona costera).
- Mejorar las infraestructuras técnicas y administrativas y solucionar las deficiencias de coordinación institucional.
- Mejorar los sistemas de vigilancia, control y estimación.
- Modernizar los equipos existentes y dotar con nuevos equipos para el análisis y evaluación del estado de las aguas marinas.
- Desarrollo de instrumentos de ordenación y planificación que garanticen el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.-Dedicar medios humanos y materiales para vigilar eficazmente las zonas marinas sensibles y "puntos calientes" con respecto a la contaminación o la degradación del medio.
- Realizar campañas de sensibilización en la opinión pública y en el sector privado, sobre la protección del medio marino.
- Proteger zonas de reproducción y especies para mantener el equilibrio entre ellas e impedir que se rompa la cadena trófica.
- Establecer el plan de Estudios de los Fondos Marinos (FOMAR), con el cartografiado de la totalidad de la superficie de la plataforma continental, a escala 1:200.000.

4.6. PROGRAMA DE VÍAS VERDES

La Unión Europea está dedicando en los últimos años una gran atención a la diversificación de la oferta turística, como motor de un desarrollo de las regiones más desfavorecidas económicamente, pero agraciadas con valiosos recursos naturales y un interesante patrimonio histórico y arquitectónico.

La promoción del llamado turismo rural pasa por la potenciación de la práctica de deportes y actividades relacionadas con la naturaleza. Una faceta del turismo que está recibiendo la creciente atención de capas cada vez más amplias de la población y que define el deporte "blando", como senderismo, cicloturismo, rutas a caballo, itinerarios culturales y naturales, etc.

La estrategia propuesta es la consecución de un desarrollo sostenible en el sector turístico mediante el "Programa de Vías Verdes" basado en acciones que den un nuevo uso a infraestructuras abandonadas, que están a punto de dejar de ser operativas en su uso o que admitan un empleo alternativo complementario a su utilización actual. Estas vías se refieren a infraestructuras del sector del transporte y las comunicaciones.

Gracias al Programa, se mantendrían estas infraestructuras con un uso público de forma que permita la posible recuperación de su antiguo aprovechamiento si se dieran las condiciones oportunas. También facilitaría a la población el acceso a una experiencia deportiva, cultural, educativa y de contacto con la naturaleza, potenciando los recursos económicos y el fomento del empleo en la zona, estabilizando la población en su lugar de origen. El Programa de Vías Verdes fue iniciado en el año 1992 con la elaboración de un inventario de infraestructuras en desuso, habiéndose puesto ya en servicio un total de 254 Km. de Vías Verdes con una favorable acogida por parte de los ciudadanos. Las actuaciones irán dirigidas a poner en servicio, durante el período 2000-2006, un importante número adicional de Vías Verdes (de un total de unos 500 kilómetros previstos en todo el territorio nacional).

4.7. COSTAS Y LITORAL

La política desarrollista de épocas pasadas ha sometido a significativos sectores de la línea litoral española a un proceso de deterioro que requiere de importantes trabajos de restauración y protección. La conservación de las playas, dunas y humedales costeros, lugares especialmente sensibles a la dinámica litoral, contribuye a mantener la calidad de la propia costa y sus aguas adyacentes. Marismas del litoral y deltas de ríos se configuran como hábitats que requieren una especial protección al ser nurseries y criaderos de numerosas especies.

En España, la presión urbana ejercida sobre la costa ha sido y es muy intensa. Mientras que la densidad media nacional de población a lo largo del año en nuestro país es de 75 habitantes por Km², esta cifra es doce mayor en temporada turística, en una franja costera de sólo 5 km. La consecuente construcción urbana y de infraestructuras produce graves alteraciones en el litoral.

A estas alteraciones se suman la construcción de obras portuarias y marítimas, los procesos de aterramiento y destrucción de marismas y las extracciones de áridos. Los residuos que llegan hasta el litoral, ya sean de origen terrestre como marítimo, son otra amenaza para el litoral. Por otro lado, las infraestructuras instaladas para la regulación del caudal de los ríos constituyen un freno al aporte de sedimentos hasta las desembocaduras, ocasionando una disminución de los nutrientes que fertilizan el mar y la correspondiente disminución de la fauna marina.

Todo ello sin perder de vista que la línea litoral y sus niveles de calidad de las aguas, su accesibilidad y su paisaje natural, son un soporte fundamental para el sector turístico de las regiones ribereñas y base del Producto Interior Bruto del conjunto del país.

La estrategia propuesta en el PDR se orienta hacia una mejora de la calidad ambiental del litoral a través de acciones de recuperación, dotación en infraestructuras y lucha contra la erosión.

Las principales actuaciones previstas en las regiones Objetivo nº 1 que cuentan con zonas litorales de una gran variedad morfológica y paisajística son las siguientes:

- Recuperación de zonas degradadas, humedales, marismas y áreas de dunas que constituyen hábitats tipo.
- Construcción y remodelación de infraestructuras para uso público que acerquen la línea de costa a los ciudadanos: paseos marítimos urbanos, accesos a playas y línea de costa, sendas litorales, etc.
- Lucha contra la erosión causada por el mar, con regeneración de playas, construcción de infraestructuras de defensa de la costa, expropiaciones, etc.

4.8. METEOROLOGÍA

La meteorología, como ciencia que estudia, evalúa y predice los fenómenos atmosféricos desempeña un creciente protagonismo en el desarrollo económico y social de los Estados miembros de la Unión Europea. Sectores económicos como la agricultura, el transporte, el turismo o el medio ambiente, reclaman mayores conocimientos sobre los fenómenos meteorológicos, sus causas, sus previsiones y sus consecuencias.

El desarrollo de la Meteorología es especialmente importante en un Estado miembro cuyo territorio se caracteriza por un clima extremo y variable que condiciona su medio ambiente natural y que es amenazado puntual y periódicamente, por incidentes y accidentes naturales de diverso tipo.

La estrategia se orienta a la mejora de la formación de los recursos humanos, la modernización y extensión de los equipamientos informáticos, de observación y de comunicación, así como nuevas actividades en el campo del medio ambiente.

Las principales actuaciones previstas de las cuales se beneficiarán las regiones Objetivo nº 1 son las siguientes:

- Automatización de las redes de observación, renovación de instrumentos y ampliación de su cobertura.
- Mejora en la instrumentación en el campo de la meteorología aeronáutica y de Defensa.
- Renovación y mejora de los equipos de comunicaciones meteorológicas, informáticos y de cálculo.
- Desarrollo y potenciación de los sistemas de suministro de información a los ciudadanos.
- Potenciación y mejora del Centro de Formación de Meteorología y Climatología, para la formación de personal especializado.
- Construcción y renovación de Centros Meteorológicos Territoriales y de Observatorios Provinciales. Creación de un Archivo documental y de datos.
- Instalación de nuevas Estaciones de la Red de Referencia de Vigilancia y Detección del Cambio Climático. Establecimiento de Observaciones Especiales: Red de caracterización de la capa límite atmosférica; Red de Radiación Solar; Red de medida de espesor y estructura de la capa de ozono.

4.9. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA MINERÍA

La actividad minera en el subsuelo genera escombreras que alteran el medio ambiente en superficie, contaminando vías fluviales y deformando el paisaje. La minería a cielo abierto abre grandes cicatrices en la orografía y, una vez abandonadas, requieren de fuertes inversiones que recuperen los espacios degradados y deformados.

Las principales actuaciones a desarrollar son las siguientes:

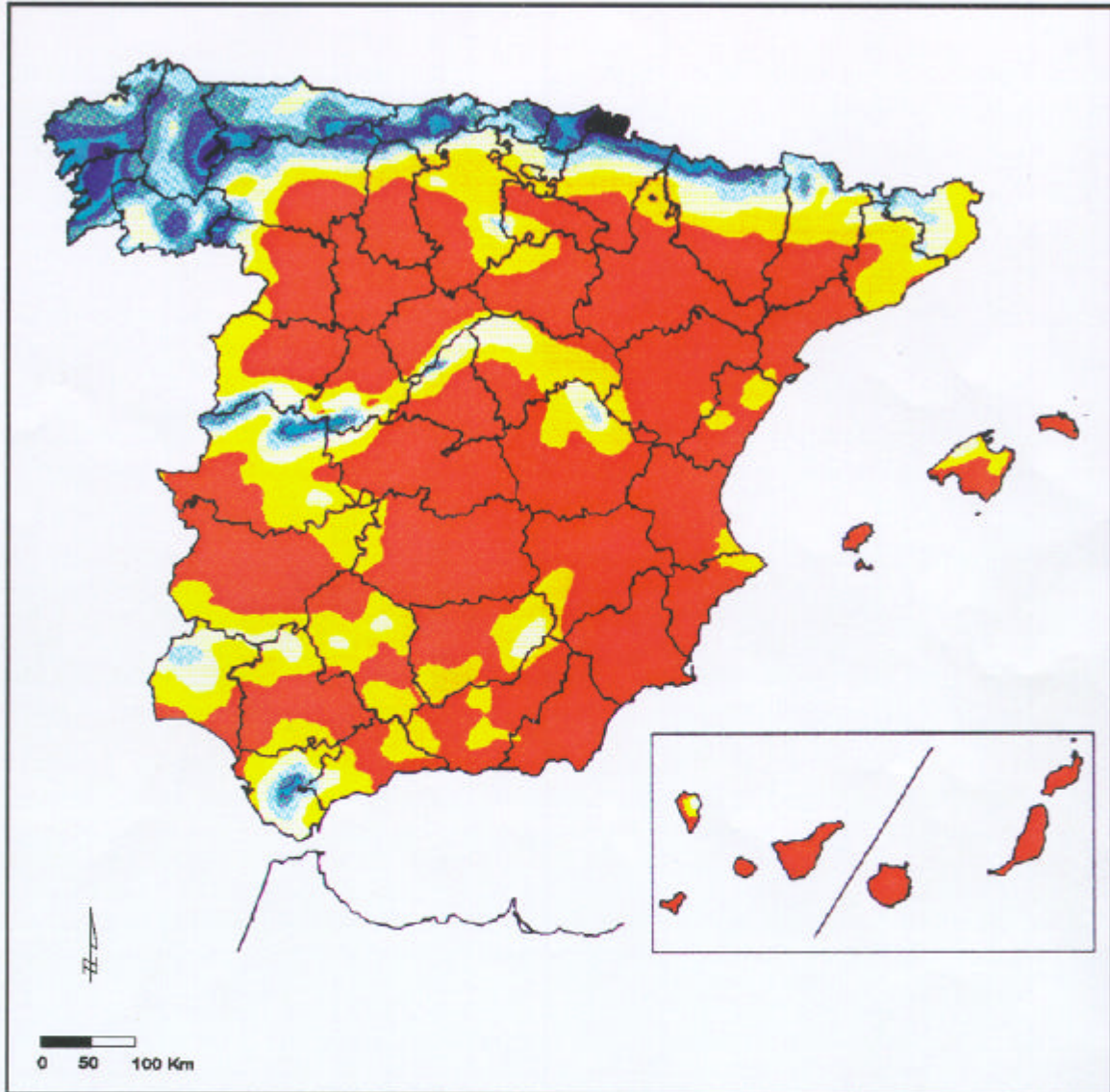
- Establecer un Plan de Recuperación Ambiental de Minería Abandonada, con inventario de lugares afectados, su situación ambiental, las prioridades y estudio de modelos de actuación en estructuras mineras.
- Establecer planes de actuación para la recuperación de ríos mineros contaminados.

4.10. ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

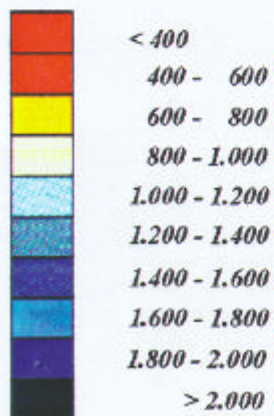
El agua como elemento natural renovable, alcanza la categoría de recurso estratégico por su escasez y fragilidad. Su cantidad y calidad tienen una incidencia de primer orden en el desarrollo socioeconómico de cualquier región y en el equilibrio medioambiental. En España, el agua es un bien natural desigualmente repartido a causa de una climatología extrema y cuya distribución y disfrute está caracterizado por fuertes contrastes entre las regiones.

La estrategia general para las regiones de Objetivo 1 toma en consideración dos grandes líneas: la primera es el protagonismo del agua en todos los procesos de preservación, mantenimiento y mejora del medio ambiente y los usos que del recurso hace la sociedad. Alcanzar un desarrollo sostenible significa realizar una utilización racional de los recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos, estableciendo las necesarias limitaciones que preserven acuíferos subterráneos, flujos superficiales, caudales ecológicos, volúmenes, niveles y calidad. Es necesario actuar en la conservación de los suelos y de las zonas húmedas y en la protección hidrológico forestal, prevenir los daños causados por posibles avenidas y por la sobreexplotación y realizar las actuaciones que conduzcan a un ahorro del recurso y cuidar el patrimonio existente en infraestructuras.

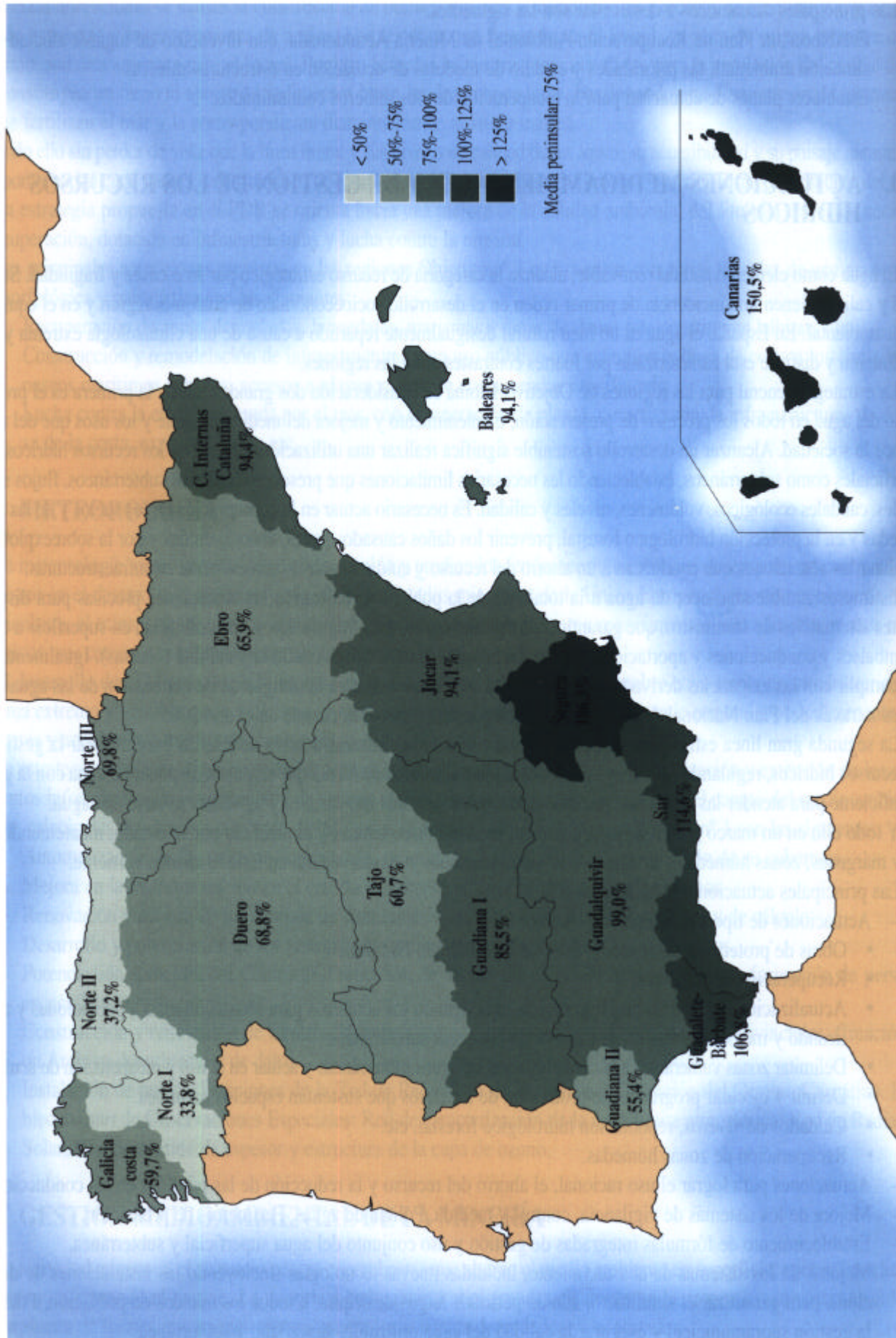
PRECIPITACION MEDIA ANUAL EN MM.



Fuente: INM



MAPA GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DISPONIBLES



Es imprescindible abastecer de agua a la totalidad de la población realizando las actuaciones precisas para disponer fuentes alternativas de suministro, que garanticen la aportación de agua (regulación y disponibilidad en superficie a través de embalses y conducciones y aportaciones de acuíferos subterráneos con la cantidad y calidad precisas). Igualmente, hay que cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 91/271 en cuanto a la obligación de depuración de las aguas residuales a través del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración, con el horizonte en el año 2005.

La segunda gran línea estratégica abarca la construcción de las infraestructuras necesarias para mejorar la gestión de los recursos hídricos, regulando los ríos y aprovechando los acuíferos de forma que se pueda disponer de agua con la garantía suficiente para atender las demandas socioeconómicas en sectores industriales y agrícolas usuarios de agua.

Y todo ello en un marco global de protección del medio hídrico natural y el afectado por su estado, manteniendo cauces y márgenes, zonas húmedas y acuíferos y restaurando suelo y manto vegetal en toda la cuenca vertiente.

Las principales actuaciones a desarrollar serán:

- Actuaciones de tipo medioambiental, como:
 - Obras de protección de cauces y del Dominio Público Hidráulico,
 - Recuperación de acuíferos,
 - Actualización del Inventario Hidrológico, catalogando los acuíferos para abastecimiento a poblaciones y actualizando y mejorando la Red de Control de las aguas subterráneas.
 - Delimitar zonas vulnerables a la contaminación de aguas subterráneas y actuar en el uso y recuperación de acuíferos.
 - Definir y ejecutar programas de protección de acuíferos que sustentan espacios naturales.
 - Cuidados de viveros, repoblación hidrológico forestal, etc.
 - Recuperación de zonas húmedas.
- Actuaciones para lograr el uso racional, el ahorro del recurso y la reducción de las pérdidas en las conducciones.
- Mejora de los sistemas de vigilancia, control y medida. Policía de aguas. Perímetros de protección.
- Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea.
- Mejoras de los sistemas de abastecimiento, incluidas nuevas tecnologías (incluyendo las instalaciones de desalación), para garantizar el suministro, aún en periodos largos de sequía, a todos los núcleos de población. Potenciar la gestión supramunicipal y asegurar la calidad del agua utilizable, superficial y subterránea.
- Actuaciones de prevención de avenidas y erosión mediante reforestación. Potenciar la instalación de sistemas de previsión y alerta (SAIH). Construir infraestructuras, como presas de laminación y encauzamientos.
- Actuaciones en el marco del Plan nacional de Saneamiento y Depuración.

- Realizar los trasvases, presas y obras de captación y conducción tanto de aguas superficiales como subterráneas, precisos para incrementar y mejorar la disponibilidad y gestión de los recursos hidráulicos.
- Completar y mejorar las actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Regadíos.

4.11. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN AMBIENTAL

A) Educación Ambiental

El medio ambiente, como sector económico en plena expansión y, sobre todo, como política que desborda las fronteras nacionales y los continentes, es una actividad humana y una ciencia nueva escasamente comprendida por la mayoría de los ciudadanos.

Novedad y desconocimiento que contrastan con la generalización de un malestar sentido por el conjunto de la sociedad, al comprobar la degradación paulatina del entorno natural. Para otros sectores de la actividad humana el conocimiento puede quedar en manos de grupos reducidos y especializados. Pero la protección y mejora del medio ambiente, por su difusión y presencia en todos los sectores económicos y por su implicación en cualquier actividad y en la vida diaria de la población, afecta y compromete activamente a cada uno de los ciudadanos.

Aplicando de forma decidida la política comunitaria de integración y desarrollo sostenible, bien puede decirse que nunca una política afectó de manera directa a tantas personas con, al mismo tiempo, tan abultadas carencias en el conocimiento del papel que juegan muy directamente en la conservación del medio ambiente.

La Educación Ambiental, concebida como un proceso permanente y ligado al ambiente concreto, al territorio, en que se lleva a cabo, es una educación para la acción. Su objetivo más general es aproximar al ciudadano una idea acerca de las complejas interacciones que se establecen entre la sociedad en la que vive y el medio ambiente, además de facilitar el conocimiento de los problemas ambientales.

La Educación Ambiental tiene también que contribuir a una toma de conciencia sobre los problemas medioambientales ocasionados por la actividad diaria de los ciudadanos y por el tipo de sociedad y desarrollo que han elegido, y sobre las diferentes formas de gestionar el medio ambiente.

La Educación Ambiental ha venido actuando de forma progresiva desde su muy reciente aparición. En los años setenta y ochenta, la Educación Ambiental estaba centrada en las Granjas-Escuela, en las Aulas de la Naturaleza y en los Centros de Interpretación levantados en los espacios y parques naturales. Ahora, con el medio ambiente considerado como un sector económico horizontal que afecta a todos los demás sectores de la economía, esta Educación debe extenderse a toda la sociedad.

En España queda mucho por hacer en materia de Educación Ambiental por cuanto es un vehículo para la sensibilización social ante el proceso de degradación del entorno. Una sensibilización que ahora se hace más trascendente en el esfuerzo por promover el desarrollo sostenible. Tradicionalmente, el papel de las instituciones a la hora de acercar el medio ambiente a la sociedad ha sido el de elaborar normativas y procedimientos coercitivos. Sin embargo, estas medidas, siendo necesarias, no garantizan la aceptación por parte de los ciudadanos de una postura pro-ambiental plenamente asumida.

La estrategia dentro del Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 para las regiones del Objetivo 1, es extender la Educación Ambiental a todos los sectores sociales: ciudadanos, asociaciones, comunidades, sistema educativo, medios de comunicación, empresas, sindicatos y administraciones.

Las principales actuaciones a desarrollar son:

- Promover la colaboración activa de los ciudadanos mediante información básica a través de Guías Prácticas de comportamiento ambiental.
- Reforzar la coordinación entre las asociaciones que promueven la Educación Ambiental.
- Reforzar los mecanismos de concertación en materia medioambiental entre las Administraciones y los sectores económicos.
- Promover la Educación Ambiental en la gestión interna de las diferentes Administraciones.
- Crear o reforzar Unidades administrativas dedicadas a la Educación Ambiental.
- Potenciar la Educación Ambiental entre los alumnos y el profesorado de los Centros educativos, incidiendo en la estructura y la planificación de dichos centros.
- Aportar los recursos humanos y las dotaciones económicas necesarios al sistema educativo para establecer líneas permanentes de Educación Ambiental.
- Promover la Educación Ambiental en las empresas y en los sindicatos.
- Promover la Educación Ambiental en los Medios de Comunicación, incidiendo en una información ambiental comprensible y equilibrada.
- Fomentar y estimular los programas de los diferentes medios de comunicación orientados y especializados en temas de medio ambiente, como parte de la divulgación y la formación en medio ambiente de los ciudadanos.

B) Formación Ambiental

El medio ambiente, además de ser pieza clave en la consecución de un modelo de desarrollo sostenible, es también elemento de cohesión económica y social, ya que contribuye a la obtención de un alto grado de bienestar a través del disfrute colectivo del uso de bienes. El sector medioambiental es, también, un elemento de mitigación del desempleo como generador de nuevos puestos de trabajo.

En este contexto, la Formación Ambiental se convierte en elemento fundamental de cara a la potenciación del sector, sensibilizando a la ciudadanía y adaptando el nivel de conocimiento de los profesionales para competir en un mercado, el del medio ambiente sectorial, con claras perspectivas de crecimiento.

La estrategia se basa en garantizar la aplicación de la política comunitaria contemplada en el V Programa que propone integrar el medio ambiente en todas las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) en el período 2000-2006. Para ello, todos los programas formativos, independientemente de la materia de fondo que traten, deberían incluir un "módulo básico de Formación Ambiental" (creación y desarrollo en el eje nº4). Las principales actuaciones serán:

- Llevar a cabo acciones formativas en todas las áreas del medio ambiente (gestión de residuos, contaminación atmosférica, gestión de las aguas, biodiversidad, etc.), dirigidas a trabajadores, desempleados, formadores e informadores ambientales.
- Llevar a cabo acciones formativas en el ámbito del conjunto de las actividades sectoriales, particularmente en los cinco sectores propugnados por el V Programa comunitario: agricultura, industria, energía, transportes y turismo.
- Llevar a cabo acciones de apoyo al empleo en el ámbito del medio ambiente para aprovechar la potencialidad del medio ambiente como yacimiento de empleo, e impulsar la creación de puestos de trabajo directamente relacionados con el medio ambiente.

- Realizar una Evaluación Ambiental de los programas de Formación elaborados.
- Crear un completo sistema de indicadores, estadísticas e información medioambiental que permita establecer un completo banco de datos medioambientales, permanentemente actualizado.

4.12. INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN OTRAS POLÍTICAS

Conscientes de que la política de medio ambiente consiste fundamentalmente en la integración de la protección del medio ambiente en las demás políticas, el Ministerio de Medio Ambiente y las Consejerías de Medio Ambiente, a través del órgano coordinador de la Red de Autoridades Ambientales, ha establecido contactos regulares con los Ministerios de Economía y Hacienda, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Trabajo y Asuntos Sociales, e Industria y Energía, así como con las Consejerías respectivas, para que en el marco de la nueva programación de los Fondos Estructurales se evalúen ambientalmente los Planes y Programas en todos los sectores y para que las medidas propuestas adquieran un valor añadido cualitativo, dirigido a crear un desarrollo adecuado en el territorio, en la producción y en la convivencia, en definitiva, para integrar el medio ambiente en el proceso de desarrollo general.

4.13. EVALUACIÓN AMBIENTAL

Promover un desarrollo sostenible, como modelo de crecimiento económico, es ya un imperativo del Plan de Desarrollo Regional 2000-2006, marcado por la legislación comunitaria y de los Estados miembros de la Unión Europea. Integrar el medio ambiente en dicho desarrollo, afectando horizontalmente al resto de los sectores económicos es, igualmente, una condición irrenunciable del PDR. Herramienta fundamental de esta implicación medioambiental es la Evaluación Ambiental, definida en la normativa comunitaria y española.

A) Legislación Comunitaria y Española

La Directiva Comunitaria 337/CEE del año 1985 es la norma básica que ha venido aplicándose en los últimos 12 años en materia de Evaluación Ambiental, a través del Real Decreto Legislativo 1302/1986 que traspuso dicha Directiva. Una nueva Directiva Comunitaria sobre Evaluación de Impacto Ambiental, la 97/11/CEE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (todos los proyectos de infraestructura), ha venido a modificar la Directiva anterior.

Por otro lado, la estrategia comunitaria de protección del medio ambiente se basa en la protección de los espacios y los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres en todo el territorio de la Unión Europea. Se trata de impedir, minimizar o amortiguar, según el caso, las agresiones al medio ambiente natural ocasionadas por el desarrollo económico a causa de la contaminación industrial, el desarrollo urbanístico o la implantación de infraestructuras de todo tipo. El objetivo final es la adopción de un desarrollo duradero y sostenible.

La protección estricta del medio natural se lleva a cabo mediante sendas Directivas Comunitarias, la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, y la más reciente Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, que prevé la protección de hábitats de todo tipo, incluyendo zonas húmedas, litoral y hábitats marinos. Se consideran 40 tipos de hábitats que, para gozar de la protección otorgada por la Directiva, deben ser repertoriados en una Lista Comunitaria. Además, la Directiva 92/43/CEE crea una red ecológica coherente de zonas de especial conservación denominada Natura 2000.

La legislación española básica en materia de conservación de la naturaleza se basa en la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, modificada por la Ley 41/1997. Por otro lado, el Real Decreto 1997/1995 de Espacios Naturales, diseña un sistema común para aplicar la Directiva de Hábitats con el objetivo de facilitar el establecimiento de la Red Natura 2000 en España.

La Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental, la Directiva de Aves, la Directiva de Hábitats y la Legislación española, a nivel nacional y regional, se complementan a la hora de dictaminar qué tipo de proyectos, y en qué zonas del territorio, han de someterse a Evaluación de Impacto Ambiental, tanto para una protección integral del medio ambiente, como para una protección específica de los hábitats naturales.

B) La Evaluación de Impacto Ambiental y el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006.

La nueva Directiva Comunitaria sobre Evaluación de Impacto Ambiental supone una considerable ampliación de la categoría y tipo de proyectos obligados a someterse a Evaluación, tanto en el caso de proyectos procedentes de la Administración General del Estado, como los de las Comunidades Autónomas.

Por su lado, la Directiva Hábitats que formará la Red Natura 2000, en su artículo 6, obliga a llevar a cabo una adecuada evaluación ambiental de cualesquiera planes o proyectos que individualmente, o en combinación con otros planes o proyectos, puedan afectar de forma apreciable al valor de conservación de un lugar.

Teniendo en cuenta estas dos Directivas de indudable relevancia, la obligación de la integración del medio ambiente, los instrumentos legislativos comunitarios en materia de medio ambiente y la lista de sectores o prioridades clave de desarrollo financiados a través de Fondos comunitarios, aparece una indisoluble conexión entre la Evaluación Ambiental y el Plan de Desarrollo Regional.

La estrategia de Evaluación Ambiental tiene como objetivos generales el cumplimiento de la legislación comunitaria y nacional sobre evaluación y, como objetivo específico, su implicación en el Plan de Desarrollo Regional para las regiones del Objetivo 1. Las principales acciones a desarrollar son:

- Reforzar la información sobre normativa de Evaluación Ambiental, comunitaria, estatal y autonómica, en los gestores de programas, promotores de proyectos y en los sectores de la Administración Central, Autonómica y Local que intervienen en la planificación y preparación y desarrollo del PDR.
- Dotar a las diferentes Administraciones públicas de los necesarios instrumentos y dotaciones, medios humanos y materiales, para hacer frente a sus obligaciones legislativas en la materia.
- Elaborar matrices de impacto ambiental y técnicas de evaluación que atiendan a las necesidades de promotores y autoridades ambientales, facilitando su trabajo.
- Independientemente de esta acción reglada, una evaluación de las incidencias ambientales en planes y programas formará parte de la integración del medio ambiente en otros sectores.

EJE Nº 4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del nuevo marco reglamentario de los Fondos Estructurales comunitarios, las actuaciones de España para el desarrollo de los recursos humanos se inscriben en el Marco Político de Referencia establecido en el Plan presentado por el Reino de España para el Objetivo 3. En el ámbito de aplicación del Plan de Desarrollo Regional para las Comunidades Autónomas de Objetivo 1, las actuaciones previstas por la Administración Central y por las Comunidades Autónomas en este ámbito son plenamente coherentes con este planteamiento.

El Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos en España, cuyas líneas maestras se desarrollan a continuación, sirve de enlace entre las actuaciones plurianuales, diseñadas

tanto en el Plan de Desarrollo Regional del Objetivo 1 como en el Plan de Objetivo 3, y los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, renovados anualmente siguiendo de cerca la evolución de las necesidades del mercado de trabajo español. Esta estrecha vinculación traduce el requerimiento reglamentario de convertir los Fondos Estructurales comunitarios, particularmente el FSE, en el instrumento privilegiado de financiación de los Planes de Empleo nacionales.

La planificación de los recursos humanos en nuestro país se inscribe en una trayectoria ya consolidada de intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo. El compromiso de España en esta lucha, dentro del marco de la Estrategia Europea, está profundamente marcado por las características diferenciales de nuestro mercado de trabajo con respecto a los países de nuestro entorno. El problema del desempleo en España es cuantitativamente el más importante de la Unión, debido a su peculiar estructura productiva que ha sufrido con singular contundencia el impacto de la evolución económica de las tres últimas décadas.

Por ello, nuestro país no puede afrontar el desafío de la sostenibilidad del crecimiento económico con un puro enfoque preventivo del desempleo, ya que presenta de forma persistente un elevado volumen de población apartada del mercado de trabajo, lo que representa un drama social y una debilidad productiva. Es fundamental para nuestro país proveer de nuevas oportunidades a esa población inactiva o desempleada para evitar que se instale en una situación de precariedad, perniciosa para el bienestar general de la población española y europea.

Este enfoque dual prevención/corrección se ha plasmado en el Plan de Empleo de 1998, con los resultados satisfactorios que ya se conocen, y sigue siendo el fundamento del Plan de Empleo para 1999.

El Reino de España, con el fin de crear más empleo y de mayor calidad, ha promovido la estabilidad y el crecimiento económico sostenido y la estabilidad y el crecimiento del empleo en el marco de un proyecto compartido en la Unión Europea. Como se subrayó en el Consejo de Luxemburgo, convergencia económica y empleo son las dos caras del Euro.

El crecimiento económico es una condición necesaria para la creación de empleo, siendo indispensable favorecer que dicho crecimiento económico se plasme en la creación del mayor número de empleos posible. El patrón de crecimiento actual ha mejorado la capacidad de creación de empleo, incrementándose la relación del crecimiento del empleo sobre el crecimiento del PIB y reduciéndose el umbral necesario de aumento del PIB a partir del cual se inicia la creación de empleo.

La mejora de las perspectivas del mercado de trabajo español se ha inscrito en un marco de diálogo con los agentes sociales. El proceso de diálogo social, además de un valor político y social, tiene un valor económico por la confianza que genera. Este diálogo ha propiciado que la actual fase de crecimiento económico se caracterice por la generación intensiva de empleo estable y de calidad, gracias al amplio conjunto de Acuerdos firmados en los últimos años, especialmente el Acuerdo Interconfederal por la Estabilidad del Empleo suscrito por los Agentes Sociales y apoyado por el Gobierno y el Parlamento, así como el diálogo social y los acuerdos establecidos en las CCAA.

La necesidad de esta reforma venía exigida por la creciente precariedad de la contratación laboral en España, derivada de un mercado de trabajo con excesivas tasas de temporalidad y rotación. Estos hechos tienen consecuencias desfavorables sobre la productividad de las empresas, la formación de los trabajadores y la confianza de las familias, afectando de manera especial a los trabajadores con menor grado de cualificación. Los Acuerdos han permitido fomentar la estabilidad laboral, suprimiendo ciertas modalidades de contratación temporal y diseñando un nuevo contrato indefinido al que pueden acogerse los colectivos de desempleados más desfavorecidos, esto es, los jóvenes menores de 30 años, los parados de larga duración y los desempleados mayores de 45 años. La importante presencia de la mujer (más de la mitad del paro total corresponde a mujeres) en todos estos colectivos hace que estos Acuerdos estén teniendo una repercusión positiva sobre el incremento del empleo femenino.

Con el fin de apoyar la extensión y consolidación de la nueva contratación indefinida, se han diseñado un conjunto de incentivos fiscales y de bonificaciones en las cotizaciones sociales que buscan favorecer de forma rápida tanto el crecimiento del empleo como la disminución de la tasa de temporalidad. Estos instrumentos se han reflejado en los últimos años en un intenso crecimiento del empleo, especialmente del empleo estable. La aceleración del crecimiento del empleo de calidad contribuye a explicar la mejora detectada en el clima de confianza de las familias que está alentando el consumo y la inversión, lo que, a su vez, debe permitir una mayor creación de empleo por parte de las empresas.

De entre todos los colectivos afectados por el desempleo, la situación de la mujer en el mercado de trabajo obliga a que la política de empleo tenga una consideración especial hacia ese sector de la población con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

Los marcados desequilibrios interterritoriales existentes en el mercado de trabajo español hacen necesario realizar actuaciones comparativamente más intensas en algunas Comunidades Autónomas.

La combinación de estabilidad macroeconómica y reformas estructurales en los mercados de bienes y servicios y factores productivos, junto con las adecuadas políticas de empleo en un marco de diálogo social, deben continuar con el fin de preparar la economía española para el profundo cambio que implica la integración en la UEM y asegurar la evolución positiva de la creación de empleo estable y de calidad con reducción significativa de la tasa de paro.

La mejora del funcionamiento de la oferta constituye el fundamento de las futuras reformas que profundizarán las ya emprendidas. Pueden destacarse cuatro áreas de reforma:

- Reforma fiscal que favorezca las rentas más bajas, al ahorro y a la creación de empleo.
- Garantía de una competencia sectorial efectiva, reformando las instituciones que velan por la defensa de la competencia a fin de incrementar su eficacia.
- Continuación de la liberalización de los mercados de bienes y factores con el objeto de producir ganancias de productividad que faciliten la acumulación de capital físico, tecnológico y humano que constituye la base del crecimiento económico.
- Mayor cooperación entre los sectores público y privado para mejorar la calidad de los servicios públicos.

Entre las líneas fundamentales de actuación contenidas en los Planes, cabría destacar las siguientes:

- Mantenimiento y profundización del diálogo social y del diálogo institucional con las Comunidades Autónomas.
- Incremento decidido de las políticas activas de empleo frente a las meramente pasivas dentro del sistema de prestaciones por desempleo, con incidencia en los nuevos yacimientos de empleo y en favorecer la extensión de una cultura emprendedora, especialmente relevante en los ámbitos locales.
- Impulso de una cultura empresarial en el que las PYMES tienen un papel determinante. El apoyo al "primer empleo" por parte de los pequeños empresarios, profesionales y autónomos favorecerá el incremento de la tasa de crecimiento del empleo.
- Desarrollo del nuevo Programa Nacional de Formación Profesional, acordado en el Consejo General de la Formación Profesional con las Comunidades Autónomas y los Agentes Sociales como elemento fundamental para la mejora de la cualificación profesional y el aumento del empleo para los colectivos más desfavorecidos en el mercado de trabajo, integrando la formación reglada, la ocupacional y la continua. Este Programa aumenta la calidad de la oferta formativa y el prestigio de la Formación

Profesional en España, destacando la creación del Instituto Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

- Potenciación de la estabilidad en el empleo y reducción de la tasa de temporalidad.
- Apoyo decidido a la modalidad de contratación estable a tiempo parcial.
- Reducción selectiva de costes no salariales del trabajo para colectivos específicos de trabajadores.
- Reorganización del tiempo de trabajo en el marco de la negociación colectiva y del contenido de los Acuerdos Interconfederales para afrontar el cómputo anual del tiempo de trabajo y la reducción de las horas extraordinarias en favor del empleo.
- Fomento de la incorporación efectiva de la mujer al mercado de trabajo, todavía alejada de la media de participación en la Unión Europea, eliminando los obstáculos que dificultan la verdadera igualdad de oportunidades.
- Consolidación de políticas activas especialmente dirigidas a discapacitados para luchar contra su exclusión.
- Mejora de los Servicios Públicos de Empleo y su capacidad de intermediación en el mercado de trabajo, descentralizando y personalizando su gestión y acercándola a empresarios y trabajadores.

Para conseguir estos objetivos, España parte en peores condiciones que otros Estados miembros de la Unión Europea. No obstante, el marco general de estabilidad macroeconómica, unida al proceso de diálogo social, debe facilitar la convergencia real con el resto de países de la UE, en términos de nivel de renta, de empleo y de paro.

Para obtener una mayor eficacia, el desarrollo de los recursos humanos, plasmado en los Planes de Empleo y en el Plan de Objetivo 3 para el periodo 2000-2006, debe ser el resultado de la acción del Gobierno y de sus Departamentos Ministeriales, de las actuaciones de Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales y del diálogo con los Agentes Sociales.

A este fin, Gobierno y Comunidades Autónomas cooperarán en la gestión de las políticas activas dirigidas a los desempleados. En esta dirección se encuadran los esfuerzos presupuestarios y de actuación de ambas instancias administrativas. La experiencia de aplicación de los Planes de Empleo ha permitido la implantación de un nuevo modelo de gestión basado en la coordinación de los esfuerzos entre todos los implicados y la clarificación y adecuada asignación de recursos para el logro de los fines perseguidos.

Asimismo, el Gobierno, consciente de la particular situación del empleo en España y para ampliar las acciones previstas, impulsará el compromiso de la sociedad española con el empleo. En este proceso, ya comenzado, se firmarán convenios y acuerdos con diversas entidades, organizaciones sociales y empresas de modo que puedan realizarse proyectos y planes que, asumiendo los objetivos de la Estrategia Europea, supongan nuevas realizaciones adicionales que mejoren la empleabilidad y el empleo en España.

En base a los pilares y directrices planteados en el Plan Nacional de Empleo de 1999 y respondiendo a la definición reglamentaria de los ámbitos prioritarios de actuación del FSE para el periodo 2000-2006, España ha diseñado sus perspectivas estratégicas para el desarrollo de los recursos humanos, en torno a **ocho ejes prioritarios** que se concretan en 22 estrategias que constituyen las líneas maestras del Marco Político de Referencia incluido en el Plan del Reino de España para el Objetivo 3 y cuyos elementos básicos han quedado descritos en el apartado 2.2 del presente capítulo.

2. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN, LA INTERMEDIACIÓN LABORAL Y LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

A efectos de situar adecuadamente las competencias en materia de las líneas de actuación que las Administraciones Públicas españolas desarrollarán en el marco del PDR 2000-2006 conviene explicitar brevemente con carácter previo las competencias que cada una de ellas tienen en este ámbito.

La Constitución Española de 1978 diseñó una estructura territorial altamente compleja dotando a las regiones y nacionalidades de autonomía política y estableciendo una distribución de competencias entre éstas y el Estado cuya asunción se ha ido desarrollando a ritmo muy variable según las Comunidades Autónomas y materias. Los cambios ocurridos desde 1994 en lo que respecta a los recursos humanos afectan fundamentalmente a la Educación, a la gestión de las Políticas Activas de Empleo, particularmente la formación ocupacional, y a las tareas de intermediación en el mercado de trabajo. Dado que las transferencias llevadas a cabo en estos campos no son de idéntica naturaleza y determinan tanto la capacidad de gestión del Estado como de las Comunidades Autónomas a partir del año 2000, se exponen a continuación sus rasgos principales.

a) Descentralización de la administración educativa. Participación social.

La implantación efectiva del "Estado de las Autonomías" configurado por la Constitución supone en el ámbito de la educación que las Comunidades Autónomas asumen competencias normativas y ejecutivas en materia de enseñanza, para cuyo ejercicio la Administración del Estado les traspa los medios materiales y personales. El artículo 149.1.30ª del texto constitucional, determina que corresponde al Estado con exclusividad la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y la potestad de dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, que regula el derecho a la educación.

La necesidad de un acto formal de traspaso de medios obliga a distinguir entre el momento de asunción de competencias y el de efectivo comienzo del ejercicio de éstas. Así, en la actualidad la mayor parte de las Comunidades Autónomas han asumido competencias educativas plenas en los niveles no universitarios y se prevé que, excepto Asturias, Castilla La Mancha y Extremadura, se encuentren en el efectivo ejercicio de las mismas en los primeros cursos del período 2000-2006. En cuanto a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla aún dependerán, en el ámbito educativo, de la Administración del Estado.

En consecuencia, la educación es en España una materia compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Atendido al reparto competencial que resulta de los preceptos constitucionales y de las normas que se integran en el "bloque de constitucionalidad" puede decirse en términos generales que:

- Las competencias del Estado son en su mayor parte, de índole normativa y versan sobre los aspectos básicos del sistema, entendiendo por tales aquellos cuya regulación común resulta objetivamente necesaria para salvaguardar la unidad sustancial del propio sistema y garantizar las condiciones de igualdad básica de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos educativos. Así, de acuerdo con la LOGSE, el Estado fija el 55% de las enseñanzas mínimas en las regiones con lengua cooficial y el 65% en el resto. No obstante, el Estado cuenta también con competencias ejecutivas, como por ejemplo, las de la alta inspección y resolución última de las solicitudes de becas y ayudas al estudio, la convalidación de títulos y enseñanzas, etc.
- A las Comunidades Autónomas les corresponden competencias normativas para el desarrollo de las normas estatales básicas y la regulación de los elementos o aspectos no básicos del sistema educativo, así como las competencias ejecutivo-administrativas, con la excepción de las que le están reservadas al Estado.

Según todo lo expuesto, podemos distinguir los siguientes niveles:

- Administración educativa del Estado. El Ministerio de Educación y Cultura, al que compete la administración y gestión en los territorios de determinadas Comunidades Autónomas que todavía no han asumido competencias educativas plenas. En las Comunidades Autónomas que se encuentran ya en pleno ejercicio de sus competencias educativas, la Administración del Estado únicamente cuenta con órganos periféricos para el ejercicio de la Alta Inspección educativa del Estado.
- Administraciones Autonómicas. Cada una de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de plenas competencias educativas tiene su propia administración educativa en pie de igualdad con el Ministerio de Educación y Cultura, que no constituye una instancia administrativa jerárquicamente superior a las administraciones educativas autonómicas.
- Ambito municipal. Los cometidos que la legislación reconoce y encomienda a los Ayuntamientos no les confiere la condición de "administración educativa", aunque juegan un papel prioritario en la provisión de suelo para la construcción de centros públicos de Educación Infantil y Primaria y en su conservación, reparación y vigilancia. Se pueden establecer consejos escolares de ámbito municipal y las Corporaciones Locales pueden participar en la programación de la enseñanza y organizar actividades escolares complementarias.

Para las materias que exigen la concurrencia de la Administración Central y la Autonómica se han establecido una serie de mecanismos que garantizan la coordinación, entre los que destaca la Conferencia de Consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas, presidida por el Ministro de Educación y Cultura, cuyo objeto es asegurar la mutua coordinación y colaboración de las administraciones educativas en la programación general de la enseñanza, el intercambio de información, el examen conjunto de los problemas educativos y la búsqueda de las correspondientes medidas de solución.

La participación de la sociedad en la enseñanza es fundamental en el sistema educativo español. El fomento de la participación de los padres y de los jóvenes, directamente o a través de asociaciones, así como la reforma de los órganos consultivos del Ministerio de Educación y Cultura en la línea de una mayor representatividad social se consagró en la LODE, que establece la existencia de una serie de órganos colegiados en los distintos niveles de la administración educativa. En el ámbito del Estado estos órganos son: el Consejo Escolar del Estado, órgano consultivo para la programación general de la enseñanza y acerca de los proyectos de Ley o reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno; el Consejo General de la Formación Profesional, órgano de asesoramiento respecto a las cuestiones relativas a dicha etapa, y el Consejo de Universidades, cuyas funciones son la ordenación, coordinación, planificación propuesta y asesoramiento en materia de educación superior. En el ámbito autonómico y local existen consejos escolares territoriales y municipales. Por último, en los centros educativos existen los consejos escolares de centro.

El proceso de descentralización no sólo ha afectado a los diferentes niveles administrativos, sino que ha afectado a los propios centros escolares. Así, la LODE, la LOGSE y la LOPEG han dotado a los centros no universitarios de autonomía para definir su modelo de gestión y pedagógico, con el fin de conseguir una mayor adecuación y aprovechamiento de los recursos y posibilitar un modelo de acción pedagógica más ajustado a las necesidades específicas de los alumnos y a las características del entorno escolar.

b) Distribución de competencias en materia de intermediación en el mercado de trabajo, fomento de empleo y formación ocupacional.

La planificación y ejecución de las políticas activas de empleo en España está determinada por la distribución de competencias que fija la Constitución española que en su artículo 149.1.7ª reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas.

El sistema resultante de este proceso de transferencia de las políticas activas de mercado de trabajo es, por tanto, el propio de una materia compartida sobre la que van a intervenir las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas de forma individual o concurrente.

En lo que se refiere a la gestión de las políticas activas de trabajo, empleo y formación ocupacional, el Estado conserva la capacidad normativa y planificadora, y transfiere a las Comunidades Autónomas que así lo han reclamado las actividades de gestión que realizaba a través del Instituto Nacional de Empleo, es decir:

- En el ámbito de la intermediación en el mercado de trabajo las siguientes funciones de ejecución: inscripción y registro de demandantes de empleo, las obligaciones de los trabajadores y empresarios de comunicar o registrar los contratos laborales, la autorización de las agencias de colocación y las funciones relativas a la Red Eures.
- En el ámbito de la gestión y control de las políticas de empleo: el de las subvenciones y ayudas públicas de la política de empleo que otorga la Administración del Estado a través del INEM, la organización y articulación de los convenios con las entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo, la gestión y control de los programas nacionales de escuelas-taller y casas de oficios, la gestión de los fondos de promoción de empleo que no sean prestaciones por desempleo y, por último, la gestión de las subvenciones que no formen parte del coste efectivo según la normativa general del Estado.
- Esta transferencia supone también que las Comunidades Autónomas adquieren la titularidad de los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional situados en su territorio.

El correcto funcionamiento de este sistema se basa en los principios de cooperación y lealtad constitucional entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma. Ambas deben intercambiar información para conocer la situación del mercado de trabajo y así garantizar la compensación de ofertas y demandas de trabajo, la igualdad de derechos, la libre circulación en todo el territorio nacional y la no discriminación en función de la procedencia. Esta información debe estar disponible en un sistema homogéneo que asegure la transparencia y la accesibilidad mediante un sistema de información nacional coordinado por el Instituto Nacional de Empleo. En este sentido, las Comunidades Autónomas proporcionan al Estado la información que permite la elaboración de la estadística sobre el ejercicio de las funciones transferidas.

En lo referente a la Formación Profesional Ocupacional el Estado desempeña las siguientes tareas:

- La aprobación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y de la planificación trienal por la que se determinarán objetivos cuantitativos para todo el Estado y su distribución por Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta dentro de los objetivos y prioridades generales, las propuestas que realicen las Comunidades Autónomas. Así mismo la aprobación de los programas Nacionales de Escuelas-Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.
- El establecimiento de contratos-programa de ámbito estatal.
- La autorización de los centros colaboradores cuyas actuaciones se realicen en más de una Comunidad Autónoma.
- El establecimiento de un Censo Nacional de Centros y Entidades Colaboradoras de Formación Profesional Ocupacional, en el que se incluirán los centros y entidades colaboradoras de todas las Comunidades Autónomas.
- La elaboración de estadísticas de formación profesional ocupacional para fines estatales.
- La preselección de los trabajadores desempleados, inscritos en el Instituto Nacional de Empleo, que vayan a participar en las acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, siempre que no esté transferida la función de intermediación laboral.
- La regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los certificados de profesionalidad válidos en todo el territorio nacional.

- La regulación de las correspondencias o convalidaciones entre los conocimientos adquiridos en la formación profesional ocupacional y en la práctica laboral y las enseñanzas de formación profesional reglada reguladas en la legislación educativa.
- La aprobación del Plan Nacional de Prospección de necesidades del mercado de trabajo.
- La alta inspección.
- La cooperación internacional bilateral y multilateral en materia de formación profesional ocupacional.

Es competencia de las Comunidades Autónomas:

- La ejecución del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional a través de la programación, organización, gestión, control administrativo e inspección técnica de las acciones formativas, el establecimiento de contratos programa en su territorio, la autorización de centros colaboradores para el desarrollo de cursos, y, por fin, la selección de alumnos según las prioridades marcadas por el Plan Nacional.
- La titularidad de los Centros de Formación Profesional Ocupacional del INEM en su territorio.
- La elaboración, aprobación y ejecución de los programas de inversiones.
- La organización y ejecución de proyectos experimentales o innovadores.
- La expedición de certificados de profesionalidad.
- El seguimiento, fijando para ello los órganos de representación que consideren pertinentes.

El sistema de reparto de competencias en materia de políticas activas de mercado de trabajo, expuesto con anterioridad, refleja perfectamente la preocupación por asegurar el cumplimiento del principio de libertad de circulación de los trabajadores por todo el territorio, como elemento esencial de la planificación de la actividad económica, que es competencia exclusiva del Estado según el artículo 149.1.13ª de la Constitución de 1978, pero también como mecanismo para asegurar el ejercicio del derecho a la obtención de un puesto de trabajo en condiciones de igualdad en el acceso al mercado de trabajo.

El resultado de este diseño reconoce a la Administración General del Estado un papel fundamental en la regulación normativa, la planificación y en la gestión. En coordinación con las CCAA y desde una perspectiva nacional se pueden atender las diferentes necesidades de cada territorio, variables en el tiempo como lo es el propio mercado de trabajo, que en el caso español presenta singularidades muy destacables por colectivos de desempleados y una muy acusada sensibilidad a las alteraciones del ciclo económico.

El coste de las políticas activas del mercado de trabajo, cuya competencia corresponde a la Administración Central esté o no transferida su gestión, se recoge anualmente en el presupuesto de gastos elaborado por el Instituto Nacional de Empleo, cuyos créditos para esta materia no pueden tener según la legislación presupuestaria en vigor, naturaleza plurianual. Dicho presupuesto está ligado, a su vez, al de ingresos que se alimenta entre otros conceptos de cotizaciones de Seguridad Social recaudadas por la Tesorería General. La Conferencia Sectorial, que reúne a las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, fija anualmente los criterios de distribución territorial de estas partidas. El INEM asegura la coherencia de la programación de las acciones concretas, sin perjuicio de su gestión por una u otra Administración, dentro del respeto a los principios de coordinación, colaboración y cooperación que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas españolas.

3. PRINCIPALES ACTUACIONES EN LAS REGIONES DE OBJETIVO 1

La distribución de competencias en materia de desarrollo de los recursos humanos determina, como hemos visto en el epígrafe anterior, que las actuaciones previstas en ejecución de las estrategias definidas en el Plan Nacional del Objetivo 3 puedan ser desarrolladas tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas según los casos.

En este apartado se reflejan básicamente las actuaciones que se propone llevar a cabo la Administración del Estado, tanto las que ejecutan directamente alguna de sus unidades, como aquéllas que se recogen en el presupuesto de gastos del Estado, que es distribuido por la Conferencia Sectorial competente y remitido a las Comunidades Autónomas que tienen la gestión transferida, y que por lo tanto son ejecutadas por éstas, conforme a un marco normativo común.

Las actuaciones mencionadas pueden clasificarse en cuatro grandes ámbitos, vinculados a los ejes de intervención siguientes:

- La mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo.
- El desarrollo de los recursos humanos, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades.
- El desarrollo local y urbano.
- La sociedad del conocimiento y las telecomunicaciones.

Las principales actuaciones correspondientes al primero, tercero y cuarto ámbitos citados están descritos en los apartados correspondientes a los mencionados ámbitos o ejes de intervención. Por ello, a continuación se describen únicamente los correspondientes al ámbito denominado:

DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

a) Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

- Itinerarios de inserción laboral.

El Plan Nacional de Acción para el Empleo propone diseñar para cada demandante un itinerario personal para la inserción en el mercado de trabajo, adecuado a sus características. En este itinerario se recogen las acciones de información y orientación profesional que desarrollan diversas entidades colaboradoras que reciben subvenciones por los servicios impartidos.

En el itinerario de inserción laboral se distinguen distintas actuaciones:

- Información profesional, para facilitar a los demandantes la información necesaria sobre el ámbito territorial y ocupacional en que se desarrolla su búsqueda de empleo, sobre las posibilidades formativas para la cualificación profesional y sobre el mercado de trabajo, destacando las posibilidades de empleo en una ocupación determinada.
- Plan Personal de Empleo y Formación: acciones que facilitan que los usuarios determinen sus objetivos profesionales, prestándoles una atención individualizada.
- Desarrollo de aspectos personales para la ocupación: actuación mixta centrada en las actitudes, que combina sesiones individuales y de grupo.

- **Búsqueda Activa de Empleo:** partiendo de una entrevista inicial que permite analizar las técnicas de búsqueda de empleo que el demandante ha utilizado hasta ese momento y los resultados obtenidos, incluye el entrenamiento de cara a realizar entrevistas de selección y la formación sobre diversas formas de búsqueda de empleo.

- **Formación Profesional Ocupacional.**

El objetivo del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional es establecer un programa anual de Formación Profesional a favor de quienes quieren reincorporarse al mundo laboral atendiendo preferentemente a:

- Desempleados perceptores de prestación o subsidio por desempleo.
- Desempleados mayores de veinticinco años, en especial los de larga duración que llevan inscritos más de un año como parados.
- Desempleados menores de veinticinco años, que hubiesen perdido un empleo anterior.
- Desempleados con especiales dificultades para su inserción o reinserción laboral, en especial mujeres que quieran reintegrarse a la vida activa, minusválidos y migrantes.

Por último, se realizan acciones de formación destinadas a los demandantes de primer empleo, que necesariamente han de acompañarse con un compromiso de contratación de parte de los alumnos.

El Segundo Programa Nacional de Formación Profesional, aprobado por Acuerdo el Consejo de Ministros para el periodo 1998-2002, establece como objetivos de la Formación Profesional Ocupacional: la adecuación de la oferta formativa con las demandas del tejido productivo y la mejora de las condiciones de acceso a la certificación de la profesionalidad de los colectivos que más lo necesitan.

La Formación Profesional Ocupacional se impartirá en sus modalidades presencial y a distancia.

- **Fomento del empleo de interés social en colaboración con Organismos del Estado, Empresas y Entes Públicos, Comunidades Autónomas y Entidades sin fines de lucro.**

El objeto de esta acción es la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras y servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con distintos Organismos y Entidades. Las subvenciones que se otorgan a través de esta acción se destinarán a la financiación parcial de los costes salariales de los trabajadores.

- **Talleres de empleo.**

Los Talleres de Empleo son un programa mixto de formación y empleo dirigido a desempleados de veinticinco o más años con especiales dificultades para insertarse en el mercado de trabajo y tiene por finalidad mejorar su ocupabilidad. Los trabajadores participantes adquirirán la formación profesional y práctica laboral mediante la realización de obras o servicios en trabajos de utilidad pública e interés social.

- **Fomento de la contratación indefinida para trabajadores mayores de 40 años.**

Uno de los rasgos más acusados que presenta la naturaleza del desempleo en España es la creciente importancia cuantitativa del colectivo de mayores de 40 años, en su mayor parte afectados de paro de larga duración. Por ello se incentiva durante tiempo determinado con bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, la contratación indefinida de este colectivo.

- **Ayudas específicas al empleo para desempleados de larga duración.**

Sistema de incentivos, mediante bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por tiempo determinado, de las contrataciones indefinidas que se celebren con parados de larga duración.

- **Escuelas taller y casas de oficios.**

Estos programas públicos de empleo-formación tienen como finalidad la inserción de jóvenes desempleados menores de 25 años, a través de su cualificación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional en ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente, la mejora de las condiciones de vida de las ciudades, así como cualquier otra actividad de utilidad pública o de interés general y social.

Se proporciona también a los alumnos trabajadores, información profesional y sobre técnicas de búsqueda de empleo y asesoramiento técnico en autoempleo y gestión empresarial.

- **Fomento de la contratación indefinida para jóvenes menores de 30 años.**

Teniendo en cuenta la alta tasa de desempleo en el colectivo de jóvenes y por otra parte el gran número de contratos temporales en el mismo colectivo de los que tienen trabajo, se prevé actuar mediante bonificaciones, por tiempo limitado, de cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes por la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años.

b) Integración laboral de las personas con especiales dificultades.

- **Inserción laboral de las personas con discapacidad.**

Aunque carecemos de estadísticas fiables, es evidente que el nivel de empleo de las personas con discapacidad es muy inferior a la media nacional. El desempleo es al menos el doble que el de la población sin discapacidad.

Frente a esta situación, se ha ido perfilando un marco coherente sobre el empleo de las personas con discapacidad (empleo ordinario–empleo protegido, centros ocupacionales) y se han ido estableciendo nuevas líneas de actuación (Plan de Acción para las Personas con Discapacidad) que se reflejan en el PNAE.

Las acciones que se prevén desarrollar en el período 2000-2006 incluyen:

- Fomento a la contratación indefinida de discapacitados, mediante subvenciones y bonificaciones por la contratación indefinida de este colectivo.
- Integración laboral de minusválidos en centros especiales de empleo y empleo autónomo. Los Centros Especiales de Empleo tienen como objetivo principal hacer posible que trabajadores minusválidos realicen un trabajo productivo y remunerado, participando regularmente en las operaciones de mercado. Para ello cuentan con una serie de ayudas a la creación de empleo, subvenciones para el mantenimiento de los puestos de trabajo creado y bonificaciones en las cuotas empresariales a la Seguridad Social.
- Desarrollo y ampliación de una oferta de Programas de Formación Profesional Especial para jóvenes discapacitados mayores de 16 años. Comprende los Programas de Garantía Social dirigidos a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.), y los Programas para la Transición a la Vida Adulta.

Se trata de una Formación Profesional Especial dirigida a alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, que no alcanzan los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y por tanto, no pueden acceder a las enseñanzas de Formación Profesional Específica de Grado Medio. El currículum está adaptado a las posibilidades de aprendizaje de estos alumnos.

- Medidas de mejora de la empleabilidad de los discapacitados, este conjunto de actuaciones engloba:
 - Orientación y Formación Profesional Ocupacional incluyendo formación general, formación previa y la mejora de las competencias básicas y el asesoramiento, así como las prácticas en empresas.
 - Atención especializada en Recuperación Profesional que se lleva a cabo en los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos que son centros de ámbito nacional.
 - Apoyo al paso del Centro de formación a mundo laboral a través de equipos de búsqueda de empleo y apoyo a la incorporación al puesto de trabajo.
 - Asistencia a personas dependientes que faciliten la participación de los beneficiarios en las actividades de formación.
 - Sensibilización, información y publicidad.

- **Empresas de inserción.**

El Gobierno está tramitando el Proyecto de Ley de Inserción socio-laboral, de acuerdo con las previsiones establecidas en el Plan de Acción para el Empleo del Reino de España. Esta norma establecerá un marco que propicie y fomente la inserción laboral de personas en situación o grave riesgo de exclusión social.

La Ley contendrá:

- Las situaciones que puedan determinar la adopción de las medidas previstas en la norma.
- La definición de las empresas de inserción.
- La regulación de las actividades a desarrollar en los procesos de inserción por parte de estas empresas.
- Las relaciones laborales de los trabajadores en proceso de inserción.
- Un conjunto de medidas para el fomento de la inserción socio-laboral.

Se regula también una modalidad de contrato de trabajo temporal que se concluirá entre el trabajador calificado como "en situación de exclusión" y la empresa de inserción.

Dentro de las medidas de fomento de la inserción socio-laboral se contemplan diversas ayudas encaminadas a la contratación de personas calificadas en situación de exclusión social y, así mismo, se reconocerán otras ayudas para la creación de empresas de inserción.

Esta Ley debe contribuir a evitar la exclusión socio-laboral de colectivos como los de perceptores de rentas mínimas de inserción o cualquier tipo de salario social, los toxicómanos en fase de rehabilitación, los jóvenes procedentes de instituciones de protección de menores, etc.

- **Inserción de los inmigrantes.**

España se ha convertido en las dos últimas décadas en foco de atención de trabajadores extranjeros provenientes principalmente del Magreb, África Subsahariana, Lejano Oriente e Iberoamérica. Un porcentaje importante de estos colectivos está compuesto por personas de baja cualificación profesional y

la actividad laboral que desarrollan gira en torno al peonaje agrícola, industrial o de la construcción o bien son trabajadores autónomos de venta ambulante o se dedican a la prestación de servicios personales, en especial servicio doméstico.

Las dificultades idiomáticas, sociales o culturales, representan un obstáculo para la participación de estos inmigrantes en los cursos de Formación Profesional programados de manera regular, por lo que se precisa de acciones concretas que contemplen la problemática singular de estas personas, carentes en ocasiones de los conocimientos básicos exigibles para acceder a cualquier tipo de formación.

Las medidas contempladas para el período 2000-2006 incluyen:

- Acciones de orientación, información, asesoramiento socio-profesional para aquellas personas que tienen dificultades para integrarse en los programas normalizados de inserción profesional. También se promoverán los estudios e investigaciones para conocer las necesidades formativas de la población inmigrante.
- Acciones formativas de enseñanza de la lengua y cultura española y de la Comunidad Autónoma de residencia.
- Promoción de un plan de formación ocupacional nacional dirigido a colectivos de inmigrantes en riesgo de exclusión social, con la participación de las Corporaciones Locales y del sector asociativo.
- Potenciación de servicios especializados de intermediación laboral.
- Acciones de sensibilización dirigidas a los actores del mercado de trabajo.

- **Inserción de emigrantes retornados.**

La crisis económica que se ha desarrollado en Europa y muy especialmente la que afecta actualmente a los países de Iberoamérica donde residen el 55% de esta emigración, incide en el empleo de estos emigrantes y está fomentado un incremento de los trabajadores retornados. De éstos, el 63% está en edad laboral y en su mayor parte tiene un nivel de estudios muy bajo, a esto se añade el hecho de que más de un 40 %, de los activos es mayor de 45 años.

Las medidas previstas se dirigen por lo tanto a facilitar información sobre las posibilidades de formación y oportunidades de empleo, promover su participación en programas de formación profesional de carácter ocupacional y propiciar su establecimiento como trabajadores autónomos o en las distintas modalidades de trabajo asociado.

- **Apoyo al colectivo de migrantes interiores.**

Las actuaciones previstas van encaminadas a la promoción socio-laboral de los trabajadores migrantes del interior. Se prevé el desarrollo de programas que faciliten la movilidad geográfica de aquellos trabajadores desempleados cuyas zonas de origen carecen de los puestos de trabajo necesarios para asegurar su permanencia en el mercado laboral.

Una parte muy importante de los trabajadores que se desplaza por motivos de trabajo participa en campañas agrícolas de temporada, siendo este colectivo, de aproximadamente 80.000 personas, el más desfavorecido. La mayoría de estos trabajadores se ven obligados a desplazarse continuamente de una explotación agraria a otra y a permanecer largos periodos inactivos entre sucesivas contrataciones.

Se pretende procurar una adecuada sincronización entre oferta y demanda de empleo. Así mismo, mediante convenios de colaboración con asociaciones agrarias y entidades locales se pretende facilitar una actuación conjunta que permita una mejor planificación y ordenación de las campañas de empleo temporal agrícolas. Las áreas de actuación en que se pretende incidir van desde la planificación de

campañas, el asesoramiento e información, la contratación en origen, la habilitación de alojamientos, la organización de desplazamientos, el mantenimiento de guarderías y residencias infantiles y la formación ocupacional, en aquellos supuestos en que se detecte esta necesidad.

- **Actuaciones a favor del colectivo gitano.**

La conjunción de factores históricos de intolerancia social junto con los rápidos procesos de cambio experimentados por las sociedades y la falta de formación básica y niveles de analfabetismo de una parte de los gitanos españoles, está en el origen de la actual situación de desigualdad y marginación social que afecta a un sector significativo de gitanos.

La discriminación más sustancial en el ámbito del empleo se produce sobre todo en el acceso al empleo por cuenta ajena. La mayoría de los gitanos tiene graves dificultades actualmente para acceder a un empleo estable debido a que las ocupaciones que han desarrollado están en recesión o exigen una fuerte reconversión en los modos tradicionales de ejercerlas.

Las acciones previstas para tratar esta problemática son:

- Sensibilización sobre la situación de los gitanos con relación al empleo, cuyos destinatarios serían: los propios gitanos y sus asociaciones, las administraciones y entidades públicas, para que tengan un mayor conocimiento de la realidad gitana y sus necesidades y los empresarios, en orden a reducir los prejuicios, estereotipos y barreras que discriminan el acceso de los gitanos al trabajo.
- Las acciones de formación de mediadores en el marco de uno de los nuevos yacimientos de empleo: el de servicios para la mejora de la calidad de vida. La preparación de gitanos para intervenir como profesionales de la intervención social en los campos de la educación, la salud, el trabajo y la cultura dentro de la propia comunidad gitana.
- El desarrollo de un sistema de créditos para el apoyo a los y actividades profesionales que viene realizando los gitanos de manera informal, como la venta ambulante, la recogida de residuos sólidos y las actividades relacionadas con el mundo del arte y el espectáculo.

- **Inserción de la población reclusa.**

La Constitución Española dispone que "las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social". Siguiendo este precepto se potencia la participación de la población reclusa en diversas actividades formativas dentro de los Centros de reclusión, al objeto de dotar a los internos de instrumentos necesarios para su vida en libertad. La actuación principal es la formación profesional ocupacional cuyo objetivo específico es que adquieran hábitos laborales y proporcionarles una formación que posibilite su integración laboral futura en función de las demandas del mercado laboral.

- **Programa de garantía social.**

Estos programas ofrecen a los jóvenes que no han finalizado un ciclo educativo, la oportunidad de prepararse para un oficio o una profesión y adquirir o afianzar los elementos básicos de formación general necesarios para su incorporación a la vida activa, así como para poder acceder, al menos, a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio a través de la prueba de acceso que la LOGSE establece.

Existen diversas modalidades de Programas de Garantía Social adaptadas a las características de los destinatarios, algunas se imparten en los propios centros educativos, en tanto que otras se desarrollan en colaboración con las Administraciones locales u otras Instituciones sin fines de lucro.

Las modalidades vigentes, en el ámbito territorial de gestión directa de la Administración General del Estado, en este momento, son:

- **Iniciación Profesional**, es una modalidad básicamente escolar, dirigida a los alumnos con dificultades de aprendizaje que no pueden seguir estudios reglados de Formación Profesional o Bachillerato y a jóvenes no escolarizados que deseen y estén en condiciones de volver al marco escolar. El programa está atendido por profesores de Formación Profesional de los centros en los que se imparte y por maestros de Educación General Básica o de Educación de Adultos, que se encargan del Área de formación básica. Se imparte en centros educativos.
- **Formación y Empleo**, es una modalidad de empleo-formación dirigida especialmente a jóvenes no escolarizados y se desarrolla mediante convenios con Ayuntamientos. En ella el alumno, al tiempo que desempeña un puesto de trabajo en contrato de formación a media jornada, adquiere una formación básica y una formación tecnológica relacionada con el oficio contemplado en el contrato.
- **Talleres Profesionales**, se desarrolla mediante convenios con entidades privadas sin fines de lucro. Va dirigida a jóvenes desescolarizados que no hayan alcanzado los objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria o bien carezcan del título de Graduado Escolar; que se encuentren en situación de marginalidad y de riesgo social y tengan dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral.

c) Refuerzo de la educación técnico profesional.

1. Sistema de formación reglada.

- Formación Profesional de Base en el Bachillerato.

La Formación Profesional de Base puede definirse como el conjunto de conocimientos, aptitudes, destrezas y habilidades básicas para el ejercicio de un grupo de profesiones o familia profesional. Esta formación básica de carácter profesional está incluida en el currículum del Bachillerato mediante las materias de modalidad y materias optativas de carácter profesionalizante.

Se trata, en síntesis, de la incorporación de contenidos y orientaciones de carácter práctico y funcional que resalten la utilidad de los conocimientos más académicos del conjunto del currículum y, también, de incorporar conocimientos de transición a la vida activa. Además, se favorece el acercamiento del alumno a la realidad productiva a través de visitas a centros de trabajo.

- Formación práctica en las empresas.

Uno de los rasgos esenciales del nuevo modelo de Formación Profesional es la inclusión en el currículum de estas enseñanzas del módulo de "Formación en Centros de Trabajo", que obligatoriamente deben cursar los alumnos en instalaciones productivas o en entidades prestatarias de servicios.

Esta formación obligatoria en los centros de trabajo, pretende modificar progresivamente el sesgo excesivamente académico de la tradicional Formación Profesional y mejorar la cualificación de los jóvenes, al permitirles participar activamente en tareas de trabajo reales, auxiliados y/o coordinados por trabajadores con experiencia en el empleo.

La característica más relevante de esta formación es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde los alumnos pueden observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y de las relaciones laborales en la empresa, orientados y asesorados por los tutores designados a tal fin por el centro educativo y por el centro de trabajo.

Este tipo de formación supone el establecimiento de convenios y acuerdos marco con entidades productivas, asociaciones empresariales, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, que deben dar como resultado la puesta en marcha de un modelo de relación basado en la corresponsabilización en materia de formación profesional.

- **Orientación educativa y profesional.**

La diversidad de la oferta de enseñanzas de Formación Profesional existentes, junto con la gran variedad de itinerarios formativos que pueden cursarse, hace necesario un sistema de orientación educativa y profesional que asesore al alumno sobre el panorama educativo-profesional, las cualificaciones profesionales más demandadas por los sectores productivos de bienes y servicios y todos aquellos datos que permitan al alumno la elección de una determinada enseñanza o itinerario formativo de acuerdo con sus intereses y aptitudes. Esta orientación educativa y profesional persigue favorecer el rendimiento escolar y aumentar la posibilidad de inserción del alumno en el mercado laboral.

En todos los Institutos de Educación Secundaria, existe, como órgano de coordinación, el denominado Departamento de Orientación, entre cuyas funciones, destacan:

- La de elaborar las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del Plan de acción tutorial.
- La de coordinar, de acuerdo con lo establecido en los Proyectos curriculares de etapa, la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- La de contribuir al desarrollo del Plan de orientación académica y profesional.
- Participar en la elaboración del consejo orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, ha de formularse al término de la Educación Secundaria Obligatoria.
- En los Institutos donde se imparta Formación Profesional Específica, coordinar la orientación laboral y profesional con aquellas otras Administraciones o Instituciones competentes en la materia.

Por otra parte en todas las enseñanzas de Formación Profesional se han introducido módulos profesionales relacionados con itinerarios de inserción y donde se facilitan a todos los alumnos que los cursan las peculiaridades del mundo de la empresa: Formación y Orientación Laboral y Relaciones en el Entorno de Trabajo.

- **Desarrollo de cursos modulares, a distancia, semipresencial y en horario especial, en particular dirigidos a adultos.**

Una de las características del diseño de la Formación Profesional Específica es su estructura modular, que asocia los Módulos más específicos a las correspondientes unidades de competencia con valor y significado en el empleo. Con ello, además de conseguirse la adecuación de la formación de los alumnos a los requerimientos de cualificación del sistema productivo, faculta para que estos Módulos puedan ser utilizados como instrumento de recualificación de la población trabajadora y permite establecer las correspondencias y convalidaciones con la práctica laboral y la formación profesional ocupacional.

Se prevé desarrollar e incrementar la oferta de enseñanzas de Formación Profesional Específica de carácter modular en la modalidad de enseñanza a distancia, ofreciendo, fundamentalmente a la población trabajadora y/o adulta, una posibilidad de cualificación o recualificación a través del sistema educativo.

Es necesario además ampliar la oferta de Formación Profesional Específica de carácter modular dirigida a población trabajadora en una modalidad horaria especial dirigida a aquellas personas o colectivos, que no pueden asistir a la totalidad de la jornada escolar establecida dentro del régimen presencial. No

significa una minoración del número de horas de duración del currículum, sino una distribución de las mismas a lo largo del tiempo, de manera que permita a los trabajadores asistir a las clases con regularidad.

- **Elaboración de materiales curriculares adecuados.**

Las nuevas enseñanzas de Formación Profesional requieren, además de la actualización científico-técnica del profesorado, la elaboración y diseño de material didáctico que sirva de apoyo al profesor. El Ministerio de Educación y Cultura, mediante su encargo a expertos, ha elaborado ya materiales curriculares de algunos de los Ciclos Formativos que componen el vigente catálogo de títulos profesionales, que contienen la definición y el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de estos Ciclos.

Es necesario elaborar los materiales curriculares correspondientes al resto de los Ciclos, así como el diseño de nuevas propuestas de materiales de apoyo.

- **Establecimiento de orientaciones y prioridades sobre las distintas modalidades de enseñanza.**

Las modalidades de enseñanza incluidas en esta estrategia, van dirigidas fundamentalmente a personas adultas, que se encuentran desocupadas o necesitan actualizar sus conocimientos tecnológicos para el desarrollo de su trabajo o adquirirlos para su promoción profesional. Estas personas precisan una información detallada, dentro de las diferentes ofertas de enseñanzas de formación profesional existentes, de aquellos itinerarios formativos que más se adecuen a sus intereses y a los requerimientos del mercado de trabajo.

- **Apoyo a los adultos no titulados para el acceso a la formación y para la obtención de la titulación.**

A las enseñanzas de Formación Profesional Específica de grado medio y superior se puede acceder directamente, si se posee la titulación académica requerida para ello, o bien a través de una prueba, cuando no se reúnen los requisitos académicos para el acceso directo.

Para favorecer a las personas adultas que deseen presentarse a las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional específica, o a las pruebas para la obtención directa del título, se pretende articular una preparación de las mismas, presencial o a distancia, en centros pertenecientes a la Administración Educativa.

- **Formación de formadores y de administradores y gestores de centros.**

La formación de formadores se dirige a quienes imparten cursos de formación profesional dentro de la red de centros públicos gestionados por el Estado, en cualquiera de las modalidades de formación profesional inicial/reglada. Esta formación persigue los siguientes objetivos: complementar la formación inicial del profesorado; facilitar la actualización científico-técnica; proporcionar una cualificación modular y flexible que facilite la adaptación a las nuevas técnicas y la polivalencia frente a los diseños curriculares de los ciclos formativos; adquirir experiencia en entornos reales de trabajo; fomentar la cooperación entre los centros educativos y el entorno productivo; propiciar la elaboración de materiales didácticos, que puedan ser utilizados como punto de referencia para la impartición de docencia; potenciar la aplicación en el centro educativo de los conocimientos y técnicas adquiridas.

- **Movilidad de alumnos y profesores y fomento de la cooperación transfronteriza.**

Se pretende promover la movilidad de alumnos y profesores de Formación Profesional Específica, mediante estancias en otros países de la Unión Europea. Con el fin de que alumnos y profesores completen su formación y conozcan las técnicas y procedimientos utilizados en otros países, se

establecerán estancias de 15 días, bien en centros educativos y/o en centros productivos, de países miembros de la Unión Europea.

Para los alumnos, se pretende conseguir una mejora de la formación práctica, promoviendo la adquisición de cualificaciones flexibles y de competencias personales necesarias para la movilidad de los trabajadores, a la vez que útiles para la empresa. Para los profesores, se pretende conseguir un perfeccionamiento de su formación, mediante la incorporación de las técnicas y experiencias productivas asociadas a su campo de especialización docente.

2. Incentivos a la formación en titulaciones deficitarias.

Se pretende incentivar la formación en cualificaciones de Formación Profesional Específica poco solicitadas por el alumnado y, por el contrario, fuertemente demandadas por el correspondiente sector productivo, mediante la concesión de ayudas al estudio a aquellos alumnos que se matriculen en estas enseñanzas.

3. Fomento de la calidad en formación profesional e impulso de la innovación curricular, de metodologías y de materiales didácticos.

Comprende la incentivación de la aplicación de los nuevos conceptos sobre la mejora de la calidad en la gestión de los centros públicos que imparten enseñanzas de formación profesional; y el fomento de la investigación, la experimentación y el desarrollo didáctico en formación profesional.

Se pretende adaptar el modelo de gestión europeo de la calidad, a los centros docentes con oferta de Formación Profesional, que sirva como instrumento para la mejora de los mismos, a través de la identificación de áreas de mejora, definición y aplicación de planes de mejora, autoevaluación, etc. Se articulará mediante la convocatoria de ayudas a proyectos sobre la calidad en centros públicos.

Por otra parte, se trata de fomentar y favorecer en el ámbito de la Formación Profesional, la investigación, experimentación y desarrollo de materiales curriculares, a través de la convocatoria de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, para profesores de centros públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional.

4. Difusión, seguimiento, y evaluación del sistema de formación profesional.

Comprende todas las actuaciones que han de llevarse a cabo en materia de control, seguimiento, evaluación y difusión de las acciones previstas, con el fin de verificar que se están alcanzando los objetivos previstos, o, en su caso, proceder a corregir las desviaciones que se vayan produciendo.

Se establecerán las unidades de seguimiento y control necesarias, para, a través de indicadores físicos y financieros y el análisis y control de determinadas variables, poder detectar el desarrollo de las acciones y resolver los problemas inherentes a su desarrollo y cumplimiento.

5. Fomento de Centros Integrados de formación profesional e incremento de los sistemas de acompañamiento para favorecer la integración laboral.

La efectiva integración de los sistemas de formación profesional, es decir conciliar la oferta, la Formación Profesional Inicial/Reglada, la Formación Profesional Ocupacional y la Formación Continua, pasa por la creación de una red de centros que garantice la existencia en cada uno de ellos de esta triple oferta. De manera que, para los ciudadanos que opten por cualquiera de ellas, sea transparente el paso de una a otra. Además, estos centros se convertirán en observadores privilegiados de las necesidades formativas de las empresas de su ámbito, favoreciendo la relación de las actividades de formación con el empleo.

A los centros que formen parte de esta red se les dotará de un sistema de acompañamiento para la integración laboral, consistente en un refuerzo de las medidas de orientación profesional; la definición de

tutores reconocibles por las empresas, que sirvan como valederos de las cualificaciones obtenidas en los centros integrados y que establezcan periodos de complemento práctico, de seguimiento de la estancia del formando en la empresa y que contribuyan a la evaluación permanente de la relación entre la demanda de cualificación de las empresas y las cualificaciones profesionales servidas por los centros.

6. Sistema Nacional de Cualificaciones

Como parte del esfuerzo del Consejo General de Formación Profesional para incrementar la eficiencia del sistema de formación profesional en sus tres subsistemas, se ha creado en marzo de 1999 el Instituto Nacional de las Cualificaciones como instrumento técnico de carácter independiente. Sus actuaciones principales para la ordenación de la formación profesional se enmarcan en las siguientes funciones:

- Diseño de un Sistema integrado de cualificación y formación profesional: Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Integración de la formación profesional continua en el sistema de certificados de profesionalidad.
- Establecimiento de criterios para regular los métodos de evaluación de la competencia y el procedimiento de concesión de acreditaciones.
- Elaboración del marco normativo que regule las correspondencias, convalidaciones y equivalencias entre los tres subsistemas de Formación, incluyendo la experiencia laboral.
- Definición de los módulos de formación profesional a efectos de su capitalización para la obtención del correspondiente certificado de profesionalidad.
- Establecimiento de los procedimientos necesarios para asegurar la cooperación y el flujo de información entre los Observatorios profesionales, así como en relación con la evolución de la oferta y demanda de las profesiones, ocupaciones y perfiles del mercado de trabajo.

7. Actualización de la ordenación de la formación profesional ocupacional y continua.

El Primer Programa Nacional de Formación aprobado en 1993, indicaba la necesidad de poner en marcha un proceso de certificación profesional, que habría de dar lugar al Repertorio de Certificados de Profesionalidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, componente básico, junto con el Catálogo de Títulos Profesionales del Ministerio de Educación y Cultura, del Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

En consonancia con el citado Programa, el Real Decreto 631/1993, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional dispone que, con el fin de mejorar la transparencia del mercado de trabajo y facilitar la libre circulación de trabajadores, el Gobierno establecerá los itinerarios formativos y los conocimientos mínimos en cada especialidad que conduzcan al certificado de profesionalidad. Y añade que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elaborará un Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, en coordinación con el Catálogo de Títulos Profesionales del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de establecer el sistema de correspondencias y convalidaciones entre las enseñanzas de formación profesional reglada y los conocimientos adquiridos en la formación profesional ocupacional y en la experiencia laboral.

El Segundo Programa Nacional de Formación Profesional, aprobado por el Consejo de Ministros en marzo de 1998, ha reforzado el objetivo básico de actualizar la ordenación de la Formación Profesional, poniendo un particular énfasis en la creación y desarrollo del Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales, cuyos rasgos esenciales son:

- Desarrollar la integración de las cualificaciones profesionales.

- Promover la integración de las diversas formas de adquisición de las competencias profesionales.
- Conseguir la integración de la oferta de formación profesional.

Así mismo, el Programa contempla la regulación del sistema de correspondencias, convalidaciones y equivalencias entre los tres Subsistemas de Formación Profesional (Reglada, Ocupacional y Continua).

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, las principales actuaciones a realizar durante el periodo 2000-2006 serán las siguientes:

- Elaboración, actualización y revisión del conjunto de pruebas de acceso a los certificados de profesionalidad.
- Puesta en marcha del proceso de evaluación y expedición de los certificados de profesionalidad.

8. Catálogo de Títulos Profesionales

La Administración del Estado debe proseguir un proceso de revisión y actualización continuas del Catálogo de Títulos Profesionales. Los procedimientos de trabajo que se sigan en este proceso contarán con una importante participación de los Agentes Sociales y las Comunidades Autónomas al igual, que en su momento, se hizo para diseñar los 135 Títulos que componen el Catálogo y habrán de tener en cuenta, tanto la actualización de los contenidos formativos como la adaptación a los enunciados de competencia profesional que se establezcan en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

d) Refuerzo en la estabilidad en el empleo.

- Formación continua de trabajadores ocupados

La formación de trabajadores ocupados se ha venido realizando a través de los Acuerdos Nacionales sobre la Formación Continua firmados en 1992 y en 1996 por los Agentes Sociales, los complementarios Acuerdos Tripartitos firmados por estos y las Administraciones Estatal y Autonómicas, en determinadas regiones.

La Formación Continua de los trabajadores ocupados, comprende el conjunto de acciones que se desarrollan por las empresas, los trabajadores o sus respectivas organizaciones y tiene como objetivo esencial tanto la mejora de competencias y cualificaciones, como la recualificación de los trabajadores ocupados que permiten compatibilizar la mayor competitividad de las empresas con la formación individual del trabajador.

La actuación de Formación Continua de los trabajadores ocupados, se canaliza a través de las siguientes medidas:

- Formación de trabajadores de empresas, especialmente en PYMES.
 - Formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
 - Permisos individuales de formación.
 - Medidas Complementarias y de Acompañamiento.
 - Contratos Formativos (Aprendizaje).
- Ayudas para la transformación de los contratos eventuales en indefinidos.**

En nuestra contratación laboral, la desproporción entre el número de contratos indefinidos y el de temporales es notoria. A esto se une el hecho de que los contratos temporales tienen una duración muy corta, todo lo cual tiene efectos negativos sobre la productividad, la tasa de accidentes de trabajo y la confianza de los trabajadores, suponiendo por lo tanto una tara para el crecimiento económico.

Para solucionar este grave problema la Administración española bonifica a las empresas la transformación de los contratos temporales en indefinidos durante un periodo de tiempo posterior a la transformación.

- **Acciones dirigidas al conocimiento de las características del mercado de trabajo.**

El Observatorio del mercado de trabajo es un instrumento de análisis de la evolución del mercado de trabajo, cuyo objeto de estudio es toda la población activa, tanto de desempleados como de ocupados, así como de los egresados del sistema, haciendo especial hincapié en aquellos colectivos que tienen especiales dificultades de participar en el mercado de trabajo.

Las actuaciones del Observatorio están dirigidas fundamentalmente a analizar la tendencia y evolución de las ocupaciones, detectar los aspectos esenciales que influyen en la generación de empleo, anticiparse a las necesidades emergentes de formación y empleo que generan los cambios socioeconómicos y empresariales y realizar el seguimiento de la inserción profesional de alumnos de formación ocupacional. Asimismo, ofrece información sobre las variaciones de los requisitos ocupacionales y de los perfiles básicos (perfil económico regional, perfil de la mano de obra, perfiles de formación, perfil del parado local...).

- **Fomento a la contratación indefinida a tiempo parcial.**

La contratación a tiempo parcial favorece el funcionamiento del mercado de trabajo y ofrece nuevas respuestas a las cada vez más diversificadas necesidades de carácter personal, familiar, formativo y profesional de los trabajadores y trabajadoras además de atender de forma adecuada a las exigencias de adaptabilidad de las empresas.

Para estimular esta modalidad la Administración española ha regulado con bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, durante un periodo de tiempo determinado, el contrato indefinido a tiempo parcial.

e) Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

El Plan Nacional de Acción por el Empleo recoge en todos sus pilares, directrices y medidas la promoción de la igualdad de oportunidades como una dimensión básica de la política de empleo. La línea básica de actuación de la Administración Española se centra por tanto, en la promoción de la igualdad de oportunidades en todas las políticas y medidas generales, no solamente en el momento de la planificación, sino en los efectos que produce su aplicación en hombres y mujeres.

De manera más específica se está ejecutando actualmente el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, elaborado siguiendo las directrices de la Plataforma de Beijing y del IV Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. Sus objetivos principales son: promover el pleno acceso de las mujeres a los derechos sociales y económicos, facilitar su incorporación al mundo laboral, conciliar la vida familiar y laboral de hombres y mujeres, así como favorecer una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones.

Para el periodo de programación 2000-2006, se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- **Programas de formación profesional ocupacional y orientación laboral**

Estos programas permiten diseñar un itinerario de inserción, con especial atención al colectivo de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas. En aquellos casos en que la situación personal de las

beneficiarias de estos programas lo requiera, se arbitrarán fórmulas complementarias que faciliten el acceso de las beneficiarias a la formación. Estas son:

- Formación para el reciclaje de conocimientos y su adaptación a los nuevos cambios dirigida a mujeres sin cualificación específica, paradas de larga duración, que desean reincorporarse al mercado de trabajo.
- Formación para la obtención de certificados de profesionalidad en actividades realizadas habitualmente por mujeres que carecen de reconocimiento profesional y económico y que constituyen nuevos yacimientos de empleo.
- Becas para la formación en igualdad de oportunidades: itinerario formativo que cualifica a las becarias como agentes de igualdad de oportunidades.
- **Fomento del empleo de mujeres en profesiones y oficios en que se encuentren subrepresentadas y en nuevas profesiones.**

Constatado el hecho de que la tasa de paro de las mujeres es el doble que la de los hombres, la legislación española incentiva la contratación indefinida de mujeres en profesiones y oficios en que se encuentren subrepresentadas con bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social.

- **Apoyo a la empleabilidad de las mujeres**

Se trata de medidas de apoyo que permitan facilitar tanto el acceso como la permanencia de las mujeres en la vida laboral activa y entre ellas se pueden destacar las siguientes:

- Orientación laboral y formación para la diversificación profesional hacia sectores en los que las mujeres se encuentran subrepresentadas.
- Formación o ayudas a la formación dirigidas a mejorar la situación profesional de las mujeres en materia de habilidades directivas, adaptación a las nuevas tecnologías y nuevas formas de organización de trabajo.
- Puesta a disposición de estructuras intermedias que presten servicios a teletrabajadoras y fomento de redes telemáticas a través de Internet.
- Ayudas a las iniciativas de asociaciones de mujeres dirigidas a la promoción del empleo femenino.
- **Fomento de la actividad empresarial de las mujeres en el ámbito urbano y en el rural.**

El desequilibrio entre géneros en el mercado de trabajo se hace más patente en el ámbito de la actividad empresarial. La promoción de la igualdad de oportunidades encuentra uno de sus principales instrumentos en el sostenimiento de la iniciativa empresarial femenina. Las medidas previstas para apoyar la consolidación de este tejido empresarial incluyen las siguientes:

- La puesta a disposición de servicios de formación, información y asesoramiento técnico a mujeres emprendedoras y empresarias.
- El apoyo a la creación de redes de empresarias.
- Ayudas financieras al autoempleo mediante subvenciones a fondo perdido a iniciativas empresariales de mujeres, particularmente en el ámbito local, en la economía social y en los nuevos yacimientos de empleo.

- **Medidas para combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral**

Se concretan en prestar apoyo a las empresas para la implantación de planes de acción positiva. Estos planes incluyen acciones de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades dirigidas tanto al personal responsable de los Departamentos de Recursos Humanos, como a los representantes sindicales.

- **Medidas tendentes a impulsar la integración del principio de Igualdad de Oportunidades en el mercado de trabajo y en la sociedad.**

Se trata de acciones de formación y sensibilización dirigidas a diferentes actores que intervienen en el mercado de trabajo, tales como el personal formador de los programas de formación profesional, ocupacional y continua, las personas responsables del diseño, planificación y gestión de los programas de formación para el empleo, de la gestión del mercado de trabajo y de las unidades de servicios sociales, así como los representantes de los agentes sociales.

Se prevén igualmente acciones de información y sensibilización dirigidas a la sociedad en general.

- **Fomento de los contratos de interinidad que se celebren con personas desempleadas para sustituir a trabajadores durante los periodos de descanso por maternidad, adopción y acompañamiento.**

Uno de los frenos a la contratación de las mujeres son los costes adicionales que para la empresa puede tener si, contratada una mujer, ésta queda embarazada. El Plan Nacional de Acción para el Empleo para 1998 establece como medida de fomento de la igualdad de hombres y mujeres, la asunción de los costes de la Seguridad Social a cargo del empresario derivados de las situaciones de maternidad cuando los trabajadores se encuentren en períodos de descanso por tal causa, por nacimiento, adopción o acogida de menores.

EJE Nº 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

1. INTRODUCCIÓN

Las zonas urbanas desempeñan en las regiones españolas del Objetivo nº1 un papel fundamental en la economía. Son centros de comunicación, comercio, creatividad, innovación y patrimonio cultural, pero también de un desproporcionado consumo energético y de recursos naturales no renovables, así como de producción de residuos y de contaminación. Las ciudades de tamaño mediano en concreto también ejercen una influencia considerable en las zonas rurales.

La innegable importancia del desarrollo local como instrumento adecuado para reducir las disparidades regionales ya fue señalada ampliamente en el Dictamen sobre "El desarrollo local en la política regional comunitaria", emitido por el Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas (octubre de 1995), así como en multitud de estudios e informes realizados por diversos agentes.

El principal efecto y objetivo del desarrollo local radica en realizar un reparto más equitativo del bienestar con un mínimo de transferencias de recursos. Ese aumento de bienestar beneficia al resto de la región, y por ende del país, tanto mediante la descongestión de las zonas densamente urbanizadas, como mediante la protección de las zonas rurales en situación de abandono.

Obviamente, al ser el local el escalón territorial en el que se traducen de forma más directa las mejoras de las condiciones de vida y del crecimiento económico, la obtención de un desarrollo sostenido y sostenible a este nivel implica necesariamente un efecto en cadena hacia el desarrollo regional, debido al soporte geográfico, económico y humano que ambos implican entre sí.

Tal como expone el Dictamen anteriormente aludido, "el desarrollo de las economías locales se ha convertido en uno de los ejes estratégicos de la política regional, con una perspectiva que combina el fomento del desarrollo endógeno con los esfuerzos dirigidos a atraer recursos y actividades del exterior...". No cabe duda que la actuación a nivel local, tanto por los municipios como por entes públicos de mayor magnitud, ejerce una influencia importantísima en la consecución de ese nivel de desarrollo.

En definitiva favorecer el desarrollo regional y el desarrollo local no es acometer dos objetivos distintos sino uno solo. Por ello, se hace imprescindible que en la Planificación Regional se contemplen necesariamente las actuaciones dirigidas al desarrollo local.

Como precedentes de actuaciones a nivel local en el ámbito de municipios con población inferior a 50.000 habitantes enclavados dentro de regiones objetivo 1, y que responden a una visión integradora de las políticas de desarrollo regional española y comunitaria, gestionadas por la Administración General del Estado y muestra del interés de los poderes públicos para fomentar el despegue de las regiones más atrasadas, deben mencionarse los Programas Operativos Locales (P.O.L.) de los periodos 1991-1993 y 1994-1999.

Ambos programas, de naturaleza plurirregional, implican una continuidad en el proceso evolutivo asumido por las políticas de desarrollo regional que consideran las actuaciones en el sector local de menos de 50.000 habitantes como un instrumento fundamental para la reducción de las disparidades regionales.

Asimismo, los dos Programas Operativos señalados se incardinan, tanto por la similitud de sus objetivos como por su gestión financiera, en el Programa de Cooperación Económica Local de Estado (C.E.L.), a través del cual, el Estado participa financieramente, mediante transferencias de capital, en la dotación de infraestructuras y equipamientos básicos de carácter colectivo, y de competencia local facilitando a sus habitantes el acceso a determinados servicios, y prioritariamente a los obligatorios, establecidos como mínimos en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Programa Operativo Local, anualidades 1991-1993, implicó la realización de un esfuerzo inversor superior a los 55.000 millones de pesetas y un nivel de ejecución superior al 100 % de la programación elegible inicial, que se tradujo en la realización de más de 3.000 actuaciones.

Con posterioridad, se aprobó el Programa Operativo Local para el periodo 1994-99 con una inversión prevista inicialmente de 125.938,96 millones de pesetas, de los cuales 90.000 millones se financiaban a través del FEDER. Este Programa, actualmente en ejecución, trata de recoger obviamente la experiencia acumulada en la gestión del P.O.L. anterior, incidiendo sobre las actuaciones que se han revelado más eficaces para el desarrollo local, e incorporando mejoras en la gestión (simplificación de tasas de cofinanciación, simplificación de medidas en un solo eje, etc.)

Este Programa Operativo se traduce, al igual que su antecesor, en la ejecución de un elevado número de proyectos (6.218 actuaciones al 31 de diciembre de 1998) con un importe medio de inversión cercano a los 19 millones de pesetas, ascendiendo a 115.220,57 millones de pesetas la inversión acometida para el período 1994-98.

Por otra parte, en lo que se refiere a municipios superiores a 50.000 habitantes, durante el periodo 1994-1999 se han abordado importantes actuaciones en el ámbito del medio ambiente local en poblaciones superiores a 50.000 habitantes. El Programa Operativo de Medio Ambiente Local (POMAL) se ha consolidado como un instrumento financiero ambiental de primer orden para dar respuesta a los problemas concretos de mejora ambiental específicos de esas poblaciones y a consolidar las competencias ambientales de los ayuntamientos.

Han participado en el POMAL 100 entidades locales, de las cuales 63 han sido Ayuntamientos, 13 Consorcios y 24 Mancomunidades. La inversión prevista en los seis años de duración de las intervenciones es de 137.646,277 millones de pesetas dirigida a la realización de cuatro tipos de actuaciones prioritarias:

- a) Saneamiento y depuración de aguas residuales. Esta acción ha recogido las líneas básicas del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración asociado a la aplicación de la Directiva 91/271 a España. Los proyectos se han dirigido con carácter prioritario a la dotación de plantas depuradoras, sistemas de colectores, emisarios submarinos, etc., siendo la inversión prevista de 67.345,566 millones de pesetas.
- b) Gestión de residuos sólidos urbanos, mediante la recogida selectiva, reciclado, valorización, así como la construcción de vertederos controlados. También en este ámbito de actuación la programación se ha dirigido especialmente a las inversiones necesarias para dar cumplimiento a la normativa nacional de la Directiva 91/156/CEE. La inversión en gestión de residuos sólidos urbanos alcanzará la cantidad de 41.633,631 millones de pesetas de 1994 a 1999.
- c) Recuperación medioambiental y reforestación de terrenos públicos degradados. Con esta acción se han acometido soluciones a problemas específicos de los municipios por la existencia de terrenos degradados en el entorno de las ciudades, en muchas ocasiones por su anterior uso industrial, en otras por ser márgenes y riberas de ríos deteriorados, facilitando el uso público de estos espacios. La inversión destinada para ello es de 10.653,423 millones de pesetas.
- d) Mejora del medio urbano, destacando las acciones de apoyo al transporte colectivo, las actuaciones en cascos históricos con vistas a la recuperación ambiental y la integración de las infraestructuras en las ciudades. Para ello se va a destinar en el período 1994-99, un importe de 18.013,657 millones de pesetas de inversión.

El POMAL ha contribuido de una forma importante, y así ha sido señalado en el informe de evaluación intermedia, a reducir los déficits estimados en materia de saneamiento y depuración y de residuos urbanos, habiendo estado marcada su estrategia en el cumplimiento de la legislación y las políticas comunitaria y nacional. En otro orden de actuaciones, los proyectos abordados han contribuido a la mejora ambiental de las ciudades y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

2. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR LOCAL

La importancia del sector local dentro del conjunto nacional es claramente deducible de la valoración de cifras que lo cuantifican tanto en su vertiente demográfica, como en la institucional y económica. Así, atendiendo a los datos correspondientes a 1996, hay que señalar que las Corporaciones Locales básicas, están integradas por 8.097 Municipios, 50 Provincias y 11 Islas, que suponen una población total de 39.669.394 habitantes.

A estas cifras hay que incorporar, necesariamente, la valoración sobre la estructura que subyace en ellas mediante la distribución de los municipios por estratos de población que ayudan a percibir la importancia de la distribución de los habitantes según del tamaño del Municipio. Considerando que la barrera de los 50.000 habitantes es suficientemente significativa en cuanto a magnitudes y no implica la complejidad de gestión asociada al tramo superior (municipios de más de 50.000 habitantes), y que, además, es la que marca la aplicación de los Programas Operativos Locales citados con anterioridad, se procede a analizar las cifras asociadas a los estratos que dicha barrera genera.

Las conclusiones a nivel global del conjunto nacional más significativas son las siguientes:

- El número de municipios cuya población es inferior a 50.000 habitantes es de 7.982, lo que supone más del 98% del total y agrupan una población de 19.485.692 habitantes, casi el 50% de la población total.
- El estrato poblacional de mayores de 50.000 habitantes engloba 115 municipios, cuya población total es de 20.183.702 habitantes.

Analizando la realidad correspondiente a las regiones Objetivo nº 1 se tiene que:

Los datos económicos también confirman la importancia de la magnitud del sector local, como se deduce de la consideración de variados parámetros, de los cuales a modo de ejemplo se pueden destacar:

- La participación de las CC.LL. en el gasto público. Así, según el presupuesto total consolidado de gastos de cada una de las Administraciones Públicas correspondientes al ejercicio de 1997, Administraciones Territoriales absorben el 32,7 %, correspondiendo un 21,3% a las Comunidades Autónomas y un 11.4% a las Entidades Locales.
- Su considerable participación en la inversión real que, además, se ha ido incrementando en los últimos años.

3. LOS DÉFICITS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES

Las actuaciones en las que se han centrado tanto el primer Programa Operativo Local (1991-1993) como el vigente (1994-1999) han sido básicamente la dotación en infraestructuras y equipamientos sociales.

Así, el P.O.L. (1991-1993) fue estructurado en tres subprogramas o ejes prioritarios de desarrollo:

- "Integración y articulación territorial", que comprendía medidas para, fundamentalmente, mejoras en las comunicaciones viarias en el medio rural.
- "Industria, Servicios y Artesanía", que buscaba la diversificación de la actividad económica tratando de promover nuevas inversiones y proyectos generadores de empleo estable.
- "Infraestructura de apoyo a las actividades económicas", destinado principalmente a la mejora del ciclo integral del agua y las condiciones medioambientales en el medio rural.

La experiencia adquirida con la ejecución de las inversiones en esos ámbitos y los déficits existentes en las dotaciones de infraestructuras de los pequeños y medianos municipios se presentaron inexcusablemente de cara a la aprobación del siguiente Programa Operativo, que en busca de una mayor simplificación quedó encuadrado en una sola medida, "Desarrollo local y ayudas a los servicios y empresas", pero que sigue contemplando internamente ámbitos de actuación similares a los del Programa anterior, deducidos de su propio objetivo: iniciativas locales de desarrollo de las actividades con incidencia económica fundamentalmente en la red viaria local de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales, tratamiento de residuos y desarrollo endógeno de las regiones del objetivo 1.

La importancia de los proyectos relacionados con infraestructuras básicas y equipamientos se expresa claramente en las cifras de ejecución de proyectos del vigente Programa Operativo Local ya citadas con anterioridad, así como en las reflejadas en el Informe, a 31 de diciembre de 1997, presentado ante su Comité de Seguimiento, y que muestran que:

- Hasta la fecha citada, las Corporaciones locales acometieron una inversión de 93.089,07 millones de pesetas materializadas en 5.008 proyectos, a los que correspondieron un coste medio por proyecto de 18,58 millones de pesetas.

- Casi el 60 % de los proyectos (2.866) se ejecutaron en el estrato de municipios con menos de 5.000 habitantes, sin considerar la incidencia de aquellos proyectos que se ejecutaron por entidades supramunicipales.

Estas dos conclusiones no hacen sino corroborar la especial incidencia que el Programa Operativo tiene en los municipios pequeños y de escaso potencial financiero, que implican necesariamente una mayor labor de apoyo tanto desde el ámbito de las Corporaciones Provinciales e Insulares como desde el Estado.

Cabe mencionar, por último, otra de las apreciaciones recogidas en el Informe citado anteriormente: las Corporaciones locales se decantaron por acometer, de forma mayoritaria, obras de abastecimiento de agua y de mejora de la red viaria local, ya que ambos ámbitos representaron el 64,81 % del número total de actuaciones y el 65,4% del volumen de inversión total.

La tendencia hacia dichos ámbitos obviamente responde a las necesidades recogidas por las propias Corporaciones Locales, al ser éstas, mediante el procedimiento regido por la normativa de la CEL, las que proponen los proyectos a ejecutar. (Dichas necesidades deben alinearse, además, con los datos objetivos que son recogidos mediante la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local. Este instrumento se elabora mediante una metodología común por las Corporaciones Provinciales, Insulares y CC.AA.).

En último extremo, ello viene a reflejar las prioridades que se derivan de la existencia de importantes déficits en materia de:

a) Dotaciones básicas.

El porcentaje de viviendas con déficit en esos servicios en las regiones definidas como objetivo 1, es superior en general, al valor nacional para dichos parámetros, lo que corrobora la necesidad de una especial incidencia de actuaciones en dichas zonas.

Las carencias en España en materia de saneamiento y depuración todavía son importantes. En el año 1995 quedó aprobado el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración que venía a dar cumplimiento a la ya mencionada Directiva 91/271, en el que se contemplaba la construcción, ampliación o mejora de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), de sistemas de colectores, emisarios terrestres y submarinos, redes de alcantarillado, etc. Se reconocían déficits importantes, especialmente en las regiones del objetivo 1, en el tratamiento secundario y se reconocía, así mismo, el gran esfuerzo a realizar para el cumplimiento del plazo en el 2005 de todas las prescripciones incluidas en la Directiva. Para ello era necesario un esfuerzo inversor del orden de 1,2 billones de pesetas en estas regiones, que será necesario completar en el próximo quinquenio.

También en materia de gestión de residuos las carencias españolas son importantes, a pesar de las actuaciones llevadas a cabo en el período de intervenciones 1994-99, tanto a través de los Programas Operativos Regionales como con el POMAL. Estas carencias se agudizan en lo concerniente a Residuos Sólidos Urbanos (RSU). El Plan Nacional de RSU en avanzado estado de elaboración, implica directamente a los Ayuntamientos, y sus principios básicos son la prevención, la cooperación entre los diferentes niveles de la administración, la autosuficiencia a nivel nacional, la aplicación del principio de quién contamina paga y, finalmente, la gestión descentralizada de los residuos. Este Plan plasma en España los objetivos de la directiva 91/156 y prevé reciclar un 25% de los residuos en el año 2005, la recuperación y sellado de vertederos, conseguir que los vertederos cumplan con la legislación comunitaria en la materia antes del 2005 y avanzar lo más rápidamente posible hacia el objetivo señalado por la Unión Europea de destinar a vertedero solamente un 35% de los residuos orgánicos.

Para lograr estos objetivos, dentro de los límites previstos en la Directiva Comunitaria 91/156, y de acuerdo con los principios y objetivos del borrador del Plan Nacional de Residuos Sólidos, habrá que

actuar sobre las necesarias infraestructuras y realizar importantes inversiones, de algo más de 1 billón de pesetas en un plazo de 6 años. Las actuaciones deberán tener dos vertientes: crear la imprescindible conciencia ciudadana mediante campañas de sensibilización medioambiental, y construir, adecuar o mejorar las infraestructuras necesarias.

b) Red viaria titularidad de las Corporaciones Locales:

El estado de la red viaria titularidad de los municipios, dentro de las regiones Objetivo 1, no es el adecuado ya que presenta un alto grado de kilómetros sin señalización vertical (80,93%), así como de plataforma inferior a 4 metros (57,89%), siendo el pavimento sin tratamiento asfáltico el que presenta menor número de los mismos (un 18,20%). Por otra parte, existen disparidades significativas dentro de las regiones objetivo 1. tanto en el caso de los municipios como en el de las Diputaciones y Cabildos Insulares.

Las cifras correspondientes a la red viaria titularidad de las Diputaciones y Cabildos Insulares presenta unos porcentajes menores de kilómetros con las condiciones anteriores reflejo de malas condiciones de la red, pero en cualquier caso son siempre superiores a los existentes para la red titularidad del Estado y de las CC.AA. , como se desprende del resumen comparativo a continuación, en el que se expresan los citados porcentajes asociado a cada ente titular de la red.

ENTE TITULAR				
<u>Parámetro</u> (% de Km)	<u>Estado</u>	<u>CC.AA.</u>	<u>Diputación y</u> <u>Cabildos Ins.</u>	<u>Municipios</u>
Con plataforma menor o igual a 4 metros	4,20	6,44	23,68	57,89
Con pavimento sin tratamiento asfáltico	4,37	1,65	4,70	18,29
Sin señalización vertical	7,45	7,56	26,37	80,93

4. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN EN EL PERIODO 2000-2006

Las líneas prioritarias de actuación en este ámbito se inspiran en las prioridades definidas en las Orientaciones de la Comisión de la U.E. para la programación en el período 2000-2006, es decir:

- Promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional.
- Apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas.
- Conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales (incluidos los sistemas de transporte compatibles con el medioambiente, las fuentes de energía renovable y la gestión racional de la energía).

De las consideraciones anteriores y de otras orientaciones según las cuales la intervención de los Fondos Estructurales deberá "ayudar a crear las condiciones necesarias para garantizar un desarrollo sostenible basado en el crecimiento económico, la competitividad y el empleo", se desprende que las líneas básicas de actuación (de manera especial en los pequeños municipios) serán:

a) La dotación de infraestructuras y equipamientos

La reducción de las deficiencias en las infraestructuras de base y de equipamientos colectivos continuará siendo un ámbito de intervención prioritario para las diferentes Administraciones nacionales interesadas y para la intervención de los Fondos Estructurales.

Con la instrumentación de dichas intervenciones, las autoridades locales participarán en la programación de las mismas a través de su coordinación con el resto de las Administraciones interesadas en el marco de los Programas Operativos a elaborar (de carácter plurirregional cuando se refiera a municipios de menos de 50.000 habitantes).

b) El estímulo a la creación de nuevas actividades productivas a través del fomento y apoyo a las iniciativas locales

Las experiencias de desarrollo local muestran que el camino a seguir pasa por la definición y ejecución de una estrategia de desarrollo, instrumentada a través de acciones que persigan el aumento de la productividad y la competitividad de las empresas. Esas acciones pueden dirigirse a:

- La mejora de las infraestructuras (ya aludida).
- Tratar de suplir las carencias y mejorar los aspectos inmateriales del desarrollo.
- Fortalecer la capacidad organizativa del territorio.

Es en el segundo grupo donde se incluyen medidas que inciden sobre los factores, entre los cuales la difusión tecnológica y de las innovaciones es un elemento fundamental dentro de la política de desarrollo local, junto con la estimulación de iniciativas de formación. El cambio productivo precisa ir acompañado de la mejora de la formación reglada y de la introducción de los oficios y habilidades que el mercado necesita, ya que ello incide inexcusablemente sobre el empleo y, el empleo, es casi obvio mencionarlo, ha sido reconocido como cuestión de interés común por el Consejo Europeo. Ello ha conducido, además de a otros elementos, a la inclusión sistemática del empleo en todas las políticas comunitarias y particularmente, en las estructurales, que constituyen un poderoso instrumento para la consecución de los objetivos en este ámbito.

Como conclusión, los agentes locales, públicos y privados, deberán primar las inversiones que aúnen esfuerzos y traten de reducir riesgos, en un entorno de colaboración y cooperación que impliquen nuevas actividades innovadoras con un efecto considerable sobre el empleo.

Estas nuevas necesidades corresponden a la evolución de las formas de vivir, a la transformación de las estructuras y relaciones familiares, al aumento de la actividad de las mujeres, a las nuevas aspiraciones de una población anciana e incluso muy anciana, así como a la necesidad de reparar los daños ocasionados al medio ambiente. Se trata fundamentalmente, entonces, de servicios con alta densidad de mano de obra, para los que la iniciativa privada no consigue satisfacer la demanda, y que pasan al mercado negro o son demasiado gravosos para la financiación pública (servicios a domicilio, guardería de niños, servicios comerciales de proximidad y artesanía, asistencia a jóvenes en dificultad e inserción, mejora de las condiciones de vivienda, seguridad, transportes colectivos locales, revalorización de espacios públicos urbanos, turismo, medios audiovisuales, patrimonio cultural, desarrollo cultural local, gestión de residuos, gestión de los recursos de agua, protección y mantenimiento de zonas naturales, reglamentación y control de la contaminación y de los equipos necesarios, nuevas tecnologías de la información y de la comunicación").

Desde la perspectiva más específica de las actuaciones vinculadas a la intervención del Fondo Social Europeo, se incidirá especialmente en:

- Las iniciativas locales de empleo

Las Corporaciones Locales son una de las principales promotoras de actividad en su entorno, facilitando la instalación de empresas en su territorio y detectando posibilidades de actividad económica innovadora en su ámbito geográfico.

Para favorecer esa actuación se ha establecido una línea de ayudas a las Corporaciones Locales y a las Entidades vinculadas a las mismas y que tiene por objeto por un lado, la realización de estudios de mercado que permitan la detección de huecos productivos a efectos de favorecer la creación de empresas, y por otro, el desarrollo de campañas de promoción que favorezcan el intercambio de experiencias de emprendedores y estimulen la actividad empresarial.

Las pequeñas empresas de nueva creación que, apoyadas por una Corporación Local, generen empleo estable a través de actividades económicas emergentes, contarán con una serie de ayudas para favorecer su puesta en marcha que se concretan en: subvenciones financieras, apoyo a la función gerencial y subvenciones a la contratación indefinida de trabajadores desempleados. La nueva norma posibilitará también subvencionar a la contratación temporal de personal técnico de alta cualificación.

En esta línea de actuaciones, se prestará una especial atención a aquellas iniciativas que, respondiendo a prioridades identificadas en el ámbito local, permitan aunar las voluntades de los distintos actores presentes en un determinado territorio en una actuación estructural integrada, con fuentes diversas de financiación, incluidos los Fondos Comunitarios. La definición de las actuaciones que se enmarcan en este tipo de iniciativas se realizará utilizando un enfoque ascendente que responda a las necesidades reconocidas por los propios actores y utilice el potencial de desarrollo endógeno que hayan identificado.

- El fomento del empleo de interés social en colaboración con Corporaciones Locales

Su finalidad es la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social en colaboración con Corporaciones Locales. Esta acción tiene el objetivo de contribuir al desarrollo de las destrezas de los trabajadores contratados mediante la práctica profesional y con ello facilitar su inserción en el mercado de trabajo.

En el marco de esta actividad se contempla el Programa de Fomento de Empleo Agrario que engloba los territorios de Andalucía, Extremadura y los municipios correspondientes a Zonas Rurales Deprimidas. Las ayudas consisten básicamente en subvenciones a la contratación destinadas a la financiación de los costes salariales totales. Los programas han de vincular la experiencia profesional con la formación. Se pretende que las obras a realizar en este programa se relacionen con la creación o mejora de infraestructuras y del medio ambiente que permitan el asentamiento de nuevas actividades productivas generadoras de empleo.

- El impulso a la existencia de Agentes de Empleo y Desarrollo Local

La contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local por parte de las Corporaciones Locales y por las entidades a ellas vinculadas, posibilita la prospección de mercados, la promoción de iniciativas y el acompañamiento y asistencia técnica a los emprendedores, particularmente para la creación de microempresas. Cada vez más, sus actuaciones han de estar ligadas a proyectos concretos y sus funciones adaptadas a las necesidades de actuación de cada caso.

c) El desarrollo urbano y la sostenibilidad medioambiental en municipios de tamaño mediano y grande

El modelo territorial espacial es un modelo concentrado y polarizado, en el que las grandes áreas metropolitanas concentran no sólo la población y la actividad económica, sino también, los centros decisionales, los centros de investigación e innovación tecnológica y las principales infraestructuras y equipamientos ligados a la dotación de una calidad de vida atractiva para la residencia.

La progresiva incorporación de deseconomías ligadas a la congestión, a la contaminación y a la aparición de áreas de inseguridad ciudadana está dando lugar a una valoración creciente de las ciudades de tamaño medio, donde la magnitud de estas deseconomías se encuentra todavía a distancia de la correspondiente a las grandes áreas metropolitanas. Un tamaño que permita un cierto nivel de economías de aglomeración y un cierto nivel tecnológico y formativo en la mano de obra conforman una alternativa evidente para la localización de actividades.

La delimitación concreta de las áreas metropolitanas en España se ha realizado siguiendo la metodología que tiene en cuenta los distintos aspectos que influyen en lo metropolitano; y particularmente, el volumen de población, la densidad demográfica, la especialización productiva y el potencial de interrelación con otras áreas, llegando a la definición de unos umbrales de delimitación que consideran los siguientes niveles (en regiones de objetivo 1):

- **Áreas Metropolitanas Nacionales-Regionales:** Valencia, Sevilla, Málaga, Gran Canaria y Tenerife.
- **Áreas en período de metropolitanización, con influencia Regional-Local:** Vigo-Pontevedra, Gijón-Oviedo-Avilés (Área central Asturiana), Alicante-Elche, Murcia, A Coruña-Ferrol y Valladolid.

Existe un siguiente nivel de áreas, más urbanas que metropolitanas, que estaría constituido por Granada, Córdoba, Cádiz-Jerez, Vitoria, Santander, Sta. Cruz de Tenerife, Salamanca, Burgos, Almería y León; todos ellos municipios por encima de los 150.000 habitantes. Finalmente, y como resto de áreas urbanas se señalan aquéllas con un papel destacado en el sistema de ciudades como Santiago de Compostela, Badajoz, etc.

El proceso de urbanización se acelera conforme avanza el siglo. En la primera mitad se pasa de 13,6% de residentes en poblaciones superiores a 50.000 habitantes en 1900 a 30,7% en 1950 (17,1 puntos porcentuales en 50 años). Desde esta última fecha hasta 1990 se pasa al 52,5% (21,8 en cuarenta años). A esta cifra habría que sumar el proceso de suburbanización en torno a las grandes áreas metropolitanas de Valencia y Sevilla o ciudades de inferior tamaño que se articulan en grandes áreas urbanas.

En 1940 el 36% de la población española vivía en municipios mayores de 20.000 habitantes. En 1991 este porcentaje alcanzaba el 65%.

Los municipios con poblaciones comprendidas entre 100.000 y 500.000 habitantes han pasado de ser 18 en 1941 a 56 en 1991, habiendo triplicado su población.

En las ciudades españolas se están produciendo importantes cambios. La sociedad de la información y la internacionalización de la economía están acentuando el papel de la ciudad en el crecimiento económico y en el desarrollo del país.

Las ciudades además de residencia son sistemas complejos de actividades industriales y de servicios que se interrelacionan y refuerzan mutuamente en la producción y en el mercado y son también centros que difunden innovación, convirtiéndose en soporte fundamental de la actividad económica, del desarrollo regional y de la calidad de vida de los ciudadanos. De hecho las condiciones de oferta de la red de ciudades determinan la competitividad del país.

La actuación pública sobre las ciudades para mejorar su eficiencia y calidad aparece como una cuestión clave y de notoria importancia política, especialmente si tenemos en cuenta la fuerte concentración urbana de nuestra sociedad. En Europa más de la mitad de la población vive en 120 grandes ciudades y en España residen en 16 ciudades la mitad de sus habitantes.

La convergencia de las políticas públicas en la ciudad es obligada si se quieren resolver los problemas urbanos y potenciar las ciudades en su papel articulador de la economía y el territorio.

El desarrollo de esta nueva cultura es competencia de todas las Administraciones y principalmente de la Local; la puesta en marcha de un proceso coordinado requiere una política voluntarista y una acción decidida a promover un desarrollo urbano sostenible. El próximo período de intervenciones 2000-2006 parece el marco adecuado para propiciar acciones coordinadas en municipios de tamaño mediano y grande.

El apoyo a la consolidación de los sistemas productivos urbanos (a través de la reorientación o diversificación de su base económica y el crecimiento de los sistemas locales emergentes) en un marco que garantice su sostenibilidad medioambiental y la calidad de vida ciudadana, constituye asimismo un ámbito de intervención de gran importancia estratégica. En concordancia con la aplicación a la problemática específica de las regiones españolas del Objetivo nº1 de las Orientaciones indicativas de la Comisión de la U.E. sobre los objetivos prioritarios a perseguir en este ámbito, las principales actuaciones están dirigidas a:

- Favorecer la habitabilidad de los espacios urbanos, a fin de mejorar las condiciones en las que se desenvuelven los procesos económicos y sociales en los núcleos de población, incidiendo tanto en las estructuras de las ciudades y municipios superiores a 50.000 habitantes, como en la situación social de los mismos.
- Mejorar las estructuras urbanas a través de acciones como la rehabilitación de edificios, reformas urbanísticas, espacios verdes y públicos, etc.
- Apoyar la integración social en áreas deprimidas mediante medidas destinadas a combatir la exclusión y la marginación mediante acciones de fomento de empleo, servicios sociales, centros de acogidas, etc.
- Garantizar el desarrollo sostenible en el medio urbano. Para ello es necesario mejorar los sistemas de transporte en los espacios urbanos e insulares, y especialmente dotar a las áreas metropolitanas o en período de metropolitanización de redes de transporte público de alta capacidad. De este modo se asegura un mayor respeto al medio ambiente a la vez que se posibilita el desarrollo de toda la gama de actuaciones vinculadas a la preservación y mejora del mismo.

Del conjunto de actuaciones señaladas hay que destacar como prioritarias las dirigidas a mejorar y completar el sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales para asegurar el total cumplimiento y adaptación de la situación española a lo preceptuado en la directiva 91/271. En este sentido el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración contempla inversiones necesarias en plantas depuradoras, con la incorporación de tratamientos secundarios a los primarios existentes o tratamientos complementarios en zonas sensibles, en los sistemas de colectores, ampliación de las redes de alcantarillado, emisarios terrestres y submarinos y reutilización del recurso hídrico.

En el ámbito de los residuos urbanos, las necesidades en este tipo de municipios son importantes y el Plan Nacional de Residuos Sólidos Urbanos (de próxima aprobación) y los Planes de las Comunidades Autónomas van a definir las prioridades en materia de recogida selectiva, reciclaje, recuperación de materia orgánica y vertederos, tanto en lo que se refiere a la recuperación y sellado de los incontrolados como respecto al cumplimiento de la legislación comunitaria en los que permanezcan.

La organización de la ciudad, el adecuado funcionamiento de la movilidad, de la vida social, cultural y económica, la ordenación de los espacios, etc., forman parte de una gestión eficaz del medio urbano que debe traducirse en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y una integración de la sostenibilidad ambiental en las acciones públicas a favor de desarrollo urbano. Por todo ello, serán prioritarias las medidas dirigidas a la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente urbano, entre las que cabe destacar las dirigidas a mejorar el transporte urbano, favorecer el transporte colectivo intermodal, recuperar espacios urbanos periféricos degradados o en estado de abandono para el ocio y disfrute de los ciudadanos y para su integración ambiental, recuperación ambiental de zonas industriales urbanas, de márgenes y riberas urbanas, etc.

Los cascos históricos son, por lo general, los centros de actividad de la ciudad, donde se siguen localizando áreas de servicios y comerciales, pero a su vez, son zonas frágiles muy sensibles a las actuaciones de viviendas, localización de usos y de tratamiento espacial que en ellos se lleven a cabo. Los objetivos en las actuaciones en los cascos históricos se centrarán en aumentar la calidad de vida de sus residentes, recuperar el patrimonio edificado, manteniendo y mejorando su calidad arquitectónica y facilitar la actividad económica del turismo, aunque dentro de una línea de "turismo sostenible" acorde con la capacidad de acogida de este tipo de áreas urbanas.

Por último otros de los más significativos ámbitos de intervención en los municipios de tamaño mediano y grande será el apoyo a las acciones sobre los tejidos urbanos en deterioro. Numerosos barrios de ciudades españolas tienen problemas relacionados con la marginación y la exclusión social en los que coincide, a su vez, un deterioro urbanístico y medioambiental importante y una caída de las actividades económicas y comerciales tradicionales. Apoyar las intervenciones integradas en este tipo de zonas mediante acciones de fomento del empleo, servicios sociales, centros de acogida, etc., juntamente con las de mejora urbanística, pueden originar importantes contribuciones a mejorar las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades y la integración ambiental.

EJE Nº 6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

1. LAS REDES DE INFRAESTRUCTURAS Y SU RELACIÓN CON EL POTENCIAL DE DESARROLLO REGIONAL

La literatura sobre economía espacial pone de manifiesto que las relaciones entre el desarrollo regional y las transformaciones del sistema productivo asociadas al mismo con el sistema de infraestructuras y, especialmente, con sistema de transportes y comunicaciones son necesariamente estrechas, ya que es este último el que establece las posibilidades de que exista conexión entre los distintos puntos del espacio y que, por lo tanto, se desarrolle una actividad productiva territorialmente diferenciada. Es decir, el sistema de transporte y comunicaciones posibilita que exista accesibilidad de unos puntos a otros del territorio y que se pueda producir, por ejemplo, la conexión de las fuentes de materias primas con las fábricas y de éstas con los mercados y la conexión de los mercados entre sí y el acceso a los distintos bienes y servicios espacialmente diferenciados.

La especialización funcional productiva va asociada a mayores flujos de transporte - sobre todo en el caso de la especialización productiva industrial o de la explotación de recursos naturales- desde las áreas especializadas a las zonas de demanda de los correspondientes productos. Igualmente, las áreas metropolitanas generan flujos de transporte mayores que el resto de las ciudades porque son centros de demanda de productos agrarios - que han de ser importados- y definen mercados de gran atractivo para la oferta y demanda general de productos y servicios.

Los resultados de la superposición de los aspectos económicos, de las limitaciones y condicionantes naturales, la consideración de la perspectiva demográfica y de las infraestructuras de transporte existentes en el territorio, permiten constatar la existencia de una serie de ejes y ámbitos potenciales de desarrollo para España y las regiones afectadas por el Objetivo nº 1. Estos ejes y ámbitos de desarrollo, física, infraestructural, económica y poblacionalmente, delimitan las siguientes áreas:

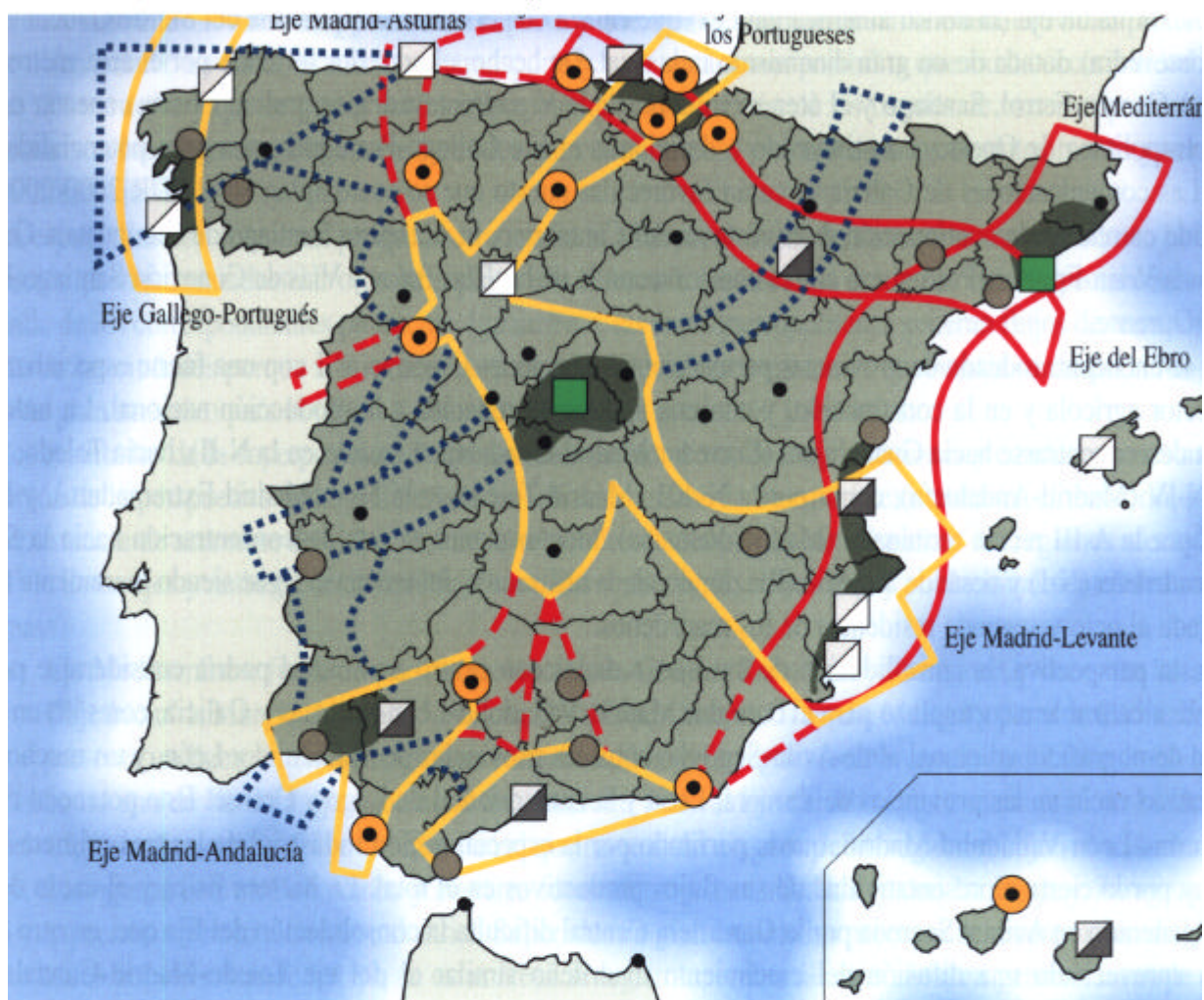
1. Eje Mediterráneo, formado por las provincias de Gerona, Barcelona y Tarragona y de, entre las afectadas por el Objetivo nº 1, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Almería, Granada, Málaga y parte de Cádiz. Este eje, que sólo presenta un ligero vacío demográfico entre Castellón y Tarragona, se ha venido manifestando en los últimos años como uno de los de mayor potencial de desarrollo junto al Eje del Ebro y la zona central de Madrid.

2. Algo similar sucede al Eje del Ebro, en el que no se sitúa ninguna de las regiones Objetivo nº 1, desde Bilbao hasta Tarragona, con un País Vasco y Navarra fuertemente especializados, y con La Rioja y Zaragoza con una cierta especialización en el sector industrial. Superados en gran medida los procesos de reconversión de los sectores afectados por las crisis de los 80, en estas áreas se registran, en los últimos años, en general, tasas de crecimiento del VAB que superan la media del conjunto nacional. Sin embargo, hay que señalar que los ámbitos definidos presentan tasas de crecimiento del PIB que no superan la media nacional en el período como consecuencia de los procesos de reestructuración productiva en marcha. Por otra parte, este Eje del Ebro se encuentra parcialmente limitado en su consolidación por un cierto vacío demográfico en la provincia de Huesca, entre Zaragoza y Lleida. No obstante, como se ha señalado es uno de los dos Ejes con mayor potencial de desarrollo en la actualidad.
3. El Eje del Cantábrico que, además de al País Vasco, incluye a tres regiones del Objetivo nº 1, Galicia, Asturias y Cantabria, esta última en transición al Objetivo nº 2, posee una cierta especialización en el sector industrial y, en menor medida, en el sector servicios. Al igual que en los dos casos anteriores su aportación al PIB nacional es significativa; pero las tasas de crecimiento del VAB en los últimos años son inferiores a la media del conjunto nacional, si se excluye el caso del País Vasco.

Adicionalmente, este Eje ha de considerarse como no consolidado en sus potenciales de relación ya que las conexiones de Asturias con Galicia o con Cantabria (Autovía del Cantábrico) no están concluidas aún. Por otra parte, al este de La Coruña existe un área (la provincia de Lugo, altamente especializada en el sector agrícola y en la construcción) que la separa funcional y productivamente (además de geográfica, demográfica e infraestructuralmente) del Eje del Cantábrico. El predominio de las relaciones norte-sur sobre las este-oeste en toda la cornisa hace que la posible consolidación a medio plazo de este Eje requiera en el futuro de una política territorial integral coordinada de las Comunidades Autónomas correspondientes.

4. El corredor Frontera francesa-Frontera portuguesa, que incluye a territorios afectados por el Objetivo nº 1 como Burgos-Palencia-Valladolid-Salamanca, presenta un pequeño vacío demográfico entre las provincias de Burgos y Palencia y otro, mucho más significativo, entre Salamanca y la frontera con Portugal. Este corredor en la parte oeste se verá favorecido por la autovía que se prevé construir entre Tordesillas y Fuente de Oñoro y entre Palencia-Santander.
5. Eje Gallego-Portugués: el área metropolitana de A Coruña-Ferrol, con su especialización industrial y en el sector servicios, forma un eje (la dorsal atlántica gallega) que enlaza con el área metropolitana del Sur de Galicia (la de Vigo-Pontevedra) dotada de un gran dinamismo industrial. De hecho, el corredor formado por el área metropolitana de A Coruña-Ferrol, Santiago y el área metropolitana de Vigo-Pontevedra, se prolonga hasta conectar con el área metropolitana de Oporto, constituyendo o definiendo el Eje Gallego-Portugués, con gran potencialidad de futuro. Las comunicaciones de Galicia se verán favorecidas puesto que se contemplan en el PDR 2000-2006, en materia de carreteras, la continuación de la Autovía del Cantábrico, la Autopista Santiago de Compostela-Ourense, autovía Verín-Frontera Portuguesa con la conexión con la de las Rías Bajas y Vías de Conexión Santiago-Lugo y Lugo-Ourense.
6. Madrid se encuentra rodeado de provincias pertenecientes a regiones Objetivo nº 1 con una fuerte especialización en el sector agrícola y en la construcción, y con una aportación reducida a la producción nacional. La industria tiende a desconcentrarse hacia Guadalajara (Corredor Madrid-Guadalajara basado en la N-II), hacia Toledo, tanto por la N-IV (Madrid-Andalucía), como por la N-401 (Madrid-Toledo) y la N-V (Madrid-Extremadura), y hacia Cuenca por la A-III recién terminada (Madrid-Valencia). Mucho menores esta desconcentración hacia la Sierra pobre madrileña (N-I) y oeste de Segovia (Riaza), donde la utilización del territorio sigue siendo meramente turística, ligada al ocio y segunda residencia de los madrileños.

MAPA AMBITOS Y EJES POTENCIALES DE DESARROLLO



- Regiones urbanas potenciales
- Áreas metropolitanas internacionales
- ▨ Áreas metropolitanas nacionales
- Áreas en período de metropolitanización
- Principales áreas urbanas
- Resto de áreas urbanas
- Capitales de provincia de menor nivel en la jerarquía del sistema
- Ejes de máximo potencial
- Ejes con cierto nivel de consolidación
- - - Ejes potenciales
- Ámbitos potenciales no consolidados

Desde esta perspectiva, la consolidación de los Ejes radiales con centro en Madrid podría considerarse potencialmente alcanzable a corto plazo para el corredor Madrid-Valladolid-León-Asturias y Galicia, con sólo un ligero vacío demográfico, adicional al de Avila-Segovia, entre las provincias de Valladolid y León, y un mucho más significativo vacío en las provincias de Zamora, León y la zona oriental de Lugo y Orense. Este potencial corredor Asturias-León-Valladolid-Madrid, queda perfilado por la especialización industrial de las tres primeras provincias y por la cierta representatividad de sus flujos productivos en el total. La barrera física y el vacío demográfico generado en Avila y Segovia por la Cordillera Central dificulta la consolidación del Eje que, en otro caso, hubiera aprovechado una difusión del crecimiento madrileño similar al del eje Toledo-Madrid-Guadalajara, logrando, seguramente, una especialización más amplia en el entorno de Madrid que su actual caracterización como zona de segunda residencia de dicha ciudad. La accesibilidad de estas provincias de Castilla y León se verán favorecidas por las actuaciones que se contemplan en este PDR en materia de Carreteras para las relaciones: Palencia-Benavente, Valladolid-Zamora, Valladolid-Zaragoza, Avila-Salamanca y Burgos-Aguilar de Campoo, así como las Autopistas Avila-Segovia y León-Astorga y la actuación ferroviaria en el tramo Madrid-Valladolid.

Igual grado de consolidación se puede definir en el Eje del Levante, Madrid-Albacete-Levante, con un ligero vacío demográfico intermedio entre Cuenca y Albacete, y con otro entre Albacete-Alicante y Albacete-Murcia.

La consolidación del Eje formado por el corredor Madrid-Andalucía presenta problemas orográficos y un bajo potencial demográfico en Castilla-La Mancha, si bien puede considerarse como un Corredor con posibilidades futuras de consolidación. Existe un significativo vacío demográfico al sur de la provincia de Ciudad Real y norte de las de Jaén y Córdoba. Ciudad Real presenta una cierta especialización industrial, aunque mantiene su especialización principal agraria.

Otro corredor con baja consolidación es el de Madrid-Burgos-Miranda de Ebro-País Vasco, con un ligero vacío demográfico entre Aranda y Burgos, adicional al del norte de Madrid-Segovia. El Eje Madrid-Extremadura es el último que se encuentra en esta situación de difícil consolidación a medio plazo.

7. En la Ruta de la Plata existe un bajo nivel de desarrollo relativo de todas las provincias limítrofes con Portugal, así como vacíos demográficos, dificultades orográficas y un fuerte papel de la agricultura en todas ellas. Las cinco provincias limítrofes que pertenecen al Objetivo nº 1 son Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz y Huelva. Aunque tanto Cáceres como Huelva presentan una cierta especialización industrial, adicionalmente a su especialización agraria, las posibilidades de consolidación de este Eje a medio plazo pueden verse favorecidas por las actuaciones en la Ruta de la Plata entre León y Sevilla.
8. Por último, y dejando al margen a los territorios insulares de Baleares y Ceuta y Melilla, estas dos últimas afectadas por el Objetivo nº 1, cuya propia configuración geográfica y especialización funcional definen ámbitos de tratamiento necesariamente diferenciado, hemos de referirnos a los potenciales Ejes andaluces.

Sólo una provincia andaluza (Huelva) tiene una cierta especialización industrial. Todas, menos Sevilla y Málaga, tienen especialización agrícola; y tanto Córdoba como Granada, Sevilla, Málaga y Cádiz están especializadas en el sector servicios.

La mayor parte de las provincias andaluzas han crecido en los últimos años y presentan corredores potencialmente consolidables tanto por la costa: Algeciras-Almería, como por el interior: Sevilla-Córdoba-Linares, Sevilla-Huelva, Sevilla-Cádiz y Málaga-Linares. No obstante, Andalucía presenta aún importantes vacíos demográficos y con dificultades orográficas para su incorporación a distintos corredores que le unan con otras Comunidades Autónomas. El eje viario transversal que conecta la Andalucía Occidental con la Oriental (A-92) supone un importantísimo paso adelante en la creación de potencialidades para un corredor central de carácter transversal.

Por otra parte, la integración de Andalucía en el Eje del Mediterráneo es una posibilidad viable a corto plazo, tanto por su desarrollo costero (falta el tramo Málaga-Almería de la Autovía del Mediterráneo),

como sobre todo, por la nueva conexión que significa la Autovía A-92 para la unión Granada-Almería-Murcia. La doble condición de región mediterránea y atlántica confiere, en cualquier caso, a Andalucía un valor estratégico en el marco territorial europeo y nacional, como puerta de Europa y elemento fundamental de articulación respecto a otros territorios con los que la Península y Europa tiene que conectar necesariamente: Portugal, África y Canarias. Serán fundamentales para favorecer la integración de Andalucía en el Eje Mediterráneo, las actuaciones que se prevén en este PDR en materia de carreteras y ferrocarril como son: Conexión con Portugal (Huelva-Ayamonte) y (Sevilla-Rosal de la Frontera); Vía de Conexión Linares-Albacete; Autovías Bailén-Motril, Málaga-Córdoba, Jerez-Los Barrios y Autopista Guadiaro-Estepona. Se contempla, asimismo, la articulación del tramo Córdoba-Málaga con la actual línea de Alta Velocidad Sevilla-Madrid.

9. La ultraperiferidad y el carácter insular de Canarias, que conlleva costes añadidos por el alejamiento de los mercados y de las fuentes de abastecimiento, obliga a multiplicar las infraestructuras mínimas básicas con el fin de mejorar la integración territorial y social, tanto interior como con el exterior. Por tanto, la provisión de infraestructuras de transportes constituye un elemento fundamental para la accesibilidad de la región con el exterior, para la integración territorial de las islas y para la mejora de la competitividad del tejido productivo canario.

Las actuaciones previstas en el ámbito de las infraestructuras de transporte tratan de promover una red de modos de transporte que se interrelacionen entre sí, de tal manera que los pasajeros y mercancías puedan pasar con facilidad de un modo de transporte a otro y de los medios de transporte individual a los de transporte colectivo. Una red basada en el denominado "eje transinsular de transporte" y que se integre en las redes transeuropeas de transporte.

De la descripción de los ámbitos analizados hay que señalar que solo algunos se pueden considerar consolidados desde la perspectiva de que reúnan todas las condiciones necesarias, ya que en otros casos existen vacíos productivos y demográficos significativos (ligados normalmente a áreas de montaña o a áreas rurales de fuerte especialización agrícola) que impiden, por ahora, articular un esquema estructural que dé sentido real a su consideración como Ejes fácilmente consolidables.

En todo caso, es importante señalar que la aplicación del concepto de "Eje" en España no puede tener el mismo significado que presenta en la Europa central. Allí, la continuidad de la urbanización y la elevada densidad demográfica a lo largo de los principales corredores de comunicación es muy destacada, las dificultades orográficas no influyen al mismo nivel que en el caso de España y, por último, al disponer de una red de comunicaciones mucho más mallada y densa (también es verdad que sobre un espacio superficial menor que el territorio español) se posibilita esa megalópolis direccional que intenta reflejar la denominada "dorsal europea". Sin embargo, que cumplan actualmente esas condiciones en España sólo podríamos citar el área Tarragona-Gerona; el área Torrelavega-Irún y el de Vitoria-Irún; el área Coruña-Santiago-Vigo (con una clara prolongación hacia Oporto); el Toledo-Madrid-Guadalajara; el Huelva-Sevilla, Sevilla-Málaga-Granada y el Murcia-Alicante-Valencia-Castellón, que recogen cerca del cincuenta por ciento de la población total española y un porcentaje muy superior de su producción. El resto son regiones urbanas, áreas metropolitanas o áreas urbanas más o menos extensas, conectadas entre sí a través de territorios de baja o muy baja densidad poblacional con potenciales territoriales muy reducidos, lo cual ha venido dificultando, por ahora, su consolidación como verdaderos Ejes de desarrollo integrado.

Tal y como ya se afirmaba en el anterior Plan de Desarrollo Regional 1994/1999, los proyectos dirigidos a mejorar, cuantitativa y cualitativamente, la dotación de infraestructuras en las regiones españolas del Objetivo nº 1, continúa siendo un compromiso fundamental de las políticas de desarrollo a instrumentar por las Administraciones Públicas Españolas.

La situación comparativa española, respecto a los países de nuestro entorno comunitario, es desfavorable para España, lo cual constituye el punto de partida para fijar un objetivo de corrección de dicho déficit.

Esta desventaja comparativa resulta relevante para toda la península ibérica, y especialmente para las regiones de Objetivo nº 1, que por ocupar posiciones más occidentales respecto al Centro de la Unión Europea ven aumentada su periféricidad y ultraperiféricidad (en el caso de Canarias) en el ámbito espacial comunitario.

Las infraestructuras de transporte se constituyen, por las razones expuestas, en un instrumento inequívoco de la política de desarrollo regional española, a pesar de que las características estructurales españolas de la población y del territorio, amplitud y difícil orografía, introducen un significativo factor de coste para esta política básica.

Por ello, la provisión de estas infraestructuras constituye un componente irrenunciable al servicio de un objetivo de equilibrio territorial, sin el cual las tendencias de concentración espacial de la población y actividad económica, que tanta intensidad hacia la concentración mostraron en el pasado reciente, podrían volver a manifestarse y con ellas el reforzamiento de los costes que comportan los desequilibrios espaciales.

2. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES

España cuenta desde principios de la década con un Plan Director de Infraestructuras (PDI), aprobado por el Parlamento a finales del año 1995, así como con Planes elaborados por las propias Comunidades Autónomas.

Este PDI, más allá de su referencia temporal 1993-2007, constituye un referente de la imagen final del mapa de las infraestructuras de transporte peninsulares de competencia estatal. Dicha imagen, en su componente más básico, se encuentra refrendada por la Decisión 1692196/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 1996, sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte.

El PDI, por su vocación de largo plazo, es un documento estratégico que orienta de forma permanente las decisiones de la programación en el medio plazo con independencia de las incertidumbres presupuestarias y de la creciente complejidad de los procesos de realización de las infraestructuras.

Las actuaciones contempladas en el PDR, en consonancia con las Orientaciones indicativas al respecto de la Comisión, están orientadas a fomentar mejoras del transporte que supriman las limitaciones con que se encuentran las empresas y los pasajeros, teniendo en cuenta al mismo tiempo el progreso sustancial que ya habrá sido realizado a finales del actual período de programación relativo a los Fondos Estructurales y de Cohesión. Dichas inversiones deberán destinarse a reducir los costes de transporte, la duración de los viajes y a mejorar la capacidad de la red, la calidad de las prestaciones y del servicio, incluida la seguridad.

Asimismo, las actuaciones previstas están inspiradas, también en concordancia con las directrices comunitarias, en los siguientes principios:

- Eficacia.- Ello implica la modernización y la mejora de la calidad de la infraestructura de transporte. Es igualmente importante, sin embargo, fomentar una mejor gestión del sistema de transportes. Aquí podría incluirse el desarrollo de sistemas de transporte y de medidas que fomenten la interoperabilidad mediante la armonización de las normas técnicas. El resultado final deberá ser la integración de diferentes modos de transporte en sistemas de transportes coherentes para circulación de viajeros y mercancías.
- Equilibrio modal.- Es necesario el equilibrio entre los grandes proyectos y las mejoras locales a pequeña escala. En general se concede prioridad al desarrollo de sistemas coherentes de transporte intermodales y combinados, incluido el desarrollo de nudos de transbordo.

- **Accesibilidad.**- Además de las intervenciones para completar las RTE en el territorio de las regiones subvencionables, también son importantes las conexiones secundarias a dichas redes.
- **Sostenibilidad.**- Ello implica necesariamente tanto la reducción del impacto medioambiental del transporte como el apoyo a la transición hacia formas más sostenibles de transporte. En particular, son coherentes con el compromiso de la Comunidad de reducir emisiones de gases con efecto invernadero y esto exige esfuerzos especiales en los sectores del transporte por carretera y del transporte aéreo.

2.1. Carreteras

España ha desarrollado en los últimos años una red de carreteras de gran capacidad, eminentemente radial, que conecta el centro peninsular con el sistema de ciudades de las periferias costeras mediterránea y cantábrica.

Sólo los territorios del nordeste peninsular, precisamente los que alcanzaron antes niveles de desarrollo, cuentan con un sistema más mallado de red viaria, conseguido fundamentalmente a costa de autopistas de peaje de cierta antigüedad.

Son manifiestas las carencias de una red de carreteras, constituida por vías de gran capacidad o vías rápidas de conexión, que vengán a mallar en sentido este-oeste y norte-sur los territorios más occidentales, aquéllos, precisamente, contemplados por el Objetivo nº 1.

Esta circunstancia de carencia de infraestructuras viarias resulta más evidente si se añade además que el desarrollo de la red ferroviaria en estos territorios es con frecuencia inexistente o se encuentra sometida a grandes deficiencias de trazado por razón de las dificultades orográficas que fueron, históricamente, un factor limitado para el desarrollo de la red ferroviaria en España.

La red viaria la constituye los siguientes componentes:

- La oferta básica de accesibilidad territorial y la garantía de umbrales mínimos de equilibrio territorial.
- La garantía de las conexiones entre España y Portugal y la integración de la península con los territorios del resto de la Unión Europea.

Los criterios para el desarrollo de esta red viaria son:

- Conseguir unas características homogéneas en los itinerarios de la red, lo que comporta realizar actuaciones integrales en itinerarios de largo y medio recorrido.
- Atender preferentemente a las actuaciones de conservación de la red y optimización de su explotación, manteniendo el patrimonio viario y mejorando las condiciones de seguridad en la circulación.
- Eliminar de la red estatal las travesías de población más conflictivas, dotando a los accesos de las poblaciones de unas características de diseño adecuadas, que permitan mejorar los niveles de servicio y minimizar las afecciones al entorno urbano.

Con independencia de las actuaciones más particulares competencia de la Administración General del Estado o de las Administraciones Autonómicas que se reflejan para cada región en el Tomo II dedicado al detalle regional, las grandes actuaciones se estructuran en ejes para los que están previstos el aumento de la capacidad, la corrección de trazados para incrementar la velocidad y la seguridad vial y adaptar los accesos a los núcleos urbanos. Los ejes identificados como objetivo en los próximos años son:

Ejes transversales, Este-Oeste.

- Eje del Cantábrico, continuación del eje Cantábrico en el tramo de Santander a Galicia, conectando con la autovía del nordeste. A este eje costero se añade la terminación de una variante sur Villaviciosa-Lieres-Oviedo-Salas.
- Tramo Astorga-León, de conexión de las autovías del Nordeste y la Ruta de la Plata, previsto como autopista de peaje.
- Tramo Benavente-Palencia, de conexión entre las autovías de Galicia, el denominado eje portugués Valladolid-Salamanca-Fuentes de Oñoro, y el eje norte Palencia-Torrelavega.
- Valladolid-Zamora, de enlace entre la autovía de la Ruta de la Plata y el "eje portugués".
- Atalaya de Cañavete-Mérida, eje constituido por el tramo de Atalaya-Ciudad Real-Puertollano, de enlace entre las N-III y N-IV y Ciudad Real-Mérida de enlace con la N-V.
- Conexión Bailén-Albacete, entre N-IV y Albacete.
- Autovía Jerez-Los Barrios y el tramo pendiente de la Autovía del Mediterráneo entre Málaga y Almería. Ambos tramos cierran el itinerario sur por la costa mediterránea.
- Vía de conexión Trujillo-Cáceres, entre N-V y la Ruta de la Plata.

Todos estos ejes transversales son determinantes de los flujos entre el este y el oeste peninsular y juegan un papel relevante en el desarrollo previsto de la Red Transeuropea.

Otros ejes transversales complementarios también contemplados son:

- Eje Valladolid-Zaragoza, que articula los tránsitos este-oeste de la meseta norte
- Autopista Avila-Segovia.
- Las relaciones Avila-Salamanca y Burgos-Aguilar de Campoó.
- Eje Maqueda-Toledo-Cuenca y su prolongación hasta Teruel (eje Somport-Sagunto).

Ejes Norte-Sur

- Eje de la Ruta de la Plata, entre Sevilla y León, en el eje norte-sur básico en el occidente peninsular, con efectos incluso en la ordenación de los flujos de tráfico de Portugal hacia el resto de Europa y de gran importancia para la integración territorial de Extremadura con el resto del país.
- Eje Sagunto-Somport, constituye el eje norte-sur más potente de los territorios del este peninsular.
- Autopista Madrid-Guadalajara- Medinaceli-Tudela-Pamplona - frontera francesa, como alternativa radial hacia el noreste y eje de gran capacidad hacia Francia, alternativo a los actuales.
- Las relaciones Palencia-Santander, Valladolid-León, Córdoba-Antequera y Granada-Motril, constituyen tramos norte-sur determinantes de la accesibilidad de los territorios centrales a las costas cantábrica y mediterránea respectivamente.

Conexiones fronterizas

Las conexiones transfronterizas con Portugal previstas en la Red Transeuropea, ya totalmente definidas en estos momentos (con independencia de otras potenciales a definir como las que puedan afectar a Extremadura), son:

- Autovía Verín-frontera, de conexión con la autovía de Las Rías Bajas.
- Zamora-Alcañices.
- Vía de conexión Sevilla-Rosal de la Frontera.

Estas conexiones vienen a añadirse a las ya avanzadas de Huelva-Ayamonte y Salamanca-Fuentes de Oñoro.

En las conexiones con Francia, además del ya citado eje Sagunto-Somport, destaca la prolongación, Vic-Olot-Figueras, del eje transversal de Cataluña que constituye una variante para los tráficos hacia Francia que tiene origen/destino en el centro peninsular.

Eje Mediterráneo

Este itinerario, la Junquera-Barcelona-Valencia-Alicante-Cartagena, está constituido por diversas carreteras, como son la N-11 La Junquera-Barcelona, N-340 Barcelona-Valencia y N-332 Valencia-Alicante-Cartagena, soportan altas intensidades de tráfico y un elevado nivel de congestión, a pesar de que ente La Junquera y Alicante discurre la autopista costera A-7, de peaje, con un bajo nivel de utilización y por tanto, con un nivel de servicio muy elevado.

Conexiones con Galicia

Las dificultades orográficas de conexión en los territorios del noroeste peninsular han de ser corregidas con nuevos trazados que articulen las grandes ciudades de Galicia. Se proponen:

- Autopista Santiago de Compostela-Orense.
- Vías de conexión Santiago de Compostela-Lugo y Lugo-Orense.
- Conexiones con Ferrol y Frontera Portuguesa.

Conexiones Mediterráneas

Están previstas actuaciones en el entorno del territorio del Mediterráneo central, tendentes a potenciar la articulación de los grandes núcleos urbanos de este territorio.

- Autovía Elche-Alicante.
- Autovía del Mediterráneo (Xàtiva-Alicante).
- Autovía del Levante (Albacete-Murcia).
- Conexión de las Autovías de Albacete-Alicante y Albacete-Murcia

Red viaria de las Islas Canarias

El Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias tienen articulado un programa de actuaciones destinado a la ampliación de la red viaria del Archipiélago, con actuaciones tendentes al cerramiento de los anillos exteriores del viario de gran capacidad de las islas de Tenerife y Gran Canaria, así como actuaciones de prolongación y mejora del viario del resto de las islas del Archipiélago.

Accesos a Puertos y Aeropuertos

La situación periférica de la Península Ibérica comporta necesariamente una importante dependencia de los tráficos aéreos en viajeros y marítimos en mercancías. Por otra parte, es deseable reforzar la accesibilidad de mercancías a través de los puertos, con el fin de favorecer las soluciones de intermodalidad y disminuir la dependencia del tráfico por carretera, así como el conseguir efectos medioambientalmente positivos como consecuencia de un incremento de la intermodalidad.

Por tanto, en la programación de las actuaciones viarias se incluye un reforzamiento de la accesibilidad a los puertos y aeropuertos.

Entre las actuaciones más importantes previstas, destacan los nuevos accesos o mejora de los existentes en los siguientes puertos y aeropuertos:

Puertos

- Algeciras (accesos norte y sur), Puerto de Santa María y Málaga, entre los puertos de Andalucía.
- Avilés y Gijón, en Asturias.
- Villagarcía, El Ferrol, A Coruña y Vigo, en Galicia.
- Castellón, Valencia, Gandía y Sagunto, en la Comunidad Valenciana.

Aeropuertos

- Jerez de la Frontera, Córdoba, Almería y Granada, en Andalucía.
- Santiago de Compostela y Coruña, en Galicia.
- Valencia.
- Valladolid

Accesos, circunvalaciones y estructuración de los entornos metropolitanos.

La configuración territorial de la población y la actividad económica en España induce a que buena parte de la demanda de tráfico se concentra en los entornos urbanos y metropolitanos, tanto de la de largo recorrido que tiene origen/destino en dichos entornos, como de los tráficos endógenos. Por ello, la mejora de la accesibilidad urbana y metropolitana es un objetivo en constante adecuación a los elevados crecimientos de los tráficos.

Asimismo, constituye una posibilidad para actuar a favor de los transportes colectivos, allí donde pueden ser más eficientes por razón de la concentración de la demanda. También, este tipo de actuaciones tiene en muchos casos un efecto medioambiental positivo toda vez que contribuyen a una disminución del consumo energético, y mejoran la seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos.

En este capítulo de nuevas variantes, circunvalaciones y mejora de los accesos a ciudades, destacan las previstas para las siguientes ciudades y entornos metropolitanos:

- Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Fernando, Córdoba, Huelva, Sevilla (41 cinturón), Granada y Cádiz, en Andalucía.
- Oviedo y Avilés, en Asturias.
- Bahía de Santander.
- León, Palencia, Salamanca, Valladolid, Burgos, Zamora y Ávila, en la Comunidad de Castilla-León.
- Ciudad Real, Toledo, Guadalajara y Albacete, en Castilla-La Mancha.
- Badajoz, y Cáceres, en Extremadura.
- Orense, Pontevedra, Vigo, A Coruña, Ferrol, Lugo y Santiago de Compostela, en Galicia.
- Murcia y Cartagena.
- Valencia (rondas), Elche, Alicante, Crevillente, Castellón y los entornos metropolitanos afectados por el eje mediterráneo, en la Comunidad Valenciana.

Programa de Autopistas de Peaje

Además, está prevista la realización de un programa de autopistas de peaje, complementarias de la red viaria pública, en aquellos tramos cuya intensidad de tráfico permita la participación de la iniciativa privada, suplementada con las aportaciones de la Unión Europea necesarias para garantizar la rentabilidad de la inversión.

2.2. Ferrocarriles

España se encuentra en un intenso proceso de desarrollo ferroviario en el que concurren la implantación de la alta velocidad en un limitado número de corredores básicos y la renovación y modernización de las líneas ya existentes de ferrocarril convencional a través de tres tipos de actuaciones:

- Las estructurantes, previstas en los tramos troncales de la red, y consistentes fundamentalmente en la realización de variantes y mejoras del trazado para obtener las condiciones necesarias para alcanzar velocidades de 200/220 Km./h.
- Las de modernización y adecuación de la velocidad, reservadas a ramales y consistentes en actuaciones menos intensivas, pero tendentes también a minorar los tiempos de viaje y mejorar la explotación.
- Las de seguridad y mantenimiento en las líneas convencionales, tendentes a la mejora de la explotación.

En lo que se refiere a las actuaciones dirigidas a alcanzar altas velocidades que permitan reducir sustancialmente los tiempos de desplazamientos, además de los dos proyectos de "alta velocidad sur" aprobados como prioritarios en el Consejo de ESSEN en diciembre de 1994, que transcurren en parte por las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha y Castilla y León, se contemplan las correspondientes a las relaciones Córdoba-Málaga y Madrid-Valencia, la línea Albacete-Murcia-Cartagena y la Conexión de Galicia con la Meseta.

En la red convencional están identificadas, en fase de proyecto, las principales actuaciones siguientes:

- Eje Madrid-Mediterráneo. En este eje están previstas y en fase de realización las variantes de Alpera, Camarillas y de Manuel/Enova y los acondicionamientos de los tramos La Encina-Alicante, Alicante-Murcia, La Encina-Valencia. La realización de un nuevo acceso sur a Valencia y la remodelación de la red arterial en Valencia.
- Corredor Sur. Las actuaciones estructurantes en este corredor son la modernización de la línea Bobadilla-Algeciras y la duplicación de la vía entre Jerez de la Frontera y Cádiz. Es relevante tanto la actuación prevista en el tramo de cercanías Málaga-Fuengirola para el aumento de capacidad y el acceso al aeropuerto de Málaga como la prevista en Cádiz, de acceso y nueva estación que integra objetivos ferroviarios y de recuperación urbana.
- Eje noroeste. Las actuaciones estructurantes en este eje son el acondicionamiento para velocidad de 200 km./h. en el tramo Palencia-León, la variante de Pajares en el tramo León-Gijón, la renovación de vía y electrificación en el tramo Venta de Baños-Santander y la renovación del tramo Medina del Campo-Salamanca.
- Eje noreste. En este eje está prevista el acondicionamiento para velocidades de 200/220 km./h. en el tramo Valladolid-Vitoria y la variante de Burgos.
- Eje Valencia-Tarragona. Después de las importantes actuaciones de acondicionamiento que se han realizado en esta relación, todavía quedan pendientes algunas actuaciones complementarias en tramos de la Comunidad Valenciana.
- Eje Atlántico. Está prevista la adecuación y modernización de la línea ferroviaria entre Ferrol y la Frontera Portuguesa para alcanzar velocidades no inferiores a los 180 km/h, con la realización también de algunas variantes y supresión de pasos a nivel.
- Articulación de la red ferroviaria de Galicia. A través de mejoras de trazado y equipamiento de los tramos Monforte-Ourense, Monforte-A Coruña y, especialmente, del tramo Ourense-Santiago de Compostela para velocidades de 200 km/h.
- Eje Ferrol-Bilbao. Las actuaciones estructurantes previstas en este eje consisten en la duplicación de vía en algunos de sus tramos, entre los que destaca el tramo Avilés-Gijón.

Las actuaciones complementarias son de los siguientes tipos: renovación de vía, instalación de CTC, electrificación, implantación de vías de apartado para cruces y adelantamientos, rectificaciones de curvas y pequeñas variantes locales. Con estas medidas, que se ajustan a las necesidades concretas de cada línea, la velocidad de circulación y la calidad del viaje mejorarán claramente. Asimismo, los problemas puntuales de capacidad quedarán resueltos.

El programa de Seguridad contempla el tratamiento, supresión, automatización, etc. de los pasos a nivel, especialmente los que se localizan en plena vía, puesto que la supresión de los incorporados en las estaciones o los situados en zona urbana, se integrarán, en muchos casos, dentro de los proyectos de las correspondientes redes arteriales. Este programa recoge también las actuaciones necesarias para la protección y vallado de los trazados ferroviarios, en aquellas zonas en que las concentraciones de población o la proximidad a determinadas actividades (centros escolares, centros deportivos...) lo hagan aconsejable.

El programa de Conservación y Mantenimiento tiene como objetivo garantizar la explotación de la red en las condiciones de confort, fiabilidad y seguridad, adecuadas al tipo de tráfico que soportan y a la funcionalidad y prestaciones previstas para las diferentes líneas de la red.

A pesar de que los costes parciales de los proyectos contemplados en este tipo de actuaciones no son elevados puesto que corresponden a pequeñas actuaciones, su coste total resulta elevado, estando previsto una inversión total del orden de los 400.000 millones de ptas., por razón del elevado número de actuaciones necesarias.

2.3. Puertos

Las actuaciones previstas para el sistema portuario en las regiones del Objetivo nº 1 corresponden a infraestructura básica y tienen por objetivo cubrir las carencias actuales del sistema en cuanto a longitud de diques de abrigo, insuficiencia de líneas de atraque para eliminar tiempo de espera de buques y, de manera especial, falta de superficie y terminales para facilitar las operaciones de intermodalidad. Se pretende continuar el esfuerzo inversor que permita superar las carencias de infraestructuras para poder atender la demanda de tráfico portuario, cada vez más exigente y cualificados, de forma competitiva.

- A Coruña. Actuaciones del muelle Centenario. Nueva lonja en Linares Rivas.
- El Ferrol-San Ciprián. Nuevo muelle. Cierre sur del muelle Fernández Ladreda.
- Marín-Pontevedra. Muelle de Marín, muelle y explanada en la zona de expansión y nueva lonja de pescado.
- Vigo. Urbanización y pavimentación de muelles y zona de viveros y Muelle de Ribera. Ampliación del puerto comercial
- Vilagarcía de Arousa. Línea de atraque y ferrocarril al muelle de Ferrazo.
- Nuevo puerto exterior en la zona noroeste. Se trata de la construcción de un nuevo puerto.
- Almería-Motril. Ampliación del puerto de Motril y actuaciones en el muelle de poniente y en la zona de pasajeros.
- Bahía de Algeciras. Muelle, explanada y dique de abrigo en Campamento y ampliación de muelle de pasajeros y explanadas.
- Bahía de Cádiz. Prolongación del muelle de la Cabezuela y atraque Ro-Ro.
- Huelva. Dique de encauzamiento, habilitación de explanadas y By-Pass.
- Málaga. Ampliación de muelle.
- Sevilla. Nueva esclusa y actuaciones de mejora en accesos marítimos.
- En los puertos dependientes de las autoridades portuarias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, actuaciones de ampliación y acondicionamiento de su red.
- Alicante. Creación de nuevos muelles y refuerzos de escollera del dique de abrigo.
- Castellón. Prolongación de diques y muelles adosados y habilitación de explanada.
- Valencia. Terminación de las ampliaciones de los puertos de Valencia y Sagunto. Paso elevado y conexión para el tráfico rodado para el puerto de Valencia.
- Avilés. Actuaciones para la contención de arenas

- Gijón. Prolongación de diques y muelles.
- Santander. Habilitación de explanadas, del espigón central y actuaciones en muelles.
- Cartagena. Ampliación de la dársena de Escombreras.
- Ceuta. Ampliación de poniente y habilitación de explanada.
- Melilla. Accesos a tinglados y nuevas superficies.

2.4. Aeropuertos

Las actuaciones previstas en el sistema aeroportuario de las regiones del Objetivo nº 1 responden a los siguientes criterios:

- Contribuir al desarrollo de las regiones donde el turismo es un factor importante para su economía, resolviendo los déficits de capacidad y operativos de la red regional de aeropuertos de marcado carácter turístico. A este criterio responden las actuaciones previstas en los siguientes aeropuertos:
 - Alicante. Ampliación de la plataforma y del edificio terminal.
 - Almería. Nueva calle de rodadura.
 - Málaga. Ampliación del edificio terminal y construcción de una nueva pista de vuelo con sus calles de rodadura.
 - San Javier (Murcia). Mejoras en la pista de vuelo.
- Mejorar la asignación de recursos y ofrecer soluciones de acuerdo con la funcionalidad asignada a los aeropuertos de carácter regional. Responden a este criterio las actuaciones previstas en los aeropuertos de: Jerez de la Frontera, Sevilla, Córdoba, Granada, Asturias, Santander, Valladolid, Salamanca, León, La Coruña, Santiago de Compostela, Vigo y Valencia, destacando por su importancia las previstas en Santiago de Compostela (construcción de una calle de salida rápida y ampliación del edificio terminal) y Valencia (prolongación de la pista de vuelo y muelle para pasajeros).
- Potenciar de manera especial la actividad y conectividad en los sistemas de aeropuertos insulares de Canarias y Melilla.
- Asimismo, deberán formalizarse las posibilidades de desarrollo de una infraestructura aeroportuaria en Castilla La Mancha.

Como es lógico, dichas actuaciones y, en especial, aquellas que afectan a la construcción de nuevas pistas de vuelo y su especial huella sonora, serán sometidas a la Directiva 97/11 de Evaluación de Impacto Medioambiental.

3. REDES ENERGÉTICAS

La importancia de las redes energéticas como infraestructura de importancia crucial para el funcionamiento y desarrollo del sistema productivo es un lugar común en la literatura sobre el desarrollo. En España, por sus características naturales, reviste una especial relevancia.

El fomento de un desarrollo regional sostenible en las regiones Objetivo nº1 españolas depende de un sector energético eficaz, diversificado y competitivo con el fin de mejorar la seguridad, flexibilidad y calidad del suministro de energía y reducir los costes energéticos. Por ello, en lo que se refiere a las redes energéticas, las actuaciones que se contemplan, en consonancia con las Orientaciones indicativas de la Comisión para el período 2000-2006 parten de la premisa básica de que el desarrollo de la infraestructura de transmisión de energía contribuye a reducir la dependencia de un determinado suministrador externo y los efectos del aislamiento, en particular en las regiones más remotas. Por consiguiente, las prioridades son completar las interconexiones, haciendo especial hincapié en las RTE, mejorar las redes de distribución de electricidad y completar y mejorar las redes de transmisión y distribución de gas. En especial, se da prioridad a las interconexiones que contribuyan a la apertura de los mercados de la electricidad y del gas y que funcionen de conformidad con las normas de competencia del Tratado. Lógicamente, dicha prioridad se ve complementada con las establecidas en el apartado referido al eje nº1 respecto a la eficacia energética y las fuentes de energía renovables.

Por otra parte, hay que tener presente que el principal motivo de la Unión Europea para impulsar el mercado interior de la energía, ha sido el convencimiento de que la integración de los mercados energéticos nacionales supondrá mejorar la seguridad del suministro, reducir costes y aumentar la competitividad. Dicho con otras palabras, la principal razón para impulsar la creación de un mercado único energético es el convencimiento de que la división del mercado energético de la Unión Europea, está perjudicando seriamente a sus industrias en el actual contexto mundial.

Un mercado comunitario sin fronteras internas que permita un suministro energético más flexible y diversificado, contribuirá a aumentar la seguridad del suministro para la Unión Europea en su conjunto y mejorará la competitividad de la industria en general y también la eficiencia del sector energético, como consecuencia de la mayor competitividad. Por consiguiente, para la Unión Europea la cuestión no es si el mercado de la energía interior es necesario, sino cómo llegar a él de la forma más rápida y eficiente.

El método elegido ha sido la elaboración de dos Directivas sobre normas comunes para los mercados de electricidad y del gas, que actualmente se encuentran en el período de transposición a la legislación nacional por los Estados miembros.

Desde la perspectiva del PDR 2000-2006, además de las actuaciones de fomento de energías renovables explicitadas en el apartado correspondiente al desarrollo del eje nº1, las principales líneas de actuación en materia de redes energéticas se refieren a las de Electricidad, Gas y Petróleo. Dichas actuaciones serán en lo fundamental desarrolladas por empresas públicas u otras que habiendo sido recientemente privatizadas, entre sus actuaciones sigan realizando un número importante de aquellas relacionadas con la provisión de infraestructuras de uso o interés público.

1. Redes eléctricas

La aprobación de la *"Directiva comunitaria sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad"* hacía necesaria la adaptación de la legislación española a esta nueva norma.

Sobre estas bases, se inició un camino que se culminó a finales del año 1996 con la firma, entre el Ministerio de Industria y Energía y las Empresas Eléctricas integradas en UNESA, del "Protocolo para el establecimiento de una nueva regulación del sistema eléctrico nacional".

El camino iniciado en 1996 con la firma del mencionado Protocolo se ha visto culminado con la aprobación por las Cortes Generales, en noviembre de 1997, de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la cual recoge al inicio de la exposición de motivos, el carácter esencial del suministro eléctrico para el funcionamiento de nuestra sociedad, si bien "a diferencia de regulaciones anteriores, la presente Ley se asienta en el convencimiento de que garantizar el suministro eléctrico, su calidad y su coste no requiere de más intervención estatal que la que la propia regulación específica".

En este sentido, por un lado se mantienen reguladas las actividades de transporte y distribución, dada su característica de monopolios naturales mientras que se liberalizan las actividades de generación y comercialización, independizando esta última parcialmente de la distribución mediante la introducción progresiva del acceso de los consumidores al mercado.

La Ley reconoce como uno de sus principios, de carácter general, el abandono de la idea de una planificación determinante de las decisiones de inversión. En concreto, la planificación pasa a tener carácter indicativo salvo en lo que se refiere a instalaciones de transporte.

Desde ese punto de vista, la compañía Red Eléctrica de España tiene previsto un Programa de inversiones para el periodo 2000-2006 en instalaciones de transporte de electricidad que pretende dar solución de transporte de electricidad a las nuevas plantas de generación, mejorar la fiabilidad de las líneas de transporte y desarrollar la infraestructura eléctrica en aquellas comunidades con menor dotación. El Programa de inversiones correspondiente a las zonas Objetivo 1 contempla las siguientes actuaciones:

Andalucía

Refuerzo de la red de transporte regional con el objeto de potenciar la ubicación de nueva generación en la zona con un doble objetivo:

Aprovechamiento del elevado potencial de generación eléctrica a partir de energía eólica, especialmente referido a la zona del Estrecho de Gibraltar (Cádiz) y así contribuir a los objetivos globales de reducción de emisiones contaminantes por las centrales térmicas convencionales.

Facilitar instalación de nuevos grupos de ciclo combinado y así promover un mayor equilibrio en esta región, tradicionalmente con carácter energético deficitario, y a la vez contribuir a un funcionamiento más eficiente del sistema eléctrico nacional en su conjunto, tanto en calidad como en coste del servicio, al eliminar posibles posiciones de privilegio de mercado de algunos agentes generadores.

Actuaciones de Red de Transporte:

Subestación de Tarifa 400 kv. (Cádiz)
Refuerzo conexiones 400 kv. Algeciras-Cádiz-Sevilla y Huelva-Sevilla
Refuerzo red 220 kv. de Málaga

Asturias y Cantabria

Las previsiones de desarrollo de la red en estas regiones contemplan como actuación fundamental el llamado Eje Norte, que constituye un corredor de transporte cuyo objetivo afecta de forma complementaria a ambas regiones. Al comienzo del horizonte (año 2000) se encontrará en proceso de ejecución.

Así, este eje surge como una necesidad de garantizar de forma adecuada la evacuación de la generación ubicada en Asturias, cuyo excedente energético precisa un refuerzo de red para la minimización de restricciones de funcionamiento. Además, por otra parte, se asegura un nivel de fiabilidad adecuado a Cantabria, puesto que en esta Comunidad el apoyo de la red de 400 kv. se encuentra alejado de los principales centros de consumo.

Adicionalmente, esta medida revierte en una mayor seguridad de la red a nivel global, así como en ventajas económicas para los usuarios, tanto por flexibilidad en el despacho como por una significativa reducción de pérdidas de transporte.

Actuaciones de Red de Transporte:

Subestación Penagos 400 kv. (Cantabria)
 Línea Soto-Penagos (Asturias-Cantabria)
 Línea Penagos Güeñez D/C 400 kv. (Cantabria-País Vasco)

Castilla-La Mancha, Castilla y León

En estas zonas la actuación más significativa está asociada a la dotación de infraestructura eléctrica para el futuro ferrocarril de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Francia en la parte de trazado correspondiente (provincia de Guadalajara en Castilla-La Mancha y provincia de Soria en Castilla y León). Adicionalmente, este nuevo eje contribuye a un mejor mallado de la red nacional permitiendo un funcionamiento más eficiente por contribuir a una mayor flexibilidad en el parque de producción, así como a un ahorro económico derivado de la disminución de pérdidas de transporte.

Asimismo se plantean otras actuaciones menores de refuerzo de red de 220 kv. y de apoyo local.

Actuaciones:

Apoyo Tren Alta Velocidad eje 400 kv. Trillo-Arcos.Calatayud (no definido). Línea 220 kv. Trillo-Bolarque
 Línea 220 kv. Mudarra-La Olma Transformación 400/132 Almazán.

Comunidad Valenciana y Murcia

Estas regiones presentan una importante necesidad de refuerzo de la transformación 400/ AT que permita garantizar un adecuado apoyo al consumo local y que afecta a la totalidad de provincias. Asimismo se prevé necesario al final del período de la dotación a las zonas de Valencia y Murcia de nuevas subestaciones de 400 kv. que permitan absorber las necesidades derivadas del crecimiento de demanda previsto. Todas estas acciones proporcionarán un apoyo más adecuado a la red de reparto mediante una conexión más sólida a la red de 400 kv..

Adicionalmente, en la región de Murcia y el sur de la Comunidad Valenciana se prevé la necesidad de refuerzo y desarrollo de la red de 400 kv. así como la adecuación de la actual red de 220 kv. con objeto de posibilitar la implantación de nueva generación. Ello va a contribuir a minimizar los problemas de suministro local así como a superar posibles situaciones de privilegio de agentes del mercado.

Actuaciones:

Transformación Asomada 400/132, Benajama 400/132, Caadau 400/132, La Plana 400/220.

Subestaciones 400 kv. Valencia y Murcia

Refuerzo evacuación Escombreras (Escombreras-Rocamora y EscombretasBenajama).

Extremadura

La actuación prevista más significativa es el desarrollo de la red de interconexión España-Portugal mediante un nuevo eje de 400 kv., cuya consecuencia es esencialmente económica al permitir un aprovechamiento más flexible de los medios de producción y especialmente una reducción muy sustancial de las pérdidas de transporte registradas en ambos sistemas. Asimismo se prevé el desarrollo de redes de reparto en la zona sur de Extremadura que actualmente cuenta con una infraestructura eléctrica muy limitada, para lo que se recurrirá al apoyo de la red de 400 kv., lo que contribuirá a un aprovechamiento más eficiente del eje de interconexión previamente mencionado.

Actuaciones:

Línea 400 kv. Balboa-F. Portuguesa-Alqueva Transformación 400/220 Balboa.

Galicia

Las actuaciones más relevantes en esta comunidad están asociadas al aprovechamiento del potencial de generación eléctrica desde energía eólica especialmente en el norte y oeste de la región. Asimismo el plan proporcionará un mejor suministro a la zona mediante un apoyo más sólido de la red de 400 kv..

Actuaciones:

Evacuación Xistral (La Coruña): subestación y remallado en 400 kv.

Desarrollo corredores; Mesón Puentes y Mesón-Cartelle

Refuerzo Narcea-Soto y corredor Xistral-Narcea

Asimismo, tanto REDESA como ENDESA (diversificación) acometerán proyectos de evacuación de energía eólica en Andalucía (Tarifa, Vejer, Medinasidonia, Alcalá de los Gazules), Castilla y León (Zamora, Palencia, Soria, Segovia y Avila), Galicia (Boimonte y Xistral y Bustelo en Lugo).

2. Red gasística

Respecto al sector del gas natural en España su evolución va a estar lógicamente marcada por la *Directiva comunitaria sobre normas comunes para el mercado interior* del gas y por el considerable incremento de su consumo:

La Directiva Europea significa un cambio fundamental de los sectores europeos de gas, ya que establece entre otros, los principios de acceso a las redes de transporte de gas y de libre elección de suministrador, con lo que aquellos clientes que reúnan una serie de requisitos podrán adquirir gas de forma más competitiva.

En esta línea, el Gobierno esta impulsando una liberalización del sector del gas en España, más rápida y ambiciosa que la prevista en la Directiva Europea. Así la liberalización del sector del gas en España, esta basada en la Ley de Hidrocarburos, que fue aprobada por las Cortes Generales en septiembre de 1998, y cuyo objetivo es renovar, integrar y homogeneizar la distinta normativa legal vigente en materia de hidrocarburos, buscando una regulación más abierta, en la que los poderes públicos salvaguarden los intereses generales a través de la propia normativa, limitando su intervención directa en los mercados a las situaciones de emergencia.

Respecto a la evolución del consumo, hay que recordar el hecho diferencial de su incipiente grado de desarrollo y escasa maduración en España, lo que hace esperar una expansión del mercado notablemente más acelerada que en otros países de la UE. Así actualmente el gas representa aproximadamente el 21 % de la demanda total de energía primaria en los países de la Unión Europea, mientras que en España dicho porcentaje se situó en 1997 en el 10,4 %.

Para aumentar de forma significativa dicho porcentaje, será necesario continuar con el desarrollo de la infraestructura gasística y realizar fuertes inversiones. Los Grupos Gas Natural (Enagas) y REPSOL están y seguirán desarrollando un amplio programa inversor para los próximos cinco años en infraestructura como gasoductos y redes, estaciones de compresión, almacenamientos subterráneos e instalaciones de distribución de GLP y GN, en las regiones peninsulares del Objetivo nº1. Asimismo, existe un Plan para la implantación del gas natural en el archipiélago canario

3. Sector petróleo

En cuanto al sector del petróleo, éste realizará sus principales inversiones en el área de logística y comercialización correspondiendo a las estrategias competitivas de las empresas, tras la liberalización del mercado. Además, la protección del medio ambiente se configura como una de las principales prioridades de la planificación, la progresiva reducción del potencial contaminante debido a la producción, transformación y consumo de petróleo y productos petrolíferos constituirá uno de los principales retos de la actividad del sector en los próximos años.

En este sentido las inversiones previstas por el sector, irán destinadas a la adaptación de las refinerías para la obtención de la calidad de los carburantes establecida por las especificaciones comunitarias para el año 2.005, en las mejoras ambientales y de eficiencia de las instalaciones petroquímicas y, muy especialmente en la ampliación y mejora de la red de oleoductos de CLH.

4. MINERÍA

En relación con el sector de la minería, su futuro se encuentra en el desarrollo del Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Con el nuevo Plan se espera asegurar la rentabilidad de las empresas mineras españolas de manera que dependan en el menor grado posible de los Presupuestos Generales del Estado en un horizonte de medio plazo.

Por otra parte, y dado que, debido a la continuada situación de crisis de las cuencas mineras, las sucesivas reconversiones y la histórica dependencia del carbón, existe en dichas cuencas un elevado nivel de desempleo, el Plan de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras tiene previsto invertir 50.000 millones de pesetas anuales hasta el año 2.007 en proyectos relacionados con: transportes y comunicación, suelo industrial, ordenación del territorio, educación, medio ambiente, abastecimiento y saneamiento de agua, infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas, vivienda y urbanismo

Con estas inversiones se espera conseguir que la minería deje de ser prácticamente la única actividad empresarial existente hoy en día en las comarcas mineras, y asegurar su futuro a través de la diversificación de la actividad, la construcción de infraestructuras y la formación de capital humano.

Las previsiones realizadas indican que para el período 2000-2006 las inversiones previstas en infraestructuras, que irán destinadas a áreas Objetivo nº 1, alcanzan la cantidad de 293.300 millones de pesetas.

EJE Nº 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Las actuaciones prioritarias a desarrollar en aplicación del PDR 2000-2006 por parte de las distintas Administraciones españolas en su vertiente de agricultura y desarrollo rural, responden, de una parte, a las indicaciones marcadas por la U.E. en la Agenda 2000, es decir a considerar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural introduciendo la componente de sostenibilidad, a dar una respuesta a las posibilidades de nuevos mercados de trabajo incluyendo la creación y mantenimiento de empleo, así como la consideración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del medio rural.

Asimismo, hay que considerar los estrangulamientos y potencialidades del sector, teniendo en cuenta su especial situación respecto a las diferentes localizaciones territoriales del país.

El objetivo estratégico final es conseguir una mejora de los niveles de renta y condiciones de vida del medio rural, en el que la agricultura deberá seguir desempeñando un papel primordial aunque cada vez deba tenerse más en cuenta la función multisectorial del habitante del medio rural.

En este sentido, cabe considerar subobjetivos muy interrelacionados como son:

- Conseguir un sistema agroalimentario más eficaz y competitivo que sea respetuoso con el medio ambiente.
- Promover un desarrollo rural integrado, con una tendencia en la diversificación de su economía, considerando su componente territorial e incorporando sus nuevas funciones sociales. Se trata, por lo tanto, de reflejar las posibilidades de incidir sobre:
 - El territorio.
 - Las explotaciones agrarias.
 - Los sectores productivos.
 - La transformación e industrialización de productos agrarios.
 - Los recursos humanos.

A tal fin los ámbitos básicos de actuación serán, por lo tanto:

- A) La mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas de producción.
- B) La ordenación de producciones.
- C) La mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas.
- D) El desarrollo Rural.
- E) La protección del medio natural.

A. MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Se consideran tres grandes líneas estratégicas de actuación que son las siguientes:

a) Plan nacional de regadíos (PNR)

El efecto beneficioso de las transformaciones en regadío es indudable, ya que por un lado se aumenta la productividad de la tierra lo que permite una mayor diversificación de los cultivos y, se demanda una mayor utilización de la mano de obra, lo que genera una mejora del nivel de vida de los agricultores al aumentar las rentas de los mismos y al eliminar las incertidumbres ante el efecto de la variabilidad de las precipitaciones anuales y estacionales. Por otra parte, estabilizan de forma anual las producciones y los empleos, independientemente de los ciclos de sequía.

Así, los recursos hidráulicos permiten su aplicación en zonas que presenten una mayor rentabilidad económica, una mayor creación de empleo y una mayor rentabilidad ambiental.

Las transformaciones en regadío no pueden programarse al margen de la política comunitaria. De acuerdo con el principio de que cualquier actuación de las Administraciones Públicas en beneficio de un grupo de agricultores no debe repercutir en la disminución de los ingresos por subvenciones de otros agricultores, las actuaciones previstas en el PNR deberán moderar su ritmo de ejecución, con objeto de evitar que la superación de los límites provoque sanciones o disminuciones de las ayudas a los agricultores.

Para todo ello en el PNR se proponen los siguientes programas de actuaciones:

- Actuación en regadíos existentes.

El PNR propone cuatro medidas. La primera consiste en actuaciones sobre las infraestructuras de los regadíos en cuanto al ahorro de agua. La segunda medida va encaminada a la modificación del tamaño de las explotaciones agrarias en regadío. La tercera medida son acciones agrícolas encaminadas a reducir los consumos de aguas superficiales y las extracciones de agua de acuíferos. La cuarta incluye medidas encaminadas a limitar la aportación de abonos, pesticidas, etc. en terrenos afectantes a cauces y acuíferos y a reducir y controlar los efluentes del riego y la percolación en terrenos permeables.

- Actuación en regadíos en ejecución.

El programa de actuación en los regadíos en ejecución determina adaptar el ritmo de las inversiones y puesta en riego de las zonas regables, asegurando no propiciar el aumento de las superficies cultivadas de los productos regulados por la PAC en los que se hayan alcanzado las superficies de referencia o los cupos establecidos.

- Nuevas transformaciones relacionadas con los regadíos con rentabilidad técnico-económica, regadíos de interés social y regadíos de iniciativa privada.
- Actuaciones complementarias (en especial a través de programas de formación de técnicos y regantes y de programas de control, seguimiento, evaluación y revisión del desarrollo del PNR).

b) Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias

La escasa dimensión económica de buena parte de las explotaciones agrarias exige llevar a cabo una reconversión y reestructuración de sectores productivos que deben de buscar su eficacia a través de mejorar la calidad de cosechas y productos comercializados.

Las últimas reformas de la PAC ponen de manifiesto la necesidad de que los agricultores ajusten sus producciones a las necesidades del mercado y modernicen sus explotaciones para afrontar los mercados internacionales o, en otros casos, diversifiquen sus objetivos hacia producciones alternativas no agrarias y/o se incorporen a funciones de conservación de la naturaleza con o sin actividades agrarias. La formación profesional y la información deben considerarse como componentes básicos.

Preferentemente, las actuaciones estratégicas en este ámbito se concretan en:

- Planes de mejora de inversiones en las explotaciones agrarias dirigidos a mejorar la estructura de explotación agraria bajo los aspectos de desarrollo respetuoso con el medio ambiente y el bienestar de los animales, la reestructuración de sectores con el fin de regular la salida de producciones al mercado y la utilización adecuada, eficaz y con mínimos costes de los factores de producción.
- Renovación de activos, orientados a facilitar el rejuvenecimiento de la población activa agraria y a la mejora estructural de las explotaciones para lo que se implementarán programas que faciliten la incorporación de los jóvenes en mejores condiciones económicas y de calidad de vida.
- Formación e innovación tecnológica. La mejora del nivel formativo de la población agraria se fomentará con el asesoramiento a empresarios agrarios en aspectos técnicos, comerciales, fiscales y de gestión y medioambientales.
- Acciones entre grupos de agricultores. Asociacionismo Agrario. La potenciación de servicios colectivos entre agricultores tanto para las tareas productivas, como para las de comercialización en

común de productos de una determinada calidad puede ayudar al mantenimiento de rentas de las explotaciones de estas zonas.

c) Defensa y mejora de la calidad de la producción agraria

La calidad en producciones pasa por la elección adecuada de variedades y semillas y plantas de calidad, en este aspecto las reestructuraciones sectoriales han de tener en cuenta estos cambios y la utilización de planta sana que permita mantener una calidad homogénea, así como tener en cuenta los principios de precaución y prudencia preconizados en el Tratado de Amsterdam en la selección de semillas.

Funcionamiento de un banco de germoplasma animal y vegetal necesario para la conservación de los recursos, en particular de aquellos considerados en peligro de extinción.

La mejora de la calidad de producciones ganaderas deberá tener en cuenta, los aspectos de control de producciones, la organización de asociaciones de criadores de razas selectas y la potenciación de libros genealógicos.

B. ORDENACIÓN DE PRODUCCIONES

Las actuaciones en este ámbito responden a las nuevas orientaciones de la PAC relacionadas con los sectores agrarios. Básicamente, aquellas acciones que se concretan en:

- Ordenación de explotaciones porcinas.
- Ordenación del sector lácteo.
- Reconversión varietal en olivar.
- Modernización del sector vitivinícola.
- Ordenación del sector cítrico.
- Ordenación del sector frutícola.

C. COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIAS

Las líneas de actuación que se desarrollarán en este aspecto son:

a) Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y alimentarios

- Perfeccionamiento del sector de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, especialmente en lo que se refiere a la calidad e innovación industrial y a la protección del medio ambiente.
- Mejora y ampliación de las instalaciones de las lonjas y mercados en origen de productos agrícolas y de los centros de comercialización mayoristas, así como la de los servicios que prestan.
- Fomento de la concentración de PYME del sector y de la creación entre las mismas de redes de cooperación industrial (agrupaciones industriales y comerciales).

b) Fomento de los productos de calidad

- Estimular la elaboración y comercialización de productos alimentarios con denominaciones de calidad protegidas.
- Fomento del mantenimiento de la fabricación artesanal y de la comercialización de productos típicos locales de calidad.
- Potenciación de laboratorios agroalimentarios oficiales de referencia y creación de laboratorios para el control de la calidad y sanidad de los productos, así como de las condiciones sanitarias de las instalaciones y de los procesos de fabricación llevados a cabo en grupos de industrias agroalimentarias concertados con aquéllos.

c) Formación profesional y asesoramiento.

- Fomento de programas de perfeccionamiento de los directivos o responsables de los diversos servicios de estas empresas agroalimentarias sobre protección del medio ambiente, utilización de nuevas tecnologías, diversificación de la oferta, sistemas de venta y los métodos organizativos inherentes a las mismas.
- Fomento de la formación, capacitación y reciclado continuo del personal no cualificado de las industrias agroalimentarias, con especial atención al de las PYME.
- Asesoramiento a los colectivos sectoriales de PYME agroalimentarias, por parte de centros especializados, en cuestiones de investigación y desarrollo tecnológico, financieras o de comercialización que les sean propias

D. DESARROLLO RURAL Y TERRITORIO

Existen en las regiones incluidas en el Objetivo nº 1 más de 5.000 núcleos rurales, una gran parte de los cuales está establecido en zonas desfavorecidas. Las principales orientaciones en este ámbito son la mejora de infraestructuras de apoyo que faciliten y mejoren las condiciones de desarrollo de la producción agraria, la mejora de las comunicaciones sobre todo de zonas remotas, la prevención de catástrofes naturales, la mejora de las condiciones de vida y habitabilidad de núcleos rurales, el desarrollo de cultivos que permitan la preservación de los suelos y la conservación de paisajes tradicionales.

Además de estas mejoras, es necesario encontrar fuentes de renta alternativas al desempeño de la actividad agraria, diversificando la producción y potenciando las actividades y servicios de utilidad medioambiental y de valoración del patrimonio cultural rural, intensificando por otra parte las acciones de cooperación con ciudades en proximidad con el fin de encontrar sinergias en los procesos de desarrollo urbano y rural.

Este tipo de acciones debe realizarse a través de un desarrollo endógeno y sostenible y contar con la cooperación en la gestión de los protagonistas del proceso de desarrollo.

Las líneas de actuación a desarrollar en este ámbito son las siguientes:

a) Mejora de las infraestructuras de apoyo

Se acometerá principalmente a través de las acciones siguientes:

- Comunicaciones y vías de acceso a explotaciones.
- Mejora de las condiciones de vida en núcleos rurales y en explotaciones.

- Mejora territorial (especialmente la concentración parcelaria).
- Prevención de catástrofes naturales.

b) Desarrollo rural local

En concordancia con las Orientaciones indicativas al respecto establecidas por la Comisión de la U.E., las prioridades esenciales en este ámbito son fortalecer el sector agrícola, mejorar la competitividad de las zonas rurales y conservar el medioambiente y el patrimonio rural.

En aplicación de dichas prioridades, las principales líneas de actuación a desarrollar en las regiones españolas son, en virtud de sus necesidades específicas, las siguientes:

- Valoración del patrimonio rural, a través de su conservación y, en su caso, de la recuperación del patrimonio cultural, histórico y del medio natural de los núcleos rurales y de su entorno.
- Fomento de la diversificación económica, constituyendo las estructuras de apoyo y generando los estímulos necesarios a iniciativas empresariales para las medianas y pequeñas empresas, en particular deben tenerse en cuenta los esfuerzos en la potenciación del turismo rural, de la artesanía y de las empresas de servicios medioambientales y forestales. La formación selectiva y los servicios de asesoramiento tanto de tecnología como jurídicos y financieros, también deben considerarse en el desarrollo de esta línea.
- Valoración de producciones y aprovechamiento agrarios locales. La elección de prácticas agrarias tradicionales junto a un adecuado mantenimiento de variedades y razas locales, da lugar a productos que generalmente son transformados por métodos artesanales. Esta línea debe estar en estrecha relación con las medidas agroambientales y en especial con los sistemas integrados de producción y con la agricultura biológica.
- La asistencia a empresas y redes de innovación a través del impulso a los servicios de apoyo con el fin de mejorar la oferta de productos diversificados y de divulgar aspectos técnicos y financieros que puede ser una acción complementaria a las anteriormente descritas.

E. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

Las líneas consideradas en este ámbito son, entre otras:

a) Lucha contra las contaminaciones agrícolas-ganaderas

Se trata de corregir principalmente la contaminación en aguas y suelos como consecuencia de actividades intensivas agrarias, además de la consideración y sinergias de esta medida con los programas agroambientales no considerados en este plan.

Dos aspectos fundamentales contemplará esa línea: la mejora de infraestructuras y las inversiones colectivas en la regulación, almacenamiento y aplicaciones agrícolas de estiércoles y purines.

b) Mejora del medio natural por aprovechamientos agrícola-ganaderos que comprende principalmente actuaciones para favorecer el desarrollo de cultivos que permitan la preservación de los suelos.

La nueva propuesta de Reglamento de Desarrollo Rural permite que las distintas Administraciones Nacionales, en un marco de estrecha coordinación, puedan elegir y priorizar acciones para una concepción horizontal o para una localización territorial restringida.

Cuando las acciones fomentadas por la Administración General del Estado respondan a situaciones generales de la economía agraria y rural, podrá realizarse una aplicación horizontal en todo el territorio nacional a través de programas de desarrollo rural. Las diferencias en las localizaciones territoriales para estas acciones, se deberán a las consideraciones derivadas de la política de cohesión comunitaria, es decir una mayor concentración del esfuerzo financiero en las regiones y zonas rurales mas en retraso y las derivadas, en su caso, de los procedimientos de programación de fondos estructurales.

EJE Nº 8. ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICULTURA

La política estructural en el sector de la pesca es también un componente de la política de cohesión además de un elemento esencial de la política pesquera común. En las regiones españolas del Objetivo nº1, dicha política, en concordancia con las prioridades establecidas por la Comisión de la U.E. para el período 2000-2006, tiene como objetivos prioritarios la agilización de la reestructuración del sector mediante la racionalización y modernización de los medios de producción y otras medidas de efecto duradero.

En aplicación y desarrollo de dichas prioridades, en las regiones españolas del Objetivo nº1, la estrategia a seguir por las Administraciones españolas competentes en la planificación pesquera se ciñe al Reglamento del Consejo que desarrolla el paquete estructural para el sector pesquero y, por lo tanto, parte de las consideraciones y objetivos siguientes:

1. Existencia de una menor necesidad de ajuste del esfuerzo de pesca que en el programa precedente.
2. Prioridad absoluta a la renovación y modernización de la flota pesquera.
3. Consolidación del sector de la acuicultura.
4. Fomento de la transformación y distribución de los productos de la pesca y de la acuicultura, con el objeto de incrementar su valor añadido, calidad y competitividad, y, de diversificar la presentación de especies con un exceso de oferta en el mercado.
5. Apoyo estructural a una política de mejora de la calidad de los productos españoles procedentes de la pesca y de la acuicultura, y fomento de las acciones realizadas por las Asociaciones profesionales del sector.
6. Desarrollar operaciones de ingeniería financiera.
7. Inversiones para configurar redes de recogida de información.
8. Búsqueda y localización de nuevos caladeros.

1. Menor necesidad de ajuste estructural en la flota de pesca

En agosto de 1998, España tenía ya cumplidos prácticamente todos y cada uno de los objetivos del POP fijados para el 31.12.2001 y, en general, la estrategia a seguir en el periodo 2002-2006 no va a suponer un esfuerzo financiero extraordinario por razón del ajuste obligatorio de la flota pesquera española. Además, en España existe una tendencia a reducir flota por razones de una búsqueda de mayores cotas de rentabilidad, por lo cual en el año 2001 los objetivos recogidos en el Programa Operativo Plurianual para las flotas pesqueras del periodo 1.1.1997 al 31.12.2001 habrán sido cumplidos con creces.

2. Prioridad a la renovación y modernización de la flota pesquera española

Desde el comienzo de la acción de los fondos estructurales en beneficio del sector pesquero español el 1º de enero de 1994, la flota pesquera española ha acusado una fuerte reestructuración que se manifiesta, fundamentalmente, a través de dos características:

- Una fuerte disminución en su dimensión, desde el 1º de enero de 1994 hasta el 2 de julio de 1998 la flota pesquera española ha disminuido en más de 1.000 buques.
- Un aumento sensible en su edad media. La media de edad en este periodo ha aumentado en 3 años, siendo actualmente dicha media superior a los 28 años, lo que la convierte en una flota marcadamente obsoleta.

Por lo tanto, el conseguir una flota más moderna y la aplicación de las medidas e incentivos necesarios para tal finalidad es la principal línea de actuación de tipo estructural en el sector pesquero de las regiones del Objetivo nº 1. Esa renovación contribuirá asimismo a disponer de buques energéticamente más eficientes, con sistemas de detección que permitan una pesca más selectiva y más respetuosa con el medio marino y menos contaminantes.

3. Consolidación del sector de la acuicultura

El sector de la acuicultura representa en torno al 20% del suministro de pescado, en relación con la actividad extractiva, y cerca del 3% de las proteínas de origen animal que se consumen. La acuicultura española es una de las más significativas de toda la Unión Europea, alcanzando el 3% de la producción mundial en volumen y el 25% de la europea. La producción española en 1997 se situó en torno a 240.000 toneladas, que se reducen a 5 1.000 Tm si descontamos la del mejillón. Esta producción representa en torno al 19% de la producción pesquera total.

No obstante, puesto que España es uno de los primeros consumidores de pescado a nivel mundial, se tiene que recurrir a las importaciones, debido al desabastecimiento crónico de estos productos. Como es lógico, ante esta situación, la acuicultura se presenta como la única posibilidad factible de aumentar nuestro grado de abastecimiento.

Como consecuencia de ello, al sector en el que predominan las pequeñas empresas de economía familiar muy tradicionales (mejillón, trucha), se ha incorporado un nuevo sector, altamente industrializado y especializado en el cultivo del rodaballo, la dorada y la lubina. Además, se está produciendo una acelerada modernización del sector más tradicional y una mayor industrialización en general de todos los cultivos.

No obstante, en la actualidad nos encontramos en una situación en la que los avances se producen de una forma muy lenta, lo que conlleva, la identificación de los cuellos de botella que están impidiendo un mayor desarrollo para su solución.

Es necesaria, por lo tanto, la puesta en marcha de aquellas actuaciones que permitan cubrir, entre otras, las siguientes necesidades primarias:

- Mejora de las condiciones de producción.
- Potenciación de inversiones destinadas a la mejora de la calidad.
- Estabilización de la capacidad productiva de las empresas de mejillón y trucha en aguas continentales.
- Diversificación de la oferta.

- Reestructuración del sector marisquero.
- Diversificación de los instrumentos financieros de apoyo.
- Potenciación de inversiones públicas que permitan una mayor integración de la acuicultura en el medio ambiente y en el paisaje.

4. Fomento de la transformación y distribución y de los productos pesqueros

El sector transformador está compuesto por un elevado número de empresas de dimensión pequeña y mediana, y todavía mantiene grandes diferencias con otros países de la Unión Europea (Italia, Francia), en donde el número de empresas no llega a la veintena, con una cifra de facturación equivalente a 135 empresas españolas. A su vez, esta estructura es responsable, en gran medida, de los elevados costes de producción y de un alto porcentaje de trabajadores poco cualificados, con contratos eventuales y fijos discontinuos, que generan elevados gastos. Se trata, a su vez, de un sector con una gran dependencia del sector extractivo condicionado a la estacionalidad y a fuertes fluctuaciones de precios, lo que exige disponer de adecuadas fuentes de financiación externa.

Las actuaciones que se desarrollen deberán orientarse a abordar una profunda reestructuración y modernización y se concretan en los objetivos siguientes:

- Mejora de la calidad de los productos, mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de unidades de control de calidad de procesos y producciones.
- Diversificación de la oferta, en especial de especies infrutilizadas o con exceso de oferta en el mercado, a fin de incrementar su valor añadido y su adecuación a los nuevos hábitos de consumo.
- Modernización de equipos e instalaciones en especial en lo que se refiere a las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de los productos.
- Fomento de las inversiones destinadas a preservar el medio ambiente, mediante la minorización y adecuada gestión de residuos y efluentes, la reducción del consumo de agua y el adecuado aprovechamiento de los subproductos.

En cuanto a la comercialización en destino de los productos se impone una estrategia de consolidación y mejora tecnológica al objeto de incrementar la calidad y la eficacia de sus servicios. Las actuaciones se orientarán a la introducción de elementos innovadores como la gestión informatizada y otros elementos innovadores.

5. Política de mejora de la calidad de los productos

Las políticas de mejora y control de la calidad de los productos de la pesca y de la acuicultura, representan una apuesta de futuro imprescindible.

Resulta fundamental en este sentido el apoyo decidido a las Organizaciones de Productores para la implantación de planes de mejora y control de cuantas actividades se emprendan por estos colectivos, acompañadas de los mecanismos de control de la distribución de los productos, con objeto de evitar en el mercado los pescados inmaduros, el desarrollo y aplicación de sistemas de mejora de las condiciones sanitarias y de impacto medioambiental, la incorporación de medidas para la conservación de los recursos, o el acceso a la formación de los trabajadores en algunas áreas específicas.

Por otra parte, el desarrollo de iniciativas para el establecimiento de redes europeas de comercio electrónico será promovido y armonizado de forma que el mercado de estos productos no quede ajeno a las nuevas tecnologías en materia de difusión de la información técnica y comercial.

La implantación de sistemas de etiquetado de los productos de la pesca y de la acuicultura cobrará, asimismo, especial relevancia y será también objeto de promoción y apoyo.

6. Promoción de otros sistemas de financiación

En el periodo de programación 2000-2006, se estudiarán y desarrollarán nuevas medidas de financiación distintas a las ayudas directas (subvenciones) con las que tradicionalmente ha venido funcionando el sector.

Las empresas pesqueras en España cuentan con unos capitales sociales escasos que limitan su capacidad financiera y sus márgenes de maniobra. Esta reducida dimensión dificulta su acceso a líneas de financiación de las entidades de crédito, debido a la insuficiencia de garantías aportadas.

La estrategia en este punto será la potenciación de determinadas formas de financiación distintas, de las ayudas directas a través de fórmulas de ingeniería financiera apoyadas con recursos públicos.

7. Desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información del Sector Pesquero

En la Unión Europea, las necesidades de información sobre los Sectores Pesqueros de los Estados Miembros que se derivan de la aplicación de la política de cohesión y su evaluación, seguimiento y control (fondos estructurales), están íntimamente relacionadas, por no decir solapadas, con las exigencias reglamentarias de desarrollo y control de la Política Común de Pesca.

Por lo tanto, es preciso completar el sistema de información de forma que permita alcanzar los siguientes objetivos:

- Garantizar la disponibilidad de la información básica que permita demostrar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado en relación con el esfuerzo de pesca, que están contenidos en los Programas de Orientación Plurianual para la flota pesquera.
- Evaluar los efectos de la acción de los Fondos Estructurales sobre el Sector.
- Contrastar la veracidad de las informaciones exigidas.
- Propiciar nuevos elementos informativos que permitan evaluar la coherencia de las actuaciones respecto a otras políticas comunitarias (sanidad, medio ambiente, política social, etc.).

8. Búsqueda de nuevos caladeros

La disminución de caladeros en países terceros, producidos en parte por la posible supresión de acuerdos pesqueros, así como la necesaria reducción del esfuerzo pesquero sobre caladeros tradicionales, aconsejan la búsqueda y localización de nuevos caladeros que permitan una actividad pesquera a la flota mientras se respetan las paradas biológicas que sean procedentes en otros lugares.

EJE Nº 9. TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL

El turismo representa un sector básico de la economía española, hecho que queda representado brevemente por los siguientes datos:

- Representa más del 10% del PIB.
- Financia el 154% del déficit comercial.
- Genera en la actualidad 671.000 empleos directos y 476.200 empleos indirectos.

- El turismo emplea, por tanto, al 9,5% de la población ocupada y al 8,1 % de la población activa.
- Supone más del 16% del consumo privado y el 11% de la demanda final de toda la economía española.
- El equipamiento español se presenta como uno de los más espectaculares del mundo con 174 millones de pernoctaciones en hoteles. Sólo la planta hotelera española ocupa por su capacidad el tercer lugar mundial, detrás de Estados Unidos e Italia.
- Durante 1997 España recibió 64'5 millones de visitantes.

Las tendencias de diversificación de la demanda turística que se traduce en la búsqueda de nuevas experiencias de viaje, suponen una gran oportunidad para el desarrollo turístico de las regiones españolas.

España y las regiones del Objetivo nº 1 por su patrimonio cultural e histórico-artístico, su accesibilidad e infraestructuras públicas y de transporte disponen de un gran potencial de crecimiento en las áreas de turismo de naturaleza y deportivo, turismo cultural, turismo urbano y de negocios e incentivos.

Las líneas de actuación de la política turística a nivel del conjunto nacional y en cada una sus regiones vendrán en el futuro necesariamente enmarcadas por el concepto de desarrollo sostenible que debe entenderse desde todas sus perspectivas: económica, social y medioambiental.

- a) Sostenibilidad económica. El desarrollo sostenible implica el paso del concepto de crecimiento cuantitativo al de crecimiento cualitativo. Esta calidad del servicio ofertado es la que garantiza la pervivencia del negocio turístico y requiere de un proyecto continuo de mejora de la gestión empresarial, una sostenida capacitación de los recursos humanos y una adaptación permanente a las innovaciones tecnológicas.
- b) Sostenibilidad medioambiental en un doble sentido:
 - Sostenibilidad medioambiental en destinos turísticos emergentes. Es en estos destinos donde el papel de las instituciones debe centrarse en la implementación de políticas de prevención, en asegurar la preservación de la biodiversidad y en velar por que el desarrollo turístico se realice en consonancia con la capacidad del ecosistema.
 - Sostenibilidad medioambiental en destinos turísticos maduros. El modelo de desarrollo turístico de los años 60, desarrolló un crecimiento inmobiliario mal adaptado a las condiciones locales y sin planificación y una degradación del entorno importante, especialmente desde el punto de vista paisajístico. Por ello, es en este tipo de destino donde es más necesario ir introduciendo políticas que ayuden a concienciar sobre la necesidad de recuperar espacios turísticos y sobre todo establecer programas que, a partir de lo existente, contribuyan a la regeneración de los espacios degradados.
- c) Sostenibilidad socio-cultural.

Tan importante como la preservación del entorno físico es la conservación de la herencia cultural de la zona. Los lugares arqueológicos e históricos, los estilos arquitectónicos, las fiestas, la artesanía, constituyen valores diferenciales que se configuran como elementos de atracción para un destino determinado.

En la medida en que ese desarrollo turístico se enfoque desde la sostenibilidad, la propia población local que se beneficia del nuevo negocio, debe estar comprometida con la protección de la naturaleza de la zona y con la defensa de sus valores, costumbres y tradiciones. La sostenibilidad en sus tres vertientes —económica, medioambiental y socio-cultural— requiere de medidas específicas y más intensas en aquellos territorios como los insulares, caracterizados por su escasez de recursos naturales —suelo y

agua—, un medio natural muy frágil y una dependencia económica casi total del turismo, especialmente del de sol y playa. Todas las medidas de este eje, en este tipo de territorios, han de tener un denominador común: aumentar la calidad de los servicios prestados y la recuperación y preservación de los espacios naturales.

A partir de este triple concepto, las actuaciones a desarrollar por las Administraciones españolas competentes en materia turística en las regiones del Objetivo nº 1 para los próximos años podrán contemplar, entre otros, los siguientes ámbitos de intervención:

- El desarrollo sostenible en los destinos turísticos.
- La optimización de la gestión de las empresas turísticas.
- La formación turística para un desarrollo sostenible del sector.
- La valorización de los recursos culturales de interés turístico y del patrimonio histórico.

A) LA SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.

Es necesario incorporar el concepto de la planificación al desarrollo turístico de los destinos y que ésta debe realizarse para un horizonte de medio y largo plazo y tener un carácter integral al abordar todos los factores que influyen en el resultado y a todos los agentes implicados.

La falta de planificación y de visión a largo plazo desembocan en problemas de exceso de densidad, crecimiento de un mismo tipo de oferta, insuficiencia de infraestructuras, agotamiento o deterioro de los recursos, urbanización descontrolada de determinadas zonas y sobredimensionamiento de la oferta.

Es fundamental una estrategia coherente y bien coordinada que permita la participación de todos los agentes sociales implicados en el proceso de decisión.

El trabajo en los destinos turísticos debe ser liderado o impulsado desde la administración regional y local. La recuperación de un destino maduro, el desarrollo de un destino incipiente o la planificación turística en una ciudad histórica, desde el punto de vista de la sostenibilidad, no pueden darse si no intervienen todos aquellos sectores que están directamente o indirectamente relacionados con la actividad turística, especialmente el comercio, la restauración y la oferta complementaria.

La Administración Española viene desarrollando desde 1992 un programa que ya contempla actuaciones de recuperación medioambiental de bastante importancia. Son los Planes de Excelencia Turística, dirigidos a destinos maduros de "sol y playa", y desde 1996, los Planes de Dinamización Turística, dirigidos a destinos emergentes, son financiados a partes iguales por las Administraciones firmantes, es decir, por la Administración Central, las Administraciones Autonómicas y las Locales.

El programa de sostenibilidad en destinos turísticos está dirigido a:

- Destinos maduros de sol y playa. Su competitividad no puede mantenerse por la vía de los precios, sino que deberá conseguirse mediante la mejora de sus condiciones medioambientales, el fortalecimiento de una identidad propia y de sus aspectos culturales, el enriquecimiento de la oferta complementaria y su adaptación a las exigencias de un turismo más activo y orientando las inversiones en infraestructura alojativa hacia un aumento de la calidad y la categoría, en vez de a la creación de nuevas plazas.
- Destinos turísticos emergentes. Es en este ámbito donde es más necesario que las entidades responsables de la preservación del medio y los agentes que intervienen en el desarrollo turístico, busquen soluciones conjuntas. Esto es especialmente cierto por ejemplo en zonas próximas a

espacios naturales protegidos que, por el hecho de tener ese atractivo declarado, reciben un número mayor de visitantes.

- Ciudades con importante patrimonio histórico-artístico. Dentro del programa de actuaciones en destino para las ciudades históricas se deben considerar especialmente los problemas relacionados con la conservación de los elementos monumentales y la de los conjuntos arquitectónicos y urbanos en los que se inscriben la coordinación de todas las instancias que participan en la gestión del turismo de la ciudad y además, cualquier aspecto que incida en la calidad del medio ambiente urbano y en la polifuncionalidad, riqueza y vitalidad de los centros históricos.

El objetivo fundamental del programa es el replanteamiento del destino y por tanto su finalidad principal es el conseguir un cambio en la cultura de todos los agentes implicados. Su planteamiento metodológico busca fundamentalmente el lograr esta visión integral del destino, lo cual es aplicable para cualquiera de los tres tipos de destinos descritos anteriormente, aunque para cada caso los problemas y los proyectos que se deriven de la puesta en marcha del programa serán diferentes.

Las actuaciones que podrán financiarse a cargo del programa podrán abarcar los tres aspectos esenciales del concepto de sostenibilidad.

1. Actuaciones hacia la sostenibilidad física medioambiental

- Implantación de sistemas de gestión medioambiental tanto a nivel municipal como en las empresas.
- Rehabilitación y modernización del espacio y las instalaciones turísticas.
- Actuaciones tendentes a la eliminación de la contaminación acústica y estética de los destinos, mediante la sustitución de elementos, luminarias, tratamiento de solares o espacios deteriorados.
- Diseño de actividades y productos turísticos compatibles con la conservación del entorno y que sean compatibles con la utilización sostenible de los recursos.
- Fomento de actuaciones conducentes a una mejor gestión de los flujos turísticos dentro de zonas naturales protegidas o cascos históricos.
- Definición rigurosa de estándares de calidad del entorno y confección y difusión de manuales de calidad medioambiental.
- Elaboración de indicadores y modelos analíticos de la capacidad de carga física, medioambiental, social y económica del destino.

2. Actuaciones para la sostenibilidad económica del sector turístico

- Acciones de fomento de la vertebración de los distintos sectores empresariales estableciendo sistemas de calidad intersectorial.
- Apoyo a la creación de actividades que se identifiquen con la actividad ecoturística o que desarrollen nuevos productos sostenibles.
- Puesta en marcha de sistemas e innovaciones tecnológicas con el objetivo de mejorar el rendimiento de las empresas del sector turístico.
- Apoyo a acciones y creación de productos que integren las diferentes actividades turísticas en el destino junto con la oferta de alojamientos.

3. Actuaciones para la sostenibilidad sociocultural.

- Medidas de ordenación y planificación de los usos del suelo de manera que se evite tanto la segregación como la confusión de los usos residenciales y de los turísticos, para evitar, en el primer caso, que el destino carezca de una identidad propia y que los comercios y servicios sean muy sensibles a los descensos del número de visitantes, y, en el segundo, que la actividad turística, y especialmente la de ocio, cause molestias indebidas a los residentes.
- Acciones de sensibilización y participación de la población en el replanteamiento del destino
- Actuaciones de recuperación del patrimonio cultural y actividades económicas tradicionales en el destino

La aplicación de este programa se llevará a cabo mediante la formalización de Convenios de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comunidad Autónoma correspondiente y la entidad local solicitante. El procedimiento será el mismo que el establecido por la Conferencia Sectorial de Turismo de noviembre de 1996 para los Planes de Excelencia Turística aunque los criterios para la participación de entidades locales serán restrictivos en lo que respecta al desarrollo urbanístico de los municipios, especialmente en lo que se refiere al crecimiento de segunda residencia.

B) LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS

Los verdaderos protagonistas en la consecución de la mejora de la calidad turística son los titulares de las propias empresas que deben extender su preocupación por la calidad a toda la organización y las Asociaciones Empresariales como entidades representativas.

Como consecuencia del consenso alcanzado entre todos los agentes implicados, públicos y privados, desde hace varios años se está trabajando en los distintos subsectores y líneas de actuación para producir una mejora de la calidad turística de forma sistemática y generalizada. La concreción programática de todas estas actuaciones constituye el Plan de Calidad Turística, que contiene el compromiso de las Administraciones con el sector empresarial para la consecución de este objetivo.

Se debe plantear la apuesta por la competitividad de una forma sistemática e integral. La mejora de la calidad del producto turístico español por medio de una estrategia competitiva, debe facilitar tanto la consecución del objetivo planteado como la optimización de la gestión de las empresas turísticas. En este sentido se desarrollarán dos líneas de acción prioritarias:

1. La gestión de la calidad.

En esta línea se desarrollan y apoyan todos los programas tendentes al diseño e implantación del sistema de mejora y reconocimiento de la calidad.

Entre dichos programas los más importantes son:

- a) Apoyo de infraestructuras de aseguramiento de la calidad con la creación y desarrollo de los entes gestores subsectoriales que trabajan en los sistemas de certificación, la creación de normas reguladores y, en definitiva, en la Marca, para confluir en el Sistema de Calidad Turística Intersectorial coordinados por el Ente Gestor único.
- b) Acciones de sensibilización y formación.
- c) Promoción de la calidad turística española.
- d) Desarrollo de las herramientas de gestión.

2. Desarrollo tecnológico.

El objetivo fundamental de esta línea es la creación y el desarrollo de la Red Integral de la Gestión e Información Turística Empresarial que consiste en posibilitar la conexión de un ordenador (PC) a la red que haga posible el acceso al conjunto de las funciones de gestión e información turística.

C) FORMACIÓN TURÍSTICA

Los programas de formación turística pretenden cumplir un objetivo operativo consistente en dotar a los empleados y profesionales, cuya actividad incide directa e indirectamente en el resultado de la experiencia turística, de la sensibilidad, habilidades y conocimientos necesarios, que hagan posible el desarrollo sostenible del sector turístico español.

D) VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES DE INTERÉS TURÍSTICO Y DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Las diferentes Administraciones regionales (ver Tomo II) y la Administración Central (a través de la ampliación del programa de actuación que viene desarrollando por parte del Ministerio de Educación y Cultura) acometerán numerosas actuaciones dirigidas al mantenimiento y mejora del abundante patrimonio histórico con que cuentan las regiones del Objetivo nº 1.

Estas actuaciones en lo que se refiere a la Administración Central consistirán no sólo en intervenciones sobre el patrimonio monumental, sino también en la red estatal de museos. Las acciones previstas se centran en la remodelación y ampliación de sus sedes, en muchas ocasiones instaladas en edificios de carácter histórico-artístico, con el fin de mejorar las condiciones expositivas de las diferentes colecciones que albergan y así incrementar el potencial de atracción de nuevos visitantes. El número de museos dependientes de la Administración Central en las regiones de Objetivo nº 1 es de setenta y cuatro.

También se intervendrá en los archivos y bibliotecas de titularidad estatal de estas regiones, que al igual que los museos se encuentran situados en ocasiones en edificios de carácter histórico. Se persigue con ello mejorar, ampliar y, en algunos casos, dotar de nueva sede a estas instituciones culturales que albergan un riquísimo fondo bibliográfico de interés histórico, artístico, religioso, etc.

Por último, la Administración Central participará en la construcción de Auditorios de música. Estas infraestructuras suponen no sólo un importante hecho cultural para la ciudad donde se ubican y su zona de influencia al posibilitar el desarrollo de actividades musicales y de danza sino un factor de desarrollo económico directo, al ser generalmente sede de congresos y exposiciones.

Asimismo, en la línea de valorización de los recursos culturales de interés turístico, se acometerán nuevas acciones relacionadas con la ampliación y modernización de la red de Paradores de Turismo. A este respecto las principales que están previstas en el periodo de aplicación del PDR en las regiones Objetivo nº 1 son las siguientes:

a) Obras decididas en fase inicial de ejecución

- Conversión del Palacio Ducal de Lerma (Burgos) en Parador de Turismo
- Conversión del Convento de San Vicente del Pino y Palacio de los Condes de Lemos (Monforte de Lemos-Lugo) en parador de Turismo.
- Ampliación del Parador de Turismo de Ubeda.
- Ampliación del Parador de Turismo de Benavente.

- Remodelación y ampliación del Parador de Turismo de Alcañiz.
- b) Obras en estudio, cuya ejecución se realizará en el periodo 2003/2006.
- Construcción de dos nuevos Paradores en la Comunidad de Castilla y León (Construcción de un nuevo Parador para reforzar el Camino de Santiago y de un nuevo Parador en la ciudad de Salamanca, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO).
 - Construcción de un nuevo Parador en la Comunidad Autónoma de Andalucía para reforzar la Ruta Cultural de EL LEGADO ANDALUSSI.
 - Construcción de un nuevo Parador en la región de Murcia.

EJE Nº10. CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS Y BIENESTAR SOCIAL

El objetivo estratégico de mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos exige, a la vista de los déficits existentes, abordar una serie de objetivos instrumentales tales como reducir las insuficiencias del sistema sanitario asegurando una cobertura universal y la calidad de los servicios sanitarios, promover la cohesión social a través de un sistema eficaz de servicios sociales y mejorar la dotación de equipamientos colectivos, deportivos y de ocio. Las Administraciones nacionales interesadas en sus respectivos ámbitos de competencias actuales o en el que vaya resultando del proceso de transferencias que se produzca (especialmente en materia sanitaria), desarrollarán las actuaciones prioritarias siguientes:

a) Salud

En el ámbito de la salud, a través de proyectos referidos a inversiones en infraestructuras, equipamientos y renovación tecnológica tanto en atención primaria como especializada, del INSALUD y de los Servicios de Salud correspondientes; del desarrollo de programas específicos como el Plan Nacional del SIDA; programas de formación como los que realizará la Agencia Española del Medicamento y el Instituto de Salud Carlos III y otros programas previstos por las Administraciones e instituciones autonómicas de las propias regiones. Las actuaciones se pueden desglosar en los siguientes campos:

- **ASISTENCIA SANITARIA**
 - **Nuevas Infraestructuras**
 - **Atención primaria**
Completar la reforma de la Atención Primaria dotando a cada Zona Básica de Salud de un Centro de Salud.
 - **Atención especializada**
Completar la dotación de recursos en áreas deficitarias y lograr una oferta más equilibrada entre las distintas Comunidades Autónomas afectadas.
 - **Renovación de infraestructuras y equipamiento**
 - **Atención primaria**
Renovar, mediante actuaciones de reforma, ampliación o reparación, las infraestructuras de Centros de Salud existentes, así como los bienes muebles (mobiliario, equipos de electromedicina, utensilios) necesarios para su funcionamiento.

- **Atención especializada**

Renovar, mediante actuaciones de reforma, ampliación o reparación la infraestructura de Hospitales y Centros de Especialidades existentes, así como los bienes muebles (mobiliario, equipos de electromedicina, utensilios) necesarios para su funcionamiento.

- **Renovación tecnológica**

Renovar los equipos, programas e instrumental en las áreas de:

- Alta tecnología (TAC, Resonancias, Hemodinámica, Aceleradores Lineales, Gammacámaras).
- Radiología convencional
- Informática y Telecomunicaciones (equipos y programas informáticos, telemedicina).

- SIDA

Cooperación específica en materia de prevención del sida en lo referente a usuarios de drogas y a campañas de prevención dirigidos a la población en general.

Asistencia socio-sanitaria en el desarrollo de programas denominados "casas de acogida" y de "ayuda a domicilio".

Vigilancia epidemiológica y desarrollo de una red de investigación sólida con la incorporación nuevos investigadores a la red existente en materia de sida.

- FARMACIA Y MEDICAMENTOS

- **Educación sanitaria sobre medicamentos**

Programas de educación e información sanitaria sobre medicamentos a través de campañas publicitarias y distribución de publicaciones y folletos informativos, de carácter anual y con base telemática e informatizada, en particular sobre los medicamentos genéricos y con la amplia participación de las instituciones y entidades sanitarias.

Programas de formación en el uso racional del medicamento dirigido a profesionales sanitarios implicados en la cadena de los medicamentos, a través de campañas publicitarias y distribución de publicaciones y folletos informativos, realizada paralelamente a los anteriores e igualmente en base telemática e informatizada, con el objetivo de profundizar en el conocimiento tanto a nivel sanitario como económico del medicamento y optimizar la gestión de los recursos terapéuticos.

- **Fomento de la capacidad para la realización de ensayos clínicos**

Plan de Formación en Metodología del Ensayo Clínico y Buena Práctica Clínica, dirigido a investigadores y a personal auxiliar de investigación. Oferta de Becas en Investigación Clínica para postgraduados.

Plan de Formación en Inspección de Ensayos Clínicos, dirigido a Inspectores de los Cuerpos competentes de las Comunidades Autónomas.

Creación de la infraestructura de tratamiento e intercambio de la información necesaria para que las Administraciones Regionales y Locales puedan compartir con la Agencia Española del Medicamento los datos de seguimiento de los ensayos clínicos en marcha.

Formación para los miembros de los Comités Éticos de Investigación Clínica. Apoyo y participación de la Agencia Española del Medicamento en los Foros existentes de intercambio de opinión y creación, en su caso, de nuevos foros. Creación de una publicación periódica.

▪ **Investigación, desarrollo y fabricación de medicamentos genéricos huérfanos**

Apoyo y participación de la Agencia Española del Medicamento, en colaboración con las autoridades competentes en las Comunidades Autónomas, en los foros de discusión existentes y creación, en su caso de otros nuevos. Creación de una publicación periódica que permita divulgar los avances que se produzcan en la materia.

Oferta de Becas de Investigación para postgraduados que deseen trabajar en materias relacionadas con este tipo de medicamentos.

• SANIDAD EXTERIOR

Ampliación, mejora y adecuación de los laboratorios de Sanidad Exterior.

Realización de un Plan plurianual informático de Sanidad Exterior.

Programas de formación de los funcionarios adscritos a los servicios de sanidad exterior e intercambios de funcionarios entre las distintas administraciones.

b) Servicios sociales

Las acciones a desarrollar en esta materia, en la cual la mayor parte de las competencias se han asumido por las Administraciones Territoriales, se pueden agrupar en función de los diferentes colectivos destinatarios de las mismas.

– **Personas Mayores**

- Realización de inversiones para incrementar el número de plazas residenciales, especialmente en las provincias con mayores carencias a este respecto.
- Transformación progresiva de plazas residenciales de validos en plazas para personas asistidas, de acuerdo con las nuevas demandas y necesidades.
- Apoyo económico a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la construcción y equipamiento de Centros Residenciales.
- Facilitar una mayor cobertura de plazas residenciales para ofrecer alojamiento a las personas que lo precisen, por sus circunstancias personales, familiares o sociales, incidiendo especialmente en la creación de plazas para asistidos y plazas psicogeríatras.
- Ampliación del número de plazas de servicios de estancias diurnas para garantizar una adecuada asistencia a personas con dependencia física, psíquica y/o social, permaneciendo en su entorno familiar y comunitario.
- Apoyo económico a las personas mayores y a sus familiares para que realicen las adaptaciones funcionales necesarias que les permita continuar en su domicilio.

– **Personas Discapacitadas**

- Inversiones directas y subvenciones para la construcción y renovación de Centros para atender las necesidades de este colectivo.
- Líneas de ayuda para la eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación.
- Establecimiento de líneas de ayuda para el desarrollo de medidas de formación profesional ocupacional.
- Líneas de ayuda que favorezcan la creación de empleo y el autoempleo de las personas con discapacidad.
- Realización de campañas de sensibilización para la población en general y los empleadores en particular, al objeto de eliminar los prejuicios que puedan existir en relación con la eficacia, eficiencia, productividad y competitividad de las personas discapacitadas.

– **Servicios Sociales básicos e integración**

- Potenciar programas locales de orientación y asesoramiento, para la inserción sociolaboral de los colectivos del área de Servicios Sociales, en las Diputaciones y Ayuntamientos.
- Acciones de formación ocupacional y de apoyo para la consecución de un puesto de trabajo por parte de personas en situación de desventaja, con especial atención a las minorías étnicas, transeúntes, inmigrantes y población marginada.
- Establecer líneas de apoyo al empleo para colectivos en situación de exclusión, subvencionando su contratación a través de Entidades Públicas y Privadas.
- Desarrollar programas de formación que faciliten la sensibilización de la población sobre los procesos de exclusión y mecanismos de prevención.

– **Atención a la infancia**

- Cofinanciación y colaboración con los programas de prevención, que realicen las Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, y que se lleven a cabo con grupos, familias o zonas de riesgo
- Potenciar el mantenimiento de Centros de Día para niños y jóvenes en situación de riesgo.
- Mejorar las infraestructuras y equipamientos necesarios en el ámbito de atención a la infancia.

– **Drogodependencia**

Programas de actuación con el objeto de dar respuesta actualizada a un fenómeno tan dinámico como es el de la drogodependencia. Estas actuaciones consisten básicamente en:

- Realización de campañas de información y sensibilización social sobre los riesgos derivados del consumo de drogas.
- Vigilancia y control de la oferta de drogas, con especial atención a la venta de alcohol y tabaco a menores.
- Realización de programas de prevención en el ámbito escolar, familiar, juvenil, laboral y comunitario.

- Adquisición de vehículos para la creación de unidades móviles en relación con esta materia.
- Mantenimiento y consolidación de las redes de Centros de Asistencia e integración social de drogodependientes, dotándolos de medios técnicos, entre ellos los informáticos, para mejorar y agilizar los sistemas de seguimiento y vigilancia epidemiológica.

c) Juventud

A través de políticas sectoriales relacionadas, entre otras, con el empleo y la vivienda se pretende abordar algunos de los principales problemas de la juventud, tales como la elevada tasa de paro y la dependencia económica de la familia. No obstante, también se desarrollarán otras acciones dirigidas directamente a la juventud entre las que cabe citar:

- Construcción y equipamiento de instalaciones juveniles.
- Mejorar la calidad de las residencias, albergues y campamentos juveniles.
- Construcción, en las instalaciones juveniles ubicadas en zonas rurales, de depuradoras de aguas e inversiones en sistemas de producción de energías alternativas.
- Creación de centros y puntos de información juvenil y subvenciones a la red informativa común.
- Promoción de cursos y acciones formativas en el campo de la animación juvenil y el tiempo libre.
- Promoción de asociaciones y sus redes cuyo objetivo sea incorporar la perspectiva de juventud en las diferentes políticas.

d) Deportes

En relación con la actividad deportiva, se pretende corregir las deficiencias existentes en materia de instalaciones y equipamientos y consolidar el deporte como hábito de vida de los ciudadanos. Entre otras las principales actividades en este ámbito que se desarrollarán en la mayor parte de las regiones Objetivo nº 1 son:

- Realización de convenios y convocatorias de ayudas dirigidas a las Corporaciones Locales para la construcción y mejora de las instalaciones deportivas.
- Realización de convenios con las Diputaciones Provinciales para la creación de una red complementaria de instalaciones deportivas.
- Convocatoria de ayudas para la construcción de instalaciones deportivas en Centros de Enseñanza no Universitaria.
- Equipamiento y financiación de Centros de Tecnificación Deportiva.
- Renovación continuada del material del Centro de Perfeccionamiento Técnico.
- Formación continua de deportistas para su máxima progresión.

e) **Protección al consumidor**

En relación con el triple mandato constitucional de protección a los derechos de los consumidores y usuarios, fomento de las organizaciones de consumidores y promoción de la información y educación del consumidor, se desarrollarán entre otras las siguientes actuaciones:

- Realización de actividades formativas y de perfeccionamiento en materias de consumo, dirigidas a la promoción de asesores jurídicos, educadores y profesionales del comercio y de servicios.
- Apoyo a las organizaciones de Consumidores y Usuarios para la financiación de sus actividades, la realización de inversiones imprescindibles en infraestructuras y la formación de equipos técnicos y jurídicos para el desarrollo de su labor de asesoramiento y protección al consumidor.
- Fomento de la colaboración pública y de las organizaciones de consumidores para garantizar la seguridad alimentaria.
- Realización de campañas de información, promoción y publicidad en favor de la plena protección del consumidor, con especial referencia a colectivos desfavorecidos y a la introducción de la moneda única.
- Apoyo al desarrollo de programas y actividades de consumo en los Centros Escolares y en las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.
- Impulso de la interlocución pública con los sectores productivos y las asociaciones de consumidores al objeto de establecer pautas de mercado compatibles con la leal competencia y el respeto a los derechos e intereses de los consumidores y usuarios legalmente protegidos.
- Apoyo económico y tecnológico a la Inspección de Consumo y a los Laboratorios públicos que prestan el necesario apoyo técnico para el control del mercado.
- Apoyo a las actuaciones tendentes a la unificación de los controles administrativos, referidos tanto a la seguridad alimentaria como a la seguridad de productos, y a la formación del personal inspector.
- Fomento de las iniciativas que garanticen el acceso a la justicia de los consumidores y usuarios, en especial las destinadas a favorecer la implantación del Sistema Arbitral del Consumo y la aplicación de las tecnologías de la comunicación a la resolución extrajudicial de los conflictos.

CAPITULO TERCERO

Previsión de las inversiones y gastos cofinanciables: detalle por regiones, ejes de desarrollo y agentes inversores y reseña sobre procedimientos de aplicación de los Fondos Estructurales Europeos

3.1. INTRODUCCIÓN

El presente capítulo está destinado a cuantificar el esfuerzo financiero que supondrá el conjunto de inversiones y gastos que previsiblemente va a suponer la aplicación de las estrategias y actuaciones contempladas en el presente Plan de Desarrollo Regional.

Las inversiones y gastos reflejados son aquellos previstos por las distintas Administraciones Públicas (incluyendo las correspondientes a los organismos y empresas públicas de ellos dependientes) que son de una naturaleza que, en principio, los hace susceptibles de cofinanciación por los fondos estructurales europeos a aplicar en las regiones incluidas en el Objetivo nº 1. Conviene subrayar que, dado el largo periodo de programación (siete años) a que se refieren, los montantes de gasto y la distribución temporal que se reflejan tienen un carácter de pura previsión ya que resultan de agregar el coste de actuaciones y programadas actualmente con un alto grado de concreción respecto a su cuantía y ritmo de ejecución con estimaciones orientativas del coste y distribución temporal de otras actuaciones para las que no existe todavía una programación detallada definitiva. Conviene subrayar, asimismo, que aunque los montantes de gasto que se preveen corresponden a líneas de actuación elegibles a efectos de cofinanciación comunitaria, es evidente que, dado el montante fondos estructurales que se han asignado a España en virtud del Objetivo nº 1 para el periodo 2000-2006, no todo ese gasto puede ser en la práctica objeto de cofinanciación por los Fondos Estructurales. Sin embargo, a fin de ofrecer una visión completa del esfuerzo inversor que implicará la estrategia de desarrollo regional adoptada por las Administraciones españolas, se ha considerado adecuado reflejar la dimensión total de ese esfuerzo con independencia de la parte del mismo que sea efectivamente objeto de apoyo comunitario en virtud de lo que en su momento se establezca al efecto en el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.

3.2. RESUMEN DE INVERSIONES Y GASTOS POR EJES DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIONES

El cuadro 3.1 recoge el detalle anualizado de la distribución por ejes de desarrollo de las inversiones y gastos previstos distinguiendo entre los correspondientes a la Administración Central del Estado (en los que se incluyen los de sus organismos, de sus empresas dependientes y de aquellas que realizan inversiones de interés público cuya eventual cofinanciación por los Fondos Estructurales se haría con cargo a la cuota de éstos correspondiente a la Administración Central) y a las Administraciones Regionales (incluyendo asimismo las de sus organismos y empresas dependientes).

Si atendemos a las previsiones totales de gasto para el conjunto del periodo 2000-2006, se obtiene, por ejes y Administraciones, el resumen siguiente:

Ejes	Admón. Central		Comun. Autón.		Total	
	M.Ptas.	%	M.Ptas.	%	M.Ptas.	%
Eje 1	1.125.170	7,86	1.737.846	14,42	2.863.016	10,86
Eje 2	1.970.557	13,76	673.937	5,59	2.644.494	10,03
Eje 3	1.644.577	11,48	1.992.841	16,53	3.637.418	13,79
Eje 4	2.220.523	15,51	2.215.059	18,38	4.435.583	16,82
Eje 5	693.934	4,85	591.676	4,91	1.285.610	4,87
Eje 6	5.556.454	38,80	2.174.312	18,04	7.730.766	29,31
Eje 7	638.556	4,46	1.526.888	12,67	2.165.444	8,21
Eje 8	68.521	0,48	136.785	1,13	205.306	0,78
Eje 9	231.156	1,61	407.679	3,38	638.835	2,42
Eje 10	170.492	1,19	596.894	4,95	767.386	2,91
Total	14.319.941	100,00	12.053.917	100,00	26.373.857	100,00

CUADRO 3.1

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN EL TOTAL DE LAS COMUNIDADES DEL OBJETIVO 1
(Milliones de euros)

Ejes de desarrollo	2000			2001			2002			2003			2004			2005			2006			2000-2006		
	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total			
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	816,5	1.247,5	2.064,0	877,0	1.348,3	2.225,3	937,0	1.389,4	2.326,4	971,6	1.470,7	2.442,3	1.012,4	1.565,3	2.577,7	1.053,4	1.659,0	2.712,4	1.094,5	1.764,4	2.858,9	6.762,4	10.444,7	17.207,1
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	1.382,4	471,6	1.854,0	1.638,3	522,6	2.160,9	1.803,9	553,4	2.357,3	1.883,7	576,0	2.459,6	1.835,9	603,3	2.439,2	1.687,5	640,4	2.327,9	1.611,6	683,1	2.294,7	11.843,3	4.050,4	15.893,7
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	638,4	1.448,6	2.087,1	1.732,9	1.594,8	3.327,7	1.870,4	1.863,0	3.533,4	1.383,9	1.718,5	3.102,4	1.404,8	1.807,6	3.212,4	1.418,4	1.859,1	3.277,5	1.435,3	1.885,6	3.320,9	9.884,1	11.977,2	21.861,3
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	1.780,6	1.758,2	3.538,8	1.883,2	1.810,2	3.693,4	1.964,0	1.834,7	3.798,6	1.927,4	1.901,0	3.828,4	1.926,1	1.950,1	3.876,2	1.930,4	1.974,4	3.904,8	1.934,0	2.084,2	4.018,2	13.345,6	13.312,8	26.658,4
5. Desarrollo local y urbano	543,6	360,8	900,6	567,8	433,7	997,2	586,4	445,3	1.026,8	599,1	500,0	1.089,9	611,8	562,4	1.168,6	624,6	650,7	1.269,3	637,3	603,2	1.234,2	4.170,6	3.556,0	7.726,7
6. Redes de transporte y energía	3.502,8	1.650,5	5.153,2	4.017,8	1.937,8	5.955,5	4.518,2	1.998,7	6.516,9	4.841,5	2.074,0	6.915,5	5.171,7	1.840,3	7.012,0	5.504,9	1.752,1	7.257,0	5.838,1	1.814,5	7.652,6	33.395,0	13.067,9	46.462,8
7. Agricultura y desarrollo rural	519,8	1.102,4	1.622,2	527,3	1.156,5	1.683,8	539,6	1.218,5	1.758,1	538,5	1.275,2	1.813,7	560,1	1.374,0	1.934,1	570,4	1.482,4	2.052,8	582,0	1.567,8	2.149,8	3.837,8	9.176,8	13.014,6
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	52,8	103,1	155,9	54,4	107,5	161,9	56,3	111,9	168,2	58,8	116,3	175,1	61,0	121,7	182,7	63,1	127,7	190,9	65,4	133,8	199,2	411,8	822,1	1.233,9
9. Turismo y patrimonio cultural	172,4	282,9	455,3	186,2	303,9	490,1	199,9	322,6	522,5	202,4	343,3	545,7	201,1	367,8	568,9	209,5	397,3	606,8	217,8	432,4	650,2	1.389,3	2.450,2	3.839,5
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	175,6	556,6	732,2	213,6	542,0	755,6	233,1	517,3	750,4	155,0	522,3	677,2	97,3	534,9	632,2	82,5	451,6	534,1	67,7	462,7	530,4	1.024,7	3.587,4	4.612,1
TOTAL	9.585,0	8.982,2	#####	11.698,5	9.757,4	#####	#####	#####	22.758,6	#####	#####	23.053,9	#####	#####	#####	#####	#####	#####	#####	#####	#####	86.064,6	72.445,5	#####

Si se atiende al esfuerzo financiero global del conjunto de Administraciones interesadas se obtiene que:

- Los ejes de desarrollo que incluyen a la mayor parte de las actuaciones previstas más directamente vinculadas con el objetivo estratégico de favorecer la convergencia real a través de la mejora de la competitividad empresarial y territorial, el desarrollo y diversificación del tejido productivo y el aprovechamiento del potencial endógeno (ejes 1, 5, 6, 7, 8, 9 y una parte significativa del eje 2) absorben el 66,50% del gasto previsto. Entre ellos, los que concentran una proporción mayor del conjunto del gasto son los ejes 1, 2 y 6 al absorber el 50,20% del total.
- El eje que incluye la mayor parte de las actuaciones más directamente relacionadas con el desarrollo de los recursos humanos y las acciones sobre el mercado de trabajo (el eje 4) absorbe el 16,70% de los recursos previstos.
- Los ejes que incorporan las actuaciones más directamente relacionadas con la preservación y mejora del medio ambiente, el bienestar social y la calidad de vida (los ejes 3 y 10) concentran el 16,64% del total del gasto previsto.

Como resulta lógico dado el esquema de distribución de competencias existente en España entre las distintas Administraciones Públicas, el peso relativo del gasto previsto por cada una de ellas en los distintos ejes de desarrollo o intervención es muy diferente según el eje de que se trate.

Así por ejemplo, en el caso de la Administración Central del Estado, el gasto previsto en los ejes 2 (Sociedad de la información y telecomunicaciones) y, el eje 6 (redes de transporte y energía) representa un porcentaje mucho más elevado de sus previsiones totales de gasto que en el caso de las Administraciones Regionales. A la inversa, en los ejes 1, 3, 7, 8, 9 y 10 (los más relacionados con el apoyo a sectores económicos y el medio ambiente) la concentración del esfuerzo inversor es mucho más significativo en el caso de las Administraciones Regionales.

3.3. DETALLE REGIONAL DE LAS INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS.

Los cuadros 3.2 a 3.12 reflejan el detalle de los gastos previstos en cada región del Objetivo nº 1 por las distintas Administraciones (incluyendo sus organismos, empresas dependientes, etc). Dichos cuadros permiten apreciar, como es obligado en un Plan de Desarrollo Regional, la concreción del esfuerzo inversor de las distintas Administraciones en cada una de las regiones interesadas. Conviene subrayar, no obstante, que la concreción por regiones de las intervenciones previstas por la Administración Central del Estado es el resultado de un esfuerzo de aproximación de carácter orientativo, ya que si bien existen actuaciones que por su naturaleza tienen claramente predeterminada su concreción territorial (actuaciones en materia de infraestructura y equipamientos sociales, actuaciones medioambientales, etc) existen otras que corresponden a políticas de tipo horizontal (ayudas a los sectores productivos, etc) en las cuales no puede delimitarse "a priori" una precisa regionalización del gasto. Con independencia de que, en estos casos, al fijar las intervenciones de los Fondos Estructurales a partir del futuro Marco de Apoyo haya que recurrir a Programas de carácter plurirregional, el esfuerzo por presentar una orientación de su concreción territorial ha hecho inevitable tener que recurrir a extrapolaciones de la experiencia pasada o al uso de indicadores indirectos.

CUADRO 3.2

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
(Millones de pesetas)

Ejército de desarrollo	2000			2001			2002			2003			2004			2005			2006			2000-2006		
	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total			
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	42.651	89.611	132.263	45.059	96.232	141.291	47.476	103.414	150.890	49.238	111.206	160.444	51.009	119.659	170.668	52.789	128.832	181.621	54.577	138.025	193.602	342.800	797.979	1.130.778
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	71.916	23.229	95.145	65.672	24.946	110.618	94.103	28.807	120.910	97.875	28.827	126.702	95.721	31.018	126.739	87.644	33.396	121.041	84.280	36.039	120.319	617.211	204.263	821.474
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	38.577	69.800	107.377	120.238	73.949	194.188	108.652	79.467	188.115	87.333	85.464	172.797	87.652	91.950	179.602	88.238	98.999	187.237	89.171	106.832	196.002	620.081	609.510	1.229.591
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	101.019	77.367	178.386	105.189	83.083	188.272	109.408	89.284	198.692	109.339	98.011	206.350	108.122	103.309	212.431	108.167	111.229	220.396	108.182	120.030	228.211	752.424	680.313	1.432.737
5. Desarrollo local y urbano	31.411	13.164	44.575	32.464	14.159	46.622	33.516	15.215	48.731	34.218	16.361	50.579	34.920	17.695	52.615	35.622	18.955	54.576	36.323	20.454	56.778	238.473	115.933	354.406
6. Redes de transporte y energía	131.797	59.847	190.644	150.625	63.195	213.820	169.454	67.911	237.365	182.006	73.028	255.034	194.558	78.579	273.137	207.110	84.603	291.713	219.652	91.297	310.955	1.255.211	517.461	1.772.672
7. Agricultura y desarrollo rural	19.473	68.677	88.150	20.100	73.751	93.852	20.100	79.255	99.356	20.041	85.227	105.268	21.223	91.706	112.928	21.875	98.736	120.611	22.346	106.548	128.894	145.158	603.901	749.058
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	1.852	4.805	6.658	1.905	5.160	7.065	1.971	5.545	7.517	2.058	5.983	8.021	2.132	6.417	8.548	2.206	6.908	9.115	2.284	7.455	9.736	14.409	42.254	56.663
9. Turismo y patrimonio cultural	7.530	13.833	21.363	9.927	14.555	24.482	9.743	15.363	25.106	10.276	17.166	27.442	9.241	18.471	27.713	9.379	19.897	29.267	9.590	21.461	31.040	65.777	121.636	187.413
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	840	13.273	14.113	980	14.253	15.233	1.080	15.317	16.397	1.160	16.471	17.631	1.240	17.723	18.963	1.320	19.052	20.402	1.400	20.591	21.992	8.001	116.710	124.711
TOTAL	447.067	431.687	878.754	572.140	463.982	1.036.122	595.503	498.179	1.093.681	593.643	535.715	1.129.358	607.017	576.438	1.183.456	615.370	620.627	1.235.998	628.805	669.732	1.298.537	4.059.545	3.795.980	7.855.525

NOTA: No se han incorporado las provisiones de gasto que se han propuesto por la Junta de Andalucía para cofinanciar con Fondo de Cohesión por que este Fondo no está admitido por la Comisión Europea como un fondo estructural y, por lo tanto, no es objeto de este Plan de Desarrollo Regional.

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
(Millones de euros)

Ejes de desarrollo	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2006-2006						
	Admón. Central	Comun. Auton.	Admón. Central	Comun. Auton.	Admón. Central	Comun. Auton.	Admón. Central	Comun. Auton.	Admón. Central	Comun. Auton.	Admón. Central	Comun. Auton.	Admón. Central	Comun. Auton.	Admón. Central	Total					
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	256,3	538,6	794,9	270,8	578,4	849,2	906,6	295,9	688,4	964,3	306,6	719,2	1.025,7	317,3	774,3	328,0	835,6	1.163,6	2.060,3	4.735,9	6.796,1
2. Sociedad de conocimiento y telecomunicaciones	432,2	139,6	571,8	514,9	149,9	664,8	726,7	589,2	173,3	761,5	575,3	186,4	761,7	526,8	200,7	506,5	216,6	723,1	3.709,5	1.227,6	4.937,1
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	231,9	413,9	645,7	722,6	444,4	1.167,0	1.130,6	524,9	513,6	1.038,5	528,0	552,6	1.080,6	530,4	595,0	535,9	642,1	1.178,0	3.726,8	3.639,2	7.366,0
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	607,1	465,0	1.072,1	632,2	498,3	1.131,5	1.194,2	657,1	577,0	1.234,2	655,8	620,9	1.276,7	656,1	668,5	656,2	721,4	1.377,6	4.522,2	4.088,8	8.610,9
5. Desarrollo local y urbano	188,8	79,2	268,0	195,1	85,1	280,2	292,5	205,7	89,3	304,0	209,9	105,8	315,7	214,1	113,9	218,3	122,9	341,2	1.433,3	696,8	2.130,0
6. Redes de transporte y energía	792,1	353,7	1.145,8	905,3	379,8	1.285,1	1.426,6	1.093,9	438,9	1.532,5	1.169,3	472,3	1.641,6	1.244,8	508,5	1.320,2	548,7	1.868,5	7.544,0	3.110,0	10.654,0
7. Agricultura y desarrollo rural	117,0	412,8	529,8	120,8	443,3	564,1	597,1	120,4	512,2	632,7	127,6	551,2	678,7	131,5	593,4	134,3	640,4	774,7	872,4	3.629,5	4.501,9
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	11,1	28,9	40,0	11,5	31,0	42,5	45,2	12,4	35,8	48,2	12,8	38,6	51,4	13,3	41,5	54,8	44,8	58,5	86,6	254,0	340,6
9. Turismo y patrimonio cultural	45,3	83,1	128,4	59,7	89,3	148,9	154,5	62,4	103,2	165,5	55,5	111,0	166,6	56,4	119,5	57,6	129,0	186,6	395,3	731,0	1.126,4
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	5,0	79,8	84,8	5,8	85,7	91,4	98,5	7,0	99,0	106,0	7,5	106,5	114,0	7,9	114,7	8,4	123,6	132,6	48,1	701,4	749,5
TOTAL	2.686,9	2.594,5	5.281,4	3.438,6	2.786,2	6.224,8	6.573,2	3.567,9	3.219,7	6.787,6	3.648,2	3.464,5	7.112,7	3.698,5	3.730,0	3.779,2	4.025,2	7.804,4	24.398,4	22.814,2	47.212,6

NOTA: No se han incorporado las previsiones de gasto que se han propuesto por la Junta de Andalucía para cofinanciar con Fondo de Cohesión por que este Fondo no está admitido por la Comisión Europea como un fondo estructural y, por lo tanto, no es objeto de este Plan de Desarrollo Regional.

CUADRO 3.3

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ASTURIAS
(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	2000			2001			2002			2003			2004			2005			2006			2000-2006		
	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total			
1. Mejora competitiva y desarrollo del tejido productivo	14.405	8.613	23.018	15.606	10.133	25.739	16.809	10.808	27.617	17.658	9.940	27.598	18.509	10.661	29.170	19.363	10.793	30.156	20.219	11.268	31.487	122.569	72.216	194.785
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	9.672	3.599	13.271	11.287	3.948	15.235	12.352	4.210	16.562	12.906	4.273	17.179	12.514	4.323	16.837	11.653	4.577	16.230	10.877	4.559	15.436	81.260	29.489	110.749
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	12.713	11.547	24.260	17.292	12.280	29.572	16.039	12.527	28.566	13.532	13.543	27.075	14.250	14.395	28.645	14.332	14.483	28.815	15.479	15.886	31.365	104.137	94.661	198.798
4. Desarrollo de los RRDH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	18.497	25.220	43.717	19.722	26.826	46.548	20.840	26.472	47.312	20.493	26.837	47.330	20.810	27.076	47.886	21.164	26.877	48.041	21.514	26.837	48.351	143.041	185.145	328.186
5. Desarrollo local y urbano	3.760	9.262	13.022	3.864	10.237	14.101	3.968	9.979	13.947	4.037	9.800	13.837	4.107	9.679	13.786	4.176	9.487	13.663	4.245	9.501	13.846	28.158	68.045	96.203
6. Redes de transporte y energía	43.528	18.262	61.810	49.746	18.291	68.037	55.965	18.098	74.063	60.110	17.702	77.812	64.256	18.143	82.399	68.401	18.492	86.893	72.547	18.902	91.449	414.552	127.910	542.462
7. Agricultura y desarrollo rural	4.332	8.768	13.100	4.414	8.896	13.310	4.816	9.398	14.214	4.831	9.609	14.440	4.809	9.985	14.794	4.847	10.445	15.292	4.883	10.793	15.676	32.933	67.894	100.827
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	414	910	1.324	426	980	1.406	441	1.050	1.491	460	1.120	1.580	477	1.190	1.667	493	1.260	1.753	511	1.330	1.841	3.223	7.840	11.063
9. Turismo y patrimonio cultural	741	3.592	4.333	1.524	4.013	5.537	1.810	4.293	6.103	1.131	4.772	5.903	970	5.101	6.071	1.039	5.305	6.344	1.277	5.480	6.757	8.492	32.556	41.048
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	3.764	2.598	6.362	4.590	2.981	7.571	5.013	3.333	8.346	3.206	3.506	6.712	2.005	3.978	5.983	1.613	4.269	5.882	1.221	4.471	5.692	21.411	25.136	46.547
TOTAL	111.827	92.391	204.218	128.472	97.585	226.057	138.053	100.168	238.221	138.364	101.102	239.466	142.705	104.531	247.236	147.581	105.988	253.569	152.774	109.127	261.901	959.776	710.892	1.670.668

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ASTURIAS
(Millones de euros)

Ejes de desarrollo	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2000-2006									
	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Total								
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	86,6	51,8	138,3	93,8	80,9	154,7	101,0	65,0	166,0	106,1	59,7	165,9	111,2	64,1	175,3	116,4	64,9	181,2	121,5	67,7	189,2	736,7	434,0	1.170,7
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	58,1	21,6	79,8	67,8	23,7	91,6	74,2	25,3	99,5	77,6	25,7	103,2	75,2	26,0	101,2	70,0	27,5	97,5	65,4	27,4	92,8	488,4	177,2	665,6
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	76,4	69,4	145,8	103,9	73,8	177,7	96,4	75,3	171,7	81,3	81,4	162,7	85,6	86,5	172,2	89,1	87,0	176,2	93,0	95,5	188,5	625,9	568,9	1.194,8
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	111,2	151,6	262,7	118,5	155,2	273,8	125,3	159,1	284,4	123,2	161,3	284,5	125,1	162,7	287,8	127,2	161,5	288,7	129,3	161,3	290,6	859,7	1.112,7	1.972,4
5. Desarrollo local y urbano	22,6	55,7	78,3	23,2	61,5	84,7	23,8	60,0	83,8	24,3	58,9	83,2	24,7	58,2	82,9	25,1	57,0	82,1	25,5	57,7	83,2	169,2	409,0	578,2
6. Redes de transporte y energía	261,6	109,9	371,5	299,0	108,9	408,9	336,4	108,8	445,1	361,3	106,4	467,7	386,2	109,0	495,2	411,1	111,1	522,2	436,0	113,6	549,6	2.491,5	768,8	3.260,3
7. Agricultura y desarrollo rural	26,0	52,7	78,7	26,5	53,5	80,0	28,9	56,5	85,4	29,0	57,8	86,8	28,9	60,0	88,9	29,1	62,8	91,9	29,3	64,9	94,2	197,9	408,1	606,0
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	2,5	5,5	8,0	2,6	5,9	8,5	2,6	6,3	9,0	2,8	6,7	9,5	2,9	7,2	10,0	3,0	7,6	10,5	3,1	8,0	11,1	19,4	47,1	66,5
9. Turismo y patrimonio cultural	4,5	21,6	26,0	9,2	24,1	33,3	10,9	25,8	36,7	6,8	28,7	35,5	5,8	30,7	36,5	6,2	31,9	38,1	7,7	32,9	40,6	51,0	195,7	246,7
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	22,6	15,6	38,2	27,6	17,9	45,5	30,1	20,0	50,2	19,3	21,1	40,3	12,1	23,9	36,0	9,7	25,7	35,4	7,3	26,9	34,2	128,7	151,1	279,8
TOTAL	672,1	555,3	1.227,4	772,1	586,5	1.358,6	829,7	602,0	1.431,7	831,6	607,6	1.439,2	857,7	628,2	1.485,9	887,0	637,0	1.524,0	918,2	655,9	1.574,1	5.768,4	4.272,5	10.040,9

CUADRO 3.4

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	2000			2001			2002			2003			2004			2005			2006			2000-2006		
	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total			
1. Mejora competitividad y desarrollo del tejido productivo	6.719	8.727	15.446	7.417	12.566	19.983	8.116	7.814	15.931	8.592	7.814	16.407	9.069	7.814	16.883	9.546	7.814	17.360	10.024	7.814	17.838	59.484	60.364	119.848
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	12.147	2.138	14.284	14.208	6.769	20.976	15.837	6.769	22.605	16.735	6.769	23.503	16.661	6.769	23.430	16.001	6.769	22.770	15.785	6.769	22.554	107.374	42.749	150.123
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	10.564	13.499	24.063	12.073	15.276	27.349	13.582	15.276	28.858	14.588	15.276	29.864	15.594	15.276	30.870	16.600	15.276	31.876	17.606	15.276	32.882	100.608	105.155	205.763
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	20.461	20.368	40.829	21.388	20.563	41.951	22.325	20.045	42.369	22.388	19.645	42.033	22.424	19.292	41.715	22.510	19.039	41.548	22.590	18.843	41.432	154.085	137.792	291.877
5. Desarrollo local y urbano	5.465	0	4.835	5.709	0	4.989	5.953	0	5.143	6.116	0	5.246	6.279	0	5.349	6.441	0	5.451	6.604	0	5.554	42.568	0	42.568
6. Redes de transporte y energía	37.260	14.824	52.084	42.583	17.979	60.562	47.906	17.979	65.885	51.455	17.979	69.434	55.003	17.979	72.982	58.552	17.979	76.531	62.100	17.979	80.079	354.859	122.698	477.557
7. Agricultura y desarrollo rural	3.032	3.792	6.824	1.948	3.792	5.740	1.924	3.792	5.716	1.810	3.792	5.602	1.848	3.792	5.640	1.855	3.792	5.647	1.909	3.792	5.701	14.326	26.543	40.869
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	1.045	1.429	2.474	1.087	1.429	2.516	1.135	1.429	2.564	1.189	1.429	2.618	1.236	1.429	2.665	1.284	1.429	2.713	1.333	1.429	2.762	8.309	10.003	18.312
9. Turismo y patrimonio cultural	1.973	3.212	5.184	2.207	3.882	6.089	2.491	3.882	6.373	2.844	3.882	6.727	3.067	3.882	6.949	3.268	3.882	7.150	3.536	3.882	7.418	19.385	26.505	45.891
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	187	18.402	18.589	213	13.347	13.560	240	10.618	10.858	258	9.531	9.789	276	9.531	9.807	293	9.531	9.825	311	9.531	9.842	1.778	80.492	82.270
TOTAL	98.852	86.390	184.612	108.833	95.602	203.715	119.510	87.603	206.303	125.976	86.117	211.222	131.457	85.764	216.291	136.350	85.511	220.871	141.799	85.315	226.064	882.777	612.302	#####

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
(Millones de euros)

Ejes de desarrollo	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2000-2006									
	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Total								
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	40,4	52,4	92,8	44,6	75,5	120,1	48,8	47,0	95,7	51,6	47,0	98,6	54,5	47,0	101,5	57,4	47,0	104,3	60,2	47,0	107,2	357,5	362,8	720,3
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	73,0	12,8	85,8	85,4	40,7	126,1	95,2	40,7	135,9	100,6	40,7	141,3	100,1	40,7	140,8	96,2	40,7	136,8	94,9	40,7	135,6	645,3	256,9	902,3
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	63,5	81,1	144,6	72,6	91,8	164,4	81,6	91,8	173,4	87,7	91,8	179,5	93,7	91,8	185,5	99,8	91,8	191,6	105,8	91,8	197,6	604,7	632,0	1.236,7
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	123,0	122,4	245,4	128,5	123,6	252,1	134,2	120,5	254,6	134,6	118,1	252,6	134,8	115,9	250,7	135,3	114,4	249,7	135,8	113,2	249,0	926,1	828,1	1.754,2
5. Desarrollo local y urbano	32,8	0,0	29,1	34,3	0,0	30,0	35,8	0,0	30,9	36,8	0,0	31,5	37,7	0,0	32,1	38,7	0,0	32,8	39,7	0,0	33,4	255,8	0,0	255,8
6. Redes de transporte y energía	223,9	89,1	313,0	255,9	108,1	364,0	287,9	108,1	396,0	309,2	108,1	417,3	330,6	108,1	438,6	351,9	108,1	460,0	373,2	108,1	481,3	2.132,7	737,4	2.870,2
7. Agricultura y desarrollo rural	18,2	22,8	41,0	11,7	22,8	34,5	11,6	22,8	34,4	10,9	22,8	33,7	11,1	22,8	33,9	11,1	22,8	33,9	11,5	22,8	34,3	86,1	159,5	245,6
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	6,3	8,6	14,9	6,5	8,6	15,1	6,8	8,6	15,4	7,1	8,6	15,7	7,4	8,6	16,0	7,7	8,6	16,3	8,0	8,6	16,6	49,9	60,1	110,1
9. Turismo y patrimonio cultural	11,9	19,3	31,2	13,3	23,3	36,6	15,0	23,3	38,3	17,1	23,3	40,4	18,4	23,3	41,8	19,6	23,3	43,0	21,3	23,3	44,6	116,5	159,3	275,8
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	1,1	110,6	111,7	1,3	80,2	81,5	1,4	63,8	65,3	1,5	57,3	58,8	1,7	57,3	58,9	1,8	57,3	59,0	1,9	57,3	59,2	10,7	483,8	494,5
TOTAL	594,1	519,2	1.109,5	654,1	574,6	1.224,3	718,3	526,5	1.239,9	757,1	517,6	1.269,5	790,1	515,5	1.299,9	819,5	513,9	1.327,5	852,2	512,3	1.356,7	5.185,4	3.680,0	8.865,4

CUADRO 3.5

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON
(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	2000			2001			2002			2003			2004			2005			2006			2000-2006		
	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total			
1. Mejora competitividad y desarrollo del tejido productivo	12.759	22.944	35.703	13.792	23.974	37.766	14.828	25.426	40.254	15.558	26.983	42.541	16.291	28.643	44.934	17.027	30.353	47.379	17.764	32.181	49.945	108.020	190.503	298.522
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	23.825	5.485	29.310	27.892	5.744	33.637	30.581	6.107	36.689	31.939	6.497	38.436	31.198	6.914	38.111	29.178	7.344	36.522	27.628	7.805	35.433	202.241	45.897	248.138
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	8.402	39.219	47.622	24.296	40.899	65.195	27.344	43.299	70.644	20.834	45.866	66.699	20.986	48.598	69.584	21.249	51.403	72.653	21.610	54.396	76.006	144.721	323.681	468.401
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	26.146	19.217	45.363	28.644	20.060	48.703	29.914	21.258	51.172	28.100	22.540	50.640	28.249	23.906	52.155	28.457	25.311	53.768	28.659	26.811	55.470	198.169	159.102	357.271
5. Desarrollo local y urbano	5.687	6.445	12.132	5.927	6.720	12.647	6.166	7.112	13.279	6.326	7.532	13.858	6.486	7.979	14.465	6.646	8.437	15.083	6.806	8.326	15.731	44.044	53.151	97.195
6. Redes de transporte y energía	105.347	39.105	144.452	120.397	40.808	161.205	135.447	43.233	176.679	145.480	45.827	191.307	155.513	48.591	204.104	165.546	51.432	216.978	175.579	54.464	230.043	#####	323.460	#####
7. Agricultura y desarrollo rural	17.225	30.546	47.771	18.257	31.810	50.067	18.981	33.623	52.604	19.196	35.559	54.755	20.099	37.619	57.718	20.472	39.728	60.200	20.984	41.976	62.960	135.213	250.860	386.073
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	157	0	157	161	0	161	167	0	167	174	0	174	180	0	180	187	0	187	193	0	193	1.220	0	1.220
9. Turismo y patrimonio cultural	2.845	9.052	11.896	3.460	9.432	12.892	3.749	9.974	13.723	2.760	10.554	13.314	2.661	11.170	13.831	2.672	11.803	14.475	2.916	12.477	15.393	21.062	74.462	95.524
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	8.360	4.601	12.961	10.195	4.786	14.981	11.133	5.048	16.182	7.126	5.329	12.455	4.464	5.626	10.090	3.595	5.931	9.526	2.726	6.256	8.982	47.599	37.578	85.177
TOTAL	210.753	176.614	387.367	253.021	184.232	437.253	278.310	195.082	473.392	277.493	206.685	484.178	286.128	219.047	505.172	295.029	231.742	526.771	304.864	245.291	550.155	#####	#####	#####

CUADRO 3.5

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON
(Millones de euros)

Ejes de desarrollo	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2000-2006									
	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.								
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	76,7	137,9	214,6	82,9	144,1	227,0	89,1	152,8	241,9	93,5	162,2	255,7	97,9	172,1	270,1	102,3	182,4	284,8	106,8	193,4	300,2	649,2	1.144,9	1.794,2
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	143,2	33,0	176,2	167,6	34,5	202,2	183,8	36,7	220,5	192,0	39,0	231,0	187,5	41,6	229,1	175,4	44,1	219,5	166,0	46,9	213,0	1.215,5	275,8	1.491,3
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	50,5	235,7	286,2	146,0	245,8	391,8	164,3	260,2	424,6	125,2	275,7	400,9	126,1	292,1	418,2	127,7	308,9	436,7	129,9	326,9	456,8	869,8	1.945,4	2.815,1
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	157,1	115,5	272,6	172,2	120,6	292,7	179,8	127,8	307,6	168,9	135,5	304,4	169,8	143,7	313,5	171,0	152,1	323,2	172,2	161,1	333,4	1.191,0	956,2	2.147,2
5. Desarrollo local y urbano	34,2	38,7	72,9	35,6	40,4	76,0	37,1	42,7	79,8	38,0	45,3	83,3	39,0	48,0	86,9	39,9	50,7	90,6	40,9	53,6	94,5	264,7	319,4	584,2
6. Redes de transporte y energía	633,2	235,0	868,2	723,6	245,3	988,9	814,1	259,8	1.073,9	874,4	275,4	1.149,8	934,7	292,0	1.226,7	995,0	309,1	1.304,1	1.055,3	327,3	1.382,6	6.030,0	1.944,0	7.974,0
7. Agricultura y desarrollo rural	103,5	183,6	287,1	109,7	191,2	300,9	114,1	202,1	316,2	115,4	213,7	329,1	120,8	226,1	346,9	123,0	238,8	361,8	126,1	252,3	376,4	812,6	1.507,7	2.320,3
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	0,9	0,0	0,9	1,0	0,0	1,0	1,0	0,0	1,0	1,0	0,0	1,0	1,1	0,0	1,1	1,1	0,0	1,1	1,2	0,0	1,2	7,3	0,0	7,3
9. Turismo y patrimonio cultural	17,1	54,4	71,5	20,8	56,7	77,5	22,5	59,9	82,5	16,6	63,4	80,0	16,0	67,1	83,1	16,1	70,9	87,0	17,5	75,0	92,5	126,6	447,5	574,1
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	50,2	27,7	77,9	61,3	28,8	90,0	66,9	30,3	97,3	42,8	32,0	74,9	26,8	33,8	60,6	21,6	35,6	57,3	16,4	37,6	54,0	286,1	225,8	511,9
TOTAL	1.266,7	1.061,5	2.328,1	1.520,7	1.107,3	2.627,9	1.672,7	1.172,5	2.845,1	1.667,8	1.242,2	2.910,0	1.719,6	1.316,5	3.036,1	1.773,2	1.392,8	3.166,0	1.832,3	1.474,2	3.306,5	11.452,9	8.766,9	20.219,8

CUADRO 3.6

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA
(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	2000			2001			2002			2003			2004			2005			2006			2000-2006		
	Admon. Central	Comun. Autón.	Total	Admon. Central	Comun. Autón.	Total	Admon. Central	Comun. Autón.	Total	Admon. Central	Comun. Autón.	Total	Admon. Central	Comun. Autón.	Total	Admon. Central	Comun. Autón.	Total	Admon. Central	Comun. Autón.	Total			
1. Mejora de competitividad y desarrollo del tejido productivo	7.870	10.276	18.146	8.355	11.525	19.880	8.842	12.929	21.771	9.197	14.159	23.356	9.553	15.026	24.579	9.912	16.359	26.271	10.272	17.182	27.454	64.001	97.456	161.457
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	10.307	1.785	12.092	12.095	2.260	14.355	13.057	2.560	15.617	13.401	2.650	16.051	12.945	2.855	15.800	11.858	3.105	14.963	10.855	3.340	14.195	84.517	18.555	103.072
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	3.999	20.281	24.280	17.105	21.126	38.231	18.166	22.357	40.523	14.413	23.498	37.911	15.001	24.906	39.907	14.469	25.663	40.132	14.375	26.500	40.975	97.528	164.431	261.959
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	22.122	10.976	33.098	24.353	11.152	35.505	25.748	11.572	37.320	23.507	11.799	35.306	23.465	12.290	35.755	23.478	12.622	36.100	23.486	12.913	36.399	166.158	83.324	249.482
5. Desarrollo local y urbano	6.517	2.500	9.017	6.681	2.550	9.231	6.845	2.670	9.515	6.954	2.760	9.714	7.064	2.825	9.889	7.173	2.900	10.073	7.282	2.975	10.257	48.516	19.180	67.696
6. Redes de transporte y energía	76.069	20.230	96.299	86.936	20.775	107.711	97.803	20.865	118.668	105.048	22.186	127.234	112.292	23.870	136.162	119.537	25.760	145.297	126.782	28.040	154.822	724.467	161.726	886.193
7. Agricultura y desarrollo rural	12.008	10.454	22.462	11.127	11.810	22.937	10.994	13.167	24.161	10.726	14.525	25.251	11.046	15.668	26.714	11.273	18.098	29.371	11.438	19.453	30.891	78.612	103.175	181.787
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	65	13	78	67	14	81	70	14	84	73	15	88	75	15	90	78	16	94	81	17	98	509	104	613
9. Turismo y patrimonio cultural	5.754	2.545	8.299	3.552	2.555	6.107	2.637	2.595	5.232	1.639	2.630	4.269	3.154	2.670	5.824	3.025	2.805	5.830	3.021	2.905	5.926	22.782	18.705	41.487
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	5.818	7.566	13.384	7.096	7.866	14.962	7.748	8.196	15.944	4.958	8.476	13.434	3.103	8.636	11.739	2.498	8.446	10.944	1.892	8.586	10.478	33.113	57.772	90.885
TOTAL	150.530	86.626	237.156	177.367	91.633	269.000	191.910	96.925	288.835	189.915	102.698	292.613	197.699	108.761	306.460	203.299	115.774	319.073	209.483	122.011	331.494	#####	724.428	#####

CUADRO 3.6

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA
(Millones de euros)

Ejes de desarrollo	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2000-2006									
	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Total								
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	47,3	61,8	109,1	50,2	89,3	119,5	53,1	77,7	130,8	85,3	85,1	140,4	57,4	90,3	147,7	59,6	98,3	157,9	61,7	103,3	165,0	384,7	585,7	970,4
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	61,9	10,7	72,7	72,7	13,6	86,3	78,5	15,4	93,9	80,5	15,9	96,5	77,8	17,2	95,0	71,3	18,7	89,9	65,2	20,1	85,3	508,0	111,5	619,5
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	24,0	121,9	145,9	102,8	127,0	229,8	109,2	134,4	243,5	86,6	141,2	227,9	90,2	149,7	239,8	87,0	154,2	241,2	86,4	159,9	246,3	586,2	988,3	1.574,4
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	133,0	66,0	198,9	146,4	67,0	213,4	154,7	69,5	224,3	141,3	70,9	212,2	141,0	73,9	214,9	141,1	75,9	217,0	141,2	77,6	218,8	998,6	500,8	1.499,4
5. Desarrollo local y urbano	39,2	15,0	54,2	40,2	15,3	55,5	41,1	15,0	57,2	41,8	16,6	58,4	42,5	17,0	59,4	43,1	17,4	60,5	43,8	17,9	61,6	291,6	115,3	406,9
6. Redes de transporte y energía	457,2	121,6	578,8	522,5	124,9	647,4	587,8	125,4	713,2	631,3	133,3	764,7	674,9	143,5	818,4	718,4	154,8	873,3	762,0	168,5	930,5	4.354,1	972,0	5.326,1
7. Agricultura y desarrollo rural	72,2	62,8	135,0	66,9	71,0	137,9	66,1	79,1	145,2	64,5	87,3	151,8	66,4	94,2	160,6	67,8	108,8	176,5	68,7	116,9	185,7	472,5	620,1	1.092,6
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	0,4	0,1	0,5	0,4	0,1	0,5	0,4	0,1	0,5	0,4	0,1	0,5	0,5	0,1	0,5	0,5	0,1	0,6	0,5	0,1	0,6	3,1	0,6	3,7
9. Turismo y patrimonio cultural	34,6	15,3	49,9	21,3	15,4	36,7	15,9	15,6	31,4	9,8	15,8	25,7	19,0	16,0	35,0	18,2	16,9	35,0	18,2	17,5	36,6	136,9	112,4	249,3
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	35,0	45,5	80,4	42,6	47,3	89,9	46,6	49,3	95,8	29,8	50,9	80,7	18,7	51,9	70,6	15,0	50,8	65,8	11,4	51,6	63,0	199,0	347,2	546,2
TOTAL	904,7	520,6	1.425,3	1.065,0	550,7	1.616,7	1.153,4	582,5	1.735,9	1.141,4	617,2	1.758,6	1.188,2	653,7	1.841,9	1.221,9	695,8	1.917,7	1.259,0	733,3	1.992,3	7.934,6	4.353,9	12.288,5

CUADRO 3.7

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CEUTA
(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	2000			2001			2002			2003			2004			2005			2006			2000-2006		
	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Admón. Central	Comun. Autón.	Total			
1. Mejora competitividad y desarrollo del tejido productivo	0	425	425	562	425	987	1.000	425	1.425	0	310	310	0	175	175	0	175	175	0	165	165	1.562	2.100	3.662
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	0	150	150	0	300	300	0	150	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	600
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	858	217	1.075	3.015	435	3.450	2.885	435	3.320	909	216	1.125	891	184	1.075	825	125	950	722	118	840	10.105	1.730	11.835
4. Desarrollo de los RRRH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	275	150	425	425	150	575	425	0	425	325	0	325	100	0	100	60	0	60	0	0	0	1.510	300	1.910
5. Desarrollo local y urbano	650	2.630	3.280	1.500	3.705	5.205	1.400	4.305	5.705	1.400	3.155	4.555	1.400	1.345	2.745	1.400	1.285	2.685	1.400	1.282	2.682	9.150	17.707	26.857
6. Redes de transporte y energía	674	0	674	3.200	0	3.200	3.304	0	3.304	1.650	0	1.650	1.150	0	1.150	1.150	0	1.150	1.150	0	1.150	12.278	0	12.278
7. Agricultura y desarrollo rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	0	0	0	0	60	60	0	60	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	120
9. Turismo y patrimonio cultural	0	150	150	0	300	300	0	350	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	800
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	2.120	34	2.154	2.631	69	2.700	2.781	69	2.850	1.732	68	1.800	16	34	50	15	35	50	9	16	25	9.304	325	9.629
TOTAL	4.577	3.756	8.333	11.333	5.444	16.777	11.795	5.794	17.589	6.016	3.749	9.765	3.557	1.738	5.295	3.450	1.620	5.070	3.281	1.581	4.862	44.009	23.682	67.691

CUADRO 3.7

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CEUTA
(Millones de euros)

Ejes de desarrollo	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2000-2006				
	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.			
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	0,0	2,6	2,6	3,4	2,6	5,9	6,0	2,6	8,6	0,0	1,9	1,1	0,0	1,1	0,0	1,0	9,4	12,6	22,0
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	0,0	0,9	0,9	1,8	0,0	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,6
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	5,2	1,3	6,5	18,1	2,6	20,7	17,3	2,6	20,0	5,4	1,1	6,5	5,0	0,8	5,7	4,3	60,7	10,4	71,1
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	1,7	0,9	2,6	2,6	2,6	3,5	2,6	0,0	2,6	0,6	0,0	0,6	0,4	0,0	0,4	0,0	9,7	1,8	11,5
5. Desarrollo local y urbano	3,9	15,8	19,7	9,0	8,4	31,3	8,4	25,9	34,3	8,4	8,1	16,5	8,4	7,7	16,1	8,4	55,0	106,4	161,4
6. Redes de transporte y energía	4,1	0,0	4,1	19,2	19,9	19,2	19,9	0,0	19,9	6,9	0,0	6,9	6,9	0,0	6,9	6,9	73,8	0,0	73,8
7. Agricultura y desarrollo rural	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,4	0,0	0,4	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7
9. Turismo y patrimonio cultural	0,0	0,9	0,9	1,8	0,0	1,8	0,0	2,1	2,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,8
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	12,7	0,2	12,9	15,8	16,7	16,2	16,7	0,4	17,1	0,1	0,2	0,3	0,1	0,2	0,3	0,1	55,9	2,0	57,9
TOTAL	27,5	22,6	50,1	68,1	70,9	100,8	70,9	34,8	105,7	21,4	10,4	31,8	20,7	30,5	19,7	9,5	264,5	142,3	406,8

CUADRO 3.8

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
(Millones de pesetas)

Eps de desarrollo	2000			2001			2002			2003			2004			2005			2006			2000-2006		
	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total			
1. Mejora competitividad y desarrollo del tejido productivo	14.304	12.660	26.964	15.664	13.476	29.140	17.025	13.229	30.254	17.950	13.369	31.319	18.877	14.065	32.942	19.805	13.115	32.920	20.733	13.553	34.286	124.359	93.467	217.826
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	43.877	20.738	64.615	52.142	20.653	72.795	56.583	21.839	78.422	58.465	21.164	79.629	57.231	21.027	78.258	52.519	21.122	73.641	49.848	21.496	71.344	370.664	148.039	518.703
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	5.836	30.420	36.256	27.583	41.367	68.950	40.675	41.311	81.986	23.154	39.907	63.061	23.254	38.547	61.801	23.833	36.309	60.142	23.702	25.591	49.293	168.038	263.452	421.490
4. Desarrollo de los RRRH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	47.012	65.346	112.358	48.946	61.912	110.858	50.903	56.832	107.735	50.864	56.589	107.453	50.756	51.617	102.373	50.771	42.180	92.951	50.771	42.119	92.890	360.024	376.594	726.618
5. Desarrollo local y urbano	14.974	6.841	21.815	15.433	14.626	30.058	15.992	12.611	28.502	16.197	19.066	35.263	16.503	27.516	44.019	16.809	37.016	53.825	17.115	23.016	40.131	112.923	140.690	253.613
6. Redes de transporte y energía	68.483	65.863	134.346	78.266	100.293	178.559	88.049	99.020	187.069	94.571	100.544	195.116	101.093	51.021	152.115	107.616	26.361	135.977	114.138	27.966	142.104	652.215	473.071	#####
7. Agricultura y desarrollo rural	6.559	15.740	22.299	6.686	15.861	22.547	6.645	16.170	22.815	6.464	16.287	22.751	6.755	16.467	23.222	6.937	16.456	23.393	7.071	16.528	23.599	47.117	113.509	160.626
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	596	1.322	1.918	613	1.333	1.946	634	1.343	1.977	662	1.354	2.016	686	1.367	2.053	710	1.378	2.088	735	1.399	2.134	4.636	9.496	14.132
9. Turismo y patrimonio cultural	3.086	2.250	5.336	2.689	2.250	4.839	3.276	1.770	5.046	3.795	1.770	5.555	3.492	1.770	5.262	4.329	1.770	6.099	4.879	1.770	6.649	25.437	13.350	38.787
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	466	18.650	19.116	532	17.598	18.130	599	17.613	18.212	643	17.628	18.271	687	17.644	18.331	732	759	1.491	776	775	1.551	4.433	90.667	96.100
TOTAL	205.192	239.830	445.022	248.454	289.369	537.823	280.280	281.738	562.018	272.756	287.678	560.434	279.336	241.041	520.376	284.060	198.466	482.526	239.768	174.213	463.981	#####	#####	#####

CUADRO 3.8

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
(Millones de euros)

Ejes de desarrollo	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2000-2006					
	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.				
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	86,0	76,1	162,1	81,0	175,1	102,3	79,5	181,8	107,9	80,3	188,2	113,5	84,5	197,9	124,6	81,5	206,1	747,4	561,7	1.309,2
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	263,7	124,6	388,3	124,1	437,5	340,1	131,3	471,3	351,4	127,2	478,6	344,0	126,4	442,6	299,6	129,2	428,8	2.227,7	889,7	3.117,5
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	35,1	182,8	217,9	165,8	414,4	244,5	248,3	492,7	139,2	239,8	379,0	139,8	231,7	371,4	143,2	218,2	361,5	1.009,9	1.523,3	2.533,2
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	282,6	392,7	675,3	294,2	372,1	305,9	341,6	647,5	305,7	340,1	645,8	305,1	310,2	615,3	305,1	253,5	558,6	2.103,7	2.263,4	4.367,1
5. Desarrollo local y urbano	90,0	41,1	131,1	92,8	180,7	95,5	75,8	171,3	97,3	114,6	211,9	99,2	165,4	284,6	101,0	222,5	323,5	678,7	845,6	1.524,2
6. Redes de transporte y energía	411,6	395,8	807,4	470,4	1.073,2	529,2	595,1	1.124,3	588,4	604,3	1.172,7	607,6	306,6	914,2	646,8	170,5	817,2	3.919,9	2.843,2	6.763,1
7. Agricultura y desarrollo rural	39,4	94,6	134,0	40,2	95,3	39,9	97,2	137,1	38,9	97,9	136,7	40,6	99,0	139,6	41,7	98,9	140,6	283,2	682,2	965,4
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	3,6	7,9	11,5	3,7	8,0	3,8	8,1	11,9	4,0	8,1	12,1	4,1	8,2	12,3	4,3	8,3	12,5	27,9	57,1	84,9
9. Turismo y patrimonio cultural	18,5	13,5	32,1	15,6	29,1	19,7	10,6	30,3	22,7	10,6	33,4	21,0	10,6	31,6	26,0	10,6	36,7	152,9	80,2	233,1
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	2,8	112,1	114,9	3,2	105,8	3,6	105,9	109,5	3,9	105,9	109,8	4,1	106,0	110,2	4,4	4,6	9,0	26,6	544,9	571,6
TOTAL	1.233,2	1.441,4	2.674,6	1.493,2	3.232,4	1.684,5	1.693,3	3.377,8	1.639,3	1.729,0	3.368,3	1.676,8	1.448,7	3.127,5	1.707,2	1.192,8	2.900,0	11.177,9	10.291,3	21.469,2

CUADRO 3.9

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA
(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	2000			2001			2002			2003			2004			2005			2006			2000-2006		
	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total			
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	8.550	16.390	24.940	8.999	16.636	25.635	9.449	16.367	25.816	9.776	16.623	26.399	10.105	16.864	26.969	10.435	17.151	27.586	10.766	17.422	28.188	68.080	117.473	185.553
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	12.009	2.316	14.325	14.277	2.327	16.604	16.223	2.112	18.336	17.131	2.124	19.255	16.509	2.135	18.644	14.951	2.147	17.098	14.513	2.159	16.672	105.613	15.321	120.934
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	5.723	20.717	26.440	33.889	20.999	54.889	43.848	20.445	64.294	22.798	20.799	43.537	22.819	21.038	43.857	22.868	21.343	44.212	22.867	21.655	44.523	174.813	146.938	321.751
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	17.713	16.550	34.263	19.869	16.691	36.560	20.607	15.621	36.228	19.164	15.767	34.931	19.124	15.915	35.039	19.129	16.067	35.196	19.129	16.222	35.351	134.735	112.833	247.568
5. Desarrollo local y urbano	6.936	8.122	15.057	7.158	8.243	15.401	7.380	8.103	15.483	7.529	8.228	15.756	7.677	8.357	16.034	7.825	8.488	16.313	7.973	8.621	16.594	52.477	58.161	110.638
6. Redes de transporte y energía	22.756	11.765	34.541	26.006	11.835	37.841	29.257	10.701	39.958	31.424	10.753	42.177	33.591	10.805	44.396	35.759	10.859	46.618	37.926	10.914	48.840	216.719	77.652	294.371
7. Agricultura y desarrollo rural	8.060	19.376	27.436	8.242	19.587	27.829	8.461	18.675	27.136	8.611	18.894	27.505	8.922	19.118	28.040	9.121	19.346	28.467	9.287	19.578	28.865	60.705	134.574	195.279
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	53	76	129	54	78	132	56	79	135	59	81	140	61	82	143	63	84	147	65	86	151	412	566	978
9. Turismo y patrimonio cultural	2.021	5.064	7.085	1.859	5.118	6.977	2.093	4.876	6.969	2.510	4.933	7.443	3.404	4.991	8.395	3.459	5.050	8.509	3.628	5.110	8.738	18.974	35.142	54.116
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	3.438	5.100	8.538	4.192	5.195	9.387	4.578	5.248	9.826	2.933	5.347	8.280	1.840	5.448	7.288	1.484	5.551	7.035	1.127	5.656	6.783	19.592	37.545	57.137
TOTAL	87.258	105.496	192.754	124.647	106.709	231.266	141.953	102.227	244.180	121.935	103.489	225.424	124.052	104.773	228.825	125.094	106.086	231.181	127.282	107.423	234.705	652.121	736.205	###

CUADRO 3.9

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA
(Millones de euros)

Ejes de desarrollo	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2000-2006					
	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Total				
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	51,4	98,5	149,9	54,1	100,0	154,1	56,8	99,9	158,7	60,7	101,5	62,7	103,1	165,8	64,7	104,7	169,4	409,2	706,0	1.115,2
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	72,2	13,9	86,1	85,8	14,0	99,8	103,0	12,8	115,7	99,2	12,8	89,9	12,9	102,8	87,2	13,0	100,2	634,7	92,1	726,8
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	34,4	124,5	158,9	203,7	126,2	329,9	137,0	124,6	261,7	137,1	126,4	137,4	128,3	265,7	137,4	130,2	267,6	1.050,6	883,1	1.933,8
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	106,5	99,5	205,9	119,4	100,3	219,7	115,2	94,8	209,9	114,9	95,7	115,0	96,6	211,5	115,0	97,5	212,5	809,8	678,1	1.487,9
5. Desarrollo local y urbano	41,7	48,8	90,5	43,0	49,5	92,6	45,2	49,5	94,7	46,1	50,2	47,0	51,0	98,0	47,9	51,8	99,7	315,4	349,6	665,0
6. Redes de transporte y energía	136,8	70,8	207,6	156,3	71,1	227,4	188,9	64,6	253,5	201,9	64,9	214,9	65,3	280,2	227,9	65,6	293,5	1.302,5	466,7	1.769,2
7. Agricultura y desarrollo rural	48,4	116,5	164,9	49,5	117,7	167,3	51,8	113,6	165,3	53,6	114,9	54,8	116,3	171,1	55,8	117,7	173,5	364,8	808,8	1.173,6
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	0,3	0,5	0,8	0,3	0,5	0,8	0,4	0,5	0,8	0,4	0,5	0,4	0,5	0,9	0,4	0,5	0,9	2,5	3,4	5,9
9. Turismo y patrimonio cultural	12,1	30,4	42,6	11,2	30,8	41,9	15,1	29,6	44,7	20,5	30,0	20,8	30,4	51,1	21,8	30,7	52,5	114,0	211,2	325,2
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	20,7	30,7	51,3	25,2	31,2	56,4	17,6	32,1	49,8	11,1	32,7	8,9	33,4	42,3	6,8	34,0	40,8	117,8	225,6	343,4
TOTAL	524,4	634,0	1.158,5	745,5	641,3	1.389,9	732,8	622,0	1.354,8	745,6	629,7	751,3	637,6	1.389,4	765,0	645,6	1.410,6	5.121,3	4.424,7	9.546,0

CUADRO 3.10

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA
(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	2000			2001			2002			2003			2004			2005			2006			2000-2006		
	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total	Admón. Central	Comun. Auton.	Total			
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	16.178	32.209	48.387	17.519	33.307	50.826	18.862	34.456	53.318	19.763	36.852	56.635	20.706	38.307	59.013	21.631	41.048	62.679	22.557	43.579	66.136	137.235	289.758	396.993
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	33.308	16.744	50.052	39.552	17.729	57.281	44.148	18.561	62.709	46.867	20.407	67.274	45.195	21.675	66.870	41.187	23.608	64.795	39.189	26.488	65.677	289.446	145.212	434.658
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	16.445	26.836	43.281	16.331	28.730	45.061	21.401	29.798	51.199	18.355	30.702	49.057	18.706	31.803	50.509	18.594	33.624	52.218	18.809	35.736	54.545	128.640	217.229	345.869
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	30.672	46.905	77.577	31.949	51.148	83.097	33.240	52.101	85.341	33.229	52.772	86.001	33.173	54.687	87.860	33.196	57.471	90.667	33.211	59.970	93.181	228.669	375.054	603.723
5. Desarrollo local y urbano	10.615	5.359	15.974	11.132	6.044	17.176	11.650	7.761	19.411	11.994	9.821	21.815	12.339	12.430	24.769	12.684	15.657	28.341	13.029	19.007	32.036	83.444	76.079	159.523
6. Redes de transporte y energía	68.091	34.078	102.169	77.819	37.114	114.933	87.546	39.693	127.239	94.031	41.463	135.494	100.516	45.127	145.643	107.000	44.139	151.139	113.485	44.581	158.066	648.488	286.195	934.683
7. Agricultura y desarrollo rural	12.003	22.448	34.451	12.474	23.290	35.764	13.312	24.512	37.824	13.759	23.506	37.265	14.143	28.433	42.576	14.133	31.485	45.618	14.338	33.119	47.457	94.161	186.793	280.954
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	4.387	8.496	12.883	4.513	8.736	13.249	4.669	8.996	13.665	4.873	9.290	14.163	5.048	9.607	14.655	5.225	10.030	15.255	5.408	10.447	15.855	34.124	65.602	99.726
9. Turismo y patrimonio cultural	3.540	4.056	7.596	4.182	4.491	8.673	5.498	4.859	10.357	7.227	5.238	12.465	5.932	5.832	11.764	6.046	7.232	13.278	5.551	8.534	14.085	37.974	40.242	78.216
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	318	19.333	19.651	364	18.746	19.110	409	18.398	18.807	439	18.312	18.751	470	18.075	18.545	500	18.102	18.602	530	17.766	18.296	3.029	128.732	131.761
TOTAL	195.557	216.464	412.021	215.833	229.335	445.168	240.733	239.135	479.868	250.557	248.363	498.920	256.229	265.976	522.205	280.196	282.396	542.592	286.106	299.227	565.333	#####	#####	#####

CUADRO 3.10

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA
(Millones de euros)

Ejes de desarrollo	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2000-2006						
	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Total					
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	97,2	193,6	290,8	200,2	113,4	207,1	320,4	118,9	221,5	340,4	230,2	354,7	130,0	246,7	376,7	135,6	261,9	397,5	824,8	1.561,2	2.386,0
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	200,2	100,6	300,8	106,6	285,3	111,6	376,9	281,7	122,6	404,3	130,3	401,9	247,5	141,9	389,4	235,5	159,2	394,7	1.739,6	872,7	2.612,3
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	98,8	161,3	260,1	172,7	128,6	179,1	307,7	110,3	184,5	294,8	191,1	303,6	111,8	202,1	313,8	113,0	214,8	327,8	773,1	1.305,6	2.078,7
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	184,3	281,9	466,2	307,4	199,8	313,1	512,9	199,7	317,2	516,9	328,7	528,0	199,5	345,4	544,9	199,6	360,4	560,0	1.374,3	2.254,1	3.628,4
5. Desarrollo local y urbano	63,8	32,2	96,0	66,9	70,0	46,6	116,7	72,1	59,0	131,1	74,7	148,9	76,2	94,1	170,3	78,3	114,2	192,5	501,5	457,2	958,8
6. Redes de transporte y energía	409,2	204,8	614,0	223,1	526,2	236,6	764,7	565,1	249,2	814,3	271,2	875,3	643,1	265,3	908,4	682,1	267,9	950,0	3.897,5	1.720,1	5.617,6
7. Agricultura y desarrollo rural	72,1	134,9	207,1	140,0	80,0	147,3	227,3	82,7	141,3	224,0	170,9	255,9	84,9	189,2	274,2	86,2	199,0	285,2	565,9	1.122,6	1.688,6
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	26,4	51,1	77,4	52,5	28,1	54,1	82,1	29,3	55,8	85,1	57,7	88,1	31,4	60,3	91,7	32,5	62,8	95,3	205,1	394,3	599,4
9. Turismo y patrimonio cultural	21,3	24,4	45,7	27,0	33,0	29,2	62,2	43,4	31,5	74,9	35,1	70,7	36,3	43,5	79,8	33,4	51,3	84,7	228,2	241,9	470,1
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	1,9	116,2	118,1	112,7	2,5	110,6	113,0	2,6	110,1	112,7	108,6	111,5	3,0	108,8	111,8	3,2	106,8	110,0	18,2	773,7	791,9
TOTAL	1.175,3	1.301,0	2.476,3	1.378,3	1.446,8	1.437,2	2.884,1	1.505,9	1.492,7	2.998,6	1.540,0	3.138,5	1.563,8	1.697,2	3.261,0	1.599,3	1.798,4	3.397,7	10.128,3	10.703,4	20.831,7

CUADRO 3.11

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MELLILLA
(Millones de pesetas)

Ejes de desarrollo	2000			2001			2002			2003			2004			2005			2006			2000-2006		
	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total			
1. Mejora competitividad y desarrollo del tejido productivo	570	61	631	607	160	767	645	160	805	671	160	831	699	160	859	726	160	886	753	160	913	4.670	1.021	5.691
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	249	0	249	285	0	285	320	30	350	344	30	374	368	15	383	391	0	391	415	0	415	2.372	75	2.447
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	54	500	554	92	1.000	1.092	675	1.250	1.925	2.942	1.250	4.192	2.942	1.050	3.992	2.942	0	2.942	2.942	0	2.942	12.591	5.050	17.641
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	1.339	533	1.872	1.391	755	2.146	1.443	750	2.193	1.361	753	2.114	1.358	750	2.108	1.358	754	2.112	1.358	760	2.118	9.608	5.055	14.663
5. Desarrollo local y urbano	230	620	850	242	815	1.057	254	1.265	1.519	282	1.225	1.487	269	15	284	277	15	292	285	19	304	1.819	3.974	5.793
6. Redes de transporte y energía	676	100	776	772	700	1.472	869	700	1.569	933	700	1.633	996	700	1.696	1.062	700	1.762	1.126	600	1.726	6.437	4.200	10.637
7. Agricultura y desarrollo rural	42	0	42	48	0	48	54	0	54	58	0	58	62	0	62	66	0	66	70	0	70	400	0	400
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	30	0	30	31	0	31	32	0	32	33	0	33	35	0	35	36	0	36	37	0	37	234	0	234
9. Turismo y patrimonio cultural	119	900	1.019	113	1.250	1.363	131	2.500	2.631	225	2.500	2.725	254	3.000	3.254	272	3.250	3.522	323	3.150	3.473	1.437	16.550	17.987
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	174	150	324	213	250	463	232	250	482	149	250	399	94	250	344	76	100	176	58	0	58	996	1.250	2.246
TOTAL	3.484	2.864	6.348	3.793	4.930	8.723	4.655	6.905	11.560	6.979	6.868	13.847	7.076	5.940	13.018	7.207	4.979	12.186	7.369	4.689	12.058	40.564	37.175	77.739

CUADRO 3.11

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MELILLA
(Millones de euros)

Ejes de desarrollo	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2000-2006					
	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Total				
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	3,4	0,4	3,8	1,0	4,8	4,0	1,0	5,0	4,2	1,0	5,2	4,4	1,0	5,3	4,5	1,0	5,5	28,1	6,1	34,2
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	1,5	0,0	1,5	0,0	1,7	2,1	0,2	2,2	2,2	0,1	2,3	2,4	0,0	2,4	2,5	0,0	2,5	14,3	0,5	14,7
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	0,3	3,0	3,3	6,0	6,6	17,7	7,5	25,2	17,7	6,3	24,0	17,7	0,0	17,7	17,7	0,0	17,7	75,7	30,4	106,0
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	8,0	3,2	11,2	4,5	12,9	8,2	4,5	12,7	8,2	4,5	12,7	8,2	4,5	12,7	8,2	4,5	12,7	57,7	30,4	88,1
5. Desarrollo local y urbano	1,4	3,7	5,1	4,9	6,4	1,6	7,4	8,9	1,6	0,1	1,7	1,7	0,1	1,8	1,7	0,1	1,8	10,9	23,9	34,8
6. Redes de transporte y energía	4,1	0,6	4,7	4,2	8,8	5,6	4,2	9,8	6,0	4,2	10,2	6,4	4,2	10,6	6,8	3,6	10,4	38,7	25,2	63,9
7. Agricultura y desarrollo rural	0,3	0,0	0,3	0,0	0,3	0,3	0,0	0,3	0,4	0,0	0,4	0,4	0,0	0,4	0,4	0,0	0,4	2,4	0,0	2,4
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	0,2	0,0	0,2	0,0	0,2	0,2	0,0	0,2	0,2	0,0	0,2	0,2	0,0	0,2	0,2	0,0	0,2	1,4	0,0	1,4
9. Turismo y patrimonio cultural	0,7	5,4	6,1	7,5	8,2	1,4	15,0	16,4	1,5	18,0	19,6	1,6	19,5	21,2	1,9	18,9	20,9	8,6	99,5	108,1
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	1,0	0,9	1,9	1,3	2,8	0,9	1,5	2,4	0,6	1,5	2,1	0,5	0,6	1,1	0,3	0,0	0,3	6,0	7,5	13,5
TOTAL	20,9	17,2	38,2	29,6	52,4	41,9	41,3	83,2	42,5	35,7	78,2	43,3	29,9	73,2	44,3	28,2	72,5	243,8	223,4	467,2

CUADRO 3.12

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA
(Milliones de pesetas)

Ejes de desarrollo	2000			2001			2002			2003			2004			2005			2006			2000-2006		
	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total	Admon. Central	Comun. Auton.	Total			
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	11.846	5.659	17.505	12.343	5.905	18.248	12.844	6.154	18.998	13.239	7.289	20.528	13.637	9.043	22.680	14.038	10.239	24.277	14.443	11.219	25.662	92.390	55.508	147.898
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	12.704	2.282	14.986	15.177	2.281	17.458	16.940	2.935	19.875	17.751	3.094	20.845	17.126	3.658	20.784	15.394	4.485	19.879	14.767	5.002	19.769	109.859	23.737	133.596
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	3.056	8.933	11.989	16.419	9.298	25.717	17.935	10.536	28.471	11.398	9.482	20.880	11.446	13.015	24.461	11.529	12.099	23.628	11.534	11.641	23.175	83.317	75.004	158.321
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	11.014	9.900	20.914	11.467	9.857	21.324	11.925	11.327	23.252	11.916	13.593	25.509	11.891	15.626	27.517	11.894	16.962	28.856	11.894	22.282	34.176	82.000	99.547	181.547
5. Desarrollo local y urbano	4.206	5.065	9.271	4.372	5.065	9.437	4.537	5.065	9.602	4.647	5.250	9.897	4.757	5.820	10.577	4.867	6.020	10.887	4.977	6.471	11.448	32.361	38.756	71.117
6. Redes de transporte y energía	28.132	11.501	39.633	32.150	11.427	43.577	36.169	14.355	50.524	38.848	14.905	53.753	41.527	11.382	52.909	44.207	9.205	53.412	46.886	7.165	54.051	267.919	79.940	347.859
7. Agricultura y desarrollo rural	3.757	3.626	7.383	4.434	3.626	8.060	4.501	4.147	8.648	4.103	4.780	8.883	4.291	5.823	10.114	4.333	8.564	12.897	4.514	9.073	13.587	29.932	39.639	69.571
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	186	100	286	191	100	291	198	100	298	206	100	306	214	147	361	221	147	368	229	106	335	1.446	800	2.246
9. Turismo y patrimonio cultural	1.079	2.417	3.496	1.577	2.417	3.994	1.827	2.617	4.444	1.177	3.682	4.859	1.284	4.303	5.587	1.370	5.117	6.487	1.523	7.177	8.700	9.837	27.730	37.567
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	3.731	2.906	6.637	4.550	5.095	9.645	4.969	1.981	6.950	3.179	1.981	5.160	1.990	2.056	4.046	1.602	3.326	4.928	1.213	3.343	4.556	21.234	20.688	41.922
TOTAL	79.710	52.389	132.099	102.680	55.071	157.751	111.844	59.217	171.061	106.484	64.156	170.620	108.163	70.873	179.036	109.455	76.164	185.619	111.980	83.479	195.459	730.295	461.349	1.191.644

CUADRO 3.12

ESTIMACION DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA
(Millones de euros)

Ejes de desarrollo	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2000-2006									
	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Admón. Central	Comun. Autón.	Total	Total								
1. Mejora la competitividad y desarrollo del tejido productivo	71,2	34,0	105,2	74,2	35,5	109,7	77,2	37,0	114,2	79,6	43,8	123,4	82,0	54,3	136,3	84,4	61,5	145,9	86,8	67,4	154,2	555,3	333,6	888,9
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	76,4	13,7	90,1	91,2	13,7	104,9	101,8	17,6	119,4	106,7	18,6	125,3	102,9	22,0	124,9	92,5	27,0	119,5	88,7	30,1	118,8	660,3	142,7	802,9
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	18,4	53,7	72,1	98,7	55,9	154,6	107,8	63,3	171,1	68,5	57,0	125,5	68,8	78,2	147,0	69,3	72,7	142,0	69,3	70,0	139,3	500,7	450,8	951,5
4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	66,2	59,5	125,7	68,9	59,2	128,2	71,7	68,1	139,7	71,6	81,7	153,3	71,5	93,9	165,4	71,5	101,9	173,4	71,5	133,9	205,4	492,8	598,3	1.091,1
5. Desarrollo local y urbano	25,3	30,4	55,7	26,3	30,4	56,7	27,3	30,4	57,7	27,9	31,6	59,5	25,6	35,0	63,6	29,2	36,2	65,4	29,9	38,9	68,8	194,5	232,9	427,4
6. Redes de transporte y energía	169,1	69,1	238,2	193,2	68,7	261,9	217,4	86,3	303,7	233,5	89,6	323,1	249,6	68,4	318,0	265,7	55,3	321,0	281,8	43,1	324,9	1.610,2	480,4	2.090,7
7. Agricultura y desarrollo rural	22,6	21,8	44,4	26,6	21,8	48,4	27,1	24,9	52,0	24,7	28,7	53,4	25,8	35,0	60,8	26,0	51,5	77,5	27,1	54,5	81,7	179,9	238,2	418,1
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	1,1	0,6	1,7	1,1	0,6	1,8	1,2	0,6	1,8	1,2	0,6	1,8	1,3	0,9	2,2	1,3	0,9	2,2	1,4	0,6	2,0	8,7	4,8	13,5
9. Turismo y patrimonio cultural	6,5	14,5	21,0	9,5	14,5	24,0	11,0	15,7	26,7	7,1	22,1	29,2	7,7	25,9	33,6	8,2	30,8	39,0	9,2	43,1	52,3	59,1	166,7	225,8
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	22,4	17,5	39,9	27,3	30,6	58,0	29,9	11,9	41,8	19,1	11,9	31,0	12,0	12,4	24,3	9,6	20,0	29,6	7,3	20,1	27,4	127,6	124,3	252,0
TOTAL	479,1	314,9	793,9	617,1	331,0	948,1	672,2	355,9	1.025,1	639,9	385,6	1.025,4	650,1	426,0	1.076,0	657,8	457,8	1.115,6	673,0	501,7	1.174,7	4.389,2	2.772,8	7.161,9

En síntesis, para el conjunto del periodo 2000-2006, el gasto total previsto en las diferentes regiones es el siguiente:

DISTRIBUCION REGIONAL DEL GASTO			
Regiones	Admón. Central	Comun. Autón.	Total
Andalucía	4.059.545	3.795.960	7.855.505
Asturias	959.776	710.892	1.670.668
Canarias	862.777	612.302	1.475.078
Castilla y León	1.905.596	1.458.693	3.364.289
Castilla la Mancha	1.320.202	724.428	2.044.630
Ceuta	44.009	23.682	67.691
Comunidad Valenciana	1.859.846	1.712.335	3.572.181
Extremadura	852.121	736.205	1.588.326
Galicia	1.685.211	1.780.896	3.466.107
Melilla	40.564	37.175	77.739
Murcia	730.295	461.349	1.191.644
Total	14.319.941	12.053.917	26.373.857

3.4. INDICACIONES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES, OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y NECESIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA

Según lo establecido en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Congreso, en el Marco de Apoyo Comunitario para las regiones españolas del Objetivo nº 1 a partir de la aplicación del principio de cooperación entre la Comisión Europea y el Estado-miembro se incluirá el "plan de financiación indicativo en el que, de acuerdo con los artículos 29 y 9, precise, para cada eje prioritario, el importe de la cobertura financiera prevista, para cada año, para la participación de cada Fondo..."

Con independencia de lo que a tal efecto resulte en el Marco de Apoyo Comunitario, las indicaciones que a título indicativo se hacen en el Plan son las siguientes:

A. Regiones Objetivo nº 1 en sentido estricto:

- a) Fondo Europeo de Desarrollo Regional.- 22.873 millones de euros que serán de aplicación a los ejes de desarrollo definidos en el Plan nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10 en las asignaciones que resulten de la negociación y establecimiento del Marco Comunitario de Apoyo.
- b) Fondo Social Europeo.- 8.681 millones de euros que serán de aplicación en los ejes nº 1, 2, 4 y 5, según las asignaciones que resulten de la negociación y establecimiento del MAC.
- c) FEOGA-Orientación.- 4.756 millones de euros que serán de aplicación en los ejes nº 1, 3 y 7, según las asignaciones que resulten de la negociación y establecimiento del MAC.
- d) Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera.- 1.434 millones de euros que serán de aplicación a los ejes nº 1, 2 y 8, según las asignaciones que resulten de la negociación y establecimiento del MAC.

B. Región en situación de ayudas transitorias con cargo a los recursos asignados a tal efecto (Cantabria). Los recursos asignados para esta región ascienden a 352 millones de euros. La distribución de dichos recursos entre los distintos Fondos Estructurales respondería a la misma distribución porcentual que la que se desprende del reparto indicado para las regiones Objetivo nº 1

en sentido estricto y la aplicación de cada Fondo se haría en los mismos ejes indicados al efecto (con excepción de los recursos IFOP que se aplicarían únicamente en los ejes nº 1 y nº 8).

En lo que se refiere al resto de instrumentos financieros las indicaciones de carácter informativo que pueden adelantarse en estos momentos son las siguientes:

A España se le ha asignado un montante de 11.160 millones de euros para el periodo 2000-2006 en concepto de Fondo de Cohesión. Dada la naturaleza estatal de este fondo, no existe "a priori" una distribución del mismo entre las distintas regiones españolas. En cualquier caso, dichos recursos serán aplicados en las condiciones y en los ámbitos de intervención de este fondo que establece su nuevo Reglamento regulador. Una parte de las actuaciones que, en relación a dichos ámbitos (Transporte y Medioambiente), se establecen en este Plan para las regiones Objetivo nº 1 podrán obviamente ser cofinanciadas con el Fondo de Cohesión. No obstante, su determinación concreta se realizará una vez haya sido establecido el Marco de Apoyo Comunitario (MAC) y, por lo tanto, los recursos procedentes de los Fondos Estructurales que, con cargo a dicho MAC, se asignen a la cofinanciación de las mencionadas líneas de actuación.

En lo que se refiere a la participación financiera del BEI se pretende seguir una línea de continuidad con lo establecido en el actual Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999. Dentro de las previsiones que se establezcan en dicho Marco estarían incluidos los recursos que corresponden a compromisos al respecto que, en relación al próximo periodo, se han cerrado recientemente o se van a cerrar a corto plazo.

Dichos compromisos corresponden a un montante estimado de 30.000 millones de pesetas para actuaciones relacionadas con operaciones de capital riesgo. En estos momentos, ya se han cerrado compromisos por el BEI con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Cajas de Ahorro por un montante de 6.500 millones de pesetas y con diversas empresas del sector de telecomunicaciones por un montante de 4.300 millones de pesetas, siendo inminente el cierre de otros compromisos por un importe de 5.000 millones de pesetas.

En lo que respecta al FEOGA-Sección Garantía, éste financiará medidas de acompañamiento (art. 35 del Reglamento 1257/1999) en materia de medidas agroambientales, forestación, cese anticipado en la actividad agraria y zonas desfavorecidas. En el conjunto nacional, los recursos previstos del FEOGA-Garantía a tal efecto ascienden a 2.121 millones de euros para el periodo 2000-2006 de los cuales el 90% puede estimarse que se aplicará en regiones Objetivo nº 1.

Respecto a las necesidades en materia de Asistencia Técnica se estima que será necesario mantener una línea de continuidad para atender al tipo de actuaciones que en esta materia vienen siendo objeto de cofinanciación comunitaria durante el periodo 1994-1999. No obstante, será el avance que se vaya produciendo en la preparación del Marco de Apoyo Comunitario, respecto a la aplicación de los Fondos en los distintos ejes de intervención y a las exigencias concretas en materia de gestión, seguimiento y evaluación, el que permita una estimación ajustada de dichas necesidades y reflejar su exacto montante financiero en el propio Marco de Apoyo Comunitario.

3.5. VERIFICACIÓN DE LA ADICIONALIDAD

3.5.1. Examen inicial de la adicionalidad en el PDR

El artículo 11 del Reglamento por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales recoge como enunciado básico del principio de adicionalidad el que los créditos de los Fondos no podrán sustituir los gastos estructurales públicos o asimilados. Para ello, el nivel medio anual de gastos estructurales públicos o asimilables deberá ser al menos igual al nivel alcanzado en términos reales en el período anterior.

Para el período 1994-1999, los gastos estructurales públicos o asimilados elegibles para su financiación por los Fondos Estructurales, una vez deducida la contribución de los mismos, se prevé alcancen la cifra de 12.821 millones de euros¹ en media anual a precios de 1999, con el desglose que se recoge en el cuadro adjunto. El origen de los datos se recoge en el apartado correspondiente. Dicho cuadro financiero incluye los datos correspondientes a la región de Cantabria que se encuentra en régimen transitorio. La medida del esfuerzo nacional del período 94-99 contenida en el mencionado cuadro constituye la base de referencia de la evaluación previa del principio de adicionalidad.

Para el período 2.000-2.006, el presente Plan de Desarrollo Regional prevé una media anual de gastos públicos elegibles, una vez deducida la contribución de los Fondos Estructurales, de 14.326 millones de euros. Estos gastos serán efectuados por las administraciones públicas (central, regional y local) y las empresas públicas o asimilables.

El resultado de la comparación de ambas cifras permite asegurar la verificación del cumplimiento del principio de adicionalidad para el presente PDR.

3.5.2. Entorno económico

El Reglamento de los Fondos Estructurales establece, también en su artículo 11, que deberán tenerse en cuenta las condiciones macroeconómicas generales, así como datos sobre privatizaciones, un nivel desacostumbrado de gasto público estructural o asimilable del Estado miembro en el período de programación anterior y los ciclos coyunturales de la economía nacional.

A estos efectos, cabe recordar que el Programa de Estabilidad presentado por España prevé un crecimiento del PIB del 3,3 % para el período 2000-2002 y que a los efectos del PDR se puede estimar que se mantendrá a lo largo del período cubierto por el mismo.

Por otro lado, la Formación Bruta de Capital Fijo de las Administraciones Públicas españolas se situó en el período 1994-1997, en un 3,2 % del PIB, cifra que resulta significativamente superior a la media comunitaria de la misma variable que se situó para el mismo período en el 2,5 %. Al mismo tiempo los gastos públicos nacionales contenido en el presente PDR representan un 5,8 % del PIB de las regiones españolas del objetivo nº 1, lo que refleja la importancia del esfuerzo estructural previsto realizar en el período 2000-2006.

Finalmente, la administración española está procediendo a llevar a cabo un amplio programa de privatizaciones sobre el que se viene dando cumplida información a la Comisión. El modo en que dichas privatizaciones serán tomadas en consideración a efectos de la verificación del principio de adicionalidad será definido caso por caso de acuerdo con la Comisión.

¹ Esta cifra es provisional a la espera de incorporar los datos definitivos de 1997, 1998 y 1999

3.5.3. Metodología utilizada para la verificación del principio de adicionalidad.

La metodología utilizada se basa fundamentalmente en la obtención de la información sobre gastos elegibles a nivel de programas presupuestarios de los distintos organismos que pueden realizar dichos gastos. Dicha información se obtiene de manera regionalizada siempre que es posible. A partir de los programas presupuestarios, los gastos cofinanciables se agregan en los ejes y subejos propuestos por la Comisión en el cuadro financiero global.

A continuación, se convierten las cantidades expresadas en precios corrientes a precios constantes utilizando como deflatores los correspondientes del PIB. La serie completa de deflatores del PIB utilizada es la siguiente:

1993	1
1994	1,04
1995	1,09
1996	1,125
1997	1,147
1998	1,176
1999	1,201
2000	1,225
2001	1,249
2002	1,274
2003	1,300
2004	1,326
2005	1,352
2006	1,379

Finalmente, del esfuerzo total de carácter estructural realizado, se resta la contribución de los Fondos Europeos obtenido a través del Marco Comunitario de Apoyo o la previsión de Fondos a recibir por España con objeto de obtener el dato definitivo del esfuerzo neto realizado.

3.5.4. Fuentes utilizadas para la recogida de información

Las fuentes utilizadas para la recogida de información general sobre datos definitivos para el cálculo del principio de *adicionalidad*, han sido las siguientes:

- Datos procedentes de la Intervención General del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda en cuanto a la liquidación en concepto de obligaciones reconocidas por el Agente Estado a nivel regional, tanto de inversiones (Capítulo 6) como de transferencias de capital a empresas privadas y familias e instituciones privadas sin ánimo de lucro.
- Información directamente facilitada por los Organismos Autónomos administrativos y comerciales obtenidas a través de la competencia otorgada a tal efecto al Comité de Inversiones Públicas por Acuerdo del Consejo de Ministro de 1.993.
- Datos regionales procedentes de la Seguridad Social perteneciente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social obtenidas a través de la competencia otorgada a tal efecto al Comité de Inversiones Públicas por Acuerdo del Consejo de Ministro de 1.993.
- Informaciones procedentes del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Incentivos regionales concedidos.
- Datos procedentes de Ministerio de Educación y Cultura para el caso de las Universidades.

- Informaciones directamente facilitadas por las Comunidades Autónomas en concepto de obligaciones reconocidas de los programas presupuestarios, tanto de inversiones (Capítulo 6) como de transferencias de capital a empresas públicas y privadas, familias e instituciones privadas sin ánimo de lucro.
- Datos facilitados por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la liquidación de las Corporaciones Locales, dichos datos son obtenidos de manera regionalizada a partir de una evaluación estadística realizada sobre las más de 8.000 corporaciones locales existentes en España pero sin distribución por ejes de actuación.
- Informaciones directamente facilitadas por las Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes sobre las inversiones realizadas (sólo a efectos del reparto de las inversiones de las corporaciones locales por ejes de actuación)
- Informaciones directamente facilitadas por los Entes públicos, empresas estatales y otros asimilados a través de la competencia otorgada a tal efecto al Comité de Inversiones Públicas por Acuerdo del Consejo de Ministro de 1.993.

El tipo de gastos considerado para los datos definitivos tratados corresponden a Obligaciones reconocidas tal y como se definen en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales. Para los datos provisionales, utilizados en espera de los datos definitivos, se utilizan las previsiones contenidas en el PDR, así como los Presupuestos de las Administraciones Públicas a medida que se van conociendo.

Cuadro de financiero síntesis de los gastos estructurales o asimilables en las regiones del objetivo nº 1 (incluye Cantabria)

(Importes expresados en millones de euros a precios de 1999)

	Media anual 1994-1999										Media anual 2000-2006									
	Total	Empresas públicas	Marco Comunitario de apoyo		Gastos no cofinanciados en la U.E.	Contribución Fondo de Cohesión ¹	Total esfuerzo nacional	Empresas públicas	Ayuda	Financiación nacional	Gastos no cofinanciados en la U.E.	Contribución Fondo de Cohesión ¹	Total esfuerzo nacional	Total	Empresas públicas	Ayuda	Financiación nacional	Gastos no cofinanciados en la U.E.	Contribución Fondo de Cohesión ¹	Total esfuerzo nacional
			(3)	(4)																
INFRAESTRUCTURAS DE BASE	10.693	3.314	1.930	1.226	7.537	794								11.062	3.415	2.270			877	7.915
Transporte	4.792	654	1.108	606	3.078	397								5.038	719	1.250			438	3.350
Telecomunicaciones	1.046	955	76	141	829	0								1.055	974	105			0	950
Energía	1.569	1.512	113	170	1.286	0								1.274	1.209	115			0	1.159
Agua y Medio Ambiente	2.685	193	551	255	1.878	397								3.082	512	710			438	1.934
Sanidad	600	0	82	53	465	0								612	0	90			0	522
RECURSOS HUMANOS	4.135	10	1.394	482	2.260	0								4.962	11	1.604			0	3.358
Educación (Gast. de Capital)	1.660	0	177	73	1.409	0								1.860	0	190			0	1.670
Educación (Gast. Corrientes)	328	0	248	80	0	0								541	0	299			0	242
Formación (Gast. de Capital) ²																				
Formación (Gast. Corrientes)	1.848	0	842	276	731	0								2.151	0	925			0	1.226
I + D (Gast. de Capital)	300	10	127	53	119	0								411	11	190			0	221
I + D (Gast. Corrientes) ³																				
ENTORNO PRODUCTIVO	3.969	328	1.419	597	1.953	0								4.845	372	1.568			0	3.277
Industria y Servicios	1.767	313	747	312	708	0								2.316	352	811			0	1.505
Agricultura y desarrollo rural	1.547	0	389	156	1.002	0								1.712	0	435			0	1.277
Pesca	252	3	185	67	0	0								312	4	214			0	98
Turismo	402	12	98	62	243	0								505	16	108			0	397
OTROS⁴			34	11	-45	0								0	0	0			0	0
Total Fondos Objetivo 1			4.777	2.316												5.442				
Iniciativas			404	153												224				
TOTAL	18.797	3.651	5.181	2.469	11.704	794								20.869	3.798	5.666	0	0	877	14.326

¹ Se ha supuesto que está localizada en regiones objetivo 1 un 56 % de la contribución total del Fondo de Cohesión

² Los gastos correspondientes a este eje están incluidos en el correspondiente a los gastos de capital de Educación

³ Los gastos correspondientes a este eje están incluidos en el correspondiente a los gastos corrientes de Formación

⁴ Este concepto se corresponde básicamente con la asistencia técnica al resto de sectores, las inversiones están incluidas en los sectores correspondientes, figurando en su línea sólo los gastos cofinanciados

3.6. RESEÑA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS PREVISTOS, DE SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE MEDIDAS CONSIDERADAS

El artículo 16 apartado 3 del Reglamento CE 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 establece que los Estados Miembros incluirán en los Planes de Desarrollo Regional una reseña de los Programas Operativos previstos y los principales tipos de medidas consideradas.

En este sentido y aunque todavía hay decisiones pendientes que pueden modificar parcialmente esta concepción preliminar, la programación de los Fondos Estructurales en las regiones del objetivo nº 1 para el período 2000-2006 se estructurará como sigue:

- a) La mayor parte de los recursos adscritos al FEDER se programarán a través de Programas Operativos Regionales (uno para cada Comunidad Autónoma de objetivo 1, dos para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, más uno específico para Cantabria como Región Phasing out). Estos Programas tendrán carácter monofondo y recogerán todas las inversiones que se realicen en el territorio de cada Comunidad Autónoma por parte de todas las Administraciones y Organizaciones públicas o privadas que ejecuten proyectos cofinanciados con fondos FEDER.

Además, se planteará un número reducido de programas operativos plurirregionales en aquellas materias en las que la regionalización no pueda ser determinada a priori. Estos programas se aplicarán en el conjunto de las Comunidades Autónomas objetivo 1 y desde un punto de vista sectorial se referirán en principio a:

- Inversión, desarrollo tecnológico e innovación: Este programa será plurifondo puesto que integrará acciones competencia del Fondo Social Europeo (FSE).
- Apoyo al tejido productivo y desarrollo de la competitividad industrial.
- Infraestructuras de telecomunicaciones y sociedad de la información.
- Programa operativo de equipamientos de núcleos de población de pequeño tamaño, en general de menos de 50.000 habitantes y en especial de menos de 20.000 habitantes.
- Programa operativo de equipamientos urbanos para núcleos de población superior a 50.000 habitantes.
- Programa operativo de asistencia técnica que, en su caso, se podría plantear como un programa plurifondo. En este programa se plantearán las medidas que tradicionalmente se imputan a los gastos de asistencia técnica tales como estudios horizontales o temáticos, evaluaciones, estudios de impacto de las intervenciones cofinanciadas, equipamientos informáticos para la gestión de los Fondos, contrataciones de expertos o de personal de apoyo a la gestión, gastos extraordinarios ligados a la gestión de los Fondos, información y publicidad, etc.

Por lo que se refiere a los objetivos prioritarios en torno a los cuales se articulará la programación de los Fondos Estructurales durante el próximo período 2000-2006, se han considerado 11 ejes prioritarios que han constituido a su vez la base de la estructura de la información contenida en el presente Plan de Desarrollo Regional. Estos ejes son los siguientes:

1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.
2. Sociedad del conocimiento (innovación, investigación y desarrollo tecnológico, sociedad de la información) y Telecomunicaciones.
3. Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.
5. Desarrollo local y urbano.

6. Redes de transportes y energía.
7. Agricultura y Desarrollo Rural.
8. Estructuras pesqueras y acuicultura.
9. Turismo y patrimonio cultural.
10. Construcciones y equipamientos colectivos y de bienestar social.
11. Asistencia técnica.

Estos ejes prioritarios incluyen lógicamente todas las actuaciones correspondientes a los cuatro Fondos Estructurales que intervienen en el objetivo nº 1.

- b) Por lo que se refiere al Fondo Social Europeo hay que empezar diciendo que los principios contenidos en el Marco Político servirán de base para la elaboración de las formas de intervención (programas operativos), respondiendo simultáneamente a la prioridad establecida en el Tratado de Amsterdam para la consecución de un alto nivel de empleo y a la estructura institucional derivada de la Constitución española.

Este Marco Político permite responder a la definición de ámbitos de actuación prevista en el Reglamento del FSE, así como a los Pilares y Directrices de la Estrategia Europea por el Empleo, reflejada anualmente en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo.

La delimitación de los ámbitos competenciales de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas conlleva la necesidad de estructurar las actuaciones previstas en dos grandes grupos de programas operativos: los de carácter regional y los de carácter horizontal o plurirregional.

Los programas regionales abarcarán cada una de las Comunidades Autónomas, incluida Cantabria que recibe apoyo transitorio y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Las actuaciones previstas en ellos cubrirán los cinco ámbitos prioritarios de actuación previstos en el Reglamento del FSE teniendo en cuenta las peculiaridades propias de cada Región.

En cuanto a los programas plurirregionales, se prevé en principio la puesta en marcha de cinco formas de intervención en la Administración General del Estado, con un enfoque básicamente temático, en los que participarán los Organismos que competencialmente desarrollan acciones en estos ámbitos:

- Fomento del empleo y formación ocupacional, en particular de los desempleados de larga duración y de los jóvenes junto con las acciones dirigidas a sostener la estabilidad del mercado de trabajo.
- Atención a los colectivos que requieren un diseño específico de actuaciones especializadas, destinadas a las mujeres y a colectivos con especiales dificultades de inserción.
- Organización del sistema de formación profesional.
- Investigación, desarrollo e innovación, programa plurifondo junto con FEDER.
- Formación continua de los trabajadores y refuerzo de la capacidad empresarial.

La programación de las actuaciones del Fondo Social Europeo se articulará en principio en torno a ocho ejes prioritarios que constituyen a su vez medidas en el esquema general de ejes y medidas del conjunto del objetivo 1. Estos ocho ejes prioritarios son los siguientes:

1. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.
2. Refuerzo de la capacidad empresarial.
3. Refuerzo de la estabilidad en el empleo.

4. Refuerzo de la educación técnico profesional.
 5. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.
 6. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
 7. Integración laboral de las personas con especiales dificultades.
 8. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.
- c) En lo que se refiere a al FEOGA-Orientación, se prevee articular un Programa Operativo horizontal para la totalidad de las Regiones Objetivo 1 con excepción de Cantabria y nueve Programas Operativos Regionales (más el específico de Cantabria que recoge de forma regionalizada la totalidad de las medidas).

La síntesis de los objetivos así como las medidas que compondrán esos diferentes Programas Operativos son, en síntesis, los siguientes:

1. P.O. Mejora de la estructura productiva y del uso de los recursos hídricos agrarios.

- Ámbito territorial: Plurirregional para el conjunto de las nueve Comunidades Autónomas de Objetivo 1
- Carácter: Monofondo de FEOGA-Orientación
- Objetivos:

a) Aprovechamiento sostenible del recurso agua en agricultura

El agua constituye uno de los factores más condicionantes de la producción agraria en España. Por otro lado, es un recurso muy escaso lo que obliga a mejorar su aprovechamiento al máximo. Este objetivo se concreta en los siguientes:

- a.1) Ahorro de agua, reducción de pérdidas y garantía de servicio en regadíos infradotados
- a.2) Conservación y recuperación de los acuíferos sobreexplotados
- a.3) Consolidación y finalización de los regadíos en ejecución y ampliación a los regadíos de interés social y especial rentabilidad técnico-económica-comercial.

b) Mejora de la estructura de las explotaciones agrarias

En todas las regiones es necesario profundizar en la modernización de las explotaciones agrarias y en el rejuvenecimiento del sector agrario. Este objetivo se concreta en los siguientes:

- b.1) Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias y de su eficiencia productiva, compatible con el respeto medio-ambiental y la higiene y el bienestar de los animales.
- b.2) Renovación de activos y aceleración del relevo generacional.

- Medidas:

1. Plan Nacional de Regadíos
2. Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias.

2. P.O. Agricultura y desarrollo rural y conservación de la naturaleza.

- Ámbito territorial: Regional, es decir, un P.O. para cada Comunidad Autónoma

- Carácter: Bifondo, con participación del FEDER en la medida: Desarrollo endógeno de zonas rurales.
- Objetivos:
 - Mejora de las estructuras de comercialización y de los procesos de transformación de los productos agrarios.
 - Mejora de sectores productivos con déficit y necesidades de reestructuración y reconversión productiva.
 - Fomento del asociacionismo agrario y de acciones entre grupos de agricultores, la mejora de la preparación profesional, la innovación tecnológica y la mejora cualitativa de la producción.
 - Fomento de las infraestructuras y mejoras territoriales necesarias para el desarrollo de la producción agraria y para la mejora de las condiciones de vida en el medio rural.
 - Diversificación de la economía y valoración del patrimonio rurales.
 - Reducción de las contaminaciones agrícola-ganaderas.
 - Mejora del medio natural y conservación de la naturaleza.
- Medidas:
 1. Transformación y comercialización de productos agrarios.
 2. Ordenación de producciones.
 3. Mejora de los sistemas de producción y mejora y defensa de la calidad de la producción agraria.
 4. Mejora de las infraestructuras de apoyo.
 5. Desarrollo endógeno de zonas rurales.
 6. Gestión de los residuos agropecuarios
 7. Protección de la cubierta vegetal
 8. Lucha contra la erosión y la desertización
 9. Conservación de espacios naturales protegidos y uso sostenible de la biodiversidad.
 10. Desarrollo y aprovechamiento de bosques en zonas rurales.

3. P.O. de Cantabria.

Este P.O. llevará la identificación específica que desee la Comunidad Autónoma, si bien sus objetivos y medidas será síntesis e integración de lo indicado para los P.O. 1 y 2 antes expuestos. Es decir, que en Cantabria el P.O. horizontal se aplica a través de su P.O. Regional, siendo su carácter igualmente bifondo con participación del FEDER en la medida: Desarrollo endógeno de zonas rurales.

- d) Los Fondos IFOP se van a materializar en un programa operativo de carácter plurirregional. Esta decisión fue adoptada en la Conferencia Sectorial de Pesca celebrada en Mérida (Badajoz) el 20 de septiembre de 1999.

La estrategia del programa está perfectamente incardinada en el eje nº 8 del presente Plan de Desarrollo Regional así como en algunas de las medidas del eje nº 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. El programa se estructurará en cuatro grandes ámbitos:

1. Cumplimiento del POP.
2. Renovación y modernización de flotas pesqueras.
3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.
4. Otras medidas.

Además la Conferencia Sectorial aprobó la creación en el seno del programa de un ámbito prioritario específico para la reconversión de la flota pesquera que faena al amparo del Acuerdo entre la UE y el Reino de Marruecos, bajo unos supuestos excepcionales en previsión de resultados no satisfactorios en las renovaciones del Acuerdo actual que expira el 30 de noviembre de 1999. Este ámbito se dotará con cantidades estimadas en función del peor escenario posible.

En este contexto de prioridades se instrumentarán las medidas contempladas en el apartado 3 del artículo 2 del Reglamento CEE nº 1263/99 del Consejo de 21 de junio relativo al IFOP. La gestión se fraccionará entre las medidas competencia de la Administración General del Estado y las de competencia de las Comunidades Autónomas. Estas últimas elaborarán un subprograma de su competencia respetando los ámbitos prioritarios antedichos.

Todas las actuaciones de los distintos programas de los distintos Fondos hasta aquí reseñadas se organizarán en torno a una serie de medidas que han sido consensuadas entre los distintos organismos competentes tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas y que en principio serán las siguientes:

- 1.1. Ayudas a las empresas industriales, comerciales y de servicios (incluidas PYMES, artesanía y empresas de base tecnológica).
 - 1.2. Transformación y comercialización de los productos agrarios.
 - 1.3. Parques industriales y centros de servicios a empresas.
 - 1.4. Ayudas a empresas relacionadas con la economía social.
 - 1.5. Provisión de espacios acondicionados para la instalación de empresas.
 - 1.6. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.
 - 1.7. Internacionalización y promoción exterior.
 - 1.8. Promoción de la capacidad empresarial.
 - 1.9. Transformación, promoción y comercialización de los productos pesqueros.
- 2.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.
 - 2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
 - 2.3. Infraestructura y equipamiento en I+D.
 - 2.4. Transferencia y absorción tecnológica pública y privada y difusión de resultados.
 - 2.5. Centros de servicios tecnológicos a las empresas.
 - 2.5. Infraestructuras de Telecomunicaciones .
 - 2.6. Sociedad de la información.
 - 2.7. Observatorios de prospectiva y vigilancia científico-tecnológica.
- 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.
 - 3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.
 - 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales.
 - 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.
 - 3.5 Actuaciones de costas.
 - 3.6 Protección, prevención y regeneración de enclaves naturales y rurales.
 - 3.7. Reducción de la contaminación atmosférica.
 - 3.8. Reducción de la contaminación acústica.
 - 3.9. Recuperación de espacios degradados industriales y militares.
 - 3.10. Recuperación de espacios urbanos degradados.
 - 3.11. Protección de la cubierta vegetal.
 - 3.12 Lucha contra la erosión y la desertificación.
 - 3.13. Conservación de espacios naturales protegidos y uso sostenible de la biodiversidad.
 - 3.14. Desarrollo y aprovechamiento de bosques en zonas rurales.
 - 3.15 Prevención contra contaminaciones agrícola-ganaderas.
- 4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.
 - 4.2. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

- 4.3. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.
- 4.4. Refuerzo de la educación técnico-profesional.
- 4.5. Refuerzo de la estabilidad en el empleo.
- 4.6. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

- 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.
- 5.2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos.
- 5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en pequeños y medianos municipios.
- 5.4 Equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano.
- 5.5 Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local.

- 6.1. Carreteras y autovías.
- 6.2. Autopistas
- 6.3 Ferrocarriles.
- 6.4 Puertos.
- 6.5 Aeropuertos.
- 6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte.
- 6.7 Otros sistemas de transportes.
- 6.8 Energías tradicionales (gas, electricidad, carburantes, etc.).
- 6.9 Energías alternativas.
- 6.10 Mejora de la eficiencia y ahorro energético.

- 7.1. Plan Nacional de Regadíos.
- 7.2. Mejora de los sistemas de producción y mejora y defensa de la calidad de la producción agraria.
- 7.3. Ordenación de producciones.
- 7.4. Mejora de las infraestructuras de apoyo.
- 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales.
- 7.6. Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias.

- 8.1 Adaptación de capacidades.
- 8.2. Renovación y modernización de la flota pesquera.
- 8.3. Medidas de acompañamiento.
- 8.4. Acuicultura.

- 9.1 Infraestructuras turísticas y culturales.
- 9.2 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.
- 9.3 Servicios a las empresas del sector turístico.

- 10.1 Hospitales y Centros de Atención Primaria y Especializada.
- 10.2 Centros de servicios sociales.
- 10.3. Instalaciones deportivas y de ocio.

3.7. ORIENTACIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIONES INTERMEDIAS Y CONTROL FINANCIERO (ARTÍCULOS 35 Y 42 DEL REGLAMENTO CE Nº 1260/99)

Se han de realizar actividades de seguimiento del MCA y de las diversas intervenciones integradas en el mismo. Tales actividades se reforzarán con evaluaciones intermedias gracias a las que se podrán introducir las adaptaciones que resulten necesarias en los MCA y las intervenciones en curso de ejecución.

Las evaluaciones intermedias serán efectuadas bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión correspondiente y serán presentados a los Comités de Seguimiento y se efectuarán sobre la base de los indicadores financieros, físicos y de impacto establecidos en el MCA y la intervención correspondientes.

Entre las actividades de seguimiento se incluirá la de organizar y coordinar la recogida de datos sobre los indicadores financieros, físicos y de impacto, así como los aspectos cualitativos de la ejecución (concretamente, los aspectos socioeconómicos, operativos, jurídicos o incluso de procedimiento).

El seguimiento consistirá en evaluar el estado de ejecución de las intervenciones y se plasmará en los informes anuales previstos en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/99. En caso necesario, dará lugar a la presentación de propuestas de adaptación en función de los resultados de las evaluaciones intermedias.

En las evaluaciones intermedias se efectuará un análisis crítico de los datos recogidos en las actividades de seguimiento, incluidos los de los informes anuales.

Las evaluaciones intermedias permitirán determinar en qué medida se están alcanzando progresivamente los objetivos previstos, explicarán los posibles retrasos y preverán los resultados de la intervención. Asimismo, se pronunciarán sobre la validez de la misma y la pertinencia de los objetivos previstos.

Para llevar a cabo estas tareas, la autoridad de gestión recurrirá, por lo general, a un organismo de evaluación independiente.

Estos organismos independientes deberán respetar el carácter confidencial de los datos de los Comités de Seguimiento a los que tengan acceso.

A. SEGUIMIENTO DEL MCA

Comité de Seguimiento del MCA.

Creación

En el marco de las actividades de cooperación se creará un Comité de Seguimiento que velará por la correcta ejecución del marco comunitario de apoyo.

Dicho Comité estará formado por representantes del Estado miembro, incluidos, de manera adecuada, los de las autoridades y los organismos competentes contemplados en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1260/99, así como por representantes de la Comisión y del BEI, estos últimos con carácter consultivo. La Comisión y el BEI designarán a sus representantes en el Comité de Seguimiento dentro de los 30 días siguientes a la notificación al Estado miembro de la Decisión de la Comisión por la que se apruebe el marco comunitario de apoyo. El presidente del Comité de Seguimiento será designado por el Estado miembro.

El Comité de Seguimiento establecerá su reglamento interno, que incluirá las correspondientes normas de organización.

El Comité de Seguimiento se reunirá por iniciativa del Estado miembro. Por regla general, se reunirá dos veces al año, o con mayor frecuencia en caso necesario.

El Comité de Seguimiento contará con una secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, los informes, los órdenes del día y las actas de reuniones. La autoridad responsable de la aplicación del MCA se encargará de la organización de dicha secretaría.

Funciones

El Comité de Seguimiento desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- coordinará las diversas intervenciones estructurales, incluidas las dependientes de las iniciativas comunitarias, establecidas por las autoridades regionales o centrales del Estado miembro interesado,

así como los instrumentos de subvención y préstamo de la Comunidad, que integrará en las demás políticas comunitarias de manera que se puedan alcanzar los objetivos estratégicos del MCA.

- se encargará del seguimiento, la organización y el examen de las evaluaciones intermedias del MCA basándose en los indicadores financieros, físicos y de impacto establecidos en el MCA para los ejes y subejos prioritarios.
- preparará, si procediere, propuestas de modificación del MCA y deliberará sobre las mismas de acuerdo con los procedimientos que se establezcan.
- analizará periódicamente la evolución de las disparidades y retrasos de desarrollo en función de los indicadores establecidos en los MCA.

B. SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES

Comité de Seguimiento de las intervenciones

Creación

Se creará un Comité de Seguimiento para cada programa operativo. También podrá crearse un Comité de Seguimiento de las intervenciones para un eje prioritario del MCA o de una región: en el primer caso, se encargará de la ejecución de las intervenciones que se estén realizando en torno a ese eje; en el segundo, se encargará de la ejecución de las intervenciones regionales que hayan comenzado a llevarse a cabo en la región de que se trate y del seguimiento de los aspectos regionales a escala plurirregional.

La composición del Comité de Seguimiento de una intervención es similar a la del Comité de Seguimiento del MCA. El Estado miembro, la Comisión y, en su caso, el BEI, designarán a sus representantes en el Comité de Seguimiento en los 30 días siguientes a la notificación al Estado miembro de la Decisión de la Comisión por la que se apruebe la intervención correspondiente. El presidente del Comité de Seguimiento será designado por el Estado miembro.

El Comité de Seguimiento establecerá su reglamento de orden interno en el que figurarán las normas de organización y la periodicidad de las reuniones.

En su primera reunión el Comité de Seguimiento establecerá y aprobará las disposiciones detalladas que regularán el ejercicio de las funciones que le son confiadas, especialmente en lo referente al seguimiento y a las evaluaciones intermedias de cada intervención.

El Comité de Seguimiento contará con una secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, los informes, las órdenes del día y las actas de las reuniones. La autoridad de gestión de la intervención se encargará de la organización de dicha secretaría.

Funciones

El Comité de Seguimiento de una intervención desempeñará las siguientes funciones:

- Garantizará el correcto desarrollo de la intervención con el fin de que se alcancen los objetivos fijados, procurando especialmente:
 - Que se respeten las disposiciones normativas, incluida la subvencionabilidad de las operaciones y los proyectos;
 - Que todas las intervenciones se ajusten a las prioridades definidas en el MCA y en los objetivos de la intervención;

- Que se respeten las demás políticas comunitarias.
- Confirmará o adaptará el complemento del programa, incluidos los indicadores físicos y financieros, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1260/99.
- Garantizará el seguimiento, organizará y examinará las evaluaciones intermedias de la intervención basándose en los indicadores financieros, físicos y de impacto, definidos en aquella en lo referente a las medidas y, cuando proceda a los subprogramas.
- Propondrán cualquier medida necesaria para acelerar la ejecución de la intervención cuando esté retrasada, a la vista de los resultados periódicos proporcionados por el seguimiento y las evaluaciones intermedias.
- Preparará y discutirá las posibles propuestas de modificación de la intervención, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
- Estudiará y aprobará, en un plazo de seis meses a partir de la aprobación de la intervención, los criterios de selección de los proyectos en el marco de cada una de las medidas.
- Coordinará las medidas de promoción y de publicidad de la intervención con arreglo a las disposiciones de la Comisión en materia de acciones de información y publicidad que los Estados miembros deberán llevar a cabo en relación con las intervenciones de los Fondos estructurales.
- Propondrá las medidas de asistencia técnica que deban llevarse a cabo dentro de los límites de la dotación presupuestaria prevista al respecto.
- Estudiar y aprobar el informe anual y el informe final de ejecución antes de que sean enviados a la Comisión
- Informará al Comité de Seguimiento del MCA correspondiente acerca de la ejecución de la intervención, para que, en caso necesario, pueda tenerse cuenta la sinergia con las restantes intervenciones previstas o en curso de realización.

C. INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES (ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1260/99).

El informe anual y el informe final de ejecución que las autoridades de gestión deben presentar a la Comisión serán elaborados con arreglo a un esquema definido en el apartado 2 del artículo 37 (este informe se enviará en los 6 meses siguientes al final de cada año, así como el informe final correspondiente a las acciones plurianuales que será único en el caso de acciones de duración inferior a dos años).

D. CONTROL FINANCIERO E IRREGULARIDADES

En España, la Intervención General de la Administración del Estado dentro de sus competencias, y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas en el marco de las que le son propias, llevan a cabo los controles financieros de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento (CEE) 4253/88 del Consejo, y en cumplimiento del Reglamento (CE) 2064/97 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del anterior Reglamento del Consejo en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, al objeto de garantizar que los fondos comunitarios se gastan de conformidad con los objetivos que fijados, las disposiciones reglamentarias y los principios de buena gestión financiera.

Al objeto de una mejor coordinación en la consecución de los fines antes citados, la Intervención General de la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas han suscrito Convenios de Colaboración.

A través de estos Convenios los órganos de control se intercambian experiencias, información relevante y se posibilita la acción conjunta en los controles financieros.

En aplicación del apartado 2 del artículo 23 del Reglamento (CEE) 4253/88, la Intervención General de la Administración del Estado y la Dirección General de Control Financiero de la Comisión suscribieron en 1994 un Protocolo. En virtud del citado Protocolo la Intervención General realiza controles en nombre de la Dirección General de Control Financiero de la Comisión, funcionarios de ambas instituciones son invitados a participar en los controles financieros que hacen, al tiempo que intercambian cuanta información es pertinente respecto a los controles efectuados.

La Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento del Reglamento de la Comisión 1681/94, relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales, así como a la organización de un sistema de información en esta materia, es la encargada de la comunicación de las irregularidades y de la comunicación de las nuevas situaciones administrativas y de otro orden que se produzcan en esta materia.

A tal fin, la Intervención General de la Administración del Estado coordina sus propios órganos de control y los de los órganos de control de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, la comunicación y seguimiento de las irregularidades que se producen.

Lógicamente, en el próximo período 2000-2006, dicho marco de funcionamiento se adaptará en aquellos aspectos que resulten precisos para adecuarse a lo establecido en los artículos 38 y 39 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de julio y a las disposiciones que, en desarrollo del mismo, se establezcan al efecto en el futuro Marco de Apoyo Comunitario y en las formas de intervención que lo desarrollen.

3.8. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE COMPETENCIA Y CONTRATOS PÚBLICOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento (CE) nº1260/1990 del Consejo, aquellas actuaciones previstas en este PDR que sean objeto de cofinanciación por parte de los Fondos Estructurales, observarán las disposiciones del Tratado y de la normativa derivada del mismo, así como los principios de la política comunitaria en materia de política de competencia y las relativas a la adjudicación de contratos públicos.

A efectos del cumplimiento de lo anterior, se garantizará la existencia de una apreciación al respecto de las propuestas presentadas a efectos de cofinanciación así como de la ejecución de las acciones en que dichas propuestas se concreten.

CAPÍTULO CUARTO

Evaluación del impacto global y cuantificación de objetivos específicos

4.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece que la evaluación previa de los planes incluirá, entre otros aspectos, “el impacto de las acciones prioritarias previstas, cuantificando, si sus características lo permiten, sus objetivos específicos en relación a su situación inicial”. Asimismo, dicho artículo también establece que dicho impacto se valorará a la vista de los criterios indicados en la letra a) del apartado 2 del artículo 40 que se refiere al impacto global en los objetivos contemplados en el artículo 158 del Tratado y, en particular, el refuerzo de la cohesión económica y social de la Comunidad”.

De lo anterior se desprende claramente y en primer lugar que la evaluación del impacto de los Planes presentados debe referirse fundamentalmente al impacto global de las acciones previstas sobre el grado de cohesión económica y social de la Comunidad. A su vez, ello se expresa en dos aspectos esenciales. El primero es el relativo a un proceso de convergencia real en términos de renta por habitante (esa es la variable que, precisamente, se utiliza para determinar las regiones incluidas en el Objetivo nº 1 entre los distintos estados y regiones). En segundo lugar, que ese proceso de convergencia en términos económicos pueda venir acompañado por un mayor grado de cohesión en el plano social lo que, de manera destacada, exige una disminución de las diferencias en los niveles de empleo existentes entre países y regiones.

Asimismo, de lo establecido en el artículo 41 se desprende que “deberán cuantificarse los objetivos específicos en relación a la situación actual de las acciones prioritarias previstas si sus características lo permiten”. Este condicionamiento es revelador de la comprensión por parte del Consejo de las dificultades inherentes a un ejercicio de esas características en lo que se refiere a los PDRs.

Dichas dificultades se derivan de la propia naturaleza de un documento de programación como es el Plan de Desarrollo Regional. En efecto, en un PDR se definen el conjunto de objetivos y estrategias prioritarias. Aunque en el caso de este PDR presentado por España, dichas estrategias incluyen la definición de un alto número de grandes líneas de actuación, el PDR no desciende, como es lógico, al nivel de “medida” o “acción” por ser este nivel el que corresponde reflejar en los Programas Operativos o en los Complementos de Programación (apartados 2b y 2c y 3a del artículo 18 del reglamento 1260/1999).

Ello significa que la cuantificación de objetivos e impactos esperados a nivel de ejes de intervención o desarrollo priorizados en el Plan presenta dificultades prácticamente insuperables toda vez que: a) Dichos ejes prioritarios se componen de un conjunto muy heterogéneo de medidas y b) en el PDR, por las razones indicadas, no se desciende en general al nivel de “medida” o “acción” concreta que es el nivel al cual resulta factible plantearse, con un mínimo rigor científico, la definición de objetivos cuantificados en términos de realizaciones físicas, eficacia y eficiencia y evaluar si el impacto de la “medida” o “acción” prevista permite alcanzar dichos objetivos.

Así las cosas, máxime cuando nos estamos refiriendo a un PDR con un horizonte temporal de siete años, el cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 41 y 40 respecto a la cuantificación del impacto global y a la de cuantificación de objetivos de las “acciones prioritarias” previstas, se hace en este PDR a través de dos vías:

- a) En primer lugar, aplicando una técnica universalmente utilizada en este tipo de ejercicio (también por la propia Comisión a la hora de valorar los impactos de las acciones estructurales, como por ejemplo en el MAC 1994-1999 para las regiones españolas del Objetivo nº 1).

Esa técnica consiste en la evaluación previa del impacto macroeconómico de las estrategias e inversiones previstas en el Plan mediante la utilización de los modelos macroeconómicos y de las técnicas adecuadas para ofrecer resultados fiables en relación a una serie de variables económicas básicas. Fundamentalmente, con las más relacionadas con el objetivo de la cohesión económica y social. Es decir, las relacionadas con el impacto sobre la evolución del producto y del empleo. Como

se verá, las técnicas empleadas en este PDR permiten estimar el impacto al respecto tanto en términos globales como sectoriales y, lo que resulta especialmente importante en un Plan de Desarrollo Regional, también en términos regionales.

- b) Complementariamente, además de lo recogido al respecto en las monografías regionales del Tomo II, se ha realizado un esfuerzo en cuantificar para el agregado de regiones Objetivo nº 1, una serie de objetivos relacionados con algunos de los ámbitos de intervención que, en este Plan, se contemplan en los diferentes ejes de desarrollo priorizados. (ver Capítulo 2 del presente Tomo).

No obstante, es preciso tener presente que, por las propias dificultades intrínsecas existentes al respecto, ya previamente comentadas, sólo se recogen a ese nivel agregado algunos objetivos cuantificados para un número limitado de ámbitos de intervención y, también, el que dicha cuantificación solo puede tener un carácter puramente orientativo.

Como es lógico, los resultados de estos ejercicios de evaluación previa deben ser considerados a la luz de los resultados y realizaciones que la aplicación de los Fondos Estructurales ha producido a lo largo del período de programación preferente. En los apartados monográficos regionales contenidos en el Tomo II se precisa con un considerable nivel de detalle los resultados derivados de la aplicación de las distintas formas de intervención de los Fondos (POs, Subvenciones Globales, etc) en cada región. Con ello, se da cumplimiento a lo establecido al respecto en el artículo 16.1.a.

No obstante, a fin de complementar la visión que el PDR ofrece de dichos resultados, en este capítulo se recoge un anexo de informaciones relativas a las realizaciones físicas que, para el conjunto de las regiones Objetivo nº 1, se han derivados de la aplicación de los distintos Fondos. Dichas informaciones reproducen las que, con carácter de síntesis, se recogían en la evaluación intermedia del Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999 realizada en 1997 por un evaluador externo e independiente. (El informe de evaluación intermedia en que se recogen, entre muchas otras, dichas informaciones fue aprobado por el Comité de Seguimiento del MAC en el mes de diciembre de 1997).

Como es lógico, por corresponder a dicha evaluación intermedia, las informaciones se refieren a resultados de la aplicación de las acciones estructurales desarrolladas entre el 1 de enero de 1994 y 31 de diciembre de 1996. Dichas realizaciones deben, a su vez, enmarcarse en el comportamiento económico que las regiones Objetivo nº 1 tuvieron en relación al comportamiento de variables básicas relacionadas con la cohesión económica y social. Así, debe destacarse, por una parte que entre 1994 y 1996 las regiones Objetivo nº 1 redujeron su diferencia en PIB/por habitante en relación a la media europea casi en un punto porcentual (algunas como Castilla y León, Galicia, Ceuta y Melilla, en más de dos, tres y cuatro puntos porcentuales, respectivamente). Desde el punto de vista del empleo, la tasa de paro para el conjunto de regiones Objetivo nº 1 se redujo del 26,5% en 1994 al 21,6% en 1998. Todas las regiones Objetivo nº 1 vieron significativamente reducida su tasa de paro y el número total de ocupados se incrementó en 804.200 empleados. Como es lógico, la aplicación de los Fondos Estructurales ha tenido una contribución significativa a este favorable comportamiento.

En cualquier caso, a fin de tener una visión más completa sobre los resultados derivados de la aplicación de los Fondos Estructurales que la ofrecida por la evaluación intermedia realizada en 1997, en el Comité de Seguimiento del MAC 1994-1999 se acordó en el pasado mes de julio de 1999 encargar a un evaluador independiente la realización de un estudio dirigido a establecer un balance global de las intervenciones realizadas hasta finales de 1998. Dicho estudio estará disponible a finales de 1999.

4.2. EVALUACIÓN DEL IMPACTO GLOBAL

La reglamentación de la Unión Europea establece que los Planes de Desarrollo Regional para las regiones Objetivo nº 1 incluirán, entre otros aspectos, una evaluación previa del impacto global esperado de las acciones prioritarias previstas y las orientaciones al respecto de la Comisión se refieren, entre otros

aspectos, a los efectos esperados desde el punto macroeconómico en términos de crecimiento económico y de empleo.

En cumplimiento de dicha disposición, el presente capítulo del PDR 2000-2006, para las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº1 recoge una primera evaluación de los resultados de las acciones que se incluyen en el mismo. Esta consiste fundamentalmente en un ejercicio de estimación del impacto macroeconómico, sectorial y regional de las actuaciones previstas. Durante el periodo 2000-2006, las regiones que se van a considerar son Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla. En el anexo correspondiente a Cantabria se incluyen los efectos económicos correspondientes a esta Comunidad.

La estimación de los efectos macroeconómicos se ha realizado utilizando tres modelos macroeconómicos: el Modelo de Investigación y Simulación de la Economía Española (MOISEES) del Ministerio de Economía y Hacienda, el modelo QUEST II de la Comisión Europea y el modelo Wharton-UAM. De las estimaciones obtenidas de estos modelos se han escogido para su inclusión en este documento las del MOISEES por ser el modelo con el que habitualmente se realizan en el Ministerio de Economía y Hacienda las simulaciones de los impactos de medidas de política económica. Sin embargo, con el objeto de obtener unos rangos entre los que se pueden situar los impactos sobre las principales variables macroeconómicas de la aplicación del Plan, se comparan los resultados del MOISEES con los de los otros dos modelos. A partir del vector de demanda final estimado por el MOISEES se obtienen por medio de las Tablas Input-Output de la Economía Española (TIOE) los efectos sectoriales. Una vez cuantificados los efectos sectoriales, se procede a la distribución regional de los mismos. Asimismo, dentro del análisis de impacto regional, partiendo de las estimaciones de inversión pública, inversión privada e inversión en capital humano, se obtienen los efectos del PDR sobre los stocks de capital, sobre el producto y sobre el empleo de cada una de las regiones objeto del Plan.

4.2.1. Estimación del impacto macroeconómico del PDR

4.2.1.1. Introducción

La cuantificación de los efectos macroeconómicos, sobre la economía española, del PDR se lleva a cabo, como se ha dicho, utilizando el modelo macroeconómico MOISEES.

La utilización de un modelo macroeconómico para la simulación de políticas alternativas requiere la comparación de los efectos de adoptar una medida determinada de política económica con los que se producirían en el caso en que la misma no se pusiera en práctica. Normalmente se adopta un escenario macroeconómico de referencia, o *baseline*, respecto del cual se establecen las comparaciones. En este caso, dicho escenario se refiere al periodo 2000-2006 y contempla las medidas de política económica previsibles. En este sentido incluye, implícitamente, el flujo de gasto asociado a los proyectos considerados en el PDR.

Las simulaciones que se llevan a cabo están diseñadas de forma que se parte de un escenario macroeconómico alternativo, en el que no se incluyen los proyectos asociados al PDR. Este escenario alternativo se puede caracterizar por: a) una reducción de la inversión pública y privada, b) una disminución del consumo privado derivado de la consecuente menor demanda interna y, por tanto, una menor renta disponible, así como el menor gasto derivado de la no impartición de los cursos de formación previstos y c) cambios en las cuentas de los sectores institucionales, que suponen variaciones en la capacidad o necesidad de financiación de la nación frente al resto del mundo y en el ahorro y la capacidad o necesidad de financiación de las AA.PP., así como de las familias y del sector empresarial, teniendo en cuenta los previsibles flujos de cofinanciación procedentes de los fondos estructurales.

Al compararse los efectos del escenario macroeconómico alternativo, sin el PDR, con el escenario de referencia, con el PDR, se cuantifican los efectos de un shock negativo sobre la economía española, los

cuales, en buena lógica serán una disminución del *output*, y del empleo. No obstante, a efectos de facilitar la interpretación de las simulaciones, los resultados se presentan de forma que tratan de representar la situación contraria, es decir, puesto que los proyectos asociados al PDR suponen, realmente, un shock positivo sobre la economía española, los resultados esperados que se presentan en los correspondientes cuadros son un aumento del *output*, y del empleo. La presentación de los resultados de esta forma los hace más intuitivos, pero supone asumir que los multiplicadores de los modelos utilizados ante shocks (positivos y negativos) son simétricos, lo cual puede no reflejar exactamente las propiedades de estos modelos.

Las principales hipótesis que configuran el marco de las simulaciones llevadas a cabo son:

- a) El tipo de cambio del euro es invariante con respecto al escenario de referencia.
- b) La política monetaria es invariante. Ello supone que el Banco Central Europeo mantiene constante el tipo de interés nominal, manteniéndose éste en los valores del escenario de referencia.
- c) Las variaciones en el déficit público se corresponden con variaciones equivalentes en la emisión de deuda pública a medio y largo plazo.
- d) La política fiscal es invariante respecto al escenario de referencia. Ello supone que no se consideran cambios normativos en los impuestos y que las principales partidas de gasto discrecional de las AA.PP. permanecen constantes, en términos reales, respecto al escenario de referencia.

La puesta en práctica del PDR comporta actuar sobre una serie de variables macroeconómicas en cada uno de los años del período 2000-2006. Estas variables y las magnitudes en que son alteradas inicialmente, son las que aparecen en el cuadro 4.1. Estas cantidades son introducidas en los modelos citados para estimar los efectos macroeconómicos finales.

CUADRO 4.1
ESPAÑA
GASTOS DEL PDR 2000-2006

(Millones de pesetas corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Infraestructura	1.606.738	1.973.442	2.098.707	2.083.390	2.125.053	2.177.570	2.252.723
Productiva	1.359.320	1.716.877	1.842.637	1.841.789	1.891.114	1.962.393	2.028.182
Medio ambiente	347.926	561.010	590.841	515.443	533.592	543.062	549.527
Agrícola	104.425	111.512	119.426	124.286	132.188	139.330	144.136
Resto	906.969	1.044.355	1.132.370	1.202.060	1.225.333	1.280.001	1.334.519
Social	247.417	256.565	256.070	241.601	233.940	215.177	224.540
Inversión							
Privada Productiva	756.920	841.868	903.161	947.839	973.522	986.165	1.012.843
Subvenciones de Explotación	307.511	317.307	330.514	338.377	350.913	363.623	378.096
Transferencias a las familias	417.515	436.628	455.354	466.241	477.881	488.097	500.886
Total	3.088.684	3.569.245	3.786.707	3.835.847	3.927.370	4.015.456	4.144.548

Efectivamente, el cuadro 4.1 incluye toda la información relevante para realizar una evaluación macroeconómica de los gastos.

Así, en primer lugar, de las actuaciones contenidas en el PDR se han identificado aquellas que se materializan en inversiones en infraestructuras públicas, las cuales pueden ser divididas en dos tipos: las

infraestructuras productivas, que son aquellas que sirven de apoyo directo a las actividades productivas, y las infraestructuras sociales. Dentro de las primeras cobran especial importancia las infraestructuras de transporte: carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y los equipamientos para la distribución de electricidad, gas natural, entre otras. A su vez destacan las infraestructuras relacionadas con el medio ambiente: saneamientos y depuración de aguas residuales, gestión de recursos urbanos, drenajes, control de la erosión y las infraestructuras para el abastecimiento de agua, ya sea a la población o a regadíos. Dentro de las infraestructuras sociales se distinguen las de educación y las sanitarias, a las que no se les supone inicialmente impacto sobre la capacidad productiva, aunque nadie ignora que sus efectos beneficiosos sobre la población redundan a largo plazo en un incremento de la eficiencia del factor trabajo.

En segundo lugar, interesa conocer la cuantía de fondos que se materializarán en inversión privada, dado que en algunos modelos el capital privado y el capital público aparecen diferenciados y con distintas productividades (es mucho mayor la productividad del capital privado). Así, se han incluido en este epígrafe las subvenciones a la I+D distintas de los gastos de formación de investigadores, las medidas de mejora de la competitividad empresarial, el apoyo a las inversiones privadas, incluyendo las subvenciones destinadas a incentivar la localización empresarial en las regiones Objetivo 1, etc.

En tercer lugar, se han cuantificado las subvenciones a empresas, distintas de aquellas que se materializan en inversión productiva o en I+D. Principalmente, se trata de las subvenciones medioambientales, las subvenciones a las explotaciones agrícolas y a la comercialización de productos agrarios, y las subvenciones destinadas al fomento del empleo. Estas subvenciones reducen los costes de funcionamiento de las empresas y, en consecuencia, pueden tener importantes efectos por el lado de la oferta de la economía.

Por último, figuran las transferencias a las familias, las cuales están integradas en su totalidad por las partidas destinadas a los fondos de formación. Es decir, los gastos de formación, que serían una transferencia en especie (constituida por el bien educación) que las Administraciones Públicas realizan a los hogares, se han considerado en este enfoque macroeconómico como una transferencia de renta a las familias para que éstas la gasten necesariamente en educación.

De las cifras de este PDR destaca, respecto al PDR 1994-1999, la mayor importancia que se otorga a la inversión privada productiva. Esta parte del PDR supone el 24,36 por ciento de todo el gasto del Plan. También destaca la cuantía del gasto dedicado a la inversión en capital humano a través de acciones como la formación ocupacional, la formación profesional reglada, la formación continua y la formación de investigadores. Esta parte del PDR supone el 12,30 por ciento del gasto total. Si a esto añadimos que las subvenciones de explotación acaparan el 9,05 por ciento del gasto total, se obtiene que el presente PDR asigna a la inversión en infraestructuras un porcentaje menor que el anterior PDR.

4.2.1.2. Resultados

Una primera característica de la simulación es que los resultados macroeconómicos se obtienen tanto por efectos por el lado de la demanda como por el lado de la oferta. Estos últimos consisten en el incremento de los stocks de capital público y de capital privado gracias al incremento de la inversión privada y de la inversión pública, lo que redundará en un aumento de la capacidad productiva del trabajo.

Los principales resultados de la simulación se resumen en el cuadro 4.2.

El PIB presenta, en su diferencial con el escenario de referencia, un perfil creciente hasta alcanzar en 2006 un nivel del 3,5 por ciento superior al del escenario de referencia. Como promedio, este diferencial es del 3% por ciento. Este efecto diferencial en los niveles del PIB es el resultado de un mayor crecimiento medio anual de 0,49 puntos porcentuales, lo cual implica una rentabilidad media de los gastos del PDR del 13,60 por ciento, calculado como el ratio entre este crecimiento inducido y el gasto total del PDR en porcentaje del PIB. La evolución del PIB vendría explicada por el comportamiento de

determinadas variables tanto por el lado de la oferta como por el lado de la demanda, que se analizan a continuación.

Por lo que respecta al consumo privado, éste se ve favorecido por el incremento de la renta disponible de las familias y por una mejora de las expectativas provocada por la reducción de la tasa de desempleo. Dado que las acciones contenidas en el PDR inducen un aumento permanente de la riqueza de las familias, el consumo privado presentará un crecimiento medio adicional del 0,54 por ciento.

Por su parte, la Formación Bruta de Capital Fijo experimenta desde el principio una fuerte expansión debida, inicialmente, al propio shock positivo del PDR. Asimismo, la elevación del stock de capital deseado por las empresas ligada a la mayor utilización de la capacidad productiva instalada, como consecuencia del aumento de la demanda, favorecen una acentuación del proceso de inversión. Posteriormente, la tasa de desviación de la inversión con respecto al escenario de referencia se estabiliza, en torno a una desviación media del 17,4 por ciento, dado que el incremento en la capacidad productiva generada e inducida por el PDR permite atender los incrementos de la demanda agregada. Conviene señalar que en el caso de la inversión privada se ha supuesto que las transferencias de capital a las empresas se traducen en inversiones privadas de la misma cuantía. Este es sin duda un supuesto conservador puesto que la inversión total incentivada es lógicamente mayor que la subvención.

El saldo exterior empeora, en primer lugar por el fuerte componente de importaciones de la demanda de inversión y por la propia expansión de la demanda nacional. Por su parte, las exportaciones caen por generarse una mayor actividad económica interna, lo cual en la economía española lleva a las empresas a desatender parte de la demanda exterior. En resumen, la evolución del saldo exterior se ajusta perfectamente al comportamiento histórico que tradicionalmente ha mostrado la economía española en fases expansivas del ciclo económico.

CUADRO 4.2
EFFECTOS MACROECONÓMICOS DEL PDR

VARIABLES	2006 (*)	Media 2000-2006 (*)	Media 2000-2006 (**)
Empleo (Nº de empleos)	317,2	348,7	-
Empleo	2,0	2,3	0,28
Producto Interior Bruto p.m	3,5	3,0	0,49
Consumo Privado Nacional	3,9	4,1	0,54
Formación Bruta de Capital Fijo	18,2	17,4	2,34
Exportaciones de Bienes y Servicios	-1,3	-2,9	-0,18
Importaciones de Bienes y Servicios	8,0	5,6	1,09
Saldo Exterior /PIB	-3,8	-2,5	-
Tasa de Paro	-1,8	-2,0	-
Tasa de Inflación (Deflactor PIB)	-1,7	-	0,31

(*) Desviaciones porcentuales respecto al escenario de referencia.

(**) Contribución media, en puntos porcentuales, a la tasa de crecimiento.

Por lo que se refiere al comportamiento de los precios, éstos presentan una evolución diferencial según se trate del corto o del medio plazo, lo cual está en consonancia con el hecho de que las acciones del PDR tienen efectos inmediatos sobre la demanda y a más largo plazo sobre la oferta. Así, en un primer momento, el aumento de demanda inducida por el PDR supone una elevación de la inflación de dos puntos porcentuales en el año 2000, debido a la menor capacidad de respuesta de la oferta. A medio

plazo, este efecto inflacionista queda anulado como consecuencia del entorno de moderación salarial y de respuesta de la oferta.

Finalmente, los efectos sobre el empleo, como puede apreciarse en el cuadro 4.2, son claramente positivos, con una creación media de empleo de 348,7 miles de ocupados, lo que supone un incremento del 2,3 por ciento como media del periodo. En tasas de variación este impacto se traduce en un 0,28 por ciento de mayor crecimiento medio interanual. Esta evolución del empleo se explica desde una doble perspectiva: por un lado, el crecimiento ya comentado del *output* y por otro, la evolución de la productividad, que obedece a su vez a los cambios en los precios relativos de los factores y en las dotaciones de capital.

4.2.1.3. Contraste de la simulación del MOISEES con las de otros modelos.

Por lo que se refiere al efecto del PDR sobre el PIB, la simulación del MOISEES coincide con la del QUEST II en el diferencial sobre el escenario de referencia que se obtendría en el año 2006 (3,5 por ciento en el caso del MOISEES y 3,5 por ciento en el caso del QUEST II). Sin embargo, las medias del periodo 2000-2006, 3,0 por ciento en el MOISEES y 2,6 por ciento en el QUEST II, revelan que en este último caso el crecimiento se produce de forma más gradual. En el caso del modelo Wharton-UAM, el crecimiento del PIB tiene un perfil cíclico, alcanzando una desviación máxima en el año 2002 del 4,2 por ciento, pero acabando en el año 2006 con una desviación del 2,2 por ciento. Con todo, la desviación media del periodo es la más alta de las tres: 3,2 por ciento.

En el caso del empleo, el modelo QUEST II no predice una desaceleración de su crecimiento, sino que converge a un nivel permanentemente superior, pues predomina el efecto de complementariedad del factor trabajo con respecto a los capitales públicos y privado. El nivel de empleo por encima del escenario de referencia previsto por el QUEST II se sitúa en el año 2006 en 463,8 miles de empleados, mientras que la media del periodo es de 368,4 miles de empleados adicionales, es decir, 19,7 miles de ocupados más que en el modelo MOISEES. En cambio, el modelo Wharton-UAM exhibe un perfil similar al del MOISEES, aunque con un comportamiento cíclico más acentuado que lleva a una creación media de empleo de 428,0 miles de ocupados y a un diferencial al final del periodo de sólo 217,0 miles de ocupados.

En cuanto a la evolución del consumo, si bien los tres modelos predicen un impacto positivo del PDR, muestran una evolución ligeramente distinta debido a las hipótesis que subyacen en cada uno de ellos. Así, en el QUEST II el impacto inicial es elevado debido a que los agentes anticipan, ya desde el primer momento, el incremento de renta permanente que supone el shock de inversión. Por el contrario, la evolución del consumo en los modelos MOISEES y Wharton-UAM es más progresiva a lo largo del tiempo, lo cual se explicaría por la existencia de restricciones a la liquidez por parte de las familias.

Por lo que se refiere a la formación bruta de capital fijo, la incorporación de nuevas partidas de gastos supone, en el modelo Wharton-UAM, un aumento de la demanda agregada concentrada en las partidas de inversión, que aumentarían en torno al 13,4 por ciento el primer año y al 18,6 por ciento el tercero. Esta mayor demanda se satisfaría inicialmente con un aumento de la producción interior y un significativo aumento de las importaciones, registrándose un cierto efecto expulsión sobre las exportaciones. En el caso del QUEST II este efecto expulsión actuaría en los dos primeros años sobre la inversión productiva privada, prediciendo por lo demás el mismo comportamiento contracíclico del saldo exterior. Por su parte, y como se ha comentado anteriormente, en el modelo MOISEES las restricciones en los mercados de bienes y servicios tienen un fuerte efecto sobre el sector exterior. En cuanto a la formación bruta de capital fijo, si se prescinde del impacto que sobre la relación real de intercambio y sobre la competitividad producen las alteraciones de los precios, la dinámica de las variables reales se explica por el impacto de la inversión pública sobre el *output* a corto plazo, domina el efecto demanda, elevando la producción realizada en mayor medida que el *output* potencial, aumentando el grado de utilización de la capacidad productiva e induciendo aumentos en la inversión productiva privada; a medio plazo las fuertes inversiones iniciales elevan las dotaciones de capital incrementando el *output* potencial en mayor medida

que el *output* realizado y, por tanto, reduciendo el grado de utilización de la capacidad productiva. Es esta relación entre producción y capacidad instalada la que desincentiva nuevas inversiones privadas al final del período, iniciando un cambio de pendiente en la dinámica de las variables reales del modelo.

4.2.2. Distribución sectorial del impacto macroeconómico del PDR

La distribución por ramas de actividad del PDR se ha realizado a partir de la Tabla Input-Output (TIO) de 1994 de la economía española, desagregada a 56 ramas de actividad, proyectada, a precios constantes, hasta 1999 de modo que en la estimación se utilicen una estructura económica y unos coeficientes técnicos lo más actualizados posible.

Siguiendo la metodología del modelo de Leontief, a partir de la matriz de relaciones interindustriales de la TIO, y de la correspondiente matriz de coeficientes técnicos de ella derivada, se calculan los parámetros del sistema de ecuaciones que permite calcular las producciones necesarias para satisfacer determinada demanda final. Mediante este procedimiento se estiman las aportaciones de cada una de las 56 ramas de actividad al *output* total generado por el PDR, tanto del que se deriva de las acciones directas de los gastos, como del *output* resultante por los efectos inducidos, que se derivan de las estimaciones realizadas en el apartado anterior.

Partiendo de las acciones contenidas en los ejes del PDR, se ha realizado una distribución porcentual de las inversiones, tanto públicas como privadas, del PDR por las 56 ramas de actividad productoras. En cuanto a los gastos de formación, que se consideran un aumento del consumo final, se suponen son suministrados por la rama de servicios no destinados a la venta, en concreto por investigación y enseñanza no destinada a la venta. No obstante, el incremento de la demanda agregada que supone el PDR induce un aumento de la actividad en la economía (mayor inversión privada y consumo privado) que se estima por medio del modelo MOISEES. Este incremento inducido se distribuye a su vez por las 56 ramas de la TIOE de acuerdo con la estructura de la propia tabla. Se obtiene así el Cuadro 4.3 de distribución de la demanda final, tanto la directa incluida en el PDR, como aquella inducida, en las 56 ramas de actividad. Este es el vector de demanda final que se incorpora en el modelo de Leontief para sectorializar los resultados macroeconómicos.

Como puede verse, en el citado cuadro se incluye un 3,26 por ciento de servicios prestados a las empresas; este porcentaje se explica por la valoración de la inversión a precios de adquisición, incluyendo todos los gastos ligados a la inversión, tanto los de maquinaria y construcción de naves industriales como los de proyectos de ingeniería y arquitectura. Por esta misma razón, las inversiones industriales aparecen repartidas por las ramas suministradoras de maquinaria industrial, en la de la construcción y en las de servicios prestados a las empresas. El 2,78 por ciento de alquiler inmobiliario obedece a la aportación de esta actividad al consumo privado que, por incluir la imputación de alquiler de la vivienda ocupada en propiedad, tiene un elevado peso. Los valores nulos aparecen en aquellas ramas que por producir bienes que solamente se destinan a la demanda intermedia no son suministradores de la demanda final, excepción hecha de la exportación. El signo negativo de la rama recuperación y reparación, en la columna de FBCF, obedece a razones metodológicas del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC) que se siguen en la elaboración de la TIO, de acuerdo con la cual en esta actividad se agrupa el valor de la desinversión realizada durante el periodo contable.

CUADRO 4.3
DISTRIBUCION DE LA DEMANDA FINAL POR RAMAS DE ACTIVIDAD

Código	Rama de actividad	FBCF	Consumo	Demanda Final
1	Productos de la agricultura, silvicultura y pesca	0,37	1,41	0,78
2	Hulla y algomerados de hulla	0,00	0,06	0,02
3	Lignito y briquetas de Lignito	0,00	0,00	0,00
4	Productos de la coquefacción	0,00	0,00	0,00
5	Petróleo bruto	0,00	0,00	0,00
6	Productos petrolíferos refinados	0,00	2,60	1,01
7	Gas natural	0,00	0,13	0,05
8	Agua (captación, depuración, distribución), vapor	0,00	0,29	0,11
9	Energía eléctrica	0,00	1,32	0,52
10	Gas manufacturado	0,00	0,01	0,01
11	Combustibles nucleares	0,00	0,00	0,00
12	Minerales de hierro y productos siderúrgicos	0,00	0,00	0,00
13	Minerales no férreos; metales no férreos	0,00	0,00	0,00
14	Cemento, cal y yeso	0,00	0,00	0,00
15	Vidrio	0,02	0,05	0,03
16	Tierra cocida; productos cerámicos	0,19	0,05	0,13
17	Otros minerales y derivados no metálicos	0,00	0,00	0,00
18	Productos químicos	0,00	1,94	0,76
19	Productos metálicos	3,65	0,43	2,39
20	Máquinas agrícolas e industriales	9,19	0,02	5,61
21	Máquinas de oficina y de tratamiento de la inform	4,95	0,24	3,12
22	Material eléctrico	5,08	0,92	3,46
23	Vehículos automóviles y motores	2,39	2,39	2,39
24	Otros medios de transporte	1,51	0,19	1,00
25	Carnes y conservas	0,00	2,85	1,11
26	Leche y productos lácteos	0,00	1,31	0,51
27	Otros alimentos	0,00	3,59	1,40
28	Bebidas	0,00	0,89	0,35
29	Tabaco	0,00	1,18	0,46
30	Productos textiles, vestidos	0,03	2,59	1,03
31	Cuero, artículos en piel y cuero, calzado	0,00	0,75	0,29
32	Madera y muebles de madera	0,84	0,72	0,79
33	Pastas de papel, papel y cartón	0,00	0,01	0,00
34	Artículos de papel, impresión	0,00	0,69	0,27
35	Productos de caucho y plástico	0,20	0,25	0,22
36	Productos de otras industrias manufactureras	2,80	0,59	1,94
37	Edificios y obras de ingeniería civil	61,97	0,24	37,91
38	Recuperación y reparación	-0,01	2,90	1,12
39	Comercio	1,67	14,21	6,56
40	Restaurantes y alojamiento	0,00	16,42	6,40
41	Transporte por ferrocarril	0,01	0,17	0,07
42	Transporte por carretera, oleoductos, gaseoductos	0,11	1,79	0,77
43	Transporte marítimo y de cabotaje; navegación int	0,01	0,08	0,04
44	Transporte aéreo	0,00	0,42	0,17
45	Servicios anexos a los transportes	0,00	0,35	0,14
46	Comunicaciones	0,00	0,91	0,35
47+48	Crédito y Seguros y producción imputadas	0,00	0,82	0,32
49	Servicios prestados a las empresas	4,98	0,57	3,26
50	Alquiler inmobiliario	0,00	7,14	2,78
51	Investigación y enseñanza destinada a la venta	0,00	1,06	0,41
52	Sanidad destinada a la venta	0,00	1,97	0,77
53	Servicios destinados a la venta n.c.o.p.	0,03	3,57	1,41
54	Servicios generales de la Administración Pública	0,00	0,01	0,00
55	Investigación y enseñanza no destinada a la venta	0,00	18,56	7,23
56	Sanidad no destinada a la venta	0,00	0,00	0,00
57	Servicios no destinados a la venta n.c.o.p.	0,00	1,33	0,52
TOTAL		100	100	100

* La rama 48 de Producción Imputada a los servicios bancarios, que no presenta valores desde el punto de vista de la demanda final, se presenta junto con la 47 Crédito y Seguros

Los resultados obtenidos aparecen en el cuadro 4.4. La columna (5) presenta los mismos porcentajes que el cuadro 4.3 pero agregados a R.6. Se observa que los mayores incrementos de la demanda final que se van a introducir en la tabla se producirán en la construcción y en la industria. La columna (1) recoge el porcentaje en el que cada rama va a participar en el VAB generado gracias a estos incrementos de la demanda final, y la columna (2) el porcentaje o importancia que estas ramas tienen en la economía española. Las columnas (3) y (4) están referidas al empleo. La construcción, a pesar de absorber el mayor porcentaje del impacto sobre la demanda final, es la rama que ocupa el segundo lugar en generación de valor añadido, absorbiendo un 27,16 por ciento, siendo una rama que tan sólo representa un 8,85 por ciento del total del VAB. A la industria le corresponde un 22,64 por ciento del VAB generado y un 23,93 por ciento del empleo, que se justifican por los efectos de demanda indirecta de los *inputs* intermedios de la industria de la construcción, así como al importante volumen de la demanda final. Por último, los servicios destinados a la venta absorberán un 35,63 por ciento del valor añadido y un 30,72 por ciento del empleo generados, a pesar de captar un porcentaje menor de la demanda final con relación a la industria y a la construcción. Su generación de VAB es la mayor como resultado de los consumos intermedios de estos servicios por parte de las demás ramas de actividad, en especial de las industriales, así como del efecto inducido por el PDR sobre el consumo de los hogares.

En conclusión, los gastos del PDR provocan un sesgo a favor de la construcción y los servicios destinados a la venta muy importante, aunque la industria también se ve considerablemente beneficiada tanto en términos de VAB como de empleo. En otras palabras, las actuaciones contempladas en el mismo orientan una parte nada despreciable de la demanda final de la economía española, de tal manera que sesgan la asignación de recursos productivos hacia la construcción, los servicios destinados a la venta y a la industria.

CUADRO 4.4
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LOS GASTOS DEL PDR (Impacto directo e inducido)

Sector	%VAB (1)	%VAB TIOE (2)	%Empleo (3)	%Empleo TIOE (4)	Demanda Final (5)
1. Agricultura	1,67	3,36	3,82	7,70	0,76
2. Energía	4,47	6,34	0,72	0,93	1,65
3. Industria	22,64	19,91	23,93	20,67	27,20
4. Construcción	27,16	8,85	28,70	9,39	38,60
5. Servicios venta	35,63	47,87	30,72	42,00	23,78
6. Servicios no venta	8,42	13,67	12,12	19,32	8,01
Total	100	100	100	100	100

Juntando la información del cuadro 4.4 y los impactos macroeconómicos de la sección anterior, es posible estimar la distribución por ramas de actividad del crecimiento del valor añadido bruto y del empleo a lo largo del tiempo.

Los resultados se muestran en el cuadro 4.5, el cual refleja que las mayores tasas de crecimiento del empleo y del VAB tienen lugar en el sector de la construcción y en el de servicios destinados a la venta en el período 2003-2005. Nótese que la suma simple de las desviaciones no suma el total macroeconómico (salvo en el caso de la creación de empleo en miles de personas) puesto que la desviación agregada es una suma ponderada de las desviaciones de las distintas ramas.

CUADRO 4.5
EFFECTOS SECTORIALES DE LOS GASTOS DEL PDR
 Desviaciones porcentuales respecto a los valores de las macromagnitudes reales
 en el escenario de referencia

Agricultura	2000-2002	2003-2005	2006	Media 2000-2006
Empleo (1)	12,16	13,35	11,29	12,45
Empleo	1,06	1,14	0,94	1,09
Valor Añadido Bruto	1,16	1,67	1,69	1,44
Energía	2000-2002	2003-2005	2006	Media 2000-2006
Empleo (1)	2,29	2,56	2,28	2,49
Empleo	1,65	1,78	1,47	1,70
Valor Añadido Bruto	1,65	2,37	2,40	2,04
Industria	2000-2002	2003-2005	2006	Media 2000-2006
Empleo (1)	76,17	85,18	75,90	83,44
Empleo	2,47	2,66	2,20	2,55
Valor Añadido Bruto	2,65	3,83	3,87	3,30
Construcción	2000-2002	2003-2005	2006	Media 2000-2006
Empleo (1)	91,35	102,16	91,03	100,07
Empleo	6,52	7,03	5,81	6,72
Valor Añadido Bruto	7,16	10,33	10,43	8,90
Servicios Destinados a la Venta	2000-2002	2003-2005	2006	Media 2000-2006
Empleo (1)	97,91	109,50	97,57	107,25
Empleo	1,56	1,68	1,39	1,61
Valor Añadido Bruto	1,73	2,50	2,52	2,15
Servicios No Destinados a la Venta	2000-2002	2003-2005	2006	Media 2000-2006
Empleo (1)	38,58	43,14	38,43	42,26
Empleo	1,34	1,44	1,19	1,38
Valor Añadido Bruto	1,44	2,07	2,09	1,79

(1) Desviación en miles de puestos de trabajo respecto del escenario de referencia

4.2.3. Distribución regional del impacto macroeconómico del PDR

Una vez estimada la distribución por ramas de actividad del impacto macroeconómico y conocida, por una parte, la especialización productiva de cada una de las regiones y, por otra parte, la localización territorial de los gastos del PDR, es posible estimar una distribución regional de los impactos nacionales sobre el VAB y el empleo.

Para ello se ha procedido de la siguiente manera. En primer lugar, el VAB generado en la rama de Construcción se distribuye entre las regiones Objetivo 1 atendiendo a la participación que las mismas presentan en las inversiones del PDR. Se ha procedido así porque necesariamente la generación de VAB debido a la construcción tiene lugar en el territorio en el que se realizan los proyectos de infraestructuras. Esto supone que por esta vía se registrará un mayor impacto en las regiones con mayor participación en el total de gastos de infraestructuras del PDR. Por lo tanto, es lógico esperar un mayor incremento del VAB total o agregado en aquellas regiones con un porcentaje mayor de infraestructuras sobre el total.

En segundo lugar, el VAB generado en el resto de las ramas distintas de la construcción se asigna por regiones (a todas las regiones españolas) según su especialización productiva. De tal forma un 72,8 por

ciento del VAB generado por el PDR se va a repartir entre las 17 Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla, el cual la mayor parte está generado en los servicios destinados a la venta y en la industria. Este criterio de reparto supondrá mayores impactos en las regiones en que las ramas de servicios destinados a la venta y la industria representa un mayor porcentaje en el total nacional dentro de las regiones Objetivo 1.

Por último, conocida la distribución regional y por ramas de actividad del VAB generado, se calcula el empleo asociado utilizando las productividades del trabajo de cada rama en cada región. Se obtiene finalmente el cuadro 4.6 en el que aparecen los porcentajes en los que van a participar cada una de las regiones Objetivo 1 en el total del VAB y del empleo generado por PDR en el ámbito nacional.

Lo primero que se puede observar es que, con los criterios de reparto utilizados, un 63,05 por ciento del VAB generado para la nación se sitúa en las regiones Objetivo 1, existiendo por tanto importantes beneficios para el resto de regiones que van a actuar como suministradoras del importante *shock* de demanda que van a experimentar las regiones Objetivo 1. A su vez se observa cómo según la magnitud composición del PDR de cada región, su estructura productiva y el tamaño de la propia región o su situación inicial, una región absorberá un porcentaje del VAB generado por el PDR mayor o menor, que habrá de considerarse junto al porcentaje que representa la región en cuestión en el total nacional para valorar cómo participa del crecimiento total en el ámbito nacional.

En conclusión, se pueden distinguir tres grupos de regiones atendiendo a los resultados que aparecen en los cuadros 4.7a y 4.7b. En primer lugar, el grupo formado por Asturias, Canarias, Castilla y León, Ceuta y Melilla y Comunidad Valenciana, cuyas rentas *per capita* en 1996 eran superiores al 70 por ciento de la media de la UE, el cual verá aumentar su tasa media de crecimiento anual en 0,58 puntos porcentuales y 0,32 en el caso del empleo. En segundo lugar, el grupo integrado por Castilla-La Mancha, Galicia y Murcia, que presentaron en 1996 unas rentas *per capita* entre un 60 y un 70 por ciento de la media de la UE. A este grupo se le atribuye una tasa de crecimiento medio mayor que al anterior, tanto del VAB como del empleo, situándose éstas en el 0,63 y el 0,35 por ciento respectivamente. Por último, Extremadura y Andalucía son las dos regiones Objetivo 1 que presentan una renta *per capita* inferior al 60 por ciento de la media de la UE, y en las que, como media, la tasa del crecimiento del VAB será superior en 0,68 puntos porcentuales y del empleo en 0,40 puntos, experimentando por tanto los mayores crecimientos tanto del VAB y del empleo, dentro del conjunto de las Comunidades Autónomas Objetivo 1. Por último, en la columna "Rangos de variación" se proporciona, para cada grupo de Comunidades Autónomas los crecimientos máximos y mínimos que se prevén se puedan registrar

CUADRO 4.6
DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LOS IMPACTOS DEL PDR
Media 2000-2006

Regiones	% VAB SIMULACIÓN	% VAB ESCENARIO	% EMPLEO SIMULACIÓN	% EMPLEO ESCENARIO
Andalucía	17,40	13,57	18,20	14,06
Asturias	3,73	2,72	3,58	2,79
Canarias	4,61	3,34	4,16	3,56
Castilla y León	7,94	6,14	8,62	6,41
Castilla- La Mancha	4,85	3,57	5,28	3,83
C. Valenciana	11,27	9,34	12,46	10,33
Extremadura	2,85	1,88	3,39	2,19
Galicia	7,81	5,98	9,10	7,22
Murcia	3,00	2,35	3,26	2,53
Ceuta y Melilla	0,36	0,31	0,36	0,31
Total Objetivo 1	63,05	48,44	68,00	54,14
Total España	100	100	100	100

CUADRO 4.7a
EFFECTOS REGIONALES DE LOS GASTOS DEL PDR
SOBRE EL VALOR AÑADIDO BRUTO

Regiones	2006 (*)	Media 2000-2006 (*)	Media 2000-2006 (**)	Rangos de Variación (**)
Renta per capita > 70%				
Asturias Canarias Castilla y León Ceuta y Melilla C. Valenciana	4,12	3,61	0,58	0,64-0,54
60% < Renta per capita < 70%				
Castilla- La Mancha Galicia Murcia	4,50	3,80	0,63	0,66-0,58
Renta per capita < 60%				
Andalucía Extremadura	4,80	4,20	0,68	0,73-0,62
España	3,50	3,00	0,49	

(*) Desviaciones porcentuales respecto al escenario de referencia.

(**) Contribución media, en puntos porcentuales, a la tasa de crecimiento.

CUADRO 4.7b
EFFECTOS REGIONALES DE LOS GASTOS DEL PDR SOBRE EL EMPLEO

Regiones	2006 (*)	Media 2000-2006 (*)	Media 2000-2006 (**)	Rangos de Variación (**)
Renta per capita > 70%				
Asturias Canarias Castilla y León Ceuta y Melilla C. Valenciana	2,21	2,66	0,32	0,37-0,28
60% < Renta per capita < 70%				
Castilla- La Mancha Galicia Murcia	2,49	2,82	0,35	0,37-0,32
Renta per capita < 60%				
Andalucía Extremadura	2,70	3,15	0,38	0,40-0,35
España	2,00	2,30	0,27	

(*) Desviaciones porcentuales respecto al escenario de referencia.

(**) Contribución media, en puntos porcentuales, a la tasa de crecimiento.

4.2.4. Impacto de largo plazo del PDR en la capacidad productiva de las regiones

En las secciones anteriores se distribuyó por regiones y por ramas de actividad el impacto macroeconómico del PDR, en lo que se refiere al VAB y al empleo, en una perspectiva de medio plazo. En esta sección se realiza una estimación del impacto de los gastos del PDR sobre la dotación regional de *inputs* productivos y de cómo esta mejora afecta a la capacidad productiva o *output* potencial regional, con una perspectiva estructural de largo plazo.

Este ejercicio se diferencia del realizado anteriormente, en el que se regionalizó el impacto macroeconómico del PDR obtenido con un modelo agregado para la nación, en que incorpora desde el principio en el análisis la información sobre la localización territorial de los gastos de PDR, a la vez que se tienen en cuenta los efectos sobre la acumulación de capital humano. De tal forma, se considerará que los gastos de inversión en los distintos *inputs* productivos (capital físico y capital humano) que se realizan en cada región afectan exclusivamente a la capacidad productiva de esa región y que no se producen efectos desbordamiento sobre el resto de regiones.

La estimación del impacto del PDR sobre el producto de cada región requiere una estimación de la contribución de este programa de gasto a las dotaciones de los *inputs* productivos: capital público, capital privado y humano. Para construir estas estimaciones, como ya se hizo para el caso de la nación, la información disponible sobre gastos por regiones y ejes de actuación se ha clasificado en aquellas que suponen inversión en infraestructuras, ayudas a la inversión privada, gastos en formación y subvenciones. La inversión en infraestructuras y las ayudas a la inversión privada se computan como incrementos directos que experimentan los capitales público y privado. En cuanto a los gastos de formación, se ha contado con información sobre los beneficiarios de cada subacción que recibirán cursos de formación y el número de horas de estos cursos, lo que permite estimar el impacto de esta formación sobre el número de años medios de estudios de la población activa. Por último, los demás gastos (subvenciones de explotación y fomento al empleo), aunque suponen un estímulo considerable a la actividad económica de la región, en este enfoque de largo plazo no se traducen en incrementos de las dotaciones de factores productivos. En consecuencia, los incrementos que experimenten las dotaciones de *inputs* productivos de una región dependerán no sólo de la magnitud de los gastos del PDR que se realizan en ella, sino también de la composición de estos gastos así como de la dotación inicial o el punto de partida en 1999.

Siguiendo el procedimiento del apartado anterior, las Comunidades Autónomas pueden clasificarse en tres grupos atendiendo a su renta *per capita* registrada en 1996: a) Asturias, Canarias, Castilla y León, Ceuta y Melilla¹ y Comunidad Valenciana, que presentan unas rentas *per capita* superiores al 70 por ciento de la media de la UE, b) Castilla-La Mancha, Galicia y Murcia que presentan unas rentas *per capita* entre el 60 y el 70 por ciento de la media de la UE, y c) Andalucía y Extremadura cuyas rentas *per capita* son inferiores al 60 por ciento de la renta *per capita* media de la UE.

Pues bien, siendo importante la magnitud del gasto total, aún lo es más el patrón que siga el mismo en la región. Este punto se puede observar en el cuadro 4.8 en el que aparecen los incrementos que presentan los stocks de capital de las regiones debidos al PDR. Así por ejemplo, entre las regiones del grupo a) presentan una desviación porcentual media respecto al escenario de referencia en el stock de capital público en infraestructuras que se sitúa en torno a un 35,40 por ciento. Esto quiere decir que estas regiones tendrán como media del periodo un stock de capital en infraestructuras superior en un 35,40 por ciento al que tendrían si no se realizase el PDR. En cuanto al capital privado productivo, su stock de capital privado será un 3,97 por ciento superior al que habría en caso de no llevarse a cabo el PDR. Por último, en el caso del capital humano, éste se incrementará en un 0,40 por ciento².

¹ Existen considerables diferencias entre Ceuta y Melilla, presentando Melilla un gasto *per capita* mayor al de Ceuta, pero en este enfoque, al no contar con estimaciones de los stocks de capital para ambas ciudades, no se consideran de forma separada.

² Los stocks de capital público y privado se miden en millones de pesetas de 1980, tal y como se hace en la base BD.MORES, y el stock de capital humano en número de años medios de educación de la población activa. Por

Las regiones de renta *per capita* entre un 60 y un 70 por ciento de la media de la UE, van a experimentar un incremento en su stock de capital público, del orden del 31,48 por ciento, ligeramente inferior al que se atribuyó a las regiones del grupo a). No obstante, tanto los stocks de capital privado como humano presentarán crecimientos superiores a los de las regiones con mayor renta *per capita*, situándose éstos en el 5,91 y el 0,43 por ciento respectivamente.

CUADRO 4.8
INCREMENTO DE LAS DOTACIONES DE INPUTS PRODUCTIVOS
(Desviaciones porcentuales medias con respecto al escenario de referencia)

Regiones	Capital Público	Capital Privado	Capital Humano
Renta per capita > 70%			
Asturias Canarias Castilla y León Ceuta y Melilla C. Valenciana	35,60	3,99	0,44
60% < Renta per capita < 70%			
Castilla- La Mancha Galicia Murcia	31,48	5,91	0,43
Renta per capita < 60%			
Andalucía Extremadura	34,23	7,31	0,47

Por último, cabe comentar los incrementos de stocks de inputs productivos que experimentarán las regiones de inferior renta *per capita*. Estas regiones son Andalucía y Extremadura. En este grupo de regiones los gastos del PDR se van a traducir en considerables aumentos de los tres inputs productivos considerados en este análisis.

La acumulación de capital público, privado y humano, reflejada en las cifras del cuadro 4.8 que se acaba de comentar, provocará dos tipos de efectos sobre el producto. En primer lugar, un impacto directo en el *output* potencial de la región correspondiente y en segundo lugar, un impacto indirecto que se debe a los incrementos que experimenta el empleo debido a los aumentos de los stocks de capital.

En cuanto al impacto directo, éste se puede calcular a través de las elasticidades producto de cada factor, estimadas en Dabán y Lamo (1999)³. Éstas toman los siguientes valores: 0,08 para el caso del capital público, 0,3 para el capital privado y 0,3 para el capital humano. Los resultados se muestran en el cuadro 4.9. Como puede verse, los efectos tanto del capital público como del capital privado son considerables, no es despreciable la aportación del capital humano, y presentan diferencias entre regiones. Finalmente el impacto directo sobre el producto potencial es la suma de los tres impactos.

tanto, esto quiere decir que si estas regiones presentan una desviación de un 0,40 en su indicador de capital humano, ya que el número de años medios de formación de la población en estas regiones es 10,43 en el período 2000-06 en el escenario de referencia, gracias al PDR se alcanzará una media de 10,48 años de estudios.

³ Véase "Convergence and Public Investment Allocation. Spain 1980-93". Documento de Trabajo de la DGAPP D-99001.

Los impactos directos sobre el producto son de un 2,2 por ciento en las regiones del grupo a) debidos sobre todo al aumento que experimentará el capital público pero con una contribución del capital privado que se sitúa en el 1,20. Las siguientes regiones en el ranking de renta *per capita* experimentan un crecimiento del VAB superior al anterior, del orden del 4,42 por ciento, y en el que está más equilibrada la participación del capital público y privado. Por último, en cuanto a las regiones con inferiores rentas *per capita*, los incrementos que experimentará el output se estiman en un 5,07, con un importante protagonismo de la inversión privada productiva.

CUADRO 4.9
DESCOMPOSICIÓN DEL IMPACTO DIRECTO DEL PDR SOBRE EL *OUTPUT* POTENCIAL
 (Desviaciones porcentuales medias con respecto al escenario de referencia)
 Promedios por grupos de Comunidades Autónomas

Regiones	Impacto sobre el Producto Potencial (1=2+3+4)	Impacto del Capital Público (2)	Impacto del Capital Privado (3)	Impacto del Capital Humano (4)
Renta <i>per capita</i> > 70%				
Asturias Canarias Castilla y León Ceuta y Melilla C. Valenciana	4,22	2,88	1,20	0,14
60% < Renta <i>per capita</i> < 70%				
Castilla-La Mancha Galicia Murcia	4,42	2,52	1,77	0,13
Renta <i>per capita</i> < 60%				
Andalucía Extremadura	5,07	2,74	2,19	0,14
España	2,45	1,55	0,84	0,06

Los incrementos en los stocks de capital antes referidos tienen, además, un efecto inducido sobre el empleo, dadas las relaciones de complementariedad y de sustituibilidad entre factores productivos que pueden ser estimadas por medio de una función de costes (véase Boscá, Dabán y Escribá (1999)⁴ y Boscá, Escribá y Murgui (1999)⁵). En efecto, los aumentos de los capitales público y privado inducen incrementos en la contratación de mano de obra, obteniéndose un impacto en el *output* adicional al impacto directo por medio de la elasticidad producto del trabajo. Un resultado adicional de este análisis es la mejora de la productividad del trabajo debida a los incrementos en los stocks de capital.

Los resultados se muestran en el cuadro 4.10 La columna 1 muestra el impacto potencial sobre el empleo, obtenido como la suma de los impactos del capital público y privado sobre el empleo. La columna

⁴ "Capital privado e infraestructuras en el sector industrial de las regiones españolas". Documento de Trabajo de la DGAPP D-98011.

⁵ "Infraestructuras y tasa del beneficio privado en las regiones españolas". Documento de trabajo de la DGAPP (Mimeo).

4 refleja el aumento del VAB debido únicamente al aumento del empleo y la columna 5 muestra el impacto total sobre el *output*, resultado de la suma de la columna 1 del cuadro 4.9 (impacto directo) y de la columna 4 del cuadro 4.10 (impacto indirecto).

En cuanto a los impactos sobre el empleo, las regiones con mayor renta *per capita* presentan un incremento del 3,79 por ciento debido sobre todo al impacto del capital público, input que se muestra muy complementario del empleo. Las regiones del grupo b), es decir aquellas con una renta *per capita* entre el 60 y el 70 por ciento de la media de la UE, presentan incrementos sustanciales, en torno al 3,83, ligeramente superiores a las del anterior grupo. Por último, para las regiones de menor renta *per capita* se estiman incrementos considerables del empleo que se sitúan en el 4,39 por ciento.

CUADRO 4.10
DESCOMPOSICION DE LOS IMPACTOS INDIRECTO Y TOTAL DEL PDR
(Desviaciones porcentuales medias respecto al escenario de referencia)

Regiones	Impacto Indirecto				Impacto Total	
	Impacto sobre el empleo (1)	Impacto del Capital Público (2)	Impacto del Capital Privado (3)	Impacto sobre el Producto Potencial (4)	Producto Potencial (5)	Productividad del Trabajo (6)
Renta <i>per capita</i> > 70%						
Asturias Canarias Castilla-León Ceuta y Melilla C.Valenciana	3,79	3,19	0,63	2,50	6,72	2,88
60% < Renta <i>per capita</i> < 70%						
Castilla-La Mancha Galicia Murcia	3,83	2,95	0,88	2,53	6,95	3,12
Renta <i>per capita</i> < 60%						
Andalucía Extremadura	4,39	3,30	1,10	2,18	7,25	3,95
España	2,43	1,66	0,77	1,61	4,06	1,63

Por último cabe comentar los incrementos en la productividad que experimentarán las regiones Objetivo 1. Todas ellas experimentan crecimientos considerables, y diferentes por grupos de regiones, que se sitúan entre un 2,88 para las regiones de mayor renta *per capita* relativa y el 3,95 de las regiones más desfavorecidas.

4.2.5. Conclusiones

Las acciones que se incluyen en el PDR 2000-06 para las regiones Objetivo 1 presentarán importantes repercusiones sobre la economía española, tanto desde el punto de vista macroeconómico como desde el territorial. Se configura como un programa de actuaciones que se centra en la creación de incentivos a la inversión privada, en la mejora de los niveles de formación de la fuerza laboral y en la provisión de

infraestructuras con el objetivo de impulsar incrementos de la productividad media de las regiones Objetivo 1 y reducir sus tasas de paro.

De las cifras de este PDR destaca, en comparación al PDR 1994-1999, la mayor importancia que se otorga a los incentivos a la inversión privada productiva que suponen el 24,36 por ciento de todo el gasto del Plan. También destaca la cuantía del gasto dedicado a la inversión en capital humano a través de acciones como la formación ocupacional, la formación profesional reglada, la formación continua y la formación de investigadores. Este componente del PDR supone el 12,30 por ciento del gasto total. Si a esto se añade que las subvenciones de explotación acaparan el 9,05 por ciento del gasto total, se obtiene que el presente PDR, a pesar de contener importantes programas de gasto en infraestructura, asigna a esta partida un porcentaje menor que el anterior PDR, en beneficio de otras acciones.

Desde una perspectiva agregada, la magnitud y composición de los gastos programados supondrán un importante impulso tanto de la demanda como de la oferta agregada de la economía española. El Producto Interior Bruto presentará gracias al PDR un diferencial de un 3,0 por ciento como media del periodo respecto al PIB que se observaría en la economía española en el caso de no llevarse a cabo este programa. Por su parte, la tasa de crecimiento media anual del PIB se verá incrementada en 0,49 puntos porcentuales. Todo esto supondrá una creación media de empleo de 348,7 miles de ocupados. Estos impactos positivos se deben, por un lado, al incremento directo que experimenta la Formación Bruta de Capital Fijo debido al propio PDR y, por otro lado, a su posterior estímulo debido al impulso que experimenta la actividad económica. A su vez, el consumo privado se ve favorecido por el incremento que experimenta la renta disponible de los hogares y por la reducción en la tasa de paro. El saldo exterior se deteriora ya que la pujanza de la actividad productiva impulsa las importaciones y modera las exportaciones debido al mayor tirón del mercado nacional.

En cuanto a la distribución por ramas de actividad del resultado macroeconómico, que se realiza con la metodología del modelo Leontief, muestra que las principales ramas beneficiadas en cuanto a la generación de VAB y empleo son, en primer lugar, los servicios destinados a la venta, seguida por la construcción y la industria. Por tanto, a pesar de que la construcción y la industria absorben el mayor impacto inicial de la demanda final, la mayor demanda de servicios como consumos intermedios por parte de las ramas industriales y como consumo final por parte de los hogares, hacen que sea la rama de servicios destinados a la venta la que experimenta un mayor estímulo.

La distribución regional del impacto macroeconómico sobre el VAB y el empleo se realiza combinando los siguientes criterios. Por un lado, teniendo en cuenta la localización territorial de los gastos del PDR en infraestructuras que se suponen son los responsables principales de la generación de VAB y empleo en la construcción, que se asigna exclusivamente a las regiones Objetivo 1. Por otro lado, el resto del VAB generado en las otras ramas se asigna a la totalidad de las regiones españolas según su especialización productiva. De tal forma, se obtiene que las regiones Objetivo 1 se benefician del 63,05 por ciento del VAB generado por el PDR, existiendo unos importantes efectos desbordamiento hacia el resto de regiones que actúan como suministradoras del importante impulso de demanda que experimentan las regiones Objetivo 1. A su vez, dentro de este grupo se ven más beneficiadas aquellas regiones que tienen un programa de gasto importante respecto a su tamaño y tienen una estructura productiva con una mayor presencia relativa de las ramas que más se benefician del PDR. Los resultados obtenidos apuntan a que la distribución regional del impacto macroeconómico, realizado según estos criterios, beneficiará en mayor medida a las regiones Objetivo 1 que presentan un menor nivel de partida en su renta *per capita*, lo que permite afirmar que los gastos del PDR tendrán un impacto significativo, positivo y en el corto plazo sobre la reducción de las disparidades regionales de la economía española.

Por último se ha estimado el impacto a largo plazo del PDR sobre el *output* potencial de las regiones Objetivo 1, teniendo en cuenta la mejora que el PDR supondrá en las dotaciones de capital físico (privado y público) y humano, que además se traducen en importantes mejoras en la productividad de las regiones Objetivo 1. En primer lugar hay que considerar los efectos directos que los aumentos en los stocks de los distintos tipos de capital producen en el *output*, y en segundo lugar los efectos indirectos que se producen a través del aumento del empleo derivado de una mayor dotación de capital. En este punto hay que

señalar que todas las regiones experimentan impactos sustanciales sobre la productividad, por encima de los esperados para la nación, por lo que este programa de gastos contribuirá de una forma considerable a la reducción de disparidades regionales. A su vez, se estima que las regiones que parten de niveles inferiores de renta *per capita* experimentarán mayores crecimientos de la productividad que aquellas que parten de niveles superiores, lo que refuerza el efecto sobre la convergencia en renta *per capita* que se espera de este programa de gastos.

4.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS

4.3.1. Objetivos básicos

En atención a lo dispuesto en el art. 41.2 del Reglamento 1260/1999 y a partir de lo establecido en el art. 40.2.b) del mismo Reglamento, los objetivos específicos más importantes a los que debe referirse el Plan son los relativos a la convergencia real en términos de renta por habitante y de empleo.

Desde el punto de vista de la renta por habitante, lo decisivo es continuar el proceso de acortamiento de las diferencias entre las regiones Objetivo nº 1 y la media europea. Entre 1989 (primer año de aplicación de la Reforma de los Fondos Estructurales acordada en 1988) y 1996 (último año para el que existen datos disponibles oficiales a nivel regional) el PIB por habitante (en PPS) del conjunto de las regiones Objetivo nº 1 pasó de representar el 63,6% de la media europea a representar el 66,7%. Ello ha supuesto acortar 0,44 puntos porcentuales, en media anual, la diferencia con los estándares medios comunitarios. Durante el periodo 2000-2006 el objetivo previsto es que dicha diferencia se recorte entre 0,6 y 0,8 puntos porcentuales como media anual.

Desde el punto de vista de empleo, el objetivo es que el número de ocupados se incremente a una tasa media anual comprendida entre un 2,8 y un 3% en el conjunto de regiones Objetivo nº 1.

Desde el punto de vista de la convergencia en términos de productividad, que resulta crucial para la mejora de la competitividad y alcanzar las tasas de crecimiento económico que favorezcan la convergencia en términos de PIB por habitante, el objetivo es reducir el diferencial de productividad por ocupado con el nivel medio europeo entre 0,4 y 0,6 puntos porcentuales por año.

4.3.2. Otros objetivos específicos para el conjunto de las regiones Objetivo nº 1

A) Relacionados con la mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo.

- Convergencia en productividad con los niveles medios comunitarios
 - El PIB por ocupado en la Agricultura para el conjunto de regiones Objetivo nº 1 españolas se situaba en 1996 en el 90,7% de la media comunitaria. El objetivo es reducir dicha diferencia entre 0,7 y 0,9 puntos porcentuales en media anual.
 - En lo que se refiere a la Industria, cuyo PIB por ocupado se situaba en 1996 en el 88,3% de la media comunitaria el objetivo es reducir dicha diferencia entre 0,9 y 1,05 puntos porcentuales en media anual.
 - En el Sector Servicios, el PIB por ocupado era en 1996 el 101,9% de la media comunitaria. El objetivo es incrementar dicha diferencia entre 0,4 y 0,5 porcentuales en media anual.
- Otros indicadores
 - Variación media anual de las exportaciones (+7% en pts corrientes).

- Tasa de creación de empresas en industria y servicios (6% anual).
- Creación de suelo industrial y de servicios a PYMEs (6.000 nuevas hectáreas).
- 141.818 beneficiarios de actuaciones dirigidas a mejorar la capacitación empresarial.

B) Relacionados con la investigación y desarrollo tecnológico, la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones.

- Gasto en I+D en relación al PIB.- A nivel nacional el objetivo es pasar del 0,85% existente en 1996 al 1,5% en el año 2006 (el incremento deberá ser proporcionalmente superior en las regiones Objetivo 1 (0,83% en 1996).
- Total personal empleado en investigación sobre población activa.- A nivel nacional, el objetivo es pasar del 5,3 por mil al 8,5 por mil activos. El incremento en las regiones Objetivo nº1 (2,9 por mil activos en 1996) deberá ser proporcionalmente mayor.
- 41.977 beneficiarios de las actuaciones dirigidas a reforzar el potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.
- Gasto en tecnologías de la información.- Pasar de ejecutar el 19,5% del gasto total nacional en 1997 al 35,3% en el 2006.
- Grado de penetración de PCs en empresas.- Pasar de un índice 61 (para media española=100) en 1997 a un índice de 86 en el 2006.
- Líneas telefónicas por habitante.- Pasar de un índice 89,1 (para España=100) en 1996 a un índice 97 en el 2006.
- Grado de digitalización (%) de la líneas. Alcanzar un grado de digitalización del 90% (un 66,1% en 1996).
- Kms instalados de fibra óptica. Alcanzar una tasa de incremento medio anual del 5%.

C) Relacionados con el desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

- Niveles educativos alcanzados por la población de más de 16 años.

	1997	2006
Sin estudios o primarios %	53,4	25,5
Estudios medios %	33,5	60,5
Estudios superiores %	13	16

- Nº de beneficiarios de actuaciones dirigidas a la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados (4.764.313).
- Nº de beneficiarios medidas de apoyo a inserción de personas discapacitadas (195.000)
- Nº de beneficiarios de medidas de integración a colectivos con riesgo de exclusión de mercado de trabajo (19.250).
- Nº de beneficiarios de programas dirigidos a reforzar la educación técnico profesional (41.348).
- Nº de beneficiarios de programas dirigidos a reforzar la estabilidad en el empleo (6.300.000).
- Nº de beneficiarios en medidas dirigidas a mejorar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo (54.571).

- Incrementar las tasas de inserción en las actuaciones de formación (las tasas alcanzadas según la evaluación intermedia MAC 94-99 se situaron entre el 52.462%)
- Incrementar la tasa de ocupación conseguida en las actuaciones de formación (26% en según evolución intermedia).
- Incrementar la tasa de satisfacción (67% según evaluación intermedia).
- Incrementar la tasa de promoción profesional potencial (45%-55% según evaluación intermedia).
- Incrementar la tasa de mantenimiento en la empresa obtenida con las actuaciones en materia de colocación (80-90% según evaluación intermedia).

D) Relacionadas con la Agricultura y el Desarrollo Rural, y los sectores pesquero y turístico..

- Mejora estructura productiva agraria y uso de los recursos hídricos.
 - 22.750 Kms de redes de riego y drenajes.
 - 440 Kms redes de caminos.
 - Superficie a transformar 53.000 Has.
 - Superficie a mejorar 332.000 Has.
- Desarrollo rural y conservación de la naturaleza.
 - Nº empresas comercialización (4.100).
 - Caminos (32.052 Kms).
 - Superficie a repoblar (140.000 Has).
- 60.000 planes de mejora.
- 42.000 jóvenes pasarán a ser titulares.
- Creación de 100 Grupos (Dllo. Comarcal y local)
- Reducción edad media de la flota pesquera.- Pasar de una edad media de 17,9 años en 1998 a 15 años en el año 2006.
- Productividad aparente del trabajo (Tm por ocupado).- Incremento medio anual del 7,7%.
- Producción piscifactorías industriales (Tms).- Incremento medio anual del 2,2%.
- Ingresos por turismo (procedente del extranjero).- Incremento medio anual del 6% (en valores nominales)
- Nº de visitantes extranjeros.- Incremento medio anual del 4%.
- Nº de pernoctaciones.- Incremento medio anual del 3%.
- Incremento de la participación del turismo interior y rural en el valor añadido generado y por el sector (un 10% superior en el año 2006).
- Rehabilitación patrimonio artístico (mínimo de actuaciones en 150 edificios).

E) En relación a la vertebración del territorio (redes de transporte)

- Carreteras (Kms/100 Km²).- Reducir diferencia con la media europea (Reg 01 índice 68,5 para UE=1000 en 1996) en 2,5 puntos porcentuales como media anual.
- Accidentes de tráfico.- Reducción de un 4% en media anual en el nº de accidentes y un 7% en el número de accidentes mortales.
- Ferrocarril alta velocidad y velocidad alta (\approx 2.000 Kms en nueva construcción y acondicionamientos).
- Actuaciones diversas en setenta puertos y veinticinco aeropuertos.

F) Relacionados con el medioambiente, el entorno natural y los recursos hídricos.

- Reducir los vertidos incontrolados (RSU) a una tasa media anual del 9%.
- Incrementar el nº de plantas potabilizadoras en un 80%.
- Recuperar 90.000 Has de áreas degradadas.
- Asegurar el 9% de recogida y destino final adecuado de los residuos sólidos industriales en el año 2006.
- Asegurar que el 95% de la población de las regiones Objetivo nº 1 se beneficie del tratamiento de aguas residuales.
- Incrementar la capacidad de agua embalsada (Hm³/año) en un 20%.

G) En relación al desarrollo local y mejora de servicios sociales.

- Reciclar el 24,9% de los RSU; valorizar energéticamente el 12,41% y verter de forma controlada el 38,40% restante en los municipios de las regiones Objetivo nº 1.
- Garantizar el buen alumbrado público de los municipios del menos de 50.000 habitantes.
- Duplicar el número de municipios con infraestructuras hidráulicas adecuadas.
- Renovar y/o ampliar 50 hospitales.
- Mejorar la red viaria de titularidad de los municipios (reducir del 80 al 40% el de las carreteras sin señalización vertical y del 18 al 10% el pavimento sin tratamiento asfáltico).
- Nº de beneficiarios de iniciativas locales que centralizan a la generación de empleo (1.316.000 personas).

**ANEXO DE INDICADORES MÁS RELEVANTES DE ACTUACIONES
REALIZADAS ENTRE 1994-1996 (COPIA DEL INFORME DE
EVALUACIÓN INTERMEDIA REALIZADO POR EXPERTOS
INDEPENDIENTES QUASAR, S.A.)**

Cuadro 25: Indicadores físicos más relevantes de acciones realizadas con la intervención del FEDER y estimación de su realización durante 1994-1996.

Clave de acción	Descripción del indicador	Valor actual	Valor esperado	Coste medio (MPtas)	Estimación 94-96
11 1	Autovía nueva (km)	0	886	662,4	257,2
11 2	Acondicionamiento carretera (km)	0	712	194,5	378,6
	Tiempo viaje (minutos)	756	552	250,8	293,6
11 3	Tiempo viaje (minutos)	244	174	859,4	66,6
12 1	Electrificación (km)	35	36	2.191,4	13,1
13 1	Muelles (m)	1.500	3.542	11,1	2.282,2
17 1	Oficinas mecanizadas (nº)	0	361	13,1	172,4
17 2	Lineas digitalizadas (%)	34	80	189,2	46,0
21B1	Atenci.proy. prim. fase desarr.(% sobre capit./año)	14	35	3.797,2	8,8
22 1	Inversión efectuada por las PYMES (Millones Pts)	0	153.000	1,0	48.900,2
23 1	Superficie equipada (suelo industrial) (m2)	1.042.000	1.671.038	0,0	171.125,7
23 2	Superficie equipada (suelo industrial) (m2)	0	5.659	1,7	2.609,2
31A1	Casas y balnearios rehabilitados (Nº)	200	640	43,0	215,7
32 1	Edificios de patrimonio artístico rehabilit. (Nº)	53	186	74,0	72,0
51 1	Campañas de investigación en la mar (Nº)	8	70	80,5	37,3
61 1	Embalses (Nº)	0	35	6.033,8	13,9
	Potabilizadoras (Nº)	0	3	70.394,2	1,2
61 2	Capacidad de agua embalsada (Hm3/año)	173	235	415,3	92,6
62 1	Redes de conducción de gas (km)	0	173	310,4	67,8
	Redes nuevas de electrificación-alta tensión (Km)	10.860	16.142	3,3	6.309,7
63 1	Aguas residuales-Depuradoras tratam. primario (Nº)	0	24	6.273,7	4,7
63 3	Residuos urbanos-Capacidad tratamiento (T/año)	333.590	1.631.100	0,0	381.932,2
63 4	Centros de transferencia tratamientos de res.(Nº)	1	26	987,8	1,5
65 1	Centros de Salud (Nº)	72	104	399,0	53,9
71 1	Nº de alumnos.	0	10.576	5,4	6.038,6
81 1	Nº de Estudios Regionales realizados.	8	61	292,7	7,2

Fuente: Base de datos del FEDER y elaboración propia.

Cuadro 26: Estimación de los principales indicadores de resultados de la intervención del FEDER..

Descripción del indicador	Valor actual	Valor esperado	Variación (%)
Accidentalidad (nºaccid.por 100 millones vehic.-km)	938	624	-33,48
Agua (miles de personas beneficiadas)	2069,32	2543,79	22,93
Alumbrado público (población beneficiada, en miles)	308	564	83,12
Áreas protegidas-recuperadas (Ha)	0	1500	-
Camas hospitalarias (Nº)	180	1351	650,56
Capacidad abastec. agua potabilizada (Hm3/año)	7674,5	8833,8	15,11
Capacidad de agua embalsada (Hm3/año)	172,75	235,45	36,30
Empleo directo	130	130	0,00
Empleo directo (fase construcción)	67	134	100,00
Empleo directo (fase explotación)	0	292	-
Empleo indirecto	30	30	0,00
Empleos mantenidos (Número)	0	150	-
Empresas beneficiadas (Nº)	0	300	-
Grado de digitalización (%).	635,9	978,3	53,84
Has regadío mejoradas.	0	361856	-
Iniciativas empresariales surgidas (Nº)	31	160	416,13
Inversión inducida (Mptas.)	0	8300	-
Mortalidad (nº muertos por 100 millones vehic.-km)	105,26	73,73	-29,95
Nº de alumnos.	8351	83834	903,88
Nº de empleos creados por las empresas instaladas.	97	960	889,69
Nº empleos mantenidos.	566	4771	742,93
Nº pers. que recibe agua potable según(80/778/CEE)	800	50100	6162,50
Personal investigador (Nº)	0	15	-
Personal total I+D población ocupada(%).	1,8	2,4	33,33
Porcentaje de RSU en vertederos incontrolados.	78	20	-74,36
Residuos urbanos-Capacidad tratamiento (T/año)	1038890	2813055	170,78
Residuos urbanos-Nº personas beneficiadas	1734019	5443350	213,92
Tcp sustituidos por Gas natural.	850000	1092000	28,47
Tiempo de espera de conexión (días)	20	15	-25,00
Tiempo viaje (minutos)	2348,5	1721,17	-26,71
Tráfico total (vehiculos - km)	16423,19	21329,47	29,87
Volumen de agua reutilizada(m3/día).	0	130000	-

Fuente: Base de datos del FEDER y elaboración propia.

Cuadro 27: Principales indicadores físicos de la intervención del FEDER.

Descripción del indicador	Valor actual	Valor esperado	Variación (%)
Acondicionamiento carretera (km)	4788,5	8891,68	85,69
Aguas residual.-depuradoras tratam.prim.y sec.(Nº)	0	9	-
Aguas residuales-Depuradoras tratam. primario (Nº)	0	24	-
Aguas residuales-Depuradoras tratam. secund. (Nº)	128	287	124,22
Alojamientos turísticos especiales (nº plazas)	15	13	-13,33
Autovía nueva (km)	586	1729,04	195,06
Campañas de investigación en la mar	8,2	70,4	758,54
Capacidad Depuradora DH Depur (m3)	0	0	-
Carretera nueva (km)	6769	7551,14	11,55
Centros de Salud (M2)	0	6857,87	-
Centros de Salud (Nº)	72	104	44,44
Centros de salud renovados (Nº) (m2)	35	278	694,29
Centros EGB renovados (Nº) (m2)	0	3800	-
Centros formación prof. ocupacional nuevos(Nº)(m2)	8	5516	68850,00
Centros formación prof. reglada renovados (Nº)(m2)	0	407	-
Centros universitarios nuevos (M2).	0	75286	-
Centros y aulas ambientales (Nº).	0	8	-
Edificios de patrimonio artístico rehabilit. (Nº)	53	186	250,94
Edificios rurales (M2)	0	1005	-
Electrificación (km)	34,8	35,58	2,24
Embalses (Nº)	35	109	211,43
Empresas nuevas (Número)	1	14	1300,00
Estaciones de autobuses nuevas (Nº) (m2)	18	25	38,89
Estaciones depuradoras (Número)	3246	3497	7,73
Facultades y Escuelas Universitarias	127	134	5,51
Hospitales nuevos creados (Nº)	15	22	46,67
Hospitales renovados (Número)	0	21	-
Hospitales renovados/ampliados (Nº)(inicio obra)	3	29	866,67
Informes científico-técnicos producidos	74,1	187,4	152,90
Instituto/centro tecnológico (Nº) (m2)	6	17	183,33
Institutos de Educación Secundaria	0	519	-
Institutos de educación secundaria (Número)	0	519	-
Intervenciones en Patrimonio Histórico (nº Monum.)	0	78	-
Inversión efectuada por las PYMES (Millones Pts)	0	153000	-
Línea eléctrica (Km)	0	556	-
Líneas de FCC renovadas (Km)	25	50	100,00
Líneas digitalizadas (%)	68,6	180	162,39
Líneas digitalizadas (Nº)	0	10688	-
Líneas telefónicas principales (Nº)	879,31	1032,44	17,41
M2 construidos de Enseñanza General	0	37899	-
Metros lineales de muelle acondicionado	13050	29470	125,82
Muelles (m)	1500	6784	352,27
Muelles acondicionados (m2)	185100,2	207205,17	11,94
Muelles de nueva construcción (m2)	3415,78	55353,51	1520,52
Municipios con alumbrado público bueno	712	2248	215,73
Municipios con infraestructura hidráulica buena	544	2248	313,24
Nº de empleos a crear	0	1365	-
Nº de Estudios Regionales realizados	8	63	687,50
Nº de puestos de trabajo creados por PYMES (Miles)	0	34000	-
Nº de PYMES beneficiadas	0	3429	-
Nº empleos a mantener	0	270	-
Oficinas mecanizadas (m²)	0	361	-
Parques tecnológicos (Nº) (m2)	1	2	100,00
Playa regenerada (M lineales)	0	2500	-
Plazas hoteleras creadas (Nº por categoría)	13322	15238	14,38
Potabilizadoras (Nº)	95	183	92,63
Puerto seco (m2 construidos)	0	45165	-
Recuperación medioamb -Recup áreas degradadas (Ha)	0	81548	-

Descripción del indicador	Valor actual	Valor esperado	Variación (%)
Red abastecimiento renovada (km)	63	417,72	563,05
Redes de conducción de gas (km)	0	1456,37	-
Redes de conducción de gas red primaria (Km)	0	900	-
Redes de conducción de gas red secundaria (Km)	0	289	-
Redes de electrificación alta tensión nuevas (Km)	10860	16142	48,64
Redes de saneamiento(Km).	697	1286	84,51
Residuos urbanos-Vertederos controlados (Nº)	28	59	110,71
Superficie equipada (suelo industrial) (m2)	1042000	1676697	60,91
Superficie reforestada (%)	0	0	-
Superficie urbanizada.	0	4888	-
Supresión pasos a nivel (Nº)	2003	1972	-1,55
terminales RDSI instaladas.	0	285	-
Tratamiento Pasos a nivel (nº)	1	0	-100,00
Variantes de población (Km)	1	0	-100,00
Vertederos sellados y clausurados.	62	383	517,74
Accidentalidad(nºaccid.por 100 millones vehic.-km)	97,8	624	-33,48
Agua (número de personas beneficiadas)	2069,32	2543,79	22,93
Ahorro de energía (tcp).	0	0	-
Ahorro económico (Mpts).	0	0	-
Alumbrado público (población beneficiada)	308	564	83,12
Areas protegidas-recuperadas (Ha)	0	1500	-
Camas hospitalarias (Nº)	180	1351	650,56
Capacidad abastec. agua potabilizada (Hm3/año)	7674,5	8833,8	15,11
Capacidad de agua embalsada (Hm3/año)	172,75	235,45	36,30
Empleo directo	130	130	0,00
Empleo directo (fase construcción)	67	134	100,00
Empleo directo (fase explotación)	0	292	-
Empleo indirecto	30	30	0,00
Empleos mantenidos (Número)	0	150	-
Empresas beneficiadas (Nº)	0	300	-
Grado de digitalización (%).	635,9	978,3	53,84
Has regadío mejoradas.	0	361856	-
Iniciativas empresariales surgidas (Nº)	31	160	416,13
Inversión inducida (Mptas.)	0	8300	-
Mortalidad (nº muertos por 100 millones vehic.-km)	105,26	73,73	-29,95
Nº de alumnos.	8351	83834	903,88
Nº de empleos creados	0	0	-
Nº de empleos creados por las empresas instaladas.	97	960	889,69
Nº empleos mantenidos.	566	4771	742,93
Nº empresas beneficiadas	0	0	-
Nº pers. que recibe agua potable según(80/778/CEE)	800	50100	6162,50
Personal investigador (Nº)	0	15	-
Personal total I+D población ocupada(%).	1,8	2,4	33,33
Porcentaje de RSU en vertederos incontrolados.	78	20	-74,36
Residuos urbanos-Capacidad tratamiento (T/año)	1038890	2813055	170,78
Residuos urbanos-Nº personas beneficiadas	1734019	5443350	213,92
Tep sustituidos por Gas natural	850000	1092000	28,47
Tiempo de espera de conexión (días)	20	15	-25,00
Tiempo viaje (minutos)	2348,5	1721,17	-26,71
Tráfico total (vehículos - km)	16423,19	21329,47	29,87
Volumen de agua reutilizada(m3/día)	0	130000	-

Fuente. Base de datos del FEDER y elaboración propia.

Cuadro 28: Principales indicadores de la intervención del FSE

Actuaciones	Valores alcanzados (medias o recorridos)
1. Formación :	
Tasa de inserción	52%-62%
Tasa de ocupación	26%
Tasa de satisfacción	67%
Tasa de aplicación	53%
Tasa de promoción profesional potencial	45%-55%
Tasa de sustitución de inversión en formación	16%-38%
2. Ayudas al empleo	
Tasa de mantenimiento en la empresa	80%-90%
3. Orientación	
Tasa de satisfacción	Media
4. Efectos sobre la inserción de la formación de desempleados (en puntos)*.	
Diferencial total de inserción.	20,7
Diferencial total de inserción (Hombres)	14,9
Diferencial total de inserción (Mujeres)	27,1
Número total de beneficiarios	2.168.864
Coste medio por beneficiario (Ptas.)	194.450

* Se ha obtenido como diferencia entre la tasa de inserción media de los colectivos beneficiarios de formación y la de un grupo de control que se encontraban parados y que no recibieron formación alguna.

Cuadro 29: Principales indicadores de la intervención del FEOGA-O

Descripción del indicador	Ud	Valor actual	Valor esperado	Variación (%)	Coste medio (Mptas.)
Caminos Rurales	Km	16.043	33.725	47,57	1,970
Concentración parcelaria	Ha	175.039	352.135	49,71	0,103
Transformación en regadío	Ha	26.159	49.500	52,85	0,479
Mejora del regadío	Ha	55.643	136.100	40,88	0,303
Repoblación forestal	Ha	47.090	161.012	29,25	0,313
Tratamientos selvícolas	Ha	203.591	371.763	54,76	0,075
Saneamiento ganadero	UGM	14.078	9.582	146,92	1,277
Reconversión de cultivos	Ha	12.359	54.125	22,83	0,369
Agricultores beneficiarios (ICM)	Nº	153.909	179.187	85,89	0,064
Planes de mejora de explotaciones	Nº	26.649	30.116	88,49	4,782
Incorporación jóvenes agricultores	Nº	13.744	14.054	97,79	4,068
Mejoras colectivas zonas desfavor.	Nº	1.845	5.373	34,34	3,143
Mejora gestión explotaciones	Nº	4.692	18.286	25,66	0,227
Organizaciones Reconocidas	Nº	343	225	152,44	29,082
Proyectos de industrias agrarias	Nº	1.231	2.924	42,10	106,567

Fuente: Elaboración propia a partir de evaluaciones intermedias.

Cuadro 30. Principales indicadores de la intervención del IFOP.

Ámbito y Medida	Denominación de la Medida	Código Indicador	Denominación del indicador	Unidad Indicador	1994	1995	1996	1994-1996
1.1	Desguace y Hundimiento	1	TRB	TRB	11,58%	9,25%	37,46%	37,46%
1.1	Desguace y Hundimiento	2	GT	GT				
1.1	Desguace y Hundimiento	3	Potencia Principal	Kw	10,34%	12,59%	17,00%	39,94%
1.2	Exportación	1	TRB	TRB	38,99%		2,46%	41,45%
1.2	Exportación	2	GT	GT				
1.2	Exportación	3	Potencia Principal	Kw	37,48%		4,20%	41,68%
1.3	Sociedades Mixtas	1	TRB	TRB	13,84%	7,79%	24,49%	46,12%
1.3	Sociedades Mixtas	2	GT	GT				
1.3	Sociedades Mixtas	3	Potencia Principal	Kw	15,06%	7,88%	25,17%	48,11%
1.4	Asociaciones Temporales de Empresa	1	TRB	TRB	9,35%	12,74%		22,09%
1.4	Asociaciones Temporales de Empresa	2	GT	GT				
1.4	Asociaciones Temporales de Empresa	3	Potencia Principal	Kw	7,51%	8,96%		16,46%
1.4	Asociaciones Temporales de Empresa	4	Días	Días	9,93%	10,19%		20,12%
2.1	Construcción de Nuevos Buques de Pesca	1	TRB	TRB	3,76%	2,90%	9,04%	15,70%
2.1	Construcción de Nuevos Buques de Pesca	2	GT	GT			5,43%	
2.1	Construcción de Nuevos Buques de Pesca	3	Potencia Principal	Kw	4,87%	3,72%	7,15%	15,73%
2.2	Remotorización, mejora de las condiciones de seguridad	1	Aumento del Desplazamiento en TRB	TRB				
2.2	Remotorización, mejora de las condiciones de seguridad	2	Aumento del Desplazamiento en GT	GT				
2.2	Remotorización, mejora de las condiciones de seguridad	3	Aumento de la Potencia Principal	Kw				
2.2	Remotorización, mejora de las condiciones de seguridad	4	Número de Buques	Número	3,28%	10,25%	17,53%	31,08%
3.1	Aumento de la capacidad acuícola	1	Toneladas/Año de Mejillones	Tn/año		0,01%		0,01%
3.1	Aumento de la capacidad acuícola	2	Toneladas/Año de Almejas	Tn/año				
3.1	Aumento de la capacidad acuícola	3	Toneladas/Año de Ostras	Tn/año			0,02%	0,02%
3.1	Aumento de la capacidad acuícola	4	Toneladas/Año de Lubina	Tn/año				
3.1	Aumento de la capacidad acuícola	5	Toneladas/Año de Dorada	Tn/año			0,55%	
3.1	Aumento de la capacidad acuícola	6	Toneladas/Año de Rodaballo	Tn/año				

Ámbito y Medida	Denominación de la Medida	Código Indicador	Denominación del Indicador	Unidad Indicador	1994	1995	1.996	1994-1996
6.2	Modernización sin aumento de la capacidad de producción	3	ambiente Unidades con nuevos sistemas de mej servicios	Número		100,68%	1,35%	102,03%
6.3	Modernización de establecimientos de comercialización	1	Equipos adaptados a normativa sanitario-higiene	Número		30,19%	9,43%	39,62%
6.3	Modernización de establecimientos de comercialización	2	Equipos adaptados a normativa medio ambiente	Número		5,03%	2,52%	7,55%
6.3	Modernización de establecimientos de comercialización	3	Establecimientos informatizados	Número		0,83%	2,50%	3,33%
6.4	Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	1	Superficie útil	Número m ²		7,34%	1,04%	8,38%
7.1	Campañas de Promoción	1	Campañas de promoción	Número	0,76%	14,53%	28,67%	43,96%
7.2	Participación en Ferias y Exposiciones	1	Participación en ferias y exposiciones	Número	21,02%	24,85%	10,51%	56,38%
7.3	Estudios de mercado y encuestas de consumo	1	Estudios de mercados y encuestas de consumo	Número			3,82%	3,82%
7.4	Consejos y otros servicios a mayoristas y detallistas	1	Ayudas a la venta, otros servicios	Número	4,59%	9,17%	4,59%	18,35%
7.5	Operaciones de certificación calidad y marcado de productos	1	Operaciones de certf. calidad y marcado de pr	Número	7,65%	34,40%	7,65%	49,69%
8.1	Estudios, Proyectos piloto, Asistencia Técnica y otras medidas	1	Estudios, proy. pilotos, asistencia técnica	Número			0,62%	0,62%
8.2	Acciones realizadas por profesionales	1	Acciones realizadas por los profesionales	Número				
8.3	Parada temporal de las actividades de pesca	1	Buques de parada temporal de las actividades	Número	86,90%			86,90%
8.3	Parada temporal de las actividades de pesca	2	Buques-día parada temporal de las actividades	Número	0,07%			0,07%
8.4	Medidas específicas de indemnización de los pescadores	1	Pescadores	Número		4,90%		4,90%
8.4	Medidas específicas de indemnización de los pescadores	2	Pescadores-día	Número		0,00%		0,00%
8.4	Medidas específicas de indemnización de los pescadores	3	Medidas específicas	Número		33,33%		33,33%
8.5	Diversos	1	Diversos	Número				
9.1	Jubilación Anticipada	1	Triplianes	Número				
9.2	Prima Global Individual	1	Triplianes	Número				

Fuente: Base de datos del IFOP y elaboración propia.

Cuadro 31: Situación actual de los indicadores previstos en el MAC-OI.

OBJETIVO/SECTOR	ESP/ ROI	Situación de partida: MAC	Año	Situación de partida: otras fuentes.	Año	Situación actual.	Año	Objetivo 1999.	Cambio anual medio (%)	Eficacia (%).	Fuente
TRANSPORTES (CARRETERAS).											
Longitud de la red de alta capacidad por 1.000 Km ² .	ROI	11,4	1993	12,5	1994	13,4	1995	14,8	7,20	39,13	1,2,3
Longitud de la red de alta capacidad por 100.000 hab.	ROI	19	1993	21,65	1994	23,32	1995	24,6	7,71	56,61	1,2,3,4,5
Longitud total de la red de carreteras (Km).	ROI	-	-	122.616	1993	125.283	1995	-	1,08	-	3,4
Longitud de la red de carreteras de alta capacidad.	ROI	-	-	4.890	1994	5.266	1995	-	7,69	-	3,4
Longitud total de la red de carreteras por 1.000 Km ²	ROI	31,1	1993	302,89	1993	302,8	1995	318,1	-0,01	-	1,2,3
Longitud total de la red de carreteras por 100.000 hab.	ROI	518	1993	527,93	1993	539,42	1995	529,7	1,08	-	1,2,3,4,5
TRANSPORTES (FERROCARRIL).											
Número de pasos a nivel suprimidos al año.	ESP	-	-	94	1993	62	1995	-	-	-	1,6,7
Pasos a nivel existentes	ESP	3.833	1993	5.456	1993	5.188	1996	-	-1,66	-	1,6,7
Grado de electrificación	ESP	36,00	1993	51,73	1993	53,05	1995	-	1,27	-	1,3,4
Porcentaje de red con vía doble	ESP	14,00	1993	22,25	1993	22,94	1995	-	1,54	-	1,3,4
Longitud de la red.	ESP	14.538	1993	14.629	1993	14.308	1995	-	-1,10	-	1,3,4
TELECOMUNICACIÓN.											
Densidad telefónica	ESP	31,8	1993	36,37	1993	38,5	1995	38	2,89	130,67	1,3,4
Grado de digitalización.	ESP	36,9	1993	41,29	1993	56,74	1995	65	17,23	65,16	1,3,4
ENERGÍA.											
Consumo final de energía por tipos de fuente en %.											
* Petróleo (K.tep).	ESP	67,9	1993	-	1993	68,67	1995	65,4	0,57	-30,80	1,8
* Electricidad (K.tep).	ESP	18,6	1993	-	1993	17,99	1995	20,3	-1,65	-35,88	1,8
* Gas natural (K.tep).	ESP	8,3	1993	-	1993	9,44	1995	9,5	6,65	95,00	1,8
* Carbón (K.tep).	ESP	5,2	1993	-	1993	3,89	1995	4,8	-13,51	327,50	1,8
Capacidad total de producción de electricidad (MW)	ESP	44.400	1993	-	1993	48.321,24	1995	51.220	4,32	57,50	1,9
Intensidad energética.	ESP	-	-	100	1990	96	1993	-	-1,35	-	1,10
Dependencia del petróleo en (MN/Consumo Bruto).	ESP	55,6	1993	54,9	1993	55	1995	50,73	0,09	-2,40	1,8,12
Dependencia del gas natural en (MN/Consumo Bruto).	ESP	5,8	1993	6,4	1993	7,5	1995	12,16	8,25	19,10	1,8,12

OBJETIVO/SECTOR	ESP/ROI	Situación de partida: MAC	Año	Situación de partida: otras fuentes.	Año	Situación actual.	Año	Objetivo 1999.	Cambio anual medio (%)	Eficiencia (%)	Fuente
PESCA.											
Tonelaje de la Flota (Tm).	ESP	570.504	1993	553.211	1994	470.060	1996	470.504	-7,82	100,54	1,27,31
Potencia de la Flota (K.W).	ESP	1.764.391	1993	1.729.295	1994	1.534.786	1996	1.564.391	-5,79	117,95	1,27,31
Nº de barcos de la Flota.	ESP	-	-	18.870	1994	18.091	1996	-	-2,09	-	31
Capacidad de producción acuicola (Tm).	ESP	240.000	1993	177.940	1994	133.856	1995	240.000	-24,77	-71,03	1,27
Nº de empresas de transformación y comercialización	ROI	267	1993	-	1993	474	1994	341	77,53	279,73	1,14
RECURSOS HUMANOS.											
Tasa bruta de escolarización:											
* Enseñanza media (12 a 18 años).	ESP	66,2	1994	64,6	1993	75,6	1996	77,9	5,38	82,71	1,16,17
* Enseñanza técnica profesional (16 a 19 años).	ESP	12,7	1994	27,2	1993	26,3	1996	15,9	-1,12	7,96	1,16,17
Ratio alumnos/estudiantes por profesor:											
* Enseñanza media.	ESP	17,5	1994	17,9	1993	16,6	1996	16,3	-2,48	81,25	1,16,17
* Enseñanza técnica/profesional.	ESP	14,2	1994	14,3	1993	13,6	1996	13,1	-1,66	58,33	1,16,17
Formación de la población en edad de trabajar con E obligatoria.	ESP	14,60	1991	33,29	1993	28,03	1996	-	-5,57	-	1,26
Formación de la población en edad de trabajar con E.M. postoblig.	ESP	11,90	1991	39,87	1993	43,16	1996	-	2,68	-	1,26
Formación de la población en edad de trabajar con E. de tercer grado	ESP	9,80	1991	17,78	1993	21,91	1996	-	7,21	-	1,26
MEDIO AMBIENTE.											
Tratamiento de residuos:											
* Vertido controlado (miles de Tm).	ESP	7.200	1994	8.340	1993	8.362,3	1995	7.850,	0,13	-4,55	1,3,4
* Compostaje (miles de Tm).	ESP	1.400	1994	1.467,6	1992	1.770,3	1994	3.000,	9,83	19,74	1,3,4
* Incineración con recuperación de energía (Tm).	ESP	525.000	1994	512.000	1992	486.000	1994	750.000	-2,57	-10,92	1,3,4
* Incineración sin recuperación de energía (Tm).	ESP	142.000	1994	142.000	1993	143.000	1994	50.000	0,70	-1,09	1,3,4
* Vertido incontrolado (Tm).	ESP	4.700.000	1994	4.656.914	1992	3.538.935	1994	2.250.000	-12,83	46,45	1,3,4
Vertido incontrolado (mil Tm).	ROI	-	-	2.678.095	1992	3.756.600	1995	-	-	-	4
Incineración (mil Tm).	ROI	-	-	3.836,201	1992	3.014,104	1995	-	-	-	4
Compostaje (mil Tm).	ROI	-	-	87,218	1992	98,122	1995	-	-	-	4
Residuos sólidos urbanos: cant. mil Tm.	ROI	-	-	1.194,825	1992	447,742	1995	-	-	-	4
Residuos: papel y cartón, plásticos, vidrio, metales Tm.	ROI	-	-	7.833,339	1992	8.059,387	1995	-	-	-	4
	ROI	-	-	13.828	1992	14.296	1994	-	-	-	4

OBJETIVO/SECTOR	ESP/ ROI	Situación de partida: MAC	Año	Situación de partida: otras fuentes.	Año	Situación actual.	Año	Objetivo 1999.	Cambio anual medio (%)	Eficacia (%).	Fuente
APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.											
Empresas creadas por 100.000 hab											
Emprego sector industrial: empleo total (%)	ESP	-	1991	214	1993	230	1996	-	2,43	-	1,11,25
Emprego en el sector servicios: empleo total (%)	ROI	17,83	1991	17,65	1993	17,09	1996	-	-1,08	-	1,30
VAB sector industrial: VAB total (A coste de los factores)	ROI	56,64	1991	54,65	1993	53,82	1996	-	-0,51	-	1,30
VAB sector servicios: VAB total (A coste de los factores)	ROI	23,99	1991	15,24	1993	19,50	1996	-	8,56	-	1,19,20
	ROI	65,65	1991	70,38	1993	61,26	1996	-	-3,58	-	1,19,20
TURISMO.											
Entrada de visitantes del exterior (miles).											
Viajeros en establecimientos hoteleros (miles).	ESP	57.263	1993	-	-	61.915	1996	-	2,64	-	1,11,21
Pernoctaciones en establecimientos hoteleros (miles).	ESP	12.952	1993	32.051	1993	36.738	1996	-	4,67	-	1,21,24
Hotels. nº de establecimientos hoteleros (miles).	ESP	82.872	1993	83.132	1993	96.931	1996	-	5,25	-	1,21,24
Hotels. nº de establecimientos (miles).	ESP	9.734	1993	9.734	1993	10.304	1996	-	1,92	-	1,21,28
Hotels. nº de plazas (miles)	ESP	1.009.24	1993	1.009.24	1993	1.087,29	1996	-	2,51	-	1,21,28
Ingresos divisas turismo (miles mill. pias).	ESP	2,54	1993	2.540	1993	3.447	1996	-	10,71	-	1,21,29

Cuadro 32: Fuentes utilizadas en la actualización de los indicadores del MAC-O1 (Cuadro 31) y en los correspondientes a la evolución del entorno (Cuadro 44).

1. Comisión Europea, España Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999, Objetivo nº 1 : desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas. Documento.
2. INE (1994): *Anuario estadístico*.
3. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (1994): *Anuario Estadístico*.
4. Ministerio de Fomento (1995): *Anuario estadístico*.
5. El País (1994): *Anuario El País 1994*
6. RENFE (1996): *Líneas del tren*, nº 128.
7. RENFE (1994): *Memoria (Información económica)*.
8. MINER (1995): *Informe sobre la Industria española, Volumen II*.
9. MINER (1990) y (1995): *Estadística de la Industria de energía eléctrica*.
10. Commission Europeenne (1997): *Panorama de L ' Industrie communitarie 97, VOL I*, pp 1-3.
11. CECS (1996): *España: una interpretación de su realidad social*.
12. MINER (1995): "La energía ante el año 2000", *Economía industrial*, Nº 302.
13. Juárez Casado, Samuel Jesús (1997): " La pesca en España, cambios en los últimos años y perspectivas", en *Papeles de economía española*, nº 71.
14. INE (1994): *Directorio Central de Empresas (DIRCE)*.
15. Ministerio de Obras públicas, Transporte y Medio Ambiente (1993) y (1995): *Medio Ambiente en España*.
16. Ministerio de Educación y Ciencia, 1994/95 y 1995/1996: *Estadística de la Enseñanza en España*.
17. Ministerio de Educación y Ciencia (1996): *Curso escolar 1996-1997, datos y cifras*.
18. INE (1994): *Panorámica social de España .Medio ambiente*
19. Cuadernos de Información Económica (1997): *Crecimiento económico del 96. un enfoque regional*.
20. INE: *Contabilidad regional de España. Base 1986. Serie 1990-1994*.
21. Ministerio de Comercio y Turismo (1993): *Anuario estadístico*.
22. Instituto de Estudios turísticos (1995): *Balance turístico. 1995*.
23. INE (1997): *Movimiento de viajeros en establecimientos turísticos. Resumen anual 1996*.
24. Instituto de Estudios Turísticos.
25. *Anuario Estadístico El País*, 1993, 1994, 1997.
26. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1997): *Anuario de estadísticas laborales*.
27. Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente (1995): "Agua y territorio", *Ciudad y territorio-Estudios territoriales*, Vol III Tercera época Nº 105
28. Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa: *Turespaña*.
29. Banco de España.
30. INE (1993) y (1996): *Encuesta de Población Activa. Tablas Anuales*.
31. Secretaría General de Pesca Marítima (MAPA).

